

Departament de Ciència Política i Dret Públic

Facultat de Ciències Polítiques i Sociologia

Universitat Autònoma de Barcelona

**Poder y feminismo:**  
**Elementos para una teoría política**

Tesis doctoral

Maria de la Fuente Vázquez

Directora: Encarna Bodelón González

Julio de 2013

# Índice de contenidos

<b>Introducción.....</b>	<b>6</b>
I. Los motivos.....	7
II. Las características de esta investigación.....	9
III. El contexto de la investigación: teoría política, feminismo y poder .....	14
IV. La estructura de la tesis.....	20
V. Agradecimientos .....	22
<b>Parte primera: La teoría política feminista de segunda ola y el poder .....</b>	<b>24</b>
Capítulo 1: Una propuesta de clasificación.....	25
Capítulo 2: El poder como <i>poder sobre</i> .....	32
2.1 El <i>poder sobre</i> entendido como un recurso.....	32
2.1.1 Una aproximación a los orígenes de la idea de poder como recurso .....	33
2.1.2. Educación y trabajo para compartir el poder .....	41
2.1.4 Una teoría normativa para la distribución del poder .....	44
2.2 El <i>poder sobre</i> entendido como dominación .....	50
2.2.1 Los orígenes del cambio de perspectiva.....	52
2.2.2. Patriarcado y familia, un giro radical a viejos conceptos de la teoría social.....	57
2.2.3 Los mecanismos fundamentales de la dominación masculina .....	65
Capítulo 3. El poder como <i>poder para</i> .....	73
3.1 El <i>poder para</i> como cuidado .....	75
3.1.1. La emergencia de una perspectiva normativa del cuidado.....	77
3.1.2 Una perspectiva materialista del <i>poder para</i> entendido a partir del cuidado .....	82
3.2 El <i>poder para</i> como libertad .....	86
3.3.1 Una nueva heurística del poder.....	89
3.3.2 El <i>poder para</i> : partir de sí .....	92
3.3.3 El <i>poder con</i> : affidamento y autoridad femenina .....	97
Capítulo 4. Lecciones de la segunda ola de feminismo para una definición del poder .....	100
<b>Parte segunda: <i>Poder sobre</i> y <i>poder para</i> en la teoría política feminista a partir de los noventa .....</b>	<b>115</b>

Capítulo 5. Nuevas perspectivas sobre el poder y el empoderamiento en los años noventa.	116
5.1 Nuevas perspectivas del poder en la teoría social y política	117
5.1.1. La influencia de la idea Foucaultiana de poder en las teorías feministas de los noventa	120
5.2 Nuevas perspectivas teóricas feministas	126
Capítulo 6. Revisiones del <i>poder sobre</i>	129
6.1 Del poder ( <i>sobre</i> ) como recurso al poder ( <i>para</i> ) como capacidad:	129
6.1.1. Las capacidades como <i>poder para</i> :	132
6.1.2 ¿Dónde queda el poder sobre en la teoría de las capacidades?	138
6.2. El patriarcado revisado ¿Qué espacio para la agencia?	141
6.2.1 El carácter estructural del patriarcado revisado	141
6.2.2. El carácter dual de la dominación revisado	146
6.3. El poder en la teoría crítica en EEUU: hacia una mejor comprensión de la complejidad social	153
6.3.1 Cinco caras de la opresión	156
6.3.2 Integrando dominación, empoderamiento y solidaridad	165
6.4. La recuperación postcolonial de la idea del poder.	172
6.4.1 Una nueva visión del <i>poder sobre</i> : la dominación epistémica de las feministas del norte	175
6.4.2 ¿Qué agencia para las “otras”?	180
Capítulo 7. Revisiones del <i>poder para</i>	186
7.1. La libertad sin identidad	186
7.1.1 La dominación en Butler	187
7.1.2 La performatividad como <i>poder para</i>	190
7.2 El desarrollo del <i>poder para</i> y el <i>poder con</i> en contextos de subordinación: el empoderamiento	194
7.2.1. De la práctica a la teoría: los orígenes de la perspectiva del empoderamiento	195
7.2.2. La idea de empoderamiento	199
7.2.3. La subordinación económica y simbólica de la pobreza	207
7.2.4. De la teoría a la práctica: debates actuales sobre el empoderamiento	211
Capítulo 8. Lecciones de la teoría feminista reciente para una definición del poder	215
8.1 Revisiones de los marcos conceptuales asentados y nuevos elementos sobre el poder	216
8.2 Una propuesta de definiciones	223

<b>Parte tercera: Una incursión empírica con objetivos teóricos .....</b>	<b>231</b>
Capítulo 9. El caso de estudio.....	232
9.1 La selección del caso .....	232
9.1.1 ¿Por qué centrarse en los partidos? .....	232
9.1.2 ¿Cuál es el problema? .....	233
9.2 El interés de la ciencia y la teoría política por la representación de las mujeres en la política .....	235
9.2.1 La ciencia política frente a la cuestión del poder de las mujeres en los partidos	235
9.2.2 Los debates teóricos entorno a la representación de las mujeres en la política .	240
9.3 El contexto .....	245
9.3.1 Contextualización de la investigación.....	245
9.3.2 Contextualización del caso analizado.....	246
9.4 Enfoque metodológico .....	250
Capítulo 10. Mecanismos de subordinación de las mujeres en los partidos políticos: el poder en perspectiva macro y meso .....	256
10.1 Mecanismos externos a los partidos .....	259
10.2 Razones relativas a la interacción de los individuos en las instituciones partidistas	263
10.3 Mecanismos propios de los partidos como instituciones .....	274
10.4 Trazas de empoderamiento y agencia femenina en los partidos políticos. ....	287
Capítulo 11. Formas de poder de los individuos en los partidos políticos: el poder en perspectiva micro.....	295
11.1 El poder de la afiliación.....	298
11.2 El poder de la participación efectiva .....	300
11.3 El poder de la representación.....	303
11.3.1 Elementos de debate sobre las cuotas .....	306
11.4 El poder de la capacitación y el mando efectivo .....	310
Capítulo 12. Lecciones del caso de estudio .....	315
<b>Conclusiones .....</b>	<b>326</b>
I. Consideraciones generales .....	327
II. Recapitulación de los resultados de las tres partes de la tesis.....	330
III. Apuntes para una idea del poder útil para una perspectiva feminista.....	335
<b>Bibliografía .....</b>	<b>346</b>
<b>Índice de tablas y figuras.....</b>	<b>370</b>

**ANEXOS ..... 371**  
Anexo 1: participantes en los grupos de discusión ..... 371  
Anexo 2: Preguntas guía de los grupos de participación ..... 373

# Introducción

## I. Los motivos

En España, desde el año 1936 hasta el año 1975 las leyes franquistas estipularon que las mujeres casadas no pudieran acceder a una ocupación asalariada si no tenían el permiso de sus maridos<sup>1</sup>. Cuando estas mujeres alcanzaron la vejez, el país se encontraba en un régimen democrático y relativamente favorable a la participación de las mujeres en el mercado laboral. En ese contexto, y ya fuera de la edad de trabajar se vieron expuestas a cobrar unas pensiones (de viudedad) mermadas, y muchas de ellas vivieron, y siguen viviendo, los últimos años de su vida bajo el umbral de la pobreza.

¿Por qué no se compensó económicamente a este grupo de mujeres, forzadas a no cotizar, para luego ser penalizadas por no haber cotizado? No es necesario entrar en los debates sobre el valor del trabajo doméstico<sup>2</sup> para estar de acuerdo en que esa situación concreta fue injusta. Que el Estado democrático no dotara a este grupo de mujeres con las transferencias monetarias suficientes para garantizarles una vejez digna (ya fuera en calidad de reparación o como derecho congruente con su régimen doméstico obligado), no sólo perpetuó sino que agravó los efectos de la dictadura para un número nada desdeñable de personas, que se convertirían en pobres por la omisión de los poderes públicos. Ningún argumento racional –fuera cual fuera su adscripción normativa- podría dar cuenta de la justicia de tal situación. Y sin embargo, ésta se ha producido en nuestro país, sin mayor escándalo para la mayor parte de la sociedad. ¿Cómo ha podido producirse una situación tan obviamente injusta? La única respuesta razonable al respecto es que las personas afectadas por esa (no)decisión pública *no importan lo suficiente*. En este caso, como en tantos otros, no nos encontramos frente a un desacuerdo sobre la justicia de tal situación, sino ante el problema de la subordinación de varias generaciones de mujeres casadas, y de un desempoderamiento de las mujeres ancianas de la actualidad. Un problema, en definitiva, de poder.

---

<sup>1</sup> Desde el inicio del franquismo hasta el año 1961 las mujeres casadas no podían trabajar. A partir de 1961, la Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos, profesionales y laborales de la mujer, permitió trabajar a las mujeres casadas siempre y cuando contaran con el permiso de sus maridos. Este caso debo agradecerlo a Carme Garcia, diputada de ICV-EUIA en la VIII legislatura que lideró en el año 2005 la presentación de una Proposición de Ley para resarcir económicamente a las mujeres afectadas por la legislación franquista anterior a 1961.

<sup>2</sup> Por otro lado ampliamente explorados por la teoría feminista.

Durante los años ochenta y parte de los noventa, la ciencia política feminista y la teoría política feminista, siguiendo la corriente académica hegemónica, han explorado múltiples preguntas en relación a la justicia. En particular los debates igualdad *versus* diferencia, o redistribución *versus* reconocimiento, dan buena cuenta de los desarrollos en este campo. En una rica exposición de estos debates se ha planteado cuestiones como cuál es el sujeto colectivo merecedor de tal igualdad, los peligros de la homogenización, el reconocimiento de la esfera doméstica como esfera de justicia, y otros. Sin embargo al pensamiento feminista más desarrollado a partir de los años ochenta (con excepciones como la de Iris M. Young o Catharine MacKinnon) le ha faltado reconocer que, como dice Amy Allen, que la identificación de la injusticia de determinados fenómenos, y su buena argumentación racional en la esfera pública no es suficiente para su enmienda.

Al inicio de mi investigación, centrada en esta literatura académica anglosajona, comenté a un colega cuál era mi trabajo, y lo heterodoxo de hacer una tesis en el ámbito de la teoría política feminista sobre el poder. Él, sorprendido, me respondió: *¿Pero el feminismo no va precisamente sobre el poder?* Se produjo de este modo un momento de distanciamiento que me ayudó a resituar una labor sobre que, llevada por un excesivo academicismo estaba infravalorando. Efectivamente, el movimiento feminista, conjuntamente con otros movimientos críticos en los años setenta, hizo emerger con fuerza la cuestión del poder. Estos movimientos, y sus intelectuales, se enfrentaron a la difícil cuestión sobre cómo aseguran los poderosos la obediencia de aquéllos a los que dominan y, más específicamente, cómo aseguran su obediencia voluntaria (Lukes 2007: XXIV). Las feministas, específicamente, postularon la existencia de un orden social, político y cultural que desplegaba todo un sistema de subordinación: el patriarcado.

Sin embargo, el poder ha perdido centralidad en la teoría feminista. El emergente feminismo de segunda ola se encontró frente una tarea anterior a la señalada por Lukes, que se reveló mucho más dificultosa para ellas que para otros actores colectivos: parecía necesario justificar que las mujeres eran efectivamente sujeto colectivo subordinado y para ello había que dar cuenta, de la forma más sistemática y completa posible, de la existencia de la desigualdad de género, insistiendo en el *qué*, en su injusticia, mientras se aplazaba el *cómo*, el modo en que ese orden era posible, sostenido en el tiempo y consentido. Después, la integración de la teoría feminista en el debate académico hegemónico, sobre



la justicia, desplazó la cuestión del poder. Así, harían falta veinte años para que el debate de la literatura feminista hegemónica girara explícitamente hacia cuál es el modo en que opera con éxito la subordinación de género, cómo ésta cambia, y cuál es el motivo de la aceptación voluntaria al mismo. Aún así, de forma más explícita o implícita, inevitablemente el poder siguió estando presente en los debates teóricos sobre la justicia de género.

A pesar de todo, desde los años noventa las teorías feministas (y no feministas) se vuelven a preguntar ampliamente sobre el *cómo* de la jerarquía social y, específicamente sobre la efectividad de su interiorización. Afortunadamente, la dinámica propia del pensamiento feminista ha hecho que esta cuestión se planteara conectada a otra: la de la agencia. Con anterioridad, desde distintos rincones del feminismo (las feministas maternalistas, las feministas postcoloniales, las pensadoras de la diferencia sexual, las feministas críticas del Sur) se formuló la pregunta sobre el poder de actuar a pesar de la situación de subordinación. Se cuestionaron también la capacidad de usar esa agencia para favorecer la agencia de otros/as, para subvertir el orden de dominación en que se vive y, finalmente, se preguntaron cuáles eran las condiciones para activar ese poder, que puede llegar a ser difícil de localizar en la cotidianidad. De esta combinación, la reflexión sobre la capacidad de actuar de las mujeres (fruto, posiblemente de su reivindicación como sujeto) y la reflexión sobre los mecanismos de la obediencia voluntaria, surge otro concepto clave para comprender el poder: la idea de empoderamiento.

La necesidad de comprender conjuntamente esas realidades (el poder, la agencia y el empoderamiento) como un elemento básico para una interpretación no androcéntrica de las relaciones políticas y sociales es, así pues, el motivo principal de la realización de este trabajo.

## **II. Las características de esta investigación**

### *a) El objetivo de la investigación*

La pregunta de investigación de este trabajo es la siguiente: ¿cuál sería una noción de poder útil para la investigación y la acción feminista? Esta pregunta, a su vez, se divide en dos: siendo el poder, en apariencia, una categoría central para el feminismo, ¿cuál o cuáles han sido las nociones de poder utilizadas por las teorías feministas desde la emergencia de la segunda ola? Y, en segundo lugar: ¿qué elementos teóricos se pueden proponer en la

actualidad? Para cada una de ambas preguntas, la cuestión del poder se ha planteado a partir de la división entre *poder sobre* y *poder para*, y también explorando la categoría de empoderamiento (es decir, el proceso por el que sujetos aparentemente sin poder, pueden desarrollarlo, ya sea como *poder sobre* o como *poder para*). Esta división, que recorre toda la tesis, está basada en la tesis de Thomas Wartenberg (1990), según el cual, la idea de que el poder es un concepto intrínsecamente imposible de definir, porque es en realidad un significante vacío cuyo significado depende de quién lo formule, no es válida. Para Wartenberg, existen algunos modos distintos de comprender el poder, fundamentalmente el *poder sobre* y el *poder para*, y las diferentes teorías pueden ser evaluadas en función de cuál sea la noción más adecuada de poder que utilicen. Esto es, debe existir la posibilidad de polemizar teóricamente sobre qué es el poder, y debatir razonablemente sobre las consecuencias de optar por una u otra noción. Esta es, precisamente, y para el caso de la teoría política feminista, el objetivo de la presente investigación.

El interés de esta pregunta tiene que ver con la actualización de la teoría feminista, y el reenfoque (o el encuadre) de la misma. En este sentido el estudio que aquí se propone se centra en el feminismo de los últimos 40 años. Esta selección (que cubre las llamadas segunda y tercera ola de feminismo<sup>3</sup>) se realiza teniendo en cuenta, por una parte, que debemos referirnos a un contexto socio-político relativamente homogéneo (comparado con el de las sufragistas o las revolucionarias), que nos permita comparar las distintas propuestas. Además, se busca que las categorías analizadas estén siendo debatidas en la actualidad e incluso puestas en práctica en el ámbito social y político.

La teoría feminista tanto anglosajona como continental, después de un momento primigenio de gran efervescencia a finales de los sesenta, se ha visto atrapada en algunos

---

<sup>3</sup> Esta periodización ha sido sostenida por la historiadora y teórica Linda Nicholson (Nicholson 1997). Existe cierta controversia al respecto, ya que se ha cuestionado si dicha periodización es justa para el feminismo mismo, y si no debería considerarse esas olas respectivamente la segunda y la tercera, después de la emergencia de la lucha emancipatoria europea de finales del siglo XVIII (véase, en relación a esta periodización alternativa, Amorós y Miguel 1994; Miguel 2005). Por otro, dentro de la periodización propuesta por Nicholson, está abierto el debate sobre si nos encontramos en la actualidad en una tercera ola, de carácter posmoderno, donde quizás el sujeto mujeres ya no sería una categoría útil (Walker 1992). Hay que señalar también que, la propia Nicholson, en el presente, se muestra más crítica sobre la utilidad del análisis del feminismo por olas (Nicholson 2010). Sin embargo, al no poder entrar en estos debates, he optado por guiarme por la periodización más comúnmente aceptada, y dejar estos debates, que tienen buen fundamento, de lado.

debates que a lo largo de los años, y expuestos todos los argumentos, parecen ya circulares, como el de la igualdad *versus* la diferencia y el de la característica del sujeto femenino. También, y del mismo modo que otros campos teóricos (como la teoría crítica ecologista), se ha centrado en el tema de la justicia. Cuando nos preguntamos por cuáles serían los criterios básicos para una justicia ideal, nos situamos en un momento que podemos definir como *posterior* al de la pregunta por el poder. Antes de preguntarnos *qué* le pedimos a una organización social justa, debemos comprender *por qué* la organización social presente es injusta. Desde el marco de la justicia resulta muy difícil preguntarse por el poder masculino (si es que existe como tal), la agencia femenina (si es que existe como tal) y la relación entre ambas<sup>4</sup>.

#### *b) La estrategia metodológica*

El trabajo que se presenta es una tesis teórica, en la que se pretende extraer algunas conclusiones teóricas relevantes y consistentes. Para ello se adoptan dos estrategias metodológicas, una propiamente teórica y otra empírica.

En las partes primera y segunda del trabajo, destinadas a construir una tipología que ordene el campo de la literatura teórica feminista y sus críticas y revisiones, los resultados se encuentran en el nivel de la metateoría. Sin embargo, ésta no se ha realizado desde una voluntad meramente descriptiva, ni con pretensiones de exhaustividad puesto no se trata de la presentación de *un marco teórico*, definido *a priori*, externo a la propia investigación, sino que la conceptualización de dicho marco teórico es, en sí mismo, el primero de los objetivos de la investigación misma, mediante la construcción de una tipología. La estrategia metodológica elegida es la discusión de la literatura teórica<sup>5</sup> mediante dos

---

<sup>4</sup> Esta dificultad, sin embargo, no significa que no haya notabilísimas excepciones como la de Iris M. Young, quien fue capaz de intervenir en el debate hegemónico sobre la justicia distributiva sin apartar su mirada de la experiencia de la opresión de determinados grupos sociales, entre ellos, las mujeres. De hecho, como se verá a continuación, estos sesgos parecen más propios de los feminismos de las sociedades bienestantes, puesto que las teorías postcoloniales volvieron a poner sobre el tapete la desnudez del rey: que para hablar de justicia hay que primero identificar dónde se produce el poder y que efectos tiene sobre las poblaciones que de otro modo denominaríamos “en situación de desigualdad”, pero que ellas denominan subalternas. También las teóricas del empoderamiento ponen sobre la mesa cómo la agencia (poder para) y el empoderamiento, son algo más que la obtención de recursos para el bienestar, y que sin eso no puede existir libertad femenina ni igualdad.

<sup>5</sup> Sin embargo, ésta no se ha realizado desde una voluntad meramente descriptiva, ni con pretensiones de exhaustividad puesto no se trata de la presentación de un marco teórico, definido *a priori*, externo a la propia

procesos distintos: el primero es fundamentalmente inductivo, mientras que el segundo es de selección y exposición crítica de trabajos considerados paradigmáticos de los tipos elegidos. Así, en un primer momento se realiza una tarea exploratoria y reductora de la diversidad de trabajos existentes para identificar un número limitado de enfoques en la teoría feminista sobre el tema del poder en las llamadas segunda y tercera ola del feminismo, tarea que permitirá elaborar la tipología (parte I) y una selección de revisiones relevantes para la misma (parte II).

Para poder presentar y ejemplificar los tipos y sus críticas y/o revisiones, una vez identificadas, se exponen algunos trabajos particularmente explícitos (cuando es posible) o relevantes para cada uno de los tipos. Esta tarea es fruto de un segundo proceso de revisión de literatura, ya no exploratorio, sino focalizado y centrado en aplicar el marco de interpretación de la tipología a la lectura de los trabajos seleccionados. Merece la pena señalar que la primera labor, exploratoria, no se realiza totalmente a ciegas, sino que revisa, modifica y amplía la propuesta de Amy Allen (y en menor medida, de Judith Squires) sobre la noción de poder de la teoría feminista, tal y como se explica en el capítulo 1.

La parte III se aparta del material teórico como objeto de investigación y se aproxima a la realidad empírica, en concreto, a la posición de las mujeres en cinco partidos políticos catalanes, de un modo inductivo. Se pretende complementar el conocimiento creado sobre el poder con la información obtenida de un caso pertinente. Fruto de esta segunda estrategia metodológica, la teoría que se obtiene es teoría substantiva, vinculada a la realidad de los partidos políticos así como algunos elementos de teoría formal (o metateoría), relativos al abordaje teórico de la cuestión del poder.

En concreto, se trata de un análisis de contenidos, a partir de la realización de cinco grupos de discusión compuestos por mujeres que ocupan cargos intermedios en los partidos con representación parlamentaria. El campo del género en la política (Lovenduski, 2005) y, más en concreto del estudio de partidos políticos y el género, ha dialogado escasamente con la teoría feminista para comprender lo que sucede en estas instituciones.

---

investigación, sino que dicho marco teórico es, en sí, el primero de los objetivos de la investigación misma, mediante la construcción de una tipología.

Por ello, en este trabajo se ha considerado relevante poder aproximarnos a la información empírica desde una mirada fundamentalmente inductiva y con propósitos teóricos, que revise los marcos de interpretación de los trabajos empíricos y sugiera nuevos elementos conceptuales a partir de los cuales estudiar e interpretar la situación en este ámbito. Tal y como se explicará con mayor detalle en el apartado 9.4, y en buena lógica con lo expuesto, se ha optado por una metodología cualitativa de análisis de contenido e inductiva, que permite generar esa teoría que se persigue en la tercera parte de la investigación.

La tesis tiene un compromiso filosófico-normativo de tipo feminista, consistente con el objeto de estudio (el poder tal y como ha sido analizado en la teoría feminista). Ello necesariamente se traduce en una perspectiva metodológica que trata de ser consistente con la epistemología feminista, y en concreto con la perspectiva de la *Feminist Standpoint Theory* (Harding 1991) desde la cual se sostiene que el conocimiento socialmente aceptado ha ignorado la experiencia de las mujeres, y que la inclusión de dicha experiencia favorece un conocimiento menos sesgado de la realidad, más plural y que da cuenta de la complejidad. Esto es, que la incorporación de las mujeres al mundo del conocimiento institucionalizado tiene un impacto no sólo social, sino cognitivo (Anderson 2012). Existe una notable pluralidad interna dentro de la epistemología feminista, que va del positivismo feminista a la epistemología posmoderna. También un amplio repertorio de metodologías más o menos ajustadas a dichas perspectivas epistemológicas. El debate supera con mucho las pretensiones de este apartado en el que solamente se pretende hacer explícito el carácter situado y crítico de la presente tarea (puesto que como investigadora no soy ajena a mi experiencia vivida y a mi compromiso político); su compromiso con el cambio social en un sentido más justo –en relación al género, pero en general a los colectivos estructuralmente desaventajados o subordinados- y que reconoce el peso de la historia y la política en la generación de conocimiento –en este caso del peso del movimiento feminista en la problematización de fenómenos sociales que eran interpretados como naturales (Young 2001).

### III. El contexto de la investigación: teoría política, feminismo y poder

#### a) Sobre la teoría política y el poder

Se suele entender que el poder es el tema central de la ciencia política, que busca conocer cómo se adquiere, se concentra y se distribuye, y cuál es la fuente de legitimidad de su ejercicio. Entre los clásicos, su definición ha sido el centro de los análisis políticos desde Aristóteles, pasando por Maquiavelo y hasta Max Weber (Pasquino y Bartolini 1993) o Karl Marx. Aunque se trata de un concepto extremadamente amplio, podemos decir que, en la mayor parte del campo que podemos llamar teoría política, el poder ha sido entendido mayoritariamente como *poder sobre*, esto es como la capacidad de un actor individual o institucional de influir en las decisiones de otros actores de forma que le favorezcan.

En los años cincuenta la llamada teoría política empírica<sup>6</sup> restringió el debate teórico sobre el poder, definiéndolo como una relación entre individuos, observable y explícita. El ejemplo más citado en esta tendencia es el de Robert Dahl, quien estableció que “A tiene *poder sobre* B en la medida en que puede conseguir que B haga algo que, de otra manera no haría” (Dahl 1957). Esta perspectiva metodológica individualista, que se ajustaba a las necesidades de la ciencia política conductista, analizaba sólo una pequeña parte de lo que llamamos poder, dejando fuera del cuadro las relaciones sociales que no se producían a través del conflicto de intereses explícitos y observables, sino con la mera posibilidad de ese conflicto e incluso mediante la inhibición en la identificación de dichos intereses por parte de los grupos subordinados (Lukes 2007).

En los setenta, el resurgimiento de la teoría política normativa no implicó una “re-centralización” de la cuestión del poder en este área de conocimiento, ya que ésta quedó en un segundo plano en favor de otras, principalmente la justicia, y también la libertad. Sin embargo en ese mismo momento el poder obtuvo la atención de otras disciplinas, particularmente la filosofía y la sociología, que se mostraron más permeables a la aparición de los nuevos movimientos sociales (entre ellos, el feminismo de segunda ola) y en general al contexto político del momento. Es en este momento cuando autores y autoras con

---

<sup>6</sup> La teoría política empírica apareció asociada a la llamada crisis de la teoría política, y restringía su actividad a la dotación de conceptos útiles para la ciencia política de orientación conductista (Zapata 2005).

orientaciones tan distintas como Michel Foucault, Hannah Arendt o Steven Lukes desarrollan algunas de sus obras más significativas sobre esta temática. Esta nueva atención va acompañada de la ruptura de los parámetros clásicos de interpretación del poder. El problema de la posición de quién investiga y define el poder toma relevancia. Nuevas metáforas sobre el modo y la dirección en que el poder opera (como la de la red o el organismo contra la tradicional de la pirámide) empiezan a ser consideradas. También, y aunque de forma quizás periférica a las grandes corrientes, emerge la idea del *poder para*, esto es, la asunción de que el poder también puede ser una clave para entender la transformación de las relaciones preestablecidas, y puede ser vinculado a la libertad. En definitiva el poder es escrutado desde una mayor complejidad, hecho al que el feminismo contribuye y del que al mismo tiempo se beneficia para su desarrollo teórico.

Desde mediados de los noventa hasta la actualidad, la temática del poder ha obtenido una mayor atención por parte de la teoría política, ya sea por una mayor tendencia hacia la interdisciplinariedad (y la inclusión de debates con corpus ajenos), por la emergencia del pensamiento llamado posmoderno (y sus múltiples reacciones), por la atención renovada a algunas de las aportaciones como la de Hannah Arendt –o, en otro orden distinto, de Antonio Gramsci- o por las nuevas preguntas surgidas a partir de fenómenos como la globalización o la sociedad de la información (Fraser 2010; Castells 2009). La nueva atención prestada al poder en la disciplina ya no permite devolverlo a las fronteras clásicas, ni a la perspectiva individualista de los años cincuenta. Judith Squires (2000) enfatiza esta evolución diciendo que mientras que los teóricos instrumentalistas de la política decían tener criterios objetivos para delimitar las fronteras de lo político, la teoría hoy normalmente es escéptica no sólo en relación a las fronteras propuestas en los cincuenta, sino sobre la posibilidad misma de producir ningún criterio objetivo de delimitación. En términos de Leftwich y Held “no hay nada más político que los constantes intentos de excluir ciertos tipos de temáticas de la política” (Held y Leftwich 1987, p.254). Sin duda, la idea de que esas estrategias de despolitización son manifestaciones de poder en sí mismas es tanto consecuencia como catalizador del desafío feminista a la ortodoxia de la política (Squires 2000, p.9).

Quizás como respuesta a la efervescencia de los discursos de la dominación de los setenta en las teorías sociales y filosóficas, en la actualidad dichas propuestas se encuentran en constante escrutinio desde el punto de vista de la agencia. La realidad no

se estructura conforme un dualismo radical entre poderosos/as y desempoderados/as (Squires 1999) y, por lo tanto, es necesario dar cuenta del poder como acción política, como capacidad de agentes individuales o colectivos que, sin embargo no tendrían *poder sobre*, entendido en ninguna de las tres dimensiones propuestas por Lukes en los setenta. El *poder para* es la habilidad de una persona individual a alcanzar un fin o una serie de fines (Connolly 1973, pp.86-87). Además, nos permite comprender cómo miembros de grupos subordinados retienen el poder de actuar a pesar de su subordinación (Allen 1999). Se trata de una noción de poder donde éste no tiene rasgos distributivos (no es un juego de suma-cero, donde unos deben perder para que otros puedan ganar) ni conflictuales (Squires, 2000). Se trata de la capacidad de transformarse a una misma, los otros o el mundo. Aunque hay quien considera que autores clásicos como Hobbes defendieron ideas próximas a ésta (cuando este autor afirma que "los medios presentes de obtener algún bien futuro aparente (Hobbes, 1651 [1979], p.10), el primer uso teórico explícito de este término fue llevado a cabo por Hanna Pitkin (Pitkin 1972), pero que su desarrollo más rico y debatido fue llevado a cabo por Hannah Arendt (2005; 1997). Arendt rechazó la idea del poder como dominación, y lo vinculó a la comunidad. Se trata de un fenómeno frágil, que nace de la necesidad de actuar en concierto para un fin común. Es por tanto un fenómeno colectivo y relacional, que existe sólo en la medida en que la colectividad permanece. La relación mando-obediencia (que podríamos llamar *poder sobre*) según Arendt no es poder, es violencia. La propuesta de Arendt será fuente de discusión en la teoría política contemporánea, y se puede considerar que la recuperación de esta autora en los noventa puede ser uno de los elementos clave para esta relativa reflexión sobre la idea de poder como *poder para*, y específicamente, para la dimensión colectiva de la misma.

*a) Sobre la teoría política y el feminismo.*

Quizás del mismo modo que sucedía a principios de los ochenta en los países más ricos, el pensamiento feminista es mirado hoy en nuestro contexto académico con recelo. Rosemary Tong (1989) explicaba dicho escepticismo inicial dando cuenta de dos tipos de opiniones: aquellas que describían la teoría feminista como una ideología monolítica que polemiza con la corriente principal del pensamiento y que se desliza fácilmente hacia el adoctrinamiento de estudiantes desprevenidos/as; o, alternativamente –y de forma contradictoria con la posición anterior-, las opiniones que entendían que se trataba de un



conjunto más o menos inconexo de protestas que señalaban la subordinación de la mujer, pero a duras penas eran capaces de analizarlas (de teorizarlas) con el rigor académico necesario. Tong fue finalmente capaz de persuadir a sus colegas de profesión de que

“Feminist theory is not one, but many, theories or perspectives and that each feminist theory or perspective attempts to describe women’s oppression, to explain its causes and consequences, and to prescribe strategies for women’s liberation.” (Tong 1989, p.1)

La teoría feminista, del mismo modo que cualquier otro ámbito de pensamiento crítico (Campillo 1997), se orienta por una perspectiva normativa general y una crítica epistemológica al sesgo de las teorías políticas hegemónicas; ambas perspectivas generales se concretan de forma conflictiva gracias a los múltiples debates metateóricos que se sostienen desde diversas posiciones feministas. Es, por tanto, un conjunto notablemente heterogéneo con una orientación básica compartida. El hecho de que esta orientación exista no puede considerarse problemático, puesto que el carácter normativo de la teoría política está claramente establecido desde los años setenta, hasta el punto que a menudo se considera que este elemento es uno de los principales rasgos que la distinguen de la ciencia política. La resistencia más bien puede proceder, en primer lugar, de cuál es sustantivamente el horizonte normativo de corpus teórico feminista –y qué nuevas fronteras marca dicho horizonte a “lo político”–; y, en segundo lugar, de la peculiar relación entre teoría y práctica que se da en el mismo.

En relación la primera forma de subestimación señalada por Tong, es necesario empezar hacer hincapié el significativo silencio sobre la posición de las mujeres en la sociedad por parte de las principales corrientes de la teoría política en el último tercio de siglo. Los autores considerados referentes de las principales corrientes teóricas contemporáneas, como el liberalismo, el comunitarismo y el libertarismo no han incluido en sus debates a las mujeres ni su posición social<sup>7</sup>. Y, del mismo modo en que la consideración explícita del sujeto femenino por parte de los trabajos políticos clásicos<sup>8</sup> tenía un marcado carácter normativo, el silencio de los autores contemporáneos lo tiene también. Tal y como lo

---

<sup>7</sup> Véase, por ejemplo (Rawls 1971; Nozick 1990; Habermas 2001).

<sup>8</sup> En la mayoría de los casos, para justificar su ausencia de la esfera pública. Existen diversas excepciones, entre las cuales la más conocida es la de John Stuart Mill.

explica Alison Jaggar, dicho silencio sólo puede significar dos cosas. Puede significar que las perspectivas teóricas, tales como el utilitarismo, la teoría de la alienación o la de los derechos naturales, se aplican sin ninguna variación a las mujeres, y ello implica que las reales diferencias sociales realmente existentes entre hombres y mujeres no son relevantes para la teoría política. O, alternativamente, puede significar que esas perspectivas no se aplican a las mujeres, y por tanto que las mujeres no son objeto de interés para la teoría política (Jaggar 1983, p.21). La teoría feminista durante las últimas cuatro décadas se ha dedicado a responder a ambas posibilidades, ampliando los dominios de la teoría política con temas y ámbitos nuevos –como la esfera doméstica, el cuidado etc. - y re-discutiendo la categoría de sujeto político<sup>9</sup>. En consecuencia, aunque la teoría política feminista se centra en las mujeres, y en las relaciones entre mujeres y hombres y en la interacción del hecho de ser mujer con otras fuentes de identidad colectiva o desigualdad, su trabajo tiene implicaciones para el conjunto de la teoría política.

La segunda dificultad de la teoría feminista para ser considerada como tal (teoría), es su innegable estrecho vínculo con la práctica política, y su rechazo una idea de la racionalidad desarraigada y entendida como una abstracción de la realidad circundante. El hecho de que la orientación normativa tenga una vocación de utilidad relativamente inmediata o directa para la práctica política distingue esta teoría de otras como el comunitarismo o el liberalismo, pero es común a otras corrientes teóricas, como las de la justicia ambiental, o la teoría queer, herederas (directas o indirectas) también de la eclosión movimentista de los setenta. Valèrie Bryson define la teoría feminista como aquella que quiere entender la sociedad con el objeto de desafiarla y cambiarla; su objetivo no es el conocimiento abstracto sino el conocimiento susceptible de ser utilizado como guía y de informar la práctica política feminista (Bryson 2003, p. 1). Y Carme Castells define la teoría política feminista como la producción teórica originada y enmarcada explícitamente en el contexto del feminismo, que a su vez es aquello relativo a

---

<sup>9</sup> Judith Squires señala que la teoría feminista ha desarrollado distintas estrategias para integrar la teoría feminista en la disciplina de la política: por un lado la exploración crítica y articulación de los teóricos clásicos para considerar en éstos el lugar de las mujeres; por otro lado, la extensión de las fronteras de la teoría política, ampliando el rango de las cuestiones preguntadas; y en tercer lugar la producción de genealogías y la reconceptualización de los conceptos centrales en el discurso político (Squires 2000).

“(…) todas aquellas personas y grupos, reflexiones y actuaciones orientadas a acabar con la subordinación, desigualdad y opresión de las mujeres y lograr, por tanto, su emancipación y la construcción de una sociedad en que ya no tengan cabida las discriminaciones por razón de sexo y género.” (Castells 1996, p.10)

Dicha vocación y práctica política surgió del rechazo de las instituciones hegemónicas, entre ellas la del conocimiento académico. El recelo del feminismo hacia la teoría política ha sido reconocido y debatido entre las mismas teóricas. Judith Squires sostiene que el feminismo fue, al menos al principio, anti-teórico, ya fuera con argumentos esencialistas (sobre la naturaleza emocional de la mujer) o estratégicos (para no perpetuar las relaciones patriarcales de poder) (Squires 2000). Sin embargo, como veremos, en el siglo XX, estas posiciones dejaron paso en los años ochenta a un desarrollo teórico notable, paralelo al reconocimiento institucional académico del mismo.

Según Alison Jaggar, las feministas han utilizado conceptos tradicionales para debatir sobre su agenda política, en parte por la formación tradicional de las autoras y en parte por el intento de legitimar la filosofía del feminismo en la academia (Jaggar 1983, p.7). Sea cierto o no, la incomodidad del feminismo en relación a la disciplina ha tomado otras formas, principalmente la de la interdisciplinariedad característica de este enfoque. Dicha interdisciplinariedad puede tener un impacto positivo en la teoría misma, aunque ciertamente también puede dificultar la relación entre la teoría política y la ciencia política empírica<sup>10</sup>. En cualquier caso, la teoría política feminista, y el impacto de la misma sobre el debate teórico político han sido ya reconocidos, y ese reconocimiento ha llegado incluso a la misma ciencia política<sup>11</sup>. Aún así, la integración en la agenda académica en estos ámbitos sigue siendo una tarea en curso.

---

<sup>10</sup> Squires enfatiza que dicha interdisciplinariedad se produce desde las humanidades a las ciencias sociales y las ciencias, no en dirección opuesta y señala la tendencia desde los noventa a la importación de las teorías literaria y estética en la teoría social y política (Squires 2000).

<sup>11</sup> Como por ejemplo en (Kymlicka 1995; Lukes 2007; Held 1991). En la literatura española véase por ejemplo Zapata (2005) o Arteta et al. (2003). Y de hecho hoy podemos encontrar revistas especializadas en ciencia y teoría política desde la perspectiva de género en las principales editoras académicas, donde se desarrollan en buena parte debates teóricos y empíricos en este ámbito, como *Gender and Society*, *Social Politics* o *Signs*, por poner tres ejemplos.

#### **IV. La estructura de la tesis**

Dejando de lado la presente introducción y el capítulo conclusivo, esta tesis se divide en tres partes. La primera de ellas se acerca a la teoría de la llamada segunda ola del feminismo, proponiendo una pauta de sistematización de ésta que diverge de las tipologías más utilizadas -en particular de la propuesta por Jaggar (1995)-, aunque resulta parcialmente coincidente con ellas. Se espera que nos permita acercarnos a este primer momento de asentamiento de los modos actuales de comprender el poder desde el feminismo, para lo cual, y de modo introductorio se justifica la tipología propuesta (capítulo 1). De esta sistematización resultan cuatro maneras de entender el poder desde el feminismo. Dos de ellas (poder como recurso y poder como dominación) son formas de poder entendido como *poder sobre*, y se presentan en el capítulo 2. Las otras dos (poder como cuidado y poder como libertad femenina) son formas de interpretar el poder como *poder para*, y se presentan en el capítulo 3. Los cuatro tipos se presentan comenzando por una referencia breve a un/a autor/a clásico o de referencia de la correspondiente perspectiva, seguida de un desarrollo del concepto a través del trabajo de una o varias de las autoras más paradigmáticas en dicha perspectiva. De forma intencionada, estos desarrollos son heterogéneos en su planteamiento. Tratándose de formas de comprender el poder que han alcanzado grados muy diversos de explicitación, de profundidad, y de homogeneidad, cada apartado ha respetado la idiosincracia del conjunto de obras y teóricas de referencia. Su presentación de forma homogénea e interpretación conjunta se realiza en el último capítulo de esta primera parte (capítulo 4).

La segunda parte expone las revisiones que se ha realizado de las cuatro visiones del poder identificadas a partir de los años noventa y hasta la actualidad. Se pretende destacar cómo dichas visiones han evolucionado, en una tendencia hacia la complejidad, un mayor acento en la agencia (*poder para*) y, sobre todo, una mayor atención explícita al tema del poder, en comparación con la época anterior, especialmente en los ochenta y en el ámbito anglosajón. Después de un capítulo introductorio, que señala factores influyentes en estas nuevas perspectivas del poder (capítulo 5), se propone ordenar seleccionar un conjunto de nuevas perspectivas, en función de dos criterios: unas que revisan la idea de *poder sobre* (capítulo 6), y las que revisan la idea del *poder para* (capítulo 7). Las autoras seleccionadas destacan distintos motivos: algunas ponen al día las ideas de poder, ya sea como dominación, poder como recurso o poder como agencia (Walby, Jónasdóttir,

Nussbaum, Butler, Young, Allen), otras aparecen en el debate recuperando la fuerza de dichos conceptos desde los márgenes de la propia teoría feminista, bien explicitando la dominación que pueden ejercer los mismos feministas (Mohanty, Spivak, Anzaldúa) o bien comprometiendo la idea de la agencia con prácticas políticas concretas y denunciando las trampas de la desconexión con la vida real de las mujeres (Batliwala, Kabeer). El capítulo 8 sintetiza esas revisiones en su conjunto, propone algunos debates comunes que emergen con en análisis de los trabajos citados y, finalmente propone una definición muy básica y formal de *poder sobre* y *poder para*, que pueda articular a un nivel muy básico, la investigación empírica de la parte III.

La tercera parte de este trabajo abandona la literatura feminista para centrarse en una realidad política concreta: la de las mujeres en los partidos políticos catalanes con representación parlamentaria consolidada. Específicamente, el de las mujeres con puestos de responsabilidad intermedios, que han experimentado tanto el empoderamiento como la dominación. El capítulo 9 justifica la elección del caso de estudio y lo contextualiza, sintetiza la literatura académica existente en este ámbito y explica la metodología utilizada para el análisis. El estudio de caso se ha llevado a cabo mediante la realización de cinco grupos de discusión, cuya información ha sido analizada de forma inductiva para identificar categorías en relación al proceso de la subordinación de las mujeres en los partidos, y de forma más general para identificar las formas del poder (*sobre* y *para*) dentro de esas organizaciones. En primer lugar, y a escala macro y meso, se ha identificado y ordenado un repertorio de mecanismos de dominación concretas, que reflejan la complejidad identificada en la parte dos de este trabajo (capítulo 10). En segundo lugar (y también en la línea de identificar la complejidad que las dinámicas de poder) se ha propuesto un sistema formas de poder desde una perspectiva micro, emergidas mediante el cruce de la diferenciación entre *poder sobre* y *poder para* y los planos formal y efectivo, considerados clave por las participantes. Este sistema identifica diversas modos en que los individuos pueden tener poder en los partidos, lejos de la simplicidad de la idea de un *poder sobre* de carácter distributivo que se reparte mediante la representación formal. Más allá de la representación, se identifican también el poder de la afiliación, el poder de la participación efectiva, el poder de la capacitación efectiva y el poder del mando efectivo (todo ello en el capítulo 11). En conjunto se pretende teorizar sobre una realidad concreta, desde la voluntad de identificar fenómenos que puedan ser investigados (evaluados, ampliados) en

el futuro, y para la identificación de problemas que puedan formar parte de la agenda teórica feminista sobre el poder. Estas aportaciones se concretan en el capítulo 12, y se vinculan con la teoría formal (o metateoría) en las conclusiones finales.

## **V. Agradecimientos**

Aunque nos haga sonreír, no es cierta la cabecera de esa página de *facebook* que dice que la vida es lo que pasa mientras estás haciendo la tesis. Por el contrario, a lo largo de estos cuatro años de vida se han acumulado experiencias compartidas, aprendizaje y también apoyos y gestos de cariño que merecen mi agradecimiento.

En primer lugar quiero agradecer al equipo del ICPS haberme permitido empezar mi investigación en un entorno académico, y en particular el continuo aprendizaje que me brindó mi tarea en el Programa CIP de dicha institución. Posteriormente tuve la ocasión de pasar un año como investigadora visitante en la New School for Social Research, gracias, entre otros, al apoyo de Quim Brugué y Dolors Comas. Ambos se han portado excelentemente conmigo desde hace años, y en esta ocasión puedo agradecerse. En la NSSR tuve el privilegio de comentar los primeros pasos de este trabajo con Regina Kreide, María Pia Lara y Amy Allen. Todo ello gracias a Nancy Fraser, quien me permitió recalar en el departamento y aprender de su práctica docente y teórica. En Nueva York tuve múltiples discusiones académicas y otras tantas confianzas con Ana Carolina Ogando, a quien considero una de mis más preciadas relaciones, a pesar de tener el atlántico de por medio. También Joaquín Valdivieso, Miquel Comas, Sonia Vives y Marcus Ohlström fueron compañeros de debates teóricos, bibliotecas y vida neoyorkina, lo cual, seguro, contribuyó a aumentar mi rendimiento como investigadora (y a muchas más cosas).

Debo agradecer al ICD el apoyo financiero a dos investigaciones, una liderada por mí misma y otra por Tània Verge, con la participación de Silvia Claveria y Marta Corcoy. En ésta última organizamos los grupos de discusión que nutren la tesis. Agradezco la participación de todas esas mujeres comprometidas con sus ideales y dispuestas a reflexionar críticamente sobre sus propias organizaciones. Tània en ocasiones ha *tirado de mí* y me ha enseñado mucho, y muy afectuosamente, sobre partidos y género, así como sobre la práctica académica. Ese aprendizaje se ha enriquecido gracias a los encuentros de las investigadoras de género y política de la AECPA, por quienes siento una gran

admiración y entre quienes quiero destacar a Marta Lois, impulsora y constante cuidadora de las redes que se han ido estableciendo, y que son un entorno muy favorable para las investigadoras predoctorales. La oportunidad de compartir proyectos con Marta Cruells y Eva Alfama ha sido para mi una verdadera inyección de optimismo, pasión investigadora y compromiso feminista: qué más se puede pedir. Clara Murguialday tuvo la amabilidad de acercarme a la bibliografía sobre empoderamiento y Jordi Bonet al Atlas.ti, además de formular brillantes reflexiones que se han visto finalmente reflejadas en el trabajo. El grupo Antígona es un espacio en el que he tenido la suerte de poder entrar gracias a Encarna Bodelón, mi directora de tesis. Encarna me ha brindado no sólo apoyo académico sino también anímico, en particular en la última etapa de este proceso.

La tesis ha sido vida, pero la vida estaba antes. La necesidad de pensar sobre la desigualdad de género y el poder se ha ido forjando en años de compromiso político. ICV, JIC y DI fueron comunidad, afecto, conflicto, trabajo y sobre todo aprendizaje, que nunca podré agradecer bastante y a bastante gente. Pero sí mencionaré que la conciencia de hasta qué punto la cuestión del poder me incumbía debo agradecerla especialmente a Núria, Mercè, Costi, Conxita y Marta M.. Por otro lado, el producto de estos años de teoría es, sin duda, IQ, que ha podido nacer gracias a Maria F, Marta C., Judit, Anna, María V. y Mònica (responsable además del diseño de la portada de este trabajo).

Lucía Medina y Robert Liñeira revisaron distintas versiones de algunos capítulos. Ellos dos, junto con Marta Luque y Maria Freixanet, me han venido dando un apoyo constante, no sólo en el marco del ICPS, sino fuera de él, en el ámbito personal y sé que por ello soy una persona muy afortunada. Dani y Eugenia han corregido, discutido, revisado y, junto a Isabel, acompañado. A Dani le agradezco haber sacado algunos de los razonamientos de la tesis de callejones sin salida con su brillante racionalidad y su sentido práctico. Pero mucho más que eso le agradezco su tierno cuidado y su paciente invocación de mi futuro, nuestro futuro, sin la cual dudo que hubiera podido culminar este proyecto. A Eugenia, mi madre, tengo que agradecerle que, junto a Toño, mi padre, me enseñaran los que creo que son tres requisitos fundamentales para poder llevar a cabo una tesis como la que presento: el interés por el conocimiento, la preocupación por la justicia y el sentido para situar cada proyecto vital en su lugar justo en la escala de prioridades. Tres aprendizajes que van a resultar también claves cuando la vida haya rebasado la tesis.

**Parte primera:**  
**La teoría política feminista de segunda ola y el poder**



## Capítulo 1: Una propuesta de clasificación

Como es bien sabido, desde finales de los años sesenta y durante los setenta emergió un potente movimiento político feminista, vinculado a la eclosión de los movimientos sociales de la llamada nueva izquierda. Buena parte de la literatura posterior la llamó “segunda ola de feminismo” (Nicholson 1997), estableciendo una periodización que se iniciaba con una primera ola (datada entre finales del siglo XIX y principios del XX) y en la que hoy se debate sobre una posible tercera ola, que habría surgido a partir de los años noventa, ligada a la problematización de la identidad de género (Walker 1992). El resurgimiento de un movimiento social transnacional contra la subordinación femenina en los años setenta fue ligado a una significativa efervescencia teórica, en la que el poder fue una idea central (gracias a la conceptualización del sistema patriarcal) para explicar la situación de las mujeres en la sociedad. La continuación de dicha tradición teórica durante los años ochenta derivó hacia una creciente presencia académica y diversos grados de institucionalización política<sup>12</sup>.

Por otro lado, se suele considerar que el feminismo surgido durante de los setenta se articuló mediante tres o cuatro corrientes teóricas. El feminismo liberal, el feminismo socialista y/o marxista, y el feminismo radical (Jaggar 1983)<sup>13</sup>. Según esta división, el feminismo liberal se desarrolla dentro de un paradigma individualista e igualitarista, y pone de relieve las contradicciones de la teoría (y la práctica) política democrático-liberal. Señala las inconsistencias de un individuo político conceptualizado, en realidad, a la medida del varón cabeza de familia, excluyendo de este modo a las mujeres y desvirtuando sus propias pretensiones de individualismo y universalismo. El feminismo socialista o marxista, según la citada clasificación, surge de la crítica a las teorías políticas de la explotación económica. Las feministas socialistas o marxistas pusieron de relieve la invisibilidad de la desigualdad de género en los marcos teóricos en que la contradicción trabajo-capital fuera

---

<sup>12</sup> El creciente papel de los estudios de género en el ámbito universitario, en particular en los países anglosajones ha sido señalado por Castells (1996), aunque hay que decir que en nuestro contexto dicha institucionalización es todavía precaria (véase por ejemplo, en España Durán (ed) 1996; Alonso et al. 2011). En relación a la expansión del feminismo institucional, es un hecho extendido en los ochenta y noventa, tanto en España como en la Europa-15 (Bustelo y Lombardo 2007).

<sup>13</sup> En España, véase una síntesis teórica de las diferencias entre estas corrientes en (Castells 1996).

el único eje explicativo de la opresión social, y señalaron el trabajo doméstico/reproductivo como una categoría central para comprender la injusticia y la subordinación.

Finalmente, el feminismo radical sostiene una explicación genuina, y al margen del resto de teorías y prácticas políticas de la subordinación de las mujeres. La categoría básica para explicar el orden social presente fue el patriarcado y el catalizador de dicho orden social opresivo sería el control de la sexualidad femenina. Del mismo modo que lo fue la periodización en dos/tres olas de feminismo, esta tipología de la teoría y el movimiento feminista de segunda ola ha sido discutida. De clara impronta norteamericana, incluye con dificultad tendencias europeas, como el pensamiento de la diferencia sexual (que se subsumirá en la idea de un “feminismo cultural” surgido a partir del feminismo radical), el feminismo psicoanalítico o el feminismo materialista. A pesar de todo esta tipología ha sido ampliamente aceptada y reconocida en el ámbito académico<sup>14</sup>.

Esta categorización, hegemónica, del pensamiento feminista de los últimos cuarenta años sólo permite situarnos en los modos en que las teorías feministas han desarrollado sus análisis sobre el poder de una forma parcial puesto que está basada en los conceptos de sujeto (naturaleza humana) y de acción política, en dichas teorías. En este trabajo, sin embargo, nos interesa hacer una topografía del concepto del poder, de ahí el desajuste. Por ello no será seguida en la discusión sobre el poder que se pretende abordar en el presente trabajo. A pesar de ello, como se comprobará, sí existe cierta correspondencia entre las cuatro formas en que el poder ha sido conceptualizado en el feminismo, llamémosle, de segunda ola, y las cuatro perspectivas mencionadas, y esta correspondencia será señalada y explicada en cada uno de los apartados del presente capítulo.

Si las formas de entender el poder desde la teoría feminista no se extraen de la tipología feminismo liberal/feminismo socialista/feminismo radical, ¿cuál es la tipología que se propone seguir en este trabajo? La propuesta que desarrolla esta investigación utiliza como referencia las tipologías propuestas por Amy Allen en *The Power of Feminist Theory* (1999) y Judith Squires en *Gender in Political Theory* (2000). Estas autoras hacen un

---

<sup>14</sup> Véase, por ejemplo, en obras introductorias sobre el pensamiento feminista: (Bartky 1990; Bryson 2003; Morgan 1996; Okin y Mansbridge 1994; Tong 1989) y en España (Álvarez y Sánchez 2001; Castells 1996; Rivera Garretas 2003, Rivera y Ozieblo 1993; Nash 2004).

análisis comparable, aunque no idéntico, sobre el modo en el que la teoría feminista ha abordado la cuestión del poder. El presente trabajo seguirá a ambos trabajos en algunos de sus elementos comunes, tomará partido en algunas de sus divergencias y ampliará la tipología con nuevos elementos, para proponer un esquema propio.

Para Amy Allen (Allen 1999; 2005), hay tres modos en los que la teoría política feminista ha abordado la cuestión del poder: (1) el poder como recurso, (2) el poder como dominación (*o poder sobre*) y (3) el poder como empoderamiento (*o poder para*)<sup>15</sup>. El *poder sobre* es la habilidad de un individuo o un grupo de limitar las opciones de otro en virtud de un conjunto de factores culturales, sociales, institucionales y estructurales (Allen 1999, p.123). Las autoras que interpretan de este modo el poder son fundamentalmente las radicales y socialistas. El *poder para* es la capacidad de un individuo o colectivo de perseguir una serie de fines, a menudo a pesar de su situación de subordinación (Allen 1999, p.126). Las autoras maternalistas y defensoras de la diferencia sostienen esta idea del poder<sup>16</sup>.

Allen sostiene la necesidad de integrar ambas nociones (*poder sobre* y *poder para*) en una idea compleja de poder, que interprete estas distintas formas de experimentarlo como dimensiones diferentes, pero que se dan simultáneamente en un mismo fenómeno social y político. Para Allen, además, hay una tercera cara del poder: el *poder con*, o solidaridad, que debe ser analizado con más profundidad crítica de lo que lo ha hecho la teoría feminista de segunda ola, especialmente por lo que respecta a su vínculo con el *poder sobre* y el *poder para*<sup>17</sup>. Pero, por el momento, nos interesa su categorización de las perspectivas teóricas feministas de los setenta y ochenta en relación a la noción del poder. Su propuesta integradora, feminista y crítica, será revisada en la segunda parte de este trabajo.

---

<sup>15</sup> Tal y como se expondrá más adelante, ésta es una versión simplificada de la propuesta de Allen, quien considera la dominación como una modalidad de *poder sobre*, el empoderamiento como una modalidad de *poder para*, y la solidaridad como una modalidad del *poder con* (Allen 1998b; 1999).

<sup>16</sup> Para Allen, *poder para* y empoderamiento son sinónimos. En el presente trabajo esta equivalencia se descarta, merced de los trabajos que proponen una noción propia –y transversal a distintos tipos de poder– del empoderamiento. Sin embargo, se tendrá en cuenta que la existencia de un *poder para* en situaciones de subordinación es el requisito básico para pensar en la posibilidad de un empoderamiento.

<sup>17</sup> Esta escasa teorización de la solidaridad en relación a la agencia y a la dominación está relacionada con la suposición acrítica de una identidad colectiva, que es una de las carencias centrales del feminismo de segunda ola.

Por su parte, Judith Squires (Squires 2000) sostiene la tesis general de que la teoría feminista se ha desarrollado (o se puede desarrollar) en tres direcciones: la de la inclusión – esto es, no modificar el marco hegemónico, sino entrar en él-, la de la inversión –esto es, proponer como marco normativo el opuesto al hegemónico- y, finalmente, la del desplazamiento –esto es, generar una propuesta teórica nueva, que supere la dialéctica anterior. En el caso de la conceptualización del poder, Squires distingue estas tres tendencias de la siguiente manera. En primer lugar, el poder se ha interpretado como *poder sobre* o *potestas*, interpretación que ha tenido dos variantes: la perspectiva individualista (que correspondería a la primera y la segunda dimensión de Steven Lukes<sup>18</sup>), y la perspectiva estructural. Ambas formarían parte de una idea conflictual y de suma cero del poder, en la línea de la concepción hegemónica o *mainstream*. Una segunda perspectiva del poder sería la que invierte la noción tradicional y entiende el poder como *potentia* o poder *para*. Finalmente, Squires apunta a la opción del desplazamiento de la dicotomía entre poder *para* y *poder sobre*, mediante un concepto de poder más inclusivo. Esta tercera opción, según, Squires se ha desarrollado mediante dos estrategias: la primera ha sido al de remitirse a una distinta tradición de conceptualización de poder, la abierta por Foucault<sup>19</sup>. Ésta, aunque problemática, permite reconceptualizar el concepto de una forma más explicativa de la realidad con perspectiva de género, gracias a la idea generativa de poder. La segunda ha consistido en integrar la visión que enfatiza el *poder sobre* y la que enfatiza el poder *para*, y señalar que una *potestas* democrática es necesaria para el desarrollo de la *potentia*.

Tanto la clasificación de Allen como la de Squires pretenden distinguir distintas posibilidades de conceptualización feminista del poder, más que agrupar y separar exhaustivamente a las autoras en este ámbito, o rehacer el mapa historiográfico del feminismo en Europa y Estados Unidos. Los tres modos de entender el poder nos permiten comprender y evaluar mejor la orientación de la práctica feminista contemporánea e incluso de las políticas de género. Por ello se tomarán como referencia para la organización de la literatura feminista que se presentará en este capítulo, que, sin embargo, propone cuatro formas de entender el poder.

---

<sup>18</sup> En el apartado 5.1 de este trabajo se explica con más detalle las tres dimensiones del poder propuestas por Steven Lukes.

<sup>19</sup> En el apartado 5.1.1 se explica la importancia de la teoría foucaultiana en la teoría feminista.

En esta investigación se entenderá que hay cuatro modos de entender el poder en la teoría desarrollada en el marco del feminismo de segunda ola. Algunos trabajos, ligados al pensamiento liberal, han interpretado el poder como un recurso que debe ser repartido entre hombres y mujeres, un bien a distribuir (apartado 2.1). Bajo esta perspectiva el poder es entendido como la posesión que hace que otros y otras tomen decisiones que de otro modo no tomarían. Se trata de un elemento que debe ser justamente distribuido, del mismo modo que lo deberían ser otros bienes, como los bienes materiales o el dinero. Tal y como enfatiza Squires (a diferencia de Allen), esta perspectiva de poder es una de las caras del poder como *poder sobre* y, se corresponde a la que Steven Lukes llamó la “noción unidimensional del poder”, esto es un fenómeno analizable desde una perspectiva positivista-individualista, y observable a partir de la manifestación de conflictos. También se correspondería con la concepción de dos dimensiones, que integra no sólo las decisiones, sino las no-decisiones, y permite vislumbrar el carácter colectivo del conflicto, aunque sin dejar de sostenerse en un paradigma individualista del análisis de lo social<sup>20</sup>.

Una segunda perspectiva feminista del poder es aquella que lo concibe como un fenómeno estructural de dominación (apartado 2.2). A diferencia de la perspectiva anterior, en este caso no se trata de una propiedad de tipo individual, sino de un fenómeno estructural, que por tanto no puede ser distribuido. Se trata, al contrario, de dismantelar el sistema que lo sostiene (Allen 1999, p.11). La dominación es aquel *poder sobre* de carácter estructural que provoca una subordinación que revierte en una desventaja estable para las mujeres.

En los años setenta se desarrollaron distintas teorías sobre la dominación masculina, y como ya se ha señalado, se ahondó en la idea del patriarcado, entendido como el sistema de dominación de los hombres sobre las mujeres. Como veremos en los siguientes capítulos, este concepto se desarrolló desde distintas perspectivas por parte de los feminismos marxistas/socialistas/materialistas y de los feminismos radicales.

Un segundo grupo de trabajos desarrolla una idea del poder entendido no como *poder sobre*, sino como *poder para*. Este cambio de perspectiva supone un cuestionamiento

---

<sup>20</sup> Merece la pena señalar que esta perspectiva ha sido la más utilizada en la ciencia política con perspectiva de género (Kabeer 1997; León 1997; Lombardo y Meier 2009).

general a los marcos conceptuales hegemónicos sobre el funcionamiento de la sociedad y se opone a lo que se considera una idea del poder sesgada de un modo androcéntrico. Este sesgo implica que el poder debe ser siempre *poder sobre* otros, y subestima el poder de las energías que retenemos los individuos para actuar *a favor* de otros, para desarrollarnos y para transformar de un modo positivo la sociedad y las relaciones. Esta perspectiva invierte la lógica hegemónica de lo que es el poder puesto que la considera parcial e incapaz de dar cuenta de unas relaciones socio-políticas en las que las mujeres están presentes. El poder como poder *para* hace referencia a la capacidad de hacer, de desarrollarse frente al mundo, de facilitar con la propia existencia la existencia de otros. Se trata de una alternativa heurística y normativa a la concepción dominante sobre lo social, y sobre la naturaleza humana (Squires 2000)<sup>21</sup>. Tanto Allen como Squires tratan conjuntamente todos estos trabajos, incluyendo las teorías anglosajonas maternalistas (las que derivan su propuesta política del trabajo de Carol Gilligan (1982)) y a las autoras europeas que exploran el concepto de diferencia sexual desde la semiótica y/o el psicoanálisis (sobre todo en Francia, por ejemplo Kristeva 1991; Irigaray 2007; Cixous 2010, y en Italia, por ejemplo Diotima 1995; 1996b; Muraro 1991; Cavarero 2009; 2002). Sin embargo el análisis de la literatura muestra diferencias muy sustantivas entre ambas corrientes. Las anglosajonas reivindican el cuidado como una característica sustantiva, que debe emerger a la esfera pública (Held 1993,1996; Hartsock 1983). El propósito de esta forma de entender el poder, es pues, revisar la noción hegemónica para complementarla con una idea del poder que no restringe sino que habilita a otras personas (lo que hemos llamado, el *poder como cuidado*). En cambio, la visión continental sobre el poder es bien distinta. Lejos de teorizar desde el punto de vista de los contenidos una idea sobre el poder para, opta por proponer prácticas lingüísticas, psicológicas y relacionales entre mujeres, oponiéndose al orden simbólico patriarcal mediante la performatividad de relaciones libres entre mujeres, como un modo de empoderamiento individual y colectivo. No se reconoce la preeminencia de la esfera pública (o de la esfera social mixta, de hombres y mujeres) sino que se apuesta por una política de las mujeres. Estas autoras,

---

<sup>21</sup> Como se verá más adelante, una influencia no feminista fundamental para el desarrollo de esta perspectiva es la que proporciona la idea de poder de Hannah Arendt (por ejemplo, Diotima 1996a; Hartsock 1983). Dentro y fuera del pensamiento feminista, la autora ha sido identificada como la principal pensadora de una idea alternativa a la hegemónica de poder (Squires 2000; Máiz 2003) y algunas de las autoras feministas la consideran un punto de partida imprescindible para evidenciar el sesgo epistemológico del poder como poder sobre, y para el desarrollo de una mirada distinta sobre la cuestión.

aun no siendo objeto de mucha atención para Allen, sí serán relevantes en la revisión de este trabajo<sup>22</sup>. Estas diferencias (en la idea del sujeto político, de la política misma, y de concepción sustantiva sobre cómo funciona el poder) justifican que tratemos estas dos concepciones del poder para como tipos distintos. Los hemos llamado el poder como cuidado (capítulo 3.1) y el poder como libertad femenina (capítulo 3.2).

Como ya se ha apuntado con anterioridad, tanto Squires como Allen sostendrán la necesidad de superar la disyuntiva *poder sobre/poder para*. De hecho, ambas autoras se referirán a la literatura que ha emprendido dicha tarea. Dicho intento, las lecciones aprendidas de las distintas perspectivas y los nuevos debates a los que se enfrentaría una noción integrada, más compleja y amplia del poder serán el objeto del apartado II de este trabajo, dedicado a los desarrollos teóricos feministas a partir de los años noventa. A continuación se presenta se presenta una tabla donde se comparan sintéticamente los criterios conceptuales que fundamentan la clasificación de las distintas perspectivas feministas sobre el poder propuestas por Squires y Allen, así como las opciones tomadas por la presente investigación.

**Tabla 1: Tipologías sobre las perspectivas feministas del poder**

<b>Amy Allen (1999)</b>		<b>Judith Squires (2000)</b>		<b>Presente Trabajo</b>	
	Poder como recurso	Poder sobre	Poder como recurso	Poder sobre	Poder como recurso
Poder sobre	Poder como dominación		Poder como dominación		Poder como dominación
Poder para	Poder como empoderamiento	Poder Para	Poder como capacidad	Poder para	Poder como cuidado
					Poder como libertad femenina

Fuente: elaboración propia.

<sup>22</sup> Allen desarrolla esta perspectiva centrándose sólo en las autoras anglosajonas, obviando la mayor parte de las autoras europeas, con una somera referencia a algunas autoras francesas (Julia Kristeva, Luce Irigaray y Hélène Cixous). Sin embargo, como se verá, en el presente trabajo se presentan extensamente las autoras italianas que desarrollaron el pensamiento de la diferencia sexual. Su trabajo ha sido muy influyente en el debate teórico y práctico en nuestro contexto, y representan una clara vía de desarrollo de la idea de poder para, aunque con una terminología muy idiosincrática, como veremos en el apartado 3.2.

## Capítulo 2: El poder como *poder sobre*

### 2.1 El *poder sobre* entendido como un recurso

Parte de la teoría feminista y, sobre todo, la mayoría de la ciencia política que se ha dedicado a investigar la situación de las mujeres, ha concebido el poder como un bien que debe ser distribuido (véase apartado 9.2.1). Bajo esta perspectiva, el *poder sobre* otros (la capacidad de hacer que otros hagan aquello que de otro modo no harían) *lo tienen* los individuos, y su injusto reparto entre hombres y mujeres es un problema social y político que debe ser analizado y corregido.

Esta forma de comprender la cuestión implica un individualismo metodológico<sup>23</sup> en el que poder es poseído o sostenido por los individuos, no por organizaciones, instituciones o estructuras sociales. La desigualdad en la distribución de los recursos es la forma clave de injusticia de género, y existe un agnosticismo en relación a las opciones individuales de vida, por lo que la igualdad de oportunidades es la perspectiva de fondo de esta perspectiva teórica. Dicha igualdad de oportunidades incluye un igual reparto del poder y una protección adicional o compensación para las personas que se encuentran, *a priori*, en una situación de desventaja en relación al mismo, o en relación a otros recursos que están estrechamente relacionados con éste (económicos o educativos). Las teóricas feministas que utilizan este marco se adscriben, pues, al feminismo liberal.

La teoría política liberal, en relación al poder, se caracteriza por considerarlo un bien social fundamental (Rawls 1971) equivalente a otros en relación a los cuales se cuestiona la pregunta básica de la justicia: ¿igualdad, de qué? (Sen 1992), esto es, la pregunta por la distribución. Además, el *poder sobre* es entendido en una lógica mecanicista causal<sup>24</sup>. Aunque no sea una realidad física, implícitamente se analiza como si lo fuera, y por tanto se le supone una realidad fija y constante que, activada por individuos, provoca efectos

---

<sup>23</sup> Una teoría individualista es la que afirma que las únicas entidades reales y eficaces en la vida social son los individuos, o bien que todos los fenómenos sociales pueden reducirse en última instancia a fenómenos referentes a individuos, propiedades de individuos o relaciones entre individuos (Elster 1982).

<sup>24</sup> Según Clegg (1989), se puede establecer una genealogía de este modo de entender el poder, que empieza con Hobbes y termina con Lukes. Otra genealogía, no mecanicista sino estratégica y no omnicompreensiva, comenzaría con Maquiavelo y terminaría con Foucault.



sobre otros discernibles empíricamente. Esta realidad es, además, propia del mundo de lo público, para ser considerada políticamente como tal. El lugar apropiado para su eventual reparto es la *esfera de los iguales* (Amorós 1991; Bodelón 1988; 2003). Como veremos, en la crítica feminista, la esfera privada-doméstica pasa a considerarse un lugar donde se produce poder, pero su regulación y justa ordenación se mantiene en el ámbito de lo público. De hecho, tal como lo sintetiza Rosemary Tong, la teoría feminista liberal *precisamente* estudia los factores que favorecen a los hombres sobre las mujeres en la obtención de bienes como el trabajo, el dinero y el poder (Tong 1989, p.28).

Como es bien sabido, esta tradición se inicia en la Ilustración, y tiene su origen en los ideales racionalistas e individualistas desarrollados desde de finales del siglo XVIII y durante el siglo XIX. Las feministas liberales de la actualidad sostienen que dichos valores han sido traicionados mediante el confinamiento de las mujeres a la esfera privada-familiar y su exclusión a la esfera pública-social, monopolizada por los hombres. Y, aunque fuertemente desarrollada en los años ochenta, esta crítica es muy anterior al último cuarto del siglo XX. Por ello, antes de centrarnos en las autoras contemporáneas (capítulo 2.1.3) y en las críticas de las que han sido objeto (apartado IV), realizaremos una aproximación panorámica a los enfoques de su origen: el feminismo liberal del siglo XIX.

### **2.1.1 Una aproximación a los orígenes de la idea de poder como recurso**

El feminismo liberal de segunda ola tiene sus antecedentes en el feminismo ilustrado, el racionalismo y las revoluciones burguesas. En esa tradición las reivindicaciones feministas se producen como una extensión lógica de la razón ilustrada que estableció que todos los individuos debían ser considerados iguales frente al Estado y libres de actuar. Así, la subordinación de las mujeres se analizó a imagen de las reivindicaciones de las clases sociales oprimidas por el Antiguo Régimen. El individualismo era el principal cambio de perspectiva filosófica y política. Se trataba de una visión igualitarista e universalista, todos los individuos eran por naturaleza iguales y libres independientemente de su origen, y el orden social, por tanto, debería desprenderse del acuerdo de dichos individuos independientemente de factores como la cultura o la religión. Desde el punto de vista feminista el despliegue de estos criterios deberían incluir la desnaturalización de la

diferencia de género<sup>25</sup>, y su consideración como un azar de nacimiento combinado con una construcción cultural destinada a excluir a las mujeres de la esfera de los iguales (Puleo 1993, p.101).

Siguiendo este razonamiento, la exclusión de las mujeres de la igualdad de derechos era, en realidad, una tiranía (Condorcet 1993; Gouges 1993) que, además, no se sostenía racionalmente, puesto que implicaba una excepción al criterio de que las leyes y las instituciones no deberían decidir a priori a qué debían dedicar las personas sus vidas, obligando a las mujeres a un destino de domesticidad. Así, la cuestión de la igualdad (o más en general, la justicia) y la cuestión del poder estaban estrechamente relacionadas en la construcción de un nuevo modelo político opuesto al absolutismo.

La tradición del feminismo liberal se desarrolla de forma relevante en el ámbito anglosajón. Mary Wollstonecraft (2005) simboliza el inicio de esta tradición teórica. Ella centró su reflexión política en el peso de los prejuicios en la opresión de la mujer, opresión que interpretaba como la falta de oportunidades para ser autónoma del mismo modo que lo eran los hombres. Para la autora eran las normas sociales y sus artificios, opuestos a la razón y a la naturaleza, los que causaban la subordinación femenina, y por ello la educación era el principal recurso para desafiar dicha subordinación. De este modo la autora profundizó en los criterios ilustrados del optimismo antropológico, la noción de progreso y la idea de una naturaleza humana unitaria y valiosa, haciéndolos extensivos a sus excluidas: las mujeres.<sup>26</sup>

---

<sup>25</sup> Del mismo modo que Jean Jaques Rousseau había desnaturalizado la desigualdad estamental en su Discurso sobre el origen y fundamento de la desigualdad entre los hombres (Rousseau 1994), estableciendo que es histórica y por tanto transformable. Sin embargo dicho autor no hizo extensiva esta lógica a las mujeres. Hay una extensa bibliografía crítica sobre el papel de Rousseau en la legitimación del orden patriarcal moderno. Véase, por ejemplo (Pateman y Shanley 1991) o, en España (Cobo 1995). Véase también nota 29 de este trabajo.

<sup>26</sup> Para Wollstonecraft, el ideal social es el de la virtud moral y para que esa virtud –colectiva- sea posible es necesario cambiar las relaciones entre hombres y mujeres. De ahí que sea imprescindible una educación que prepare a unas y otros para su papel de ciudadanos (incluyendo deberes y responsabilidades). Wollstonecraft sostuvo que mientras las mujeres se formaran solamente para acceder al matrimonio como única opción económica y social a la exclusión, se verían reducidas a ser menos que humanas. Este hecho no era sólo perjudicial para ellas, sino que suponía un freno en el progreso de la humanidad en su conjunto. Específicamente, las mujeres deberían convertirse en seres autónomos y racionales y renunciar a hacerse valer por su apariencia (Tomaselli 2010). La centralidad de la educación para Wollstonecraft, le hizo polemizar con Jean Jaques Rousseau, y su obra Emilio (Rousseau 2009). El autor, como es sabido, a pesar de ser uno de los principales teóricos del racionalismo y el individualismo moderno, excluyó de estos principios a las mujeres, y sostuvo la

En el desarrollo de la teoría política liberal en el siglo XIX (y su aplicación también a las mujeres)<sup>27</sup>, destaca la aportación de John Stuart Mill<sup>28</sup> (Mill y Taylor Mill 2001). Mill no es el único autor que participa en el debate sobre la subordinación de las mujeres en las sociedades burguesas<sup>29</sup>, sin embargo se considera su trabajo especialmente relevante por tres motivos. El primero es que se enmarca en una de los corpus teórico-políticos más relevantes del liberalismo clásico y, más concretamente, del utilitarismo. Ello implica una sistematización teórica de demandas políticas previamente existente, dotándolas de una mayor consistencia y poniéndolas en relación con los debates filosóficos y éticos del momento. Dicha teoría tiene como elementos básicos, al igual que en el caso de Wollstonecraft, la defensa de la libertad individual, la existencia de una naturaleza humana única y la creencia en el progreso social. Además, en tanto que utilitarista, Mill cree que la libertad del máximo de individuos para competir en la esfera pública revierte en una ventaja para la sociedad en su conjunto, creencia basada en el postulado general del máximo

---

doctrina de la separación de ámbitos y roles para hombres y mujeres, y en consecuencia, la conveniencia de educar de forma distinta a unos y otras para cumplir esas diferentes funciones (Okin 1979). Es preciso puntualizar, sin embargo, que en algunos momentos Wollstonecraft incluyó también una reflexión más transgresora y que la aproximaría a las propuestas radicales contemporáneas como la de Kate Millet: la de que los prejuicios tienen su origen en los intereses de grupos sociales en situación de dominio, en este caso, los hombres. La autora, realizaría una analogía con la crítica liberal muy extendida hacia las clases dominantes: en ésta, se identifica el poder masculino con el de los “tiranos” que se benefician de su prerrogativa sostenida por las tradiciones que ellos mismos promueven (Amorós y Miguel 2005b, pp.141–142).

<sup>27</sup> Sin embargo es discutible que Wollstonecraft (al igual que Harriet Taylor) puedan considerarse estrictamente feministas liberales. Autoras como Kate Millet consideran esta tradición la “primera fase de la revolución sexual”, esto es, los orígenes del feminismo radical (Millet 1970; Eisenstein 1993), precisamente por el uso de la idea de la dominación en su obra.

<sup>28</sup> John Stuart Mill es coautor de diversas de Harriet Taylor Mill, su esposa. Existe discusión historiográfica sobre qué obras, realmente, fueron ideadas por Taylor aunque firmadas por Mill. Sin embargo en el presente trabajo no se ha incluido la autora porque, precisamente dicha investigación apunta a ciertas diferencias teórico-políticas entre ambos autores. Ella se podría considerar precursora de un feminismo que va más allá del feminismo liberal, apuntando a un feminismo más materialista o radical. Por ejemplo, la relación entre matrimonio y trabajo remunerado es un punto conflictivo para Mill, mientras que para Taylor sería defendible en todos los casos. Además, Taylor relaciona el problema de las mujeres con el de la maternidad: el acceso a lo público depende de la situación material en lo privado. Incluso sostiene que los cambios legales no serían necesarios si se diera una relación igualitaria entre hombres y mujeres en el ámbito familiar (Campillo 2001; Mill y Taylor Mill 2001).

<sup>29</sup> Hubo otros incluso en el marco del utilitarismo, como William Thomson y Anna Wheeler (Thompson y Wheeler 2000), quienes respondieron al androcentrismo de James Mill ironizando que “sólo en manos de un filósofo inglés, una excepción de la mitad no afecta a la regla”. Además, con anterioridad, en Estados Unidos se había proclamado la Declaración de Sentimientos de Seneca Falls (2013).

bienestar para el máximo número de personas (Mill 2005). La consideración de las mujeres como plenamente humanas implicaba en buena lógica, la extensión de dichos principios al colectivo femenino, y su subordinación legal a los hombres era una flagrante contradicción con los mismos y una grave inconsistencia moral (Campillo 1996, p.90). La lucha contra la sujeción de la mujer en el hogar y su exclusión de la política se desprende en buena lógica con el principio de la utilidad, de la concepción de la felicidad en la sociedad como perfectibilidad de sus individuos, en el criterio de la liberación de las opiniones y acciones individuales del control del Estado, y en la defensa un gobierno representativo. Este hecho insiere, de forma excepcional, la idea de igualdad entre hombres y mujeres en la tradición hegemónica de la filosofía política, mayoritariamente sesgada.

El segundo motivo es de tipo sustantivo. Se trata del protagonismo de la familia y las relaciones sexuales y afectivas en la explicación de la sujeción de la mujer. El foco en la familia como espacio de subordinación femenina y no sólo el acceso al voto o al trabajo, que eran más frecuentemente referidos (Satz y Reich 2009) da a su obra un valor de innovación<sup>30</sup> en el pensamiento del momento, y va acompañado por una reflexión integral sobre el desarrollo moral, social y político de los y las ciudadanas que resulta *sui generis* y heterodoxo en relación con los postulados generales que consideramos definitorios del liberalismo (Miguel 2011). El tercero motivo es que el autor se comprometió no sólo teóricamente en la acción política, proponiendo como parlamentario por primera vez en el parlamento británico el derecho al sufragio femenino<sup>31</sup>. Su vocación práctica tuvo un fuerte impacto en otros movimientos sufragistas, como muestra el hecho que su ensayo principal

---

<sup>30</sup> Al menos en la tradición liberal, puesto que autoras como Flora Tristán (Tristán 2003), desde el feminismo utópico desarrollaron esta idea de forma más heterodoxa.

<sup>31</sup> Más concretamente, de las mujeres no casadas. Otro aspecto de su compromiso en el terreno de los hechos fue su relación de pareja, explícita y conscienciadamente guiada por la idea de igualdad con su colaboradora y coautora Harriet Taylor Mill El alcance público y político de este compromiso vital queda reflejado en el siguiente texto de Mill “A la querida y llorada memoria de la que fue inspiradora, y en parte autora, de lo mejor que hay en mis obras: a la memoria de la amiga y de la esposa, cuyo exaltado sentido de lo verdadero y de lo justo fue mi estímulo más vivo, y cuya aprobación fue mi principal recompensa, dedico este volumen. Como todo lo que he escrito desde hace muchos años, es tanto suyo como mío; pero la obra, tal y como está, no tiene sino, en un grado muy insuficiente, la inestimable ventaja de haber sido revisada por ella: algunas de sus partes más importantes se reservaron para un segundo y más cuidadoso examen, que ya nunca han de recibir. Si yo fuera capaz de interpretar para el mundo la mitad de los grandes pensamientos y nobles sentimientos enterrados con ella, le prestaría un beneficio más grande que el que verosíblemente pueda derivarse de todo cuanto yo pueda escribir sin la inspiración y la asistencia de su sin rival discreción” de Sobre la Libertad, citado en (Campillo 2001, p.77)

en este terreno, *La sujeción de las mujeres* (Mill 2001), fuera traducida y exportada en los siguientes años a, al menos, once países; su marcada influencia en el sufragismo europeo y americano está ampliamente documentada (Campillo 2001).

En el trabajo de Mill queda patente el inicial interés por la cuestión del poder en el pensamiento liberal<sup>32</sup>. El interés de Mill por el sometimiento de la mujer se fundamenta en su teoría política general, ilustrada y utilitarista, y se expresa al inicio *La sujeción de las mujeres*:

“El objeto de este ensayo es explicar con la mayor claridad posible la base de una opinión (...): que el principio que regula las relaciones sociales existentes entre los dos sexos, la subordinación legal de un sexo a otro, es malo de por sí y constituye hoy uno de los principales estorbos para el perfeccionamiento humano; y que debe ser reemplazado por un principio de igualdad perfecta, que no admita poder o privilegio de un lado ni incapacidad del otro.” (Mill 2001, p.149)

Así, Mill aborda la condición de la mujer como análoga a la sujeción y desigualdad arbitraria al poder político, criticada ya en *Sobre la libertad* (Mill 2005). Mill identifica dos ámbitos clave de la sujeción de la mujer. Por un lado la falta de derechos políticos (el derecho a voto), que las subordina frente al Estado y por otro la falta de derechos civiles que las subordina frente a sus maridos. Ambas están estrechamente relacionadas. El poder es extraído en términos generales a los individuos por el Estado y éste deja que los hombres lo ejerzan sobre sus mujeres en el seno de los hogares.

La posición social de las mujeres causada por el contrato matrimonial es peor que la de los esclavos, puesto que ellas deben también servir en el ámbito afectivo y sexual. Las mujeres no deben sólo someterse, sino amar a su dueño, y estar disponibles para su deseo sexual. En dicho orden los hombres son los amos y por tanto los opresores (no se imputa la opresión a la sociedad o a las leyes). Por ello tienen responsabilidad moral al respecto. Sin

---

<sup>32</sup> Dicho interés explícito por el poder se ha diluido en el enfoque liberal del último tercio del siglo XX, en el marco de los sistemas democráticos del bienestar. Éstos incluyen un conjunto de derechos civiles políticos y sociales básicos suficientes como para que la idea moderna de esclavitud pueda ser considerada, a grandes rasgos, abolida. En este segundo momento se hablará de igualdad de oportunidades, o de una idea normativa de la justicia, pero no de subordinación o sujeción. Este desplazamiento, fruto de los avances históricos en el programa liberal, sin embargo, es notablemente problemático, tal y como iremos comprobando a lo largo de esta revisión de la literatura.

embargo la legalidad es el elemento político clave para eliminar ese poder de los hombres sobre las mujeres, que deviene abuso e incluso violencia:

“Cuando consideramos cuán vasto es el número de hombres, en todo gran país, que son poco más que brutos, lo cual jamás evita que sean capaces, mediante la ley del matrimonio, de obtener una víctima, la extensión y profundidad de la miseria humana causada sólo de esta forma por el abuso de las instituciones se dilata hasta límites pasmosos (...) En la tiranía doméstica, como en la política, el caso de los monstruos absolutos ilustra la institución mostrando que apenas hay horror que no pueda ocurrir si al déspota le place (...)” (Mill 2001, p.186)

Por ello aboga por una reforma de la ley que libere a las mujeres de dicha tiranía: el poder absoluto del marido sobre la esposa<sup>33</sup>. La reforma legal pasa en primer lugar por la reconversión del contrato matrimonial en el contrato que más se le parece: el contrato civil entre particulares. El matrimonio debería convertirse en una asociación libre entre individuos en la que no presuponga quién debe dominar a quién. Las mujeres deben mantener la propiedad, hay que regular el reparto de las ganancias y el divorcio debe ser una opción para las mujeres víctimas de violencia por parte de sus esposos. En segundo lugar es necesario hacer posible un igual poder de negociación entre las partes, dando a las mujeres la opción de obtener recursos económicos fuera del matrimonio. Ello implica legalizar el trabajo femenino. Las mujeres deben poder escoger libremente su ocupación, puesto que –a pesar de que la autoridad legal lo niegue- ya han demostrado ser capaces de llevar a cabo las funciones más elevadas “bien y honrosamente”. En relación a la cuestión del poder, el trabajo es un elemento clave, ya que su ejercicio (aunque sea sólo potencial) es casi equivalente al poder de negociación en el contrato matrimonial:

“El poder ganar el sustento es esencial para la dignidad de una mujer, si no tiene bienes independientes. Pero si el matrimonio fuera un contrato igual, que no implicara la obligación de obediencia; si la unión dejara de ser forzada para la opresión de las que sólo obtienen daño, y la mujer que tuviera derecho moral pudiera obtener una separación en términos justos (no hablo de un divorcio); y si entonces encontrara todos los empleos honrados abiertos para ella tan libremente como para los hombres, no sería necesario para su protección que durante el matrimonio hiciera este uso particular de sus facultades.” (Mill, 2001, p. 200).

---

<sup>33</sup> Mill responde a los que afirman que no existe, en realidad, una demanda por parte de las propias mujeres de transformar la institución matrimonial, mostrando que las mujeres sí se han movilizado en relación a la manifestación extrema de este poder: la violencia doméstica. Sino han ido más allá es porque les falta concienciación y educación para una visión más profunda de su propia situación (Mill 1869).

Para el autor en un estado de perfecta igualdad entre hombres y mujeres, las segundas optarían libremente por la domesticidad frente al trabajo fuera de casa. Así pues, después del matrimonio (de un matrimonio no opresor) sería deseable que las mujeres se ocuparan de las tareas domésticas. Esta posición le aleja de los futuros planteamientos del feminismo liberal de segunda ola (Satz y Reich 2009): difiere de los planteamientos de Friedan y Okin, que no se posicionan sobre la “verdadera naturaleza femenina” ni sobre el valor del trabajo doméstico, y se vincula con argumentaciones que serán desarrolladas desde otras posiciones, no liberales, sino más bien maternalistas. Algunas autoras han interpretado este rasgo como la demostración de la paradoja de la pervivencia de la “ficción doméstica” y la simultánea, liberal, defensa del derecho inalienable individual a elegir con quién y en qué condiciones una mujer une su vida por contrato a un hombre (Campillo 2001, pp.50-58).

Como ya se ha insistido, la modificación de las leyes es la clave para la finalización de la sujeción femenina. Ello nos lleva al segundo foco de atención de J.S.Mill en relación a la subordinación femenina: el Gobierno como poseedor de un poder en relación al cual las mujeres no pueden participar. En *Consideraciones sobre el Gobierno representativo* (2005), Mill defiende la forma de gobierno que “invierte de la soberanía a la masa reunida de la comunidad, teniendo cada ciudadano no sólo voz en el ejercicio del poder, sino, de tiempo en tiempo, intervención real por el desempeño de alguna función local o general” (Mill 2005, pp. 34-35) y también “La nación debe poseer este poder en el sentido más absoluto de la palabra. Debe ser dueña, cuando lo desee, de todas las operaciones del gobierno” (Mill 2005, p. 54). Este gobierno (opuesto al despotismo), debe realizar dos funciones: fomentar las virtudes de los individuos mediante la educación, y sacar partido de dichas cualidades de los individuos y la sociedad, siendo un mecanismo para la dirección de los asuntos colectivos (véase Miguel 2011).

En relación a la primera función citada, para Mill tanto la familia como la escuela deberían ser escuelas de virtudes. Sin embargo se educa a las mujeres en la enseñanza de que éstas son opuestas a los hombres, tienen tendencia a la sumisión y al sentimentalismo, y están abocadas a sus afectos (Mill 2001, p.164); todo ello con el objetivo de lograr la obediencia voluntaria y amorosa propia del estatus de la mujer casada. Por otro lado, el sesgo en la educación es el motivo real de la supuesta inferioridad femenina que justifica

que no se las permita el ejercicio de sus derechos políticos en la sociedad, cerrándose un círculo de exclusión del poder político.

La defensa del acceso de las mujeres al voto, y por tanto al poder político no se basa, en Mill, en la aportación específicamente femenina a la esfera pública<sup>34</sup>, sino en la idea de un derecho inalienable, independiente de cualquier consideración sobre las menores o mayores capacidades femeninas, e incluso al margen de la emancipación en el ámbito familiar. El voto es un derecho indiscutible para las mujeres en tanto que individuos, y además incrementa el poder femenino en la esfera doméstica:

“Bajo condiciones y límites determinados, a los hombres se les concede el sufragio y no existe la más leve justificación para no admitir a las mujeres bajo los mismo supuestos. No es probable que la mayoría de las mujeres de una clase difieran en opinión política de la mayoría de los hombres de la misma clase, a menos que la cuestión fuera un asunto en el que los intereses de las mujeres como tales se vieran implicados de algún modo; y si así fuera, las mujeres requieren el derecho a voto como garantía de una consideración justa e igual. Esto debe resultar obvio hasta para quienes no comparten el resto de las doctrinas por las que lucho. Aun si cada mujer fuera esposa y si cada esposa debiera ser esclava, necesitarían doblemente protección legal. Y sabemos qué protección legal tienen los esclavos donde las leyes las hacen sus amos.” (Mill 2001, p.204)

La esfera pública es tratada, pues, como anterior a la esfera privada en el establecimiento de la sujeción y en consecuencia en su potencial liberador. Es obteniendo el voto, obteniendo el derecho al trabajo, y una regulación civil no tiránica del matrimonio, como se podrá producir una liberación de las mujeres y una restricción del *poder sobre* masculino que se da en los hogares.

Mill representa, en síntesis, la existencia de una tradición crítica feminista que defiende los principios liberales ilustrados frente a su desarrollo teórico y político excluyente de las mujeres y por tanto contradictorio<sup>35</sup>. En esta tradición el poder se supone ejercido por el Estado y sus ejecutores. También, secundariamente, y, en el caso de las mujeres, lo

---

<sup>34</sup> A pesar de ello, Campillo señala cierta ambigüedad en la argumentación: “Me refiero a sus afirmaciones sobre la conveniencia para todo ser humano de poseer un buen gobierno: ‘si hay alguna diferencia está a favor de las mujeres, puesto que siendo físicamente más débiles dependen más de la ley de la sociedad para su protección’. El argumento paternalista utilizado por Mill es a mi entender superado al defender ampliamente el derecho al voto y a la libertad de elección, así como al dar cuenta de los beneficios que ello implicaría para la sociedad. Pero no deja de haber una ambivalencia” (Campillo 1996, p.91).

<sup>35</sup> Por ello se dice que el feminismo es “la hija no querida” del igualitarismo ilustrado (Valcárcel, 1992).



ostentan los maridos en los hogares. El *poder sobre* se ejerce gracias a la existencia de leyes injustas sostenidas por prejuicios, y por la exclusión de las mujeres de lo que más adelante se llamará la esfera pública. Para que las mujeres *puedan* manifestar su parecer y desarrollarse como individuos, las leyes deben ser modificadas y las costumbres de subordinación deben ser corregidas.

### **2.1.2. Educación y trabajo para compartir el poder**

Así pues, como hemos visto, en las obras clásicas del liberalismo el acceso a los derechos civiles y políticos, y el acceso a la educación son identificados como los elementos centrales para modificar el estado de las cosas hacia una sociedad más igualitaria, y donde el poder resulte más justamente repartido. Las autoras de segunda ola incorporan a estas ideas básicas el énfasis en el acceso de las mujeres al trabajo remunerado y a la esfera pública en general, y la extensión de los derechos (civiles y sociales) a la esfera privada. El feminismo liberal surgido a partir de los sesenta asume que los sujetos ciudadanos son individuos independientes y racionales, y titulares de un derecho a la dignidad, igualdad, autonomía y autorrealización<sup>36</sup>. Al mismo tiempo, puesto que no existe ninguna sociedad donde hombres y mujeres sean iguales, la cuestión sobre la realidad sexuada de la naturaleza humana tiene una escasa relevancia para la teoría política liberal, que adopta una posición de agnosticismo al respecto (a diferencia, como se ha visto, de la posición de Mill, quien creía en la tendencia natural de las mujeres hacia la domesticidad) y se centra por tanto en la revisión de los derechos para que sean verdaderamente universales, en la educación como fuente de igualdad de oportunidades y en el reparto de la ocupación y del poder político y social en la esfera pública.

La posición de subordinación de las mujeres tiene sus raíces en las restricciones jurídicas o de costumbre mencionadas, que limitan el acceso de las mujeres a la esfera pública: estas restricciones de los estereotipos de género deben ser eliminadas para que los objetivos del liberalismo político sean realizables tanto para hombres como para mujeres. En este marco conceptual, de nuevo, el poder se entiende como un atributo individual. Las feministas

---

<sup>36</sup> Las teóricas feministas liberales son críticas con los rasgos pretendidamente universales de la idea de sujeto político que en realidad están basados en la experiencia masculina (Castells 1996, p.22)

liberales explican la distribución del poder en base a la distribución del trabajo, y no al revés. Además rechazan la idea de asociar poder y sexualidad (heterosexual) (Allen 1999).

Betty Friedan representa no sólo la primera intelectual del feminismo liberal de segunda ola<sup>37</sup>, sino la autora de una obra catalizadora del movimiento feminista de segunda ola en Estados Unidos: se trata de *La mística de la feminidad* (Friedan 1963). Dicho ensayo hizo visible el “malestar sin nombre” que sufrían las mujeres de clase media estadounidense que habían accedido a niveles suficientes de educación pero a las que la ideología *cabeza de familia/ama de casa* (breadwinner/homecarer), y las leyes que la apoyaban, habían encerrado en una domesticidad sin autonomía. En esa obra, la educación aparece como un elemento de concienciación clave para el cuestionamiento de la mística de la feminidad tradicional, y el desarrollo en el mundo del trabajo es el terreno de realización personal que ha sido vedado. La obra describe y analiza el peso de la ideología de género sobre las vidas de las mujeres americanas sin introducir una lógica de poder. Al contrario, en el epílogo describe llanamente su hostilidad hacia la idea de introducir categorías como la de “opresión” utilizadas desde las posiciones del feminismo radical y socialista o marxista (emergentes en aquellos momentos) y que, a su parecer, enfrentaban a hombres y mujeres en el camino hacia la igualdad:

“Nunca me lo planteé en términos de clase ni de raza: las mujeres, como clase oprimida, luchando para derrocar a los hombres, como clase de opresores, o para quitarles el poder. Sabía que el movimiento tenía que incluir a los hombres como miembros en pie de igualdad, aunque en una primera etapa las mujeres tendrían que tomar el mando.” (Friedan 1963, p.454)

Veinte años más tarde, Friedan abordó de forma más explícita la cuestión del poder en *La segunda fase* (Friedan 1983). Dicho volumen, centrado en la cuestión del poder, evalúa críticamente el poder ganado por el movimiento feminista, y el poder de las mujeres, y apuesta por reorientar la acción política feminista en una hipotética segunda fase de la lucha. El diagnóstico de Friedan es que, en los ochenta, el principal problema de las mujeres es el fenómeno de la doble jornada laboral, la desigualdad salarial y las dificultades

---

<sup>37</sup> La figura de Simone de Beauvoir (Beauvoir 2005) es en este sentido controvertida y algunas la consideran la autora de referencia para el feminismo liberal de segunda ola. Para Alicia H. Puleo, por ejemplo, Beauvoir es una antecesora de Friedan (Puleo 1996, p.218). Véase en relación a este debate también (Amorós y Pardiña 1994).

para el acceso a las posiciones de responsabilidad en las empresas. Ello obliga a una segunda fase de la lucha por la igualdad. En dicha segunda fase, debe revalorizarse las tareas en el ámbito familiar, e implicar en ellas a los hombres y al Estado<sup>38</sup>.

La tesis central de esta idea es que el feminismo (en particular el centrado en la política sexual, esto es, el feminismo radical) ha opuesto libertad y familia, alejándose de la experiencia cotidiana de las mujeres, que no desean renunciar a ninguna de las dos experiencias. El feminismo se ha interpretado como una identidad cerrada al cambio, el concepto de patriarcado ha sesgado la orientación de las reivindicaciones y las feministas han presentado una acción política reactiva, dejando la familia en manos de grupos conservadores, y contribuyendo así a una polarización destinada al fracaso de la redistribución del poder, del trabajo y de otros bienes sociales.

Así pues, el libro parte de la idea que en los veinte años posteriores a *La Mística de la Femenidad*, las mujeres han ganado ciertas cuotas de poder, y se plantea la cuestión de si ese poder en manos femeninas ha sido bien (eficientemente) o mal (ineficientemente) utilizado. Para hacerlo, la autora distingue entre dos ámbitos o tipos de poder: el que se consigue en los puestos directivos de las corporaciones privadas y las instituciones públicas, y el control que se tiene dentro del hogar. Friedan considera que la omisión teórica sobre el poder que, de hecho, las mujeres ostentan en sus hogares, así como la identidad que dicha posición de poder facilita a las mujeres, ha provocado carencias políticas al movimiento feminista. El reconocimiento de dicho poder y la revalorización de lo doméstico, podría incluir a los hombres en esta segunda fase, que es definida por Friedan como una acción política humanista, que vaya más allá de los intereses de las mujeres y defienda también los de los hombres, y donde éstos sean, de hecho, la punta de lanza (Friedan 1983).

Por lo que respecta al poder en la esfera pública, la autora realiza una crítica a la noción idealizada feminista de un poder transformador. Con la aparente victoria de la primera fase del feminismo, las mujeres han accedido al poder sin que ello modifique, realmente, las relaciones entre los sexos.

---

<sup>38</sup> Por ese motivo Tong clasifica esta segunda obra como un liberalismo bienestarista (Tong 1989, p.12).

“En la primera fase, nuestro objetivo era participación completa, poder y voz completos en la vida del país, dentro del partido, del proceso político, del mundo de los negocios. ¿Cambian las mujeres, prescinden inevitablemente del sueño feminista, radiante, envidiable, idealizado, una vez que se ven dentro del andamiaje, que comparten el poder, y actúan entonces acaso de la misma manera que los hombres? ¿Pueden, quieren las mujeres tratar siquiera de cambiar las reglas del juego?” (Friedan 1983, p.32)

La autora apunta, sin desarrollarla, la idea de que el poder puede ser entendido como un atributo que puede circular sin modificar las injusticias pero también se puede plantear como una herramienta para la transformación, si es compartido por mujeres y hombres que creen en la igualdad. Así, sostiene Friedan, es necesario transformar la naturaleza del poder mismo, mediante la reestructuración de las instituciones, e ir más allá del reparto de poder en las mismas. (Friedan 1983, p.33). Esta posición la aleja del individualismo liberal, y la acerca hacia posiciones más transformadoras y próximas a una noción del poder como *poder para*. Sin embargo esta evolución no encuentra un desarrollo conceptual preciso.

#### **2.1.4 Una teoría normativa para la distribución del poder**

Los ensayos de Friedan son una referencia imprescindible para presentar el resurgimiento del feminismo liberal a partir de los años sesenta, y su focalización en el acceso de las mujeres al ámbito público, reservado, después del envite tradicionalista de la década anterior, a los hombres. Tanto *Mística de la feminidad* como *La segunda fase* representan bien la estrecha relación que se da, en el marco liberal, entre el acceso al poder y a otros recursos, en particular al trabajo remunerado y al dinero que éste comporta. En la siguiente década, estas posiciones fueron criticadas por su alcance escaso en la construcción de una sociedad libre y justa para las mujeres al no hacer frente a la cuestión del poder no ya en la esfera pública-social, sino en la privada-familiar. Estas críticas surgieron de nuevas posiciones (teóricas y activistas) radicales y socialistas que postularon una visión estructural y radical del problema de la subordinación de la mujer (véase capítulo 2.2).

Por otro lado, mientras en la sociedad civil emergían los nuevos movimientos sociales – entre los cuales, el ya citado feminista- en el ámbito académico la teoría política normativa inició un resurgimiento gracias al trabajo de John Rawls (1971; 1993). Este autor fue considerado artífice del punto de inflexión de la escena de la teoría política anterior. Hasta aquel momento la teoría política pasaba por una época marcada por la teoría empírica, que

se orientaba a la clarificación conceptual los fenómenos identificados en el positivismo empirista hegemónico en la ciencia política. Con *A Theory of Justice* (Rawls 1971), se considera que renació la teoría normativa. La voluntad de este enfoque sería establecer criterios básicos para una sociedad justa, al margen del estudio del comportamiento político efectivo. La influencia de esta obra fue veloz, y ha durado hasta la actualidad (Dryzek et al. 2008; Gargarella 1999; Vergés 2010). Con ella, se estableció la hegemonía de ciertos debates teóricos –en particular en el ámbito anglosajón-, siempre centrados sobre la idea de la justicia. Desde esta perspectiva preeminente, el poder parece relegado en su condición de recurso más entre otros<sup>39</sup>, y la cuestión parecerá ser discernir cuál es esa forma justa de garantizar el reparto del mismo.

En este contexto académico de hegemonía de las teorías de la justicia, Susan Moller Okin (Okin 1979; 1989; 1996; 1991; Okin y Mansbridge 1994) deviene una de las representantes principales de la teoría normativa feminista liberal. *Justice, Gender and the Family* (Okin, 1989) es una obra central para la crítica feminista a la teoría política normativa y, específicamente, a las teorías de la justicia social emergidas a partir de los setenta. El concepto de poder es analizado en esta obra dentro del marco de la idea de la justicia, y será tratado como *bien social fundamental* (entre otros bienes sociales como prestigio,

---

<sup>39</sup> Podemos aventurarnos a relacionar este desplazamiento con el fruto del proceso sociopolítico de las anteriores décadas, en el que se consolidó el estado del bienestar, a partir de la idea de un consenso interclasista. Establecido dicho consenso, parecería perder sentido la reflexión sobre el poder y la hegemonía de unos u otros grupos sociales, y en cambio, se iría imponiendo la necesidad de discernir qué debía hacer con sus recursos un estado social de derecho en un contexto de libre mercado y cómo debía hacerlo. Este clima de desplazamiento de la cuestión del poder, sin embargo, pudo contribuir a la invisibilización del poder creciente que las instancias no democráticas estaban ocupando. En los noventa parece que empieza a cristalizar una crítica a las carencias (o, según se dice: a las perversiones) de las instituciones democráticas, y una recuperación del tema del poder. Estas críticas –relacionadas inicialmente con posiciones posmodernas- también han sido vinculadas precisamente a una falta de atención a la cuestión de la distribución justa de recursos, que de algún modo, se habrían dado por sentados, de algún modo haciendo el juego al neoliberalismo imperante desde los ochenta (Fraser, 2000b). Sin embargo es posible que se haya producido una dinámica paradójica de re-emergencia de la cuestión del poder que responde indirectamente a un malestar frente al neoliberalismo (a través de una crítica a la organización burocrática y normalizadora de las instituciones públicas, cada vez más esclerotizadas por la propia pérdida de poder y su falta de control democrático), que, al mismo tiempo, presenta sinergias con la dinámica neoliberal, al centrarse en el autoritarismo de lo democrático y en última instancia atacando lo colectivo en favor de la agencia individual. Si este proceso se hubiera empezado a producir en los años noventa, podríamos hablar de una eclosión de la misma con la crisis económica, política e institucional del presente y sus respuestas sociales.

trabajo, seguridad económica, etc.) al cual se debe garantizar el acceso no sólo en el mercado y la sociedad, sino también en la familia<sup>40</sup>.

Por otro lado, la perspectiva de Okin está profundamente influida por la perspectiva liberal clásica de John Stuart Mill, a quien estudió en su trabajo crítico de las principales teorías filosóficas políticas (Okin 1979). Mill y Okin comparten, en primer lugar, una preocupación por el tema del poder que no aparece en Rawls. Como ya se ha mencionado, en Mill esta preocupación se manifiesta en su idea de sujeción y esclavitud en el matrimonio, mientras que en Okin se manifiesta en su referencia a la vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres frente al poder de sus maridos en el seno del hogar. Además, comparten la actitud crítica a la escisión radical entre lo público y lo privado (Okin) o entre la sociedad y la familia (Mill), que es en realidad una regulación pública a favor del poder para los hombres en lo privado sin ningún tipo de trabas. También comparten una visión individualista liberal, que se opone a visiones familiaristas de la justicia, ya sea por la ideología victoriana, que concebía el hogar como un refugio o remanso de paz (Mill), o, ya en el siglo XX, mediante la idea del hogar como “caja negra” y del cabeza de familia como representante de la misma (Okin). En consecuencia con este liberalismo, Mill y Okin comparten la idea de una responsabilidad concreta de cada hombre que tiene *poder sobre* cada mujer en el contexto familiar, gracias a la fuerza de la ley (Mill) y de las costumbres y tradiciones (Mill y Okin). Este mismo individualismo liberal les lleva a compartir una desconfianza hacia dichas normas y costumbres, y una proactividad teórica a la constante vigilancia de esos poderes sociales que constriñen a los individuos llegando a vulnerar sus derechos (Satz y Reich 2009, pp.18-21).

A diferencia de Mill, sin embargo, Okin abrazará la metáfora contractual como una buena forma de aproximación a la organización deseable de la sociedad. Este planteamiento lo toma del análisis de la obra de John Rawls, a quien considerará una buena base para una teoría política sensible al género, a pesar del poco compromiso del autor con dicha igualdad<sup>41</sup>, Okin identifica dos carencias principales de este autor. En primer lugar, John

---

<sup>40</sup> Okin es una autora central en la ampliación del dominio de lo político en el pensamiento moderno occidental, ya que realiza un trabajo teórico exhaustivo para incluir la tradicionalmente excluida “esfera privada” en el ámbito de lo político y describir sus interdependencias con la esfera pública.

<sup>41</sup> Según Okin, Rawls (como otros relevantes teóricos de la justicia social, como MacIntyre, Walzer o Nozick) ha sido incapaz de dar cuenta de dos elementos cruciales: la familia en tanto institución donde deberían introducirse

Rawls es ambiguo sobre los sujetos que realmente están en la posición original. En *A Theory of Justice*, a veces parecen ser los individuos y otras veces los cabezas de familia. La voz de las mujeres, por lo tanto, queda mayoritariamente excluida de la ficción que nos permite identificar los principios de justicia<sup>42</sup>. En segundo lugar, señala Okin, Rawls, a pesar de reconocer que la familia es una de las instituciones básicas de la sociedad, en el desarrollo de su teoría parece excluirla (precisamente al situar en posición original a los cabezas de familia). Excluyéndola como tal, la considera implícitamente un espacio donde la injusticia no se produce. Sin embargo, si incluimos a todos los individuos en la posición original, emerge el dilema del tipo de familia que se podría elegir: una familia con un reparto de tareas tradicional, o una familia en la que el reparto de tareas sea igualitario. Para Okin dicha elección formaría parte de lo que Rawls llamó “diferentes concepciones del bien”, y por tanto en un marco liberal, debería poder ser desarrolladas sin restricciones del Estado. La posibilidad de la elección individual entre una familia *no tradicional* o una familia *tradicional* por tanto debe ser garantizada y compatible con la no subordinación, o en términos de la autora, garantizando que no se produce una vulnerabilidad. Para ello es necesario que se proteja a las personas que elijan libremente situarse en posición de cuidadora del hogar en la segunda clase de familia. Okin enfatiza que, en la actualidad las mujeres en familias tradicionales -hayan o no elegido esa posición libremente- se encuentran en una situación de vulnerabilidad:

“(…) in crucial respects gender-structured marriage involves women in a cycle of socially caused and distinctly asymmetric vulnerability. The division of labor within marriage (except in rare cases) makes wives far more likely than husbands to be exploited both within the marital relationship and in the world of work outside the home.” (Okin 1989, p.137)

Como vemos, para Okin la división de roles dentro del matrimonio provoca la explotación y la vulnerabilidad de las mujeres en la esfera pública. Sin embargo, Okin mantiene un relativo agnosticismo sobre esta división del trabajo en sí: el confinamiento al trabajo

---

criterios de justicia y las desigualdades de género en el reparto del trabajo. Ambos elementos están estrechamente relacionados, en un círculo vicioso. Ambas esferas son interdependientes, y la división de género del trabajo (que sitúa el trabajo femenino gratuito en el hogar, y el masculino remunerado, en el ámbito público) articula una situación de injusticia sistemática en el ámbito público y en el privado (Okin 1989).

<sup>42</sup> Esta exclusión quedará corregida en *El liberalismo político* (Rawls 1993), a decir de la propia autora (Okin 1996).

doméstico es una opción individual que podría ser libremente elegida. Lo que hay que romper es la asociación entre división sexual del trabajo y falta de poder. Dicha asociación tiene como causa la precaria posición en el mercado laboral de las mujeres, que refuerza la dependencia femenina del hogar. Existe, pues, un círculo vicioso que tiene su origen en la asignación de las mujeres a la esfera privada y de los hombres a la esfera pública, que es culturalmente construida. Para Okin, en el caso que nos ocupa esta vulnerabilidad de las mujeres está causada, principalmente, por los recursos económicos disponibles así como por la falta de reconocimiento en el ámbito social público.

“Women are made vulnerable, both economically and socially, by the interconnected traditions of female responsibility for rearing children and female subordination and dependence, of which both the history and the contemporary practices of marriage form a significant part.” (Okin 1989, p.139)

Okin analiza cuidadosamente los distintos momentos en los que la institución matrimonial y la esfera pública retroalimentan esta carencia femenina de poder. Para hacerlo utiliza la imagen de la negociación entre individuos, siguiendo la propuesta de Albert O. Hirschman (Hirschmann 1970) sobre el poder que otorga a un agente dado su potencial salida de un grupo o institución. Hirschmann explica que si un actor tiene demasiadas o demasiado pocas posibilidades de salirse de una institución es poco probable que articule su voz, o que su voz sea efectiva. Así, la capacidad de salida de un individuo tiene un efecto directo en su poder o influencia en grupos. Okin destaca la aplicabilidad de esta idea a las familias. Si bien admite que la familia es una institución diferente a otras como los partidos políticos, las escuelas, etc., al mismo tiempo es equiparable a las mismas, o incluso más adecuada, por lo que respecta al poder que otorga a sus individuos la posibilidad o imposibilidad de salida:

“There has been virtual silence among theorists about the dimension of power in the family that accrues to the spouse who would lose less by exiting from the marriage (...) Families are typically held together by strong ties of loyalty, and separation or divorce represents a drastic “solution” to their conflicts. But, particularly now that one in two marriages is expected to end in divorce, it is simply unrealistic to suggest that the threat of exit is absent, especially at times of marital conflict, or that the different abilities of spouses implicitly or explicitly to call on this threat are not likely to affect power and influence in the relationship.”( Okin 1989, p.167)



Puesto que, en las familias tradicionales -que podrían haber sido elegidas libremente en la "posición original"- los hombres tienen una menor dependencia del matrimonio, y por lo tanto, más poder en el seno del mismo, es necesario que el Estado proteja a las mujeres e hijos e hijas para compensar la vulnerabilidad femenina fruto de una menor capacidad de salida. Esta protección debe producirse tanto durante el matrimonio como de forma posterior a éste, para realizar una función verdaderamente compensatoria a la falta de poder de las mujeres que han tenido roles tradicionales. Así, la vulnerabilidad económica y social en la esfera pública va, como hemos visto, estrechamente vinculada a la falta de poder en el seno de la institución familiar y ésta, tiene, a su vez como causa, la falta de participación plena en la esfera económica pública.

Okin, estudiosa de la tradición teórica liberal (véase Okin 1979), continúa dicha tradición mediante la defensa de la idea de que se puede redistribuir el poder en la esfera privada facilitando el pleno acceso de las mujeres a la esfera pública -particularmente, laboral- y disolviendo el sistema de valores que conlleva la división de género del trabajo<sup>43</sup>. Su liberalismo se caracteriza, como hemos visto por distintos aspectos. En primer lugar, (y a diferencia de Rawls) siguiendo la estela marcada por John Stuart Mill, Okin se pregunta por la subordinación femenina, para fundamentar un modelo de regulación de lo social. El poder es, por tanto, objeto de interés. En segundo lugar, el poder se interpreta como aquello de lo que las mujeres carecen a causa de las tradiciones y que debe de ser distribuido de forma más justa. En tercer lugar, la libre elección de opciones personales de vida es objeto de preocupación. En ese sentido la autora no se centra en una relación igualitaria entre hombres y mujeres, donde los roles y responsabilidades sean compartidos en términos iguales, sino en una asignación justa (en el sentido de que implique reciprocidad) de dichos roles (Satz y Reich 2009, p.29). En el mismo sentido, Okin no propone una regulación concreta de la familia. Okin no cuestiona la totalidad de la separación de las esferas pública y privada, y sostiene que la ley sólo tiene que intervenir en aquellos aspectos de la vida familiar que hacen de las mujeres y los niños personas

---

<sup>43</sup> Merece la pena señalar que la obra de Okin, cuando hace referencia a la división de género del trabajo, se está refiriendo al acceso de las mujeres al trabajo de los hombres -y con él al prestigio y las rentas-. No hace referencia alguna a cómo una mayor participación de los hombres en las tareas domésticas, en paralelo a una menor participación en la esfera pública, beneficiaría a la justicia social en general y a la equidad de género en particular. Este sesgo "en favor" de la esfera pública -que parece ser el ámbito relevante para comprender el conjunto de las relaciones socio-políticas- es característico del feminismo liberal.

vulnerables (Satz y Reich 2009). La respuesta, por tanto, para Okin, se encuentra en la esfera pública. Es el acceso sin desigualdades al trabajo remunerado lo que nos permitirá repartir el poder de forma más igualitaria. Al mismo tiempo es necesaria una protección para aquellas personas (mujeres) que eligen la posición tradicional en familias tradicionales. Ésta que es una forma de intervención pública para garantizar el poder de negociación entre hombres y mujeres en la institución familiar.<sup>44</sup>

## 2.2. El *poder sobre* entendido como dominación

A partir de los años setenta se desarrolló una perspectiva diametralmente distinta sobre el poder a la presentada en el punto anterior, y que se correspondía a una práctica política mucho más crítica con la democracia liberal del momento. Desde ese nuevo punto de vista, la redistribución del poder entre hombres y mujeres no se consideraba posible. El poder pasó a entenderse no ya como un atributo individual, sino como una relación de dominación/subordinación de origen estructural. El poder, en consecuencia, ya no podía tener valor normativo positivo, ni carácter de posesión, sino que equivalía a opresión. Dicho de otro modo: bajo esta nueva perspectiva, el poder ya no era algo a distribuir de forma más justa entre hombres y mujeres, sino algo a ser erradicado (Allen 1999, Squires 2000). Una de las primeras formulaciones de esta perspectiva es la siguiente, de Kate Millet, que acuñó el término *política sexual*:

“[La política sexual es] el conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cuales un grupo de personas, las mujeres, queda bajo el control de otro grupo, los hombres.” (Millet 1970, p.68)

En este grupo pueden incluirse múltiples y heterogéneos enfoques teóricos (existencialistas, radicales, culturales, marxistas, socialistas, materialistas)<sup>45</sup>. Por ello, entre éstos existen diferencias teóricas sobre la naturaleza de la dominación misma (esto es: si es fundamentalmente sexual, económica o cultural). También se desarrollaron distintas

---

<sup>44</sup> Sus últimos desarrollos, en relación a la justicia global, enfatizarán el peso de las tradiciones culturales sobre la vulnerabilidad femenina, encendiendo un vivo debate con las feministas del Sur y materialistas (Okin 1996).

<sup>45</sup> En el presente apartado se ejemplificará esta perspectiva mediante las propuestas de Catharine MacKinnon, Carole Pateman, Cristine Delphy y Heidi Hartmann, por ser cuatro teóricas con producciones heterogéneas, pero que comparten esta perspectiva común sobre el poder como dominación estructural.

perspectivas sobre la relación entre dicha opresión a las mujeres y otras formas de opresión (principalmente, la de clase social) así como en la verdadera naturaleza de la identidad sexual/genérica que nos permitiría diferenciar al sujeto opresor del sujeto oprimido.

A pesar de que la idea feminista del poder como dominación fue secundada por distintas corrientes, las activistas y autoras que la pusieron sobre la mesa en primer lugar, que la desarrollaron de forma más completa y con las que otras autoras polemizaron para discernir qué es una dominación sistémica de las mujeres *en tanto que* mujeres, fueron las teóricas radicales<sup>46</sup>. Ellas fueron las que afirmaron, por primera vez, que la opresión femenina es la forma más fundamental de opresión. Esta afirmación de clara vocación movilizadora es básica para esta perspectiva teórica, pero presenta dificultades porque puede ser (y ha sido) interpretada de múltiples maneras (Tong 1989): (1) por un lado puede significar que las mujeres fueron históricamente el primer grupo oprimido; (2) también puede significar que la de las mujeres es la opresión más extendida, y que existe en todas las sociedades. (3) Otro posible significado es que la opresión a las mujeres es la forma más profunda de opresión y por tanto la más difícil de erradicar –y que no es suprimible mediante la superación de otros sistemas de dominación; (4) o que es la que más sufrimiento causa –a pesar de que dicho sufrimiento no haya sido reconocido-. (5) Finalmente, puede significar que el modelo conceptual de la “opresión femenina” puede

---

<sup>46</sup> El origen de esta perspectiva teórica se encuentra en la concepción de la política feminista como práctica no subsidiaria a otros movimientos sociales de nueva izquierda. “Las mujeres se vieron obligadas a organizarse de forma autónoma y a justificar teóricamente esa forma de organización buscando una sustantividad y una especificidad conceptual para la opresión de las mujeres, en tanto que mujeres, que no se planteara en términos de la ‘contradicción secundaria’ dentro de ‘la contradicción principal’” (Amorós y Miguel 2005a, p.33). Así pues, las feministas radicales surgieron a partir del llamado movimiento de nueva izquierda en los Estados Unidos, en el que también había militancia antirracista, proderechos de los homosexuales, todas ellas, a partir de un vínculo común, aunque crítico, con el marxismo. El movimiento feminista radical se convirtió en autónomo a causa del malestar entre sus militantes femeninas por la subsidiariedad de la causa de la liberación de las mujeres en este movimiento. La incapacidad de dar relevancia a la dominación masculina en la explicación y el desafío a las injusticias sociales, hicieron que las mujeres optaran por organizarse de forma independiente, y generaran el espacio propicio para una teoría independiente de los elementos del marxismo de los 60, y en particular de la preeminencia de la clase social y la explotación económica como ejes para la explicación del sistema social. Además, las radicales generaron también un espacio político y teórico distinto del de las feministas liberales, que centraban su acción política en la incorporación de las mujeres en la esfera pública (educación, mercado laboral, política institucional) y en la eliminación de los obstáculos en la esfera privada para dicha incorporación. La emergencia de la llamada segunda ola del feminismo, y su diversidad interna ha sido estudiada en distintas obras (por ejemplo (Jaggar 1983; Echols 1989; Nicholson 1997; Tong 1989).

permitirnos entender otras formas de opresión (Jaggar y Rothenberg 1993, p.186). Todas estas interpretaciones han sido utilizadas, a veces (dirán sus críticos/as) de forma simultánea y/o poco clara. Las tres primeras interpretaciones fueron compartidas por la mayoría de las autoras radicales, aunque el movimiento feminista radical fue lo bastante plural como para generar teorías diversas e incluso contradictorias a este respecto. Así, el mínimo común denominador de la perspectiva radical sobre el poder es la necesidad de dar cuenta de un régimen opresivo que puede ser comprendido (y desafiado) en sí mismo, sin ser subsidiario de otras lógicas opresivas, y que es considerado el más antiguo y universal de los sistemas de dominación.

Las autoras radicales, y el resto de feministas que, en controversia con éstas, construyeron una idea de dominación masculina de tipo estructural, desarrollaron modelos en los que era posible identificar la opresión en cada una de las relaciones humanas cotidianas entre hombres y mujeres. Así, en esta perspectiva se integró la realidad estructural y responsabilidad individual: cada hombre individual oprime a cada mujer individual con la que se relaciona, puesto que ejerce control sobre su libertad sexual, explota su trabajo invisible, la desvaloriza mediante su comportamiento o lenguaje. Este es el significado que para estas autoras, tiene el eslogan “lo personal es político”<sup>47</sup>. A continuación se presentarán estos elementos, se apuntarán los distintos posibles componentes substantivos de la dominación y se revisará una categoría central para su articulación: el patriarcado. Pero antes se presentará brevemente a una autora que inauguró, más de una década antes, la vía de una conceptualización sistemática sobre la subordinación femenina, alejada del liberalismo político y de la revisión de derechos no adquiridos: Simone de Beauvoir, cuya obra *El segundo Sexo* (1954) tendría una fuerte influencia sobre las autoras radicales y materialistas de los 70 en los EEUU.

### **2.2.1. Los orígenes del cambio de perspectiva**

El carácter precursor de *El segundo Sexo* (2005) en relación a la segunda ola de feminismo (en particular en EEUU), es un hecho ampliamente documentado (Bergoffen 2010; Moi

---

<sup>47</sup> a diferencia del significado liberal, que se limitaba a poner de relieve el abandono por parte de lo público de la esfera privada y la desigualdad de oportunidades que la sobrecarga de trabajo en dicha esfera implicaba para la plena participación en la esfera pública (Okin 1991)

2008; Santa y Segarra 2012)<sup>48</sup>. La conceptualización de una subordinación de las mujeres más allá de su acceso al poder formal (en concreto, al sufragio) y el análisis global de elementos estructurales para explicar la “condición femenina”, son, sin duda dos de los motivos de la importancia de esta obra existencialista para la teoría feminista y para la acción política.

Desde la ética existencialista (y por tanto desde la pregunta a nivel individual por la libertad y la responsabilidad), Beauvoir propuso una explicación política –colectiva, estructural- de la situación de las mujeres<sup>49</sup>. Se trata, sin embargo de una idea de lo político alejada del feminismo político del momento en Francia, que focalizaba la subordinación femenina en la exclusión del derecho al sufragio. Abrió, así, un nuevo campo político para explicar la subordinación femenina, que cristalizaría con el feminismo radical y socialista casi dos décadas después.

El hecho de ser una autora existencialista, que parte de una metodología fenomenológica, determina la idea de la opresión de las mujeres de esta autora. Para Beauvoir todos los seres humanos son capaces de trascendencia, de realización de proyectos y de relación con los demás. Sin embargo, a diferencia de la propuesta de Jean P. Sartre quien, partiendo de esa misma idea consideraba la realización de dicha trascendencia un problema ético, fundamentalmente individual, Beauvoir consideró que la inmanencia no era (o al menos no era sólo) un problema de responsabilidad individual (a la que ambos llamaron *mala fe*), sino que podría ser explicado por factores de tipo social, exteriores a las propias mujeres. La condena de las mujeres a la inmanencia –la limitación de la libertad- podía ser fruto de factores de distinto tipo –simbólicos y económicos-, y era impuesta durante la socialización de las mujeres. Así, la privación de la tendencia natural a la trascendencia es, en último término, lo que define la opresión o subordinación de las mujeres.

---

<sup>48</sup> Tanto como Kate Millet (1970), cita esta obra como una referencia fundamental para sus propias reflexiones, y la influencia sobre Sulamith Firestone (1970) en relación al papel de la sexualidad en la opresión es también evidente. Por otro lado, Betty Friedan (1963) la cita también como un referente

<sup>49</sup> Véase también Beauvoir (1965).

¿Cuál el mecanismo de esta condena? La relegación de las mujeres a una posición de *Otro* en una cultura y orden social donde los hombres son el sujeto trascendente. La *mujer* idealizada es definida como aquello que no es civilización, vinculada a la naturaleza y construida a lo largo de la historia con un conjunto de arquetipos, que finalmente tratan de explicar una posición femenina, intermedia entre el mundo y el sujeto. Ella es incidental inesencial. Esta idea es clave para la concepción fenomenológica de la dominación y la opresión.

“El privilegio que tiene el hombre y que se advierte desde la infancia es que su vocación de ser humano no va contra su destino de varón. Mediante la asimilación del falo y de la trascendencia, sus éxitos sociales o espirituales le procuran un prestigio viril. No está dividido. Sin embargo se pide a la mujer que, para realizar su feminidad, se convierta en objeto y en presa, es decir, que renuncie a sus reivindicaciones de sujeto soberano.” (Beauvoir 2005, p.496)

Esta situación no se puede explicar completamente desde la biología, ni desde el psicoanálisis ni desde el materialismo histórico –aunque todas esas posiciones puedan explicarlo parcialmente-. Además, la condición de alteridad de la Mujer es única, y no es equiparable a la subordinación de otros grupos sociales. Mientras los *otros* que son definidos como tales por parte de los hombres poderosos de los países occidentales a causa de su cultura o su adscripción de clase, en el caso de la mujer como *Otra*, no existe reciprocidad. Los hombres no son identificados como *otros* por parte de las mujeres.

“¿Cómo es posible entonces que entre los sexos esta reciprocidad no se haya planteado, que uno de los términos se haya afirmado como el único esencial, negando toda relatividad con respecto a su correlato, definiéndolo como alteridad pura? Por qué las mujeres no cuestionan la soberanía masculina? (...) Es porque no tienen medios concretos para agruparse en una unidad que se afirme al oponerse. No tienen pasado, historia, religión propias; tampoco tienen como los proletarios una solidaridad de trabajo y de intereses (...) viven dispersas entre los hombres, vinculadas más estrechamente por el hábitat, el trabajo, los intereses económicos, la condición social, a algunos hombres –padre o marido- que a otras mujeres (...) El vínculo que la une a sus opresores no se puede comparar a ningún otro.” (Beauvoir 2005, pp.52-54)

Por un lado, la opresión de las mujeres –a diferencia de la de raza o clase- no es un hecho contingente histórico –fruto de una relación social o de producción específica de un momento dado- sino que ha existido siempre<sup>50</sup>.

Las mujeres han interiorizado su conciencia de otredad. Este hecho se explica por la falta de una identidad colectiva, que se deriva de la realidad en que las mujeres comparten vida con los hombres (*mitsein*<sup>51</sup>). Además las mujeres optan a veces por acomodarse a su existencia como Otra (y se conforman con el ideal femenino, a través de las figuras de la narcisista, la enamorada o la mística), opción menos angustiosa que el enfrentarse a la autenticidad del sujeto trascendente frente al mundo. Así, Beauvoir escinde libertad de felicidad, y reconoce que en una circunstancia dada, las mujeres pueden preferir mantenerse en posición de subordinación (viviendo de sus maridos, por ejemplo), favoreciendo su bienestar e incluso su felicidad a costa de su libertad<sup>52</sup>. Aún asumiendo que las mujeres tienen en algunos casos responsabilidad en su posición subordinada, Beauvoir dedica *El segundo sexo* a identificar los distintos factores estructurales que producen esta situación a través de la historia, incluyendo el peso de funciones como la maternidad, la división sexual del trabajo, o la creación de mitos filosóficos o literarios. También expone el difícil contexto en el que las mujeres se desarrollan como subordinadas (para llegar a *hacerse Mujer*) y en el que, en el caso de intentar ser libres encontrarán dificultades de tipo sexual, psicológico, afectivo, social y material<sup>53</sup>. La vivencia y experiencia de las mujeres en distintos momentos de la vida (cuando se es niña, joven, casada, etc.) son elementos que sirven a la autora para explicar la opresión en forma de inmanencia. Es así como Beauvoir es artífice, antes de su literalidad, de la consideración

---

<sup>50</sup> Esta es una tesis retomada por el feminismo radical

<sup>51</sup> Esta idea la hará objeto de críticas por parte de feministas posteriores por su heterocentrismo (Doeuff 1993).

<sup>52</sup> La libertad no lleva pareja la felicidad ni el bienestar, y es seguramente, esa escisión la que explica la sumisión voluntaria de muchas mujeres. De hecho, tal y como se criticará posteriormente, la autora no ofrece una idea de la liberación colectiva ni un modelo de libertad que no arrastre un sesgo androcéntrico (Doeuff 1993).

<sup>53</sup> La perspectiva metodológica de Beauvoir, es una metodología propia del existencialismo, que se concreta mediante el método progresivo-regresivo para partiendo de la situación concreta de las mujeres, abstraerse de lo dado por supuesto, para poder encontrar elementos abstractos que expliquen su situación y volver a lo concreto de la experiencia vivida (Amorós 2012).

de lo privado como político, incluyendo, de forma rupturista<sup>54</sup> para la época, el ámbito de la sexualidad.

Beauvoir ha recibido diversas críticas posteriormente. Una de las más relevantes para el caso que nos ocupa es que no se desprende de la norma masculina en su identificación del ejercicio pleno de la trascendencia y que, por tanto, entiende el *poder sobre* a partir de la norma masculina<sup>55</sup>. Esto estará vinculado a una falta de crítica a los fundamentos patriarcales en los existentes sistemas de conocimientos, fruto de su vinculación a un sistema filosófico intrínsecamente androcéntrico y etnocéntrico (Bryson 2003; Moi 2008; Dietz 2003). Otra crítica –estrechamente vinculada con la anterior– es que Beauvoir responsabiliza a las mujeres de su propia situación, y que en general muestra rechazo hacia ellas, comenzando por sus características biológicas. Esta crítica, sin embargo no será compartida por autoras como López Pardina que insiste en el carácter materialista de la perspectiva de Beauvoir, que sólo rechaza determinados rasgos de feminidad, en su contexto actual (López et al. 2005; López 1998). El fracaso de Beauvoir para dar cuenta de la acción colectiva femenina (del *poder con*) será criticado también, así como su incapacidad para identificar los intereses de los hombres en el sostenimiento del patriarcado (Tong 1989) lo cual será corregido por las autoras del poder como dominación de la segunda ola.<sup>56</sup>

El carácter precursor de *El Segundo Sexo* para el desarrollo de una idea teórica feminista del poder como dominación, que se llevaría a cabo especialmente en los años setenta en los Estados Unidos. En este sentido, terminaremos señalando, con Valery Bryson (Bryson 2003, p.127) que es la primera autora que explora de forma sistemática cómo la vida en la esfera privada (como la familia, o el sexo) está ligada estructuras de poder y que, al mismo

---

54 Relativamente rupturista, puesto que Emma Goldman había teorizado sobre la dimensión sexual de la opresión algunos años antes, desde una tradición anarquista.

55 Esta crítica será también aplicable a las autoras del poder como dominación.

56 Ya en los noventa, esta autora será leída de nuevo para señalar las opciones que abre, en relación a un sujeto que es necesario para reproducir la opresión, y no es ni un agente totalmente libre, ni un ser completamente determinado. También será tomada como referencia para la desarticulación del binarismo moderno que no sólo hace corresponder sexo con género, sino que define ambas categorías como realidades estancas (Butler 1998). Estas influencias serán entendidas por las autoras partidarias de un feminismo netamente moderno como una mala interpretación de la autora clásica (López 1998, pp.33-34).



tiempo, interpretará que la liberación de las mujeres depende de la existencia de condiciones materiales de vida, entre ellas, las condiciones modernas de producción.

## **2.2.2. Patriarcado y familia, un giro radical a viejos conceptos de la teoría social**

### *2.2.2.1. El patriarcado, un concepto clave para entender el poder como dominación*

El término patriarcado ha sido utilizado con diversos sentidos<sup>57</sup> en la teoría social y política moderna. Desde la Ilustración<sup>58</sup>, pasando por Max Weber y hasta ciertas corrientes de la antropología y la sociología, el término ha sido utilizado para señalar el poder de los cabezas de familia en relación al resto de miembros de la unidad familiar<sup>59</sup>. Sin embargo, este uso, anteriormente utilizado sin connotaciones normativas, se ha visto transformado durante el último tercio del siglo XX, principalmente por su revisión y captación por parte del feminismo social y teórico (Puleo 1995, Miguel 1996, Amorós 1992).

La idea feminista de patriarcado implica una noción sistémica del poder social -más allá de la casuística- y emerge en los años setenta en clara referencia (ya sea de oposición, de complementariedad, o por analogía) al concepto de sistema capitalista (Delphy 2002, p.191). Kate Millet es considerada la primera autora que se refiere a esta idea (Puleo 1995, p.26; Delphy 2002), pero entre las autoras que lo estudiaron de forma más sistemática destaca Carole Pateman (Pateman 1988). Pateman ha identificado tres tipos de patriarcado: el patriarcado tradicional, premoderno, en el que la autoridad del padre en la

---

<sup>57</sup> Según Christine Delphy existen tres acepciones para el término patriarcado: Una primera, que tiene un origen religioso, hace referencia a el sistema que se organiza a partir del patriarca (hombre que no depende de ningún otro y que tiene autoridad sobre una familia y un dominio; una segunda acepción es la que contrapone el derecho paternal a un supuesto anterior derecho maternal que habría sido sustituido. La tercera acepción sería la acepción feminista (el poder de los hombres sobre las mujeres), inaugurada por Kate Millet. (Delphy 2002).

<sup>58</sup> Las posturas contrapuestas de Robert Filmer –defensor del patriarcado tradicional- y John Locke, - contractualista, por tanto defensor de un patriarcado moderno de tipo fraternal-, y sus implicaciones para las mujeres han sido analizadas en múltiples trabajos -véase, por ejemplo entre otros (Amorós 1991; Cobo 1995; Bodelón 2003)-.

<sup>59</sup> Esta acepción de un patriarcado como dominio del cabeza de familia sobre el resto de miembros ha sido mayoritariamente androcéntrico, aunque no es incompatible con el debate sobre la subordinación femenina. En la lógica del debate naturaleza/cultura, Amelia Valcárcel apunta que la idea de un matriarcado anterior al patriarcado, fue una cuestión a debate desde el siglo XIX, gracias a autores como Bachofen o Lewis Morgan (Valcárcel 1994, pp.137-138) Por otro lado, autoras más recientes como Gayle Rubin (1975) también le han dado este uso al término, en oposición al sistema sexos/géneros que sería la categoría que permite a la autora hablar de la dominación masculina.

familia es el modelo para otras relaciones de poder, que lo emulan. El patriarcalismo clásico que afirma que el poder patriarcal y político son poderes equivalentes y cada uno ocupa su espacio. Finalmente, está el patriarcado moderno, que se inicia con la era contemporánea sosteniéndose gracias al relato contractual. Estructura la sociedad civil capitalista y es de tipo fraternal: los hombres pactan –como hermanos, como iguales- la subordinación de las mujeres mediante su exclusión de la esfera pública a través del contrato matrimonial (Pateman 1988). El patriarcado moderno se legitima a través de la ficción del contrato social, que es, en realidad un contrato sexual.

El análisis de Pateman muestra un concepto que sirve para dar cuenta de la dominación masculina mediante a través de una ideología (la del contrato social) que imprime todas las esferas de la vida, y se reproduce con todos los actos de la vida cotidiana (Pateman analiza los contratos modernos de matrimonio, laboral y de prostitución para observar el despliegue en la vida real del contrato sexual). Estas características serán comunes a las autoras que entienden el poder como dominación masculina, aunque los mecanismos y las lógicas específicas de la opresión, como veremos, diverjan.<sup>60</sup>

Entre los debates más significativos surgidos en este trabajo de conceptualización de la categoría encontramos cuatro. En primer lugar, el relativo a la relación de dominación: ¿Es el patriarcado –contemporáneo- un sistema que oprime a las mujeres a partir de la dominación del cabeza de familia sobre el resto de miembros? ¿O es más bien el sistema de dominación de los hombres sobre las mujeres? Aunque la mayoría de posiciones feministas optarán por la segunda de las interpretaciones, la primera posición –relacionada con las investigaciones sobre la constitución de una ciudadanía “neo-censitaria”, por decirlo de algún modo<sup>61</sup>- también ha tenido sus partidarias, sobre todo entre las teóricas

---

<sup>60</sup> La idea del patriarcado articuló muchos de los debates académicos –historiográficos, sociológicos, politológicos, antropológicos, e incluso psicológicos- feministas de los setenta. Amelia Valcárcel comparte la crítica de que la literatura de los años setenta, tenía un carácter más militante que homologable académicamente. En esos momentos la multidisciplinariedad al servicio del objetivo político podía haber equivalido a cierta falta de método y sistematicidad. Esta carencia, sin embargo, se resuelve según Valcárcel durante los años ochenta (Valcárcel 1994).

<sup>61</sup> Con este neologismo pretendo hacer referencia a la idea de que sólo los cabezas de familia fueron constituidos como ciudadanos, y que la ampliación de derechos civiles, sociales y políticos durante los últimos dos siglos, ha sido parcial, indirecta o esquilhada para niños y niñas, ancianos y ancianas, y mujeres adultas. Este solapamiento entre el individuo y el varón cabeza de familia está muy relacionado también con la centralidad del mercado de trabajo en la definición de los derechos de ciudadanía.

feministas del Estado de bienestar (Walby 1990, p.20). Una segunda cuestión es la del alcance temporal del sistema patriarcal: ¿se trata de una institución transhistórica, de una institución de origen premoderno, o de una institución puramente contemporánea<sup>62</sup>? En este debate eminentemente historiográfico y antropológico, pero con implicaciones políticas, se tenderá a hablar de patriarcado moderno para referirse a la actual forma de organización de género contemporánea, sin renunciar por ello a la idea de la existencia un patriarcado predecesor de cualquier otra forma de organización social.

Un tercer debate tiene relación con el alcance de dicho fenómeno: ¿se trata de un sistema que regula por sí mismo todas las relaciones sociales, o interactúa con otros sistemas de dominación? Y en el segundo caso ¿cómo se produce dicha interacción<sup>63</sup> y qué consecuencias tiene para las mujeres? Este debate fue central para las feministas marxistas y socialistas que intentaron integrar teóricamente el patriarcado con el sistema capitalista, utilizando distintas estrategias. La más relevante fue la propuesta por Heidi Hartmann quien abanderó la llamada teoría de los sistemas duales, en que ambos sistemas conviven: el capitalismo es una relación social jerárquica de clases, pero dicha jerarquía se combina con el patriarcado, que es la relación de interdependencia y solidaridad entre hombres de distintas clases que les permite dominar a las mujeres (Hartmann 1980). Dicha solidaridad incluiría distintos pactos de carácter económico, como el del salario familiar<sup>64</sup>, que es un pacto interclasista en el que se divide a la clase obrera haciendo que una parte (los hombres) puedan negociar sus salarios a expensas de otra parte (las mujeres) (Amorós 1992, p.43). En la actualidad está extensamente reconocido que, entre las autoras que utilizaban la idea de patriarcado en los años setenta y ochenta,

---

<sup>62</sup> Por ejemplo Carole Pateman sostiene el carácter contractual del patriarcado (Pateman 1995). Pateman está contra las interpretaciones que dicen que el patriarcado es una reliquia de un viejo orden de sujeción basado en el derecho paternal, anterior al nuevo mundo civil del contrato.

<sup>63</sup> Amelia Valcárcel señala que los términos de dicho debate estaban impuestos por una lógica externa: la que imponía el concepto de capitalismo como el conflicto social central. Según esta autora, fuera cual fuera la posición de las teóricas feministas, la agenda (en torno a si era la de las mujeres en tanto que mujeres era la contradicción principal o la contradicción secundaria) no era, en realidad, propia, sino impuesta o al menos inducida por un cuestionamiento por parte del marxismo de los setenta, hegemónico entre los movimientos críticos (Valcárcel 1994).

<sup>64</sup> El salario familiar es la política por la cual la remuneración del trabajador/ra debe de responder no sólo a sus necesidades individuales, sino al de una familia dependiente económicamente del mismo. Esta política –que se aplicaba a hombres, pero no a mujeres- ha sido un factor central en la explicación de la desigualdad de género salarial en Europa y los Estados Unidos, incluso en contextos históricos de igualdad formal (Sainsbury 1994).

aunque no se negaba la pluralidad de modos de opresión, sí se subestimó la interacción del patriarcado con otros sistemas de subordinación<sup>65</sup>.

Finalmente, la noción de patriarcado es el marco para otro debate que dividirá a la teoría feminista durante estas décadas: ¿Es dicho sistema producto de la asignación cultural de determinadas características a hombres y mujeres, o está basado en el hecho biológico-material de la sexualidad femenina y la maternidad?. Esta controversia, que se desarrollará en distintas direcciones, ya aparece en las dos obras consideradas fundacionales del feminismo radical: En *La Política Sexual* (Millet 1970) el elemento cultural es el que define el patriarcado y se entiende que no podremos conocer las diferencias biológicas entre mujeres y hombres hasta que el orden patriarcal desaparezca. Por el contrario, en *The Dialectics of Sex* (1970), Shulamith Firestone localiza el origen del patriarcado en la propia biología de la mujer y su vínculo con la reproducción. La familia es considerada así el instrumento principal de la dominación patriarcal, esto es: del dominio masculino no sólo sobre las mujeres sino también sobre los niños y niñas. La cultura refuerza una desigualdad biológica que es preexistente y por ello el avance tecnológico proporciona los recursos para la liberación femenina.

Sea cual sea el uso específico del término, y los debates derivados de dicho uso, durante los últimos cuarenta años el concepto de patriarcado ha implicado la aceptación de dos rasgos mínimos comunes: es sistémico y es específico. La primera característica implica la ampliación de la noción de poder, más allá del Estado y más allá del mercado. En consecuencia, las feministas amplían los métodos y los objetos de análisis político<sup>66</sup>. En relación a su *carácter sistémico*, es preciso destacar que la noción de patriarcado amplía el *ámbito* de análisis del *poder sobre* que proponían las autoras que lo concebían como un recurso a distribuir. Si, frente a la noción tradicional centrada en el Estado, la teoría marxista hizo extensiva la idea de dominación al sistema económico gracias a la noción de

---

<sup>65</sup> En la actualidad, el debate sobre la interseccionalidad, y el postcolonialismo, abordan esta cuestión. La mayoría de sus promotoras denuncian la idea misma de patriarcado por ser excluyente (véase capítulo 6.4).

<sup>66</sup> Amorós afirma que esta ampliación del universo de estudio y la interdisciplinariedad que le es correlativa está relacionada con el origen del feminismo de segunda ola: estas teóricas proceden del movimiento de nueva izquierda, que en el ámbito teórico estaba marcado por la escuela de Frankfurt, corriente que, a diferencia del marxismo ortodoxo, abogaba por una reconsideración de los elementos considerados “superestructurales”, y de la división misma entre éstos y la estructura económica. (Amorós y De Miguel 1994)

explotación, las teorías feministas, a su vez, ampliaron la conceptualización del poder, estableciendo a la familia como la esfera en la que se fundamenta el orden socio-político, y la sexualidad y la reproducción como elementos fundamentales para dicho orden (Amorós y de Miguel, 1994, Puleo et al 2005). Esta integralidad fue mostrada por primera vez en la ya citada *Política Sexual* (Millett 1970), donde se presentó una pionera investigación interdisciplinar para sostener que, más allá de un análisis economicista de la realidad, había que buscar una lógica estructural de dominación que la explicara integrando elementos culturales, que se habían considerado superestructurales en el pensamiento crítico centrado en las clases sociales (Puleo et al. 2005). Millet incluyó en su análisis varias dimensiones: los aspectos ideológicos, los aspectos sociológicos, la influencia de la clase social, los aspectos económicos y educacionales, la fuerza, los aspectos relacionados con la religión y los aspectos psicológicos<sup>67</sup>. Este carácter integral de la opresión patriarcal obliga a una aproximación interdisciplinar a la misma, y ésta será una de las características fundamentales de su desarrollo académico<sup>68</sup>.

En segundo lugar, el patriarcado es un sistema *distinto* de otros sistemas de opresión. Millet dirá, por primera vez, que es el más fundamental, sobre el que se asientan otros como el de clase o raza. Otras autoras, sin embargo, los considerarán dos sistemas que interactúan dando lugar a las relaciones económicas y sociales tal y como las conocemos en las sociedades actuales. Anterior o no, el carácter distintivo de este sistema de opresión es que en él se oprime a las mujeres *en tanto que* mujeres, ya sea por su rol en la reproducción (considerada económicamente o desde un punto de vista natural) o en la sexualidad. Como se verá en algunos casos (MacKinnon 1989) se considerará que el control de la sexualidad femenina es el lugar fundamental de la dominación masculina y en consecuencia el patriarcado se considerará fundamentado en la institución de la heterosexualidad. En otros casos, es la función reproductiva (o reproductiva y productiva de bienes y servicios) la que se considera fundamental para el sostenimiento del sistema, que se producirá mediante la explotación de dichas tareas en las familias. La violación –en

---

<sup>67</sup> Hace referencia también a los aspectos biológicos, pero solamente para desacreditarlos como fundamento del sistema patriarcal.

<sup>68</sup> Encontramos un buen ejemplo de este hecho en uno de sus desarrollos más recientes, el que nos ofrece Sylvia Walby (1990) quien teoriza el patriarcado como un sistema que contiene distintos elementos: el modo de producción (expropiación del trabajo femenino en el hogar) las relaciones en el trabajo remunerado, el estado, la violencia masculina, la sexualidad y las instituciones culturales.

acto o en potencia- será uno de los mecanismos fundamentales para el sostenimiento del orden patriarcal en parte de la literatura. En todo caso la especificidad del patriarcado tiene que ver con el rol central de la familia (como veremos a continuación) y con el hecho de que las mujeres, en tanto que tales, son su sujeto subordinado y los hombres el sujeto opresor.

El concepto de patriarcado (y los distintos debates presentados sobre el mismo) se desarrolló y canalizó académicamente durante los años ochenta. En el ámbito académico ha habido una diversa aceptación del término en función del contexto cultural y de la disciplina. Christine Delphy señala la pronta aceptación del término en el mundo anglosajón a partir de los setenta, mientras que en Francia<sup>69</sup> se asoció al activismo feminista, y a menudo se sustituyó en las ciencias sociales por otros términos como “relaciones sociales entre los sexos”. A partir de mediados de los ochenta, sin embargo, parece que en ambos contextos el término es aceptado, no sólo en los ámbitos especializados, sino en otros ámbitos de las ciencias sociales, aunque ha perdido uso<sup>70</sup>, dejando paso a términos como “sistema de género”<sup>71</sup>. Así, en la actualidad el uso del término patriarcado tiene un carácter más bien descriptivo<sup>72</sup> (Delphy 2002)<sup>73</sup> o que remite al ámbito más general de la teoría (Jónasdóttir 1993), y en general ha sido abandonado como categoría analítica.

---

<sup>69</sup> España se situaría en un contexto intelectual, académico e institucional más parecido al francés que al estadounidense puesto que estuvo más influido por el primero que por el segundo en la década a las que hacemos referencia.

<sup>70</sup> En España se ha tendido a utilizar el término género, a pesar de que la Academia de la Lengua no ha admitido esta acepción –que distingue los elementos social o culturalmente atribuidos a un sexo del sexo mismo–, después de treinta años de uso académico. Patriarcado, por su parte se define como la organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia, extendiéndose este poder a los parientes aun lejanos de un mismo linaje. No hay, por tanto, término validado por la RAE para hablar de la subordinación o la desigualdad entre mujeres y hombres en tanto que tales.

<sup>71</sup> Celia Amorós considera patriarcado y sistema de sexo-género son sinónimos en (Amorós 1992). La sustitución del término patriarcado por los términos sistema de género o sistema sexo/género implica, sin embargo un movimiento teórico: se delimita la idea de patriarcado a una opresión causada por la creación de categorías sociopolíticas jerarquizadoras derivadas, de forma más o menos arbitraria, de una diferencia biológica que puede ser constante o no, pero que en cualquier caso, no tendría por que ser significativa socialmente. No todas las teóricas que hablan de patriarcado compartirían esta posición (véase, en líneas muy distintas, (Firestone 1970; Rivera Garretas 2006).

<sup>72</sup> Por ejemplo, bell hooks utiliza el patriarcado como un sinónimo de “sexismo institucionalizado”(hooks 2000), y el adjetivo “patriarcal” se encuentra bastante extendido en los textos políticos y académicos.

### ***2.2.2.2 La familia como institución política central en el patriarcado***

En el marco conceptual que ofrece la idea de patriarcado, la familia pasa a ocupar un lugar central en el análisis del orden social, y por tanto es considerada objeto de evaluación político-normativa. No sólo será un objeto central de interés por sí misma, sino en su compleja interacción con el resto de esferas de la vida. El motivo de dicho interés es que, en casi todas las teorías del patriarcado, la esfera privada es la principal forma de regulación sexista del sistema social, ya sea mediante la explotación del trabajo reproductivo o mediante el acceso sexual al cuerpo de las mujeres.

Concretamente, el matrimonio es el contrato fundamental de subordinación de las mujeres a los varones, a quienes se considera, en acto o potencia, como cabezas de familia. Algunas autoras enfatizarán la diferencia de estatus de la mujer casada, en régimen de monopolio sexual a favor del marido, y la soltera, permanentemente vulnerable a la violencia sexual masculina, puesto que su cuerpo no tiene dueño (MacKinnon 1987; 1989). Aún así, la mayor parte de estas autoras analizan la violencia intrafamiliar hacia las mujeres interpretándola como un mecanismo de sostenimiento de la dominación masculina. También el rol del trabajo dentro de la familia será objeto central de interés. Al respecto se producirá el debate sobre si la familia es el espacio central para la realización del trabajo reproductivo (esto es, reproductivo de la vida biológica y social de la mano de obra, y por lo tanto complementario al trabajo productivo de la esfera pública) o si es un espacio donde se realiza tanto trabajo reproductivo como productivo y, en consecuencia, su mano de obra –las mujeres– puede ser considerada, en todos los sentidos, una clase social (Delphy 1982). En cualquier caso, las relaciones económicas dentro de la familia darán la explicación de fenómenos como la diferencia salarial, la precariedad en la obtención y conservación del trabajo remunerado, la llamada posición de “ejército de reserva”<sup>74</sup>, o el sueldo complementario/menor de las mujeres casadas (y por extensión, de todas las mujeres) en el mercado de trabajo (Hartmann 1980; Nicholson 1997). El sistema jurídico no

---

<sup>73</sup> A pesar de este hecho se debe puntualizar que, ya en los años noventa, dos autoras europeas, Sylvia Walby y Anna Jónasdóttir, han publicado sendos volúmenes sobre la temática, respectivamente *Theorizing Patriarchy* (1990), y *El poder del Amor* (1991). (véase el capítulo 6.2). Además las categorías creadas (como la de contrato sexual) siguen siendo utilizadas en debates políticos y jurídicos (véase, por ejemplo Puigpelat 2005).

<sup>74</sup> Según la terminología marxista (véase (Barrett 1988)).

se ve ya como el mecanismo a reformar para proteger a las mujeres de la subordinación (como pasaba entre las feministas liberales), sino como un mecanismo intrínsecamente concebido para dar cobertura a la dominación existente en las familias, y gracias al cual las mujeres se ven privadas de un buen número de derechos civiles y sociales, a los que, en todo caso, pasarán a tener derecho de forma indirecta a través del marido o padre.

Una presentación particularmente desarrollada sobre la familia como parte central del sistema de subordinación de las mujeres, es la que presenta *El contrato sexual* (Pateman 1988). Esta obra muestra como el contrato matrimonial es una pieza clave en la sociedad contractual del derecho civil, que excluye a las mujeres y al mismo tiempo legitima su dominación por parte de los hombres. La existencia del matrimonio es, para Pateman, fundamental para completar el relato del contrato social. Las mujeres no se encuentran fuera de contrato (esto sería: en el estado de naturaleza), sino dentro, pero sin capacidad civil –esto es de realizar contratos libres-, en virtud de un contrato singular:

“Las relaciones domésticas privadas también se originan en un contrato, pero el significado del contrato de matrimonio, un contrato entre un varón y una mujer, es muy diferente del significado de los contratos entre varones en la esfera pública. El contrato de matrimonio refleja el ordenamiento patriarcal de la naturaleza, incorporado en el contrato original. La división sexual del trabajo se constituye a través del contrato de matrimonio.” (Pateman 1988, p.165)

La autora explica así el carácter sexual de la idea de contrato social, y con ella de la metáfora contractual que sostiene las relaciones en esfera pública contemporánea. El patriarcado moderno se constituye mediante la creación de una sociedad civil en la que se establece y a la vez se invisibiliza la esfera doméstica, en la cual se ha recluso, principalmente gracias al contrato matrimonial, a las mujeres. Como se ve, la explicación de Pateman establece el poder de los hombres sobre las mujeres dando una nueva centralidad teórica de la familia. Sin embargo el patriarcado no es el orden que rige la esfera privada, sino el conjunto de la sociedad<sup>75</sup>:

---

<sup>75</sup> Pateman señala que su relato del contrato sexual (y su función como metáfora de todos los contratos realmente existentes) es aplicable al menos a Australia, Reino Unido y Estados Unidos, y posiblemente a otros países ricos occidentales (Pateman 1988, p.13). Se muestra así prudente en relación a su universalidad.



“Es preciso enfatizar que el contrato sexual no está sólo asociado a la esfera privada. El patriarcado no es meramente familiar ni está localizado en la esfera privada. El contrato original crea la totalidad de la sociedad moderna como civil y patriarcal. Los hombres traspasan la esfera privada y la pública y el mandato de la ley del derecho sexual masculino abarca ambos reinos. La sociedad civil se bifurca pero la unidad del orden social se mantiene, en gran parte, a través de la estructura de las relaciones patriarcales.” (Pateman 1988, p.23)

Es así como el matrimonio es una institución clave en un sistema patriarcal que abarca las esferas pública y privada, estableciendo en ellas normas distintas, y a su vez, normas diferenciadas para hombres y mujeres en cada una de ellas. Esta ampliación de lo político a la esfera doméstica será una de las aportaciones teóricas principales del feminismo de segunda ola a la teoría social y política, y es consustancial a la idea misma de sistema patriarcal y al concepto del poder como dominación masculina. El hogar es el primer lugar donde ese poder se manifiesta, extendiéndose a todos los ámbitos de la vida.

### **2.2.3 Los mecanismos fundamentales de la dominación masculina**

#### *2.2.3.1 La ideología*

Algunas de las feministas que interpretan el poder como la dominación masculina otorgarán un papel central a los elementos psicológicos, culturales y simbólicos en general. Este énfasis se da particularmente entre algunas feministas radicales y las feministas culturales. Esta mirada se considera una característica central en el movimiento radical en sus inicios (Echols 1989), desde donde se considera que la devaluación de todo lo femenino mediante las costumbres, los hábitos y los roles es un mecanismo fundamental para dominación masculina. Alison Jaggar en su clásica aproximación a los distintos feminismos de los años setenta, *Feminism and the Human Nature* (Jaggar 1983) lo describe de este modo:

“To legitimate its domination, the dominant male culture invents ideologies that define subordinate groups as inferior for one reason or another: as lazy, shiftless, stupid, greedy, emotional, sly, childish, barbaric or uncultured. Under patriarchy, many of these attributes are applied to women as well as to subordinate groups not defined primarily by sex. In addition, however, patriarchal ideology defines women in a way specific to their sex, as beings whose special function is to gratify male sexual desires and to bear and raise children.” (Jaggar 1983, p.255)

Se interpreta que la identidad femenina es construida por el patriarcado de dos modos. O bien se redefinen algunas circunstancias que son fruto de la opresión (como la *tendencia* al

cuidado, subjetivismo, pasividad, etc.); o bien sencillamente los aspectos propios de una cultura femenina se convierten gracias a la dominación masculina en invisibles, o si aparecen, parecen accidentales y son minusvalorados (Jaggar 1983, p.251)<sup>76</sup>. Así ese poder como dominación simbólica-cultural impregna todas las esferas de la vida. Por ese motivo:

“El prejuicio de la superioridad masculina, que recibe el beneplácito general, garantiza al varón una posición superior en la sociedad. El temperamento se desarrolla de acuerdo con ciertos estereotipos característicos de cada categoría sexual (la «masculina» y la «femenina»), basados en las necesidades y en los valores del grupo dominante y dictados por sus miembros en función de lo que más aprecian en sí mismos y de lo que más les conviene exigir a de sus subordinados.” (Millett 1970, p.72)

Por ello la opresión patriarcal puede ser identificada a través de todos los elementos culturales que la reproducen, ejemplarizados en la teoría política y social, la psicología y, sobre todo, la literatura contemporáneas. En este sentido Millet realiza una tarea analítica de alguna de las obras de prominentes autores de referencia en este campo y desvela en ellos un significado nuevo en función de la relación entre mujeres y hombres que éstos proponen, con el objetivo de interpretar dichos textos como manifestaciones de un subtexto de opresión sexual<sup>77</sup>.

---

<sup>76</sup> De hecho, Alison Jaggar en su texto sobre el feminismo radical, tiende a describirlo destacando un rasgo que posteriormente (por ejemplo (Tong 1989; Allen 1999) se atribuirá al feminismo cultural, esto es, la exaltación de la feminidad y la defensa de un mundo cultural propio de las mujeres que ha sido minusvalorado o sesgado por parte de la cultura patriarcal (Jaggar 1983, pp.250-252) Sin embargo autoras como Millet y MacKinnon destacan el carácter cultural de esta feminidad. Por ejemplo, para Catharine Mackinnon la feminidad es un producto de la opresión y las mujeres están subordinadas en la sociedad no por su naturaleza personal ni por su biología, sino por una jerarquización puramente arbitraria, que en la esfera pública sujeta a las mujeres a los “puestos de tacones altos y categorías bajas, invade y determina incluso los sentimientos personales en las relaciones de las mujeres” (MacKinnon 1989, p.172).

<sup>77</sup> En el caso de la literatura, Millet se detiene especialmente en Henry Miller, Norman Mailer, D. H Lawrence y Jean Genet. La autora fue criticada por romper todas las normas formales de la crítica literaria (Moi 1988), hecho que pone de relieve lo heterodoxo e interdisciplinario de la crítica feminista de los setenta, y sus límites en la interlocución con las corrientes hegemónicas de la disciplina. Este hecho se corregiría, como ya se ha apuntado anteriormente, durante los años ochenta. Por otra parte, en el caso del psicoanálisis, Según Alicia H. Puleo, la crítica al carácter de “política sexual” del psicoanálisis freudiano no era nueva, sino que ya había sido llevada a cabo por Simone de Beauvoir, y ambas representaban una posición teórica opuesta a la liderada por Juliet Mitchell (Mitchell 1971; 1974), que pretendía rehabilitar el psicoanálisis como herramienta descriptiva del patriarcado (Puleo et al. 2005, p.49). El valor de Millet reside en la integración y politización del conjunto multidisciplinar de críticas.

La tarea de desvelar los elementos simbólico-culturales de la opresión política va asociado a la interdisciplinariedad característica de las obras feministas de los setenta. *La política sexual* incluye crítica literaria, antropología, economía, historia, psicología y sociología, hecho que la relaciona, según Alicia H. Puleo, con la Escuela de Frankfurt, corriente teórica inspiradora de los movimientos sociales de nueva izquierda política de donde surgió el feminismo radical (Puleo et al. 2005, p.47) y que también priorizó elementos considerados “superestructurales”<sup>78</sup> y por tanto, secundarios por la teoría marxista clásica. Ambas orientaciones teóricas reformulan una idea sistémica de poder que supera la relación de causalidad entre las bases materiales para la opresión y la ideología y la consideración de ésta última como mero producto subsidiario. Sin embargo, es preciso señalar que la ruptura del feminismo teórico de los setenta con el economicismo no fue unívoca, y como veremos la relación entre material (ya fuera económico o natural) y simbólico no es percibida de igual manera por las distintas corrientes feministas que apuestan por una idea de poder como dominación. Algunas autoras, como Juliet Mitchell (1971; 1974), ofrecen una perspectiva complementaria de la relación entre simbólico y material, en una lógica dual<sup>79</sup>.

Mitchell, socialista y psicoanalítica, vinculó del patriarcado con construcción psico-cultural. Siguiendo una metodología marxista, consideró que el patriarcado organiza la reproducción, la sexualidad y la crianza actuando en el plano psicológico, mediante la socialización en el marco de la familia, que inculca la ideología que llevará a las mujeres a identificarse con una feminidad basada en las funciones de la maternidad y la condición de objeto sexual, de manera que se garantiza la adhesión a la sujeción de las mujeres a los varones. Por otro lado, el capitalismo ordena las relaciones económicas y por tanto el

---

<sup>78</sup> Según Celia Amorós y Ana de Miguel “de este modo redefine y amplía de modo insólito lo que era la esfera de la política convencional, en un análisis del poder en las escalas ‘micro’ con el que, desde otros intereses, vendrán a converger los análisis críticos foucaultianos de las ‘microfísicas del poder’” (Amorós y De Miguel 2005a, p.42)

<sup>79</sup> Mitchell se puede considerar la primera de las autoras de las teorías de Sistemas Duales (aunque fue Eisenstein quien acuñó el término) (Molina 2005). Otras teorías duales, que, sin embargo, no consideran el capitalismo el sistema material y el patriarcado el simbólico son Heidi Hartmann (1980), Zillah Eisenstein (Eisenstein 1979) –véase siguiente sección de este trabajo- o Linda Nicholson (Nicholson 1997), para quien el parentesco fue una forma de organización de la producción, y de organización social en general, antes que el capitalismo, y que la escisión entre el sistema de género y el sistema de producción económica es un espejismo provocado por el propio sistema capitalista por la escisión entre las esferas pública y privada. Sin embargo la dominación masculina no puede ser comprendida sin la integración entre la consideración de lo económico y del resto de esferas de la vida en la teoría.

trabajo, incluido el trabajo de las mujeres tanto dentro como fuera del hogar, y ambos sistemas no tienen porque ir a la par, aunque nos enfrentamos a su interacción en las sociedades contemporáneas.

Sea como sea el modo en que lo cultural se integra con lo material (complementándolo o predeterminándolo) el poder como dominación masculina puede ser considerado como fundamentalmente simbólico o cultural. Así, el conocimiento científico, las costumbres, la psicología y el conjunto de instituciones que impactan en nuestra cotidianeidad, son elementos centrales de la opresión, puesto ponen en funcionamiento y reproducen la mecánica de la subordinación de las mujeres a los hombres.

### *2.2.3.2 La explotación del trabajo*

Sin embargo, diversas autoras contradecirán a Mitchell, y considerarán que el patriarcado no es sólo (ni principalmente) un sistema psico-cultural, sino que es un sistema de explotación económica en sí mismo y distinto del capitalista. Alineadas en distintas corrientes de feminismo materialista, socialista o marxista, estas autoras pretenden dar centralidad económica a la cuestión del patriarcado, o integrar ambas dimensiones en el plano económico<sup>80</sup>. En estos casos la categoría clave para comprender la subordinación es la de la explotación.

Estas posiciones, de hecho, entraron en escena gracias al cuestionamiento radical de la capacidad explicativa del sistema de clases para dar cuenta de la realidad material de la opresión de las mujeres. Algunas feministas, críticas con las posiciones radicales (ya fuera por su tendencia al biologicismo, ideologicismo al ahistoricismo), pero al mismo tiempo conscientes de la justicia de las críticas radicales a la teoría marxista clásica, optaron por reelaborar el pensamiento marxista para hacerlo compatible con las tesis feministas. Algunas feministas marxistas consideran la desigualdad de género deriva del capitalismo, que es la contradicción principal. La explotación económica de clases se considera la principal estructura social, que determina las relaciones de género. La familia es considerada una forma de reproducir trabajadores (mediante la reproducción y la producción de bienes materiales y humanos). El capital se beneficia de este modo de una producción extremadamente barata, puesto que las mujeres no reciben una

---

<sup>80</sup> En relación a la teoría de sistemas duales, véase nota 79.

compensación económica, más allá del mantenimiento que les proporcionan sus maridos. En este marco el mecanismo básico de la opresión de género es la necesidad del trabajo en el hogar.

Por otro lado, las teorías de sistemas duales sostienen que capitalismo y patriarcado se articulan (sin ser el uno o el otro prioritarios) dando lugar a la sociedad injusta en que vivimos. Pueden considerarse un solo sistema dual, es el caso de Zillah Eisenstein (Eisenstein 1979) quien considera la familia tradicional une ambos intereses, o dos sistemas analíticamente distinguibles pero que interactúan al mismo tiempo sobre la realidad, como en el caso de Heidi Hartmann (1980). Para Hartmann, el patriarcado se adapta a los distintos sistemas de clase, y existe un patriarcado capitalista en el que distintas clases han pactado para sostener la subordinación femenina. Para Hartmann, el patriarcado es un conjunto de pactos –no estables- interclasistas entre los varones que, aun manteniendo entre ellos relaciones jerárquicas, se unen para dominar a las mujeres. Se trata de un conjunto de relaciones entre hombres que tienen base material y que implican que los hombres dependen los unos de los otros para mantener el control sobre la fuerza de trabajo femenino, a pesar de sus diferencias de clases. Dicho control se hace a través de dos mecanismos: la exclusión de los trabajos bien pagados, y la restricción de la sexualidad mediante el matrimonio (Hartmann 1980).

Una tercera perspectiva de la explotación nos la ofrece la materialista Christine Delphy (1982) para quien existe una explotación distinta de la capitalista que se cierne sobre las mujeres: es la explotación patriarcal, que hace de las mujeres una clase social. El trabajo gratuito realizado en el hogar es un trabajo no sólo reproductivo, sino productivo de bienes de consumo, pero que el sistema capitalista no reconoce como tal, gracias a la operación patriarcal<sup>81</sup>. Así, la posición de las mujeres en el mercado laboral es de sobreexplotación,

---

<sup>81</sup> Delphy utiliza una metodología marxista, pero aplicada a las mujeres y desde un punto de vista muy similar al de las feministas radicales. Sostiene que la explotación patriarcal es la opresión común, específica y principal de las mujeres. Común porque afecta a todas las mujeres casadas, que son la norma; específica porque impone la prestación de unos servicios gratuitos que no se demandan a los hombres, y principal porque las afecta también si se integran en el mercado de trabajo. Su condición en tanto que trabajadoras se ve condicionada por su condición en tanto que mujeres (dadas las restricciones al acceso a la propiedad, la transferencia de su renta para pagar servicios externos que las suplantan en el hogar, posición siempre desventajada con la que se le trata en el mercado de trabajo por sus responsabilidades domésticas añadidas) (Delphy 1982, p.27). De este modo, Delphy se distancia de posiciones radicales según las cuales el patriarcado tiene como base el control de la sexualidad femenina, y también de las posiciones que interpretan que los factores culturales y simbólicos son

puesto que sufren también ahí los mecanismos patriarcales, además de los capitalistas (Delphy 1982, p.27). Por tanto, para Delphy capitalismo y patriarcado actúan simultáneamente en las sociedades actuales. Pero el patriarcado precede al capitalismo. El patriarcado tiene en la familia su ámbito de actuación central. La familia es una unidad de producción donde el cabeza de familia explota la mujer casada. La mujeres producen bienes con valor de uso y valor de cambio, incluidos bienes y servicios (cocinar, cuidar, limpiar, etc.). La explotación de las mujeres como clase el modo principal de opresión femenina, pero no el único ya que la construcción del género (construcción cultural del sexo) también contribuye a la posición subordinada de las mujeres.

### *2.2.3.3 El control violento y jurídico de la sexualidad y/o el cuerpo femenino<sup>82</sup>:*

Un tercer grupo de autoras explican la organización política de las sociedades modernas patriarcales haciendo énfasis en el control de la sexualidad femenina o su capacidad biológica reproductiva. Nos encontramos ante un conjunto de teorías de tipo materialista (y que por tanto entienden la dominación como explotación), pero que no continúan la tradición marxista de dar centralidad a la idea de trabajo. El aspecto clave de la opresión es la libertad sexual, en sí misma o por su relación con la maternidad, y el mecanismo clave de opresión es la legitimación de la violencia, sostenida por las costumbres y por el orden jurídico-político. Tres exponentes de esta perspectiva son Shulamith Firestone, , Catharine MacKinnon y Carole Pateman.

Según Pateman, el contrato social contiene en sí mismo el pacto entre hombres para la dominación de los varones sobre las mujeres y el derecho de los varones a disfrutar de un igual acceso sexual a las mujeres (Pateman 1988, p.10).

---

los que definen la opresión femenina. Ello no quiere decir que no reconozca su existencia, sino que les otorga un papel secundario (Delphy 1982).

<sup>82</sup> En este punto he optado por presentar conjuntamente enfoques orientados a las leyes y los conceptos de carácter jurídico –como la ciudadanía- y los que se centran en la sexualidad. El motivo es que las construcciones jurídico-políticas que se analizan desde estas perspectivas, están basadas en el control del cuerpo y la sexualidad femenina. El sistema jurídico es un elemento “superestructural” que da cobertura a un control material-sexual de los hombres sobre las mujeres.

“Las mujeres son el objeto del contrato. El contrato (sexual) es el vehículo mediante el cual los hombres transforman su derecho natural sobre la mujer en la seguridad del derecho civil patriarcal.” (Pateman 1988, p.15)

El contrato sexual lo es no sólo porque es un contrato de fraternidad masculina en relación a las mujeres, sino por el carácter sexual y reproductivo de su contenido. Existen, en la vida real, dos contratos paradigmáticos que encarnan la idea del contrato sexual. Son el matrimonio, que establece el acceso legítimo a la propiedad sexual de otra persona, y la prostitución, que es otro medio por el que los varones tienen acceso a dicha sexualidad. Ambos contratos comparten el ser parte integral del capitalismo patriarcal, de estar sujetos a la libertad de contrato y gozar de un carácter civil que a la vez someten a las mujeres. La fantasía contractual implica una escisión entre el cuerpo y el yo que es ficticia. El yo no es separable ni de su cuerpo ni de su masculinidad o su feminidad, aunque no se reduzca a ellas. Por ello los contratos sexuales no compran cuerpos, solamente, sino seres humanos y por ello son opresivos. En consecuencia, sostener que se hace frente mejor al patriarcado esforzándose en hacer que la diferencia sexual sea políticamente irrelevante es aceptar la posición de que el reino civil y el «individuo» están libres de la contaminación de la subordinación patriarcal, y esta es la falacia que la autora se esfuerza en desmentir (Pateman 1988, p.29)

Otra autora prominente por su análisis del derecho y la política en clave sexual, es Catharine MacKinnon. Esta filósofa y jurista desarrolla una teoría en la que parte de la idea que la sexualidad es socialmente construida, universal, pero históricamente específica y está formada al mismo tiempo de materia y de mente. Para ella la dominación sexual heterosexual es el elemento clave para entender la subordinación social de las mujeres:

“Igual que la expropiación organizada del trabajo de algunos para el uso de otros define una clase, la de los trabajadores, la expropiación organizada de la sexualidad de unos para el uso de otros define un sexo, la mujer. La heterosexualidad es su estructura social, el deseo su dinámica interna, el género y la familia sus formas quietas, los roles sexuales sus cualidades generalizadas en la persona social, la reproducción una consecuencia y el control su lucha.” (MacKinnon 1989, p.24)

MacKinnon sostiene que el sexo, en sí, no es una realidad dicotómica (hombres *versus* mujeres), sino un continuo. Es el orden social, y sus códigos legales, lo que lo convierte en

una bipolaridad<sup>83</sup>. Esta perspectiva dicotómica, vinculada a la heteronormatividad y a la escisión público/privado, es también un mecanismo para institucionalizar la subordinación femenina. La separación entre público y privado está sostenida en la idea jurídica de lo privado que supuestamente pretende garantizar la integridad corporal, y la libertad de la intimidad, que se dan por supuestos en dicha esfera. Sin embargo, para MacKinnon esta perspectiva oculta lo fundamental: el derecho a la privacidad, que es fundamental para las sociedades contemporáneas es, en realidad, el sostenimiento legal de la tradición de dominación masculina, esto es, el derecho del hombre a ser dejado en paz para oprimir a su mujer. Por ello, la segregación entre público y privado no debería de existir. Y por eso, los principios liberales aplicados a las mujeres son falaces. Las feministas liberales pretenden tratar a las mujeres como si fuéramos neutrales desde el punto de vista de género, lo cual invisibiliza la subordinación misma, y refuerza la división entre público y privado. En síntesis, Mackinnon afirma que se trata de una división material que deja lo privado detrás de lo público, que mantiene a unos hombres *fuera de las camas* de otros hombres, despolitizando y marginando la sujeción femenina (MacKinnon 1987, p.162) .

---

<sup>83</sup> En un razonamiento muy parecido al que hará Judith Butler en los noventa, a pesar de que se las suele presentar como opciones opuestas dentro de la teoría feminista.



### Capítulo 3. El poder como *poder para*

En el ámbito teórico feminista, sin embargo, el poder no ha sido considerado en todos los casos como *poder sobre* otras personas. Al contrario, un nutrido grupo de autoras, desde posiciones diferentes (feminismo cultural, maternalista, pensamiento de la diferencia sexual, son las más destacadas) han considerado que esa idea del poder (como recurso a distribuir o como dominación) es, en sí misma, androcéntrica<sup>84</sup>. El poder tiene que ver con la capacidad de hacer algo en el mundo y/o con generar poder en otros/as y no con la capacidad de controlar a otros, a pesar de lo que se suele considerar. Esta reconceptualización se efectúa a partir de la revalorización de la experiencia real de las mujeres, y su desarrollo teórico va estrechamente ligado a la crítica de la tradición no sólo política sino también epistemológica hegemónica. Es el poder como *poder para* (o, en su dimensión colectiva, como *poder con*).

Bajo el punto de vista del *poder para* es necesaria la reconstrucción de este concepto a partir de la experiencia femenina, experiencia que nos remite a la idea del poder entendido como capacidad, agencia, creación, *poder para* dar vida. También para dar poder a otros (Mansbridge 1998), o para dar lugar a una agencia de tipo colectivo (*poder con* o solidaridad, en Allen 1999). Esta idea se concebirá estrechamente ligada a la capacidad femenina de dar a luz (pioneramente, gracias al trabajo de Sara Ruddick (1980; 1989), y posteriormente Virginia Held (1990; 1993; 2006)) o, en su versión ligada al psicoanálisis, a la relación primaria de identificación entre madre e hija (la lacaniana Luce Irigaray o el Colectivo de mujeres de Milán son dos de los ejemplos más significativos)<sup>85</sup>. Esta experiencia deberá ser elaborada para alcanzar a definir un punto de vista crítico de lo que es el poder (Hartsock, 1983): el poder no es –o por lo menos no es solamente– lo que la

---

<sup>84</sup> Ya se ha hecho referencia a la esta crítica, cuando fue dirigida a Beauvoir (capítulo 2.2.1).

<sup>85</sup> Aunque éstas serán las perspectivas que se presenten en este capítulo, hay teorizaciones desde otras opciones como el feminismo cultural estadounidense. Véase, por ejemplo Gyn-Ecology (Daly 1990). También el *poder con* está muy vinculado a la práctica de los grupos de autoconciencia, y a la construcción de una conciencia colectiva del feminismo de los setenta, que fue conceptualizada en caso radical y cultural estadounidense por la líder feminista Kathie Sarachild (entre otras), basándose en la idea de que las mujeres eran iguales entre ellas (Echols 1989, p.10).

literatura hegemónica nos cuenta que es, y las mujeres son poderosas en un sentido que esta literatura ha sido inhábil para explicar.

Las autoras feministas que se centran en el *poder para* buscan una noción de poder donde éste no tiene rasgos distributivos ni tampoco es conflictual. Se trata de la capacidad de transformarse a una misma, los otros y el mundo. En este marco, alguna literatura ha distinguido entre la idea de un *poder para* individual y un *poder con* colectivo (Allen 2005; 1999; Batliwala 1993; Hartsock 1983; 1996a)<sup>86</sup>. A pesar de ser dimensiones distinguibles de la idea de poder<sup>87</sup> que se presenta en este apartado, ambos conceptos tienen en común la idea de un poder enteramente distinto del *poder sobre* (o más específicamente, del poder como dominación/subordinación), en el que la violencia y la jerarquía no juegan ningún papel. La literatura feminista que presentamos y que reconceptualiza el poder en este sentido une sus dimensiones individual y colectiva. Por ello, a dicha perspectiva la llamaremos, genéricamente, la del *poder para*, y consideraremos el *poder con* una subdimensión dentro de dicha noción alternativa de poder.

Aunque de forma reciente la idea del poder como capacidad, ha sido rastreada y localizada en autores clásicos como Thomas Hobbes<sup>88</sup> (Maíz 2003; Squires 2000), la definición explícita del *poder con* y *poder para* son atribuibles respectivamente Mary Parker Follett<sup>89</sup> y Hanna Pitkin (Pitkin 1972)<sup>90</sup>. Sin embargo, la teórica más citada por su visión de poder como agencia y, en particular, agencia colectiva, es Hannah Arendt<sup>91</sup>. La autora, con su desarrollo de los conceptos de política y de poder, ha dotado a la teoría feminista de

---

<sup>86</sup> Amy Allen denomina a estas dos dimensiones empoderamiento y solidaridad.

<sup>87</sup> Más adelante será necesario recurrir a esta distinción, pero seguiremos la tendencia –común a múltiples trabajos sobre teoría política– simplificadora que trata de forma fusionada ambas dimensiones en una sola. La distinción entre una y otra, y las implicaciones filosóficas de la misma escapan al propósito de este trabajo.

<sup>88</sup> Hobbes afirma que el poder son "los medios presentes de obtener algún bien futuro aparente" (Hobbes, 1979, I: 10, en Maíz 2003). También hay quien considera que la idea generativa del poder de Michel Foucault es una forma de entender el *poder para* (Squires 2000).

<sup>89</sup> Follett, Mary Parker, 1942. "Power," in *Dynamic Administration: The Collected Papers of Mary Parker Follett*, Henry C. Metcalf and L. Urwick (eds.), New York: Harper. Citada en (Allen 2005).

<sup>90</sup> Hannah Pitkin acuñó ambos términos (Pitkin 1972) "One may have power over another or others, and that sort of power is indeed relational (...) But he may have power to do or accomplish something all by himself, and that power is not relational at all; it may involve other people if what he has power to do is a social or political action, but it need not." (Pitkin 1972, p.277).

<sup>91</sup> Véase, por ejemplo (Clegg & Haugaard 2009; Arteta et al. 2003; Squires 2000; Dryzek et al. 2008).

algunas referencias claves en esta temática (incluso antes de producirse la recuperación de la consideración académica de esta autora en los noventa)<sup>92</sup>. A pesar de su extendida influencia, en este capítulo se presenta someramente su perspectiva del poder poniéndolo en relación al pensamiento de la diferencia sexual y a la idea de un poder como libertad femenina. Por otro lado, el pensamiento americano sobre el ejercicio del poder basado en el cuidado y no en la dominación, es relacionada aquí con una obra que no es ni filosófica ni política, sino del ámbito de la psicología moral evolutiva y que, sin embargo dio pie a un amplio debate político y académico vigente todavía en la actualidad: el de la ética del cuidado. Se trata de *In a Different Voice*, de Carol Gilligan (Gilligan 1982).

### 3.1 El *poder para* como cuidado

Las teorías del cuidado se han desarrollado principalmente en el campo de la ética o la filosofía moral. No sólo producen evaluaciones de la acción distintas de las que proponen las teorías morales occidentales (especialmente la ética asociada con la ilustración europea) sino que también llega a esas evaluaciones a través de un proceso de reflexión moral alternativo (Jaggar 1995, p. 179), en el que la experiencia juega un rol clave. El tránsito entre la ética y la teoría política se produce en algunas de estas autoras ((Held 1995; 1990; Ruddick 1980; 1989), que amplían el dominio de esta forma de razonamiento hacia una idea de justicia y de organización social, y por tanto reconsideran qué es el poder (tanto gubernamental como social) a la luz de estos nuevos criterios éticos y una teoría con un fuerte componente experiencial. El poder, pues, puede ser la relación social que permite capacitarse a una misma para participar en la sociedad o en la política, y al mismo tiempo, capacitar a otras personas con las que establecemos, irremediabilmente, una relación afectiva y respecto a las cuales adquirimos cierto sentimiento de responsabilidad.

---

<sup>92</sup> Por ejemplo, Nancy Hartsock analizará su obra para proponernos una idea feminista de poder. También para las pensadoras de la diferencia sexual Arendt es una referencia fundamental en la reconstrucción de una genealogía femenina filosófica. Al respecto, Adriana Cavarero hace referencia al distanciamiento explícito de la propia Arendt de los horizontes normativos feministas y dice que el referente arendtiano en el feminismo contemporáneo no se basa en si Arendt era feminista o no, sino en las categorías que la “atópica” especulación de la filósofa ofrece al pensamiento feminista. Específicamente, y en términos autobiográficos, Cavarero dice “¿Qué categorías me ofrece esta filosofía [de Arendt] cuya proximidad, padecida como necesaria, se me ha revelado en su fundamento a la luz de una práctica del pensamiento sexuado?” Y responde diciendo que “interrogada desde el pensamiento de la diferencia sexual, ahora la anomalía arendtiana habla, responde, mostrándose como una dislocación en el mapa territorial de la filosofía de occidente” (Diotima 1996a, p.118,119).

Estas autoras pretenden integrar en el pensamiento político un vocabulario y un conjunto de experiencias vinculadas a la maternidad que habían sido excluidos del debate del poder por ser asociadas a la esfera privada “no-política”. Pero no quieren substituir un vocabulario político sobre el poder por uno basado en el cuidado o la intimidad, sino fundamentar el primero en ésta última (Mansbridge 2005, p.149):

“The project does not require merging the public with the private. But it does require seeing relations formed in the private, domestic, and particular realm as reasonable models for, or the first step toward, some forms of public spirit. The step the ancient Greeks took in using “philia”, or friendship, as “civic friendship”, the basis of the state, does not differ in form from the suffragists’ step, in “social motherhood”, of applying the maternal realization to the larger polity.” (Mansbridge 2005, p.150)

Esta perspectiva, a la que Mansbridge atribuye una tradición que empieza con el sufragismo de orientación maternalista y pasa por la aportación a la teoría de las organizaciones de Mary Parker Follet, será desarrollada, en el pensamiento feminista de segunda ola por teóricas del cuidado como Virginia Held (1993), Sara Ruddick (1989) o de forma más reciente la propia Gilligan (2009)<sup>93</sup>, e incluso por materialistas como Nancy Hartsock, a la sazón, una de las únicas autoras de los años ochenta que se propone, explícitamente explicar qué es y cómo funciona el poder. Estas autoras pretenden incorporar a la esfera pública –incorporar en lo universal y sacar de lo particular- una razón política coherente con la experiencia femenina de cuidado, y más específicamente, la experiencia de la maternidad. Experiencias como la crianza y la educación de los niños y niñas desarrollan una sensibilidad moral valiosa para la sociedad y que debe ser incorporada en como parte de lo público frente al individualismo tendente al asilamiento masculino. O, dicho en otros términos, estas autoras no realizan una apuesta separatista, sino que tratan de “vender a los hombres la ética del cuidado” (Guerra 2001, p.137).

La propuesta de un modelo del cuidado como modelo para explicar (y discriminar normativamente) las relaciones sociales ha sido revisada desde teorías no maternalistas (por ejemplo: (Jaggar 1995; Benhabib 1992a) y, aunque en pocas ocasiones se refiere al poder (explícitamente lo hacen Hartsock y en menor medida Held) es claro que el tema del *poder para* como cuidado del otro es central para captar las aportaciones feministas a una

---

<sup>93</sup> También por feministas culturales o ecofeministas, véase (Daly 1990) ( Shiva 1995, 2006; Mies y Shiva 1997).

idea de poder que tenga un alcance más completo que la que sus principales teóricos de la tradición hegemónica han mostrado (Allen 2005; Wartenberg 1992).

### **3.1.1. La emergencia de una perspectiva normativa del cuidado**

*In a Different Voice* (Gilligan 1982), es un punto de referencia inevitable en este debate. El trabajo de Gilligan trata el desarrollo moral de las personas haciendo frente a la cuestión de la capacidad de actuar en relación a los demás y cómo esta capacidad es experimentada moralmente. Su conocido concepto de la ética del cuidado permite abrir un camino en relación al abordaje de la cuestión del *poder para*, camino que será desarrollado en otras disciplinas como la teoría jurídica, social y política<sup>94</sup>. De hecho, la misma Gilligan vislumbró el alcance político de sus estudios de psicología moral evolutiva (Gilligan 2009).

Gilligan puso en tela de juicio el conocimiento científico generado hasta el momento sobre el desarrollo del juicio moral de las personas, enfatizando el sesgo androcéntrico en la literatura empírica psicológica. La autora se refería a estudios previos en los que se muestra cómo los conceptos de feminidad y de adultez son discordantes, y que las cualidades necesarias para la adultez (basadas en la autonomía –pensamiento autónomo– y el universalismo –juicio moral abstracto–) están asociados con la masculinidad y considerados como no deseables para la feminidad como atributo del sujeto femenino al que se atribuyen cualidades relacionadas con el tacto, la amabilidad, la atención a los sentimientos ajenos, la necesidad de seguridad, y la fácil expresión de sentimientos. La aportación de la autora, sin embargo, reside en un desplazamiento de la categoría problematizada: en vez de investigar el sesgo en el concepto de feminidad, se propuso investigar el sesgo en el concepto de adultez, o más precisamente, el sesgo en la descripción del desarrollo moral. Así, investigó la experiencia moral femenina para discutir la validez de las teorías previas hegemónicas en el momento (principalmente de Lawrence Kohlberg). Gilligan desveló su sesgo androcéntrico tanto epistemológico (puesto que el autor había creado su teoría sobre las etapas del desarrollo moral a partir del estudio con varones) como normativo (puesto que la noción de desarrollo moral implicó el abordaje de las mujeres como seres con carencias en su discernimiento moral).

---

<sup>94</sup> Para una reflexión sobre la influencia de Gilligan en estas otras áreas de pensamiento, ver por ejemplo (Benhabib 1992a; 1992b). Y en España, ((Bodelón 2010; López 2006).

La autora mostró cómo los comportamientos y actitudes psicológicas que habían sido interpretadas como carencias evolutivas (mayoritariamente de las mujeres) medidas con escalas pretendidamente objetivas, podían interpretarse de forma muy distinta si se creaban unos parámetros a partir de un trabajo empírico que incorporara las experiencias morales tanto de hombres como de mujeres. Efectivamente, la escala hegemonicamente utilizada en la psicología piagetiana, pretendía evaluar comportamientos propios de la naturaleza humana, y transcurría, a través de 6 estadios, de una concepción egocéntrica de los problemas morales, a una social, a una universal. Una escala que iba desde el razonamiento a partir de las necesidades hasta el juicio moral universal y abstracto, fundamentado en un conjunto de principios de justicia.

“In Kohlberg’s view, at the highest stages of development morality is freed from both psychological and historical constraints, and the individual can judge independently of his own particular needs and of the values of those around him.” (Gilligan 1977, p.268)

Ello a pesar de que, ya el mismo Freud había identificado una desviación del comportamiento femenino en relación a esa norma. Gilligan puso su atención en el hecho de que los hombres interpretan su existencia de forma individual y aislada y las mujeres la interpretan en términos más relacionales. Ese hecho estaba documentado en la psicología evolutiva y había sido clasificado como un “estancamiento” en una fase intermedia en el desarrollo moral femenino, porque implicaba la incapacidad de evaluar y resolver de forma abstracta los dilemas morales. El giro de la autora implicó el de una distinta interpretación a esos mismos resultados, y la realización de otros trabajos empíricos para comprender con mayor profundidad y, sin sesgos, esa diferencia entre hombres y mujeres, partiendo de problemas morales experimentados por las mujeres. La conclusión fue que, efectivamente aparecía una divergencia entre la forma de plantearse los criterios morales para evaluar las situaciones. Una voz diferente que debe ser incluida en la teoría. Esa voz diferente:

“(…) is a relational voice: a voice that insists on staying in connection and most centrally staying in connection with women, so that psychological separations which have long been justified in the name of autonomy, selfhood, and freedom no longer appear as the sine qua non of human development but as a human problem.” (Gilligan 1982, p.xiii)

Es este carácter relacional que se presenta en los juicios morales de las mujeres el que hace que los dilemas presentados por los y las psicólogas sean resueltos en términos de conflictos de responsabilidades en relación a todas las personas afectadas por una determinada decisión moral –incluida una misma, con los propios principios éticos-. De ahí que Gilligan utilice el término “ética de la responsabilidad” y lo contraponga a la idea de la “ética de los derechos”, mayoritariamente expresada por varones, y centrada en el conflicto entre unos principios éticos y otros, de forma más abstracta y desconectada (Gilligan 1982, p.49). La propuesta de Gilligan es integrar en la escala ambos desarrollos éticos, y reconocer que el desarrollo ético implica tanto conciencia de los derechos como conciencia de las responsabilidades.

Para Gilligan, el impulso moral puede ser una inclinación al cuidado, la responsabilidad de discernir y aliviar los problemas reales y reconocibles, mientras que el impulso moral descrito por Kohlberg (a partir del estudio con varones) es una inclinación a respetar los derechos de otros y por lo tanto a proteger al derecho a la vida y a la autorrealización de la interferencia de otros (Gilligan 1977: 295). La dimensión política de este descubrimiento es clara. Ambas perspectivas tienen no sólo dimensión individual, sino social, y a partir de estas perspectivas se podría, también, evaluar las demandas colectivas y los comportamientos sociales. La interacción social y política de los modelos teóricos contractuales está basada en la ética de los derechos, mientras que los que se desarrollarán en el presente capítulo o bien en general los que hacen emerger dinámicas sociales en las que los sujetos están interconectados (Benhabib 1990a) tienen más que ver con el desarrollo moral de la ética de la responsabilidad.

La misma Gilligan señaló los elementos socio-políticos detrás de la ceguera científica y de la desorientación psicológica de las mujeres objeto de estudio, a quienes faltan palabras para expresar ese desplazamiento de la perspectiva moral que sienten. El conflicto entre cuidado e integridad es experimentado en términos de la falta de poder-relación *versus* el poder-separación (Gilligan 1982, p.157). Esta asociación tiene un origen sin duda social, y el giro que significa reconocer lo que hay de poderoso en la relación y el cuidado es una operación política. De hecho, las feministas que abogan por dicha concepción, sostendrán que la perspectiva del cuidado ofrece la base para una comprensión no sólo más beneficiosa, sino incluso revolucionaria del poder (como veremos a continuación). Es el

*poder para*, el poder como cuidado, que permitirá reinterpretar la sociedad desde un punto de vista feminista (Allen 1999, p.17).

#### 3.1.1.1. *El cuidado: de la ética a la política:*

En la misma línea que Gilligan, el feminismo maternalista, que habla del *poder como cuidado* pone en primer plano el vínculo entre ética y política. Así, se desarrollará un cuestionamiento de los sujetos políticos y de sus relaciones de poder tal y como habían sido concebidas en el ámbito ético y político. Estas revisiones están basadas en (1) la revalorización de la experiencia como una fundamentación para una idea de la justicia y el poder, y (2) una crítica al ejercicio del conocimiento y a su sesgo a causa del sistema de poder que lo sostiene . Ambos actos están estrechamente relacionados:

“It is experience with which we confront and protest existing institutions and distributions of power. It is experience on which we trace suggested patterns for the future. And I believe, it is moral experience to which we are now subjecting traditional moral theories and our own proposal for how we ought to live.” (Held, 1995, p.155)

El proceso moral es un continuo ajuste de la teoría a la luz de la experiencia y de evaluación las acciones y juicios particulares a partir de la teoría. No es, por tanto un proceso lineal, sino dialéctico. En éste, la experiencia real (y no hipotética) tiene un fuerte peso en la creación de criterios teóricos y normativos.

En el terreno sustantivo es necesario incorporar las emociones morales y rechazar el racionalismo abstracto (ya sea puro kantiano o calculado utilitarista). Se debe desplazar la idea de que los sentimientos sólo son un modo de sobrellevar en la práctica las decisiones morales tomadas desde la racionalidad, o bien los portadores de deseos que debemos maximizar. Por extensión, en el terreno político lo primero que hay que articular es la existencia de sentimientos, como el cuidado y la confianza en el otro/a:

“Certainly the levels of caring and trust appropriate for the relations of all members of society with all other will be different from the levels appropriate for the members of a family with one another. But social relations in what can be thought of as society as a whole will not be characterized by indifference to the well-being of others, or an absence of trust, as they are in many nonfeminist conceptions. What kinds and amounts of caring and trust might characterize the relations of the most general kind in society should be decided on the bases of experience and practice with institutions that have overcome male dominance.” (Held 1995, p.170)



Las maternalistas, por tanto, se oponen Rawls (1977) y en concreto a su posición según la cual los juicios morales y políticos deben ser evaluados por su coherencia dado que no están basados en sentimientos. Los juicios éticos pueden estar basados en sentimientos y deben poder ser evaluados del mismo modo que los juicios meramente racionales. Todavía más, deben ser tenidos en cuenta en tanto que nos ayudan a tomar decisiones morales: aunque hay sentimientos dañinos (del mismo modo en que hay modos de razonar dañinos) hay sentimientos como la empatía, la preocupación por los demás, la esperanza, o la indignación ante el sufrimiento ajeno, que son del todo deseables desde un punto de vista ético y político, y que no deben ser ignorados por la teoría.

Como ya se ha señalado, las teóricas del cuidado sostienen que las teorías morales y políticas tradicionales hacían referencia a experiencias hipotéticas, mientras que las teorías feministas hacen referencia a experiencias concretas. Un caso que nos muestra cómo razón y sentimiento interaccionan es la maternidad. La maternidad puede ser la actividad más enriquecedora humanamente ya que permite hacer crecer las relaciones humanas satisfactorias. Es un poder que a su vez empodera al hijo o hija, puesto que les hace crecer como seres sociales, y por tanto puede ser interpretado como un *poder para*: un poder creativo y no fundamentado en el constreñimiento de las opciones disponibles para aquél en quien impacta. No se trata, sólo de agencia, sino también de poder en el sentido de impacto sobre otros, aunque se trata de un impacto cualitativamente distinto del que supone el *poder sobre* tal y como ha sido descrito por sus teóricos.

Ello no significa que estos nuevos criterios morales sean igualmente aplicables a todas las esferas de la vida. Es necesaria una “división del trabajo moral” en el sentido de admitir que el enfoque moral en los distintos ámbitos de la sociedad es distinto (el legal, el mercado, la familia, etc.), aunque dicha división del trabajo se segmenta en función de las esferas pública-masculina y privada-femenina (Held 1993), sino que toma elementos de la ética del cuidado y de la perspectiva de los derechos para complementarlas de forma diversa en las distintas áreas de la vida social<sup>95</sup>.

---

<sup>95</sup> Aunque en estas páginas se ha tomado como referencia el trabajo de Virginia Held, de hecho hay una diversidad de posiciones sobre la compatibilidad entre la perspectiva de los derechos y la perspectiva del cuidado. Held considera complementarios el criterio de cuidado y de derechos, mientras que Sarah Ruddick apuesta por el primero y sostiene la incompatibilidad de mantenerlos los dos (Ruddick 1980; 1989). También

### 3.1.2 Una perspectiva materialista del *poder para* entendido a partir del cuidado

En una corriente política bien distinta Nancy Hartsock elabora una de las reflexiones más explícitas y sistemáticas sobre el poder y, en concreto el *poder para* entendido como el cuidado del otro/a. Hartsock utiliza una metodología materialista que pone en el centro a las mujeres como grupo dominado cuya experiencia debe servir de base para la redefinición del poder. El poder, para Hartsock, es una categoría central para entender la idea de comunidad política. Al mismo tiempo reconoce la necesidad de integrar el *poder para* en un marco teórico más amplio que explique la dominación y tenga un carácter universalizable. Su obra central, *Money, Sex and Power*, es considerada una de las aportaciones más relevantes en este campo (Hirschmann y Stefano 1996; Lukes 2007; Allen 2008b).

#### 3.1.2.1. Una alternativa política y epistemológica al logos androcéntrico

El punto de partida teórico de Hartsock es que las condiciones materiales de existencia generan una forma de ver el mundo, una epistemología de lo social. La comprensión de las relaciones estructurales de dominación a partir de la experiencia de los oprimidos, nos ofrece un punto de vista para la teoría del poder en su conjunto:

“The question implicitly (...) is whether gender provides a similarly powerful structural experience [than class], that is, whether the experience of gender is world view structuring (...) whether women’s life activity can constitute the base on which a standpoint similar to the standpoint of the proletariat can be constructed, a standpoint that not only makes available a privileged vantage point on social relations but also points beyond those relations in more liberatory directions.” (Hartsock 1983, p.226)

La respuesta a esta pregunta será resuelta en positivo, y Hartsock desarrollará en diversos trabajos (Hartsock 1983; 1990; 1996) la idea de que el género es una categoría epistemológica, esto es, nos ofrece un punto de vista crítico sobre la realidad. No sólo se dará atención a las formas en que las mujeres son dominadas como haría una teoría del *poder sobre* las mujeres, sino que, siendo una teoría *para* las mujeres dará atención a sus capacidades, habilidades y fortalezas (Hartsock 1990, p.158). La emergencia de estas

---

Seyla Benhabib explora la complementariedad de estas perspectivas éticas que denomina las perspectivas *del otro concreto* y *del otro generalizado* (Benhabib 1990).

capacidades, fortalezas y habilidades son una guía para la creación del concepto de *poder para* y, en último término, para una transformación de las relaciones de poder. Esto es así porque la vida material (posición de clase en la teoría marxista) no sólo estructura sino que marca límites a la comprensión de las relaciones sociales. La experiencia material de las mujeres tiene consecuencias para la comprensión y la construcción de relaciones sociales y, en consecuencia, tomar la perspectiva de las mujeres como grupo subalterno en las relaciones existentes de dominación, pone de evidencia la falsedad de la lógica masculina:

“Women’s experience (...) forms a basis on which to expose abstract masculinity as both partial and fundamentally perverse, as not only occupying only one side of the dualities it has constructed but reversing the proper valuation of human activity.(...) Perhaps the most dramatic (though not the only) reversal of the proper order of things characteristic of masculine experience is the substitution of death for life.” (Hartsock 1983, 243)

*Money Sex and Power* (1983) se aproxima a tres niveles epistemológicos en los que se puede comprender el poder: el del intercambio (ligada a visiones liberales, de base individualista), el de la producción (utilizada en el método marxista) y el (hasta el momento no desarrollado) de la reproducción. Hartsock descarta la primera perspectiva, donde la sociedad es vista como el espacio común de los que intercambian. También rechaza la segunda, a pesar de que implica el reconocimiento de las interdependencias humanas como un elemento básico de la vida social. En opinión de Hartsock la perspectiva de la producción es buena para analizar el poder en relación con la clase, pero no las relaciones de género. La experiencia de las mujeres hace emerger la lógica de la *reproducción* (alternativa a la del *intercambio* y la *producción*) y esta lógica será la que nos provea de nuevas herramientas conceptuales para entender el poder.

A su vez, la visión androcéntrica dominante no es un constructo ideológico aislado de la realidad sino que estructura las relaciones materiales en las que todas las partes están forzadas a participar. Así pues, por rebatible que sea la forma dominante de entender la comunidad, este logos no puede ser desenmascarado sólo en el ámbito de la discusión teórica sino que, puesto que relega a las mujeres en el mundo real, debe ser combatido mediante el compromiso político.

### 3.1.2.2 De la experiencia femenina a la propuesta feminista

La primera tarea de una propuesta feminista será la de reconstruir esa otra lógica, negada por el logos masculino (Hartsock 1983, p.1) aún conscientes de su parcialidad:

“We are well aware that we are not the universal man who can assume his experience of the world is the experience of all. But even if we will not make the mistake of assuming our experience of the world is the experience of all, we still need to name and describe our diverse experiences. What are our commonalities? What are our differences? How can we transform our imposed Otherness into a self-defined specificity?” (Hartsock 1990, p.171)

Este movimiento teórico es el eje de un amplio debate en la teoría feminista. Se trata de un intento de definir sustantivamente (o al menos apuntar algunos criterios básicos) cuál es específicamente la experiencia femenina y de qué forma esta experiencia nos permite redefinir la idea de poder. Para hacerlo, Hartsock utiliza dos estrategias, por un lado recurre a los ámbitos filosófico, psicológico y sociológico para el análisis de las relaciones humanas en la sociedad, el peso de la sexualidad y el poder en las mismas; y por otro lado realiza una revisión de los discursos femeninos sobre el poder en el campo de la filosofía.

La primera estrategia se refiere a las relaciones descritas por el psicoanálisis entre madre y bebé, y las distintas implicaciones que éstas tienen en hombres y mujeres a la hora de entender el vínculo con los demás (el *eros*). El *eros*, con sus varios aspectos, corporal, sensual, creativo, y de comunidad con los demás, debe tener un papel central a la hora de comprender las relaciones de poder<sup>96</sup>. Este nexo entre poder y *eros* nos permite entender los sesgos masculino y femenino en relación al poder; en el primer caso, equiparándolo a dominación y en el segundo caso equiparándolo a empoderamiento del otro/a, esto es, del cuidado.

“The female relational world can incorporate eros without insisting that the only fusion with another is in the death of the other; without, for that matter, insisting that aloneness or fusion are the only options. (...) The power of the mother over the child, and the sensual and erotic relation with the child, issue (in healthy relations) in the creation of an independent and autonomous being. Thus, the point of having power over another is to liberate the other rather than dominate or even kill her.” (Hartsock 1983, p.257)

---

<sup>96</sup> Bajo mi punto de vista, en los trabajos de Hartsock no queda clara la relación causal entre sexualidad y poder: ¿es la sexualidad la que conforma una determinada forma de ver el poder? ¿O son las dinámicas de dominación masculinas las que se manifiestan en sexualidades generizadas?

La segunda estrategia de Hartsock para aproximarse a la visión femenina del poder será la revisión del trabajo de las filósofas que lo han analizado: así, sostiene la autora, aunque pocas autoras han teorizado sobre el poder, las que lo han hecho presentan significativas similitudes, tanto entre ellas, como en relación a lo que considera una idea feminista del poder (Hartsock 1983, p.210). Para demostrar este argumento Hartsock presentará los elementos comunes de los trabajos Hannah Arendt, Hannah Pitkin, y Dorothy Emmet, tres autoras con propuestas filosóficas muy diversas, pero con coincidencias significativas en su comprensión del poder. Además, Hartsock se refiere a las referencias cruzadas que dan elementos para sostener la existencia de cierta genealogía femenina<sup>97</sup> en la definición teórica del poder.

En concreto, encuentra tres elementos comunes generalmente no son tratados por los filósofos que trabajan sobre el tema del poder. En primer lugar, las tres autoras comparten la visión de que el poder va más allá de la coerción o dominación. Esto no significa que estas autoras sustituyan el poder entendido como dominación por el poder entendido como capacidad, sino que, de formas distintas, esta segunda visión del poder aparece en escena. En segundo lugar, Arendt, Pitkin y Emmet comparten su énfasis en la relación entre poder y comunidad. Esta es una idea central en la primera de las autoras, que también estará presente en las otras dos: el poder como elemento aglutinador social. En tercer lugar las tres autoras comparten la idea de que el poder no es una cosa, que se puede tener y acumular, sino que tiene un carácter relacional.

En este punto, Hartsock da el paso que separa el carácter femenino de estos rasgos y su utilización en el imaginario teórico feminista<sup>98</sup>. El acento de las filósofas en el poder entendido como capacidad, o incluso, del poder como capacidad de la comunidad de forma colectiva (*poder con*), es, sin embargo, insuficiente para una propuesta feminista de poder. Según Hartsock, las teorías de estas autoras están demasiado pegadas a la forma en que las mujeres han experimentado el poder, puesto que conciben el *poder sobre* otros como dominación, sin preguntarse por la cuestión de la legitimidad ni por el carácter sistemático de esta dominación. Además estas teóricas tienden a acentuar la conexión y la

---

<sup>97</sup> Hartsock no utiliza este término.

<sup>98</sup> Para Hartsock femenino y feminista no son sinónimos, a pesar de que le será criticada su falta de claridad a este respecto (Allen, 1999).

relación a expensas de la individualidad. A pesar de ello, Hartsock considera que el material teórico que ofrecen, que apuntala la emergencia de una idea alternativa del poder como cuidado del otro/a, que es fundamental para la comprensión del poder reconceptualizado a partir de una orientación normativa feminista:

“(...) both the reevaluation of women’s experience and the use of this experience as a ground for critique are required. That is, the liberatory possibilities present in women’s experience must be, in a sense, read out and developed. Thus, a feminist standpoint may be present on the basis of the commonalities within women’s experience, but it is neither selfevident nor obvious.” (Hartsock 1983, p.246)

Una vez emergida la idea de *poder para* como una forma de entender el poder fruto de la posición epistemológica de las mujeres, es preciso volver al análisis estructural y poner en juego la dimensión de la dominación, para una reconstrucción feminista de la idea de poder. La articulación entre agencia y dominación es fundamental para pasar de la resistencia a la transformación. Por ello es necesario que la idea de *poder para* feminista se enmarque en una teoría general del poder que cumpla los siguientes requisitos: (1) dé cuenta de cómo las instituciones sociales han acabado siendo controladas por un género, (2) localice los puntos en los que se generan los conflictos entre hombres y mujeres y (3) deje claras las relaciones específicas entre las acciones intencionales individuales y las constricciones estructurales (Hartsock 1996).

La autora, como ya se ha señalado, considera la conceptualización de la dominación como una necesidad fundamental de la teoría feminista. En la discusión sobre la misma, polemizará con la idea de poder de Foucault, cuestionando su utilidad para el pensamiento feminista o, en general, para cualquier concepto del poder que deba ser útil para los oprimidos (Hartsock 1990; 1996). Esta cuestión estará presente en la mayoría de debates del poder a partir de los años noventa (véase apartado III).

### 3.2 El *poder para* como libertad

En Europa también se desarrollaron propuestas que pretendían partir de una alternativa teórica y epistemológica a la noción de poder como *poder sobre*. En este contexto geográfico y cultural, la elaboración de una forma distinta de entender lo político, y por lo

tanto del poder, no vino de la mano de la psicología moral, sino más bien del psicoanálisis lacaniano<sup>99</sup>, la semiótica<sup>100</sup> y sus críticas feministas<sup>101</sup>. Si el *poder para* interpretado como *cuidado* implica, en su ejercicio, el empoderamiento ajeno, el *poder para* que presentamos a continuación se basa en la necesidad del empoderamiento propio a partir de la experiencia colectiva compartida, esto es a partir del ejercicio de la llamada *libertad femenina*. Se desarrolló con particular intensidad en Francia y en Italia. La idea fundamental de esta perspectiva del poder es que éste se genera, como una forma de agencia física y lingüística, individual (*poder para*) y colectiva (*poder con*). Todas estas prácticas se basan en la idea de las relaciones entre mujeres, y, a diferencia del poder como cuidado, no determinan contenidos concretos que deban ser adoptados en una esfera pública mixta.

En el presente apartado se abordará este segundo contexto, y más específicamente la propuesta de las autorías colectivas de la Librería de Mujeres de Milán y la Comunidad filosófica Diótima<sup>102</sup>. El punto de partida de estas propuestas sobre el poder parte de las limitaciones de las políticas de emancipación como recurso para la liberación de las mujeres.

“La política de las reivindicaciones, por más que sean justas, por más que sean sentidas, es una política subordinada y de la subordinación, porque se apoya sobre todo lo que resulta justo según la realidad proyectada y sostenida por otros y porque adopta, lógicamente, sus formas políticas. Una política de liberación, como hemos designado al feminismo, debe

---

<sup>99</sup> En esta corriente, se considera que el inconsciente está estructurado como un lenguaje, y también que el lenguaje tiene efectos de realidad en nuestro cuerpo, cuerpo que a su vez deviene un signo lingüístico en la sociedad. Su representante feminista es Luce Irigaray (Irigaray 2007; 2009).

<sup>100</sup> Tanto en el psicoanálisis como en la semiótica el lenguaje se considera la medida de los comportamientos sociales. En la tradición académica de Roland Barthes se encuentra Julia Kristeva (Kristeva 1991; 2000), que elaborará una perspectiva feminista en este área de conocimiento, en la que se considera que la transformación de la sociedad debe darse en los individuos, específicamente en las maneras de decir, en el lenguaje. Por su influencia psicoanalítica, además, Kristeva sitúa el vínculo con la madre en una fase anterior a la estructuración del lenguaje del yo, y por ello el lenguaje que mejor puede retomar esta relación, subversiva para el orden lingüístico hegemónico, es el lenguaje poético (Zamboni 1997).

<sup>101</sup> Esta propuesta se enmarca en un esfuerzo más amplio de diseñar un pensamiento de la diferencia sexual, entendido como “lo no pensado por la tradición filosófica occidental” (Guerra Palmero 2001, p.104).

<sup>102</sup> En ambos grupos han coincidido algunas autoras muy relevantes para esta corriente, como Luisa Muraro, Lia Cigarini, Chiara Zamboni o Adriana Cavarero. Ha habido otros desarrollos de esta misma perspectiva, como el llevado a cabo en el marco del Centro Virginia Woolf de Roma, y por Alessandra Bocchetti (véase, en castellano: (Bocchetti 1996). Para conocer la historia de la formación de estos grupos de teoría-práctica política, véase (Librería de Mujeres de Milán 1991).

aportar un fundamento para la libertad de la mujer.” (Librería de Mujeres de Milán 1991, p.19)

Según estas autoras, hay por tanto que esquivar la lógica de la emancipación, que pone a las mujeres en un terreno de juego masculino, en el cual lo que se afirma es la virilidad y en el que las mujeres están aisladas, o todo lo más, practicando una solidaridad mal fundamentada. Bajo este punto de vista, la tarea teórica y política a realizar es la de no caer en el *fraude de la igualdad*<sup>103</sup>, y poner en práctica (más que desarrollar teóricamente) una diferencia femenina libre del simbólico patriarcal, mediante un uso distinto del lenguaje (que es el primer mecanismo de poder) y las prácticas sociales<sup>104</sup>. Como consecuencia de lo anterior se rechazará la idea del poder en su reconstrucción de lo político. El poder se considera como parte de este orden al cual se debe renunciar<sup>105</sup>. Aún más (y con evidentes resonancias arendtianas) se afirma que la política no es ni ha sido nunca la lucha por el poder; el poder es en realidad el contrario de la política, y ésta es su superación. Así, las mujeres no han sido excluidas de la vida política, sino de la lucha del poder que no es más que el “escenario de la agonía de la política, mutada en burocracia, tecnología, cháchara y falsa de un mundo de hombres alrededor del poder” (Diotima 1995, pp.87–88).

El enfoque del presente apartado, sin embargo, asume que, aún rechazando el poder, esta perspectiva ejemplifica una idea del *poder para*, que está vinculado a la experiencia compartida de la diferencia sexual y a la libertad femenina como base de lo político. En base a estas ideas reconstruyen una comunidad política a partir del ejercicio de renombrar el mundo, y de la definición/creación de una relación socio-política entre mujeres alternativa a la sociedad androcéntrica y patriarcal. En esta reconstrucción, la idea de poder propuesta por Hannah Arendt resultará un resorte relevante: una muestra del peso de la experiencia (femenina) en la teoría, y de la riqueza que un pensamiento fuera del

---

<sup>103</sup> Dicho en términos de Milagros Rivera Garretas (Rivera Garretas 2002).

<sup>104</sup> En este sentido, los grupos de mujeres serán el espacio social privilegiado para llevar a cabo este proyecto, puesto que permiten sexualizar las relaciones sociales, esto es, quitar la aparente neutralidad sexual de las relaciones sociales corrientes, mostrando que en éstas una mujer no puede desarrollar (estar en contacto con) su placer ni sus capacidades (Librería de Mujeres de Milán 2006, p.115).

<sup>105</sup> Esta estrategia feminista ha sido señalada de forma crítica por autoras como Hartsock y Yeatmann (Hartsock 1996a; Yeatmann 1997; Valcárcel 1997).



orden simbólico hegemónico puede ofrecer para la reconsideración de conceptos como la política y el poder.

### **3.3.1 Una nueva heurística del poder**

Hannah Arendt es conocida por su cuestionamiento de algunos de los conceptos centrales de la teoría y su relectura personal y heterodoxa de los mismos. Su heterodoxia frente a la tradición política y filosófica hegemónica la hizo ser notablemente minusvalorada hasta décadas recientes. Esa misma excentricidad –ese estar en los márgenes- fue, posiblemente lo que la hizo objeto de atención de las teóricas feministas preocupadas por buscar lenguajes distintos, no hegemónicos, para interpretar la realidad. En términos substantivos, las feministas en ambas orillas del Atlántico se interesaron por una teoría que cuestionaba algunas dicotomías fundamentales para el pensamiento moderno, a partir de su interpretación de textos clásicos. Arendt...

“(...) reads them [the ancient sources] and incorporates them into her own theory in ways that systematically reduce the conflictual nature of the oppositions between necessity and freedom, intellect and body, and social and natural worlds.” (Hartsock 1983, p.210)

En particular, su tratamiento de la diferencia y su idea de poder fueron muy útiles para las autoras que buscaban una redefinición de lo político que escapara de los conceptos comúnmente utilizados desde la democracia liberal, e integrara los aspectos invisibilizados de la vida interpersonal y social. En relación al poder, la notoria definición que propone la autora dice que:

“Poder corresponde a la capacidad humana, no simplemente para actuar, sino para actuar concertadamente. El poder nunca es propiedad de un individuo; pertenece a un grupo y sigue existiendo mientras que el grupo se mantenga unido.” (Arendt 2005, p.60)

El poder es un fenómeno colectivo, y no tiene un carácter instrumental ni estratégico<sup>106</sup> (Habermas 2000). Se trata de un fenómeno que está estrechamente vinculado a la comunidad y que es, por tanto, un fenómeno relacional, que existe sólo en la medida en

---

<sup>106</sup> Los elementos estratégicos e instrumentales del poder, Arendt considera vinculados a la violencia. Y, con éstos, del rol del Estado en tanto que burocracia que administra las respuestas a las necesidades sociales (Sánchez 2003; Máiz 2003).

que la colectividad permanece. Por ello, cuando la comunidad se disuelve, el poder desaparece. Es esta dimensión colectiva la que la distingue de la idea del poder como recurso (individual) y del poder como dominación (estructural) y la que hace que se la considere una referencia teórica central para la idea de *poder para*<sup>107</sup>.

En su relato sobre lo que es el poder, Arendt opone este concepto a la violencia. Para Arendt, el poder y la violencia son fenómenos contrarios, aunque a menudo se den simultáneamente. La relación mando-obediencia (que podríamos llamar *poder sobre* o dominación) no es poder, sino violencia. La violencia es sólo un medio para otros fines. Y mientras que la violencia es siempre instrumental, el poder no se apoya en instrumentos sino en números: depende del número de gente que lo produzca mediante la acción conjunta. El poder no es un medio sino un fin en sí mismo y la legitimidad del poder se deriva del diálogo. Por ello, el concepto de poder en Arendt (por oposición de nuevo, a la violencia) está basado en la idea de pluralidad. La pluralidad es la igualdad en la diferencia, el hecho de que lo que nos une como humanos es nuestra diferencia. La pluralidad se preserva mediante la persuasión, o lo que es lo mismo, el habla (Sánchez 2003, p.321). Y el poder se produce cuando un conjunto de individuos actúan de forma concertada, a partir de un diálogo en el que no renuncian a sus diferencias sino que hacen uso de una razón pública, que lejos de ser homogeneizadora, es simplemente la razón que sustenta “la red intangible de relaciones humanas” (Arendt 1993, p.207)<sup>108</sup>.

El ámbito político nace de esta capacidad de actuar en concierto.

“El poder no necesita justificación, siendo como es inherente a la verdadera existencia de las comunidades políticas; lo que necesita es legitimidad. (...) El poder surge allí donde las personas se juntan y actúan concertadamente, pero deriva su legitimidad de la reunión inicial más que de cualquier acción que puede seguir a ésta.” (Arendt 2005, p.71)

---

<sup>107</sup> Allen la considera un exponente del *poder con*, es decir, de la dimensión colectiva del poder para (Allen 1999) En este trabajo se considera que se puede subsumir el poder con al poder para, y por ello se incluye a Arendt y a las teóricas de la libertad femenina como autoras pertinentes en el presente capítulo.

<sup>108</sup> De hecho, el poder es acción y ésta, a diferencia del trabajo y la labor, es una actividad ligada al discurso. Este carácter discursivo ha permitido relacionarla con autores de la escuela de Frankfurt, particularmente con Jürgen Habermas y con la idea de democracia participativa (Sánchez 2003).

El poder es, de este modo, el origen de la esfera pública misma, el origen de la política, y no su consecuencia. Por ello, las instituciones son producto del poder y no al contrario (Sánchez 2003, p.319). La relación mando-obediencia –que como ya hemos dicho, es violencia– no puede sostener, por sí misma, el orden político. La esfera pública depende de que haya poder detrás. Sin embargo este equilibrio no es fácil, puesto que si bien los instrumentos de la violencia se pueden conservar y almacenar, el poder, por más que imprescindible, no es almacenable, y por tanto es, por definición, frágil.

“Donde las órdenes no son ya obedecidas, los medios de la violencia ya no tienen ninguna utilidad; y la cuestión de esta obediencia no es decidida por la relación mando obediencia sino por la opinión y, desde luego, por el número de quienes la comparten. Todo depende del poder que haya tras la violencia. El repentino y dramático derrumbamiento del poder que anuncia las revoluciones revela en un relámpago cómo la obediencia civil –a las leyes, los dirigentes y las instituciones– no es nada más que la manifestación exterior de apoyo y asentimiento. Donde el poder se ha desintegrado, las revoluciones se tornan posibles.” (Arendt 2005, p.67)

En síntesis, para Arendt, el poder es la sangre que corre por las venas de la esfera pública que, a su vez, es el espacio donde aparecemos para los demás (Arendt 1993). No es difícil entender por qué, a pesar de la sobradamente conocida omisión de la cuestión de las mujeres en su obra<sup>109</sup>, las ideas de esta autora serán tomadas por las teóricas feministas que quieren conceptualizar el poder como *poder para/poder con*. Para Arendt, el ejercicio del poder se convierte en potencialidad y capacidad, tiene una dimensión colectiva y supone un resorte fundamental para repensar la noción weberiana del mismo (Sánchez 2003).

La propuesta de Arendt, además, desarrolla otros conceptos relevantes para la teoría política feminista: la idea de pluralidad, que permite pensar en los sujetos políticos como heterogéneos. Esta crítica al individuo homogéneo de la tradición liberal se sostiene en la idea de natalidad de la autora: nos insertamos en un mundo donde ya están presentes otros, en medio de una red de relaciones y referencias previamente existentes (Birulés 1997, pp.18-19). Esta idea también será muy influyente en el movimiento feminista.

---

<sup>109</sup> Para una aproximación sistemática a este tema ver (Benhabib 1993).

También la relevancia de la idea de la libertad –en un sentido distinto al que proponen las teorías liberales individualistas- y la reconceptualización de la esfera pública como un espacio común que se aleja de la definición tradicional y androcéntrica de los ámbitos político y económico (Sánchez 2003). Birulés afirma que para Arendt, de hecho, el espacio político y el espacio público no son la misma cosa, y que “el espacio político no es una mera localización física de un ámbito en que las acciones sean visibles, sino algo vinculado a la necesidad de límites, delimitado por leyes. El nomos limita y, en el mismo gesto, permitiría la multiplicación de ocasiones para la acción y el discurso” (Birulés 1997, p.25). En síntesis, tal y como lo señala Nancy Hartsock, el énfasis de la autora en la relación estrecha entre los conceptos de poder, comunidad y acción reduce tensión y nos proporciona una visión de la comunidad política entendida como un mundo compartido donde unos individuos se funden con otros y se distinguen al mismo tiempo (Hartsock 1983, p.212).<sup>110</sup>

### **3.3.2 El poder para: partir de sí**

Poco después que Hannah Arendt desarrollara su teoría en los Estados Unidos, los grupos feministas de autoconciencia surgidos en los años sesenta y setenta (junto a otros llamados nuevos movimientos sociales) llevaban a la práctica una idea de la política también alejada de sus concepciones hegemónicas, autogeneradora y normativamente positiva, en un contexto de malestar en relación a la democracia representativa y el rol de organizaciones clásicas (políticas y sindicales) en la misma. En esta práctica política, que se antojaba alternativa a los espacios reconocidos de poder, el *poder para* individual se producía gracias a la solidaridad de las participantes y, la inversa, la acción colectiva es posible gracias al empoderamiento individual de las mujeres participantes en dichos espacios. Y, de forma vinculada a la misma, la teoría desarrolló marcos que dieran cuenta de la posibilidad y pertinencia de dichos espacios.

Para abordar la idea de la política, el *poder sobre* y el *poder para* en el pensamiento italiano de la diferencia sexual, es preciso primero aclarar dos ideas centrales de esta orientación

---

<sup>110</sup> Hartsock señalará que esas modificaciones en el modelo conflictual de la política y el poder comparten algunas características importantes con otras teóricas del poder. La autora se propondrá, como veremos en el siguiente apartado, resaltar los vínculos entre estas autoras, en contraste con la noción, hegemónica, de poder como *poder sobre*.

teórica: por un lado la de la identidad femenina y por otro lado el estatus del lenguaje como elemento fundamental de la política<sup>111</sup>. Ambas ideas tienen una clara impronta psicoanalítica y son de influencia explícitamente reconocida de la teoría feminista en ese campo, muy especialmente de la obra de Luce Irigaray<sup>112</sup>.

La necesidad de las mujeres de reconocer su propia experiencia es un punto de partida fundamental en esta teoría. Esta experiencia es suprimida mediante su sustitución por un conjunto de rasgos y normas de una feminidad falsa y reificada por el sistema socio-cultural patriarcal. Así todo el ejercicio práctico del hecho de ser mujer con todas sus consecuencias, desencadena la capacidad de subvertir el orden de las cosas. Sin embargo (y al contrario de lo que se le suele imputar a esta teoría<sup>113</sup>) la identidad femenina no es algo definido teóricamente, sustantivo o esencializado. Luce Irigaray afirma que es una realidad vacía, un significante abierto, o *“lo que no es uno”*, todo aquello que ha sido excluido en el logos del mundo social<sup>114</sup>. Más específicamente, La Librería de Mujeres de Milán afirmará que la diferencia sexual no consiste en este o aquel contenido, sino en las referencias y en las relaciones en las que se inscribe la existencia<sup>115</sup>.

---

<sup>111</sup> La consecuencia lógica de estas dos premisas es el rechazo de la estrategia de la igualdad. Desde esta perspectiva la igualdad es un objetivo normativo equivocado o un axioma falso abanderado por parte de la literatura feminista. No es la igualdad, sino la libertad femenina lo que está en juego. Fina Birulés lo explica de la siguiente manera: “Dic, doncs, que la llibertat política i la igualtat de drets no són sinònimes i afegeixo que és justament en virtut de la seva diferència que els és negada la llibertat a les dones. ¿Com si no, podem tractar d’explicar la persistència de la violència contra el cos de les dones, en societats on pràcticament hem aconseguit la igualtat de drets? (...) La discriminació, ent tot cas, atempta contra el principi d’igualtat, fundat sobre la identitat o semblança dels éssers humans; la violència, en canvi atempta contra el principi de llibertat, assumit en nom de la diferència dels sexes, de la diversitat humana. Dit d’una manera més contundent: la llibertat és una mena de perpetu recordatori de la fragilitat de les conquestes de la igualtat” (Birulés 2004, p.27).

<sup>112</sup> Luce Irigaray (2007; 2009).

<sup>113</sup> Véase por ejemplo Amorós (1991; 1997).

<sup>114</sup> Esta diferencia psicoanalíticamente hablando se pierde en la fase del crecimiento psicoanalítico de distanciamiento de la madre. En la vida social, la diferencia sexual es un proceso de subjetivación: tiene que ver con la sexuación del yo y del tú, de la interrogación de la diferencia misma a partir de la posición que se ocupa en el lenguaje (Zamboni 1997). Por ello, es una condición constantemente interrogada y reevaluada. La generalización o la esencialización obedecen a criterios de objetivación que son ajenos a este marco teórico, que evita la abstracción.

<sup>115</sup> Por ello no se trata de una identidad fija, que pueda ser representada en la política y la sociedad androcéntricas: “ninguna había puesto en duda (¿cómo habría podido?) el hecho de que las mujeres son un sexo y no un grupo social homogéneo, mientras que la representación política presupone necesidades e intereses comunes” (Librería de Mujeres de Milán 2006, p.131)

La supresión o negación del hecho de ser mujer es descrito mediante el proceso psicoanalítico de distanciamiento de la madre para pasar a tener una identidad fijada, a ser un ser social. Este proceso está, a su vez, marcado por la adquisición de un lenguaje que nos permite dar forma y sentido a la realidad, y tener un lugar en la misma. Es este mecanismo el que excluye el valor de lo femenino del orden social. El lenguaje y el orden simbólico patriarcal, son, por tanto, los mecanismos principales de la exclusión política de las mujeres. Las mujeres nos encontramos en un orden simbólico en el que sólo disponemos de la alternativa de ajustarnos a los roles femeninos de subordinación, o desaparecer simbólicamente por no encontrar una posición desde la cual desarrollarnos socialmente. Por ello la subversión política debe estar fundamentada en la práctica de un lenguaje ajeno al hegemónico, el que aparece mediante el rescate del *orden simbólico*<sup>116</sup> *de la madre*. Luisa Muraro habla de la relevancia del lenguaje<sup>117</sup> como sigue:

“A la palabra nos dirigimos para encontrar el sentido verdadero y libre de la diferencia de ser mujer. Las demás cosas que circulan o que intentamos que circulen entre nosotras, como dinero, bienestar, libertad de movimiento, puestos de trabajo, salud o poder, también ellas las sometemos a la primacía de la palabra. Pero no una palabra con la que podemos hacer lo que nos parezca, sino al revés. Su primacía deriva de su ser el sentido de la realidad que cambia: lo que las cosas quieren decir.” (Librería de Mujeres de Milán 2006, p.157)

Así pues es necesario centrarse en la construcción de una alternativa epistemológica, ontológica y política basada en el ejercicio de relaciones no mediadas por un lenguaje falocéntrico, que las autoras consideran libres de poder, pero que se puede interpretar que están definidas por el *poder para*, una idea alternativa del poder entendido como fundamento de lo político<sup>118</sup>.

El *poder para* individual es descrito en el pensamiento italiano de la diferencia sexual mediante una práctica específica: el partir de sí Esta práctica implica dejar de utilizar un

---

<sup>116</sup> La idea del simbólico, de nuevo, está tomada del psicoanálisis y la semiótica, donde se define como lo que nos permite decir “yo” y distinguirnos de los objetos, gobernando así nuestros comportamientos sociales. Las acciones pueden generar significado pero sólo si están puestas en un juego en el que haya espectadores y un contexto social. La mediación entre el actor y su contexto, y finalmente entre sus acciones y el sentido que éstas tienen se da gracias al simbólico (Zamboni 1997).

<sup>117</sup> Detrás de esta idea está la concepción más general del llamado giro lingüístico, según la cual “habitamos el lenguaje”.

<sup>118</sup> Véase a este respecto también Cigarini (1997).

lenguaje esclerotizado por el simbólico dominante, y buscar palabras que permitan expresar la experiencia propia libre de los constreñimientos de lo que Butler llamará la identidad normativa. Se trata, por tanto del fundamento de lo que las autoras llaman la libertad femenina. El *poder para* es, bajo este punto de vista, un proceso individual e incluso íntimo, que sin embargo requiere, como veremos en el siguiente apartado, de una dinámica colectiva que lo arrope, y que a su vez tiene efectos políticos, tal y como se argumenta en *No creas tener derechos* (Diotima 1996a):

“Derechos y medios no dan libertad femenina. Ésta existe cuando una se conoce interiormente y se da a conocer en el mundo, se realiza en la fidelidad con su ser mujer. Se vuelve así del revés el orden de las cosas: en la primera concepción, la libertad procede de los derechos y de los medios; nosotras, en cambio, afirmamos que solo la libertad permite disfrutar de los derechos y de los medios materiales.” (Diotima 1996a, p.230)

El *partir de sí* es el proceso por el cual nos desligamos de la lógica patriarcal en la que vivimos y buscamos nuestras propias palabras para dar nombre a las experiencias genuinas que habían sido excluidas del lenguaje dominante. Dicha práctica tiene dos rasgos distintivos: en primer lugar desafía una perspectiva epistemológica dominante, basada en la abstracción del momento presente. En esta perspectiva al presente se le da un significado en base a un horizonte de emancipación futura (esto es, se describe y objetiviza comparándolo con un escenario ideal al cual debemos aproximarnos). En cambio en el *partir de sí*, el presente es el lugar de la política. El segundo rasgo distintivo del *partir de sí* es su carácter de práctica alternativa, que no “negocia” con el simbólico dominante, ni lo necesita. Se produce un mundo paralelo al hegemónico, de relaciones políticas y personales libres entre mujeres.

En relación al primero de los rasgos distintivos, el pensamiento de la diferencia sexual se basa en una alternativa no sólo epistemológica, sino ontológica, que contrapone una idea de lo que las cosas son basada en su identidad fija, a una idea basada en la contingencia, el constante cambio del mundo, que no nos permite estar en él dando por supuestas y seguras las identidades de lo que nos rodea. Adquirir la capacidad de dejar de considerar el mundo como algo fijo, conocido, y con reglas marcadas sobre nuestro lugar en él, es el elemento más fundamental del ejercicio del *partir de sí*, puesto que nos permite acceder a

la libertad femenina basada en un lenguaje que no imponga identidades que siempre acabarán siendo opresivas<sup>119</sup>:

“Il partire da sé dà un esserci e un punto di vista senza fissare da nessuna parte. E' come viaggiare, che non solo ti fa allontanare dai luoghi familiari e vedere cose che altrimenti non avresti visto, ma te le fa vedere come nessuno può fartele vedere senza quello spostamento... E' un pensare non fissato alla logica dell'identità e capace di camminare nella contingenza, fra l'essere che è quello che è e l'essere che non è mai esattamente quello che è.” (Diotima 1996b, pp.8-9)

Puesto que no se debe hacer política tomando el presente como una etapa descrita y comprendida en función de un horizonte futuro al cual aspiramos, la práctica del partir de sí se opone a las prácticas ligadas a la emancipación –futura- y que, tal y como se ha explicado en el apartado anterior, son rechazadas desde esta corriente de pensamiento feminista:

“La práctica política de las mujeres ha estado atenta a lo inaudito y ha buscado el enraizamiento en lo real. A veces, sin embargo, en un hacer poco meditado, las mujeres han resbalado dentro de los módulos de una vida política dirigida al futuro, jalonada por etapas intermedias. A menudo, en nombre de ésta ha sido sacrificado el tiempo necesario para leer lo positivo y lo negativo de las situaciones que se vivían. Lo negativo estorba si no se “supera” fantasiosamente con el razonamiento de las “etapas intermedias”.(...) Sobre el tema de las “etapas intermedias encaminadas al futuro” recuerdo, en cambio, reuniones en las que las palabras no sabían tocar ni cosas ni experiencias ni deseos. Resbalaban superfluas, mientras se hacía cada vez más opaca la expresión de los rostros.” (Diotima 1996a, p.31)

Es en el propio actuar libremente donde se encuentra la resistencia política, y la subversión. No hay que esperar a que determinadas condiciones objetivas cambien en el futuro, sino que en este actuar, dando lugar a lo inesperado o inaudito, donde se produce el *poder para*.

El segundo rasgo distintivo de la práctica del partir de sí es el hecho de ésta no se integra en el contexto general de dominación falocéntrica. No interactúa ni “forcejea” con el orden simbólico imperante, puesto que se produce en un marco separatista, donde las relaciones entre mujeres permiten esta apertura alternativa a la realidad y a las relaciones sociales. Este marco relacional alternativo es imprescindible para que la libertad femenina

---

<sup>119</sup> Es notable la similitud entre este argumento y el utilizado por Judith Butler.



se desarrolle. Ello excluye por lo tanto los espacios sociales en los que opera el orden simbólico dominante (y por tanto los espacios de acción colectiva desarrollados en el marco de dicho sistema simbólico). De ahí que se promueva el separatismo en la organización política de las mujeres. Un ejemplo de esta posición es el texto de Lia Cigarini en *Sottosopra azul*, publicado en 1987. Dicho texto argumenta contra la representación política femenina haciendo referencia a la cuestión que nos ocupa:

“(…) para dejar fuera de lugar cualquier discurso de representación estaba, también, el pensamiento que muchas, sin duda, compartíamos, de que el sentido de la diferencia sexual exige que se razone con la fuerza de su necesidad interna y no con la de una legitimación concedida por instituciones neutras o masculinas.” (Librería de Mujeres de Milán 2006, p.132)

La legitimidad se da en el proceso mismo de *partir de sí* y en las relaciones de *poder con*, nunca en las normas del sistema simbólico dominante. Pero, ¿cuáles son estas relaciones de *poder para* colectivo?

### **3.3.3 El *poder con*: *affidamento* y autoridad femenina**

Las relaciones de *affidamento* son a la vez anteriores y posteriores al proceso individual de *partir sí*, y ambos fenómenos se retroalimentan. Podemos decir que el *poder para* (*partir de sí*) y el *poder con* (*affidamento*) son procesos difícilmente distinguibles en la vida real, aunque analíticamente discernibles.

El *affidamento* es la relación social entre mujeres, una mujer “se confía/se encomienda” a otra a quien reconoce como semejante y de quién reconoce una interlocución. Este proceso, defienden las autoras, tiene un carácter político. No se trata de una práctica nueva, si no de una práctica que ha existido siempre, y de la que hay que recuperar su rastro en la historia:

“El *affidarse* surge espontáneamente en las mujeres, pero sin que éstas tengan conciencia de su potencial político. A menudo es indispensable para que una mujer pueda conseguir un objetivo social. Para ella constituye, por tanto, una forma política primaria y necesita que esto se sepa y que este vínculo se consolide, incluso en contra de las formas juzgadas primarias por los hombres en sus organizaciones.” (Librería de Mujeres de Milán 1991, p.244)

El carácter político de esta relación se explica por esta necesidad de un ámbito colectivo, esto es: una tercera, interlocutora, para poder articular una vida propia en libertad. Dicho en otros términos: es necesaria una mediación femenina para dar un sentido al mundo y por tanto para ejercer la libertad femenina:

“Las mediaciones fundamentales, las de las cosas esenciales, tienen que ser femeninas, porque lo que queremos conseguir es un mundo para nosotras y nuestras semejantes. O bien, girando la cosa hacia la interioridad, es la significación independiente del ser mujer. (...) La libertad misma se origina en la mediación femenina.” (Diotima 1996a, p.231)

Una segunda práctica por la que se produce el *poder con* es la de la autoridad femenina. La idea de autoridad femenina está estrechamente vinculada a la de *affidamento*. La idea está desarrollada a partir de Hannah Arendt, y su desarrollo de la oposición entre *auctoritas* y *potestas* (Arendt 2003). Estas pensadoras redefinen la idea, descrita por Arendt en la sociedad romana, para las relaciones sociales presentes, en concreto para las relaciones entre mujeres.

Así, se propone la idea de autoridad como contraria a la idea, hegemónica socialmente, de poder. Dicha oposición se sostiene en el hecho de que la *potestas* hacía referencia a la fuerza, la potencia, el derecho, dejando de lado el consenso a favor del ejercicio de la fuerza, y por tanto del dominio. En cambio la *auctoritas* viene del verbo *augere*, hacer crecer, alimentar, donde quien sabe más aumenta la capacidad de quien sabe o puede menos (Diotima 1995, pp.87-88),

“(...) non stiamo evocando l'autorità carismatica già indagata da Weber, si tratta piuttosto dell'autorità come mediazione, cioè come lettrice e interprete dei vari piani che si intersecano in una domanda; è un concetto più vicino semmai a quello di guida, figura que riassume bene la funzione di concorre in un percorso verso un buon esito materiale o spirituale.” (Diotima 1995, p.97)

La autoridad es una cualidad simbólica, relacional (no una posesión) donde no median las instituciones (patriarcales), ni la representación y que por tanto no es fija y estable, sino móvil y cambiante, de forma consistente con la vocación de contingencia que ha sido descrita en el apartado anterior. El poder, en su fijación y estabilidad, impide que se produzca lo inesperado, “ese *algo más* que el estado de las cosas; un plus sin el cual, quién sabe por qué, estamos perdidos” (Muraro 1994, p.88)

Sin embargo distinguir esta relación genuina<sup>120</sup> de las relaciones sociales de poder es, a menudo, complicado en la sociedad actual (Muraro 1991; 1994; Diotima 1995; Librería de Mujeres de Milán 2006). Esta confusión se explica por la presencia simultánea de ambos fenómenos en muchos ámbitos, como por ejemplo entre los maestros y maestras, o los jueces y juezas, donde el poder se superpone a la autoridad y puede hacerla innecesaria. Es necesario discernir cuándo el poder ha desplazado a la autoridad, y buscar las relaciones de autoridad femenina para una política y una vida alternativas al orden simbólico patriarcal.

---

<sup>120</sup> La idea de autoridad refleja la importancia política de la relación psicoanalítica de la hija y la madre que es la que abre la posibilidad de este nuevo tipo de relaciones sociales. Véase la obra que más explícitamente desarrolla esta idea (Muraro 1991).

## **Capítulo 4. Lecciones de la segunda ola de feminismo para una definición sobre el poder**

En el presente capítulo se realiza una recapitulación de la parte I de la presente investigación y, a continuación, se aportan elementos de crítica de los tipos presentados. Así pues, tal y como se ha señalado, el feminismo que surgió de los nuevos movimientos sociales de los años sesenta y setenta dio lugar a un fecundo debate teórico que dura hasta la actualidad. La teoría feminista, que se caracteriza por su estrecho y constante compromiso con una práctica política contra la subordinación de las mujeres, vivió una importante efervescencia en EEUU y Europa en los años setenta y en los ochenta, e institucionalizó progresivamente su producción con el acceso al sistema de conocimiento reglado. Así, estos trabajos primero se realizaron desde los márgenes de la academia, pero luego –particularmente en los EEUU- ganaron reconocimiento y plantearon nuevos interrogantes a algunos lugares comunes centrales para las teorías políticas y sociales del último tercio del siglo veinte. En dichos trabajos el poder fue, de forma menudo implícita, una cuestión presente. En ese sentido podemos suponer que cualquier teoría feminista pretenderá, de un modo u otro, explicar la subordinación de las mujeres –y a veces cómo esa subordinación se entrecruza con otras- dar cuenta de los mecanismos que la han sostenido a lo largo del tiempo, así como de los modos para transformarlos, como un paso imprescindible para una sociedad justa.

El énfasis en este apartado se ha dirigido hacia el hecho de que, a pesar de lo dicho, el poder ha sido insuficientemente tematizado en las teorías feministas, en comparación con otras ideas políticas como la de la libertad, la identidad, la justicia, o la esfera pública, que han articulado crecientemente la teoría feminista. Con excepciones (como algunas de las presentadas en esta primera parte, como Nancy Hartsock (1983), Catharine MacKinnon (1988) o Carole Pateman (1988), esta categoría se ha dado por supuesta, y ese hecho ha provocado una falta de claridad sobre su naturaleza, su relación con la estabilidad y con el cambio social, y con categorías como las de la libertad y la solidaridad. En ese sentido distintas ideas sobre el poder, no necesariamente compatibles entre ellas, han convivido en la literatura académica feminista. Con el objetivo de comprender mejor los distintos marcos teóricos posibles para interpretar el poder tanto en la literatura académica como en la práctica política feminista, en la primera parte de esta investigación se ha propuesto una

tipología<sup>121</sup>. Así, se ha identificado cuatro modos de entender el poder en el feminismo de segunda ola (dos basados en la idea de *poder sobre* y otros dos basados en la idea de *poder para*) y se han presentado algunos trabajos paradigmáticos para ilustrarlos.

El primer modo de interpretar el poder es concebirlo como un recurso social crítico que debe ser justamente distribuido entre hombres y mujeres. Así, se considera el poder como uno más entre los bienes básicos a repartir entre hombres y mujeres, y a menudo su mal reparto es considerado una consecuencia del mal reparto de otros recursos fundamentales, como la educación, el sufragio o el trabajo remunerado. Esta idea ha sido presentada en el capítulo 2.1 en John Stuart Mill y sobre todo en relación al trabajo de Susan Moller Okin. La autora propone dicho reparto mediante la garantía del acceso de las mujeres a la esfera pública –particularmente laboral - rompiendo el círculo vicioso de la orientación de las mujeres hacia el ámbito doméstico y su vulnerabilidad en el ámbito económico y en el ámbito doméstico. Al mismo tiempo Okin sostiene que la opción entre ser una mujer en una familia de roles tradicionales y o serlo en una familia donde ambos miembros participen plenamente en la esfera laboral no debe implicar una diferencia en el desequilibrio de poder en los hogares; este hecho que debe ser garantizado por políticas públicas que protejan la opción de salida de las amas de casa de la institución matrimonial mediante recursos económicos.

Según todo lo dicho, esta perspectiva supone que el poder es normativamente neutro –ni bueno, ni malo-. También que se trata de un bien (no una relación o una estructura), esto es, una propiedad fija, que los individuos *tienen*. Por tanto el hecho de que unos/as tengan más implica que otros/as tengan menos, motivo por el cual se debe repartir de forma justa. Además, esta noción del poder presupone un terreno neutral de ciudadanía, donde están los recursos más valiosos para los individuos, y desde donde se debe velar por la justicia en el reparto de dichos recursos. Esa preeminencia de la esfera pública implica también que la igualdad en dicho ámbito es el que promocionará la no subordinación en el ámbito privada (aunque al mismo tiempo sea necesaria cierta corrección para garantizar a las mujeres que eligen ser dependientes de sus maridos a causa del peso de las tradiciones). Se trata, en síntesis, de una perspectiva que sitúa en un lugar anterior la igualdad (o, en

---

<sup>121</sup> Esta tipología, tal y como se explica en el capítulo 1, parte de las contribuciones de Amy Allen (1999, 2005) y Judith Squires (1998).

términos de Young, la justicia distributiva) al poder, que es un recurso que será mejor o peor distribuido en función de las normas que, desde la esfera pública, se creen para dicho reparto. En la vida política, y en la ciencia política, esta perspectiva sobre el poder está muy extendida.

Quizás el ejemplo más gráfico de la aplicación de punto de vista –en la esfera pública- es propuesta de la distribución de puestos de representación política en igual proporción entre hombres y mujeres, como el modo de distribuir con justicia el poder entre mujeres y hombres en dichas instituciones políticas. El éxito de esta forma de ver la cuestión del poder en el terreno político y científico puede ser debido a su carácter fácilmente operacionalizable, y a la claridad de la relación entre problema político y solución del mismo.

Sin embargo, la sencillez de esta concepción va acompañada de importantes carencias teóricas, que deben apuntarse antes de dar por concluido el presente apartado. En primer lugar, ese concepto de poder como un bien básico (como lo son el dinero o el trabajo) que debe ser repartido entre los y las ciudadanas simplifica excesivamente los modos en los que el poder opera, se sostiene y resiste a los cambios, así como los modos de intervenir en él (como se verá con mayor detalle en el apartado III de esta tesis). Al ofrecernos una imagen a semejanza de los bienes físicos, se presupone como una realidad fija, estática y no da cuenta del dinamismo y maleabilidad que el poder muestra en los diferentes contextos en los que opera (Allen 1998, 2005; Young 1990b). Todavía más, parece indicar una concepción de suma cero, en la que unos individuos deberán perderlo en equivalentes proporciones en que otros lo ganen (Squires 2000). Así no permite dar cuenta de procesos de empoderamiento colectivo, o de transformación de las relaciones sociales en un sentido democratizador o revolucionario, o al contrario, de procesos de desempoderamiento como por ejemplo el caso del totalitarismo.

En segundo lugar resulta problemática la concepción atomística de la sociedad que presupone la idea de la existencia de un bien, el poder, que debe ser repartido entre los diferentes individuos (Lukes 2007). Dicha noción impide dar cuenta precisamente del alcance estructural de las dinámicas de género y su resistencia al cambio. Por ejemplo no permite explicar la subordinación en contextos de igualdad de oportunidades, remitiéndose a las costumbres y tradiciones culturales, despolitizando su naturaleza (Jaggar 2005).

Además esa perspectiva tiende a implicar una imagen intencional del ejercicio del poder, tal y como hemos visto en el símil entre poder y poder de negociación, y oculta el hecho de que la mayoría de personas participamos en fenómenos de subordinación sin haberlo decidido, e incluso sin ser conscientes de ello, a causa de la posición que ocupamos en la sociedad.

En tercer lugar, se supone una idea de esfera pública o ciudadana no condicionada por el poder mismo. Esta ficción de una esfera pública ajena a las dinámicas privadas de subordinación es un punto de partida falaz y subordinador en sí mismo, puesto que oscurece la capacidad de análisis crítico de las normas sociales y políticas (Young 1990b; Vogel y Moran 1991; Allen 1999; 2005; 2008a). No se puede esperar que la exclusión de la esfera pública de las mujeres no haya sesgado las características y normas de dicha esfera, y resulta naïf pensar que sólo se trata de “meter a las mujeres dentro”, sin cuestionar el conjunto del entramado público que, incluso según algunas autoras, no sólo está sesgado por razón de género, sino que está constituido precisamente para sostener la exclusión de las mujeres de dicha esfera, y mantenerlas en una posición de subordinación (Vogel y Moran 1991).

En el capítulo 2.2 se explica cómo un amplio corpus de literatura, vinculado al activismo feminista radical y también socialista se desarrolló en oposición a la perspectiva del *poder como recurso*, e intentando explicar poder masculino desde una perspectiva estructural que pusiera en relación los sesgos de la esfera pública con la subordinación femenina en el ámbito privado-doméstico: se trata del *poder como dominación*. La pluralidad de concepciones sobre un poder sobre de carácter estructural que subordina a las mujeres tiene, al menos, dos elementos comunes. El primero es la necesidad de, y la discusión entorno a, la idea de patriarcado. La otra es el rol central de la esfera privada (incluyendo la institución familiar y la capacidad sexual y/o reproductiva de las mujeres) como el núcleo de la opresión sistémica de las mujeres.

El patriarcado ha sido interpretado de muy distintos modos: se puede interpretar como un sistema basado en la oposición del cabeza de familia frente al resto de miembros de la unidad familiar (Delphy 1982), o a través de la oposición entre hombres y mujeres (Mackinnon, 1989). Por otro lado puede ser considerado como anterior (temporal y teóricamente) al capitalismo (y por tanto de algún modo ahistórico) (Millet 1970), o

moderno, vinculado al capitalismo (Pateman 1988). Y también está el debate más profundo sobre si regula, por sí mismo, todas las relaciones sociales (Firestone, 1970), o más bien interactúa con el capitalismo. Bajo esta heterogeneidad, reside un desacuerdo esencial, basado en un fundacionalismo que todas estas perspectivas comparten. Por un lado el poder puede ser entendido como operando a nivel económico, en forma de explotación del trabajo reproductivo –o productivo y reproductivo- (Delphy 1982, Hartmann 1980), por otro lado puede ser entendido como una forma de dominación fundamentalmente cultural o simbólica (Millett 1970; 1971), y finalmente existe la visión materialista pero no economicista que afirma que la violenta constricción del placer sexual y la capacidad reproductiva es la realidad material, basada en las diferencias naturales, que fundamenta el patriarcado (Firestone 1970; MacKinnon 1989).

Más allá de las divergencias sustantivas entre estas autoras, todas esas concepciones comparten la idea de que el poder va *antes que* la justicia. Esta idea compartida la diferencia de las autoras que conciben el poder como un bien a distribuir según criterios de justicia. La dominación (esto es, el *poder sobre*) debe ser abolida para preguntarnos sobre el reparto de bienes en base a una realidad diferente. La esfera económica y política no son el lugar desde donde podemos pensar sobre el poder, porque han sido concebidas como esferas falsamente neutrales en el marco de una estructura de dominación, y reproducen la subordinación de género en sus lógicas evaluativas y de toma de decisión. Dichas normas protegen las relaciones entre hombres y mujeres dentro de las estructuras familiares y en la interacción entre dichas estructuras y el ámbito laboral/social. Relaciones de subordinación en todos y cada uno de los casos. Así, estas autoras no exploran cómo sería una forma deseable de poder, y rechazan el poder como un todo: hay una la dominación sistémica, que debe ser abolida.

Tal y como ya se ha dicho, la idea de patriarcado y otras ideas del poder como dominación tuvieron una gran influencia en la práctica feminista durante las últimas décadas, y en algunos casos (especialmente en los movimientos sociales feministas herederos del feminismo de los setenta), esa influencia dura hasta la actualidad. Incluso en el ámbito jurídico podemos detectar ese marco de interpretación del poder. Un ejemplo es la regulación de la prostitución en algunos países (paradigmáticamente, en Suecia) que entienden que existe un sistema de dominación masculina en que el consentimiento a una relación sexual mercantilizada no pueda considerarse como tal, esto es, como si existiera



un contexto neutral en el que dos individuos se relacionan negociando cuotas equivalentes de poder. Bien al contrario, la estructura patriarcal se reproduce en esas relaciones, convirtiéndolas en agresiones sexistas que deben estar prohibidas. Estas normas están conceptualizadas a partir de la idea de opresión sistémica, que afecta a cada relación hombre-mujer, donde las mujeres pueden ser entendidas como una sola categoría de personas, oprimidas universalmente en tanto que tales.

Sin embargo, existen diversos problemas en este tipo de formulaciones sobre el poder que deben ser señalados. En primer lugar, el concepto mismo de patriarcado ha sido sometido a un notable análisis crítico en las últimas cuatro décadas. Las críticas a esa idea se dirigirán a su generalidad y/o a su esencialismo. El carácter ahistórico y universal del término será puesto en duda, dentro y fuera del feminismo. La reivindicación de la existencia de otros sistemas de dominación que intersectan con el de género y generan experiencias cualitativamente distintas de la subordinación será puesta de relieve, e incluso se puede llegar a argumentar que un sistema no vinculado a las contingencias históricas hace legítima su validez como forma de organización social<sup>122</sup>. Esta crítica está ligada a la crítica al fundacionalismo de la noción de opresión: la necesidad de buscar uno (o dos) auténticos mecanismos causales de situación sistémica de dominación, a imagen de como lo hiciera el marxismo.

Además, la dominación de las mujeres, aún siendo de carácter estructural, se manifiesta en cada una de las relaciones reales entre hombres y mujeres. Así, se combina la perspectiva estructural con la perspectiva individual, haciendo simultáneas un fenómeno holístico y un fenómeno intencional, en el que cada hombre oprime a cada mujer en una realidad dual<sup>123</sup>. Esta explicación no capta la realidad social y las relaciones de género. Hoy en nuestras sociedades tienen más que ver con mecanismos estructurales impersonales, y no –dicho de forma gráfica- por la voluntad de todos maridos de oprimir a sus mujeres

---

<sup>122</sup> En concreto, esta crítica es de Alison Jaggar y dirigida a Sulamith Firestone (Jaggar, 1983: 116-117). Pero muchas de estas críticas provienen de los feminismos de la interseccionalidad, y poscoloniales (Crenshaw 1989; 1991; hooks 2000; Mohanty 2003; Spivak 2010) En los noventa, las autoras críticas harán un uso del término menos precisos. Algunas utilizarán el término patriarcado con carácter descriptivo, sin darle carácter explicativo (es el caso de Mohanty, Russo y Torres, 1991). Otras autoras, (Delphy, 1998) utilizan el término especificando el tiempo y la localización contemporánea del mismo (Delphy 2002, p.193).

<sup>123</sup> Esta formulación, de (Fraser 1997), hace referencia al carácter a la vez personal y sistémico, en donde cada mujer es oprimida por cada hombre, y se remite a la idea hegeliana de la relación amo/esclavo.

(Jaggar y Rothenberg 1993; Young 1990b; Fraser 1997c; Allen 1999). Esa perspectiva estructural y al mismo tiempo individual, es posible porque se esencializan las características del hecho de ser hombre o mujer y se identifican con la posición de dominador y víctima respectivamente, en todos los casos. Ello es problemático en distintos sentidos. Por un lado la posición de hombre como consciente y activamente opresor en todos los casos, como ya se ha dicho, es poco verosímil. Por otro, la posición de mujer como víctima acarrea todavía mayores problemas para la teoría feminista. El primero, que no se deja lugar teórico a la agencia femenina. Este hecho es problemático porque implica la imposibilidad de contemplar a las mujeres como seres responsables y creativos, esto es como seres que retienen poder para resistir y para desarrollarse. Este problema ya se identifica en la obra fundacional del feminismo radical: *Política Sexual* (Millet 1970), donde Kate Millet omite mujeres antecesoras en la creación de discurso sobre el patriarcado con el fin de conseguir el efecto de confirmar la dominación sistémica masculina, y el alcance universal de la misma, mostrándose reacia a reconocer a sus *poderosas precursoras*<sup>124</sup> (Moi 1988).

En segundo lugar, esta exclusión de la capacidad de acción femenina, no sólo hace impensable el *poder para* de las mujeres, sino su *poder sobre*. En este sentido, a partir de los ochenta se abrirá un debate muy prolífico alrededor de la cuestión de cómo la esencialización de la categoría de la mujer como víctima impide analizar la opresión que las mujeres puedan ejercer sobre otros individuos en base a su condición social en términos de sexualidad, raza o clase. Este sesgo resulta funcional para la reproducción de otros ejes de subordinación, que deberían ser integrados en el análisis. Como ya se ha dicho, emergerán nuevas corrientes teóricas –como el postcolonialismo y la interseccionalidad– que ahondarán en esta cuestión para hacer emerger nuevos sujetos subordinados (tal y como se verá en la segunda parte este trabajo) (Spelman 1990).

En tercer lugar, la victimización de las mujeres plantea el problema de los “intereses objetivos”<sup>125</sup>: visto bajo la perspectiva del patriarcado, la opresión invade inexorablemente

---

<sup>124</sup> Toril Moi (1988). Moi nos llama la atención sobre el hecho de que Kate Millet no menciona a autoras que habrían sido relevantes para sostener su propia tesis sobre la dominación masculina (como Mary Wollstonecraft), o de escritoras con una voz propia, no patriarcal, como Edith Wharton o Doris Lessing.

<sup>125</sup> Véase también sobre este problema (Lukes 2007).

el ámbito de lo privado y determina los sentimientos personales de las mujeres. La expresión de los deseos de las mujeres está, de un modo u otro, manipulada, escindida de sus intereses reales, objetivos y indiscernibles por las mujeres mismas. Esta ideología debe ser desarticulada, y los intereses reales de las mujeres como víctimas del patriarcado deben emerger. Sin embargo, esta idea pone sobre la mesa la espinosa cuestión de quién determina cuáles son esos intereses objetivos desconocidos para las propias mujeres y cómo llevar a cabo dicha determinación<sup>126</sup>. El esencialismo en la caracterización del hombre y la mujer como sujetos de poder/opresión implica, en conjunto, dificultades para dar cuenta del cambio social y de la variabilidad. Así, nos aboca a un universalismo de corte homogenizador y que presenta una idea de sistema social monolítico y en el que difícilmente se puede dar cuenta de las distintas situaciones así como de la voz, y del efecto de las luchas, de las propias mujeres.

La última de las críticas<sup>127</sup> a la idea de poder como dominación es la que señala sus dificultades normativas. El rechazo al poder en su conjunto dificulta reflexionar teóricamente sobre en qué casos el poder es deseable o indeseable, de si existe alguna manera de pensar en un poder justo y legítimo. No hay lugar en esta idea para una conceptualización del poder que no sea opresivo. No existe la posibilidad de una evaluación normativa de las relaciones de poder, ya que el poder tiene carácter monolítico, omniabarcante y, aparentemente, sin transformación posible (Yeatmann 1997).

En resumen, la idea del poder como dominación sobredimensiona el peso de la opresión e ignora la relación dinámica entre dominación y agencia, y la capacidad de las mujeres de

---

<sup>126</sup> Esta cuestión es un debate central en todas las teorías de corte estructuralista, feministas o no. Steven Lukes, por ejemplo, inicialmente propone el método de la historiografía materialista para discernirlos (1974). Sin embargo, posteriormente admitirá que ese es el punto más débil de su propuesta sobre el poder (2007).

<sup>127</sup> Además, aquellas teorías que lo fundamentan en la cuestión de la sexualidad, serán criticadas por igualar las relaciones heterosexuales a relaciones de opresión (MacKinnon, 1989). Éstas serán criticadas por ofrecer una idea muy contraintuitiva de la misma: Las relaciones heterosexuales son, de hecho, violaciones y abusos de poder, invisibles gracias a la ideología patriarcal y a la fuerza de la ley. Puesto que el hombre es poderoso en el momento de la relación, y la mujer está desempoderada, a pesar de que haya consentimiento, e incluso si la relación resulta placentera para la mujer, se trata de un acto en que el hombre puede exigir físicamente pasividad, y donde la mujer no tiene un control total sobre la misma. Este hecho es afirmable para todos los casos. Nancy Fraser apunta a este respecto que factores como la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo hacen obsoletas (si es que fueron válidas en algún momento) las imágenes de un dominación que se da originariamente en la relación sexual heterosexual (Fraser 1997b).

una acción articulada a partir de la propia experiencia y voluntad. Así, esta posición en el extremo opuesto a la postura del feminismo liberal (que considera al individuo un sujeto libre y racional, sin condicionantes ambientales o corporales), da lugar a múltiples dificultades en relación a la interacción entre el *poder sobre*, la identidad, la autonomía y la acción política.

Así pues, las dos ideas tratadas en el capítulo 2, el *poder como recurso* y el *poder como dominación*, interpretan que éste es la capacidad de restringir las opciones vitales de determinadas personas, si bien en un caso se interpreta que esta capacidad es atribuible a los individuos (y por ello puede ser repartida) mientras que en el otro caso se considera que es sistémica (y que los individuos pueden ser bien víctimas, bien beneficiarios y ejecutores de la misma). En el capítulo 3 se explica cómo, a pesar de que el poder entendido como *poder sobre* ha sido la concepción hegemónica del poder a lo largo de la historia de la teoría política, distintas posiciones teóricas han desafiado esa equivalencia. La perspectiva que se propone en ese capítulo parte de la crítica según la cual la misma concepción del poder está determinada por las relaciones de poder en las que los/las teóricos están inmersos<sup>128</sup>. Por ello se propone una tarea, en primer lugar, epistemológica: la de poner en evidencia la parcialidad, el androcentrismo, de la idea de poder como *poder sobre* y desvelar –y poner en práctica– relaciones femeninas de poder que han sido ignoradas y que pueden ofrecer una alternativa política.

Hannah Arendt y Hanna Pitkin han sido muy influyentes en la construcción de una forma alternativa de comprender el poder, de una relación política fundamental en la sociedad que pudiera ser defendida como una alternativa política por las feministas. Este poder ya no sería interpretado como el poder de constreñir las opciones de otras personas sino como un poder creativo, vinculado al desarrollo propio o de terceros/as. Un *poder para* (y, a veces un *poder con*). Existen diversas maneras de interpretar este *poder para*. En esta investigación se han identificado dos enfoques distintos. Por una parte, el capítulo 3.1 se expone el que hemos denominado *poder como cuidado*, que pone el acento en el empoderamiento ajeno, en el carácter relacional del sujeto político y en el poder de las

---

<sup>128</sup> Esta idea no es sólo sostenida por autoras feministas, (Lukes 2007; Hartsock 1996a; Allen 2005). Para Steven Lukes, por ejemplo, ese es el motivo de que la idea de poder tenga un carácter esencialmente contestada y que cualquier formulación de la misma sea polémica (Lukes 2007) .

relaciones de reproducción y cuidado. Por otra parte, en el capítulo 3.2 se presenta el *poder como libertad femenina*, la relación social básica entre mujeres, vinculada a la identificación de la experiencia de ser mujer, alejada de la jerarquía y el orden simbólico hegemónico, que permite un empoderamiento propio a partir de las relaciones de reconocimiento mutuo.

En el ámbito anglosajón (ámbito de desarrollo de la idea de *poder como cuidado*), la teoría en otras áreas humanísticas y sociales (como la psicología y la ética) ha sido muy útil a las pensadoras feministas para poder desplazar las perspectivas dominantes, incluyendo tanto nuevos actores, como nuevas experiencias y valores. Un trabajo clave en este camino ha sido *In a Different Voice*, de Carol Gilligan (1982). Desarrollado en el campo de la psicología moral, el trabajo sostenía que era necesaria una revisión de los estándares evaluativos del comportamiento moral para poder incluir la experiencia moral de las niñas y mujeres. Específicamente el libro desarrolló la idea de una ética de la responsabilidad o del cuidado (mayoritariamente femenina) que debería ser añadida a la dominante ética de los derechos (mayoritariamente masculina) para una mejor capacidad comprensiva del estudio del desarrollo de la psicología moral de los individuos a lo largo de la vida. Filósofas políticas y éticas han elaborado argumentos similares en el terreno de lo político. Estas perspectivas sostienen que, en la reconstrucción no androcéntrica del poder se debe utilizar la experiencia en la esfera privada-doméstica de las mujeres, que es normativamente positiva y basada sobre todo en la vivencia de la maternidad. Virginia Held (1991, 1993, 1995) por ejemplo, propone un continuo ajuste de la teoría a la luz de la experiencia. En éste, los sentimientos deben ser considerados conjuntamente con los razonamientos como factores evaluables de las relaciones sociales y de las decisiones político-normativas.

Aunque las escuelas que defendían esta posición (por ejemplo el maternalismo o el feminismo cultural) fueron diversas, el presente trabajo se ha detenido en una de las teorías más influyentes en relación a una idea de poder entendida como *cuidado*: la de Nancy Hartsock. *Money, Sex and Power* (Hartsock 1983) es el intento más explícito de definir cómo la experiencia femenina nos habilita para reconstruir la idea de poder. La autora sostuvo que la experiencia de las mujeres aporta luz a la antes ignorada lógica de la reproducción (alternativa a la lógica del intercambio –capitalista-, y de la producción –marxista). Hartsock se centra en las relaciones psicoanalíticas entre mujer e hijo y las distintas implicaciones que éstas tienen para las mujeres y los hombres a la hora de

comprender y establecer las relaciones con los otros (*eros*). Los distintos aspectos de *eros* (corporal, sensual, creativo, y de comunidad) deberían proveernos de esa forma alternativa de entender el poder, que es, de hecho, comúnmente experimentada en la esfera privada, (en forma de empoderamiento de otros/as, o de cuidado) pero ha sido considerada irrelevante en el análisis de la sociedad y e inadecuada para llevar a cabo la política. La teoría feminista debería reconocerla y elaborarla críticamente para proveernos de este camino alternativos para ejercer y dar cuenta del poder.

Como en los casos anteriores, también encontramos en la actualidad aplicaciones de esta idea de poder en el ámbito socio-político. Por ejemplo, este tipo de orientaciones toma cuerpo en forma de análisis y promoción de formas alternativas de liderazgo, no sólo en el ámbito político, sino también social y económico. Estos análisis suelen hacer referencia la importancia de introducir en la esfera pública estilos de dirección vinculados al consenso, al empoderamiento de terceros, al ejercicio de la empatía u otras características que genéricamente se consideraban virtudes de la esfera privada. Estas características pueden llegar a asociarse a virtudes femeninas para el poder en la esfera pública, ya sea política o económica.

Los problemas fundamentales de esta perspectiva son tres. En primer lugar la infravaloración de la dominación, en segundo lugar que esta apuesta tiene un carácter más normativo que descriptivo de la realidad (Squires 2000), y en tercer lugar los derivados de las dificultades del uso de la idea de cuidado en la teoría política. La sobrevaloración del *poder para*<sup>129</sup> y la minusvaloración de la opresión elimina la capacidad crítica y transformadora del feminismo (Hartsock 1990; Yeatmann 1997; Allen 2009b). Tal y como lo afirma la misma Hartsock, no basta con realizar una diagnosis justificada del carácter androcéntrico de la conceptualización del poder, las relaciones políticas o el lenguaje mismo, para luego proponer un lenguaje, o llevar a cabo unas prácticas alternativas. Dicho lenguaje y esas prácticas por si solas no modifican las instituciones opresivas, puesto que

---

<sup>129</sup> Entenderemos por empoderamiento el paso de no tener poder a tener poder. Esta definición genérica esconde una multiplicidad de interpretaciones. Para las pensadoras del poder para, todas las mujeres tienen cierto tipo de poder. Mientras que en otros casos, debería justificarse la misma existencia de un empoderamiento, puesto que de la victimización absoluta es imposible que emerja ningún tipo de empoderamiento. Además está el dilema de si el empoderamiento de las mujeres las lleva a tener no sólo poder para sino también poder sobre, es decir, capacidad de subordinación de otras personas. Estos debates se presentarán en la parte II de esta investigación.

es difícil que estas prácticas supongan una amenaza para orden económico y social (Jaggar 1995). Es necesario, además de un análisis del *poder para*, un análisis del *poder sobre*. Sin un análisis de ambos fenómenos y sus interacciones no es posible hacer una teoría política feminista del poder.

Esa misma sobrevaloración del poder como *poder para* está relacionada con el sesgo normativo o prescriptivo de esta idea (Squires, 2000: 35). Esta idea de poder no nos permite comprender mejor la realidad, y es más bien un deseo de una forma alternativa del mismo. Su ambigüedad a este respecto, acaba provocando un problema normativo del mismo modo, aunque en sentido opuesto, que ocurría con las teóricas de la dominación masculina. En este caso, el *poder para* se presupone normativamente positivo y libre de relaciones de dominación. Así sirve para redefinir una idea de política en función de determinadas orientaciones normativas, pero no resultan útiles para conocer las relaciones reales de poder, que están marcadas por el conflicto, y no (o no sólo) por la persuasión, los fines colectivos o el consenso (Giddens 1968 p. 265; Lukes 2007 p. 39).

En tercer lugar, también en relación con la confusión normativa de este enfoque, los críticos han hecho énfasis en la idealización de las relaciones materno-filiales, como metáfora central para la idea del *poder para*, y para el proceso de empoderamiento. El hecho de que las madres tengan el poder de criar a sus hijos para que, a su vez, sean poderosos (tal y como lo define Virginia Held (1993, p.206) es, en realidad, *poder sobre* y no *poder para*: las madres (y los padres) restringen las opciones de sus hijos e hijas, sea por su propio bien o en su perjuicio (Wartenberg 1992, Allen 1999). Así, se pone de relevancia en esta consideración es el solapamiento incorrecto entre las ideas de *poder para*/ poder normativamente positivo/ poder ejercido por las mujeres.

En cuarto lugar, recapitulemos la última forma de comprender el poder: *el poder como libertad femenina*. Se trata de un desarrollo diferente de la crítica epistemológica y la alternativa política a la idea de *poder sobre*. En este caso no fue influido por la psicología moral evolutiva anglosajona sino por la semiótica y el psicoanálisis continentales. Algunas autoras francesas e italianas (Irigaray 2007, Kristeva, 1991, Muraro 1991, Diotima 1995), también bajo la influencia de la definición del poder como la habilidad de actuar en concierto, y de su carácter no instrumental y opuesto a la violencia de la que habla Hannah Arendt (2003), pensaron el *poder para* y el *poder con* (o solidaridad) como significantes

vacíos que deberían ser desarrollados a través de las relaciones reales entre mujeres, siempre en contacto con la experiencia femenina, y como una forma creativa de autodesarrollo, al margen de los significados establecidos.

Bajo esta perspectiva el concepto de poder debería ser rechazado, y sustituido por un repertorio de prácticas alternativas, que redefinen lo político aún sin teorizarlo. En primer lugar está el *affidamento*, que es una relación de confianza entre mujeres habilitada por el reconocimiento de la diferencia sexual que es compartida entre ellas (Librería de mujeres de Milán 1991). Esta relación personal de mutua confianza tiene consecuencias políticas. Permite no sólo (re)construir la propia identidad, sino también establecer nuevo terreno epistemológico para nombrar el mundo. Esta relación es interpretada como una condición necesaria para el proceso individual del empoderamiento, que es llevado a la práctica mediante el *partire da se* (Librería de mujeres de Milán 2006). En segundo lugar, está la autoridad. Todo lo contrario que poder (o más bien, que el *poder sobre*) la autoridad depende de quien la concede a otra persona. Es concedida cuando una persona es capaz de hablar y actuar expresando (mediando con) la experiencia real, de forma no androcéntrica. Esta persona está llenando (aunque de forma efímera) el significativo vacío de la diferencia sexual. Así pues, ese poder no se basa en las instituciones sino en la experiencia, y no es estático sino dinámico y constantemente cambiante. Y, por supuesto, no se basa en la idea de la representación sino en la de la mediación. Es una forma de entender el poder derivado de una lógica no jerárquica y que sólo permanece (de forma similar a la propuesta de Arendt) en tanto que la experiencia femenina es compartida, pero no más allá de ésta. Esta cuarta forma de entender el poder no es sistémica (dominación), ni individual (recurso), ni representa un atributo colectivo (cuidado), sino que se entiende como una relación. El proceso por sí mismo no puede ser cualificado *a priori*; sólo sabemos que está basado en la libertad femenina del orden simbólico patriarcal.

Como ejemplo de su vigencia, podemos señalar que, en el mundo político, hoy esa perspectiva está presente aún en algunos los grupos separatistas de mujeres, que aspiran a construir una esfera política alternativa basada en las relaciones entre mujeres, libres de las categorías y normas androcéntricas. Son grupos derivados de los grupos de autoconsciencia, pero que han desarrollado una práctica política más ambiciosa que la mera toma de conciencia de su posición como mujeres en la sociedad.



Los problemas a destacar de esta perspectiva son diversos. En primer lugar, se infravalora la dominación como fenómeno realmente existente<sup>130</sup>, de un modo similar a como ocurría con la perspectiva del poder como cuidado. Además subestimándose la dominación no se atiende a la interacción entre dominación y capacidad de acción (*poder sobre* y *poder para*) y se impide plantear la cuestión de cómo promover el empoderamiento en un contexto de subordinación, y de forma más amplia la posibilidad de transformación social. En segundo lugar, las relaciones reales entre mujeres que encarnan ese nuevo universo de relaciones políticas, son demasiado limitadas. El *poder para*, debe hacer referencia a la posición de las mujeres en el conjunto de la sociedad, más allá de las prácticas de grupos feministas de mujeres (Tong 1989; Jaggar 1983). Con Alison Jaggar, podemos afirmar que no sólo necesitamos el poder de decir *no*, sino el poder de decir *sí* a relaciones libres con hombres, y este es un escenario que no encuentra lugar teórico en la idea de poder como libertad femenina. Esta concepción demasiado restrictiva de lo social tiene su otra cara en un solapamiento teórico entre la categoría “mujer” y la categoría “feminista” (Mohanty 1986), lo cual nos lleva al tercer problema: la confusión normativa. El sesgo de la experiencia femenina como *experiencia compartida de la diferencia sexual* invisibiliza las diferencias dentro de esa identidad colectiva, y da pie a la falsa suposición que no hay relaciones opresivas en el contexto de la misma. Este valor normativo positivo de las relaciones entre mujeres no pasará desapercibido entre las feministas de los noventa, que lo considerarán opresivo de la diversidad y de la experiencia de mujeres no blancas o europeas.

Para terminar este capítulo conclusivo, recordaremos que las teorías feministas de la segunda ola se caracterizan por algunos rasgos comunes bien conocidos, como la politización de la esfera privada y la conceptualización de un sujeto político Mujer, pero que, por lo que respecta al poder, presentan diferencias significativas. Algunas entienden el poder como *poder sobre* otros, mientras que otras optan por una ruptura epistemológica y la reivindicación de una idea alternativa de poder: *el poder para*. Otras diferencias se superponen a esa disyuntiva central: en relación a la perspectiva metodológica, por ejemplo, se concibe el poder como un fenómeno de carácter individual, relacional o estructural; y por lo que respecta a los factores sustantivos que lo definen se refieren bien

---

<sup>130</sup> Un ejemplo de esta infravaloración, el manifiesto *El final del patriarcado*. Ha ocurrido y no por casualidad (Librería de Mujeres de Milán 1996).

a su carácter cultural, simbólico o lingüístico, o material (económico, sexual o biológico). La heterogeneidad de posiciones ha sido ordenada mediante cuatro tipos ideales, que, aún así, presentan algunas dificultades comunes. Éstas han sido señaladas en su mayor parte a lo largo del presente capítulo, pero merecen ser explícitamente nombradas para dar paso a la segunda parte de este trabajo. En primer lugar se produce la dificultad en el momento de dar cuenta de la existencia simultánea del *poder para* y del *poder sobre*, y de su interacción en las relaciones políticas y sociales. En segundo lugar, la dificultad normativa, bien en forma de rechazo global del *poder sobre*, o de defensa acrítica del *poder para* ejercido por las mujeres. En tercer lugar, la homogenización del sujeto femenino, que impide dar cuenta del *poder sobre* que ejercen algunas mujeres –ya sea sobre otras, o incluso sobre algunos hombres-. Y en cuarto lugar, como efecto de los tres elementos anteriores, nos encontramos frente a una dificultad analítica central: la explicación no sólo de la estabilidad del poder, sino también de su variabilidad, esto es, la dificultad para dar cuenta de las diferencias de las distintas relaciones de poder en función de sus contextos y los grupos sociales implicados, así como la dificultad de explicar la posibilidad de cambio en relaciones de poder actualmente existentes.

**Parte segunda:**

***Poder sobre y poder para en la teoría política feminista  
a partir de los noventa***

## Capítulo 5. Nuevas perspectivas sobre el poder y el empoderamiento en los años noventa.

Desde la eclosión feminista de los años setenta, la teoría feminista ha ganado en producción, complejidad y pluralismo. La institucionalización del feminismo tanto en el ámbito político como el ámbito académico a partir de los ochenta ha sido posiblemente un elemento clave en esta transformación. La inclusión de la idea de la igualdad de oportunidades, la acción positiva y finalmente el mainstreaming de género en las instituciones públicas y la aparición del llamado feminismo institucional coinciden en el tiempo con la emergencia de seminarios, grupos de investigación, departamentos y revistas académicas dedicadas, en distintas disciplinas de las ciencias sociales y humanísticas, a la cuestión<sup>131</sup>. Ambos procesos de institucionalización vienen acompañados de la emergencia de perspectivas críticas dentro de la misma teoría feminista, y de un creciente intercambio –en la academia– con otras tradiciones filosófico-políticas que también han ganado peso en la teoría social y política. Por un lado lo que se denominó unitariamente pensamiento posmoderno francés<sup>132</sup>, y que incluye de forma especialmente relevante las aportaciones de Jacques Derrida, Jacques Lacan y Michel Foucault<sup>133</sup>, ha tenido un peso significativo en la orientación de los debates feministas en los noventa y, como veremos, en la reemergencia del poder como cuestión central en el mismo. Por otro lado<sup>134</sup> las “otras voces” dentro de la misma teoría feminista (mujeres negras, chicanas, lesbianas, mujeres del Sur) han planteado nuevas categorías y temas de reflexión como la interseccionalidad, la frontera, la naturaleza o la multiculturalidad, muchos de ellos vinculados al problema que ha servido para etiquetarlas como una tercera ola de

---

<sup>131</sup> La situación del conocimiento con perspectiva de género y particularmente la teoría feminista no es homogénea en todo el mundo. En España, por ejemplo, la institucionalización académica del feminismo ha sido menor que en países ricos de mayor tradición democrática, aunque el feminismo institucional político sí ha tenido una expansión muy notable (Bustelo y Lombardo 2007, Valiente 2005).

<sup>132</sup> O, anteriormente en Estados Unidos, y de forma aún más simplificadora, pensamiento francés (Tong 1989).

<sup>133</sup> En el ámbito anglosajón, también resultó muy influyente la obra de Richard Rorty (véase, por ejemplo (Fraser 1991).

<sup>134</sup> A menudo, de forma relacionada con el fenómeno anterior.

feminismo (Barrett y Phillips 2002; Walby 2011): el problema del sujeto<sup>135</sup>. En el presente capítulo, sin embargo, se identificará otra corriente de fondo común a la re-emergencia de teoría feminista a partir de los noventa: el nuevo protagonismo del tema del poder, mayoritariamente postergado durante los ochenta, después de haber sido un eje central de los primeros desarrollos de la segunda ola (Millett 1970; Firestone 1970).

## 5.1 Nuevas perspectivas del poder en la teoría social y política

Se ha producido un profundo cambio en la forma de comprender el poder en el conjunto de la teoría social y política de los sesenta hasta la actualidad. Si la tradición weberiana<sup>136</sup> (en la teoría social) y conductista (en la teoría y la ciencia políticas)<sup>137</sup>, fueron hegemónicas en los sesentas y principios de los setentas, a partir de ese momento se desarrollaron propuestas que pretendían dar cuenta de una mayor complejidad social, propuestas que han resultado muy influyentes el debate académico posterior, a partir de los noventa.

En el campo de la ciencia y la teoría política, posiblemente Steven Lukes (Lukes 2007) fue el autor que primero y más eficazmente debilitó la idea teórica conductista del poder, basada en el análisis de la relación entre individuos. Lukes estableció la importancia de intereses no expresados e incluso no identificados por los actores, y también la existencia de factores no observables mediante el análisis empírico a la hora de determinar una relación de poder. Así, puso en cuestión la idea individualista y conductista de poder definida por, entre otros, Robert Dahl (“A tiene *poder sobre* B en la medida en que puede conseguir que B haga algo que, de otra manera no haría” Dahl 1957). Lukes la denominó visión unidimensional del poder, y señaló que apenas permite incluir una pequeña parte de

---

<sup>135</sup> Este incremento de la complejidad del mapa de la teoría feminista global no es un fenómeno exclusivo de este área y parece más bien un fenómeno generalizado, al que quizás contribuya el crecimiento exponencial del intercambio de información a escala global (Castells 2009). Por otro lado es preciso recalcar que la imagen idealizada de un intercambio de conocimiento menos jerarquizado dista mucho de la realidad presente, y que la hegemonía anglosajona, cuando no claramente estadounidense, en la creación, el intercambio y la legitimación del conocimiento en relación al género es, quizás, más pronunciada ahora que en ningún otro momento.

<sup>136</sup> “Poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad. Por dominación debe entenderse la probabilidad de encontrar obediencia a un mandato de determinado contenido entre personas que, en virtud de actitudes arraigadas, sea pronta, simple y automática” (Weber 1996, p.43).

<sup>137</sup> “A tiene poder sobre B en la medida en que puede conseguir que B haga algo que, de otra manera no haría” (Dahl 1957).

las relaciones de poder realmente existentes: se equiparan los intereses y las preferencias, y por tanto quedan invisibilizadas todas aquellas situaciones en que los intereses puedan ser inarticulados o inobservables, puesto que éstos tienen que haberse hecho presentes mediante un conflicto político explícito, lo cual, como es bien sabido, no ocurre ni mucho menos en todos los casos. Lukes reconoció en la propuesta de Peter Bachrach y Morton Baratz (1970) una noción más completa. Ésta incluye las formas de control con éxito de A sobre B, lo cual abarca la coerción, la influencia, la autoridad, la fuerza y la manipulación (esto es, modos que pueden o no expresarse mediante una confrontación explícita). Y se ejerce también mediante no-decisiones, ya que éstas pueden conducir a la frustración de un acto desafiante respecto los intereses de quien las adopta. Ésta, según Lukes, es una idea bidimensional del poder. A pesar de ampliar el campo de análisis, para Bachrach y Baratz los intereses relacionados con esos problemas potenciales siguen necesitando ser observables, y por tanto conscientemente articulados. Así pues, la visión bidimensional del poder capta este fenómeno sólo si se produce un conflicto observable de intereses subjetivos, aunque el problema social no se produzca, y por tanto continúa requiriendo un conflicto encubierto pero en último término observable a partir del estudio de las conductas de los actores, que deberían tener preferencias explícitamente contrapuestas. Lukes sostuvo que seguía tratándose de un enfoque excesivamente individualista y restrictivo para captar el alcance del poder, y propuso una noción tridimensional. Esta perspectiva tiene en cuenta las distintas formas de mantener fuera de la política problemas potenciales (incluyendo no sólo las acciones individuales sino la actuación de fuerzas sociales y prácticas institucionales). Además, no requiere la existencia de un conflicto “en acto”: “Lo que puede darse ahí es un conflicto latente, que estriba en la contradicción entre los intereses de aquellos que ejercen el poder y los intereses objetivos de aquellos a quienes excluyen” (Lukes, 2007 p. 25). Esta tercera dimensión, supuso el paso para la ciencia política de acercarse a una idea de poder de tipo estructural sin, a pesar de ello, renunciar a la idea de responsabilidad política, ni tampoco a la posibilidad, por parte de las ciencias sociales, de ofrecer un análisis empírico del mismo<sup>138</sup>.

En la teoría política normativa, la recuperación de la obra de Hannah Arendt puso la dicotomía *poder para/poder sobre* en el debate hegemónico sobre el poder a partir de los

---

<sup>138</sup>Sin embargo, la noción de “intereses objetivos” será largamente debatida y reformulada por el propio Lukes, y representa la principal dificultad teórica de esta propuesta en relación a su validez para las ciencias sociales.

ochenta y hasta la actualidad y, a partir de los ochenta, la dicotomía parece ayudar a comprender la ampliación de la idea del poder y los múltiples debates teóricos que le van pareja (Clegg y Haugaard 2009). El elemento principal del debate entorno a la dicotomía *poder para/poder sobre*, es el normativo: la propuesta de Arendt supuso un giro a la idea de poder que pasó a ser considerado como un fenómeno positivo, el fenómeno de la acción en concierto, y de algún modo, la materia prima de la sociedad en tanto que comunidad política. Así, la idea de Arendt es criticada por excluir elementos estratégicos y en general por ser una idea con un sesgo normativo tal que la hace inútil para dar cuenta de las relaciones sociales reales (Habermas 2000; Allen 1999). En cualquier caso, se puede decir que la polémica sobre lo in/deseable del poder en la teoría política está también ligado a la emergencia en la teoría política contemporánea de la dicotomía *poder sobre/poder para*. Por otro lado, la dicotomía *poder para/poder sobre* ha suscitado también otros debates: en algunos casos ha sido interpretado como el elemento que distinguía acto (*poder sobre*) y potencia (*poder para*) (Máiz 2003). En otros casos ha hecho referencia al poder transitivo (relacional) e intransitivo (o no relacional) (Pitkin 1972). También se ha suscitado el debate de si, lo que se ha llamado *poder para*, es en realidad un *poder sobre* de tipo transformador, que permite el empoderamiento de terceros (Wartenberg 1990).

En la teoría social, una multiplicidad de nuevos enfoques ponen de relevancia la heterogeneidad y la complejidad del poder a partir de los años ochenta (Clegg y Haugaard 2009). Algunos de ellos son la recuperación del concepto gramsciano de hegemonía – Laclau y Mouffe (2004)-, el uso del enfoque funcionalista -que ofrece nuevas perspectivas sobre la dominación desde un punto de vista sistémico y como autopoiesis-, la idea foucaultiana de la reproducción sin coerción (Foucault , y también el *habitus* en Bourdieu ), la preocupación por combinar estructura y agencia (Giddens 1995), o la relación entre el poder, la globalización y la sociedad de la información (Castells 2009). Aunque los ejemplos citados representan conceptualizaciones de muy distinto signo, todas ellas tienen en común que el Estado no será considerado el mecanismo central para la explicación del poder.

Además de la re-emergencia de la idea de explotación económica, aparecerán también propuestas centradas en otros ámbitos, como la vida cotidiana, produciéndose en la ciencia y la teoría política una *politización de lo social* (Young 2001). Los elementos

simbólicos –ligados al lenguaje, y de forma más actual a la idea de sociedad del conocimiento- tendrán también una nueva relevancia (Bourdieu 2008; Fraser y Honneth 2006) Y, en tercer lugar, veremos nuevas lógicas para comprender el poder en las que ya no parece útil la imagen piramidal, y sí las metáforas orgánica o reticular. En general, la idea de poder basada principalmente en la coerción es cada vez más minoritaria, y se ha producido un alejamiento en relación al uso común del término “poder” a favor de perspectivas más sistémicas, menos ligadas a la agencia individual, y más ligadas a la constitución de la realidad misma. Esto ha supuesto una noción más abarcante e inclusiva, donde la idea de una sola cosa a la que podamos asignar el poder como su esencia, ha tendido a desaparecer (Clegg y Haugaard 2009, p.3).

En estas tendencias generales es apreciable la influencia de la obra de Michel Foucault. El autor, con su tarea de genealogía del poder moderno e ideas como el bio-poder y la sujeción, realizó un giro en la comprensión del poder a partir de los años setenta, y generó unos espacios de controversia de los que la teoría más contemporánea todavía es deudora. La teoría feminista no ha sido ajena a dicha controversia ni a la influencia teórica y cultural de este autor. Por ello merece la pena hacer un paréntesis para detenerse en el rol que la perspectiva foucaultiana ha jugado en el debate feminista más reciente.

### **5.1.1 La influencia de la idea Foucaultiana de poder en las teorías feministas de los noventa**

El pensamiento de Michel Foucault ha sido muy fructífero para el desarrollo de teorías políticas feministas sobre el poder, del mismo modo en que ha dejado una huella, reconocida o no, en el conjunto de teorías políticas contemporáneas. Una nueva visión del poder, que amplía radicalmente su dominio, fue, sin duda una de las aportaciones centrales de este autor a la teoría social y política, y la influencia de dicha teoría está estrechamente relacionada con el mayor protagonismo de esta temática en las teorías políticas hoy. Este autor ha abierto caminos que han sido seguidos por algunas feministas aunque, como veremos, también ha sido fuertemente contestado por otras.

Como es bien sabido, Michel Foucault (Foucault 1978; 1999b; 1999a) sostuvo que existe una transformación del poder, que distingue las sociedades antiguas de las modernas. El poder moderno se produce y reproduce oscuramente tras la aparentemente límpida idea de ciudadanía. El poder moderno no es principalmente represivo sino productivo, merced



a la relación entre éste, la verdad y la constitución del sujeto. Así, el autor puso bajo sospecha el desarrollo de la verdad científica durante el siglo XIX y especialmente su aplicación a las ciencias sociales, analizando cómo éstas, las instituciones que se desarrollaron a partir de las mismas –como las escuelas, los penitenciaros, o los hospitales, las fábricas, el ejército-, y las prácticas sociales que generaron, han dado lugar a nuevas formas de control de las personas (Foucault 1999b). Este control está relacionado con una nueva idea –fundamentada en el conocimiento científico- de lo que las personas deberían ser para ser plenamente humanas, o dicho de otro modo, para ser sujetos. Es el moderno régimen disciplinario de poder/conocimiento en el cual no hay alguien que ostenta el poder en la cumbre de una pirámide, sino que el poder circula de forma reticular extendiéndose a todos los ámbitos de la sociedad mediante prácticas sociales que nos disciplinan y mediante las cuales nos autodisciplinamos. Gracias a estas prácticas nos constituimos en sujetos: somos individuos reconocidos o reconocibles (por nosotros mismos y por los demás en la sociedad), pero al mismo tiempo nos subordinamos al orden social.

Foucault no se interesó explícitamente por la subordinación femenina, pero hizo algunas contribuciones centrales para su estudio y su debate político. En primer lugar, realizó una importante ampliación del dominio del poder, más allá de las nociones tradicionales que lo vinculaban a la capacidad represiva del Estado en la esfera pública (Foucault 1999b; Fraser 1989). También, mediante la idea de sujeción, puso su atención en la dimensión productiva y no meramente represiva del poder, es decir en los modos en que para ser reconocidos/as debemos moldearnos y subordinarnos (facilitando así el análisis de la identidad de género como mecanismo de subordinación y de integración) (Foucault 1978; Bartky 1990, Bordo 2003). En estrecha relación con este segundo elemento, en tercer lugar, Foucault centró su atención en los efectos del poder sobre el cuerpo (incluida la sexualidad) y la identidad, y no tanto en relación a los sistemas de creencias (Bartky 1990; Allen 2009a). Finalmente, su método genealógico permitió poner de relieve fenómenos de subordinación oscurecidos por el paradigma racionalista moderno. (Foucault 1978; Fraser 1989; Allen 1999). A continuación nos detendremos sobre estos cuatro elementos.

La ampliación del dominio del poder para el autor se hace posible gracias a instituciones como la educativa, carcelaria o de salud mental y se produce no tanto prohibiendo expresiones de lo que uno es, sino definiendo, promoviendo, produciendo lo que los

individuos son, mediante el acceso a esferas de la vida nunca antes controladas por el Estado. Existe una nueva economía del poder de castigar que tiene como efecto

“(…) asegurar una mejor distribución de este poder, hacer que no esté ni demasiado concentrado en algunos puntos privilegiados, ni demasiado dividido entre unas instancias que se oponen: que esté repartido en circuitos homogéneos susceptibles de ejercerse en todas partes, de manera continua, y hasta el grano más fino del cuerpo social” (Foucault 1999b, p.133)

El carácter capilar del poder es una idea fructífera para la teoría feminista: el poder opera en las más bajas extremidades del cuerpo social, en las prácticas sociales cotidianas (contra las ideas estadocéntricas y economicistas). Además, el poder moderno es más bien productivo que represivo. Esta perspectiva permite poner de relieve cómo la necesidad de reconocimiento y el efecto que ésta tiene –no prohibiéndonos ser algo, sino llevándonos a ser algo- entra en el campo de lo político. Dicha perspectiva es sumamente fructífera para la comprensión del género/sexo como construcciones performativas (Butler 1990).

Así mismo, el cuerpo es un lugar clave para el despliegue del poder, según Foucault. En este sentido la idea de una obligatoria asignación al sexo femenino o masculino, tal y como han sido disciplinariamente descritos y en oposición será una cuestión central para el pensamiento feminista, que lo ligará con el pensamiento sobre otros aspectos de la opresión, como la sexualidad y su vinculación con la identidad (Butler 2006; 1993; 1997a; Bartky 1990). Para ello es necesario poner en juego el papel del cuerpo como lugar de opresión, o como lo llama Foucault, una “anatomía política”:

“El momento histórico de la disciplina es el momento en el que nace un arte del cuerpo humano, que no tiende únicamente al aumento de sus habilidades, ni tampoco a hacer más pesada su sujeción, sino a la formación de un vínculo que, en el mismo mecanismo, lo hace tanto más obediente cuanto más útil, y al revés. (...) La disciplina fabrica así cuerpos sometidos y ejercitados, cuerpos “dóciles”. La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia)” (Foucault 1999b, pp.210-211)

Para Sandra Lee Bartky (1990) la razón instrumental moderna genera prácticas disciplinarias sobre los cuerpos de las mujeres a las que el mismo Foucault fue ciego. La autora las clasifica en tres tipos: el primero aquellas prácticas que buscan construir

cuerpos de una determinada medida y configuración; otras, las que extraen de ese cuerpo un repertorio de gestos, posturas y movimientos, y en tercer lugar las dirigidas a la exposición de este cuerpo como una superficie ornamental. Todas ellas afectan a la identidad y la subjetividad, y representan la modernización de la dominación patriarcal en los términos en los términos sostenidos por Foucault. Así, en el caso de las mujeres, el poder disciplinario va más allá de lo que el propio Foucault identificó:

“None of these individuals –the skin-care consultant, the parent, the policeman- does in fact wield the kind of authority that is typically invested in those who manage more straightforward disciplinary institutions. The disciplinary power that inscribes femininity in the female body is everywhere and it is nowhere; the disciplinarian is everyone and yet no one in particular.” (Bartky 1990, p.74)

A pesar de los límites en la teoría de Foucault según Bartky, esta cita muestra la relevancia para las teóricas feministas de la idea del funcionamiento de un poder disciplinario, que se centra en el cuerpo. En este sentido cabe destacar que el autor se acercó a la forma en que la sociedad burguesa desarrolla un conocimiento científico de la sexualidad “entomologizándola”, clasificándola y definiéndola como un principio de clasificación y de inteligibilidad, y de este modo constituyéndola como un elemento central en la identidad de los sujetos y su relación normativa con la sociedad como conjunto (Foucault 1978). Por ello el psicoanálisis es un objeto central de las críticas del autor, que lo considerará un mecanismo central del biopoder, aunque algunas autoras intentarán hacer compatible las aportaciones foucaultianas con la disciplina psicoanalítica (Butler 1997b).

El cuarto elemento relevante para las feministas es el método de la genealogía. Este enfoque es definido como un “instrumento artesanal” que nos permite comprender el origen y las transformaciones de los sistemas que determinan nuestras conductas y que gobiernan nuestra manera de pensar sin que seamos conscientes de ellos, y lo hace desvelando las políticas de la verdad de un momento histórico dado (Álvarez y Varela 1999). Es una aproximación a la variedad de discursos verdaderos a través de los cuales la voluntad de poder ha sido simultáneamente expresada y negada en las sociedades occidentales. Es a la vez expresada y negada porque en primer lugar estos discursos funcionan como regímenes de verdad, con efectos de poder y de estatus para quienes lo enuncian; pero al mismo tiempo esos discursos oponen verdad y poder, haciendo invisible el poder producido por el discurso mismo (Balbus 1990, p.170). Como ya hemos visto,

esta genealogía es especialmente relevante para las feministas en tanto en cuanto permite desvelar que el estatus del sujeto y creación de la propia identidad no son hechos naturales, sino socialmente producidos y contruidos como un mecanismo de dominación. En *La historia de la sexualidad* se expone del siguiente modo:

“Es necesario haberse construido una representación harto invertida del *poder para* llegar a creer que nos hablan de libertad todas esas voces que en nuestra civilización, desde hace tanto tiempo, repiten la formidable conminación de decir lo que uno es, lo que ha hecho, lo que recuerda y lo que ha olvidado, lo que esconde y lo que se esconde, lo que uno no piensa y lo que piensa no pensar. Inmensa obra a la cual Occidente sometió a generaciones a fin de producir –mientras que otras formas de trabajo aseguraban la acumulación de capital- la sujeción de los hombres; quiero decir: su constitución como “sujetos” en los dos sentidos de la palabra” (Foucault 1978, pp.76-77)

Así, la genealogía es una reflexión políticamente comprometida, que ha abierto nuevas áreas de investigación y problematizado nuevas dimensiones de la modernidad, particularmente aquellas que han funcionado como mecanismos de exclusión para las mujeres (Fraser 1989, p.17). Por ese motivo, esta estrategia ha sido ha sido utilizado para analizar instituciones contemporáneas desde un punto de vista feminista, como la familia, la ciudadanía y el Estado del bienestar (Allen 1999).

Así pues, Foucault propuso conceptos y herramientas analíticas que han sido reconocidas y ampliamente utilizadas por teóricas feministas. Sin embargo, diversos aspectos de estas contribuciones teóricas presentan problemas (incluso para las feministas que simpatizan y reconocen su aportación, como las mismas Fraser y Allen, u otras como Teresa de Lauretis -Lauretis 2000). Las debilidades más señaladas en la teoría feminista sobre la obra de Foucault tienen que ver con sus carencias para la construcción de un proyecto normativo, puesto que falla en la distinción entre la dimensión descriptiva y la dimensión normativa en su teoría. Nancy Fraser (1989) señala que el método genealógico de Foucault pone entre paréntesis el carácter normativo del poder para ver cómo éste funciona. Pone entre paréntesis, por tanto, la cuestión de la legitimidad del poder, y la cuestión normativa de cómo el poder debería de ser para no ser opresivo. Por ello, no sabemos si: (a) ha dado una interpretación neutra desde el punto de vista de los valores, (b) ha utilizado un marco normativo alternativo al suspendido, (c) ha encontrado la manera de hacer crítica comprometida sin el uso de ningún marco normativo, o (d) si ha eliminado ninguna necesidad de marco normativo para la práctica política; tampoco aclara si suspende todas

las nociones normativas, o sólo las normas liberales de legitimidad e ilegitimidad. Foucault invita a todas estas interpretaciones, y no defiende suficientemente ninguna de ellas. Por ello, se afirmará que se trata de un buen autor para hacer la diagnosis de la situación actual pero de un mal recurso para una teoría normativa de la democracia (Fraser 1989).

Otro grupo de críticas señalarán la dificultad de dar cuenta de la agencia y la resistencia en el marco de su teoría. Amy Allen afirmará que, a pesar de su voluntad explícita –de abordar la cuestión del sujeto- hay una deficiente explicación de la resistencia, y que no va más allá de la idea de que este *poder para* está, en realidad, estrechamente relacionado con *el poder sobre* e incluso puede que sea incapaz de desafiarlo. Específicamente, Foucault no aclara qué es lo que media entre los agentes individuales y la red de relaciones de poder (como en cambio sí hará Judith Butler en los últimos trabajos de acercamiento al psicoanálisis). Además, Foucault parece negar la posibilidad de la solidaridad o la acción colectiva, puesto que no admite un consenso previo al ejercicio del poder (Allen 1999; Allen 2009b)<sup>139</sup>. Otras autoras irán más allá poniendo en duda la capacidad del autor de dar cuenta de la agencia de forma consistente, y afirmarán que Foucault se mueve entre un voluntarismo naïf en el que la agencia libre se produce sin más y una posición estructuralista demasiado fuerte, en la que ninguna agencia es posible (Hartsock 1990).

Otras críticas se dirigen a su falta de atención a la dimensión de género de la opresión, que dirá Nancy Hartsock que es debida a que el autor piensa en el poder desde la posición del poderoso, lo cual le impide hacer un análisis que haga justicia con los desempoderados, y que distinga el carácter estructurado socialmente de la opresión. Nancy Hartsock, en este mismo sentido afirmará que, cuando Foucault dice que el poder está en todas partes, está diciendo, en buena lógica, que el poder no está en ninguna parte, y por tanto nos está negando las herramientas teórico-normativas para discernir en él la dominación (Hartsock 1990). Esta crítica apunta a la dificultad de la teoría foucaultiana de dar cuenta del hecho de que la jerarquización social no afecta igual a todos los estratos o grupos sociales y será formulada también por autoras postcoloniales (Spivak 1988; Mohanty 2002).

Una última crítica relevante es la que argumenta también, Nancy Fraser, quien sostiene que Foucault realiza un análisis válido para el modo de producción moderno, pero en el

---

<sup>139</sup> A nuestro parecer esta es una carencia compartida con Butler.

momento actual algunos de los elementos básicos de aquel sistema (base nacional, estandarización, y de promoción de la autonomía como forma de control de la población) ya no pueden ser dados como ciertos en la regulación social actual (Fraser 2003).

## 5.2 Nuevas perspectivas teóricas feministas

El caso del impacto de la teoría foucaultiana en los debates teóricos feministas, nos muestra cómo el diálogo con otras corrientes del pensamiento político, -como el pensamiento psicoanalítico<sup>140</sup>, el deconstructivismo o el postestructuralismo, la democracia deliberativa o el multiculturalismo- han hecho evolucionar las discusiones feministas. Éstas se han enfrentado a nuevas temáticas, como la cuestión de la identidad del sujeto político, y han tendido a superar debates propios de las décadas anteriores: por ejemplo el de la dicotomía igualdad/diferencia -gracias a la hipótesis de que la identidad subjetiva sea una función del poder, y no al revés (Gatens 2002)-, o también la discusión entre la perspectiva monista y la dualista del poder -puesto que apelar a grandes sistemas de opresión, materiales o materiales y simbólicos parece ser una forma simplista de reducir la complejidad del mundo actual- (Young 1990b; 2008). En general, han tendido hacia una mayor contextualización y “parcialización” de las teorías (Barrett y Phillips 2002). En ese mismo sentido, dentro del feminismo han surgido voces críticas, que se autodefinen de algún modo como la “otras” feministas, las pensadoras en los márgenes del feminismo. Negras y chicanas (Crenshaw 1989; 1991; Anzaldúa 1990, 1999, hooks 2000), lesbianas (Jeffreys 1996), mujeres de países empobrecidos (Mohanty ; 2003a; Spivak 2004; 1998; Mahmood 2001, Kabeer 1998) entre otras, han cuestionado la conceptualización del sujeto femenino y de la opresión patriarcal del feminismo de segunda ola, alegando que tenía un carácter eurocéntrico, heteronormativo y clasista; ello ha contribuido también a dar complejidad y parcialidad al campo que nos ocupa.

Según Michèle Barrett y Anne Phillips (Barrett y Phillips 2002), desde los noventa se ha venido considerando que el feminismo de los años setenta fue un ejemplo de la tendencia moderna a una abstracción excluyente, que se concretaba en la búsqueda de la causa primigenia de la opresión de la mujer. Estas autoras insisten en el efecto que el feminismo

---

<sup>140</sup> El psicoanálisis lacaniano y su relación con la semiótica son las referencias comunes (véase, por ejemplo: Irigaray 2007; 2009; Kristeva 2000).

negro, el desafío a la categorización sexo/género, y la influencia de los conceptos postestructuralistas y postmodernos, tuvieron en los debates de los noventa, y señalan un cuasi cambio de paradigma en el que, sobre todo, los supuestos de los setenta (más que sus conclusiones) son puestos en entredicho. En términos positivos, Jane Mansbridge, lo describe de la siguiente manera:

“It has been the decade of deconstruction, semiotics, and Foucault. As deconstruction picks apart a piece of literature to see what lies behind, as semiotics sees every pause, word, or non-word as a signifier, as Foucault uncovers power in the interstices of every social act, these currents have served as allies, often consciously unwanted, in the feminist enterprise of unmasking, and guarding against, subtle forms of domination.” (Mansbridge 2005, p.153)

En los mismos términos positivos, Chandra Talpade Mohanty comenta la evolución de la experiencia teórica feminista en los últimos años, vinculándola con la evolución de su práctica política. Afirma que las feministas, para situar su pensamiento en los años noventa, han tomado a un mismo tiempo ideas de las metodologías marxista, psicoanalítica, deconstructivista y postestructuralista, y de las experiencias de los movimientos de descolonización de todo el mundo, de los movimientos a favor de la igualdad racial, de las luchas campesinas y de los movimientos de homosexuales y lesbianas. (Mohanty 2002, p.90)

Sin embargo esta tendencia no ha sido vista dentro del feminismo siempre con el mismo optimismo. Múltiples autoras relatan esta evolución desde los años setenta hasta los noventa como una tendencia hacia la posmodernidad, que puede poner en peligro la misma capacidad analítica y normativa del feminismo. Entre ellas destaca Seyla Benhabib, quien puso en entredicho el alcance –y el beneficio- de dicha corriente posmoderna para la teoría feminista. (Benhabib et al. 1995). Según ella, una versión “blanda” de la muerte del hombre –o de un sujeto fuera de la historia-, la muerte de la historia –o de los metarrelatos vinculados al progreso-, y de la muerte de la filosofía –o de una perspectiva ontológica o normativa universal y transhistórica- no enriquece de forma notable los debates feministas de la actualidad. Por otro lado, una versión “fuerte” de esas tesis, hace imposible el sostenimiento de ningún tipo de discurso feminista. Bajo este punto de vista nos encontraríamos pues ante un pensamiento que es, en el mejor de los casos, una flaca aportación al feminismo como teoría crítica del poder. Por su parte, otras autoras

señalaron que la excesiva orientación al problema del sujeto de los debates feministas en los noventa ha provocado una desatención de temas como las estructuras de poder o la justicia económica (Fraser 1997c; Zerilli 2008, p.116,)

En cualquier caso, la revisión de determinados conceptos que habían sido dados por sentados gracias a la revolución teórica moderna –como la ciudadanía y el sujeto político-, ha tenido un peso significativo en lo que Phillips y Barrett (2002) llaman la “desestabilización de la teoría” a manos de las propuestas feministas de los noventa. En este marco, el poder parece tomar un nuevo protagonismo en la teoría y el empoderamiento, ligado debate sobre la agencia, tiene un papel creciente en la misma. Más allá del debate moderno/postmoderno, identificamos tanto influencias postestructuralistas y deconstructivistas como la vocación de identificar cuándo y por qué se produce la opresión y cuáles son las formas de agencia para subvertirla. Por ello, la revisión que se presenta en este apartado no se articula en base a dicha dicotomía, que simplifica la heterogeneidad de propuestas existentes.

Las perspectivas feministas en los últimos años se han vuelto más plurales, en su diálogo con otras corrientes teóricas y con las voces minoritarias dentro del propio feminismo; además se enfrentan a una pluralidad de cuestiones que dejaron sin resolver los feminismos de los setenta. En relación al poder, esto implica afrontar nuevas preguntas para dar una orientación a la acción política, en un período en que la política feminista ha visto también diversificadas sus opciones: de una orientación hacia la promoción de las políticas públicas –ligada a la institucionalización promovida por las cumbres internacionales de la mujer- a un creciente papel global del feminismo del Sur, o una opción por la acción performativa en vez de programática, entre otras muchas alternativas –entre las cuales, sin duda, está también la opción relativamente continuista de la militancia de los años setenta-. El poder en cada una de las opciones de acción política es entendido de forma diferente, y las visiones –sintetizadas en el apartado I- de los setenta y ochenta (el poder como recurso, o como dominación, y el poder como cuidado o como libertad) son revisadas desde distintos ángulos para dar cabida a esta mayor pluralidad de acción política. A continuación se presentan revisiones de estas ideas del poder.



## Capítulo 6. Revisiones del *poder sobre*

### 6.1 Del *poder (sobre)* como recurso al *poder (para)* como capacidad:

En el apartado 2.1 se ha expuesto cómo el feminismo teórico liberal desarrolló una propuesta de justicia en la cual el poder puede ser considerado un bien básico junto a otros que debería ser distribuido en la esfera pública (a través de otros como la educación y el derecho a voto, según Mill, o la participación en el mercado laboral, según Friedan y Okin), para que a su vez se reequilibre en el ámbito privado-doméstico. Además, Susan Moller Okin siguió de forma crítica el método propuesto por John Rawls y, usando la ficción del velo de la ignorancia y protegiendo la opción de ser esposa tanto en una familia igualitaria como en una familia tradicional (con el esquema *cabeza de familia-ama de casa*) propuso garantizar que dicha libertad de elección no supusiera desempoderamiento para las mujeres. Para ello se hace necesario no sólo garantizar la igualdad de las mujeres en el mercado de trabajo sino también establecer un conjunto de normas que protejan económicamente a las esposas de familias tradicionales en caso de salida de la unidad familiar, eliminando de este modo su desempoderamiento económico después del matrimonio, y garantizando así su capacidad de negociación durante el mismo. La falta de poder de las mujeres, bajo el punto de vista que nos ocupa, es causada –igual que su falta de recursos económicos y de trabajo- por las costumbres y normas tradicionalmente desiguales. La causa de estas costumbres y tradiciones queda sin analizar en términos de poder, y sólo debe ser desterrada de la vida pública y minimizada en sus efectos desempoderadores en la vida privada.

Desde la misma tradición teórica, Martha Nussbaum comparte algunas de estas ideas, aunque realiza algunas revisiones tendentes a dar cuenta del poder de forma más compleja y menos formalista que la de Okin, y con un fuerte compromiso hacia la concreción práctica de la teoría. La apuesta de Nussbaum se centra en una mejor explicación del poder individual, apartándose de la idea de poder como *poder sobre* que se debe distribuir, y desplazándose hacia una idea de poder como *poder para*. El marco de esta renovada idea liberal sobre el poder, más tendente a la captura de la complejidad del sujeto y de las relaciones humanas y sociales, y más centrada en la cuestión del *poder para*, es el de la llamada teoría de las capacidades, propuesta, en primer lugar por Amartya Sen (Sen 1997; 1992). Esta teoría ha ejercido una fuerte influencia en la teorización de las

políticas de desarrollo por parte de las instituciones internacionales, así como en las teorías del desarrollo con perspectiva de género<sup>141</sup>.

A pesar de que las teorías de Sen y Nussbaum se desarrollan en áreas de conocimiento distintas, y que sus enfoques metodológicos son también diferentes<sup>142</sup>, ambos autores comparten una perspectiva alternativa al enfoque utilitarista hegemónico<sup>143</sup>, y ofrecen una visión crítica de la idea rawlsiana de justicia<sup>144</sup>. Pretenden reconstruir una idea de la justicia que incluya la consideración de que, con las mismas oportunidades y bienes básicos, individuos con diferentes capacidades lograrán desarrollos (funcionamientos) distintos, e incluso desiguales. Así, desde la teoría de las capacidades se critica la perspectiva rawlsiana (y okiniana) que otorga un valor a los bienes en sí y no en base al desarrollo que éstos permitan de las capacidades humanas<sup>145</sup>.

Así, las teorías de las capacidades tienen una orientación metodológica individualista pero que rompen con el carácter monolítico, acabado y preconstituido del sujeto político –típico del liberalismo–, puesto que admiten que hay una diferencia entre lo que este sujeto es en un contexto injusto, y lo que éste puede llegar a ser en un contexto justo o más justo. El concepto que permite transitar de un punto a otro es el de las capacidades humanas, así como la diferencia entre capacidad y funcionamiento. Sin embargo la renuncia al sujeto político como “caja negra” no implica renunciar a la idea de que las realizaciones valiosas lo son porque son elegidas de acuerdo con la razón práctica y no dictadas por la necesidad (Crocker 1995, p.195). Esto es, se mantienen las ideas de la escisión cualitativa entre la razón y la necesidad, y de un sujeto anterior al poder. El segundo elemento que aleja a estos autores de otras propuestas liberales hegemónicas de corte utilitarista es la consideración de la libertad como algo más que libertad negativa (Berlin 2005), esto es,

---

<sup>141</sup> En concreto ha sido utilizada como marco teórico para la idea de empoderamiento como estrategia de las instituciones públicas en este ámbito (véase capítulo 8.2 de este trabajo).

<sup>142</sup> Serán desarrollados de maneras distintas por Sen y Nussbaum: Mientras que Sen busca discernir procedimentalmente cómo se deberían definir y medir dichas capacidades, y propone un esquema igualitarista, Nussbaum trata de definir filosóficamente un conjunto de capacidades mínimas que deben ser garantizadas a nivel global.

<sup>143</sup> En la teoría económica.

<sup>144</sup> También comparten la centralidad epistemológica y conceptual del análisis empírico de la desigualdad de género y de las condiciones de vida de las mujeres en la construcción de sus teorías.

<sup>145</sup> Se trata de resolver el dilema clásico entre igualdad de oportunidades e igualdad de resultados.

como algo distinto de la acción libre de interferencias. La libertad es también la posesión de distintas capacidades para alcanzar funcionamientos humanos valiosos. Por tanto, desde esta perspectiva se justifican algunas formas de interferencia con propósitos redistributivos y para la provisión de bienes públicos tales que se puedan realizar el máximo de condiciones para que los ciudadanos puedan desarrollar sus capacidades básicas (Alexander 2008, p.4). Sen argumenta este punto afirmando que, cuando sopesamos las desigualdades a lo largo y lo ancho del mundo en términos de ser capaces de evitar enfermedades o hambre o mortalidad precoz, no estamos solamente considerando las diferencias de *bien-estar*<sup>146</sup>, sino las libertades fundamentales que apreciamos (Sen 1997)<sup>147</sup>. Esta idea de libertad es relevante para la presente investigación porque equivale al *poder para*. El despliegue de esta libertad positiva (o *poder para*) en elementos de alcance individual son precisamente las capacidades o, como los llama Nussbaum, los poderes.

Nussbaum, autora que se insiere explícitamente en la tradición teórica feminista, basa su propuesta en la selección y justificación de una lista de capacidades exigibles sobre las que afirma que puede haber un alto grado de acuerdo a nivel universal. Nussbaum desarrolla su trabajo en la intersección entre el liberalismo y el aristotelismo con la vocación de proponer una versión de la perspectiva de las capacidades que sirva como base para un feminismo internacional (Nussbaum 1998b, p.784). Para la autora la idea de la “vida buena” (la identificación y organización de la vida propia de acuerdo con un conjunto de funciones humanas valiosas) debe ser incluida en la teoría política normativa liberal, delimitando cuáles deben ser los principios e instituciones deseables para una sociedad justa.

---

<sup>146</sup> Según la traducción de Salcedo de well-being (Sen 1997).

<sup>147</sup> Por tanto para valorar las libertades de que disfrutamos y para analizar cuán desiguales somos en ese aspecto, necesitamos una información que tenga en cuenta aquello que hubiéramos elegido de haber podido, y su contraste con las condiciones en las que realmente vivimos y las opciones que nos han quedado (Sen 1997, p.83). Es esta consideración del elemento contrafáctico (citando su propio ejemplo: “si nos hubieran dado a elegir, elegiríamos no tener malaria”) lo que nos permite hablar de libertades positivas .

### 6.1.1. Las capacidades como *poder para*

Martha Nussbaum propone un conjunto de capacidades humanas, esto es de elementos de autodesarrollo, o *poderes*. Así, manteniendo con Okin la posición individualista propia del liberalismo, la autora nos aproxima a la idea del *poder para*, y se aleja de la imagen del poder como recurso. Esta revisión se produce gracias a distintos elementos característicos de su teoría.

#### 6.1.1.1 Individualismo complejo

En primer lugar, Nussbaum desarrolla un individualismo de carácter más complejo, en el que una relación estática entre el sujeto político y el poder-objeto, como la que se proponía en el apartado 2.1, no podría ser considerada válida. En ese sentido destaca la consideración de la vulnerabilidad como elemento clave para la definición de lo verdaderamente humano. En Nussbaum parece tratarse indistintamente de la vulnerabilidad causada por una injusticia y la vulnerabilidad constitutiva del ser humano, lo cual la aleja de Okin, para quien dicha distinción es fundamental para la corrección de las desigualdades. Esta vulnerabilidad se relaciona con la idea aristotélica de hacer una ética para humanos, no para dioses. Se trata de un rasgo fundamental para establecer criterios éticos y políticos sobre el funcionamiento de la sociedad. Por otro lado, y en estrecha relación con la idea de vulnerabilidad, Nussbaum otorga una gran importancia política al carácter relacional de los individuos (dicho en términos aristotélicos, de la importancia de la amistad)<sup>148</sup>. Ambas ideas (la vulnerabilidad y el carácter relacional de las personas) acercan a Nussbaum a la perspectiva del *poder como cuidado* presentada en el apartado anterior (Agra 2008) donde los límites que nos caracterizan y nuestras dependencias ocupan un lugar central en la justicia, pero sin embargo, no se mueve de la perspectiva individualista,

---

<sup>148</sup> Literalmente, sobre la amistad entre mujeres reflexiona Nussbaum en profundidad, encontrando en ese fenómeno trazas del universalismo que defiende: “The importance of friendship was amply confirmed by my experiences in women’s collectives, where it is hard to convey the delight of women who join with other women in groups based on equality, rather than families based on hierarchy and fear (...) Finally, to return to friendship, my experience in India showed me the great political importance of groups of affiliation among women, as sources of self-respect, friendship, and delight. Relatively few Western women, even women who derive great support from consciousness-raising groups and from the women’s movement, have lives in which the primary affective tie is to a group of women as such. Such ties are a common reality in developing countries: of long-standing in sub-Saharan Africa, more recent but extremely powerful in India.” (Nussbaum 1998b, p.790).

como hicieran aquéllas propuestas, y por tanto no analiza el impacto de las relaciones personales-políticas en el empoderamiento y el cambio social.

Los individuos son el nivel de análisis de la autora, que mantiene su propuesta política centrada en la libertad de elección individual (Phillips 2001). El individualismo metodológico y ético de la autora se basa, según ella misma, en el principio de cada persona como fin: cada persona es un fin y no un medio para otros fines. La perspectiva de género se ve reforzada, en opinión de Nussbaum, por este principio, puesto que:

“Se trata a las mujeres no como fines en sí mismos, como personas con una dignidad que merece respeto por parte de las leyes y de las instituciones. Por el contrario se las trata como meros instrumentos para los fines de otros: reproductoras, encargadas de cuidados, puntos de descarga sexual, agentes de prosperidad general de una familia. A veces, ese valor instrumental es fuertemente positivo; otras veces, puede ser realmente negativo.” (Nussbaum 2002, p.28)

Sin embargo el individualismo de la autora, y su posición política feminista (que sin embargo se abstiene de teorizar sobre el patriarcado) provoca una inconsistencia relevante que ha sido señalada por Anne Phillips (2001). Su fuerte apuesta por la libertad individual de elección se contradice con una diagnosis de la situación de las mujeres en la que éstas, a menudo no eligen una opción tendente a reforzar su autodesarrollo o su autonomía. Nussbaum se ve obligada a desarrollar la idea de las preferencias adaptativas, que son las preferencias de los individuos desvirtuadas por los condicionantes del contexto. Según Nussbaum, una buena teoría debe decirnos hasta qué punto la escasez, la ignorancia y la intimidación pueden corromper la experiencia misma de las personas, haciéndola una guía insuficiente de lo que debe ser hecho (Nussbaum 1998b, p.788). Phillips le responderá, sin embargo, que defiende un paradójico *liberalismo no-liberal*<sup>149</sup>. La dificultad teórica de Nussbaum es causada por la ausencia de una idea de *poder sobre* de carácter estructural (o sea, una explicación de la dominación. Véase el apartado 6.2 al respecto).

---

<sup>149</sup> Para Phillips este liberalismo no-liberal es atribuible a la omisión de la cuestión de la desigualdad. Es una interpretación distinta de la que se hace en el presente trabajo.

### 6.1.1.2 De recurso a capacidades

El segundo elemento que aleja a Nussbaum de una idea del poder como recurso es el desarrollo sustantivo de la idea de capacidades. ¿Qué son las capacidades? Nussbaum dice que es aquello que la gente puede hacer y ser, de un modo fundado por una idea intuitiva de una vida merecedora de la dignidad del ser humano (Nussbaum 2002, p. 5)<sup>150</sup>. Es fundamental distinguirlas de los funcionamientos, que son los elementos constitutivos del estado de un ser humano. La vida puede considerarse como un conjunto de “funcionamientos” interrelacionados, consistentes en estados y acciones. Son cosas como estar suficientemente alimentado, tener buena salud, u otras como ser feliz, tener dignidad, participar en la comunidad (Sen 1997). Tener determinadas capacidades no equivale a desarrollarlas efectivamente (es decir a que funcionen), y esta libertad de elección debe ser respetada y considerada teóricamente (Nussbaum 2002, Phillips 2001)<sup>151</sup>.

Nussbaum se aleja pues de la centralidad de los recursos o bienes externos al propio sujeto y concibe los poderes como una combinación entre el propio sujeto y los elementos políticos y materiales externos al mismo. Así, las capacidades han sido definidas por la autora según tres dimensiones. Por un lado están las llamadas capacidades básicas (las bases necesarias para desarrollar capacidades más desarrolladas que tenemos al nacer: algunas pueden ser convertidas en funcionamientos directamente, como el habla, la capacidad de escuchar, pero otras son muy rudimentarias y deberán convertirse en capacidades internas o capacidades combinadas: amor, gratitud, capacidad para trabajar). En segundo lugar están las capacidades internas (capacidades propias de una persona que en sí mismas pueden convertirse en funcionamientos, puesto que ya están maduras – sea por motivos biológicos o ambientales-: hablar el idioma materno, escoger políticamente, tener actividad sexual, amar). Finalmente encontramos las capacidades combinadas, que son las capacidades internas combinadas con adecuadas condiciones externas: por ejemplo una mujer que no haya sufrido mutilación genital tiene la capacidad

---

<sup>150</sup> Sen, por su parte, la define como “las diversas combinaciones de funcionamientos (estados y acciones) que la persona puede alcanzar. Por ello la capacidad es un conjunto de vectores de funcionamientos, que reflejan la libertad del individuo para llevar un tipo de vida u otro” (Sen 1992, p. 54).

<sup>151</sup> Entre los muchos ejemplos que pone la autora, hace referencia, de forma especialmente gráfica al ayuno voluntario (en contraste con la falta de acceso a los alimentos) como fenómeno que nos permite diferenciar entre tener o no tener la capacidad de una buena alimentación, y el funcionamiento efectivo de comer o no comer.

interna de placer sexual, pero no podrá tener un funcionamiento efectivo de su expresión sexual si está recluida, es decir, si no tiene la capacidad combinada (Nussbaum 1998b, p.775).

Esta disección de las capacidades implica que la distribución de los recursos no es un modo adecuado de analizar la justicia, y que la realidad separada, discreta y objetiva de los bienes fundamentales, no es tal. Los bienes están en combinación con las capacidades internas para el desarrollo de las capacidades combinadas. En esta fusión, el poder es concebido no como el bien externo, sino como la posibilidad (sea por nuestras capacidades internas, sea por las capacidades básicas sea por las capacidades combinadas-esto es con la contribución de los recursos-) de actuar. Observamos así como el escenario del poder como recurso para limitar las opciones de otros desaparece, y el poder toma un valor normativo positivo, como *poder para* actuar mediante combinaciones específicas entre nosotros y las condiciones y bienes del entorno.

#### *6.1.1.3 Debilitamiento de la centralidad de los recursos económicos y sociales*

El tercer elemento que aleja la perspectiva de las capacidades de la idea del poder como un recurso a distribuir, es que la autora integra las esferas pública y privada en un continuo, desplazando la relevancia del mercado de trabajo y los recursos económicos en la definición de los poderes. La autora hace referencia explícita a la cuestión de la ocupación.

“The distinction between capabilities and functioning is of the greatest practical importance: a policy that aims at a single desired mode of functioning will often be quite different from one that tries to promote opportunities for citizens to choose that function or not to choose it. Thus, a policy aimed at urging all women to seek employment outside the home will be very different from a policy that aims at giving all women the choice to work outside the home or not to do so. Both policies will need to protect women from discrimination in employment and from intimidation and harassment in the employment process. But the latter, unlike the former, will also need to attend to the social meaning of domestic labor, promoting a sense that a traditional domestic life is worthwhile and consistent with human dignity; it will also need to make such choices economically feasible for women, and not unduly risky, by attending to the economic value of domestic labor when calculating settlement after divorce.” (Nussbaum 1998b, p.776)

Este párrafo muestra nuevos paralelismos y diferencias entre Nussbaum y Okin –a la vez que nos muestra el acercamiento a la perspectiva del *poder como cuidado*-. Ambas autoras se refieren a la necesidad de garantizar la igualdad en el mercado laboral y de

garantizar que se evite la vulnerabilidad de las mujeres que realizan su rol tradicional de amas de casa. Sin embargo vemos como Nussbaum va más allá y propone dar valor social al cuidado. Descentra de este modo la ocupación como el recurso clave para el poder de las mujeres y sugiere, como veremos a continuación, una lista de poderes que no se basan exclusivamente en la esfera laboral ni en la igualdad de la renta y que, conjuntamente representan una propuesta mínima de *poder para*, de autodesarrollo individual.

Las capacidades propuestas por Nussbaum<sup>152</sup> son (1) la vida, (2) la salud corporal y física, (3) la integridad corporal (incluida la capacidad de la movilidad), (4) sentidos, imaginación y pensamiento, (5) las emociones; (6) la razón práctica, (7) la afiliación (incluyendo pertenencia a una colectividad y compromiso con la misma, por un lado, y dignidad y valor idéntico respecto a los demás, por otro), (8) ser capaces de vivir en relación con las otras especies; (9) el juego y (10) el control sobre el entrono (tanto control político como control material). Como vemos, para Nussbaum éstos son modos estrictamente individuales de desarrollo (no relacionales, colectivos o sociales), pero en ellos, sin embargo, hay un importante peso de las relaciones con los demás (en particular en los puntos (5), (7), (9), (10)).

Así, a diferencia de la propuesta rawlsiana de Okin, Nussbaum se adentra en la definición substantiva del *poder para*: qué requisitos, físicos, sociales, ambientales o políticos son los que van ligados a un desarrollo personal digno. La labor de definición, mediante la idea del consenso entrecruzado<sup>153</sup> y de una idea densa y vaga del bien, se corresponde con la vocación feminista universalista de la autora, que es la única que se compromete hasta este punto en un programa político específico y global.

#### 6.1.1.4 Una noción no distributiva del poder para

Una cuarta diferencia fundamental entre Okin y Nussbaum es que ésta última renuncia no sólo a la idea de que el poder sea un recurso (fijo, invariable), sino también a la necesidad

---

<sup>152</sup> De hecho esta lista variará ligeramente a lo largo de su obra.

<sup>153</sup> Las capacidades se definen a través de un consenso trasplantado. La idea del consenso entrecruzado es tomada John Rawls y hace referencia a un criterio común compartido por gente que, por lo demás, tiene concepciones globales muy diferentes acerca del bien (Nussbaum 2002, 31). Este concepto es central para establecer una perspectiva universalista en la definición substantiva de unas capacidades mínimas.



de su distribución. En el apartado 2.1 veíamos como las feministas liberales se centraban en la idea de un reparto justo de los bienes críticos, entre ellos el poder, entre hombres y mujeres<sup>154</sup>. Así, la idea de poder como recurso estaba estrechamente vinculada a la idea del poder como algo que se puede y se debe repartir con criterios de igualdad, tanto en la esfera pública y política, como en la esfera privada doméstica. Nussbaum, sin embargo se aparta de esta idea igualitarista, para hacer una propuesta de mínimos.

El objetivo de la autora es dar con una explicación filosófica que respalde un conjunto de principios constitucionales que deberían ser respetados e implementados por todos los gobiernos del mundo. En el marco de un liberalismo político que trate a todas las personas como fines en sí mismos, estas capacidades deben ser identificadas y ser procuradas a todas y cada una de las personas. Así, Nussbaum define la justicia a partir de un conjunto mínimo<sup>155</sup>:

“Los programas que tienen por meta la elevación del bienestar general o promedio no mejoran la situación de los que están en peores condiciones, a no ser que tales programas se dirijan directamente a operar para mejorar la calidad de vida de esa gente. Si combinamos esta observación con la idea, compartida de alguna manera por todas las feministas, de que cada persona es valiosa y merecedora de respeto como un fin en sí, hemos de concluir que no deberíamos mirar solamente a la totalidad o al promedio, sino al funcionamiento de todas y cada una de las personas.” (Nussbaum 2002, p.94).

Nussbaum pretende así distanciarse en particular del utilitarismo que vincula el crecimiento económico del total de una sociedad con el bienestar de esa sociedad. También se distancia del propio Sen, para quien la cuestión de las capacidades es una cuestión de igualdad. De este modo, al analizar solamente las capacidades mínimas, Nussbaum no contempla la cuestión de teórica si la injusticia, o al menos el mal reparto, pueden ser las causas de que algunas personas no alcancen las capacidades básicas que ella misma define. Así, la perspectiva nussbaumiana de las capacidades se diría que, además de desplazar la idea del poder como *poder sobre*, hacia el poder como *poder para*, despolitiza la misma idea de poder/poderes. Entendido como un conjunto mínimo a garantizar no alcanzamos a saber si y por qué dichas capacidades están justa o

---

<sup>154</sup> El mismo Sen sostiene que la cuestión, en cualquier caso, es la de la igualdad (ya sea igualdad en los recursos, o igualdad en las libertades).

<sup>155</sup> Distanciándose así de la idea igualitarista de Amartya Sen.

injustamente distribuidas entre la población mundial. Así pues, Nussbaum, con esta perspectiva, renuncia a interpretar teóricamente cómo las interacciones sociales explican la existencia o no de capacidades humanas.

### **6.1.2 ¿Dónde queda el *poder sobre* en la teoría de las capacidades?**

Lo dicho más arriba señala la ausencia de un análisis teórico claro de la dominación en Nussbaum. Parecería que las personas desarrollan en un contexto dado un conjunto heterogéneo y difícilmente comparable de capacidades. Este enfoque, profundamente fructífero en aspectos como el compromiso con un sujeto no-terminado (cuestión que no se planteó Okin), y muy valioso por su definición de necesidades básicas comunes, parece obviar la existencia del *poder sobre*. De hecho, a este respecto, mantiene una carencia identificada en la idea del poder como recurso, y presenta una debilidad teórica nueva.

Nussbaum comparte con Okin un aspecto de la despolitización de la cuestión del injusto reparto del poder. Ninguna de las dos o se pregunta sobre cuáles son las resistencias al desarrollo de dichos poderes o capacidades (o el mal reparto de las mismas), cuál es el conflicto con los poderes de otros/as ni cómo sería –y qué consecuencias tendría para el mundo de lo social- un proceso de desarrollo de las capacidades básicas o del poder. Ambas se remiten al peso de las culturas y las tradiciones, y abogan por un terreno racional libre de esas interferencias<sup>156</sup>. Pero en Okin se parte de una idea de *poder sobre* mal distribuido, que aun siendo una noción demasiado simplificadora de la subordinación, al mismo tiempo, es una noción inclusiva del conjunto de relaciones sociales. Por el contrario, el fuerte anclaje ético de la propuesta de justicia de Nussbaum presenta una carencia en lo que a la teoría política se refiere: el paso de la ética aristotélica a la justicia se hace sin un análisis teórico de la sociedad en su conjunto y de las interacciones que se producen en ella. Esta autora, a cambio de una interpretación más rica del sujeto político, y de una visión menos simplificada de las necesidades y el desarrollo humano, deja que la perspectiva igualitaria propia del feminismo liberal desaparezca, restringiendo el alcance

---

<sup>156</sup> Esta perspectiva ha sido objeto de mucha controversia tanto desde el punto de vista de las autoras postcoloniales, como veremos en el capítulo 6.3, como desde una perspectiva (post)socialista, donde se señala la ausencia de la perspectiva de la economía política en el interés de ambas autoras por la situación de las mujeres del tercer mundo (Jaggar 2005).

político de su teoría. En este punto se puede decir que Nussbaum no completa la aportación de Okin, sino que la restringe.

¿Es éste un problema de Nussbaum *en tanto que* teórica de las capacidades? ¿O la teoría de las capacidades mantiene, por el contrario, la posibilidad de ofrecer un marco que incluya el *poder sobre*? Para responder a esta pregunta es útil hacer referencia a la propuesta de Amartya Sen. Si Martha Nussbaum utiliza el término “poderes” con frecuencia como sinónimo de las capacidades (haciendo por tanto equivalentes *poder-poder para-capacidad*), Amartya Sen se detiene en el concepto de poder interpretándolo como *poder sobre* y discerniéndolo de la idea de control. Veamos su razonamiento.

Para Sen la libertad de una persona puede ser valorada en términos del *poder para* conseguir los resultados elegidos. A su vez, hay dos elementos distintos en la idea de libertad (entendida como *poder para*): poder (*sobre*) y control (Sen 1997, p.63). Así, sería posible evaluar la libertad de una persona en términos de que sea ella misma la que ejerza el control sobre los procesos de elección: se trataría de preguntarnos si está realizando realmente las elecciones durante los procesos de decisión y ejecución. Bajo el punto de vista del control, es irrelevante que la persona tenga éxito en conseguir *lo que hubiera elegido* (Sen 1997, p.92). Sin embargo, según Sen, en nuestra sociedad contemporánea es imposible crear un sistema que ofrezca a cada persona todas las palancas de control sobre su propia vida. A este respecto nos ofrece un ejemplo: la libertad de vivir en un ambiente libre de enfermedades (Sen 1997, p.79-80): nuestro control será el mismo sea cual sea la política pública que se lleve, pero si las políticas provocan enfermedades, aunque el poder entendido como control no varíe, nuestra libertad se verá gravemente comprometida. Por ello, centrarse en el control tiende a producir una conceptualización demasiado limitada del poder. Muchas libertades consisten en nuestra capacidad de conseguir aquello que valoramos y queremos aunque no manejemos directamente las palancas de control. Confundir poder y control puede reducir de forma drástica el ámbito y la fuerza de esa idea:

“No importa al poder efectivo cómo se “ejecuten” las elecciones. Ciertamente puede que ni siquiera se emprendan directamente las elecciones. El poder efectivo permite la elección contrafáctica: las cosas se podrían hacer en razón del conocimiento que se tiene de lo que la persona elegiría, si realmente tuviese control sobre el resultado” (Sen 1997, p.92)

Desde un punto de vista político la distinción es muy relevante para Sen: cuando hablamos de poder efectivo, hay que tener en cuenta que el poder a menudo no lo tiene cada persona por separado sino los individuos de forma conjunta. Dadas las interdependencias de la vida social, muchas libertades no se pueden ejercer por separado y puede que se tenga que considerar el poder efectivo en términos de lo que todos o casi todos los miembros del grupo habrían elegido; por ejemplo, es el caso de la libertad de no ser asaltados (Sen 1997, p.95).

“Usualmente no es posible organizar la sociedad de tal modo que las personas puedan mover directamente los resortes que controlan todos los aspectos importantes de sus vidas. Tratar de ver la libertad exclusivamente en términos de control es ignorar las exigencias de la libertad cuando el control no se puede ejercer de un modo factible por las personas mismas.” (Sen 1997, p.94)

El elemento contrafáctico es el que permite a Sen poner en primer plano una idea de poder que va más allá de la restrictiva idea de control y enlaza con la idea de libertad de bienestar. A su vez, introduce significativamente la noción de una sociedad compleja en la cual no se puede evaluar el poder que se posee a partir de una noción del mismo vinculada al proceso individual de toma de decisiones. Esta posición le permite pasar de una visión individualista a una visión de alcance colectivo e incluso estructural<sup>157</sup>. Así, Sen politiza en mayor medida la cuestión del reparto justo de las libertades y el bienestar que necesitamos y se pregunta por el *poder sobre*, desde una perspectiva de las capacidades. Ello le aleja de Nussbaum, quien como ya se ha explicado, recorre el camino de la ética a la justicia sin preguntarse por el poder.

La restrictiva perspectiva política y social de la propuesta de Nussbaum –que se manifiesta tanto en una falta de idea del *poder sobre* como en su *cuasi perspectiva del poder como cuidado*, que se mantiene en una perspectiva individualista-, es una carencia de esta autora con consecuencias prácticas. La despolitización de la idea de capacidades (sea o no influenciada por la teoría nussbaumiana) ha sido identificada y criticada en el terreno de las políticas (de mujeres y desarrollo) llevadas a cabo por agencias internacionales y por

---

<sup>157</sup> Por otro lado omite que la falta sistemática de control de un grupo social sobre decisiones clave para una sociedad puede ser relevante para los resultados de dichas decisiones y pueden reproducir la exclusión de dicho grupo (este factor se aborda con detalle en la parte III de esta tesis, en relación a la presencia de las mujeres en la toma de decisión política).

algunas ONGs de mujeres (Batliwala 1993, 1997; 2007b; 2007a; Kabeer et al 2008). Este debate se ha desplegado en particular en torno al concepto de empoderamiento, que se ha basado a menudo en la perspectiva de las capacidades, y que se aborda en detalle en el capítulo 7.2.

## 6.2. El patriarcado revisado ¿Qué espacio para la agencia?

Si la idea de poder como recurso ha evolucionado para dar cuenta de la importancia de la agencia, la idea del poder como dominación en los noventa también ha hecho frente a la mayor complejidad a la hora de teorizar la subordinación, tanto en relación con el sujeto (y su supuesta pasividad como víctima), como en relación con las estructuras de opresión (y su supuesta estaticidad). Hay que tener en cuenta que se considera que en los últimos años el análisis y conceptualización del patriarcado ha perdido fuerza en la literatura teórica feminista (Zerilli 2006; Barrett y Phillips 2002). Se puede decir que la idea ha entrado en crisis en tanto que explicación sistémica, consistente y completa, y como herramienta analítica, a pesar de que el término patriarcado y patriarcal continúan teniendo un rol (descriptivo) en la literatura académica feminista (Jónasdóttir 1991; Delphy 2002). Sin embargo, a principios de los noventa todavía algunas autoras hacían frente al reto de proponer una teoría general que diera cuenta de la dominación masculina de forma global y discreta –esto es, específica frente otras formas de opresión-. Dos ejemplos notables por su influencia<sup>158</sup> en los estudios empíricos y los debates teóricos actuales en este campo son *Theorising Patriarchy* (Walby 1990) y *Love, Power and Political interests. Towards a Theory of Patriarchy in Contemporary Western Societies* (traducida como *El poder del Amor*) (Jónasdóttir 1991).

### 6.2.1 El carácter estructural del patriarcado revisado

Sylvia Walby (1990) renovó la idea de patriarcado dando cuenta de las críticas que sostienen que se trata de un concepto ahistórico y esencialista<sup>159</sup> y para evitar la idea

---

<sup>158</sup> Entre las obras que dialogan con *El poder del Amor*, encontramos trabajos en el ámbito nórdico, y también en el contexto español (Siim 1994; Amorós 200; García de León 1994; Skjeie y Siim 2000). Walby, por su parte es una referencia clave en la teoría social y en la ciencia política sobre todo de ámbito anglosajón (Giddens 2006, pp.473-474; Charles 2000, p.27; Kenny 2007; Krook y Childs 2010).

<sup>159</sup> Con posterioridad, Walby (2009) realizará una teorización del sistema, tomada a partir de las teorías de la complejidad, con la cual dará respuesta a la necesidad de integrar, no sólo distintos modos de subordinación,

simplificadora de transformación como progreso<sup>160</sup>, y también la perspectiva funcionalista que privilegia la idea de equilibrio y omite el conflicto como factor de transformación social. Para Walby, el patriarcado no es una constante histórica, pero al mismo tiempo es una categoría imprescindible para comprender las desigualdades de género en los distintos ámbitos de la sociedad como fenómenos interrelacionados y consistentes. La autora sostiene que es necesario comprender el patriarcado como estructura social. Hay que esquivar el determinismo biológico, la invisibilización de las diferencias de clase y etnia, y también la idea de que cada hombre individual está en una posición dominante sobre cada mujer<sup>161</sup>. En tanto que estructura social, el patriarcado opera a nivel individual más allá de las acciones intencionales de los individuos, que participan en esta realidad sin necesariamente ser conscientes de ello. Este hecho no obsta para que dicha estructura pueda transformarse mediante la acción colectiva.

La autora considera el patriarcado a dos niveles. A un nivel más general el patriarcado debe considerarse un sistema de relaciones sociales, articulado con el capitalismo y con el racismo. A un segundo nivel, menos abstracto, el patriarcado se compone de seis estructuras, que son relativamente autónomas pero que tienen efectos las unas sobre las otras. Estas estructuras son el modo de producción (la expropiación del trabajo femenino en el hogar), las relaciones en el trabajo remunerado, el Estado, la violencia masculina, la sexualidad (la heterosexualidad obligatoria y vinculada a la reproducción) y las instituciones culturales<sup>162</sup>. La relación específica en cada momento histórico entre estas seis estructuras (y de éstas con los sistemas de raza y clase) dan lugar a distintas formas de sociedad patriarcal (Walby 1990). En (Walby 2009) la autora modificará sensiblemente esta

---

sino también distintos ejes interseccionales de la misma (clase, género, etnia, etc.); así mismo también pretenderá integrar la idea de una estructura relativamente estable, con la posibilidad del cambio no sólo gradual –como se haría desde el funcionalismo y la teoría de sistemas- sino también abrupto gracias a la acción humana. Estas ideas están ya presentes de forma menos desarrollada en (Walby 1990).

<sup>160</sup> Esa idea es propia de la historiografía marxista, y Walby puede considerarse heredera del feminismo socialista.

<sup>161</sup> Tal y como se ha presentado en el capítulo anterior, una de las críticas más influyentes a este respecto fue la realizada por Nancy Fraser (Fraser 1997c).

<sup>162</sup> En (Walby 2009) la autora propondrá cuatro ámbitos institucionales (economía, política, violencia, sociedad civil) en los que se producen desigualdades complejas. Cada régimen de desigualdad (por ejemplo el de género) se produce en esos cuatro ámbitos. El propósito de esta nueva perspectiva es dar cuenta de forma más adecuada, de la interseccionalidad.

propuesta, y afirmará que hay cuatro ámbitos institucionales (economía, política, violencia, sociedad civil)<sup>163</sup> en los que se producen desigualdades complejas. Cada régimen de desigualdad (por ejemplo el de género) se produce a través de esos cuatro ámbitos. A su vez, los distintos regímenes interactúan también entre ellos en cada ámbito institucional. El propósito de esta nueva perspectiva es dar cuenta de forma más adecuada de la interseccionalidad. Pero la vocación teórica de Walby sigue siendo descartar el monismo o el dualismo; separar el grupo social de la forma de subordinación, y reconocer que diferentes combinaciones entre estructuras, o las luchas colectivas que modifican una determinada estructura opresiva, generan nuevos –aunque no necesariamente mejores– modos de opresión.

Además, existen distintos *grados* de patriarcado: la intensidad de la opresión en cada una de las dimensiones concretas puede variar. De hecho, dentro de estas distintas estructuras han tenido lugar históricamente distintos procesos, que pueden haber tenido componentes liberadores o coercitivos (o ambos a la vez), de modo que un diferente grado de intensidad y una modificación de la relevancia de cada una de estas estructuras, son posibles al mismo tiempo. Esto nos ofrece una imagen más compleja del sistema patriarcal, que ha de ser descrito en su contexto cultural e histórico de cada momento mediante el análisis de la relevancia de las distintas estructuras, la intensidad de la subordinación en cada una de ellas, y finalmente, la relación de las mismas con los sistemas de clase<sup>164</sup> y etnia. Walby sostiene que, concebido de esta manera, el patriarcado no es una idea ahistórica. La pérdida de peso de una de estas estructuras en tanto que mecanismos de dominación no implica la desaparición del sistema, sino que sólo indica

---

<sup>163</sup> Como se ve, los cuatro ámbitos tienen una correlación con las estructuras propuestas en los noventa. El modo de producción y las relaciones del trabajo remunerado han pasado a ser el ámbito de la economía, el Estado ha pasado a ser el ámbito de la política, y las instituciones culturales, han pasado a ser la sociedad civil. La propuesta más reciente podemos considerar que clarifica y simplifica la propuesta de los noventa, de manera que sirva para explicar otros ejes de desigualdad (principalmente, la raza y la clase social). Sin embargo, la operación teórica es similar.

<sup>164</sup> Específicamente, en relación al debate clásico sobre la relación entre capitalismo y patriarcado, Walby sostiene que ambos sistemas han operado en la misma dirección muy a menudo, pero no siempre. Aunque en general la división sexual del trabajo es útil en ambos sistemas de dominación, en los años cuarenta, por ejemplo, presionaron en direcciones opuestas, ya que la mano de obra se hizo imprescindible para el sistema económico, en contra de los valores patriarcales del momento a favor de la domesticidad. (Walby, 1990 p.210)

que en algunos lugares y momentos unas estructuras cobran más relevancia que otras, generando distintos *modos* de patriarcado.

Haciendo un análisis de este tipo, Walby concluye que en las sociedades occidentales actuales, el patriarcado privado, del siglo XIX, ha dado paso a un patriarcado público<sup>165</sup>, en el siglo XX. El primero estaba basado en la producción en el hogar como primer espacio de opresión, y funcionaba impidiendo a las mujeres que entraran en la esfera pública de la economía y la política. En cambio en el segundo, instituciones como el trabajo remunerado o el Estado son centrales, y ya no se trata tanto de un sistema basado en la opresión de los cabezas de familia sobre las esposas o hijas en la esfera familiar, sino que se fundamenta en una subordinación más impersonal, producida por los engranajes laborales y burocráticos. Nos encontramos ante una expropiación del trabajo femenino de forma más colectiva en los ámbitos públicos, mediante la segregación y la subordinación femenina en puestos con menor acceso a ingresos o estatus, y no en la antigua apropiación del trabajo en el hogar mediante la exclusión de la esfera pública.

Así pues, en este caso, para Walby tanto la afirmación de que el patriarcado ha disminuido, como la afirmación de que se ha modificado y readaptado, son ciertas. El relato de dichos cambios sería el siguiente: en nuestra sociedad, primero se produjo un patriarcado privado, cuya estrategia excluyente empezó a fallar. Y mientras se producía la inclusión de las mujeres en el ámbito público, el patriarcado desarrolló nuevas formas de control, generándose el patriarcado público. Sin embargo, para Walby es importante que la explicación de las transformaciones de las estructuras patriarcales, no tiendan a simplificarse y centrarse en un solo vector. Por ello, en el relato que hemos descrito hay que conocer la compleja interacción de los cambios en todas las esferas. En este sentido, la autora destaca la transformación de la opresión en el ámbito de la sexualidad. Durante las primeras décadas del siglo XX, gracias a las teorías de corte freudiano y a la sacudida de la primera ola del feminismo, se modificó la concepción social del carácter femenino, de manera que las mujeres pasaron a ser consideradas seres sexuales. Esta nueva concepción, que podríamos interpretar como liberadora, sin embargo implicó el control

---

<sup>165</sup> Helga Hernes también habla de patriarcado privado y patriarcado público, pero en un sentido distinto. El segundo se refiere a la dependencia de las mujeres del Estado de Bienestar, frente a la antigua dependencia del cabeza de familia (Hernes 1987).



sobre las relaciones entre mujeres, la estigmatización de las mujeres que no querían mantener relaciones con hombres y la mayor utilización de los cuerpos femeninos al servicio de los hombres en la esfera pública. Así, Walby nos dirá, el nuevo discurso sobre la sexualidad implicó nuevas formas de regulación de las mujeres y también la eliminación de otras viejas formas (Walby 1990, p. 125).

¿Existe en esta teoría estructuralista margen para la agencia? Esta es una preocupación importante para la autora, que en sus obras posteriores tratará de forma más explícita (Walby 2007, p.2; 2009)<sup>166</sup>. En *Theorizing Patriarchy* Walby ejemplifica la capacidad de la acción colectiva para transformar las condiciones sociales mediante su análisis del impacto de la movilización de las feministas de primera ola. Este movimiento social mostró ser un agente de cambio del patriarcado, gracias al logro del acceso al voto y a la educación. Pero en buena lógica con lo anteriormente expuesto, Walby describe los impactos de dichas transformaciones como un proceso de readaptación y cambio (Walby 1990, pp. 191-197).<sup>167</sup>

“Women are not passive victims of oppressive structures. They have struggled to change both their immediate circumstances and the wider social structures. First-wave feminism is a much more important historical force than is usually considered. This major feminist push changed the course of history. However, it did not lead to an elimination of all the forms of inequality between men and women, which is sought to eradicate. In some ways early feminists won their goals, and their successes were considerable. However, in response, patriarchy changed in form, incorporating some of the hard won changes into a new traps for women.” (Walby 1990, pp.200-201)

---

<sup>166</sup> La autora apunta aquí la idea que desarrollará de forma más rica posteriormente en *Globalization and Inequalities* (Walby 2009): se trata de tomar la idea de sistema a partir de las teorías de la complejidad y las teorías sociales heredadas del marxismo. Frente a la perspectiva funcionalista que tiende a explicar siempre el equilibrio, Walby quiere dar cuenta del conflicto, del poder y la desigualdad, y de la capacidad de la acción para modificar abruptamente esos fenómenos y con ellos un sistema dado.

<sup>167</sup> Hay que destacar que en los noventa no sólo resultan muy influyentes las teorías postestructuralistas, sino también la teoría de sistemas que utiliza la metáfora del ser vivo que metaboliza los elementos exógenos para perpetuar su supervivencia, tendiendo a la estabilidad. Walby, aún rechazando la propuesta funcionalista, recupera el término de sistema, y reivindica su necesidad para dar cuenta de las relaciones sociales. En ese sentido incorpora la teoría de la complejidad como una opción que recupere la perspectiva sistémica y permita dar cuenta del conflicto y del cambio.

Así pues, Walby rebate la idea evolutiva del progreso social, enfatizando su carácter de cambio más que el de mejora y distanciándose del feminismo marxista de los setenta (Walby 1990 p.177).

Como se puede ver, esta autora da respuesta a algunos de los principales interrogantes generados por las teorías de la dominación del feminismo de segunda ola. En primer lugar renuncia a una conceptualización fundacional (monista o dual) del patriarcado, para sostener que son necesarias distintas estructuras con dinámicas propias para comprender los mecanismos de dominación masculina<sup>168</sup>. Este mismo recurso hace posible hacer frente a una segunda carencia: el carácter ahistórico de la dominación o la idea evolutiva de progreso. Es la compleja interacción entre estas seis estructuras la que permite grandes transformaciones del sistema patriarcal, aunque a un primer nivel, generalista, se pueda decir que el patriarcado persiste. Este enfoque teórico permite evitar la simplificación de otras teorías de carácter estructural. Esta argumentación es clave para hacer frente a una tercera crítica: la imposibilidad de dar valor al empoderamiento, y en consecuencia a la acción colectiva como elemento de transformación de las estructuras sociales. Sin embargo, una última pregunta queda por responder: ¿cómo es posible ese empoderamiento? Esta pregunta es inevitable para cualquier teoría estructuralista de las relaciones sociales, y todavía más relevante en el caso de los marcos teóricos que de algún modo remiten a sistemas que se reajustan a partir de la presión de cambio. Así pues, la pregunta sobre la posibilidad de la concienciación individual y colectiva de las mujeres – su *poder para*, su *poder con* y su empoderamiento- sigue abierta, y la propuesta teórica de (Walby 1990) queda restringida al marco de la teoría social pero sin un alcance teórico político que permita responder a las cuestiones de la presente investigación.

### **6.2.2 El carácter dual de la dominación revisado**

Si la propuesta de Sylvia Walby revisa la perspectiva estructuralista de la dominación masculina llevada a cabo en los setenta y los ochenta, otras opciones han actualizado la aportación de la segunda ola sobre la dimensión personal de lo político. Una de las más

---

<sup>168</sup> También esta idea será desarrollada más tarde, estableciendo un conjunto de estructuras que articulan los distintos ejes de subordinación social (no sólo el de género, sino el de clase, y otros). Estas estructuras son la economía, la política, la violencia y la sociedad civil (Walby 2009, p.22). Como se ve es una variación simplificada de la propuesta de las seis estructuras de género señaladas en este capítulo.

influyentes es la de la nórdica Anna Jónasdóttir, en *El poder del amor* (Jónasdóttir 1993). En esta obra se pregunta por la persistencia del sistema patriarcal en las sociedades formalmente igualitarias<sup>169</sup>. Así, se busca un único mecanismo fundamental de la subordinación de las mujeres, al modo de las autoras radicales de los setenta<sup>170</sup>. La novedad del planteamiento de Jónasdóttir reside en la definición misma de dicho mecanismo básico. La autora, en la estela de los planteamientos materialistas y de los centralizadores de la sexualidad<sup>171</sup>, supera la dicotomía entre económico y superestructural, mediante el desafío a la equivalencia entre las ideas de “material” y económico. Para la autora lo material va mucho más allá de lo económico e incluye otros elementos necesarios para la vida, como es el amor sexual (que, por tanto ya no será reducido a un elemento ideológico, o escindido en sus vertientes cultural, psíquica y física, como sucedía en las teorías duales). De este modo, su teoría se realizará desde un materialismo no economicista. Específicamente, la autora centra su atención en la dimensión relacional del poder, por un lado, y en la sexualidad comprendida no tanto como una realidad meramente biológica sino como una realidad psicológica y social de efectos materiales: esta realidad más compleja es el amor.

### **6.2.2.1 La dominación mediante el poder del amor**

Según Jónasdóttir, en las sociedades formalmente igualitarias el patriarcado persiste gracias a la explotación masculina del amor: las mujeres proveen a los hombres con un bien, las atenciones amorosas-sexuales, que no reciben en igual medida. Jónasdóttir utiliza así una perspectiva del género en tanto que relación social: el amor es el poder humano alienable y una práctica social básica para la reproducción del sistema. Por lo tanto, para Jónasdóttir el patriarcado es

---

<sup>169</sup> Resulta relevante señalar que Jónasdóttir es una autora que desarrolla su trabajo en Suecia. Así, del mismo modo que otras autoras en su contexto, está preocupada por la brecha entre el gran desarrollo de las políticas de bienestar y la igualdad de género, o más específicamente, la subordinación femenina renuente a desaparecer. Véase por ejemplo (Hernes 1987; Siim 1994).

<sup>170</sup> Es decir, para esta autora sí es vigente la necesidad de un planteamiento monológico del sistema de dominación masculina.

<sup>171</sup> Según Alicia Puleo (Puleo 1996, p.218), Jónasdóttir, proveniente de la tradición socialista, de algún modo se encuentra a medio camino entre éste y el feminismo radical, mediante la clarificación de la diferencia entre lo material y lo económico. La originalidad de la autora sin embargo es quizás menor de lo que pudiera parecer, si tenemos en cuenta el papel central del amor en la obra clásica *La dialéctica del sexo*, de Sulamith Firestone (1970).

"(...) una lucha de poder socio-sexual específica, una lucha sobre las condiciones políticas del amor sexual, más que sobre las condiciones de las mujeres." (Jónasdóttir 1991, p.21)

La cuestión de la subordinación de género reside, pues, en qué grupo social obtiene la energía vital necesaria proveniente del amor. Este grupo social son los hombres. Pero este enfoque elude el esencialismo propio de algunos de los trabajos sobre el patriarcado apuntados en el capítulo anterior<sup>172</sup>. La cuestión no es el fundamento biológico de la diferencia sexual y reproductiva entre hombres y mujeres, sino la realidad innegable de que en las condiciones políticas del amor sexual las mujeres ocupan un lugar de subordinación, lo cual deja abierta la posibilidad de que en la realidad individual de cada pareja este hecho sociológico pueda, eventualmente, no producirse. Sin embargo se produce cierta ambigüedad en la postura de Jónasdóttir, que sí parece en ciertos momentos esencializar las posiciones sociales que describe, y traducirlas en la criticada dinámica amo/esclavo entre hombres y mujer (Fraser 1997):

"En aquellos casos en que los hombres carecen de poder de actuación valorado humanamente y producto de la sociedad, no es debido a su sexo, sino a otras circunstancias más o menos fundamentales (clase, etnicidad, etc.). Pero comparados con las mujeres dentro de todos los estratos sociales, los hombres constituyen la especie con valor efectivo." (Jónasdóttir 1991, p.316)

Los hombres ya están habilitados como personas (tienen valor efectivo), antes de acceder al amor sexual, pero necesitan dicho amor sexual (y, específicamente los "poderes creativos particulares de las mujeres") para mantener dicha habilitación<sup>173</sup>. Por el contrario las mujeres no son consideradas personas (o no son habilitadas socio-existencialmente) si no tienen a otro a quien amar y por quien ser amadas<sup>174</sup>. Por ello las mujeres no tienen un control efectivo sobre esos poderes creativos, puesto que las normas de lo que es el amor sexual en una sociedad dada deben ser seguidas para obtener el estatus de ser social.

---

<sup>172</sup> Por ejemplo el de Sulamith Firestone (1970), aunque la misma Jónasdóttir hace explícita la deuda de su obra a un capítulo de *La Dialéctica del Sexo*, en el que Firestone hace referencia al poder del amor sexual.

<sup>173</sup> Este argumento es prácticamente idéntico al de Sulamith Firestone.

<sup>174</sup> Este argumento tiene parecidos también con el del carácter inesencial u Otro de la mujer –y por tanto de las mujeres- en Simone de Beauvoir (2005).

Así, para la autora, el ámbito en el que debe centrarse una teoría feminista del poder es la sexualidad, aunque el campo sexual es analizado con mucha más complejidad que en los trabajos radicales o materialistas de los años setenta, incluyendo factores psicológicos y sociales que no habían sido integrados con éxito por ser considerados superestructurales o todo lo contrario, meramente físicos. Esa complejidad no le impide retratar el mecanismo de subordinación patriarcal como un mecanismo de explotación. Del mismo modo que en el capitalismo existen un conjunto de acuerdos socio-económicos para la explotación de la fuerza de trabajo, en el patriarcado existe un conjunto de acuerdos socio-sexuales para la explotación del poder del amor<sup>175</sup>. La misma Jónasdóttir sostiene que la metodología y los principios básicos de su teoría sobre el patriarcado son los de un materialismo histórico revisado o reorientado. La formulación típicamente materialista de estas ideas articulada por Jónasdóttir, es la siguiente:

“La forma de relación socio-sexual que domina actualmente es una en la que el poder del amor de las mujeres, entregado libremente, es explotado por los hombres.” (Jónasdóttir 1991, p.314)

El elemento peculiar de este materialismo es la idea de que las relaciones de amor entre los sexos tienen lugar porque somos seres sexuales conducidos por el deseo y la necesidad de otros. La necesidad sexual, junto con otras necesidades, constituye la vida social. Estamos por tanto ante una dominación basada en el carácter relacional de nuestra vida social. Somos seres sexuales marcados por la necesidad de otros y, en consecuencia, el sistema socio-sexual de subordinación en el que vivimos es “un juego de relaciones entre los sexos, así como entre los miembros de cada uno de ellos en una sociedad” (Jónasdóttir 1991, p.33).

En relación a la cuestión de la interacción entre varios sistemas de dominación, la autora afirma la existencia de tres estructuras de autoridad básicas<sup>176</sup>: Una primera de clases o socioeconómica, una segunda, patriarcal, socio-sexual, y una tercera, estatal, política. Vemos así una ampliación de la teoría de sistemas duales. Para Jónasdóttir, mercado,

---

<sup>175</sup> En un nivel todavía más general de su perspectiva materialista, Jónasdóttir considera que si la economía es el proceso social de producción de los medios de vida, la sexualidad es el proceso de producción de la vida misma.

<sup>176</sup> Específicamente, considera que el racismo no tiene el alcance de estos otros sistemas de ordenación social.

familia y Estado designarían tres sistemas de poder que operan con lógicas diferenciadas. Merece la pena señalar que estos son los tres ámbitos que suelen considerarse (Esping-Andersen 1990) como esferas de redistribución de los recursos o como las tres fuentes de bienestar, pero en este caso emergen como estructuras de poder, y por tanto generadoras de desigualdad.

Estos tres ámbitos pueden ser analizados en el plano teórico de forma aislada, porque operan con mecanismos diferentes, aunque en la realidad están siempre interrelacionados, y por tanto el estudio empírico de la organización de las sociedades debería tratarlas de forma simultánea. De este modo, Jónasdóttir va más allá del clásico debate en relación a la teoría de los sistemas duales, aunque sin embargo no esquiva cuestiones como la de la superposición entre esferas (mercado, estado, relaciones socio-sexuales) y lógicas de opresión (clasismo, política, patriarcado)<sup>177</sup>. La asignación de una forma de opresión específica por un ámbito de la vida ya fue identificada como un intento feminista de adaptarse a una lógica marxista de explicación de la opresión, distorsionando la capacidad de análisis de la perspectiva feminista. Así, queda abierta la cuestión sobre si su propuesta implica que a la subordinación de las mujeres en relación al mercado de trabajo o en su papel en el Estado se explican solamente a partir de una lógica de clases o poder político equiparable a la del resto de la población; y si en caso de que “el poder del amor” actúe en dichas esferas, e interactúe con otras lógicas de subordinación, cómo se produce dicha interacción.

#### ***6.2.2.2 El poder del amor y los intereses de las mujeres***

¿Dónde queda el empoderamiento en esta perspectiva? Jónasdóttir habla del poder del amor, y no se trata de un recurso teórico, sino de un verdadero poder de base individual que puede dar lugar a la subordinación o al a transformación social. De hecho, el proceso social de explotación del poder del amor femenino por parte de los hombres es, según Jónasdóttir, una necesidad histórica. Sin embargo, su carácter estructural no excluye la posibilidad de otras formas de organización social.

---

<sup>177</sup> Ese aspecto Sylvia Walby lo ha resuelto con mayor acierto.

“Al ser mantenida básicamente por una actividad humana única (la práctica del amor) que por definición (o por naturaleza) es transformativa, esta estructura debe, al mismo tiempo ser cambiante.” (Jónasdóttir 1991, p.319)

Por ello, el amor es, a un mismo tiempo la materia prima para el poder como empoderamiento y para el poder como dominación. Como dice Jónasdóttir, citando a Shulamith Firestone, “el amor es un poder transformativo, de una importancia tal para la organización social, que hasta su análisis parece «amenazar la misma estructura de la cultura»” (Firestone en Jónasdóttir, 1993: 305). Si bien su expropiación da lugar a la subordinación de las mujeres por los hombres, en tanto que energía vital tiene carácter transformador, y podemos suponer que los residuos que quedan en las mujeres son la materia prima para la agencia. Aunque la autora no desarrolla esta idea, lo cierto es que en su trabajo queda una puerta abierta para la transformación individual, colectiva y social.

Pero en la dirección de la explicación de la agencia y el empoderamiento Jónasdóttir se centrará en la idea de intereses de las mujeres, y de este modo acaba remitiéndose a los vinculados a la autonomía humana. La idea de interés para Jónasdóttir estará articulada primeramente de manera formal: no se trata tanto de conocer el repertorio específico de intereses de las mujeres, como de sostener que para que éstos se puedan defender, las mujeres deben de estar presentes donde se toman las decisiones (“estar entre”, en el origen etimológico del término interés, *inter esse*) de forma real, es decir tener un auténtico control sobre sus acciones<sup>178</sup>.

“Las partes esenciales interesadas (...) son las mujeres contra los hombres, es decir, sexo/género contra sexo/género, con toda la complejidad de esa estructura social particular. El campo de intereses en competencia que se encuentra en el fondo del problema en cuestión es la sexualidad, como un proceso social compuesto de generar, nutrir y dar poder a la gente.” (Jónasdóttir 1991, p.214)

La autora admite que el concepto de interés tiene un ámbito de aplicación limitado, en particular en relación a las necesidades de amor y cuidado de otros, donde el desarrollo autónomo de uno/a mismo/a puede no ser el elemento más relevante en la toma de

---

<sup>178</sup> Hemos visto (capítulo 6.1) cómo Sen (1997) rechaza la importancia de la idea de control. La propuesta de Jónasdóttir señala como Sen puede subestimar el poder de las mujeres u otros colectivos excluidos de la toma de decisión.

decisiones. Sin embargo, lo que va en pro de los intereses de las mujeres en ese contexto es salvaguardar las posibilidades de decidir si se quieren hijos, en qué condiciones se quiere alumbrarlos, dentro de qué patrones de paternidad y con qué expectativas (Jónasdóttir 1991, p.250). Así pues, en la propuesta de Jónasdóttir asistimos a una separación entre los factores relacionales de la vida social, específicamente, el amor sexual, que tendría un carácter pre-político, pero que su expropiación devendría opresión, y la autonomía, que forma parte de la defensa de los intereses, como articulación política básica del conflicto de género, y que es lo que permite controlar ese poder del amor<sup>179</sup>. Jónasdóttir defiende una idea de interés consciente de sus límites y con las siguientes características:

Los intereses tienen una dimensión subjetiva (intereses individuales expresados) y objetiva (intereses determinados históricamente). La gente puede ser considerada como consumidora/electora de los paquetes disponibles (intereses subjetivos) y también como productora/creadora de sus condiciones de vida (intereses objetivos) (Jónasdóttir 1991, pp.239-249). Los intereses sobre los procesos básicos de la vida social se escinden y confrontan sistemáticamente en los distintos grupos sociales cuando las condiciones de vida de éstos son sistemáticamente diferentes. Los intereses objetivos tienen un carácter normativo inevitable, y otorgan a la gente la norma participación y el poder motivador para tratar de extender su control sobre las condiciones de elección. (Jónasdóttir 1991, p.224)

La idea de interés, tiene dos aspectos: forma y contenido. La teoría puede arrojar luz sobre la forma (o las condiciones para la elección). El estudio empírico determinará el contenido (o las consecuencias concretas que dicha elección traería), que se expresará mejor en términos de necesidades, anhelos y deseos. De este modo Jónasdóttir esquiva así la crítica de esencialismo a la que tuvieron que hacer frente las feministas radicales de segunda ola.

La inclusión de la idea de interés en un marco teórico centrado en enfatizar la interdependencia sexual y afectiva de las personas como materia prima del orden social es

---

<sup>179</sup> La autora aborda esta separación entre el valor de lo relacional y de lo autónomo mediante la presentación del debate entre necesidades e intereses, en el que ella, como se ha dicho, toma partido por la segunda forma de entender la acción política. Este punto se asemeja al énfasis de Nussbaum en la autonomía de las mujeres en relación al poder para.



un reto para la consistencia de su propia propuesta. Sin embargo, la autora defiende la necesidad de utilizar una categoría como esta en el marco de su propuesta:

"Las mujeres y los hombres [además de ser productores y responsables de sus hijos], o mejor, la gente como seres sexuales son también las partes principales de su propia reproducción y la del otro como personas que poseen especiales aptitudes humanas, naturales/sociales para el amor sexual. A pesar del modo en que puedan cambiar las formas de la sociedad –por ejemplo, en la dirección de una “heterosexualidad menos compulsiva” (cfr. Adrienne Rich, 1980)-, quizás nunca evitemos cierta lucha de intereses en esta materia. Quizás nunca cesemos de hallarnos en una delicada balanza entre, de una parte, rendirnos y lanzarnos a situaciones en las que el control y la elección reflexiva se sitúan en oposición directa a lo que se valora al máximo, el amor profundo, y, del otro, la necesidad apremiante de revisar el interés, el control y la responsabilidad. Lo que puede y debe cambiarse es que las mujeres resulten afectadas y dañadas mucho más que los hombres y de modo tan diferente en este proceso básico de la vida social.” (Jónasdóttir 1991, p.251)

Jónasdóttir, aun reconociendo que el interés individual o colectivo no puede explicar la agencia en todos los contextos sociales, defiende la necesidad de esta categoría para explicar la resistencia, dando equilibrio a su propuesta en favor de la agencia y la autonomía, y haciendo este modo más explicable el cambio social. En este punto Jónasdóttir se aproxima a la propuesta de Nussbaum, debilitando la explicación colectiva y estructural de la agencia.

### 6.3 El poder en la teoría crítica en EEUU: hacia una mejor comprensión de la complejidad social

La teoría crítica feminista<sup>180</sup> estadounidense ha producido propuestas muy influyentes tanto en el ámbito de la teoría de la justicia como en la conceptualización de la subordinación y

---

<sup>180</sup> Se puede decir que esta orientación teórica se distingue por los siguientes elementos: (1) Abandona una perspectiva transhistórica a favor de una perspectiva historizada, comprometida con las demandas sociales de una época (a diferencia feminismo marxista de los 70). (2) Abandona el monismo y el dualismo para comprender los ejes de opresión a favor de la aproximación a una estructura social más compleja, donde no sólo factores de clase y de género actúan (a diferencia feminismo marxista de los 70). (3) Supera una razón imparcial trascendente que excluye a las personas asociadas con la afectividad y el cuerpo, mediante una posición pragmática, donde la racionalidad se interpreta como un “dar razones” en un diálogo con voluntad de consenso, siguiendo –críticamente- la propuesta de Habermas frente al marxismo clásico. (4) Interpretan el leitmotif feminista de “lo personal es político” como la inclusión de características asociadas a la esfera privada en la esfera pública; de ahí categorías como el otro concreto de Benhabib, la crítica a la imparcialidad de lo cívico público de Young, o la crítica a la dicotomía habermasiana mundo de la vida-sistema por parte de Fraser. (5) No abandonan una perspectiva materialista, pero la quieren hacer compatible con el llamado “giro lingüístico” y/o con algunas de las propuestas de la política de la identidad; incorporando las demandas teóricas procedentes de los nuevos

la agencia, y ha establecido un diálogo entre las posiciones post-socialistas y las del llamado “giro lingüístico” muy fructíferas para una revisión feminista de la idea de poder. Aunque seguramente la producción más amplia desde esta perspectiva se ha producido en términos de justicia<sup>181</sup>, la cuestión del poder (que es conceptualizado mayoritariamente como *poder sobre*, opresión y subordinación) está también presente en los trabajos de estas autoras (Benhabib y Cornell 1990; Benhabib et al. 1995; Fraser 1989b; 1997c; Young 1990b). De entre ellas, sin duda es Iris Marion Young quien ha analizado con más exhaustividad la organización de la sociedad y la participación política en términos de poder. Para Young no se trata solamente de discernir el *qué*, sino el *cómo* de una determinada situación injusta. La autora reedita algunos de los conceptos centrales en la idea de justicia y de poder, relacionándolos en un relato consistente. De forma más reciente, Amy Allen, ha revisado las perspectivas de poder tanto de la teoría crítica –y el postestructuralismo- como de la teoría feminista<sup>182</sup>, y los ha analizado y evaluado con el objetivo de obtener un marco teórico que dé sentido a la dominación, el empoderamiento y la solidaridad como dimensiones del poder que se producen conjuntamente en las relaciones sociales.

Bajo el punto de vista crítico (Allen 1999, p.122), una teoría feminista del poder tiene que dar cuenta de tres hechos: en primer lugar, las formas en que los hombres dominan a las mujeres, y cómo el sistema de dominación de género se cruza con otros como el racismo, heterosexismo o clase social -haciendo posible que de hecho las mujeres dominen a otros en base a otros ejes de identidad como raza, clase, edad o orientación sexual-. En segundo lugar debe ofrecer una explicación al poder que las mujeres, a pesar del sistema de dominación tienen, evitando una victimización que reduzca las posibilidades de explicar

---

movimientos sociales. Entre las autoras más destacadas están Seyla Benhabib, Nancy Fraser, Iris Young, Drucilla Cornell o Linda Nicholson. Sobre esta tradición teórica, véase Benhabib y Cornell (1990) y Campillo (1997).

<sup>181</sup> En particular, Seyla Benhabib con su universalismo interactivo, y Nancy Fraser con la conciliación de reconocimiento y distribución son en la actualidad dos referencias imprescindibles en las discusiones sobre la teoría de la justicia (Benhabib 1992; 2006; Fraser y Honneth 2006; Fraser 2008b), también Iris Young ha hecho algunas aportaciones centrales a las propuestas habermasiana y rawlsianas (Young 1990b; 2002).

<sup>182</sup> Allen analiza con detenimiento las propuestas de Habermas, Foucault, Benhabib, Butler, así como de autoras de referencia feministas –Pateman, Dworkin, Young, Gilligan, Okin-. Véase al respecto Allen (1998a; 1999; 2005; 2008a; 2008b; 2009)

la agencia de los sujetos en posición subordinada en un sistema de dominación dado. Se debe explicar tanto el poder que se tiene a pesar de la dominación como el poder que se tiene precisamente para resistir dicha dominación. En tercer lugar, cualquier teoría feminista del poder deberá dar cuenta del poder que se puede ejercer de forma colectiva cuando se definen, y se intentan alcanzar, objetivos feministas. O dicho en sus términos: el tipo de poder que tiende un puente entre la diversidad de individuos que componen el movimiento feminista, esto es, la solidaridad o *poder con*.

Con estos objetivos se desarrolla una perspectiva teórica que busca explicar de forma consistente la experiencia individual (corporeizada) con una explicación estructural de las relaciones de dominación<sup>183</sup>. La dominación masculina, bajo el punto de vista de la teoría crítica feminista, no puede ser entendido como una relación dual, en la que cada uno de los hombres subordina a cada una de las mujeres (como sucedía en el *poder como dominación*). La imagen de personas que por ser de un grupo social determinado oprimen intencionalmente a otras personas de otros grupos sociales, no es fiel a la realidad de las relaciones de poder, que es más bien una realidad que coloca a unos grupos y otros en posiciones distintas, y en la que personas o grupos contribuyen de forma cotidiana a sostener dicho engranaje (Fraser 1997b; Young 1990b).

“La opresión estructural implica relaciones entre grupos: estas relaciones, sin embargo, no siempre responden al paradigma de opresión consciente e intencional de un grupo por otro (...) Las acciones conscientes de muchos individuos contribuyen diariamente a mantener y reproducir la opresión, pero esas personas por lo general están haciendo simplemente su trabajo o viviendo su vida, y no se conciben a sí mismas como agentes de opresión.” (Young 1990b, p.75)

Esta perspectiva acepta el reto planteado por el postestructuralismo (Foucault 1999a), que puso de manifiesto que el modelo gobernante-subordinado como explicación para la circulación del poder en las sociedades contemporáneas no es útil, y que el *poder sobre* es una realidad mucho más difuminada, compleja y abarcante, aunque no por ello menos opresiva. Para la teoría crítica feminista es prioritario recuperar el carácter colectivo y socialmente estructurado de la idea de opresión y eludir la carencia normativa atribuida a la

---

<sup>183</sup> En el caso de Young, la apuesta es por hacer compatibles las estructuras sociales de género con la experiencia corporeizada, dada su influencia fenomenológica (Martínez-Bascuñán 2012, p. 119).

perspectiva post-estructuralista, que no proporciona herramientas teóricas para discernir un orden social deseable de uno que no lo es (Fraser 1997b)<sup>184</sup>.

En relación a la articulación del *poder para* la teoría crítica no se ajusta ni al modelo de *libertad femenina* ni al modelo de *cuidado*, puesto que ni apuesta por la relación entre mujeres como lugar desde donde pensar en la agencia, ni tampoco por la idea de cuidado o empoderamiento ajeno como forma de *poder para*. Como veremos a continuación, Allen y Young abordan la cuestión desde diferentes puntos de vista, la primera a partir de la idea de grupo social y de la deliberación democrática, y la segunda a partir de la propuesta butleriana. En ambos casos el rol del *poder sobre* en la definición del *poder para* es fundamental, a diferencia de las aportaciones de segunda ola revisadas en el apartado I de esta investigación.

### **6.3.1 Cinco caras de la opresión**

Para Iris Marion Young justicia incluye la cuestión del poder. La justicia es el “conjunto de condiciones institucionales que hacen posible que todas las personas adquieran ciertas capacidades y las utilicen satisfactoriamente en ámbitos socialmente reconocidos, para participar en la toma de decisiones y para expresar sus sentimientos, experiencias y perspectiva sobre la vida social, en contextos en que otras personas puedan escucharlas” (Young 1990b, p.156). Para hacer teoría crítica debemos partir no de la reflexión abstracta sobre las condiciones ideales de la política o la justicia, sino sobre la realidad de la injusticia. Y según Young en caso de injusticia, no sólo se da un problema en relación a la distribución de bienes sino también la exclusión de la discusión pública y de los procesos de toma de decisiones. Así, la democracia es, a la vez, un elemento y la condición necesaria para la justicia social (Young 1990b, pp.156-157)<sup>185</sup>.

El análisis del poder se debe hacer en el marco de una teoría de la justicia. Para la autora, la exclusión de la cuestión del poder en la justicia es fruto de dos supuestos: por un lado la idea equivocada de que la justicia se debe regir por un principio distributivo y, por otro, la

---

<sup>184</sup> Es la idea de que el poder afecta a todos y todas de forma heterogénea y que por tanto no nos permite explicar injusticias de carácter colectivo (si el poder está en todas partes, no está en ninguna parte).

<sup>185</sup> Por tanto la justicia es también lo político e incluye “todos los aspectos de la organización institucional, la acción pública, las prácticas sociales, así como los significados culturales, que están sujetos a la evaluación y toma de decisiones colectivas” (Young 1990b, p.62).

idea (ésta acertada) de que el poder no se puede distribuir como si fuera un bien material. Young, además de criticar la exclusión del poder en la teoría de la justicia, también rechaza la estrategia que ha relacionado justicia y poder de una forma equivocada: se ha entendido que la tarea a realizar es la definición de cómo se deben distribuir bienes tangibles, y han extendido esos criterios a bienes intangibles, como el poder. Young pone en cuestión esta concepción señalando que una distribución del poder nos ofrece una imagen estática y atomista del mismo, como si se tratara de una posesión individual<sup>186</sup>. Bien al contrario, el poder es una dinámica relacional, no se puede distribuir del mismo modo en que distribuiríamos un bien material. Las relaciones de poder deben ser consideradas de un modo más amplio, como mecanismos sociales que explican por qué la distribución de bienes materiales entre grupos se produce tal y como ocurre a día de hoy, y cómo se legitima dicha distribución (Young 1990b).

### **6.3.1.1 El poder sobre**

En las relaciones de poder no se produce una simetría entre grupos sociales oprimidos y grupos sociales poderosos, sino simetrías entre grupos sociales oprimidos y grupos sociales privilegiados. Por ello es necesario señalar los factores estructurales que hacen de unos grupos los primeros, y de otros los segundos. Al mismo tiempo, Young destaca que, a nivel individual hay que reconocer la complejidad de nuestra pertenencia a un grupo social privilegiado u oprimido:

“Las diferencias de grupo atraviesan las vidas individuales en una multiplicidad de modos y (...) esto puede implicar privilegio y opresión para la misma persona en relación con diferentes aspectos de su vida. Sólo una explicación plural del concepto de opresión puede captar adecuadamente estas percepciones.” (Young 1990b, p.76)

Así pues, en primer lugar, Young elimina la perspectiva dual (*dyadic*) (Fraser 1997)<sup>187</sup> de la opresión, propia de la perspectiva del poder como dominación, y que había sido criticada por esencializar la posición de hombres y mujeres en la sociedad. Este rechazo implica también descartar la imagen intencional del ejercicio del poder.

---

<sup>186</sup> Esta crítica ha sido utilizada, y es clave, en el presente trabajo, véase a este respecto el capítulo 2.1 y el apartado III.

<sup>187</sup> Nos referimos aquí a la idea -explicada en el capítulo 1.2- de que la opresión sistémica se traslada automáticamente a los individuos, convirtiendo a cada hombre en opresor, y cada mujer en víctima.

En segundo lugar, la autora lleva a cabo una tarea de identificación de la pluralidad de formas del *poder sobre*. En primer lugar, distingue entre los fenómenos de dominación y opresión. El segundo incluye el primero, y es más amplio. La dominación es “la presencia de condiciones institucionales que impiden a la gente participar en la determinación de sus acciones o de las condiciones de sus acciones” (Young 1990b, p.68). La dominación limita la autodeterminación y se produce cuando unas personas o grupos determinan las condiciones de otras personas o grupos de forma unilateral<sup>188</sup>. A día de hoy, nos dirá Young, las estructuras jerárquicas de toma de decisiones someten a la mayor parte de las personas en nuestra sociedad a la dominación en algún aspecto importante de sus vidas (Iris M. Young 1990b, p.158) pero aún así, la democracia es el mecanismo que minimiza esta sumisión. Así, lo opuesto a la dominación es la democracia social y política. Por otro lado, la opresión se produce mediante

“(…) procesos institucionales sistemáticos que impiden a alguna gente aprender y usar habilidades satisfactorias y expansivas en medios socialmente reconocidos, o procesos sociales institucionalizados que anulan la capacidad de las personas para interactuar y comunicarse con otras o para expresar sus sentimientos y perspectiva sobre la vida social en contextos donde otras personas puedan escucharlas.” (Young 1990b, p.69).

Se trata por tanto de un fenómeno anterior a la dominación y que la incluye. La opresión mina el autodesarrollo (*self-development*), concepto que define a partir de la idea de capacidades de Amartya Sen (1997). La opresión es el poder que se reproduce mediante el simple discurrir de la vida cotidiana, es estructural, y no es el resultado de elecciones conscientes de un grupo reducido de personas. La opresión se produce de distintas maneras, y sobre diferentes colectivos. En concreto, Young describe cinco caras de la opresión, que incluyen dimensiones de falta de distribución material, y de falta de reconocimiento simbólico<sup>189</sup>. Esas cinco caras son la explotación, la marginación, la carencia de poder, el imperialismo cultural, y la violencia.

La noción de explotación es tomada del marxismo y hace referencia al proceso sostenido de transferencia de los resultados del trabajo de un grupo social en beneficio de otro. “La

---

<sup>188</sup> Young se refiere a la teoría de Philip Pettit (1999) para explicar esta idea.

<sup>189</sup> Incluye por tanto la dualidad redistribución/reconocimiento señalada por Nancy Fraser, y tal y como hemos visto hace referencia a la “pluralidad” de formas. Sin embargo Fraser ésta negará la pertinencia de las cinco caras, precisamente por ser reducibles a su propia propuesta (Fraser 1997b, 1997a; Young 2008).

explotación determina relaciones estructurales entre los grupos sociales. Las reglas sociales respecto de qué es el trabajo, quién hace qué y para quién, cómo se recompensa el trabajo y cuál es el proceso social por el cual las personas se apropian de los resultados del trabajo, operan para determinar relaciones de poder y desigualdad” (Young 1990b, p.88). En el caso de la situación de las mujeres, tanto en la economía asalariada como en la actividad económica no remunerada se produce esta explotación, que es una explotación de género. En ésta generalmente los hombres se benefician del consumo de energías de las mujeres mediante servicios sexuales, emocionales o trabajos que no son reconocidos, de tal modo que ellos pueden llevar a cabo tareas con reconocimiento social y estatus (Young 1990b, p.91).

La marginación es el fenómeno por el cual “una categoría completa de gente es expulsada de la participación útil en la sociedad, quedando así potencialmente sujeta a graves privaciones materiales e incluso al exterminio” (Young 1990b, p.94). Young destaca entre los grupos sociales afectados, la opresión racial en Estados Unidos, o la que sufren las personas inmigrantes en Europa. Este modo de opresión no se combate sólo mediante la redistribución de bienes, porque que la provisión de bienestar –nosotras añadiríamos: realizada de modo asistencialista- puede, de hecho contribuir a perpetuar o incluso agravar la marginación, puesto que mina la capacidad del autodesarrollo de modos socialmente reconocidos.

Young hace una referencia explícita al *poder sobre* de tipo individual con la descripción del tercer tipo de opresión: la carencia de poder. Sin embargo el presente enfoque difiere de la idea de poder como recurso, tal y como la hemos presentado en el apartado 2.1. La autora se refiere al poder de decidir en relación con las demás personas, a ese poder disperso e involuntario que muchos agentes tienen en la sociedad. “Las personas carentes de poder son aquellas que carecen de autoridad o poder aun en este sentido de mediación, aquellas personas sobre las que se ejerce el poder sin que ellas lo ejerzan; lo individuos carentes de poder se sitúan de tal modo que deben aceptar órdenes y rara vez tienen derecho a darlas. La carencia de poder designa también una posición en la división de trabajo y la posición social concomitante que deja a las personas pocas oportunidades para desarrollar y usar sus capacidades” (Young 1990b, p.99). Young ubica este tipo de opresión en el ámbito laboral, y lo asocia al estatus, fruto de la división de trabajo en las sociedades industriales entre quienes planifican y quienes ejecutan. Tiene como

consecuencia la inhibición en el desarrollo de nuestras capacidades, la toma de decisiones en la vida laboral, y la exposición a un trato no respetuoso y lo refiere a las personas de case obrera, las minorías raciales y mujeres. Así pues el *poder sobre* en el plano individual debe ser interpretado en relación a un conjunto de fenómenos de origen estructural, que implican, mediante la repetición cotidiana, la imposibilidad de un autodesarrollo, esto es, de un empoderamiento (Young 1994). Esta idea se aleja claramente del poder individual como un recurso para la negociación, que nos ofrecía S.M. Okin (véase capítulo 2.1)

Según la propia autora, estos tres tipos de opresión tienen lugar a causa de la división social del trabajo y, por tanto, afectan a las condiciones materiales de vida. El poder en estos casos es interpretado como "quién se beneficia a costa de quién y quién es prescindible" (Young 1990b, p.102). Las otras dos caras de la opresión, que no tienen su origen en la relación material entre personas o grupos, son el imperialismo cultural y la violencia. La idea de imperialismo cultural está vinculada a la propuesta postcolonial, y es definida como el hecho de "experimentar cómo los rasgos dominantes de la sociedad vuelven invisible la perspectiva particular de nuestro propio grupo al tiempo que estereotipan nuestro grupo y lo señalan como el otro" (Young 1990b, p.103). Esta forma de opresión implica una experiencia paradójica: la del "otro" que es, al mismo tiempo carencia –mediante el estereotipo- y negación –mediante la invisibilidad-, y supone que el grupo dominante puede sostener que su perspectiva es universal o neutral<sup>190</sup>. Young destaca las categorizaciones de los cuerpos o sexualidades como degenerados o pervertidos como manifestaciones de esta forma de opresión.

La violencia sistemática es el último modo de opresión señalado por Young. No se trata de la violencia puntual de unos individuos sobre otros, ni de la violencia racional del Estado para reprimir a sus ciudadanos. Sino de ataques "que no tienen otro motivo que el de dañar, humillar o destrozar a la persona" víctima de los mismos (Young 1990b, p.107). Se trata de una violencia que es una práctica social, tolerada y cuasi legítima socialmente. Tiene un componente irracional y se basa en el temor (de un modo similar a cómo la describe Butler –ver capítulo 7-). En ese sentido, está relacionada con el imperialismo cultural en tanto que es una forma de negar la diferencia. En Estados Unidos se produce

---

<sup>190</sup> De nuevo, aquí encontramos la influencia de Simone de Beauvoir (1949) en el feminismo contemporáneo.



especialmente sobre algunas minorías étnicas, los gays y las lesbianas, y también sobre las mujeres.

Esta división en cinco modos en que se produce la opresión pretende alejarse de la idea de que la opresión es un fenómeno único. Young sigue la crítica realizada por la nueva izquierda a la noción marxista de explotación de clase así como la realizada por las autoras postestructuralistas o de la interseccionalidad a la noción feminista de patriarcado (así como a la teoría de sistemas duales (Young 1981)) . Young pretende evitar el efecto excluyente de una idea monológica de la opresión, y dar un papel importante a la diferencia y a la pluralidad<sup>191</sup>. Además esta pluralidad no se sostiene a partir de una definición específica de opresión para cada uno de los grupos sociales (sexismo, clasismo, heterosexismo, etc.). Para Young una apuesta así tendría dos problemas: en primer lugar no permitiría analizar las similitudes y solapamientos entre las opresiones de distintos grupos sociales diferentes. En segundo lugar, homogenizaría el trato para las personas pertenecientes a distintos grupos sociales y sus circunstancias: haría “equivalentes” la opresión por razón de edad, de clase, orientación sexual, o de origen, cuando son demasiado heterogéneas. Se trata, pues de una revisión de la idea de dominación estructural que permite dar cuenta de la variabilidad de casos de opresión, que evita el esencialismo, y que concibe la posibilidad teórica de que haya mujeres en posición de *poder sobre*. Pero quizás la aportación más relevante, como ya se ha dicho, es la preocupación por articular una idea de agencia vinculada a la crítica a la subordinación.

---

<sup>191</sup> Sin embargo esta estrategia teórica ha sido rechazada desde la misma teoría crítica feminista: Esta estrategia es, según Nancy Fraser, equivocada. Porque dicha disolución sólo lo es en apariencia, y, en cambio, no permite tematizar la compleja articulación de la lucha por el reconocimiento y por la distribución. Según la autora estas cinco caras se corresponden con la división dual con la cual Fraser, de hecho, está comprometida: redistribución (explotación, marginación, carencia de poder) y falta de reconocimiento (imperialismo cultural y violencia). Para la autora, el verdadero reto es la articulación de estas dos caras, y de sus posibles respuestas institucionales. Y Young, siempre según este punto de vista, no es capaz de dar cuenta de la interacción de los dos mecanismos de subordinación, ni de poner sobre la mesa los efectos contraproducentes que una política de la diferencia puede tener sobre subordinaciones de tipo redistributivo. Young, por el contrario, considera que la dicotomía redistribución/reconocimiento es una actualización de las teorías duales del feminismo marxista, y que Fraser solapa las dualidades económico-cultural, Redistribución-reconocimiento, transformativo-afirmativo, cayendo en el paradigma distributivo de Nuevo. Este debate ilustra, en cualquier caso, la preocupación de la teoría crítica feminista por evitar una estrategia monológica o dual de la opresión –para hacer posible la inclusión de los diversos ejes de subordinación social-, y también la necesidad de integrar los fenómenos materiales y simbólicos de la opresión sin jerarquizarlos. El debate entre ambas autoras se desarrolla en (Fraser 1997a; 1997b; Young 2008).

### 6.3.1.2 ¿Qué empoderamiento según Young?

Tal y como lo señala la misma Young, el concepto de política de la diferencia está estrechamente ligada a la idea de empoderamiento (Young, 1994). A su vez, el empoderamiento es el proceso surgido de la capacidad de agencia en contextos de opresión. Para dar cuenta de esta capacidad de agencia, y específicamente a su dimensión colectiva (*poder con*), Young hace frente a la cuestión más controvertida en el feminismo reciente, la cuestión del sujeto colectivo.

Young hace una aportación teórica crucial con la exploración de la idea de pluralidad, identidad y pertenencia un grupo social, que es clave para comprender la complejidad de nuestra posición individual y colectiva en las estructuras de poder. Un grupo social es un colectivo de personas que se diferencia de al menos otro grupo a través de formas culturales, prácticas o modos de vida. Los miembros de un grupo tienen afinidades específicas debido a sus experiencias o formas de vidas similares (...) Los grupos son expresiones de las relaciones sociales (Young 1990b p.77). Un grupo social es distinto de la adición de un conjunto de características físicas o sociales, y también es distinto de las asociaciones de participación voluntaria.

Específicamente en relación al género, Young propone, por un lado, una visión fenomenológica de la experiencia de la diferencia (la experiencia del cuerpo vivido<sup>192</sup>, que trasciende el debate cultural/natural) y, por otro, una idea del género como estructura social de subordinación (Martínez-Bascuñán 2012).

“Young pone de manifiesto que el género se crea a partir de un conjunto de relaciones comunes entre individuos que resultan posicionados en estructuras tales como la división sexual del trabajo, la heterosexualidad normativa o las relaciones de poder atendiendo a las relaciones de género. Según esto, las mujeres son agrupadas conjuntamente y de forma pasiva, de manera que no tienen por qué tener conciencia de grupo político como tal, y mucho menos, una identidad común. Ello implica que los atributos de aquella unidad son estructurales y no creados por los miembros del grupo.” (Martínez-Bascuñán 2012, p.110)

---

<sup>192</sup> Esta perspectiva no esencialista sobre la diferencia (la del cuerpo vivido) dice que cada persona experimenta un conjunto de hechos no elegidos, conjunto que está integrado en contextos discursivos y de interacción que les dan significado, y que interioriza y vive según su propia manera, y por tanto, desde una libertad que sin embargo está limitada (Martínez-Bascuñán 2012, p.116).

Esta doble perspectiva señalada por Martínez-Bascuñán (y que muestra paralelismos con la necesidad de las perspectiva macro y micro que propone Amy Allen, y que mencionaremos en el próximo apartado), muestra cómo Young nos ofrece las herramientas analíticas para dar cuenta de un *poder para* tanto individual como colectivo (*poder con*). De una parte, nos ofrece una idea de sujeto situado, capaz de agencia, aunque limitado por su cuerpo vivido. De otra, en lo relativo al *poder con*, da cuenta del grupo social “mujeres” que se puede sostener por el el carácter estructurador del género como mecanismo multidimensional de opresión. El género además explica la difícil tensión entre la existencia de un grupo social y la no autoidentificación de ese grupo como grupo político. Esto es, la tensión entre la agencia colectiva y la ausencia de la misma (causada por el carácter pasivo de la pertenencia a un grupo social) en un contexto de subordinación.

Amy Allen (Allen 2006; 2008a) sin embargo, sostiene que Young no va lo bastante lejos en la explicación de la falta de identificación del grupo político, que debería ser explicada también en términos de opresión. Según Allen, esta no identificación de algunas personas como miembros de un grupo oprimido es debida a los efectos psíquicos del poder. Esta perspectiva no está en Young pero sí está presente en Butler (1997), quien según Allen, resuelve mejor esta cuestión. Young articula la idea de imperialismo cultural, pero esta idea no va lo bastante lejos ya que no explica la identificación de los oprimidos con los juicios sobre ellos que realizan privilegiados –y la norma subyacente a éstos-. Ello hace después imposible tratar con consistencia el empoderamiento en tanto que proceso individual y psíquico y estrechamente relacionado con (y minado por) la opresión en la que vivimos. Queda pues abierta la cuestión sobre si la falta de identidad de grupo es un hecho social fruto del carácter pasivo de la articulación estructural de algunos grupos sociales, o si es un fenómeno de subordinación en sí mismo. Este trabajo apuesta, con Allen, por interpretar que los efectos psíquicos del poder deben ser tenidos muy en cuenta, especialmente en las sociedades de bienestar.

Por otro lado, en el plano de la agencia individual, Young hace una incursión en la cuestión del empoderamiento. "Punishment, Treatment, Empowerment, Three Approaches to Policy for Pregnant Addicts" (Young 1994) es un artículo en el que la autora explora el tema que nos ocupa en relación a las políticas dirigidas a las madres drogodependientes en los Estados Unidos. La autora señala tres formas de abordaje de dichos tratamientos: el

castigo (lógica represora), el tratamiento (lógica asistencialista) y el empoderamiento. Esta tercera forma de intervención, por la que apuesta Young, ha sido desarrollada, a su vez, desde dos puntos de vista: el individual (que lo entiende como el desarrollo de la autonomía individual, auto control y confianza), y el colectivo (que incluye el desarrollo de un sentido de la influencia colectiva sobre las condiciones sociales de la vida de uno). De nuevo, Young sugiere que este último significado es el que mejor afronta la cuestión desde el punto de vista de la justicia. Este enfoque se concreta con la introducción de un modelo dialógico en las terapias grupales, en la línea de los grupos de concienciación, y la incorporación de mecanismos de evaluación por parte de las pacientes, la promoción de la participación en el mercado de trabajo por parte de las mismas, como una forma necesaria de autodesarrollo, y finalmente la inclusión de estos programas en las redes participativas de la comunidad en la que se insiere, para dar significados político-sociales a los factores que han favorecido la adicción de las pacientes.

Así, vemos una incursión en el tema de la subordinación y el empoderamiento, tanto en el plano de la opresión (social) como en el plano de la dominación (político). Sin embargo, la articulación entre los pares opresión *versus* empoderamiento/autodesarrollo y dominación *versus* participación democrática no está sistemáticamente abordada. Por un lado podríamos suponer, a partir de (Young 1981; 1990; 2002) que la propuesta de empoderamiento contrapuesta a la opresión, puede articularse a través de la misma idea de la participación democrática<sup>193</sup>. Ello puede deducirse de la afirmación la autora según la cual la democracia es condición de posibilidad para la justicia, y tiene un valor sustantivo en relación a la misma, ya que proporciona importantes medios para el autodesarrollo (*poder para, poder con*). Sin embargo, por otro lado, también cabría pensar que la relación entre empoderamiento y opresión es paralela a la de democracia participativa y dominación. En ese sentido, sin embargo nos falta una explicación sobre cómo la falta de agencia individual y colectiva se puede transformar en empoderamiento (individual y colectivo) en un contexto de opresión. Y también, de forma más amplia, estamos a oscuras sobre cómo autodesarrollo/empoderamiento, participación democrática, opresión y dominación se articulan en un conjunto consistente (Allen 2008a, p.166).

---

<sup>193</sup> Incluyendo la defensa de la representación política de los distintos grupos sociales. También se puede considerar que su teoría de los movimientos sociales, hace referencia al empoderamiento colectivo (Young 2002)

### 6.3.2 Integrando dominación, empoderamiento y solidaridad

Amy Allen (1998, 1999, 2005, 2008) elabora su aportación teórica sobre el poder a partir de la consideración de que cualquier teoría crítica requiere dos elementos: en primer lugar, una diagnosis de las principales injusticias del presente y, en consecuencia, un análisis de la sujeción y un concepto de poder en toda su profundidad. En segundo lugar, se deben apuntar caminos de transformación social y, por lo tanto, debemos proveernos de una explicación de la autonomía de los individuos, entendida como capacidad de reflexión crítica y también como capacidad de autotransformación. Por ello la autora se propone explicar la capacidad individual y colectiva de actuar dando cuenta al mismo tiempo de un entramado social marcado por las relaciones de dominación<sup>194</sup> (Allen 2008b). Por todo ello, Allen concibe el *poder para* (y su dimensión colectiva, el *poder con*) de forma estrechamente entrelazada y en interacción con el *poder sobre*. Según ella no se trata de diferentes clases de poder, sino de dimensiones analíticamente distinguibles pero que en el mundo real se dan conjuntamente, en interacción, en una situación dada. Por ejemplo, en una lucha feminista por el reconocimiento legal de un derecho (como el derecho a voto), un grupo de actores individuales se empoderan (*poder para*) y establecen lazos de solidaridad (*poder con*) hasta conseguir la ley que, finalmente, acabará constriñendo las opciones y por tanto ejerciendo un *poder sobre*, de los actores que estaban en contra de dicha posición (Allen 1999, p.129).

#### 6.3.2.1 El poder sobre y la dominación

Amy Allen define el *poder sobre* como la habilidad de un actor o grupo de actores de constreñir las opciones disponibles para otro actor o grupo de actores de un modo “no trivial” o relevante desde un punto de vista político. Hasta el momento hemos revisado la literatura que afronta la dominación, sin distinguir entre ésta y la idea de *poder sobre*. Sin embargo, Allen enfatizará que de hecho el último incluye el primero, pero no son

---

<sup>194</sup> Las principales teorías críticas han enfatizado una de las dos caras de la moneda, minusvalorando el otro. En la búsqueda de este equilibrio, Allen recurrirá parcialmente a las propuestas de la democracia deliberativa (en particular a Habermas y Benhabib) y de la teoría posestructuralista (en concreto a Foucault y Butler) con el objetivo de elaborar una propuesta teórica que permita captar el énfasis en la autonomía de la primera y la comprensión del poder de la segunda, haciéndolas compatibles. Sus referencias principales, sin embargo no se acaban aquí, y es muy relevante en su obra el uso de los trabajos de otros y otras autoras como Hannah Arendt, o Nancy Fraser.

equivalentes. La dominación es un tipo de *poder sobre*, pero hay otros tipos, como aquellos poderes que se ejercen sobre otras personas para que éstas incrementen su propio poder o mejoren sus condiciones de vida, como el que pueden ejercer un padre o madre, o un maestro/a<sup>195</sup>.

Allen sigue en este punto a Fraser (1989b) en la necesidad de hacer una distinción normativa en el ámbito del poder. No se debe desarrollar una teoría crítica del poder poniendo entre paréntesis cualquier consideración sobre lo deseable del mismo, tal y como hizo Foucault. Al contrario, es necesario distinguir qué *poder sobre* puede ser deseable cuál no. Por ello es necesaria una definición específica de la idea de dominación. Allen nos ofrece la siguiente:

“Domination entails the ability of an actor or set of actors to constrain the choices of another actor or set of actors in a nontrivial way and in a way that works to the others’ disadvantage. Domination thus turns out to be a particular application of power understood as power-over.” (Allen 1999, p.125)

Los rasgos principales de esta cara del poder son los siguientes: En primer lugar, siguiendo a Steven Lukes (2007) y Young (1990), Allen afirma que este poder no tiene carácter intencional: puede ejercerse sin ser consciente de los efectos que provoca. Esto es muy importante para las feministas puesto que el poder de los hombres sobre las mujeres es ejercido “de forma rutinaria o inconsciente”, por hombres que no pretenden tener intención al respecto o incluso aunque traten activamente de no ejercerlo. Cualesquiera que sean sus intenciones, estos hombres continúan actuando dentro de un conjunto de relaciones culturales, institucionales y estructurales de poder que trabajan para la ventaja de los grupos dominantes y la desventaja de las mujeres y otros grupos subordinados. (Allen 1999, pp.123-124); en segundo lugar, la referencia a la relevancia política del modo en que se produce el poder (“in a nontrivial way”) pretende evitar la idea – que quizás habrían sostenido tanto las feministas radicales como Michel Foucault- de que todas las relaciones humanas sean políticas y objeto de políticas públicas. Sin embargo la decisión sobre qué relaciones son relevantes desde un punto de vista político dependerá del contexto, no hay una norma general que nos permita orientarnos al respecto. (Allen

---

<sup>195</sup> Es el que a veces puede ser poder como cuidado y que ya señalamos que según sus críticos/as podía considerarse a veces una forma de poder sobre y no de poder para.

1999, p.124). Por tanto, la distinción esfera pública-esfera privado-doméstico no debe sobreponerse sobre la distinción político-no político.

Por otro lado sigue a Lukes en los tres siguientes rasgos. El tercero de ellos es que el poder incluye decisiones y no-decisiones (también como lo reconociese Lukes). La ausencia de decisión permite el curso de las cosas de tal forma que limita las opciones de otros (Allen 1999, p.124); así mismo, y en cuarto lugar, el poder incluye también los comportamientos y reacciones anticipadas. Es decir, las opciones de un actor pueden verse constreñidas tanto por el comportamiento de otro actor como por su anticipación de la reacción negativa de este otro actor ante parte de las posibles futuras acciones. En quinto lugar, Allen sostiene que deben ser objeto de consideración las relaciones que suponen desventajas para algunos actores tanto respecto sus intereses confesados como respecto sus intereses que creemos que tienen pero no confiesan, Allen se acepta así la noción de “intereses objetivos” aunque sin abordar lo problemático de la misma. En sexto y último lugar, y siguiendo las propuestas tanto de Thomas Wartenberg (1990) como de Nancy Fraser (Fraser 1997c) Allen enfatiza que el *poder sobre* es un constreñimiento de las opciones de un actor o grupo de actores por parte de otro actor o grupo de actores, ejercido en virtud de las relaciones culturales, sociales, institucionales y estructurales. Allen evita de este modo el modelo “personalizador” o dual, en el que el modelo “amo/esclavo” es aplicado a la situación de subordinación de las mujeres.

Esta definición le servirá a Allen para poner sobre la mesa una idea de dominación basada en la idea de sujeción. Para ello partirá del trabajo de Michel Foucault y posteriormente de Judith Butler. La sujeción es proceso ambivalente por el cual uno es constituido como sujeto y mediante el proceso de ser sujetado a normas disciplinarias. Allen sigue a Nancy Fraser (Fraser 1989b) cuando afirma que la teoría de Foucault es un recurso fundamental para las feministas por dos argumentos básicos que conectan con sus demandas. El primero es que el poder moderno “está en nuestros cuerpos, no en nuestras cabezas”, es decir que afecta a los individuos a través de las distintas formas de constricción de sus prácticas sociales y no tanto de su sistema de creencias. En segundo lugar que tanto la concepción estatalista como la concepción de la economía política son inadecuadas. El poder no emana de ninguno de estos dos ámbitos de la sociedad, sino que está en la vida cotidiana.

Para Allen<sup>196</sup>, el concepto de sujeción permite entender cómo el *poder sobre* opera sobre nosotros. La autora cree que es una tarea vital para la teoría feminista y la teoría crítica comprender cómo la sujeción deforma no sólo a nuestras capacidades críticas sino también a nuestra voluntad y nuestros deseos. En su interés está claramente presente la interpretación de problemas como por ejemplo el de las jóvenes informadas e incluso feministas que, sin embargo están sorprendentemente preocupadas por su belleza y siguen estereotipos de género: Las formas en que la sujeción y la autonomía están profundamente entrelazadas y también los límites de la autonomía, si la entendemos solamente como la capacidad para la crítica racional. Para entender este tipo de fenómenos es necesaria también la capacidad motivacional de cambiar quién queremos ser:

“This analysis is extremely useful for analyzing certain aspects of gender subordination: in particular, it offers a way of understanding the curious recalcitrance of such subordination in the wake of decades of feminist critique and activism (...) Changing the way we *think* about gender and sex will not be enough to undo such subordination; if we are to make it possible to form less subordinating attachments, we will also need to reorient our desire.” (Allen 2008b, p.174)

Allen toma los trabajos de Butler, especialmente a partir de *Mecanismos psíquicos del poder* (Butler 1997b) porque le interesa enfatizar los mecanismos psicológicos que nos hacen estar sujetos a la dominación. Es decir: cómo la sujeción funciona al nivel micro, cómo el poder asume una forma psíquica que constituye la identidad del sujeto. Allen sostiene, con Butler, que la sujeción trabaja al nivel psicológico explotando nuestro narcisismo, nuestra necesidad de reconocimiento, que hace que estemos dispuestos a estar subordinados. Y, aún más: que prefiramos estar sujetos que no ser reconocidos.

---

<sup>196</sup> Como veremos a continuación, la propuesta de Allen sobre el empoderamiento y sobre el poder, se articula a partir de las ideas butlerianas de resistencia y sujeción. Allen considera que Butler ofrece una explicación que supera la paradoja de la agencia, cuando introduce la idea de la *citacionalidad*, como aquello que media entre los sujetos individuales y las normas opresivas de sexo/género. Es a través de nuestra repetición como las normas se reproducen y institucionalizan con el tiempo. Allen partirá de la noción de sujeción propuesta por Michel Foucault y Judith Butler, e intentará resolver la falta de orientación normativa de la que la idea original adolece. Al mismo tiempo ampliará su significado más allá de las dimensiones lingüística o discursiva<sup>196</sup> y dará cuenta tanto de la agencia individual como de la agencia colectiva, para lo que incorporará elementos de la idea de Hannah Arendt sobre el poder, que, en opinión de Allen, permiten comprender el *poder con*, y específicamente la solidaridad, sin caer en el riesgo de esencialismo identitario (Allen 1999, p.4).



Las diferencias entre Butler y Allen se refieren a la noción de reconocimiento. Según Butler, no hay posibilidad de un reconocimiento mutuo que no esté marcado por la dominación, lo cual lleva a la autora a una ambigüedad normativa (puesto que, una vez criticada la sujeción, no expone ningún escenario alternativo al cual deberíamos tender, ni da herramientas teóricas para tender hacia él). Para Allen, en cambio, el reconocimiento sí puede ser un reconocimiento mutuo. La idea de que, “el poder está en todas partes”, para Allen, no significa que el poder está presente en todas y cada una de las relaciones sociales, sino que “el poder es una característica inerradicable de la vida social humana”. Es imposible concebir una forma de vida humana donde el poder sea totalmente eliminado. Esta interpretación permite a la autora sostener que unas relaciones de reconocimiento sin dominación son posibles. En este sentido corrige la ambigüedad normativa de Foucault y Butler (que ya había sido criticada por Fraser). Para Amy Allen el reconocimiento mutuo (sin dominación) no es un posible estado de las relaciones sociales en el que las relaciones de poder han sido permanente y completamente eliminadas, sino una permanente aunque fugaz posibilidad dentro de las relaciones sociales. Esta idea nos lleva a presentar su concepto de empoderamiento.

### **6.3.2.2 Poder para y empoderamiento**

Tomando la definición de William Connolly (1973, pp.86-87) Allen afirma que el empoderamiento es la habilidad de un actor individual a alcanzar un fin o una serie de fines (Allen 1999 p.126). Para Allen, el *poder para* equivale al empoderamiento<sup>197</sup>, y es normativamente neutro. Del mismo modo que un subtipo del *poder sobre* es la dominación, un subtipo del empoderamiento es la resistencia, que es la habilidad de un actor individual de atender un fin o una serie de fines que sirven para desafiar y/o subvertir la dominación (Allen 1999). Ella sostiene que las feministas están interesadas en el empoderamiento porque nos interesa cómo miembros de grupos subordinados retienen el poder de actuar a pesar de su subordinación y por tanto la pregunta que hay que responder es la de la posibilidad de actuar individual y colectivamente, en un entorno en

---

<sup>197</sup>La equivalencia entre el poder para y el empoderamiento será contradecida por las teóricas del empoderamiento, tal y como veremos en el capítulo 7.2. El argumento de que el empoderamiento puede alcanzar el ejercicio del poder sobre nos parece más convincente que la equivalencia de Allen. Así pues, en el presente trabajo (y hablando a escala micro –tal y como se definirá más abajo en este mismo capítulo–, el poder para es una posibilidad o capacidad, mientras que el empoderamiento es un proceso.

que el poder está presente en todas partes, nos constituye e imposibilita la pretensión de trascendencia. En ese sentido señala que se produce en general una falta de atención en la teoría feminista a la relación entre el empoderamiento (individual y colectivo) y la opresión. Esta ausencia va de la mano de la elusión de la compleja cuestión de la relación entre los individuos y la estructura social. Para Allen, se debería abordar estas conexiones. De entrada, debería considerarse que

“(...) just as domination and oppression are understood in terms of social, cultural, economic, and political relations that impede self-determination and self-development, empowerment must be understood in terms of social, cultural, economic, and political relations that foster and promote these same capacities.” (Allen 2008a, pp.165-166)

En *The politics of Ourselves*, Allen afirma que lo que pretende es cumplir dos tareas que fueron enumeradas por Fraser, pero que sin embargo no fueron llevadas a cabo por la autora. Pensar al mismo tiempo en el poder, la autonomía y capacidad de crítica. Esto es: pensar en un sujeto que sea construido culturalmente y dentro de relaciones de poder, y que ese mismo sujeto sea, a pesar de ello, capaz de criticar. (Allen 2008b, p.21) Y se pregunta:

“What can such persistence [of attachment to subordinating norms] tell us about what a feminist practice of resistance (individual and collective) to and transformation of subjection of this sort would look like? What sorts of social and political conditions would make such resistance and transformation possible, let alone effective?” (Allen 2008b, p.73)

Como hemos dicho, la posibilidad de un reconocimiento mutuo es un requisito teórico central para dar sentido a la resistencia. Ahora bien como teóricas debemos responder a la cuestión de cómo pueden los miembros de grupos subordinados formar relaciones y vínculos que no subordinen o sean menos opresivos. Allen propone resistir en términos de redefinir la sujeción desde dentro mediante performance subversiva. Los contenidos de dicha resistencia o transformación social serían dos: en primer lugar, ampliar el número de opciones que las mujeres tienen para escoger, y en segundo lugar cambiar el modo en que pensamos sobre género sexo y feminidad normativa, deshaciendo la culpa. Es decir cambiar no sólo como pensamos sino cuales son nuestras fantasías y deseos. Allen reconoce que esta tarea es muy difícil. Y en todo caso, que para re-trabajar/definir, la sujeción femenina desde dentro, se debe precisar qué tipo de condiciones sociales

promueven esta re-definición. Contestar esta cuestión involucra articular las condiciones sociales de reconocimiento que permitan a los individuos subordinados superar su auto-odio. En este punto pasaríamos de la dimensión individual a la dimensión colectiva.

La dimensión colectiva del empoderamiento está definida en Allen, 1999 como el *poder con*. El *poder con* es la habilidad de una colectividad de actuar conjuntamente para el logro de una serie de fines consensuados. Esta definición es una modificación de la definición de Hannah Arendt de poder como la habilidad humana no sólo de actuar sino de actuar de forma concertada (Arendt 2005). A pesar de la confusión normativa implícita en la teoría de Arendt (que tiende a pensar el poder en términos positivos, limitando su capacidad explicativa del poder como las relaciones sistemáticas de dominación), Allen recurre a Arendt porque implícitamente rechaza la idea de que la solidaridad de grupo se base en una identidad compartida, si es que esta se entiende como basada en una igualdad, ya que “unitedness of many into one is basically antipolitical; it is the very opposite of the togetherness prevailing in political communities” (Allen 1999, p.105), pero a la vez tampoco se puede producir comunicación ni acción en concierto si somos radicalmente distintos.

La solidaridad, a su vez, no es cualquier tipo de *poder con*, sino que tiene una especificidad normativa. La solidaridad es la habilidad de actuar conjuntamente para un fin consensuado de desafiar, subvertir y en último término abolir, un sistema de dominación. Allen cree que se puede discernir entre dos tipos de solidaridad: el poder de las mujeres que trabajan conjuntamente para definir, y intentar alcanzar objetivos feministas (solidarity); y en segundo lugar el poder de coalición con otros movimientos sociales (coalition building). Allen considera que un ejemplo del tipo de contexto social que en su momento favoreció el reconocimiento mutuo fueron los grupos vinculados la emergencia de la conciencia feminista de segunda ola. Otro ejemplo ofrecido por Allen, son los espacios públicos y privados en los cuales niñas y mujeres tienen garantizado el reconocimiento más allá de lo cerca que están de la feminidad normativa,

Allen por tanto, apunta a la necesidad de los movimientos sociales y políticos que crean formas alternativas de vínculos y estructuras de reconocimiento social. Estos generan recursos conceptuales y normativos, crean redes de apoyo psicológico y emocional y promueven formas alternativas de reconocimiento. Por supuesto, para Allen el ámbito del

imaginario cultural y social también es clave en esta resistencia política. La equivalencia entre el poder para y el empoderamiento hace que el concepto de poder para en esta autora adolezca de claridad. Esta equivalencia no permite distinguir entre la capacidad de resistir, la resistencia y la transformación social, que pueden ser consideradas etapas de un proceso, el del empoderamiento, que va más allá del poder para. Estas distinciones sí serán abordadas por las autoras del empoderamiento (véase capítulo 7.2), que ofrecen una perspectiva más desarrollada de la cuestión. Para una teoría crítica (y siguiendo parcialmente la propuesta de la perspectiva del poder como libertad femenina) es fundamental dar cuenta de cómo la dimensión colectiva puede (y efectivamente posiblemente siempre ocurre que) anteceder y a la vez suceder a la dimensión individual del empoderamiento

#### 6.4. La recuperación postcolonial de la idea del poder.

El feminismo postcolonial forma un conjunto notablemente heterogéneo de enfoques teóricos, metodológicos y disciplinares. Sin embargo tienen en común el hecho de denunciar la dominación (*poder sobre*) epistémica y discursiva llevada a cabo tanto por los feminismos hegemónicos como de los movimientos de resistencia vinculados a comunidades oprimidas<sup>198</sup>. Por lo que respecta a la presente investigación, el hecho especialmente relevante en relación a esta corriente, es que ésta es la que de forma más explícita<sup>199</sup>, a partir de los ochenta y los noventa<sup>200</sup>, ha retomado el marco metateórico del poder para hablar sobre la situación de las mujeres. Lo hace, por un lado, utilizando en la

---

<sup>198</sup> Con este nombre se las adscribe a una corriente más amplia de teoría crítica postcolonial, que se considera iniciada por Edward Said y su concepto de orientalismo (Said 1979).

<sup>199</sup> Estas autoras se usan en este trabajo como paradigmáticas de una pluralidad de feminismos que adoptan que utiliza una perspectiva teórica similar, con esos dos elementos clave, que incluye las feministas negras y las lesbianas.

<sup>200</sup> Como en otros casos, aunque la efervescencia y consolidación académica de este movimiento se produce a partir de los noventa, los orígenes del feminismo postcolonial se pueden localizar a principios de los años 80. El año 1981 se publicó, asimismo, la primera edición del libro colectivo, compilado y editado por Gloria Anzaldúa y Cherrie Moraga, *This Bridge called my Back: Writings by Radical Women of Color*. Este libro se situaba en una corriente predecesora, la de las mujeres negras, que desde mediados de los años setenta ya había dado lugar a estrategias de organización propias, y a una notable literatura teórica, como por ejemplo (Hull 1982; Crenshaw 1989; 1991). Pero recogía testimonios de mujeres color chicanas, negras, asiáticas, etc. norteamericanas.

mayor parte de los casos, referencias postestructuralistas<sup>201</sup> y vinculando la dominación epistémica con la opresión. Y, por otro lado, situando a las feministas occidentales o del Norte como responsables de la dominación que sacan a la luz.

En esta corriente han tenido una gran relevancia las autoras chicanas e indias<sup>202</sup> (por ejemplo, Mohanty; 2002; 2003, 2008; Spivak 1988; 1998; 2002; Moraga y Anzaldúa 1983; Anzaldúa 1999) aunque también hay aportaciones muy importantes de otros ámbitos territoriales (de hecho, más cercanas a nuestro contexto, se encuentran las autoras marroquíes (por ejemplo Mernissi 1993; 2000; 2008) y egipcias (por ejemplo Saadawi 1983; 1996; 2001), y también el feminismo subsahariano y latinoamericano ha tenido un papel clave en el cuestionamiento de las herencias coloniales del feminismo occidental (Suárez Navaz et al. 2008). Sin embargo para situar mejor estas perspectivas, conviene advertir, con Suárez y Hernández, que la posición postcolonial de estas autoras no se circunscribe a un espacio geográfico o temporal concreto, sino a una “propuesta epistemológica de descolonizar el conocimiento y develar la manera en que las representaciones textuales de aquellos sujetos sociales –constituidos como “los otros” en distintos contextos geográficos e históricos- se convierten en una forma de colonialismo (Mohanty 1986 p.118)<sup>203</sup> que no sólo da cuenta de una realidad, sino que la constituye (Suárez y Hernández 2008, p.13)<sup>204</sup>. Fundamentalmente este carácter epistémico de la dominación por parte de las feministas del primer mundo tiene que ver con su

---

<sup>201</sup> Una excepción notoria a esta tendencia es la de Uma Narayan, que está en buena parte de acuerdo con las críticas de muchas feministas al esencialismo de género y al esencialismo cultural, señala el hecho de que, en ocasiones, los intentos de sortear el esencialismo de género, contribuyen, en vez de evitarlo, al esencialismo cultural. (Oliva Portolés 2004, p.20).

<sup>202</sup> Quizás la notoriedad de estas autoras se debe a su acceso (lingüístico y cultural) al ámbito académico norteamericano.

<sup>203</sup> La colonización conlleva una relación de dominación estructural y una supresión –a menudo violenta- de la heterogeneidad de unos sujetos dados. (Mohanty 2003a p.18). Los usos que Mohanty presenta del término colonización incluyen la perspectiva marxista –materialista- y la perspectiva del movimiento de mujeres de color norteamericanas –discursiva-, que como se ha dicho en la introducción a este apartado, se pueden considerar antecesoras de este movimiento de mujeres postcoloniales.

<sup>204</sup> Somos conscientes de presentar conjuntamente propuestas notablemente heterogéneas (especialmente en relación al giro posmoderno), y así nos arriesgamos a cometer la violencia que ellas mismas denuncian. El propósito de tratarlas de forma conjunta es reflejar esta doble perspectiva (una noción del poder basada en el binomio uno/otro, y donde el elemento epistémico tiene un lugar clave, y una mirada crítica a las feministas de la segunda ola).

determinación como grupo o categoría homogénea en términos de las *otras mujeres*<sup>205</sup>: O como lo expresa Mohanty:

“(…) las mujeres del Tercer Mundo como grupo o categoría se definen automática y necesariamente como religiosas (lease no-progresistas), orientadas hacia la familia (léase tradicionales’), sin cultura jurídica (lease ‘aún no son consciente de sus derechos’), analfabetas (lease ‘ignorantes’), domésticas (lease ‘primitivas’) y, a veces, revolucionarias (léase ‘su país está en guerra, tienen que luchar’). Es así como se produce la diferencia del Tercer Mundo.” (Mohanty 2008, p. 155)

Esta operación tiene fuertes implicaciones políticas, la más relevante, la imposibilidad de comprender la agencia por parte de las mujeres que no son de países occidentales. Estas autoras utilizan la idea de colonización fundamentalmente desde un punto de vista discursivo<sup>206</sup> (Mohanty 2003a, p.17). Así, este grupo de autoras recurren a la idea poder/conocimiento (y, específicamente, de violencia epistémica), para acercarse al poder, que –más que la equidad o la ciudadanía- es el marco conceptual que utilizan para analizar de la realidad. También utilizan la idea de subalternidad. Así, la política subalterna se forma a partir de la experiencia de la explotación y la resistencia y desarma la narrativa oficial sobre lo subalterno (Amorós y De Miguel 2005b, p.159). Así pues, tal y como afirman Suárez y Hernández (Suárez y Hernández 2008), su relevancia no reside en que hayan definido un programa de descolonización político-institucional (a diferencia del corpus que se presenta en el capítulo 7.2), sino por su propuesta epistemológica de descolonización, tarea que las autoras consideran profundamente política, y que consiste en desvelar los modos en que se produce un colonialismo discursivo, estrechamente vinculado a una economía política injusta. Además, muchas de ellas esbozan un terreno, de nuevo epistémico y discursivo, desde el cual ejercer su agencia –o *poder para-*, mediante la formulación de temas y estrategias autónomas que estén geográfica, histórica y culturalmente situadas (Mohanty 2003b, p.17).

A continuación se resiguen los principales argumentos sobre el *poder sobre* de las feministas occidentales a partir, principalmente, de los dos ensayos clave de Chandra T.

---

<sup>205</sup> De un modo similar a como lo hiciera en los años cuarenta Simone de Beauvoir en relación a los hombres como sujetos y las mujeres como otras.

<sup>206</sup> Hay que tener en cuenta que suelen haber encontrado su espacio académico en los departamentos de literatura comparada.

Mohanty (Mohanty 1986; 2003)<sup>207</sup>. En lo que respecta a la agencia, se señalan distintas estrategias, sobre todo a partir de trabajos de de Gloria Anzaldúa, María Lugones y Saba Mahmood (Moraga y Anzaldúa 1983; Anzaldúa 1999; Lugones 1990, 1994; Mahnmood 2001).

#### **6.4.1 Una nueva visión del *poder sobre*: la dominación epistémica de las feministas del norte**

Para abordar la dominación, la primera tarea desde el punto de vista del feminismo postcolonial es hacer evidente la falsa homogeneidad de las mujeres del Sur, que es en realidad una creación de los intelectuales del Norte<sup>208</sup> para dar sentido a ese “Otro” que no tiene voz propia. Las postcoloniales denuncian en este acto una violencia epistémica ejercida desde los países ricos -y, específicamente, desde el feminismo del Norte- sobre la pluralidad de mujeres de países empobrecidos, presentándolas como un grupo indistinto de víctimas -y, en particular, víctimas de sus propias costumbres-, sin voz propia para llevar a cabo su lucha política. Esta denuncia, en algunos casos irá acompañada por la denuncia del olvido de la economía política por parte de los y las intelectuales progresistas de los países ricos (véase, por ejemplo Spivak 1998).

Esta homogeinización de las Mujeres del Sur tiene dos momentos: el primero es el de la idea de La Mujer, como un grupo social universal, previo a su contexto social e histórico. El segundo es el de caracterizar a las mujeres que no se corresponden con el sujeto de las Mujeres blancas del norte, como las víctimas absolutas, “otras” sin capacidad de voz propia ni de agencia. Para Mohanty, la categoría Mujer es un constructo ideológico de la diversidad realmente existente, elaborado por medio de los discursos científico, literario, jurídico, lingüístico, fílmico, etc.; mientras que el término mujeres designa los seres reales y

---

<sup>207</sup> También, en menor medida, se relaciona con el trabajo de Gayatri K. Spivak (Spivak 1998; 2002).

<sup>208</sup> Mohanty da cuenta de la evidente contradicción de negar la existencia de “La Mujer del Tercer Mundo” pero sostener la existencia de “Las Feministas del Primer Mundo”, o “Los intelectuales del Primer Mundo”. En la introducción de su artículo intenta aclarar que, sin haber una identidad grupal de ese tipo, sí se dan algunos rasgos comunes a la mayor parte de estudios de este ámbito que es necesario analizar. Además, la autora sostiene que los principios implícitos en esta visión esencializadora de la mujer en el tercer mundo puede ser hecho tanto por mujeres de países ricos, como por mujeres provenientes del Tercer Mundo que escriben o que publican en países ricos; y en general a cualquier autora que se tome como referencia implícita para codificar a los miembros de otras culturas.

materiales, sujetos de historias colectivas. (Mohanty 2003a, p.19). Una de las tareas de la literatura feminista es poner de relieve la relación entre ambos conceptos (la Mujer y las mujeres), que no es una relación de identidad o correspondencia, sino una relación arbitraria fijada por ciertas culturas, y con efectos de dominación.

Sin embargo, las feministas del Norte asumen que las mujeres son un grupo coherente, situado en otras estructuras (de parentesco, legales, etc.) pero previamente constituido como tal. Este universalismo en la idea de mujer, va asociado al binarismo hombres-poderosos mujeres-oprimidas, que nubla la comprensión del poder y de la agencia femenina. Así Mohanty acusa a las feministas liberales y radicales de compartir la idea de que las mujeres son un colectivo homogéneo en situación de opresión. A partir de esta idea, las mujeres desempoderadas quieren ser poderosas como grupo. Por ello, las liberales, concibiendo el poder como recurso, concluirían que

“(...) then the new society would be structurally identical to the existing organization of power relations, constituting itself as a simple inversion of what exists.” (Mohanty 2003a, p.39)

Mientras que, por otro lado, las radicales, teóricas del poder como *poder sobre*, sólo articularían una idea de empoderamiento afirmando lo siguiente:

“If relations of domination and exploitation are defined in terms of binary divisions –groups that dominate and groups that are dominated – then surely the implication is that the accession to power of women as a group is sufficient to dismantle the existing organization of relations. But women as a group are not in some sense essentially superior or infallible.” (Mohanty 1986, p.39)

También las feministas marxistas caen en esta objetivación, cuando constituyen una unidad de las mujeres no basada en su feminidad natural sino en una unidad sociológica marcada por “la actividad femenina” (fruto de la división sexual del trabajo). Así, se produce lo que Mohanty llama “la tesis feminista de la ósmosis”: se comete una elisión analítica entre la experiencia de la opresión y su oposición, y por tanto ser mujer y ser feminista es lo mismo: todas estamos oprimidas –y experimentamos la opresión- y por tanto todas nos resistimos –todas somos sujetos feministas-, existe así una coherencia interna en el grupo social global “mujeres”.



Se excluye así el papel de la dimensión discursiva de la opresión y de las diversas opciones de autoconciencia (esto es el empoderamiento) (Mohanty 2002, p.96). Al excluir esos factores, las autoras del Norte no logran interpretar las realidades de las mujeres del Sur en su contexto, y las ven como sujetos que fuera de las relaciones sociales-políticas, que son constituidas a través estructuras legales, económicas, religiosas y familiares “subdesarrolladas” o “en desarrollo”. Así es como las autoras del norte aparecen retratadas como los auténticos sujetos de la voluntad de acceder al poder-transformación, mientras que las mujeres del Sur no logran librarse, en este discurso, de su condición de objeto.

“While radical and liberal feminist assumptions of women as a sex class might elucidate (however inadequately) the autonomy of particular women’s struggles in the West, the application of the notion of women as a homogeneous category to women in the Third World colonizes and appropriates the pluralities of the simultaneous location of different groups of women in social class and ethnic frameworks; in doing so it ultimately robs them of their historical and political agency.” (Mohanty 2003a, p.39)

Este punto de vista, opresor, se produce obviando las conexiones entre el Norte y el Sur, y sus relaciones de poder, y además, este tipo de retrato invisibiliza las experiencias de resistencia en estos países. Esta perspectiva refuerza el imperialismo cultural, y es un modo de afirmación del Norte como el centro frente a una periferia, una alteridad, que le da legitimidad y sentido:

“In other words, it is only insofar as “woman/women” and “the East” are defined as others, or as peripheral, that (Western) man/humanism can represent him/itself as the center. It is not the center that determines the periphery, but the periphery that, in its boundedness, determines the center. Just as feminists such as Kristeva and Cixous deconstruct the latent anthropomorphism in Western discourse, I have suggested parallel strategy in this in uncovering a latent ethnocentrism in particular feminist writings on women in the Third World.” (Mohanty 2003a, p. 42).

Bajo estos marcos no hay agencia alguna posible para las mujeres del tercer mundo, que son retratadas no como sujeto, sino como objeto (como “las otras”).

De forma muy estrechamente relacionada con la categoría de Mujer y de mujeres del Sur, se encuentra la idea de un sistema patriarcal de alcance universal y previamente definido. Para Mohanty, el principal problema de la definición feminista tradicional de patriarcado o dominación masculina es que encierra todas las luchas revolucionarias en una sola estructura binaria: ser la de los hombres (poderosos) *versus* las mujeres

(desempoderadas). Además, argumenta, utilizando categorías foucaultianas, que lo que las feministas han definido tradicionalmente como opresión de la mujer, se caracteriza como una relación negativa (basada en las ideas de límite y falta), la insistencia en la norma, un ciclo de prohibición, la lógica de la censura, y la uniformidad de los aparatos funcionando a distintos niveles. Sin embargo, estas perspectivas son incorrectas para comprender el poder actual. Este esquema es simplista e inútil teóricamente, y cuando se aplica por parte de las autoras del Norte en referencia a las mujeres del Sur, acaba resultando, de nuevo, colonizador.

“(...) there is, it should be evident, no universal patriarchal framework that this scholarship attempts to counter and resist. No one posts an International male conspiracy or a monolithic, ahistorical power structure. There is however, a particular World balance of power within which any analysis of culture, ideology, and socioeconomic conditions necessarily has to be situated (...)” (Mohanty 2003a, p. 93)

Este universalismo metodológico se produce mediante distintas estrategias analíticas feministas: la más simple es la la agregación de fenómenos heterogéneos, de tal modo que aparezcan como un resultado cuantitativo homogéneo del alcance del patriarcado. Otra es la utilización de conceptos genéricos sin justificar su aplicabilidad a una situación espacio-temporal concreta, ni contextualizarlo. Mohanty se refiere a conceptos como reproducción, división sexual del trabajo, familia, matrimonio, doméstico, o el mismo patriarcado.

“Descriptively, then, perhaps the existence of a similar sexual division of labor (where women work in service occupations such as nursing, social work, etc. and men in other kind of occupations) in a variety of different countries can be asserted. However, the concept of the “sexual division of labor” is more than just a descriptive category. It indicates the differential value placed on men’s work versus women’s work” (Mohanty 2003a, p. 90)

Para Mohanty, la dimensión analítica de dicha diferencia-desigualdad implícita en la idea de “la división sexual del trabajo” debe ser demostrada y contextualizada, del mismo modo que, por ejemplo, el incremento de mujeres cabeza de familia puede y ha sido interpretado como un incremento de la capacidad de decisión de las mujeres o como un factor de empobrecimiento de las mismas, en función del contexto social y económico. En este mismo sentido, y específicamente en relación la categoría “género”, Mohanty afirma que la literatura feminista del Norte se confunde la afirmación de que dicha categoría es universal en el sentido de que jerarquiza el universo de un sistema de representaciones (esto es: que

la oposición hombre-mujer se superpone con otras oposiciones como cultura-naturaleza, racional-irracional, activo-pasivo, etc.), con la afirmación de que es universal en el sentido que dicho sistema explica la situación de las mujeres en todas partes y/o en cualquier momento de la historia.

“Discourses of representation are confused with material realities, and the distinction made earlier between “Woman” and “women” is lost. Feminist work that blurs this distinction (which is, interestingly enough, often present in certain Western feminist’ self-representation) eventually ends up constructing monolithic images of “Third World women” by ignoring the complex and mobile relationships between their historical materiality on the level of specific oppressions and political choices, on the one hand, and their general discursive representations on the other.” (Mohanty 2003a, pp.36-37)

Ello no significa renunciar a la dimensión económica de la opresión. Mohanty habla de los efectos materiales de una estructura de poder imperial, y de la necesidad de un análisis materialista de la vida cotidiana que esté ligado con las estructuras políticas, económicas e ideológicas del capitalismo (Mohanty, 2006: 225.) La importancia de la dimensión económica de la colonización, y su vinculación a la dominación discursiva queda particularmente patente en la obra de otra autora clave para el postcolonialismo: e Gayatri Spivak. Para Spivak el capitalismo debe ser el objeto básico de crítica, y la división internacional del trabajo es una categoría central para comprender la subalternidad. El capitalismo ha sido conceptualizado como misión civilizadora en el imperialismo, como desarrollo en el neo-colonialismo y como democracia en la globalización post-soviética (Spivak 2010). Para Spivak es necesario dar visibilidad a los efectos de este capitalismo en toda su complejidad. Ello implica, por ejemplo denunciar la complicidad entre los sujetos postcoloniales (clases dominantes dentro de las sociedades subalternos) con los sujetos de la metrópoli. Todavía más, y como hacen muchas de las autoras postcoloniales, señala la complicidad de los estudios subalternos con los sujetos subalternos en ignorar a las mujeres subalternas, en particular en relación a las formas de organización tradicionales (metáforas de territorialidad y el poder comunal), hasta el punto de afirmar que

“(…) si el campesino insurgente fue la víctima y el héroe desconocido en la primera ola de resistencia contra el imperialismo territorial en la India, es bien sabido que, debido al choque entre las estructuras patriarcales pre-existentes y el capitalismo transnacional, es la mujer sub-proletaria urbana el sujeto paradigmático de la configuración actual de la División Internacional del Trabajo.” (Spivak 1988, p.286)

La autora señala cómo los estudios subalternos ignoran este hecho y analizan su objeto de estudio (los subalternos) con los que tienen complicidad, ignorando, aunque de hecho la referencia resulta inevitable la cuestión de la subjetividad femenina (Spivak 1988). En esta dominación de las mujeres, aparece de nuevo el vínculo entre lo material y lo lingüístico, característico del análisis postcolonial feminista de la dominación

“¿Se debería preocupar de la constitución del subalterno como sujeto (sexuado) cuando la explotación de la diferencia sexual parece jugar un papel tan importante en tantos frentes?(...) Debería una hacer hincapié en la división metafórica de la sexualidad (en el caso de la mujer, el sexo coincide naturalmente con la identidad o la conciencia) como propiedad que pasa, o no, del padre al amante? Ciertamente, en un colectivo [los estudiosos postcoloniales] que dedica en verdad tanta atención a la subjetividad o a la posición subjetiva del subalterno, resulta sorprendente encontrar tal indiferencia hacia la subjetividad, eso sin mencionar la presencia indispensable, de la mujer como instrumento crucial.” (Spivak 1988, p.283)

#### **6.4.2 ¿Qué agencia para las “otras”?**

Del mismo modo en que lo hacen otras opciones de influencia postestructuralista, el feminismo postcolonial sostiene que la estabilidad institucional y la fortaleza de las tradiciones y la identidades prefijadas son un modo de opresión, en particular para aquellos/as que están en los márgenes. A partir de aquí identificamos tres estrategias teóricas diferenciadas: la reivindicación de la inestabilidad identitaria, la explicitación del contexto para la definición de un sujeto de acción, y finalmente, la deconstrucción del sesgo occidental de la idea de poder para posibilitar el reconocimiento de agencia hasta ahora difícilmente considerable en el imaginario feminista.

La inestabilidad identitaria (que tiene importantes similitudes con la propuesta Butleriana) se basa en la idea de que es necesaria la permeabilidad y la desnaturalización de las identidades de grupo<sup>209</sup>, y en definitiva, la posibilidad de hacer presente que lo híbrido

---

<sup>209</sup> En este sentido Lugones ofrece una interesante crítica a la idea de grupo social de I.M Young, que comparte parcialmente. La autora señala que Young no ha sido capaz de desarrollar esta idea de impureza de la que hablamos, cuando conceptualiza la pertenencia de las personas a los grupos sociales. Lugones habla de transparencia –cuando un individuo se identifica totalmente con el grupo- y opacidad –cuando esto no ocurre-: “La fragmentación ocurre porque los intereses de una persona, las necesidades y las maneras de ver y valorar las cosas, las personas y las relaciones se entienden no con relación a la pertenencia en el grupo, sino como necesidad, intereses y maneras de ser de los miembros transparentes del grupo. Los miembros opacos son borrados (...) La política de la de la marginación en los grupos oprimidos es parte de la política de la opresión y la desconexión de las opresiones es parte de esta política” (Lugones 1994, pp.257-258).

(Spivak), lo mestizo (Andalucía) o lo impuro (Lugones) es en realidad lo que nos define, y que ponerlo en valor pone en jaque la ficción de un sujeto ficticio, puro, racional, y no contaminado por la necesidad ni el cuerpo. “Ellos existen como completos sólo si lo que nosotros somos, y lo que es absolutamente necesario para ellos, se declara sin valor (Lugones 1994, p.247). Además algunas diferencias han sido o son el resultado de las relaciones de dominación de mujeres por mujeres y por ello las diferencias raciales, sexuales o sociales tienen que ser conceptualizadas dentro de el terreno político e ideológico y no sólo reivindicadas como parte de la conciencia individual (Oliva Portolés 2004, p.6). Lugones se insiere en una tradición de escritoras que subrayan el hecho de considerar el mestizaje y la multiplicidad como elementos ligados a la posibilidad de resistencia y liberación (Lugones 1994, p.235), y pone en evidencia las conexiones entre impureza y resistencia:

“(…) pienso en el intento por ejercer el control por parte de aquellos que poseen el poder y el ojo categórico y que intentan separar todas las cosas impuras para convertirlas en elementos puros (como la clara de la yema) con el propósito de controlar. El control por encima de la creatividad. Y pienso en algo que se halla en medio de esto/o de lo otro, algo impuro, algo o alguien mestizo, como separados, cortados y resistiendo en su estado de corte. El mestizaje desafía simultáneamente el control afirmando lo impuro, el estado múltiple cortado y también con el rechazo de rechazar la fragmentación en partes puras. En este juego de afirmación y rechazo, la mestiza es inclasificable, inmanejable. No tiene partes puras para ser «tenida», controlada.” (Lugones 1994, pp.237-238)

Por ejemplo, Lugones hace referencia al “corte”, que, en oposición a la “separación” es lo que divide la totalidad sin dejar partes puras<sup>210</sup>

“Contemplado desde la lógica del corte, la alteración de la impureza hacia la unidad se ve como ficticia y como un ejercicio de dominación (...) Cuando entendemos el corte como la resistencia a la dominación tenemos también que reconocer su potencial para hacer germinar un modelo no opresivo, una conciencia mestiza, a mestiza consciousness.” (Lugones 1994, pp.249-250)

Por ello cortar es resistir e incluso puede ser una transformación. La autora sostiene que es una “resistencia lúdica”, que describe sobre todo como una experimentación lingüística: “cambiar de código; *confundir categorías; caricaturizamos en tanto que sujetos que*

---

<sup>210</sup> Lugones utiliza la imagen de la mayonesa cortada, donde se separan los ingredientes, pero los componentes no son puros ni están totalmente limpios.

*estamos en los mundos de nuestros opresores de manera que les inoculemos ambigüedad, timar y embaucar”* (Lugones 1994, p.263, cursiva de la autora).

En el mismo sentido, y relacionando su condición cultural con la reivindicación de esta inestabilidad, diversas de las autoras postcoloniales utilizan las ideas de frontera y de traducción: los espacios donde de transición entre una realidad estable y otra, que pone en evidencia que éstas no son más que ficciones opresivas.

En segundo lugar encontramos la idea de la contextualización. Mohanty, en este sentido, insiste en que sus argumentos contra la categoría Mujeres del Sur no pretenden minar cualquier tipo de generalización sobre la mujer, sino aquellas que no responden a un análisis cuidadosos e históricamente específico de las realidades complejas (Mohanty 1986, p.37)<sup>211</sup>. En este mismo sentido, Lugones habla de la idea del viaje. Para ella hay mundos en los que una se encuentra a gusto: (a) porque se comprende y se habla perfectamente el idioma; (b) porque se está totalmente de acuerdo con las normas; (c) porque se tienen vínculos de amistad y amor con los demás; y (d) porque se tiene una historia compartida con ellos. “Pero si restringen sus movimientos y viajan sólo a mundos que son confortables, como hacen los blancos, no pueden darse cuenta de los privilegios que tienen y, por ello se comportan arrogantemente.” El viaje de un mundo a otro hace que nuestras identidades se pongan en cuestión porque se ven desde los ojos de los otros (Oliva Portolés 2004, p.11). Desde esta segunda estrategia no hay un rechazo a las identidades culturales. Aunque hay un reconocimiento de que están marcadas por las relaciones de poder, se apuesta no por renunciar a ellas, sino a reformularlas, mediante prácticas y representaciones que sean más incluyentes y no esencialistas e infieles a la autenticidad de la experiencia (Suárez y Hernández 2008, p.08).

En tercer lugar encontramos una propuesta, la más radical, de cuestionar el sesgo androcéntrico de la idea misma de agencia, para reconocer agencias femeninas diferentes de las occidentales. Saba Mahmood (Mahn mood 2001) se adentra en este argumento a partir del caso del movimiento de las mezquitas en Egipto, un movimiento religioso femenino destinado a promover la práctica coherente en la vida cotidiana de la fe

---

<sup>211</sup> De forma similar, Mohanty afirma que está de acuerdo con la necesidad de formar identidades y afinidades estratégicas políticas.

musulmana. La autora concluye que el vínculo entre agencia y libertad es, en realidad, una idea sesgada del liberalismo occidental, y que tanto la subordinación como la agencia exigen una construcción de normas colectivas que den sentido a nuestras acciones. Así, se distancia de Judith Butler (a diferencia del primer tipo propuesta de agencia presentado en este apartado) en cuanto que se niega la idea de la existencia de momentos espontáneos de agencia, por oposición a la repetición de normas. Para Mahmood, la agencia de las mujeres de estas organizaciones, dirigida a promocionar valores como la modestia y prácticas como el matriomino por conveniencia, y, en general, prácticas que restringen la libertad (ya sea negativa o positiva) son tan valiosas como la agencia occidental, vinculada a la libertad, y deben ser reconocidas como tales, sin buscar explicaciones teóricas como las de la “falsa conciencia” o “las preferencias adaptativas”. La reflexión de Mahmood nos lleva al terreno de la definición normativa del *poder para*, que como muy bien ella sitúa, se encuentra más allá que la mera defensa del *poder para*. Las autoras postcoloniales nos sitúan de este modo ante la necesidad de reconocer que no se debe solamente identificar cómo actúan las estructuras, instituciones o relaciones de poder (*sobre o para*), sino que es necesario identificar qué estructuras se consideran relevantes para hablar de *poder sobre* y *poder para* en términos feministas, con las implicaciones normativas de este marco crítico.

#### 6.4.2.1 ¿Qué sujeto para la solidaridad?

¿Exige el empoderamiento colectivo (la solidaridad) un sujeto colectivo fuerte, basado en la identidad? según argumenta Mohanty (2002)<sup>212</sup> esta tarea implica el olvido de la historia y la economía política global:

“El propósito explícito de Morgan es “hacer avanzar el diálogo y la solidaridad entre las mujeres de todas partes”. Se trata de un proyecto válido y admirable en la medida en que una esté dispuesta a aceptar, si no la realidad, por lo menos la posibilidad de al hermandad universal sobre la base de una buena voluntad común. Pero en el momento en que se trata de articular el funcionamiento del imperialismo contemporáneo con la noción de un movimiento internacional de las mujeres basado en la hermandad mundial, se aclaran las incómodas implicaciones políticas del empeño de Morgan. Su noción particular de hermandad universal parece basarse en la cancelación de la historia y los efectos del imperialismo contemporáneo.” (Mohanty 2002, pp.94-95)

---

<sup>212</sup> A propósito de la compilación de experiencias feministas en todo el mundo *Sisterhood is Global* (Spivak 1998),

Bien al contrario, Mohanty propone construir una solidaridad entre las mujeres entendida no como algo dado, sino como algo por lo que se tiene que trabajar, en la historia (y no trascendiéndola, o considerándose fuera de la misma). La negación de la mujer en la historia –mediante el recurso a una idea de “historias” femeninas, que componen un relato alternativo, excluyente- produce la negación de la mujer como agente. Es necesario poner en evidencia la mútua dependencia de esas historias y la historia, lo cual ayuda a entender a las mujeres como agentes. También Spivak hace una crítica al subtexto colonizador tras la solidaridad internacional femenina propuesta por las feministas del Norte.

“Si se discute la solidaridad como posición teórica tenemos que recordar que no todas las mujeres del mundo saben leer. Hay tradiciones y situaciones que permanece sin ser reveladas porque no podemos compartir su constitución lingüística. Desde este punto de vista considero que aprender lenguas podía agudizar nuestras presuposiciones sobre lo que significa utilizar el signo de “mujer.” (Spivak, 2002:202)

Estas autoras rechazan la idea de sororidad o hermandad entre mujeres, que esconde ese universalismo etnocéntrico feminista que tiende a juzgar las estructuras económicas, legales, familiares y religiosas tomando como referencia los estándares occidentales, y definiendo estas estructuras como subdesarrolladas o “en desarrollo”, con lo que el único desarrollo posible parece ser el del Primer Mundo, invisibilizando así todas las experiencias de resistencia, que se consideran marginales. (Oliva Portolés 2004, p.15). Sin embargo sí es posible la solidaridad. Mohanty sostiene que la idea de “diferencias comunes” puede sostener las bases para una profunda solidaridad, que esté libre de relaciones de poder entre las feministas. Para la autora, la solidaridad tiene siempre un carácter no trascendente e inestable, puesto que las realidades identitarias no son fijas, sino que se redefinen con el tiempo

“En Estados Unidos, por ejemplo, estoy sujeta a una serie de definiciones jurídico-políticas: “postcolonial”, “inmigrante”, “Tercer Mundo”. Estas definiciones, aunque en modo alguno exhaustivas, señalan un espacio analítico y político desde el que puedo insistir en la temporalidad de la lucha. El movimiento entre culturas, lenguas y configuraciones complejas del significado y el poder siempre ha sido el territorio del colonizado. Este proceso es (...) lo que me permite una continuidad paradójica del yo, establecer el mapa de mi ubicación política y transformarla. Indica una noción particular de acción política, ya que mi ubicación obliga y permite modalidades específicas de interpretación y conocimiento del dominante. Las luchas en que elijo participar son entonces una intensificación de estas modalidades de conocimiento: una participación en un nivel diferente del conocimiento.” (Mohanty 2002, p.104)



El lugar de la traducción es también una estrategia que nos permite esa relación entre mujeres que no sea de identificación (colonizadora), sino a que nos lleva a zonas de diferencia, que nos aleja del “sujeto jurídico femenino que lleva la marca de un fracaso de la europeización (Spivak, 2002:203) :

“Es bueno pensar que las mujeres tienen algo en común, cuando uno se acerca a las mujeres con quienes de otra forma no sería posible una relación. Es un gran primer paso. Pero si el interés estriba en saber si hay solidaridad femenina, ¿qué tal si dejamos ese supuesto, apropiado como medio para un fin como el trabajo social local o mundial, y tratamos de dar otros pasos? Más que imaginar que las mujeres automáticamente tienen algo de identificable en común, ¿por qué no decir, con humildad y sentido práctico, que la primera obligación para entender la solidaridad consisten en aprender su lengua materna? Enseguida se verán las diferencias. También se sentirá la la solidaridad día a día al tratar de aprender la lengua en que la otra mujer aprendió a reconocer la realidad en el regazo de su madre. Esto es preparación para la intimidad de la traducción cultural. Si insistiendo en la versión que uno tiene de la solidaridad se va a aporrear a alguien más, se tiene la obligación de probar este experimento para ver hasta dónde llega esa solidaridad.” (Spivak 2002, p.201)

En el terreno político global, estas autoras parecen resolver la cuestión de la solidaridad mediante la propuesta de coaliciones estratégicas (esencialismo estratégico, o comunidad imaginaria) “que construyan identidades políticas de oposición, basadas en la generalización y en unidades provisionales, pero el análisis de estas identidades de grupo nunca puede basarse en categorías ahistóricas, universalistas (Spivak 2002, p.201).

## Capítulo 7. Revisiones del poder para

### 7.1 La libertad sin identidad

La obra de Judith Butler ha sido muy influyente en los últimos años. El interés por su propuesta está relacionado con el paso adicional que realiza en relación a otras propuestas postestructuralistas, puesto que la autora une la teoría de Foucault con, entre otros, el psicoanálisis (Butler 1997b). De este modo el propio cuerpo y la propia identidad cobran relevancia como “lugar” en el que hay que estudiar el poder. Para Butler es imprescindible conocer cómo nos constituimos como sujetos con una identidad dada, el papel del género y la sexualidad en esta identidad y su impacto de la misma en nuestros cuerpos (Butler 1990; Butler 1997a; Butler 2006). Butler presenta las paradojas del proceso de constitución del sujeto y explora qué margen nos queda para la libertad en el marco de un poder que es anterior a nosotros mismos (Butler 1997b).

Su perspectiva nos permite hablar de nuestra propia sujeción sin caer en el voluntarismo individualista ni en una perspectiva estructural victimizadora de los individuos. Todo ello a partir de la idea de que las personas preferimos estar sujetas a una norma injusta antes que no estarlo al precio de no ser reconocidas en absoluto. Estos elementos convierten su propuesta en una perspectiva muy sugerente para la teorización feminista del poder en las sociedades bienestantes. Según Butler (1997b). Una teoría crítica del poder debe realizar tres tareas:

Primera. Una descripción del modo en que el poder regulador mantiene a los sujetos en la subordinación produciendo y explotando sus requerimientos de continuidad, visibilidad y localización.

Segunda. Un reconocimiento de que el sujeto, producido como algo continuo, visible y localizado, se halla sin embargo habitado por un residuo inasimilable, una melancolía que marca los límites de la subjetivación.

Tercera. Una descripción de la iterabilidad del sujeto que muestre que la potencia [poder para] bien podría consistir en oponerse a las condiciones sociales que lo engendran y transformarlas (Butler 1997b, p.40).

### 7.1.1 La dominación en Butler

Judith Butler sostiene, como Foucault, que el poder está en todas partes. Lejos de imaginar un poder piramidal o Estado-céntrico, la autora afirma que la dominación se produce en cada uno de nosotros, a través del establecimiento de normas, y ello se produce también en el momento de la crítica, y por tanto es afirmable también en el contexto de la crítica a la dominación patriarcal.

“(…) power pervades the very conceptual apparatus that seek to negotiate its terms, including the subject position of the critic; and (…) this implication of the terms of criticism in the field of power is *not* the advent of a nihilistic relativism incapable of furnishing norms, but, rather, the very precondition of a politically engaged critique” (Butler 1995, p. 39).

Específicamente, el poder es la identidad normativa que nos constituye como sujetos y nos sujeta al mismo tiempo. La identidad de cada cual, su autopercepción como sujeto, es un mecanismo producido mediante el discurso que nos sitúa en una sociedad dada, sometiéndonos a lo que en ese contexto es considerado normal, siempre a partir de una economía binaria. Y nuestra necesidad de reconocimiento –preferimos ser rechazados que no ser reconocidos- es lo que nos liga inevitablemente a ese poder que no está sólo fuera, sino dentro de nosotros/as. Así, Butler da continuidad a la idea Foucaultiana de que ser sujeto y estar sujeto son un mismo proceso. Pero, a diferencia de Foucault, Butler se adentra en la sexualidad y el cuerpo como los primeros constructos cultural-normativos, y sitúa la materialidad y el deseo como el lugar del poder y la resistencia (Butler 1997b). De su investigación nos interesan distintas afirmaciones, que se apuntan a continuación.

Por un lado, no existe la diferencia entre sexo y género que a las autoras de la perspectiva del poder como dominación había sido tan útil para delimitar el alcance de las relaciones de poder: el sexo es también un efecto del poder. Tanto la “materialidad” como la “identidad” tienen un carácter discursivo, y se logran a partir de un conjunto de prácticas regulatorias que crean la división en dos de la sexualidad: los sexos. La institución de nuestra realidad sexuada de forma binaria está estrechamente ligada a la constitución de la coherencia interna del sujeto. El sujeto, por lo tanto no es anterior, sino posterior al poder (Butler 1995; 2001).

En segundo lugar, el mecanismo del poder es la performatividad. Como veremos, los actos performativos son, al mismo tiempo, el mecanismo de dominación y la posibilidad de

resistencia. Los performativos son actos (ya sean del habla o expresivos) que legitiman y reproducen el poder normalizador. Su reiteración ritual en unas condiciones cambiantes (iterabilidad) son los que hacen posible esa legitimación, pero a la vez, y puesto que la reproducción una y otra vez de la norma no es perfecta, en ellos se encuentra el espacio para la resistencia, la posibilidad de lo inesperado (Butler 1993; 1998).

Por performatividad Butler entiende dos cosas distintas. La performatividad entendida en el primer sentido (deudor de la teoría de Derrida) es la expectativa que tenemos referente a la “existencia de una esencia de género que se va a hacer visible” y por tanto “la forma en que la anticipación de una esencia provista de género origina lo que plantea como exterior a sí misma” (Butler, 2001:17). En el segundo sentido, tomado del concepto de hábito de Bourdieu, “la performatividad no es un acto único, sino una repetición y un ritual que consigue su efecto a través de su naturalización en el contexto de un cuerpo, entendido, hasta cierto punto, como una duración temporal sostenida culturalmente” (Butler 2001, p.17). Este segundo sentido nos lleva al tercer aspecto de interés en la teoría del poder en Butler: la iterabilidad –repetición- mediante la cual se despliega el poder. La iterabilidad es la forma en que el poder se reproduce y, al mismo tiempo, es también la posibilidad de la agencia a pesar de la estructura. La repetición de las normas es la forma en que las mismas parecen estar en nuestro interior “por naturaleza”. Pero al mismo tiempo en la repetición de las normas, que nunca es perfecta, está el resquicio para la libertad (Allen 2008).

Un cuarto aspecto relevante en la obra de Butler deriva del paso adicional que esta autora realiza frente a otros trabajos de carácter postestructuralista. La autora se pregunta por qué los individuos se sujetan a esas normas, combinando la perspectiva post-estructuralista con la del psicoanálisis<sup>213</sup> para explicar el “peculiar giro del sujeto contra sí mismo” (Allen 2008, p. 118):

“Cuando las categorías sociales garantizan una existencia social reconocible y perdurable, la aceptación de estas categorías, aun si operan al servicio del sometimiento, suele ser preferible a la ausencia total de existencia social” (Butler 2001, p. 31).

---

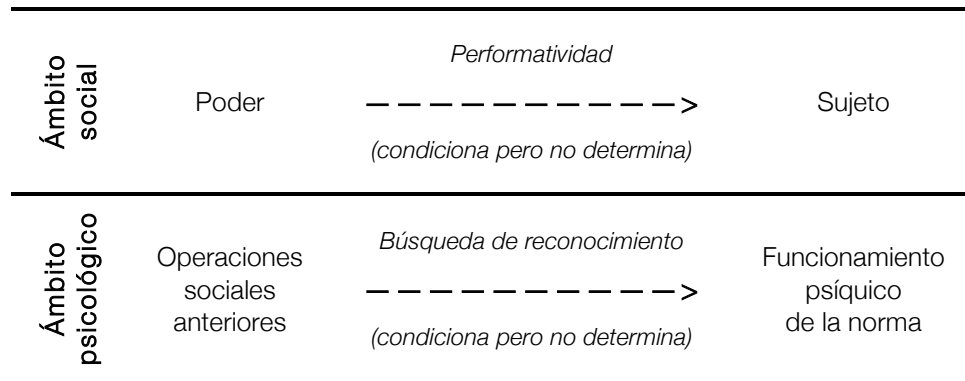
<sup>213</sup> En Los mecanismos psíquicos del poder trabaja sobre Hegel, Nietzsche, Freud, Althusser y Foucault (Butler 1997b).

El origen de esta preferencia es nuestra dependencia primaria en relación a los otros, inevitable para la supervivencia en el momento que nacemos. En *Los mecanismos psíquicos del poder* (Butler 1997b) Butler explora cómo la producción del sujeto mismo y la formación de su voluntad son consecuencia de una subordinación primaria, que es analizada de forma psicoanalítica, como un vínculo anterior a la definición como tal del sujeto. Esta subordinación primaria nos hace vulnerables: el sujeto es vulnerable a un poder que no es creado por sí mismo.

Así pues, nuestra vulnerabilidad consiste en la búsqueda de reconocimiento de nuestra propia existencia en categorías y nombres que no creamos nosotros mismos. Tal y como lo expresa Butler el sujeto busca los signos de su existencia fuera de sí, en un discurso que es, al mismo tiempo dominante e indiferente. (Butler 1997b, p.31). En esta búsqueda se produce un hábito psíquico de autocensura que con el paso del tiempo se consolida como conciencia (Butler 1997b, p.33).

¿Se trata, entonces, de una subordinación inevitable? No: la búsqueda de la subordinación como forma de existencia no es ni una elección ni una necesidad: aunque el sujeto está precedido por el poder, no se produce una reproducción de las normas siempre perfecta. No se trata de una dinámica mecánica, y por ello no es predecible. Por este motivo, el poder no es completamente estable (y por tanto no imposibilita la agencia), sino que depende de los contextos sociales de cada momento, que cambian gracias a ese margen de libertad individual que se produce gracias a la imperfección de la iterabilidad o, en el plano psíquico del hecho de que “la asunción del poder no es un proceso sencillo, puesto que el poder no se reproduce de forma mecánica al ser asumido, sino que corre el riesgo de asumir una forma y una dirección distintas” (Butler 1997b, p.32).

**Figura 1. Representación de la noción de *poder sobre* de Judith Butler en los niveles social y psíquico**



Fuente: elaboración propia a partir de (Butler 1997b, p.33)

En términos de la misma Butler, no se trata simplemente de que el reconocimiento del otro sea necesario y la subordinación confiera una forma de reconocimiento, sino más bien de que una persona depende del poder para la propia formación como tal. Dicha formación es imposible sin la dependencia y la postura del sujeto adulto es, para Butler, la constante negación y re-es escenificación de esa dependencia (Butler 1997b, pp.20-21).

### 7.1.2 La performatividad como *poder para*

La aportación de Judith Butler ha sido especialmente valorada por adentrarse, a partir de un marco post-estructuralista, en la cuestión de la agencia (Allen 2008b). La agencia, la capacidad de actuar libremente en un marco donde *no hay afuera del poder* es uno de los elementos de mayor complejidad y que ha sido más discutido por sus críticos/as<sup>214</sup>. Butler entiende la agencia a partir de la idea de la resistencia al poder normalizador. Ésta se produce mediante la performatividad misma: se trata de resignificar el cuerpo mediante intervenciones discursivas en el espacio público de forma repetida en el tiempo:

“Lo iterable de la performatividad es una teoría de la capacidad de acción (o agencia), una teoría que no puede negar el poder como condición de su propia posibilidad (...) no hay ninguna posición política purificada [libre] de poder, y quizá sea esa impureza lo que ocasiona la capacidad de acción como interrupción eventual y cambio total de los regímenes reguladores.” (Butler 1990, p.29 y 32)

<sup>214</sup> Por ejemplo Benhabib et al. (1995); Nussbaum (1999b); Fraser (2008)

Como ya se ha explicado, la performatividad es, a la vez, dominación y agencia, puesto que, no siendo máquinas, no actuamos reproduciendo perfectamente lo que “debería ser” (el poder normalizador), y esa imperfección o impureza es un espacio de agencia, de resistencia. En este punto es necesario preguntarse el alcance político y material de la idea de performatividad como resistencia. ¿Qué es, sustantivamente, la performatividad para Butler? La performatividad tiene un doble carácter: lingüístico y teatral. En virtud de lo primero, provoca una serie de efectos mediante su relación implícita con las convenciones lingüísticas. En virtud de lo segundo, se presenta ante un público y está sujeto a interpretación (Butler 1997a). Estas dos dimensiones no son alternativas, sino que están relacionadas (Allen 2008).

“Así, el discurso no es exclusivo ni de la presentación corpórea ni del lenguaje, su condición de palabra y obra es ciertamente ambigua. Esta ambigüedad tiene consecuencias para la declaración pública de la homosexualidad, para el poder insurreccional del acto discursivo, para el lenguaje como condición de la seducción corporal y la amenaza de daño.” (Butler 1990, p.31)

Una de las críticas más frecuentes a Butler durante los noventa fue que su teoría oscilaba entre la imposibilidad absoluta de actuar y el voluntarismo de una performatividad vinculada a la resistencia que no se sabe de dónde surge ni cuáles son sus límites. Los textos recopilados en el volumen *Feminist Contentions* (Benhabib et al. 1995) ilustra este debate. En él, Seyla Benhabib mantiene la dificultad de sostener una idea de agencia sin un sujeto que sea, en alguna medida, previo al poder. Lo explica adentrándose en la idea de la muerte del sujeto, uno de los *leitmotiv* centrales de la llamada posmodernidad, en la que implícitamente incluye a Butler. Ésta muerte del sujeto, dice Benhabib, puede ser entendida en dos sentidos. El primero de ellos es banal, el segundo incompatible con una teoría crítica feminista. La versión débil situaría el sujeto en el contexto de distintas prácticas sociales lingüísticas y discursivas. Este punto de vista, sin embargo no cuestionaría de modo alguno la conveniencia ni la necesidad de articular una visión de subjetividad más adecuada, aunque necesariamente fuera menos ingenua y menos mistificada que la idea tradicional. Por otro lado, la versión fuerte de la tesis de la muerte del sujeto, en la que el sujeto estaría constituido por el lenguaje, por las estructuras narrativas disponibles en una cultura dada, es impensable. Para Benhabib debemos afirmar que no somos meramente extensiones de nuestras historias, que frente a nuestras propias historias somos tanto el autor/a como el/la personaje, y por tanto que el sujeto

está situado, y condicionado externamente pero aún así intenta ser autónomo (Benhabib en Benhabib et al. 1995, pp.19-21). Butler se defiende en la misma obra, apuntando que la afirmación de que el sujeto está constituido no equivale a establecer que dicho sujeto está determinado. Hay que mirar al poder como agencia de un modo distinto, indisolublemente unido a la idea de poder como dominación:

“Consider that “agency” has no formal existence or, if it does, it has no bearing on the question at hand. In a sense, the epistemological model that offers us a pregiven subject or agent is one that refuses to acknowledge that agency is always and only a political prerogative. As such, it seems crucial to question the conditions of its possibility, not to take it for granted as an a priori guarantee. We need instead to ask, what possibilities of mobilization are produced on the basis of existing configurations of discourse and power?” (Butler en Benhabib et al. 1995, pp.46-47).

La vocación de la autora es pues, problematizar la agencia para ser conscientes de sus límites en una configuración dada del poder, del hecho de que es una prerrogativa política, y que por tanto no es tan sencillo ejercerla como se pretendería<sup>215</sup>. De este modo, Butler quiere dar una explicación de la agencia que se haga cargo del problema sujeto/estructura. Esta vocación se desarrollará a lo largo de su obra. Si en las primeras obras, Butler se preguntará cómo la agencia no es totalmente libre de poder (Butler 1990; 1993; 1995), más adelante, Butler intentará reconocer el espacio condicionado pero limitado que le queda a la resistencia al poder, partiendo del ámbito psíquico (Butler 1997b). El equilibrio sujeto/estructura o *poder sobre/poder para* es buscado por Butler mediante el uso de la teoría psicoanalítica, gracias a la cual explora el sometimiento y la libertad del deseo y la voluntad, “para refrenar el voluntarismo eventual de mi idea de performatividad, sin que con ello se debilite una teoría más general de la acción” (Butler 1990, pp.30-31). Para ello es necesario repensar la idea de psique:

“¿Dónde tiene lugar la resistencia a, o en, la formación disciplinaria del sujeto? ¿La reducción de la fértil noción psicoanalítica de la psique a la de un alma encarceladora elimina la posibilidad de resistencia a la normalización y a la formación del sujeto, resistencia que surge precisamente de la falta de común medida entre la psique y el sujeto?” (Butler 1997b, pp.99-100)

---

<sup>215</sup> Lo cual, por otro lado, es un problema presente en la mayoría de las teorías de los noventa.



Butler pretende explicar la resistencia a partir del psicoanálisis, lo cual le permite al mismo tiempo una reformulación crítica del psicoanálisis. El psicoanálisis, sin embargo no proporciona toda la explicación necesaria sobre la acción transformadora: la idea de un residuo psíquico, que representa los límites de la normalización, “no implica que la resistencia tenga el poder para rehacer o rearticular las condiciones de las exigencias discursivas, los mandatos disciplinarios que producen la normalización” (Butler 1997b, p.100). Es decir, de la existencia de un residuo psíquico que permite la resistencia, no se deduce que el sujeto sea capaz de transformación social. La autora, por ese motivo, se pregunta si la resistencia debería definirse como un fenómeno no sólo psíquico, sino que su orientación normativa debería considerarse proveniente del ámbito social.

Así, surge una nueva cuestión, que Butler formula mediante la siguiente pregunta: ¿debe identificarse siempre lo social con lo preexistente y lo normalizable? o, por el contrario, ¿podemos reformular la resistencia psíquica en términos de lo social sin que se convierta en domesticación o normalización? (Butler 1997b, p.115). Como respuesta, Butler explica cómo las interpelaciones injuriosas nos dotan de identidad y cómo la injuria (que es una manifestación del poder normalizador) puede el detonante de la capacidad de resistencia. Es esa victimización, a la que de hecho nos sentimos psicológicamente atraídos, la que permite resignificar el *poder sobre* con una valencia normativa negativa.

“Al ser llamado/a por un nombre injurioso recibo el ser social, y como tengo cierta vinculación inevitable a mi existencia, como existe un cierto narcisismo que se aferra a cualquier término que confiera existencia, ello me lleva a abrazar los términos que me injurian porque me constituyen socialmente. La trayectoria autocolonizadora de ciertas formas de política identitaria es sintomática de esta adhesión paradójica a los apelativos injuriosos. Existe una paradoja adicional, y es que sólo ocupando –siendo ocupado/a por– el apelativo injurioso podré resistirme y oponerme a él, transformando el poder que me constituye en el poder al que me opongo” (Butler 1997b, p.118).

A la vista de todo lo expuesto, la acusación a esta autora de que no da cuenta de la agencia es injusta (véase también a este respecto también Butler 2001 y 2009). De hecho la cuestión del *poder para* es un problema central para la autora. Sin embargo, sí es cierto que la explicación de la agencia política, y específicamente de la agencia colectiva (*poder con*) es muy débil, como débil es su noción de sujeto. La capacidad de resistir y la capacidad de transformar (que, por otro lado aparecen pobremente distinguidas por la

autora) es muy poco probable y es, de hecho residual. La de hacerlo colectivamente parece reducida a la identificación de una/o misma/o como objeto de injurias.

## 7.2 El desarrollo del *poder para* y el *poder con* en contextos de subordinación: el empoderamiento

Es necesario dirigir la mirada hacia otros feminismos para acercarnos al esfuerzo feminista para integrar dominación y empoderamiento en un sólo marco explicativo que dé cuenta de ambos fenómenos. Para ello, en el apartado 7.2 nos aproximaremos a los desarrollos teóricos –iniciados en los ochenta- sobre el empoderamiento desde la perspectiva crítica, principalmente latinoamericana e india. La idea (y el término) del empoderamiento fue presentada y en el marco de la conceptualización de las políticas de desarrollo de los países del Sur. Una multiplicidad de autores y autoras, y de agentes institucionales y sociales (Wieringa 1997; Oxaal y Baden 1997) estuvieron y aún están involucrados en la discusión sobre qué es, cuándo se produce y cómo se puede promover y evaluar (Sen y Grown 1988; Batliwala 1993; Oxaal y Baden 1997; Stromquist 1988, 1993, 1988; León 1997; Murguialday et al. 2008). Sin embargo en el presente trabajo analizaremos ese concepto como un elemento catalizador de una perspectiva teórica política y social desarrollada por diversas autoras de países del Sur, mediante la exploración empírica, la acción política, y el debate normativo sobre sus implicaciones y su traslado a las políticas públicas.

Entendida como un enfoque teórico crítico feminista<sup>216</sup>, la perspectiva del empoderamiento es, sin duda limitada en su alcance filosófico. Al mismo tiempo tiene un valor que la hace única. Su reflexión no se articula sobre la sostenibilidad de la opresión (aunque se considera básica su consideración), sino sobre el cambio y la posibilidad de transformación. Esa transformación se articula, precisamente, a través del concepto de empoderamiento. El cambio, como hemos visto hasta ahora, es un aspecto infradesarrollado desde un punto de vista teórico, por lo que la articulación de un concepto

---

<sup>216</sup> La hemos llamado una teoría crítica del Sur, tomando la idea de que la teoría crítica es la que se propone el “autoesclarecimiento de las luchas y aspiraciones de la época” (Fraser 2008, p.92; Marx 1843), que tiene un fuerte espíritu interdisciplinario, que realiza una teoría históricamente situada y autoconsciente, que vincula la filosofía con la teoría social y la crítica cultural, y que está interesada en identificar la falta de libertad y la injusticia, así como evaluar las perspectivas para un cambio emancipatorio” (Fraser 2008 p.92).

de empoderamiento feminista y crítico, es un valor que la presente investigación no podía pasar por alto.

Esta perspectiva teórica crítica se caracteriza por tres rasgos principales. El primero es el hecho de estar basada en prácticas políticas concretas –en particular en América Latina y el sur de Asia-, y remitir a éstas mediante análisis empíricos y revisiones teóricas. El segundo motivo es su carácter profundamente interdisciplinar. La propia definición de empoderamiento como un proceso “de abajo a arriba” que va del plano psicológico, incluyendo elementos económicos y simbólicos, de desarrollo relacional y social, culminando en acción colectiva de tipo transformador, implica que sea objeto de interés para la psicología, antropología, teoría de la educación, economía del desarrollo, sociología y ciencia política, entre otras disciplinas. En tercer lugar, está estrechamente vinculado al debate de la teoría económica de la dependencia, y la economía política de la globalización que no sólo forma parte de la definición del proceso de empoderamiento mismo, sino que está en el centro de la orientación normativa del conjunto del enfoque, porque señala el terreno en el que se analiza la subordinación de las mujeres pobres. Dicho de forma más precisa: porque el empobrecimiento de los países del Sur tiene un papel central en la subordinación a la que el empoderamiento debe resistir y transformar.

### **7.2.1. De la práctica a la teoría: los orígenes de la perspectiva del empoderamiento**

Se considera (León, 1997) que el documento *Development, crises, and alternative visions: Third World Women's Perspectives*, aprobado por la red DAWN<sup>217</sup> con motivo de la III Conferencia Mundial de las Mujeres de las Naciones Unidas<sup>218</sup> fue el primer texto que se propuso la estrategia del empoderamiento como respuesta a la pobreza y la desigualdad de las mujeres. Lo hacía agrupando las experiencias locales de los grupos de base de mujeres de países pobres y dándole un sentido político consistente que relaciona género, desarrollo económico y poder. En ese texto el empoderamiento se consideró una

---

<sup>217</sup> Development Alternatives with Women for New Era (DAWN), es una red de activistas y académicas, constituida en Bangalore en 1984 aunque tiene vocación transnacional. Se autodefine como “a network of feminist scholars, researchers and activists from the economic South working for economic and gender justice and sustainable and democratic development”. Véase <http://www.dawnnet.org>.

<sup>218</sup> También llamada Cumbre de Nairobi. El documento fue presentado en el foro paralelo de ONG's.

estrategia impulsada por el movimiento de mujeres del Sur, con el fin de avanzar en el cambio de sus vidas y generar un proceso de transformación de las estructuras sociales, objetivo último del movimiento (Schuler 1997, p.12; 1992). Así, el empoderamiento desafiaba la compleja interacción (la intersección) de estructuras sociales que hacen de las mujeres del sur sujetos subordinados y empobrecidos (género, clase, raza, etnicidad, religión y casta).

A partir ese momento, la idea del empoderamiento fue tomada por activistas y teóricas especialmente en América Latina y el sur de Asia, que la utilizaron para enriquecer la ya existente dinámica de construcción de grupos de base y movimientos sociales para la igualdad de género (Batliwala 1993; Batliwala 2007a). Así, las autoras de la perspectiva del empoderamiento desarrollaron el concepto a partir del estudio (y la promoción) de las prácticas de los movimientos sociales de mujeres. Posteriormente ha habido un prolífico análisis empírico y un extenso debate teórico sobre su puesta en práctica por parte de las instituciones internacionales. Éste ha contribuido a enriquecer el concepto, discerniendo una conceptualización que lo concibe como un elemento clave en una teoría crítica del Sur, frente a otros usos del término, que se enmarcan en propuestas de orientación liberal, individualista o despolitizada.

La teorización sobre el empoderamiento tiene una clara vocación práctica: se quiere definir con la mayor precisión el concepto, tanto en las especificidades del proceso como en relación al poder (como subordinación), con el objetivo de devenir una herramienta útil para el análisis y la planificación de políticas para el desarrollo dirigidas a las mujeres (Murguialday et al. 2008; Murguialday 2001). Esta vocación práctica está presente también en los antecedentes del concepto: el primer desarrollo teórico del proceso de empoderamiento se realiza en el marco de la pedagogía crítica, y más específicamente en el movimiento latinoamericano de la educación popular, cuya figura más conocida es Paulo Freire. A partir de su experiencia educativa, el autor vinculaba el proceso educativo de las comunidades analfabetas con la liberación social y política<sup>219</sup> (Freire 1970, 1987). El concepto de empoderamiento tiene un antecedente claro en el concepto de

---

<sup>219</sup> Paulo Freire distinguía este enfoque de aprendizaje (educación problematizadora) del enfoque que concebía la cultura como un bien con el cual se rellenaba la cabeza tomada como un receptáculo (educación bancaria). La educación problematizadora se basa en el diálogo y en el aprendizaje ligado al desarrollo del pensamiento crítico de las condiciones de vida (Freire 1978).

*conscientización*. Este concepto, de influencia gramsciana<sup>220</sup>, fue propuesto por Freire para describir el proceso específico de alfabetización ligada a la toma de conciencia crítica y la acción transformadora del propio contexto y fue descrito como el paso de lo que el autor llamó la persona *objeto* (estado en el que no tiene capacidad de elegir) a la persona *sujeto* (que es “hacedora de la historia y la cultura”, Freire 1970, p. 36). Las formas de *conscientización* son histórica y culturalmente condicionadas por las estructuras sociales, se vinculan así el poder y libertad en el plano individual con su dimensión política y de estructura social<sup>221</sup>.

Por otro lado, el contexto político-institucional más directo del desarrollo de la idea de empoderamiento fue el del debate entre el enfoque de Mujeres y Desarrollo (MED) y el enfoque Género en el Desarrollo (GED). El enfoque MED, desarrollado en los años setenta, representó el primer intento institucional sistemático de abordar la cuestión de las políticas de desarrollo y su (escaso) impacto para la vida de las mujeres (Benería 1983; Boserup 1970). Tuvo su momento álgido de institucionalización<sup>222</sup> en la I Conferencia Mundial de la Mujer de la ONU, en 1975 (Murguialday et al. 2008), y se basa en la identificación de la subordinación femenina como un lastre para el desarrollo económico (Boserup 1970), y también en la reivindicación de las mujeres como sujetos de derechos. Desarrollada en un marco teórico liberal, se centró en la exclusión de las mujeres del mercado laboral en su falta de control sobre los recursos. Esta perspectiva fue adoptada por la mayoría de las instituciones internacionales públicas dedicadas al desarrollo y con programas para las mujeres.

Sin embargo en los años ochenta surgieron críticas contra las estrategias de desarrollo que habían incorporado la perspectiva MED (Murguialday et al 2008). Estas críticas se concretaron en la evaluación de las políticas internacionales de desarrollo para la mujer

---

<sup>220</sup> Puesto que Identifica el hecho de que las formas de *conscientización* están condicionadas por las estructuras sociales por lo que la tarea es la de problematizar la realidad, a partir de las experiencias concretas, participando en las instituciones y en la sociedad como forma de transformar el sistema (Schuler 1997).

<sup>221</sup> Aunque Freire no se centró en la desigualdad de género, sin embargo sus propuestas fueron reelaboradas por feministas del Sur para dar protagonismo a las experiencias de las mujeres (Schuler, 1992; N. Stromquist, 1993; 1988; Walters, 1991).

<sup>222</sup> Aunque se considera que los orígenes de este enfoque están en el Comité de Mujeres de la organización privada Society for International Development. Véase Alcalde (2006) y Luna (1999).

desde una perspectiva de género. La orientación de las mismas se dirigió a la falta de carácter transformador de dichas políticas, que fueron acusadas de no ir destinadas a modificar los factores estructurales de subordinación de las mujeres pobres, y en la práctica, de traducirse en micro-proyectos puntuales que insistían en el rol tradicional femenino y que no avanzaban en la democratización de los procesos de elaboración e implementación de los proyectos de desarrollo (Luna 1999, p.69). Ann Whitehead (1979) y Caroline Moser (1989; 1993) entre otras, desarrollaron la dimensión teórica de dicho debate, y opusieron la perspectiva MED a la GED (Género en el Desarrollo)<sup>223</sup>. La perspectiva GED se centra en la forma en que las relaciones entre mujeres y hombres están construidas en las distintas sociedades, en base a determinantes ideológicos, culturales, étnicos, económicos y culturales, e incide en la interacción entre categorías como clase, etnicidad etc. en la definición de un contexto determinado de subordinación de género (Moser 1993, p.3). Desde esta perspectiva se entiende el desarrollo como un proceso que debe ir ligado a la creación de conciencia y a la autoorganización de las mujeres para ir más allá de los intereses prácticos y afrontar sus intereses estratégicos (Molyneux 1984), y de la conciencia de la propia condición para alcanzar la conciencia de la propia posición social en virtud de las relaciones de género<sup>224</sup> (Young 1988; 1991, 1997). La concreción de la estrategia de acción es el empoderamiento (que como ya hemos señalado, entró en el debate institucional internacional en 1985). La idea de empoderamiento estará presente en el enfoque GED, siendo fundamental en su primera fase, y siguiendo formando parte del mismo en su segunda fase<sup>225</sup>.

---

<sup>223</sup> En España véase Murguialday (Murguialday et al. 2008; Murguialday 2001).

<sup>224</sup> Mientras condición alude al estado material en el que se encuentran las mujeres (pobreza, falta de educación y capacitación, excesiva carga de trabajo, desnutrición, falta de acceso a tecnología moderna, etc.), posición se refiere a su ubicación social y económica con relación a los hombres.

<sup>225</sup> Según Caroline Moser et al. (1999) han establecido, la existencia de tres corrientes de la perspectiva MED y dos de la perspectiva GED. "Primer enfoque MED (igualdad), popularizado por las feministas liberales durante la Década de la Mujer (195-85). Las mujeres son vistas como activas participantes del desarrollo y han de lograr igualdad de oportunidades en el acceso a la educación y al trabajo. (...). Las resistencias de gobiernos y agencias hizo fracasar su puesta en práctica. Segundo enfoque MED (anti-pobreza), La pobreza de las mujeres es vista como consecuencia del subdesarrollo, no de la subordinación de género. Pretende promover la productividad de las mujeres pobres; (...). Tercer enfoque MED (eficiencia): adoptado durante la crisis de la deuda y las políticas de ajuste estructural en los años ochenta, en el marco del pensamiento neoliberal. Su propósito es hacer más eficientes las políticas de desarrollo mediante la contribución económica de las mujeres. Busca satisfacer sus necesidades prácticas de género asociadas a su rol de madres, amas de casa y gestoras del bienestar

En este contexto político, distintas autoras han desarrollado propuestas normativas sobre el empoderamiento, centradas en el ámbito del desarrollo y basadas en un constante estudio empírico de los resultados de experiencias reales y su posterior discusión y redefinición teórica. Entre ellas, destacamos a Naila Kabeer y Srilata Batliwala<sup>226</sup>, que nos ofrecen una definición explícita y única por su concreción, de la idea de empoderamiento.

### **7.2.2 La idea de empoderamiento**

El empoderamiento de las mujeres (u otros colectivos en situación de subordinación) se considera un proceso por medio del cual éstas desarrollan la capacidad de incrementar su autoconfianza y su fuerza interna, ganar voz, adquirir cierto grado de control sobre sus vida cotidiana, identificar los factores que determinan su posición y desafiarlos individual o colectivamente (Friedman 1992, Batliwala 1993; Johnson 1992, p.148; Keller y Mbewe 1991, p.76; Moser 1989, p.45). Descrito como un fenómeno socio-político, el empoderamiento ocurre cuando los individuos y los grupos organizados son capaces de imaginar su mundo de un modo diferente, así como de hacer realidad esa visión mediante un cambio en las relaciones de poder que les han mantenido en la pobreza (Kabeer et al. 2008).

"El término empoderamiento se refiere a una gama de actividades que van desde la autoafirmación individual hasta la resistencia colectiva, la protesta y la movilización para desafiar las relaciones de poder. Para los individuos y los grupos en los que la clase, la etnia y el género determinan su acceso a los recursos y al poder, el empoderamiento comienza cuando reconocen las fuerzas sistémicas que los oprimen, así como cuando actúan para

---

comunitario(...). Primer enfoque GED (empoderamiento) articulado por las mujeres del Sur y las feministas socialistas, desde mediados de los años ochenta. Su objetivo es empoderar a las mujeres a través del acceso a recursos, autonomía y poder. Reconoce su triple rol (productivo, reproductivo y comunitario) y busca satisfacer los intereses estratégicos de las mujeres, mediante su organización y movilización a partir de sus necesidades prácticas. El actual enfoque GED (equidad), emergió con fuerza en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). Plantea que la igualdad entre mujeres y hombres es un derecho humano. Enfatiza el logro de la equidad y la justicia de género en el acceso y control de los recursos y el poder, como elementos indisociables del desarrollo humano sostenible (Murguialday, 2001:2). En el presente trabajo nos referimos al primer enfoque GED, y abordamos críticas al segundo enfoque en el último apartado del presente capítulo.

<sup>226</sup> Este enfoque, en cierta medida, violenta la constelación teórica real alrededor del concepto que se basa en el diálogo de agentes implicados en la puesta en práctica, planificada o no, el análisis empírico de la misma y su revisión crítica y teorización en contraposición con la vocación inicial, que podemos calificar de transformadora, integral y poscolonial.

cambiar las relaciones de poder existentes. El empoderamiento, por tanto, es un proceso orientado a cambiar la naturaleza y la dirección de las fuerzas sistémicas, que marginan a la mujer y a otros sectores en desventaja en un contexto dado." (Batliwala 1997, p.193)

Se trata por tanto de un concepto que describe un fenómeno que puede producirse o no, que va de la agencia individual a la transformación social, y en el que intervienen elementos psicológicos, educativos, culturales, ambientales, sociales, políticos. No se ajusta con comodidad a ningún área de conocimiento académicamente establecida; ello puede deberse a su origen, en la acción social y política, y en concreto en la acción social y política en comunidades empobrecidas de países del Sur. Sin embargo, a fin de dar cuenta del interés teórico del concepto, y la perspectiva crítica en que se enmarca, se ha optado por presentar los rasgos característicos del mismo tal y como ha sido definido por las autoras citadas, y por otras (León 1997; Oxaal y Baden 1997): se trata de un proceso de cambio, que se inicia a partir de una posición de falta de poder y que debe darse en un sentido *de abajo a arriba* puesto que tiene un carácter generador y creativo. Incluye distintos tipos de poder. Tiene una dimensión colectiva y un carácter transformador, y por ello es políticamente relevante. Finalmente, la característica que articula de forma fundamental esta estrategia es la de conectar la agencia individual con las estructuras sociales, económicas y políticas.

### **7.2.2.1 Proceso de cambio**

El empoderamiento es descrito en como un proceso, no como un recurso, una capacidad, un logro o una estrategia. No es algo que pueda ser construido ni un estadio final, que puede ser alcanzado y evaluado como un bien alcanzado (Kabeer et al. 2008). Como veremos al final de este apartado, esta concepción distingue la idea de empoderamiento del pensamiento crítico del Sur, de la definición y operacionalización realizada por las grandes agencias de desarrollo y los organismos internacionales, quienes definen el empoderamiento como un objetivo de las políticas o como un tipo de política pública.

Se trata de un proceso que implica cierto grado de *poder para* individual y desarrollo personal; sin embargo esa es una condición necesaria pero no suficiente, puesto que debe implicar a personas en virtud del grupo social al que pertenecen. En este proceso las organizaciones tienen un papel fundamental. Así, el empoderamiento implica a personas, organizaciones o grupos sociales que: (a) toman conciencia de las dinámicas de poder que



operan en su contexto, (b) desarrollan habilidades y la capacidad necesaria para lograr un control razonable sobre sus vidas (c) ejercitan ese control sin infringir los derechos de otros, y (e) apoyan el empoderamiento de otros en la comunidad (Batliwala 2007a, p.2)<sup>227</sup>. Esta perspectiva relacional conecta con la idea del poder para como cuidado. Sin embargo, en tanto que proceso de cambio, se insiste en que este cuidado es un empoderamiento propio y ajeno de origen colectivo, y además no se trata de una cualidad apriorística (esencialistamente presente en las mujeres), sino de una posibilidad que puede o no producirse.

Así mismo, se trata de un cambio que, en función del contexto socio-político y de la multiplicidad de ejes, dará unos u otros resultados operacionalizables mediante indicadores. Así, la variabilidad sustantiva de dicho proceso es muy alta, y sólo conociendo bien el contexto en el que se produce, éste puede ser identificado como tal.

#### ***7.2.2.2 Relativo a un contexto de desempoderamiento***

En cualquier caso, se puede identificar procesos de empoderamiento cuando aquellos a quienes se había negado la habilidad de hacer elecciones adquieren dicha habilidad. En ese sentido, Kabeer sostiene que aquellas personas que tienen muchas opciones de elegir pueden ser poderosas, pero no están empoderadas porque nunca han estado desempoderadas (Kabeer 2003, p.171). Por tanto, Kabeer enfatiza en el hecho de que se trata de un proceso experimentado por personas y grupos que, en su origen, se encuentran desempoderados. Esta necesidad de dirigirse a población previamente desempoderada enfatiza el vínculo entre empoderamiento y subordinación. A diferencia de la propuesta de Nussbaum, bajo esta perspectiva es imprescindible identificar la dominación para promover el empoderamiento, que puede ser una forma de resistencia e incluso de transformación.

Por ello, en cada caso es necesario identificar quiénes son las personas desempoderadas en su contexto, y son ellas las que pueden experimentar dicho proceso personal y político. Este hecho se determina desde un punto de vista holístico: un solo indicador (por ejemplo:

---

<sup>227</sup> Jo Rowlands (1997) añadirá que, en tanto que proceso se puede distinguir entre una “situación de empoderamiento” (donde se cumplen las cuatro condiciones) y una “situación empoderadora” (en la que se dan o están desarrollando una o más de dichas condiciones pero no están presentes todas ellas).

la posición en el mercado de trabajo, o la vulnerabilidad a la violencia, o el régimen de derechos civiles) no nos informa sobre el desempoderamiento de las personas, puesto que las estrategias individuales y colectivas ante determinadas estructuras sociales son diversas en cada caso. Ello hace que el empoderamiento (y el desempoderamiento) sean muy difíciles (si no imposibles) de captar mediante una batería concreta de indicadores comparables de un país a otro (Oxaal y Baden 1997).

### **7.2.2.3 De abajo a arriba**

El sujeto del empoderamiento son las mujeres, no las administraciones o las ONGs. De modo similar a la concientización propuesta por Freire (1970), se trata de un proceso de abajo arriba, donde los agentes externos no pueden predeterminar cuáles son los intereses estratégicos (Molyneux 1985) de sus actoras.

Como ya se ha dicho la subordinación de género<sup>228</sup> –o la subalternidad- se produce de forma distinta en cada contexto, y por ello deben ser las propias mujeres quienes identifiquen prácticas desempoderadoras y empoderadoras, y quienes articulen de forma colectiva dichas prácticas. Por lo tanto, las administraciones o agencias de desarrollo no pueden decir que “empoderan a las mujeres” ya que éstas sólo pueden empoderarse a sí mismas. Así, el empoderamiento es un proceso reflexivo, no transitivo. Eso no significa que estos organismos no puedan tener ningún papel. Al contrario, pueden apoyar esos procesos y fomentar la participación y el control de los recursos materiales; además pueden financiar a las asociaciones que lo promueven, y favorecer la participación femenina en el sistema político, entre otras acciones (Oxaal y Baden 1997, p.6).

Sin embargo, la relación entre organizaciones de cooperación al desarrollo y empoderamiento es compleja. Sus estructuras y su financiación obligan a rendir cuentas en un sentido de arriba a abajo, de modo que aunque se promuevan políticas como procesos participativos, microcréditos o de promoción de la salud reproductiva, estas iniciativas acaban adaptándose a agendas predefinidas y a necesidades de planificación y evaluación de un ente externo, rindiendo cuentas a la organización donante (de los recursos económicos), pero no a las miembros de los grupos de bases o a las mujeres

---

<sup>228</sup> En este punto observamos la similitud con las propuestas postcoloniales.

participantes en los mencionados procesos, y por ello no fortalecen la capacidad de las mujeres pobres para movilizarse en torno a intereses autodefinidos (Kabeer 1998; Oxaal y Baden 1997).

#### **7.2.2.4 De alcance colectivo**

El carácter colectivo del empoderamiento tiene dos vertientes. En primer lugar, el concepto de empoderamiento es un concepto netamente político, que vincula las dimensiones individuales de la vida cotidiana con su dimensión social e incluso sistémica, y pretende darles respuesta colectiva. Por ello no se trata solamente de adoptar estrategias de formación, de adquisición de habilidades o de fortalecimiento psicológico, sino también de realizar procesos colectivos, democráticos y abiertos de definición de agenda política (Batliwala, 2007, p. 2). La articulación concreta de esta dimensión socio-política mediante la formación de organizaciones, es un componente central en el empoderamiento, que se desarrolla de forma dialéctica, de lo individual a lo colectivo y de lo colectivo a lo individual:

"(...) the growing autonomy and control by poor women over their lives are linked through the organizations' own internal processes of shared responsibility and decision-making." (Sen y Grown 1988, p.82).

Por otro lado, el carácter colectivo del empoderamiento remite a la crítica feminista al sujeto moderno liberal y androcéntrico (Benhabib 1992; Young 2002). En esa tradición se ha producido una exaltación de la individuación y la agencia entendida como autogeneración para negar las relaciones de dependencia y el carácter relacional del sujeto. Estas feministas han señalado que el comportamiento instrumental es altamente valorado y define lo que se considera convencionalmente como exitoso en la sociedad, mientras que los comportamientos asociados a la interdependencia humana, han tenido una connotación negativa (Riger 1997, p.65). La perspectiva del empoderamiento ha adoptado esta crítica que pone en valor el carácter social, colectivo y relacional de las personas como un elemento necesario para el *poder para*, la agencia y la transformación.

#### **7.2.2.5 Transformador de la sociedad**

La transformación social, precisamente, es una parte central de la noción de empoderamiento. Para Batliwala (1997) y, de nuevo siguiendo la estela del poder como

cuidado, el empoderamiento genera una nueva noción de poder: los sujetos desempoderados, mediante un proceso de este tipo no pasan a “poseer” un poder que utilizarán de forma opresora. Muy al contrario el proceso de empoderamiento de éstos tiene que desarrollar una nueva concepción de poder que implique la construcción de nuevos mecanismos de responsabilidad colectiva, de toma de decisiones y de responsabilidades; un poder más democrático y compartido. Es también un poder no predador ni destructor de los recursos naturales, necesarios para la vida (Batliwala 1997, p.202). Según Srilata Batliwala, el empoderamiento como un proceso transformador opera a través de tres procesos:

- "By challenging the ideologies that justify social inequality (such as gender or caste).
- By changing prevailing patterns of access to and control over economic, natural and intellectual resources.
- By transforming the institutions and structures that reinforce and sustain existing power structures (such as the family, state, market, education, and media)" (Batliwala 1993, p.3).

Vemos así cómo se realiza una propuesta consistente con la crítica de Iris Marion Young al poder como recurso. Los recursos son necesarios pero no suficientes para cambiar el poder. Es necesario cambiar los valores y transformar las instituciones y estructuras. Por su parte, Kabeer (2003, p.174) distingue entre una mayor efectividad de la agencia y la agencia que es transformadora<sup>229</sup>, y que se vincula al empoderamiento. En el primer caso las mujeres son más eficientes en llevar a cabo sus roles y responsabilidades. La reducción de la mortalidad infantil en la India mediante la alfabetización femenina es un ejemplo. En el segundo caso, las mujeres adquieren la habilidad de cuestionar, reinterpretar y quizás cambiar dichos roles y responsabilidades. Cuestiona las estructuras patriarcales. La reducción de las desigualdades de género en la mortalidad infantil es un ejemplo de este segundo modo de desarrollar la agencia. Para lograr el segundo tipo de agencia es necesario desafiar el marco en el que se produce la vida diaria y problematizar las estructuras sociales en las que vivimos<sup>230</sup>.

---

<sup>229</sup> En el origen de esta distinción está la dicotomía entre necesidades prácticas y estratégicas, expuesta anteriormente, y propuesta por Maxime Molyneux (1985).

<sup>230</sup> Kabeer sugiere, para el caso de las mujeres en India, proponer a estas mujeres cuestiones que permiten construir indicadores contextualizados y con una base cualitativa: ¿Cómo se perciben las mujeres a sí mismas, y

### 7.2.2.6 Multidimensional

La clara voluntad de las autoras y activistas del empoderamiento de las mujeres ha sido la de conectar la dimensión individual y cotidiana con las transformaciones estructurales necesarias para una sociedad justa desde el punto de vista de género. Se trata de una realidad microsocia, con origen en lo macro y con consecuencias para lo macro. Incluye el nivel personal, de relaciones próximas y colectivo. Por ello, las dimensiones colectiva e individual del concepto de empoderamiento están estrechamente relacionadas, de un modo similar al modo en que el *poder para* y el *poder con* se implican. Por un lado, el aislamiento total es desempoderador y, por el contrario, el grupo social y, todavía más, la asociación voluntaria de personas, es el contexto en el cual una persona puede empoderarse. En ese sentido, el verdadero empoderamiento es un cambio interno en la conciencia catalizado en procesos grupales, pero que sin embargo es intensamente personal e individual (Sen 1997). Por otro lado, y en una lógica de *círculo virtuoso*, el empoderamiento individual debe dar lugar, para ser políticamente transformador, a un empoderamiento colectivo y debe tener como meta última la capacidad de los desempoderados de actuar colectivamente a favor de sus propios intereses prácticos y, sobre todo, estratégicos (Kabeer 1997, p.141).

La diferenciación entre las necesidades prácticas y los intereses estratégicos es utilizada por estas autoras de forma dinámica. Lejos de establecer una clasificación donde unas y otros se clasifican en compartimentos estancos, se considera que es necesario analizarlas de forma íntimamente relacionada. Young sostiene el potencial transformador de las necesidades básicas (Young, 1987, 1988): el trabajo grupal de empoderamiento puede dar el carácter estratégico de dichas necesidades prácticas, y orientar las demandas y acciones políticas de un modo que la posición de las mujeres se modifique para hacer de los avances una realidad sostenible en el tiempo.

---

cómo son percibidas por los demás (ya sean allegados o lejanos) en las sociedad?, ¿Cómo se tratan a ellas mismas, y cómo son tratadas por los demás?, ¿Son capaces de tomar decisiones clave sobre temas relacionados con ellas mismas (su bienestar) y sus hijos, en particular sus hijas?, ¿Qué tipo de voz tienen en otros aspectos en la toma de decisiones dentro de la familia?, ¿Tienen alguna influencia en temas relacionados con la comunidad y la sociedad en la cual ellas viven, y es esta influencia decisiva o meramente simbólica? (Kabeer 2003 p. 174).

### 7.2.2.7 Integrador de distintos poderes

El empoderamiento es un proceso en el que se producen simultáneamente o sucesivamente distintos tipos de poder. La vocación práctica de este concepto impide enfatizar la distinción analítica entre *poder sobre* y *poder para*, que sí subyacía a las propuestas teóricas expuestas anteriormente. En la vida real distintas formas de poder aparecen entrelazadas y son necesarias para la vida social, y para la transformación política. El empoderamiento puede así visualizarse como un continuo que va de la capacidad de agencia a la transformación efectiva de la sociedad (*poder sobre*). Así, estas autoras evitan la equivalencia entre empoderamiento y *poder para* contribuyendo a clarificar la diferencia entre la capacidad de resistir (*poder para*) y el proceso de la resistencia (empoderamiento). Así, las autoras de la perspectiva del empoderamiento, usarán la distinción entre cuatro tipos de poder en el empoderamiento propuesta inicialmente por Jo Rowlands (1997).

El empoderamiento puede estar compuesto de *poder sobre*, *poder para*, *poder con* y *poder desde dentro* (*power within*). El *poder sobre* se asimila a la forma de entender el poder propuesta por Steven Lukes (1974). El *poder para* es descrito como una forma de poder generativo e implica ganar acceso a un amplio rango de habilidades y potencialidades humana. Por ejemplo, es el poder que algunas personas tienen para estimular la actividad en otros y levantar su ánimo (Nancy Hartsock en Rowlands, 1997: 223). El *poder con* es la solidaridad y el establecimiento de alianzas, desde la idea de que, en la política y la sociedad, el conjunto es más que la suma de las partes. Según Naila Kabeer el énfasis en la identidad colectiva se explica por dos factores: el primero es el carácter colectivo de la subordinación subordinación de género, que debe ser reconocido por las mujeres como tal. En segundo lugar, dada la exclusión de las mujeres pobres de casi todas las fuentes de poder institucional, ellas perciben su fuerza colectiva como el recurso transformador más importante a su disposición (Kabeer 1997, p.140). Finalmente, el *poder desde dentro* es la transformación de la conciencia y la reinterpretación de las necesidades. En tanto que parte del empoderamiento hace que éste vaya más allá de la simple apertura al acceso para la toma de decisiones y pretende incluir también procesos que permiten a la persona o al grupo tener la capacidad de percibirse a sí mismos como aptos para ocupar los espacios de toma de decisiones y de usar dichos espacios de manera efectiva (Batliwala 1997) . Mientras que el *poder sobre* es un poder de suma cero,

*poder para*, *poder con* y *poder desde dentro*, son formas de poder de suma positiva. Por ello, el empoderamiento implica, necesariamente estos tres últimos, y no meramente el primero (Rowlands 1997).

**Tabla 2. Tipos de poder en la perspectiva del empoderamiento (resumen)**

Poder	Definición	Implicaciones en la práctica política de empoderamiento
<i>Poder sobre</i>	Relación de dominación/subordinación. En último término se basa en amenazas de violencia e intimidación, requiere una vigilancia constante para mantenerse, y puede implicar resistencia.	Conflicto y confrontación directa; resistencia a la subordinación.
<i>Poder para</i>	Tener capacidad de toma de decisiones, <i>poder para</i> resolver problemas, ser creativo y capacitador	Construcción de capacidades, apoyo a la toma de decisiones individuales, liderazgo.
<i>Poder con</i>	Organización de la gente con un propósito común o con una idea de fondo común para alcanzar objetivos colectivos	Movilización social, construcción de alianzas y coaliciones
<i>Poder desde dentro</i>	Confianza en uno mismo, conciencia de uno mismo y conciencia de la propia posición social. Reconocimiento a través del análisis de la propia experiencia de cómo el poder opera en tu vida y confianza para actuar para influir y cambiarlo	Incremento de autoestima, concienciación, construcción de confianza en una.

Fuente: elaboración propia a partir de Oxaal y Baden, 1997 .

### **7.2.3 La subordinación económica y simbólica de la pobreza**

El empoderamiento, tal y como ha sido utilizado por las autoras de la teoría crítica feminista del Sur, se produce en un contexto de subordinación. Así, *el poder sobre* es el concepto crítico dentro de la idea de empoderamiento, que tiene, en último término el objetivo de provocar transformaciones en el poder político, social y económico, entre y a través tanto de individuos como de grupos sociales (Batiwala 2007a). Estas autoras identifican más específicamente esa subordinación. Se trata de una subordinación de tipo económico y también simbólico, heredada del colonialismo y la descolonización. Así, el período de práctica colonial determinó las estructuras sociales de dominación masculina, la pobreza difundida y las economías vulnerables, así como las divisiones laborales rígidas, con base al género y la clase (Batiwala 1997). La perspectiva utilizada por estas autoras, entronca con el pensamiento postcolonial (Said 1979; Spivak 1996, 1998, 2004) y también con las

teorías económicas de la dependencia. Bajo esta perspectiva el desempoderamiento de las mujeres equivale a su subordinación u opresión: se trata de un fenómeno relativo, no absoluto; hay personas pobres porque hay personas ricas, y la pobreza y el desempoderamiento son, en gran medida, el efecto de las decisiones tomadas por las personas o colectivos privilegiados. Más específicamente se considera que las desigualdades se reproducen en la economía de mercado global, y que en el sistema de mercado aquellos con poder son más capaces de determinar las normas del juego a su favor, y, además, de saltarse esas mismas normas si es necesario (Kabeer et al. 2008).

La subordinación es material y simbólica. Ambas facetas pueden ser distinguidas analíticamente (Fraser y Honneth 2006), pero deben ser comprendidas como fenómenos que se retroalimentan y que en la realidad se presentan conjuntamente. Kabeer ejemplifica este vínculo en el caso de los servicios sanitarios en Bolivia que, en los años noventa estaban vacíos porque la población pobre (indígena) no se sentía tratada con respeto y no acudía a ellos. Además, la fuerza de la subordinación simbólica puede llegar al extremo de hacer identificar al subordinado con el estigma que le asigna su opresor (Allen 2008a), siendo esta identificación un mecanismo clave de desempoderamiento:

"When people are treated as lesser because of the colour of their skin, their sex, what they do for a living, and where they live, they can come to internalise a sense of lack of worth that profoundly affects their sense of what they can do and what they are due by society. The brakes are put on efforts to support people in empowering themselves politically or economically, unless these are complemented by systematic revalorisation of people who are stigmatised and regarded as inferior or lacking by society, advocating their recognition as fully human, and as entitled to the same rights and respect as any other humans." (Kabeer et al. 2008, p. 8)

La preocupación por comprender el modo en que se integran la explotación económica y la opresión simbólica, lingüística y psíquica en la subordinación social, como hemos señalado anteriormente, es una preocupación característica de la teoría crítica más reciente, y en la perspectiva del empoderamiento esta integración se da de forma simple, manteniendo la conceptualización del fenómeno muy ligada al estudio empírico, que muestra claramente cómo explotación y subalternidad simbólica son dimensiones distintas de un mismo fenómeno.

Esta integración entre material y simbólico es deudora del concepto de subalternidad Antonio Gramsci (1981). Tal y como se ha visto en el capítulo anterior, la subalternidad fue



central para el desarrollo de las teorías postcoloniales, y es el equivalente a la idea de desempoderamiento, en los términos descritos en el inicio del presente apartado (Batliwala 1993; 2007a). Por su parte, esta vinculación entre material y simbólico toma también como referencia a Michel Foucault (1978; 1999b). La idea poder/conocimiento, se traduce en la presente perspectiva en la capacidad de establecer las reglas del juego que ocultan la forma en que funciona el poder, estableciendo la ilusión del consenso e incluso, de verdad (León, 1997). Sin embargo, estas autoras no desisten de la posibilidad de encontrar las vías para la posibilidad de la agencia política, que genere una verdad alternativa y expresada en el lenguaje de la población subordinada.<sup>231</sup>

Además, la perspectiva del empoderamiento muestra como el *poder sobre* invade todos los ámbitos de la sociedad, llegando hasta la identidad de los propios sujetos. Por ello es necesario una acción que abarque distintos aspectos de la vida cotidiana, y que vaya de abajo arriba. Así, el carácter relacional que distingue la idea foucaultiana de poder también será relevante en esta perspectiva. Así mismo, el alcance de las relaciones de poder también es básico para establecer los niveles micro estas relaciones, en las que empoderamiento y desempoderamiento pueden devenir las dos caras de una misma moneda (León, 1997).

Otro rasgo destacado de esta perspectiva es el carácter interseccional de la subordinación. De hecho, esta preocupación está presente en estas autoras con anterioridad a su popularización como debate académico en los países del Norte (Crenshaw 1989; 1991). Ya quedaba patente desde los inicios de la educación popular, cuando se afirmaba que

"Las mujeres y los hombres son contruidos como tales por medio de la clase, la raza, la religión, la cultura, etc. (...) Es necesario investigar colectivamente cómo la clase, casta, la raza y el género se interrelacionan (...) con el fin de profundizar en el conocimiento colectivo acerca de estas relaciones" (Walters 1991, en León 1997, p. 189).

Y, en general, forma una parte central de la propuesta de empoderamiento, que se tiene como sujetos a las mujeres pobres, sea esta pobreza provocada, además de por el

---

<sup>231</sup> De un modo similar, aunque más basado en experiencias políticas y menos en la teoría lingüística, al enfoque psicoanalítico de Judith Butler.

género, por la raza, la casta, la religión, o la clase social. El debate del sujeto colectivo se resuelve así de forma empírica, puesto que, tal y como hemos señalado en el punto anterior, la atención y el conocimiento del contexto concreto es un elemento básico para la identificación de un proceso de empoderamiento y por tanto de la situación previa de desempoderamiento.

Sin embargo esa resolución empírica de la identificación de los desempoderados resulta insuficiente para definir el desempoderamiento de forma substantiva. ¿Cuáles son, específicamente, los intereses o las necesidades de los que están siendo privados estos sujetos, en tanto son que miembros de grupos sociales subordinados? Y ¿Quién puede determinarlos?. Así, estas autoras se enfrentan a un problema teórico muy similar al debatido en relación a la noción de poder de Steven Lukes, de las autoras radicales y así como de Nussbaum, y que no parece tener resolución satisfactoria. El problema de la distinción entre los intereses objetivos y los intereses subjetivos de Lukes, tiene un paralelismo claro con el problema entre la distinción de los intereses prácticos y estratégicos propuesta por Molyneux (1984), y la aplicación al concepto de empoderamiento se entiende como la posibilidad de transitar de unos a los otros (Young 1991). La distinción entre intereses prácticos y estratégicos apunta a la necesidad de ir más allá del alivio de las condiciones en las que las mujeres realizan sus tareas diarias y transformar los factores sociales y estructurales que de determinan la división de género del trabajo y del poder. Sin embargo, ¿cómo discernir los intereses estratégicos de un grupo social de los meramente prácticos o subjetivos? Se produce siempre esta concienciación en relación a los intereses estratégicos? Y si no se produce ¿puede una observadora externa sostener que no se ha culminado el proceso de empoderamiento y que, digan lo que digan las mujeres, la subordinación persiste? Este es un debate complejo que estas autoras resuelven (de nuevo) mediante el recurso a un extenso trabajo empírico<sup>232</sup> y una explícita orientación normativa feminista e interseccional en que la pobreza es el punto de partida clave para la identificación de los sujetos colectivos y sus intereses estratégicos.

---

<sup>232</sup> Véase, por ejemplo la revisión bibliográfica Oxaal y Baden, 1997, y también los análisis publicados en el marco del Institute of Development Studies (<http://www.ids.ac.uk>).

En síntesis, las autoras críticas del Sur sostienen la necesidad ir más allá de un uso de la idea de empoderamiento que la interpreta meramente como el proceso en el que las personas incrementan su autoconocimiento y el desarrollo de sus propias vidas. Dicho concepto, según estas autoras, está sesgado normativamente y es parcial para una tarea analítica y sobre todo para la acción antipobreza, porque carece de una idea de poder. Cuando la noción de subordinación o de subalternidad entra en el marco conceptual, la idea de empoderamiento abarca también la habilidad fijar las propias agendas de un modo nuevo, que permita pensar y promover la alteración radical de los procesos y estructuras que provocan y reproducen la posición subordinada de las mujeres como género (Young 1997, p.104).

#### **7.2.4 De la teoría a la práctica: debates actuales sobre el empoderamiento**

La difusión social e institucional del concepto de empoderamiento de las mujeres, en particular en la década de los noventa, ha diversificado sus usos y, en consecuencia, también sus significados. La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres adoptó el año 1995 este término<sup>233</sup> que, desde entonces, ha sido utilizado por organismos de las Naciones Unidas como un objetivo de las políticas públicas, hasta el punto de ser el tercero de los Objetivos del Milenio. Dicha institucionalización<sup>234</sup> ha tenido eco en organizaciones privadas e instituciones nacionales, especialmente en el ámbito del desarrollo y la igualdad de género. Esta diversificación implica problemas teóricos, normativos y metodológicos, que han sido señalados y discutidos por las autoras críticas del Sur. La *estrategia del empoderamiento*, en el ámbito del desarrollo, se ha asociado principalmente a las

---

<sup>233</sup> La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, a pesar de su importancia para la institucionalización del empoderamiento en términos de equidad de género, no fueron los primeros acuerdos internacionales en adoptar la idea en relación a las mujeres. Con anterioridad, el concepto había sido utilizado en la Agenda 21, aprobada en la Cumbre de Río en 1992, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de El Cairo (1994) aprobó en su programa que las mujeres deben ser empoderadas para que se entienda dentro de su salud y derecho reproductivo.

<sup>234</sup> El concepto ha sido tomado también por las agencias de desarrollo. De hecho, la relación entre desarrollo y empoderamiento queda patente en el vínculo entre el concepto de desarrollo humano y empoderamiento que ha quedado plasmado en las políticas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y en la creación de un índice sobre el empoderamiento femenino. El Gender Empowerment Measure (GEM), evalúa el progreso de las mujeres en su participación en foros políticos y económicos. Pretende analizar hasta qué punto las mujeres y los hombres tienen la posibilidad de participar activamente en la vida política y económica y en la toma de decisiones.

microfinanzas, la promoción de la participación política y la salud reproductiva (Oxaal y Baden 1997)<sup>235</sup>. Consistentemente diversas autoras han analizado con perspectiva de género algunas de las principales políticas de empoderamiento de las mujeres en estos ámbitos, en distintos países de América latina, África subsahariana y Sudeste asiático (Kabeer 2003; Kabeer et al. 2008). De estas experiencias se han extraído conclusiones sobre la evolución teórica y los nuevos marcos interpretativos de la idea empoderamiento en las políticas públicas, y de su evaluación mediante indicadores comparables a escala internacional<sup>236</sup>.

---

<sup>235</sup> En nuestro contexto, en las políticas nacionales o locales, el empoderamiento es utilizado en menor medida y, en la mayoría de los casos, se considera una política contra la exclusión social y a favor de la emprendedoría femenina. Excepción a esta tendencia es el Plan de Igualdad del Gobierno Vasco, que introduce la idea del empoderamiento como un eje vertebrador de sus políticas. Véase a este respecto Cruells y Alfama (coords) (2013)

<sup>236</sup> En relación al empoderamiento financiero, los microcréditos han sido la medida más extendida y aplicada por los organismos internacionales y las agencias de desarrollo. Estas iniciativas suelen ponerse como ejemplo un éxito, gracias a los impresionantes índices de retorno del capital prestado (Kabeer 2003). Sin embargo, hay trabajos que señalan cómo iniciativas aparentemente exitosas en este campo no lo son tanto si se analizan desde la perspectiva de género. El indicador del índice de retorno no mide, en realidad el éxito de la medida, y al contrario, sesga su evaluación. El motivo es que se ha detectado cómo en algunos casos, los hombres en la familia toman el control del crédito y provocando que la situación de las mujeres incluso empeore, al verse obligadas a devolver un dinero el gasto que no está bajo su control. Incluso cuando las mujeres controlan el préstamo estos créditos difícilmente pueden considerarse por sí solos un factor de empoderamiento, puesto suelen centrarse en la mejora de las mujeres en sectores económicos informales, e incluso en el apoyo económico al trabajo dentro del hogar. Esta perspectiva omite la intervención sobre los factores estructurales que fomentan la exclusión de estas mujeres puede llegar a ser contraproducente puesto que restringe la movilidad de las mujeres y su participación en espacios sociales alternativos. El análisis crítico a estas iniciativas (Folbre 2006) señala estas medidas se aplican a menudo desde una idea individualista del empoderamiento, donde no se tiene en cuenta que la falta de acceso al crédito no es un problema meramente técnico, que pueda resolverse sin comprometerse con transformaciones más profundas de la sociedad (Kabeer 2003).

Otra de las áreas en la que se han centrado las políticas de empoderamiento es la salud, y en particular la salud reproductiva. Según Oxaal y Baden, la salud representa un ejemplo interesante de cómo el empoderamiento puede operar tanto a nivel individual como colectivo. Una aproximación al tema de la salud desde el empoderamiento implica un énfasis en la autoconciencia del valor de la propia salud (ligado al poder desde dentro), acceso a la toma de decisiones al cuidado sanitario (poder para) y empoderamiento colectivo a través de la organización de servicios más transparentes y el incremento de la capacidad de decidir de las mujeres sobre su propio cuerpo (poder con). Sin embargo, estas políticas a menudo se han adoptado meramente como medios para el control poblacional, y no como fines en sí mismas. En este caso, las autoras señalan que el principal problema es la teorización insuficiente del vínculo entre la economía y el cuerpo. Así como la falta de atención de las interrelaciones entre raza/etnia y sexualidad. Se ha omitido la intervención sobre el contexto en el que tienen lugar las decisiones sobre la salud y la reproducción, y cómo estos factores afectan al poder y la participación de las mujeres. Este caso ejemplifica una tendencia al aislamiento conceptual de la intervención política, una tecnocratización y una falta de claridad de los objetivos políticos de fondo (Oxaal y Baden 1997, Correa 2002).

Los análisis empíricos de las principales políticas de empoderamiento con perspectiva de género, y el debate teórico subsiguiente (véase, por ejemplo, (Batliwala 2007b; Erickson y Faria 2011; Naciones Unidas 2005; Johnson 1992; Kabeer 1999; Kabeer et al. 2008; Kabeer et al. 2008; Commission on Women and Development 2007; Murguialday et al. 2008; Oxaal y Baden 1997) han mostrado cómo en ocasiones estas iniciativas pueden consolidar las jerarquías existentes. Las críticas hacia el subtexto en estas políticas de empoderamiento tienen que ver con: el individualismo (se oculta la dimensión colectiva y por tanto se despolitiza el concepto), el psicologismo (se identifica el desempoderamiento como un problema subjetivo y no fruto de las condiciones reales de vida), el economicismo (se interpreta como el acceso a fuentes económicas para la incorporación a la economía de mercado), y la banalización (se limita a designar la suma de indicadores cuantitativos predefinidos con el objetivo de hacer de ésta una realidad comparable cuantitativamente, distorsionando la especificidad del proceso en cada contexto). Todas estas distorsiones han hecho que el concepto de empoderamiento sea, en la actualidad, muy discutido.

En un artículo de 2007, Srilata Batliwala, se preguntaba si, dados los efectos perversos de la institucionalización del concepto en su definición política, todavía tenía sentido reivindicarlo. Según la autora, para poderlo reivindicar, éste debería incluir: (1) la reivindicación de agendas y espacios autónomos que comprometan al discurso hegemónico del cual las mujeres han sido marginadas; (2) la reformulación de algunas de las estrategias, los análisis, en el contexto de los nuevos retos sociales, como la globalización y los cambiantes regímenes económicos multilaterales y bilaterales y (3) el concepto debe estar alejado de fenómenos como los fundamentalismos, la militarización y las fórmulas neoliberales; todas estas políticas han empobrecido, agredido y desplazado a las mujeres de diversos modos. Así, *reclaiming*, *reframing* y *resistance* son las tres tareas

---

Otros estudios se refieren a políticas aparentemente empoderadoras dirigidas a mujeres pobres en países empobrecidos como los grupos de autoayuda en la India de los años noventa y su promoción política. Batliwala señaló como una política de ese tipo, bajo un gobierno populista y con una orientación económica neoliberal, produce efectos no deseados. Las estrategias de empoderamiento presentaron un trasfondo individualista y economicista y limitaron o incluso impidieron el carácter transformador de los espacios de acción colectiva que promovían (los grupos de mujeres), a pesar de estar creados a imagen de los procesos llevados a cabo de forma autónoma por los grupos sociales de base diez años antes (Batliwala 2007). Finalmente ver también Rao et al (1999) y Walters (1991) para consideraciones sobre un tema menor pero también presente: la educación.

necesarias para una recuperación política del concepto de empoderamiento. Las tres implican una nueva claridad y nuevas estrategias por parte del feminismo teórico y los movimientos sociales que se inspiran en él (Batliwala, 2007 p. 2).

## **Capítulo 8. Lecciones de la teoría feminista reciente para una definición del poder**

En el último capítulo de esta segunda parte de la investigación se realizan dos tareas: en primer lugar, se sintetizan las perspectivas teóricas que, a partir de los noventa, revisan las ideas asentadas sobre el poder en la teoría feminista desde los años setenta. Además, se exponen algunos nuevos debates que afloran en estas perspectivas recientes. En segundo lugar, y a la vista de toda la literatura analizada, se propone una definición básica del poder, en sus dos vertientes (sobre y para) y en dos perspectivas: macro y micro.

Antes de dar paso a esas tareas, contextualizaremos la evolución de la que se pretende dar cuenta. En los años setenta el poder era un concepto central en la teoría feminista. Durante los ochenta se pueden identificar dos tendencias teóricas: algunos trabajos feministas teóricos desplazaron su marco de análisis del poder a la justicia, desarrollando debates sobre, entre otros, la esfera pública, la igualdad y la diferencia, la redistribución y el reconocimiento. Por otro lado, algunos trabajos teóricos siguieron la tendencia, aparecida en algunos trabajos de la década anterior, de rechazar la idea de poder en su conjunto, abandonando la posibilidad de un análisis en profundidad y de una clarificación normativa del fenómeno desde una perspectiva feminista (Yeatmann 1997). En el terreno político y social, en cualquier caso, los cuatro tipos de poder asentados en los setenta y los ochenta fueron, y todavía son, utilizados para enmarcar la acción política y las políticas públicas.

Los años noventa están considerados el momento del inicio de la emergencia de una tercera ola de feminismo. Esta década se señala como el inicio de la deconstrucción de la mujer como sujeto político, y del llamado giro lingüístico. Bajo la influencia postestructuralista, distintos trabajos han sido centrales en la definición de esta nueva ola, especialmente los de Judith Butler, pero también otros como los postcoloniales o los que analizan la interseccionalidad. A pesar de esta nueva hegemonía en la teoría feminista (Walby 2011), los feminismos actuales muestran un alto rango de pluralismo. En este sentido el debate modernidad-postmodernidad presenta una idea muy restrictiva de las cuestiones de interés para las teóricas que querían abordar el tema del poder, además de limitar de forma injustificada los caminos viables para la acción política. Poder como

recurso, dominación, cuidado y libertad femenina, ya sea desde posiciones supuestamente modernas o supuestamente posmodernas, han sido sometidos a revisión de diferentes modos. Estas revisiones buscaban, a menudo dar respuesta a algunos de los problemas del feminismo de los setenta identificados en la parte 2 de este trabajo. Partiendo de alguno de los cuatro modos propuestos de entender el poder, hicieron frente a sus limitaciones, muchas de ellas comunes a las distintas tendencias (el problema de la interacción entre agencia y dominación, la confusión normativa, la omisión del *poder sobre* de las mujeres, y la variabilidad del poder). Algunas de la revisiones más notables han sido repasadas a lo largo de esta segunda parte de la tesis.

## 8.1 Revisiones de los marcos conceptuales asentados y nuevos elementos sobre el poder

### *8.1.1 Revisiones del poder como recurso*

Como se ha señalado en el capítulo 6.1, el poder entendido como recurso ha sido revisado por distintos motivos: su reificación (que provoca su mala conceptualización como una propiedad fija y estática, al margen del contexto), el rol primordial de la esfera pública para su distribución, y la idea de un bien de suma cero. Algunas de estas críticas han sido tomadas en consideración recientemente dentro del mismo marco liberal. En esta dirección Martha Nussbaum (Nussbaum y Sen 1996, Nussbaum 1999a) ha provisto, siguiendo la metodología y ontología individualista característica del liberalismo, una teoría que capta la compleja relación entre recursos y los usos que podemos hacer de éstos. Tal y como se ha expuesto, Nussbaum se refiere a las capacidades como poderes (*para llevar a cabo una vida que merezca la pena ser vivida*), y plantea un escenario donde los bienes sociales o recursos deben estar combinados con las capacidades internas para obtener capacidades combinadas. En esta fusión, el poder no se concibe como un bien social fijo, externo al propio sujeto, sino como la posibilidad de la agencia, que puede ser dinámica, e implica una compleja interacción entre el sujeto y el contexto. Por otro lado, el compromiso universalista de Nussbaum le lleva a definir substantivamente un conjunto de capacidades universalmente defendibles en tanto que mínimos, sosteniendo así una idea menos formalista que la defendida años antes por Okin.

Sin embargo, como se ha visto, en ambas autoras permanece abierta la cuestión de la falta de problematización de la esfera pública y la idea de que la justicia es anterior al



debate sobre el poder, que debe ser afrontado así desde una perspectiva de igualdad. Además, el desplazamiento de Nussbaum de una noción del poder como *poder sobre* (recurso) a una noción del poder como *poder para* (capacidades) tiene como consecuencia, en esta autora, la desaparición de cualquier noción de subordinación (aunque sea de tipo individual). En síntesis, su propuesta tiene la virtud de captar la complejidad del poder a nivel individual, haciendo menos clara la distinción entre el ámbito público y el privado, así como los aspectos íntimos, físicos, económicos y culturales en las relaciones sociales. Sin embargo, la principal carencia de esta perspectiva es que los poderes quedan substraídos de cualquier concepto de dominación, y la subordinación parece no tener una explicación en términos políticos.

### *8.1.2 Revisiones del poder como dominación*

Poder como dominación, y particularmente la idea de patriarcado ha sido criticado por distintas razones: subestima la agencia, implica una concepción dual (dyadic) de las relaciones de género, esencializa (y victimiza) a las mujeres, y no nos proporciona una explicación para el cambio. En el capítulo 6.2 se presentan las autoras que han actualizado el pensamiento radical y socialista que se han enfrentado a dichas críticas. Silvia Walby se ha hecho cargo de la necesidad de un concepto sistemático de dominación que permita al mismo tiempo, pensar sobre el cambio y la agencia. Así, para la autora, el patriarcado no es una constante histórica, sino un conjunto de estructuras e instituciones interconectadas. Estas estructuras son el modo de producción (la expropiación del trabajo femenino en el hogar), las relaciones en el trabajo remunerado, el Estado, la violencia masculina, la sexualidad (la heterosexualidad obligatoria y vinculada a la reproducción) y las instituciones culturales. La específica interacción en cada momento histórico entre esas seis estructuras (y entre los sistemas de raza y clase) hacen emerger distintas formas y grados de patriarcado. Esta concepción sistémica (que ha sido actualizada recientemente en 2007 y 2009) además, permite a Walby pensar en la variabilidad entre unas formas de dominación y otras, sin necesariamente interpretarla como progreso o como una falsa apariencia. También permite abordar la cuestión de la intersección de distintos ejes de subordinación.

En un sentido diferente, y revisando el feminismo radical y materialista, Anna Jónasdóttir, ha hecho frente al reto de explicar la cuestionada idea de que cada hombre individual se encuentra en una posición de dominio de cada mujer individual. Jónasdóttir usa una perspectiva relacional. El amor es un poder alienable y una práctica social básica para la

reproducción del sistema. Por lo tanto, para Jónasdóttir, el patriarcado es una lucha socio-sexual específica de poder, una lucha sobre las condiciones del amor sexual, más que sobre las condiciones de las mujeres. La cuestión de la subordinación de género recae, por tanto, en qué grupo social obtiene la energía vital que proporciona el amor. Para explicar la posibilidad de la agencia femenina, Jónasdóttir incluye la idea de los intereses de las mujeres, un concepto que ofrece a la autora la posibilidad de un poder para individual y colectivo, superando la clásica acusación de victimización dirigida a las feministas radicales de los setentas. En síntesis, aunque sostiene la idea de un sistema patriarcal, presente en la esfera privada, la autora da cuenta de la posibilidad de la agencia femenina y del cambio estructural.

Sin embargo, es desde la teoría crítica desde donde se incide en la articulación entre *poder sobre* y *poder para*, tal y como se ha mostrado en el capítulo 6.3. Iris Marion Young se interesa por distintos aspectos no resueltos de la idea de *poder sobre*. La propuesta de Young se articula mediante la combinación de grupos sociales y modos de opresión. La definición de grupo social hace que la autora haga frente al riesgo del esencialismo, y a la combinación estructural-dual que implicaba ubicar a hombres y mujeres en posición de opresor y oprimido en todos los casos. El grupo social es un colectivo distinto de la asociación voluntaria, o del grupo con rasgos compartidos. Las mujeres son un grupo social, pero no son el único. Por otro lado, los cinco modos de opresión identificados por Young no se definen en función de grupos sociales a los que afectan, sino que son definidos como modos distintivos de subordinación, que pueden producirse sobre uno o más grupos sociales. Ello permite dar cuenta del *poder sobre* de algunas mujeres, e implica una apuesta de tipo normativo, puesto que la autora define substantivamente por qué motivo las distintas caras de la opresión son, efectivamente modos indeseables de poder. Por otro lado, la superación del debate entre explotación material y dominación simbólica a través de la definición de cinco caras de la opresión es una de las propuestas más relevantes de la autora en lo referente al poder. Se trata pues, de una idea de poder sobre que incorpora la variabilidad, es antiesencialista, y se orienta de un modo normativo claro. Amy Allen, por su parte integra la perspectiva butleriana en una descripción de la subordinación y la resistencia como fenómenos interdependientes y que deben ser analizados tanto en perspectiva macro (en original, *background*) como en perspectiva micro (en original, *foreground*). Allen enfatiza la necesidad de integrar los factores

motivacionales y psíquicos a la hora de comprender la subordinación, sin por ello renunciar a la agencia colectiva. La autora apunta a la necesidad de los movimientos sociales y políticos que crean formas alternativas de vínculos y estructuras de reconocimiento social. Éstos generan recursos conceptuales y normativos, crean redes de apoyo psicológico y emocional y promueven formas alternativas de reconocimiento.

Si Walby, Jónasdóttir, Young y Allen revisan las tradiciones radical y socialista, ha habido otras miradas sobre el *poder sobre*, mucho más críticas con dichas tradiciones. Entre ellas han sido especialmente relevante las pensadores postcoloniales, que se han presentado en el apartado 6.4. Éstas han desplazado la idea de subordinación cuando han señalado a las feministas blancas de países ricos como los sujetos dominantes, y han incluido en la teoría feminista conceptos ajenos, como por ejemplo la idea de subalternidad. Estas autoras muestran una preocupación central por dar cuenta de forma conjunta de la dominación epistémica y la explotación material. Así, afirman que existe violencia epistémica cuando algunos colectivos de mujeres son presentados como un grupo indistinto de víctimas (y en particular, de víctimas de sus propias costumbres) sin una voz para llevar a cabo su lucha política (y sin tener en cuenta la economía política –Spivak 1998). Esta homogenización de las mujeres del sur tiene dos momentos, el primero es el asentamiento de la idea de las mujeres como un grupo social anterior a su contexto social e histórico; el segundo momento es la caracterización de las mujeres que no responden a la norma de ese sujeto (mujeres blancas del norte de clase media,) como víctimas absolutas, “otros” sin su propia voz o agencia (Mohanty 2003a).

### *8.1.3 Revisiones del poder como libertad femenina*

Las intelectuales postcoloniales han vinculado con éxito el *poder sobre* y el *poder para* sugiriendo diversas maneras de resistir a la subalternidad. Por lo menos se pueden identificar tres estrategias teóricas. En primer lugar, la demanda de inestabilidad identitaria, que tiene importantes similitudes con la estrategia butleriana, (“lo híbrido” lo “mestizo” o lo “impuro” como desafíos a la ficción de un sujeto puro, racional, no manchado por la necesidad o la experiencia corporal). Una segunda estrategia es el análisis de un contexto anterior a la definición teórica de un sujeto de acción. En tercer lugar, la deconstrucción del sesgo occidental de la idea de agencia vinculada a la libertad. Todas esas formas de aproximarse al *poder para*, tienen de hecho, elementos comunes con la idea del a libertad femenina expuesta previamente, a pesar de que las teóricas postcoloniales rechacen la

deferencia sexual como base para la agencia y el poder. Hay una acusación del pensamiento abstracto, una defensa de la experiencia corporal y las relaciones reales como la forma de hacer poder, y un énfasis en el carácter epistémico de la dominación y la resistencia. Las autoras postcoloniales superan a las autoras de la libertad femenina cuando exploran simultáneamente la agencia, la dominación y su interacción.

Pero la más influyente idea de poder para como agencia es el trabajo de los años noventa de Butler (capítulo 7.1). Butler entiende la agencia como resistencia al poder normalizador. Ésta ocurre gracias a la performatividad. Los actos performativos son, a un mismo tiempo, el mecanismo de dominación y la posibilidad de resistencia. La dominación se hace posible por la repetición ritual de actos, pero al mismo tiempo, y puesto que la reproducción constante de las normas no es perfecta, podemos encontrar espacio teórico para la resistencia en el hecho de esta reproducción fallida. Tenemos la posibilidad de lo inesperado a través del error, la parodia, la emergencia de lo impensable en la esfera pública. En trabajos posteriores, Butler se centra en el modo en que dentro del campo psíquico existe una limitada pero presente posibilidad de libertad. Butler argumenta que, a pesar de nuestro apego a las normas (dada nuestra original vulnerabilidad y dependencia de otros), hay un residuo psíquico que hace posible la resistencia. La asunción psíquica del poder no es un proceso perfecto y podría desarrollarse en diferentes formas. Sin embargo, la autora reconoce que la resistencia no es un fenómeno meramente psíquico, sino uno social. Pero gracias a ese residuo psíquico, algunas veces las interpelaciones injuriosas viniendo de lo social, nos dan una identidad de víctimas, que puede desencadenar la resistencia.

#### *8.1.4 Revisiones del poder como cuidado*

Tal y como se revisa en el capítulo 7.2, el *poder como cuidado*, establecido en los años setenta, tiene dos carencias particularmente relevantes: la primera es que produce una confusión entre el análisis del poder y su concepción prescriptiva-normativa y la segunda es que se subestima la importancia de la dominación. Así, conceptualizar o practicar cuidado o formas femeninas de relación no es suficiente para una teoría feminista transformadora que dé cuenta del poder. En los noventa, y de nuevo, en el contexto de los países empobrecidos, se ha desarrollado un concepto del poder que, siguiendo parcialmente la idea del cuidado y la experiencia de la reproducción como base para la acción política, ha superado las carencias señaladas. Esa perspectiva –de forma similar al

caso del *poder como libertad*- nació a partir de prácticas políticas reales. En este caso, el modelo surgió de las experiencias de grupos locales de base en países pobres de América latina y Asia.

Diversas autoras (Kabeer, Batliwala, y Rowlands en particular) integraron por primera vez esas experiencias políticas en un sentido consistente teórico, relacionando género, desarrollo económico, medio ambiente, y poder. Es lo que hemos llamado la perspectiva del empoderamiento. El empoderamiento de las mujeres u otros grupos en situación de subordinación es considerado por esas autoras y activistas como un proceso a través del cual esos grupos desarrollan la habilidad de incrementar su autoconfianza y fuerza interior, identifican factores que determinan su posición y los desafían individual o colectivamente (Batliwala, Johnson, Moser). Es por tanto un concepto que describe un fenómeno que puede ocurrir o no, y que va de la agencia individual –aunque basada en una experiencia colectiva- a la transformación social, y donde elementos psicológicos, educacionales, culturales, ambientales, sociales y políticos están implicados (León, 1997). Esta perspectiva utiliza herramientas estructurales para analizar la dominación, pero sugiere procesos dinámicos individuales y colectivos como el camino al cambio.

Recapitulando, a lo largo de esta segunda parte de la tesis se ha presentado una selección de revisiones de los cuatro modos establecidos de entender poder, que trata de ordenar el creciente pluralismo en las visiones teóricas del poder que han emergido en la teoría política feminista más reciente vinculándolo con los debates teóricos anteriores. Además, más allá de la revisión de los elementos centrales en la tipología propuesta por el feminismo de segunda ola, los trabajos analizados presentan algunas tendencias nuevas. Así, vistas en su conjunto identificamos, en relación al poder, distintas tendencias generales, que merece la pena señalar en este último capítulo dedicado a la revisión de literatura teórica. A continuación se presentan a modo de apuntes breves, siete debates característicos del feminismo de los noventa en relación al poder, y una cuestión pendiente: la de la solidaridad (o *poder con*).

#### *8.1.5 Algunas tendencias generales y nuevos debates*

La primera de ellas es un interés renovado por el poder. Parece que la influencia foucaultiana puso las bases para que el feminismo retomara la cuestión de cómo opera el poder, incluso en los aspectos más cotidianos de la vida, y ubicó en el marco del poder, y

no sólo en el marco de la justicia, los debates sobre la desigualdad de género. La performatividad es posiblemente el ejemplo más citado de este nuevo protagonismo del poder, pero otros conceptos, como la opresión, las instituciones, la subalternidad o la voz, son actualmente conceptos claves que están siendo usados para desplazar el marco de la justicia distributiva al poder (Young 1990). Este nuevo protagonismo va parejo a un énfasis en el *poder para*. Ha emergido con claridad la necesidad de una reflexión sobre la agencia de las mujeres. El concepto estructural-dual (Fraser 1997) que hizo imposible pensar en la resistencia de éstas, ha sido reemplazado por la necesidad de explicar tanto la agencia (Nussbaum, Butler) como la interacción entre agencia y dominación.

Por otro lado, la tendencia a una simplificación excesiva y homogeneización del fenómeno del poder ha dado paso a un reconocimiento de su complejidad. Un elemento clave en esta nueva perspectiva es la inclusión, en diversas de las autoras analizadas (Nussbaum, Butler, Allen, Kabeer, Spivak), de la cuestión de los aspectos motivacionales o psíquicos. El *poder sobre* y el *poder para* se producen también a través de factores como la autoestima, los hábitos u otros factores no pertenecientes al ámbito de la racionalidad abstracta. Ello implica una reconsideración de las fronteras de lo político, y la tarea, no concluida de discernir entre poder político y poder que no lo es, más allá del reto clásico a la distinción entre esfera pública y esfera privada.

Otro aspecto dentro de esta consideración de la complejidad del poder, y muy relacionado su alcance psíquico, es la superación de la dicotomía clásica entre material (ya sea económico o sexual) y simbólico o lingüístico. Todas las teorías del poder realizan la tarea de mostrar la interconexión entre ambas dimensiones y, aunque algunas mantienen la preeminencia de uno de los dos polos, todas proponen conceptos de poder que la atraviesen (como la opresión de Young, las capacidades de Nussbaum, el empoderamiento de Kabeer y Baltiwala, la subalternidad de Spivak o el amor de Jónasdóttir).

Estos nuevos aspectos obligan también a repensar la dualidad entre la perspectiva individual y la estructuralista. De nuevo, se observan importantes esfuerzos, mediante la inclusión de conceptos mediadores, como el de performatividad, que permiten articular ambas dimensiones. Tal y como lo sugiere Amy Allen, debe poder pensarse simultáneamente en perspectiva *foreground* (micro) y *background* (macro). Ambos

aspectos son necesarios para identificar y comprender cómo funciona el poder, sin ser reducidos el uno al otro.

Finalmente encontramos entre las autoras de los noventa una reconsideración de la universalidad del poder de género (que había sido hegemónica a través de conceptos como la hermandad, el patriarcado). Esta reconsideración implica el cuestionamiento del sujeto Mujer, y, también, en consecuencia, la necesidad de dar cuenta de la cuestión de la existencia de mujeres que ejercen *poder sobre* otras personas (otras mujeres, u personas de ambos sexos). Esta realidad, que en décadas anteriores parecía un tabú, ahora es central gracias a las cuestiones planteadas por mujeres de grupos no hegemónicos.

En la misma dirección se considera necesaria la redimensionalización de la cuestión del poder en la esfera global, más allá de la idea apriorística de patriarcado (Fraser 2009; Mohanty 2003; Jaggar 2005). Las feministas buscan así nuevos conceptos que den cuenta de la compleja articulación transnacional del *poder sobre* algunas mujeres, y de la agencia femenina. En último lugar, y en estrecha relación con lo mencionado, se rebela el problema de la solidaridad. Si el sujeto colectivo Mujer durante los años setenta sirvió para hacer emerger las luchas feministas en un contexto donde la lucha de clase parecía haberlas invisibilizado, fue, desde principios de los ochenta, como ya hemos señalado, cuestionado por las minorías que criticaban un discurso de homogeneidad sesgado por raza, clase y opción sexual. Pese a esto, la acción política requiere de la identificación de un criterio para la solidaridad, o poder con, que en cualquier caso ya no podrá estar tan claramente definido como la de los inicios del feminismo de segunda ola. Y esta cuestión es, posiblemente, la cuestión más irresuelta del feminismo reciente. El *poder con* necesita de nuevas bases, y el debate actual se encuentra entre las versiones más fuertes que defienden nuevas versiones de la excesivamente sólida idea de *hermandad*, y las que presentan propuestas prácticamente coyunturales, de coalición.

## 8.2 Una propuesta de definiciones

A continuación se proponen y explican cuatro definiciones de poder. Éstas se derivan, por una parte, de la necesidad de dar cuenta tanto del *poder para* como del *poder sobre*. Por otra parte, y siguiendo la propuesta de Amy Allen, y a la luz de las revisiones realizadas a la literatura, la intención de estas definiciones es devenir categorías útiles tanto en una perspectiva micro, de identificación de relaciones de poder entre individuos o colectivos,

como en la perspectiva macro, para la comprensión de los factores estructurales que se encuentran detrás de dichas relaciones (véase la tabla 1).

**Tabla 3. Definiciones del poder**

	Perspectiva macro	Perspectiva micro
<b><i>Poder sobre</i></b>	Conjunto de factores estructurales que restringen las posibilidades de autodesarrollo de unas personas y amplían las de otras.	Habilidad de una persona o grupo de personas de constreñir las opciones para otro grupo de personas de un modo políticamente relevante en virtud de un conjunto de factores estructurales
<b><i>Poder para</i></b>	Contextos o momentos de apertura o inestabilidad estructural en los que la agencia cobra protagonismo sobre el <i>poder sobre</i> , y éste puede ser transformado	Capacidad de una persona o grupo social para autodesarrollarse de un modo políticamente relevante incluso a pesar de su subordinación

Fuente: elaboración propia.

### 8.2.1 El poder sobre

El *poder sobre*, visto desde la perspectiva *micro* es la habilidad de una persona o grupo de personas de constreñir las opciones de autodesarrollo de otra persona o grupo de personas de un modo políticamente relevante en virtud de un conjunto de factores estructurales –culturales o socioeconómicos-. Esta definición, basada en la propuesta de Allen<sup>237</sup> e Iris M. Young contiene distintos elementos a tener en cuenta:

El primer elemento a considerar es la calificación *políticamente relevante*. No todo el *poder sobre* es poder político. El poder de la madre o del padre sobre el hijo o hija, y el del maestro/a sobre el alumno/a pueden ser o no ser relevantes desde un punto de vista político. En este sentido, la idea de que lo personal es político no significa que todas las relaciones, de hecho, son políticas, sino que todas las relaciones *pueden* serlo en función del carácter socialmente estructurado de las mismas (Hartsock). Se trata de considerar que las relaciones sociales –independientemente de si se asignan a la esfera pública o

<sup>237</sup> Allen utiliza en esta definición las propuestas de Wartenberg (1990), Lukes (1974) y Connolly (1973).



privada-doméstica- pueden ser o no ser políticas, dependiendo de si responden a un modo de *poder sobre* en perspectiva macro. La consideración en cada caso de los grupos sociales implicados así como de los factores estructurales implicados son los que darán sentido político a una relación de poder.

Por ejemplo, la violencia contra las mujeres en el ámbito familiar no fue considerada significativa hasta que dejó de considerarse una cuestión entre individuos de un mismo grupo social, que además se consideraba no relevante políticamente ('violencia doméstica'), y pasó a considerarse el efecto individual de una estructura de poder entre personas de, por lo menos, dos grupos sociales distintos –hombres y mujeres-, definidos por una relación socio-política de subordinación ('violencia de género', 'violencia machista', etc.). La tendencia a la politización de lo social<sup>238</sup>, esto es, el proceso de poner en evidencia el carácter político de fenómenos que se habían dado por supuesto como naturales y que no eran anteriormente problematizados, es una tarea política en sí misma; una tarea fuertemente normativa, que variará en función del contexto concreto y también de la interpretación que en cada momento se haga de nuestra posición de poder en virtud de nuestras características colectivas en el contexto social. Tal y como lo señalan Allen, Mohanty y Spivak, ningún ámbito debe estar *a priori* excluido de ser politizado y en cada caso se debe determinar qué dinámicas son susceptibles de ser analizadas como relaciones de poder políticamente relevantes.

En segundo lugar, en relación a la idea de *constreñimiento de las opciones* de un individuo o grupo social, tomaremos también la interpretación de Lukes, y específicamente incluiremos las concepciones uni y bidimensional del poder propuestas por este autor. Así, este constreñimiento no solamente incluye las acciones intencionales. Este constreñimiento puede ser no intencional (es decir, no voluntariamente llevado a cabo) y, además, incluirá tanto decisiones como no-decisiones así como la anticipación por parte del actor o grupo de actores subordinado de las reacciones del agente privilegiado. Aún así, se trata en todos los casos de relaciones políticas observables empíricamente por la ciencia política. La posición no intencional de los individuos relacionados en un fenómeno de poder, y que hace de unos privilegiados y de otros oprimidos, nos remite al debate

---

<sup>238</sup> Esta idea es de Iris Marion Young.

sobre la responsabilidad (Young 2011). Esta crucial cuestión, sin embargo, escapa al alcance de este trabajo, y se interna en la dimensión ética del problema del poder.

En último lugar, el concepto de *autodesarrollo* requiere también una explicación, que se realizará a continuación, en referencia al *poder sobre* a escala macro.

Visto desde la perspectiva macro, el *poder sobre* es el conjunto de factores estructurales que condicionan (aunque no determinan) la agencia individual y colectiva, restringiendo las posibilidades de autodesarrollo de actores pertenecientes a unos grupos sociales y ampliando las de actores pertenecientes a otros. Estos factores pueden reconocerse analizando estructuras sociales y dinámicas grupales de opresión (Iris Young). En esta definición, se debe especificar lo siguiente.

La concreción de esos *factores estructurales* de poder es objeto de controversia. A la luz de lo expuesto hasta el momento, podemos afirmar que no debe buscarse un solo origen o dimensión a estas estructuras y que es necesario articular su multidimensionalidad, al modo en que lo hace Sylvia Walby. La autora, como se ha visto, enumeró seis estructuras: el modo de producción doméstico, las relaciones en el trabajo remunerado, el Estado, la violencia, la sexualidad y las instituciones culturales. Sin embargo, recientemente ha revisado esta propuesta, para hacerla más inclusiva, y ha propuesto hablar de economía, política, violencia, sociedad civil. La identificación de estructuras de jerarquización social es un trabajo teórico permanente, que se deriva de la emergencia política de dinámicas de opresión de grupos sociales. Una investigación futura podría realizar una propuesta de estructuras, a la luz no sólo de la globalización, sino de la sociedad de la información y de la evidencia de la limitación de los recursos naturales del sistema.

Del mismo modo que sucede con las estructuras sociales, la tarea de revisión de formas de opresión no puede darse, en ningún momento, por terminada. Sin embargo, en la actualidad, parece oportuno recuperar la definición más completa que una teoría feminista ha dado de las mismas: las cinco caras de la opresión de Young (la explotación, la marginación, la carencia de poder, el imperialismo cultural, y la violencia). Este repertorio debería, sin embargo incorporar la crítica realizada por Amy Allen. Esta autora, que da cuenta de las aportaciones hechas por Butler, Spivak y Lugones entre otras, propone añadir una dimensión psíquica del poder, en la que el grupo oprimido acepta y se *identifica con* los estereotipos negativos sobre el mismo y la norma dominante. Esta dimensión

supera la dimensión cultural propuesta por Young, porque da cuenta de la ausencia resistencia (y así, el total desempoderamiento) en el grupo oprimido. Butler ha explicado, a este respecto, que el alcance de la subordinación estructural llega hasta la misma definición de nuestra propia identidad, y la foucaultiana Sandra L. Bartky (1990), nos brinda un ejemplo de gran capacidad ilustrativa cuando sostiene que una mujer que se mira muchas veces al espejo y que debe repasar continuamente el estado de su maquillaje está ejerciendo su propia subordinación. Esta forma de poder, debe ser, en las sociedades contemporáneas, explicada, y esta perspectiva, nos ofrece además, una forma de pensar de forma más compleja en la cuestión de las preferencias adaptativas (Nussbaum), los intereses objetivos (Lukes), o los intereses estratégicos (Molyneux).

El ejemplo señalado nos permite señalar, también hacia otro término de la definición que necesita aclaración: el de *autodesarrollo*. Esta idea está tomada de Iris Marion Young, Amartya Sen y Martha Nussbaum. Con esta perspectiva se pretende ir más allá de la idea de la libre elección entre opciones disponibles de un sujeto predefinido (sostenida en la definición de Allen basada en Connolly (1973)). Las personas pueden llegar a ser o no llegar a ser un sujeto reconocible socialmente determinado dependiendo de lo que dichas condiciones estructurales le faciliten. A su vez, el reconocimiento social puede ser un factor de empoderamiento o de subordinación. Nos encontramos en un terreno particularmente complejo. La capacidad de autodesarrollo, sin renunciar a la necesidad de reconocimiento que todas las personas tenemos, sin embargo propone una definición que trascienda la disyuntiva entre (o más bien perspectiva que hace equivaler) *ser sujeto* y *estar sujeto*. En este sentido, la categorización de capacidades ilustrada en el apartado 6.1 incluye elementos relacionales y la agencia autónoma como un todo de autodesarrollo. Así pues, el autodesarrollo puede implicar elementos como los propuestos por Nussbaum: tener vida y salud, integridad física, autoestima, sentido de la propia dignidad, y razón práctica, afiliación o interacción personal, control sobre el propio entorno y libertades civiles y políticas, y capacidad de realización personal<sup>239</sup>. Sin embargo, esta lista debería completarse con aspectos relacionales y sociales que son necesarios para ser completos

---

<sup>239</sup> Hay que decir que, manteniendo el paradigma liberal, la autonomía aparece en la pirámide del apartado 2.1 como una capacidad más básica que la afiliación o la relación con los demás. En este punto, autoras como Seyla Benhabib (1992), cuya tesis se comparte en este trabajo, pondría en duda esta jerarquización.

como sujetos, como por ejemplo, el bienestar de las personas de nuestro entorno personal o el reconocimiento social del o los grupos sociales a los que pertenecemos.

Finalmente es preciso hacer referencia los *grupos sociales* que componen una determinada organización social, vistos desde la perspectiva macro, son grupos privilegiados o subordinados. Los miembros de un grupo tienen afinidades específicas debido a sus “experiencias o formas de vidas similares” (Young, 1996:77), y no pertenecen a dicho grupo por elección voluntaria (como en las asociaciones) ni meramente por características físicas –que podrían no ser relevantes socialmente-, y por tanto no son realidades completamente estables ni tampoco racionalmente elegidas. Las personas pueden pertenecer a grupos sociales de ambos tipos al mismo tiempo, en función de la relación social a la que nos refiramos, creando un mapa complejo de relaciones de subordinación (Young).

#### 8.2.2 *El poder para:*

Del mismo modo en que el *poder sobre* pueden ser interpretados a escala macro o a escala micro, el *poder para* puede también ser analizado políticamente desde ambas perspectivas. Desde la perspectiva micro el *poder para* es la capacidad (políticamente no trivial) de un actor o grupo de actores para autodesarrollarse, incluso a pesar de su situación de subordinación. Esta definición, de nuevo, toma elementos de la propuesta de Amy Allen, Iris Marion Young. Por su parte, a la luz de las propuestas butlerianas y postcoloniales, definiremos el empoderamiento o *poder para* en perspectiva macro, como los contextos o momentos de apertura o inestabilidad institucional, cultural o estructural en los que la agencia cobra protagonismo sobre el *poder sobre*, y éste puede ser transformado. Algunos de los elementos claves en estas definiciones ya han sido explicado la sección anterior, sin embargo, aún son necesarias algunas puntualizaciones adicionales.

La idea de poder para como capacidad de autodesarrollo tiene una dimensión colectiva que hace que podamos hablar no sólo de *poder para*, sino de *poder con*. El autodesarrollo, tal y como nos han mostrado Kabeer y Rowlands, entre otras, es siempre relacional: implica cierto grado de *poder con* y si es, efectivamente, políticamente no trivial, dará siempre lugar a un desarrollo de ese mismo empoderamiento colectivo en forma de círculo virtuoso. De aquí que se pueda considerar que el *poder con* es una vertiente, o un momento, del *poder para*, cuando este tiene carácter político. Posiblemente el *poder para*

puede dar lugar a una forma de autodesarrollo sin una dimensión colectiva del mismo (tal y como parece sostener Nussbaum), pero en ese caso no se encontrará en el universo de conceptos objeto de interés en esta investigación, esto es, el político.

En referencia a los momentos de *inestabilidad o apertura estructural*, se trata de incorporar una dimensión puesta de relieve por Butler, Spivak y Anzaldúa que se refieren a la frontera, traducción, residuo psíquico, etc., como momentos de agencia. Se trata de momentos no institucionalizados, en el sentido de que sus normas no están suficientemente fijadas, que dejan lugar para ciertas formas de libertad para la expresión de lo que las normas sociales, simbólicas o incluso lingüísticas no reconocen. Sin embargo esos contextos y momentos son, por naturaleza, inestables y efímeros porque socialmente necesitamos organizarnos y, tal y como lo describe Sylvia Walby, el sistema se reajusta constantemente para institucionalizar y volver a jerarquizar el desorden emergido gracias a la agencia, sin que, por ello, las cosas vuelvan a su estado anterior, ni se liberen totalmente del conflicto.

Esta idea permite incorporar los múltiples análisis en los que se detecta la agencia femenina, individual pero sobre todo colectiva, en momentos de transición o desorden institucional, como procesos revolucionarios o crisis sociales. Las historiadoras<sup>240</sup> han descrito extensamente como en muchos casos en dichos momentos emerge la agencia y el liderazgo femenino, que desaparece cuando retorna la estabilidad (es conocido el ejemplo de la revolución francesa, por ejemplo).

### 8.2.3 Un proceso de cambio: el empoderamiento

A pesar de que Amy Allen (1998, 1999) identifica *poder para* con empoderamiento, en este trabajo hemos considerado más consistente la definición de empoderamiento que ofrece Rowlands (1997) entre otras, basada en una práctica política realmente existente y que integra tanto *poder para*, como *poder sobre* (así como otras formas de poder que estas autoras utilizan como dimensiones intermedias, en particular el *poder con*). Así, el empoderamiento no es una capacidad sino un proceso de cambio, que incluye los aspectos mencionados: psíquicos, culturales, políticos, y relacionales. Este último elemento indica que no es un proceso estrictamente individual. Un proceso estrictamente psicológico o de auto-cuidado, y que no se relacione con el poder-sobre, esto es con el

---

<sup>240</sup> Véase, por ejemplo Duby y Perrot (2000).

contexto de subordinación no será empoderamiento en el sentido político que aquí exponemos.

En efecto, el poder con va parejo al poder para, y a su vez, el empoderamiento colectivo es un producto del empoderamiento individual en los términos que aquí se describe. La pertenencia a un a un grupo social con el que identificarse y que quiere ser reconocido, es un elemento que explica el incremento del empoderamiento de sus individuos. En un sentido más básico, el carácter dependiente y relacional que todos/as tenemos es lo que nos permite crecer como seres humanos. Es en este sentido que el ideal de la autonomía no puede sostenerse sino es a partir de una idea de sujeto político situado (Benhabib). Así pues, el empoderamiento implica el ejercicio de la resisiten. Así pues, retomando la definición propuesta en el apartado 7.2, diremos (con Baltiwala, Moser, Keller y Mbewe, Rowlands, y Kabeer) que el empoderamiento de las mujeres (u otros colectivos en situación de subordinación) es un proceso por medio del cual éstas desarrollan la capacidad de incrementar su autoconfianza y su fuerza interna, ganar voz, adquirir cierto grado de control sobre sus vida cotidiana, identificar los factores que determinan su posición y desafiarlos individual o colectivamente. Este proceso ocurre cuando los individuos y los grupos organizados son capaces de imaginar su mundo de un modo diferente, así como de hacer realidad esa visión mediante un cambio en las relaciones de poder que les han mantenido en una posición de subordinación.

## **Parte tercera**

### **Una incursión empírica con objetivos teóricos**

## Capítulo 9. El caso de estudio

### 9.1 La selección del caso

#### 9.1.1 ¿Por qué centrarse en los partidos?

Para iniciar este capítulo, diremos con Joni Lovenduski que la política es el personal, los procesos, las relaciones, las instituciones y los procedimientos que toman decisiones públicas y oficiales (Lovenduski 2005, p. 13). No todo lo político es sin embargo la política. La política es un ámbito clave en la organización social, y sus límites viven un constante cambio en el tiempo, gracias al continuo conflicto para la politización de lo social. Es aquí donde los movimientos de mujeres y las feministas han jugado un papel importante, con su lucha por el reconocimiento de lo privado-doméstico como la un ámbito donde se producen relaciones de poder relevantes políticamente hablando (Young 2001; Barrett y Phillips 2002).

En una definición básica, se puede decir que los partidos políticos son asociaciones de individuos que defienden, a partir de una determinada concepción del mundo, un conjunto de intereses. Esta acción se concreta en el objetivo de alcanzar el poder político desde donde llevar a cabo un programa determinado. Estas asociaciones tienen un afán de permanencia en el tiempo y se organizan mediante una estructura jerárquica y realizan tareas como la selección (y formación) de hombres y mujeres que han de devenir élites políticas, la canalización de las peticiones de la población hacia los poderes, la armonización de diversos (y a veces conflictivos) intereses sociales mediante programas coherentes, y la socialización y la creación de opinión política no sólo en su seno, sino en el conjunto de la sociedad.

La discusión sobre la relevancia de los partidos políticos en tanto que organizaciones sociales se escapa al propósito de este trabajo. Para contextualizar el estudio de caso al que nos enfrentamos, sencillamente afirmaremos que los partidos son una de las organizaciones<sup>241</sup> en las que la desigualdad de género se muestra más constante en el

---

<sup>241</sup> En este apartado utilizaremos el término “organización” para referirnos a partidos políticos, asociaciones, organismos públicos, etc. en relación a su estructura y vida interna. Denominaremos ámbitos institucionales a esferas tales como la familia, la política o el mercado de trabajo. Y, por último, siguiendo la nomenclatura del



tiempo y el espacio (Lovenduski y Norris 1993; Lovenduski 2005) y que, por su rol clave en el funcionamiento de la democracia (Duverger 2006; Montero et al. 2007), dicha desigualdad es especialmente relevante<sup>242</sup>.

La elección de una aproximación empírica a los partidos para teorizar sobre poder, empoderamiento y género en las organizaciones políticas no pretende sumarse a la amplia literatura empírica del campo, centrado principalmente en los sistemas de partidos, los sistemas electorales o los estudios de sociología electoral (Linz 2007, p. 305), tampoco pretende añadir “leña al fuego” de la extendida (y a veces injusta) desconfianza social en los partidos y en la política que, sólo de momento, no arrastra consigo una desconfianza en la democracia como sistema. Lejos de ambos propósitos, a partir de un material empírico, que será analizado de forma cualitativa, y de un enfoque teórico-normativo feminista, pretendemos seguir la recomendación de Juan Linz, para quien es necesario acortar la distancia entre la problematización social de los partidos y su estudio académico, apartándose de algunos de los enfoques hegemónicos con el objetivo de ampliar el foco de investigación para entender mejor el funcionamiento de los partidos y comprender la imagen que tienen los ciudadanos de ellos así como la relación entre ambas realidades (Linz 2007, p.306). Para ello, el trabajo se mantiene alejado de las categorías y los focos de atención de la sub-área de la ciencia política dedicada al estudio de los partidos, para seguir explorando teóricamente qué son el *poder sobre* y el *poder para* en dichas instituciones y cuáles son las dinámicas, en términos de poder, que explican la lejanía entre ambos.

### **9.1.2 ¿Cuál es el problema?**

El estudio sobre las mujeres, el poder y el empoderamiento en la política se ha centrado en gran medida en la representación de las mujeres en los puestos de toma de decisión, ya sea partidista o institucional. En el inicio del estudio académico de la desigualdad de

---

feminismo institucionalista, en algunos casos se hace referencia a las instituciones informales, esto es, a las normas que tienen tanto impacto como las instituciones formales en la delimitación de los comportamientos dentro de los partidos, a pesar de no haber sido explícita y formalmente acordadas.

<sup>242</sup> Por tanto, la subordinación de género en los partidos es un objeto de interés no sólo para conocer el poder desde un punto de vista feminista, sino para conocer el funcionamiento de los partidos, y del poder político en general (Mackay 2004, p. 100).

género en los partidos, éste se centró en la composición de las listas electorales, y en menor medida en la investigación de la percepción de las mujeres que las conformaban (Uriarte y Ruiz, 1999). Sin embargo, posteriormente Pippa Norris y Joni Lovenduski (1993 y 1995) hicieron una aportación crucial en el desarrollo de este sub-campo centrándose en el reclutamiento como proceso o momento clave de la desigualdad en la representación. La literatura empírica posterior ha seguido sobre todo la orientación propuesta por Norris y Lovenduski, aunque recientemente el institucionalismo feminista ha propuesto desplazar la atención de los individuos hacia las instituciones, para explicar el poder en relación al reclutamiento y, de forma más amplia, a la representación política. Por otro lado, este foco en la representación ha orientado la literatura teórica en este ámbito, que ha centrado su atención –como veremos en el siguiente apartado- en abordar analítica y normativamente el tema de la representación femenina

Por otro lado, en el terreno de la política misma, en Europa occidental a partir de los ochenta<sup>243</sup> se produce la entrada en la agenda de los partidos de la cuestión de la presencia de las mujeres y sus intereses y, específicamente se extiende el uso de la estrategia de las cuotas (Lovenduski 2005, pp. 40-43). En la actualidad, el problema de la desigualdad de género en la esfera política se formula, por parte de las instituciones públicas como un problema de tipo cuantitativo: el de la infrarrepresentación femenina. Se entiende, mayoritariamente, como un problema de las mujeres (no de los hombres) que podrá ser resuelto mediante el aumento de mujeres representantes<sup>244</sup>. Esta perspectiva puede haber sido favorecida por las ventajas comunicativas de enfocar el problema haciendo “que los número hablen”, aunque también puede haber influido la escasez de peso de la voz de las expertas y el movimiento feminista en las políticas públicas en este ámbito (Lombardo 2008; Lombardo y Meier 2009). A nivel social, el gran interés por el tema de la representación y la presencia en los puestos de decisión tiene relación con el

---

<sup>243</sup> Durante los setenta la relación entre feminismo y los partidos políticos era precaria y se caracterizaba por un lado por la marginación de las secciones de mujeres de los partidos, y en consecuencia la gran importancia del movimiento feminista autónomo, y, por otro lado, por la presión hacia las escasas las mujeres representantes para que actuaran como “hombres políticos” (Lovenduski 2005).

<sup>244</sup> Aunque se desarrolle en algunos casos en relación con la discriminación en el mercado laboral, o se llegue a formular enmarcado en una idea más estructural de desigualdad, lo cierto es que, de forma hegemónica, la diagnosis, aparece, débilmente justificada y tiene un sujeto normativo implícito: el varón. (Lombardo 2008; Lombardo y Meier 2009). Esto tiene consecuencias científicas y políticas, porque implica un sesgo en el análisis de las causas y las consecuencias de la actual situación. Véase a este respecto Lovenduski (2005).

intenso debate social sobre las cuotas y sobre la paridad (Lovenduski 2005) así como con la evidencia de la mínima presencia de mujeres en los órganos de representación política que han ofrecido los datos comparados<sup>245</sup> (Lois y Diz 2006).

Por tanto, de forma hegemónica, tanto en la esfera política como en la académica, el problema del poder de hombres y mujeres en los partidos políticos, y en general en las organizaciones políticas, ha sido identificado o interpretado como la infrarrepresentación femenina en los puestos de decisión. La presente investigación se desarrollará a partir de la definición de poder expuesta en el capítulo 9. Por ello se considera que, si bien la infrarrepresentación femenina es un buen indicio de la falta de *poder sobre* de las mujeres en los partidos y además es, sin duda, un problema por propio derecho, dicha infrarrepresentación no es, necesariamente, equivalente a la falta de poder y, por la misma razón, la representación no equivale necesariamente al empoderamiento.

En el presente capítulo revisaremos brevemente lo que han dicho los estudios empíricos sobre el poder de las mujeres en las instituciones políticas y algunos de los marcos teóricos que fundamentan la orientación de esos trabajos. Posteriormente nos aproximaremos al trabajo de campo realizado con mujeres de cargos intermedios en los cinco principales partidos catalanes, para finalizar reconstruyendo un enfoque teórico con el que abordar la cuestión del *poder sobre* y *el poder para* desde una perspectiva feminista en las instituciones partidistas, identificando algunos elementos teórico-metodológicos de la literatura sobre género y política que deben ser revisados críticamente.

## 9.2 El interés de la ciencia y la teoría política por la representación de las mujeres en la política

### **9.2.1 La ciencia política frente a la cuestión del poder de las mujeres en los partidos**

La historia de los estudios sobre mujeres y política<sup>246</sup> se inicia en los 80<sup>247</sup>, en forma de crítica al modo en que la ciencia y la teoría política (especialmente el enfoque conductista)

---

<sup>245</sup> Véase a este respecto el proyecto [www.quotaproject.org](http://www.quotaproject.org).

<sup>246</sup> Este relato de la evolución los estudios politológicos sobre la representación femenina se basa en Elizondo (1997) Lois y Diz (2006 y 2012), Lovenduski (1998, 2005) Childs (2006 y 2010) y Verge et al. (2011).

habían obviado a las mujeres como sujetos políticos (Sapiro 1981, Jones y Jónasdóttir 1988, Randall 1987, Diz y Lois 2006, p. 46). En ese momento se empezó por explorar la variable sexo en las encuestas previamente existentes sobre comportamiento político para indagar de forma sistemática sobre la desigualdad entre hombres y mujeres.

Posteriormente, en los noventa, se inició un giro sustantivo: de los estudios de mujeres en la política a los estudios de género y política (Lovenduski 2005). Implicaba, por un lado, integrar en la ciencia política discusiones teóricas y sociológicas sobre el significado de la división entre público y privado, ampliando la noción de política y cuestionando, de este modo, las fronteras de la disciplina (Landes 1988, Vogel y Moran 1991, Bourque y Grossholtz 2005). Esto se realizó, en buena parte, en consonancia con el desarrollo de los “women studies” en otros campos de las ciencias sociales (Lovenduski 1998, p. 334). De este modo, se iniciaba la consideración de las relaciones de género (de las relaciones de poder) en la esfera política.

Este giro implicó la superación de la mera desagregación por sexo de la información estadística, para analizar la información desde un marco conceptual en el que el género fuera interpretado como un elemento sistémico que se reproduce también en las instituciones políticas mediante las normas y prácticas. Se trata de un reto metodológico complejo y no enteramente logrado, según Joni Lovenduski (2005).<sup>248</sup> Así, la ciencia política, y en concreto, el estudio del poder en los partidos políticos deberá incorporar no sólo la variable dicotómica sexo sino también la perspectiva de género, en la que el género sea comprendido como relacional e interpretado (y medido) como un continuo<sup>249</sup>. Sin embargo, tal como afirma la propia Lovenduski, a menudo ambos aspectos han sido

---

<sup>247</sup> Aunque ya había habido a finales de los setenta algunos estudios que daban relevancia el sesgo masculino del área en el ámbito de la teoría (Lovenduski 1998).

<sup>248</sup> Según Joni Lovenduski (1998, p. 338-339), son necesarias tres tareas, en primer lugar, un rechazo a las definiciones de la política más restrictivas, asociadas a la escisión generizada entre esfera pública y esfera privada, en segundo lugar, una revisión de las producciones de la ciencia política hegemónica en función de dimensiones género y, en tercer lugar, la construcción, a partir de las dos tareas anteriores, de una ciencia política con perspectiva propia.

<sup>249</sup> Esa perspectiva es la que permite interpretar el género, y las identidades y las relaciones que éste condiciona o determina de modos distintos en función de la edad, la clase social, el origen, etc., y también en función de la institución concreta en que sus manifestaciones se produzcan (Lovenduski 2005).

utilizados indistintamente limitando, por tanto, el alcance crítico del análisis politológico también en la cuestión de la posición que ocupan las mujeres en los partidos. En ese sentido, la concreción metodológica de dicho giro está en curso en la actualidad y puede tener como aliado el neoinstitucionalismo, enfoque que se inició en paralelo, en una dirección similar y potencialmente convergente al giro del género y política. Por ello, también algunas autoras hablan de la emergencia del institucionalismo feminista (Mackay y Krook 2011; Kenny 2007).

En cuanto al estudio del sesgo de género en las instituciones políticas, los trabajos se iniciaron en el campo de los estudios de élites, que se centraban en las características sociales de los miembros de los parlamentos (Norris y Lovenduski 1995), entre ellas, el sexo. Los estudios sobre las mujeres en las élites representativas o bien tenían un carácter marcadamente descriptivo o bien centraban su atención en los determinantes socio-culturales que podían explicar la menor ambición política femenina (Lovenduski, 1998: 341). A lo largo de los 80, el estudio de las causas de la infrarrepresentación femenina empezó a dirigirse a los efectos del sistema político. Entre los elementos que han sido encontrados relevantes destacan las características socioeconómicas del contexto, los sistemas de partidos, los sistemas electorales, en particular la influencia de la representación proporcional, o los tamaños de los distritos electorales en una mayor presencia femenina (por ejemplo: Randall 1987 p.184, Norris 1997 y Franklin, Mateo-Díaz 2005). Actualmente se considera que estos factores, aunque relevantes, no son por sí mismos suficientemente explicativos de la variabilidad entre países en relación a la infrarrepresentación femenina (Franceschet, Krook y Piscopo 2012).

Por otro lado, en los noventa, buena parte de los trabajos en el ámbito de las organizaciones políticas se estructuraron en base al modelo de análisis propuesto por Pipa Norris y Joni Lovenduski (1993, 1995)<sup>250</sup>. La aportación clave de estas dos autoras fue la propuesta de centrarse en los procesos partidistas de reclutamiento para la representación parlamentaria, a partir de una aproximación teórica y metodológica nueva, que ha sido referencia para este tipo de estudios desde entonces. Las autoras sostuvieron la necesidad de tratar de integrar dos ámbitos de la literatura académica: la literatura sobre élites (que observa las características sociales de las mismas) y la de partidos (que observa

---

<sup>250</sup> Aunque también Randall (1987).

los procesos de elección y las estructuras de poder en estas instituciones). Así, se proponían vincular la comprensión de los mecanismos de elección con la composición resultante de las élites legislativas, identificando factores de sistema político, de contexto del partido y factores subjetivos.

Centradas en el proceso de reclutamiento, las autoras propusieron un modelo de análisis propio, en el que además de factores sistémicos o de la organización de los partidos, añadían y daban una nueva relevancia al nivel individual mediante el uso de la metáfora de la oferta y la demanda para dar cuenta del “mercado de la elección de candidatos/as”. Este modelo explica el reclutamiento<sup>251</sup> como un proceso en el que unos agentes (*gatekeepers*) evalúan candidatos/as para un número de posiciones de representación y otros individuos (candidatos/as) se ofrecen, aportando una cantidad determinada de motivación y recursos, como tiempo y dinero. Los sucesivos ajustes entre oferta y demanda a lo largo del proceso de reclutamiento deberían explicar el resultado final, y además deberían permitir identificar qué factores, de oferta o de demanda, tienen un mayor peso en el hecho de que dicho resultado sea comúnmente desfavorable para las mujeres.

En adelante buena parte de las investigaciones se articularon a partir de esta lógica, centrándose en el nivel individual e identificando o bien la discriminación, directa o imputada<sup>252</sup>, por parte de aquellos que deben seleccionar a los candidatos o candidatas (esto es, factores de demanda); o bien la carencia de ambición, interés o recursos disponibles de las mujeres para ser competitivas en un proceso de reclutamiento (esto es: se centrará en los factores de oferta). En el primer caso, se tiende a buscar los roles de género, las limitaciones legales, sistemas electorales, las resistencias masculinas al reconocimiento de las mujeres como iguales. En el segundo, se tiende a identificar los siguientes recursos: tiempo, dinero, formación y experiencia. De entre ambas caras de la

---

<sup>251</sup> También analizan los elementos de cotexto de partido (en particular: la ideología y la organización) y del sistema político (como la cultura política, el sistema electoral, el sistema de partidos)

<sup>252</sup> La discriminación imputada hace referencia al argumento de los *gatekeepers* según el cual elegir a una mujer para una candidatura disminuye la posibilidad de dicha candidatura de ser elegida, dados los supuestos prejuicios del electorado. Tal y como señalan Diz y Lois (2006, p. 47), aunque sí puede considerarse el funcionamiento de los estereotipos relativos a las habilidades políticas de unos y otras, no puede sostenerse empíricamente una penalización de las mujeres candidatas por parte del electorado.

explicación, la mayor parte de trabajos en este campo<sup>253</sup> se han decantado por centrarse en el lado de la oferta, dadas las conclusiones de Norris y Lovenduski, que ya apuntan en esta dirección.<sup>254</sup>

El segundo gran objeto de interés en el campo que nos ocupa han sido las estrategias que se pueden adoptar para incorporar a las mujeres en posiciones de representación. Se han distinguido tres tipos de estrategias: las retóricas, las de acción positiva y las estrategias de discriminación positiva<sup>255</sup> (Norris y Lovenduski, 1993). Las primeras tienen que ver con los pronunciamientos políticos en favor de la igualdad en las instituciones políticas, así como el establecimiento de objetivos políticos en este respecto. Las segundas tienen que ver con medidas específicas dirigidas a favorecer los recursos y la motivación disponibles por parte de las mujeres (como formación específica, etc.). Las terceras tienen que ver con el establecimiento de cantidades obligatorias de hombres o mujeres en determinadas posiciones. El estudio de las cuotas ha tenido un notable desarrollo. Se ha centrado en su adopción (por ejemplo Krook 2007 o Meier 2004), su implementación (por ejemplo Dalherup, 2006) o su grado de éxito (por ejemplo Franceschet, Krook y Piscopo, 2012). Los crecientes estudios comparados en este ámbito señalan una notable variación entre países a estos tres niveles (Kenny 2009). Esta variación es la que sugiere que es necesario que la investigación en este ámbito incluya los factores institucionales y culturales que rodean dicha estrategia y condiciona su grado de éxito (por ejemplo, Krook, 2007, Kenny, 2009).

Finalmente también se ha estudiado el impacto de la creciente presencia femenina en las instituciones políticas desde los noventa y hasta la actualidad. Se investiga, con conclusiones diversas, los cambios en las agendas políticas y en las normas, culturas y procesos de funcionamiento de las instituciones (de la feminización cuantitativa de estas

---

<sup>253</sup> En el ámbito del Estado Español algunos trabajos en el campo de las mujeres en política (o el género y la política) son los de Arantxa Elizondo (1999), Tània Verge (2006, 2007, 2008a) o Valiente, Ramiro y Morales (2005) o Lois y Diz (2011).

<sup>254</sup> Aunque esta conclusión ha sido cuestionada por Edurne Uriarte, por estar basada en la respuesta a cuestionarios realizada por político, con un alto grado de conocimiento y predisposición a responder la opción “políticamente correcta” (Uriarte y Elizondo 1997) .

<sup>255</sup> Sin embargo, esta categorización ha sido criticada por la connotación negativa del término “discriminación” y por su poca precisión desde un punto de vista jurídico (véase Barrere 2003).

instituciones). Los estudios apuntan hacia un conjunto de factores que condicionan dicha dimensión sustantiva de la representación -como la afiliación al partido, las normas institucionales, o la resistencia en las instituciones, por ejemplo Mateo-Díaz (2005), Childs y Krook (2009), Lovenduski (2005)-. La investigación, sobre si las mujeres actúan representando los intereses de las mujeres en los espacios de representación política, se enmarca en la discusión teórico-normativa sobre el tema de la representación que vemos a continuación.

### **9.2.2 Los debates teóricos entorno a la representación de las mujeres en la política**

De forma genérica podemos decir que el origen del interés de la teoría política por la presencia de las mujeres en los partidos se encuentra en la contradicción entre una mayor presencia de mujeres en muchos ámbitos de la vida social (y, en particular su acceso al derecho a voto) y su ausencia de los espacios de toma de decisiones que afectan al conjunto de la sociedad (Lois y Diz, 2006). Diversas autoras (como Mansbridge, 1999; Phillips, 1999, Lovenduski, 2005) señalan *El contrato sexual* como una obra teórica que en su momento movió la atención de las estudiosas hacia la cuestión de la exclusión patriarcal de las mujeres de la esfera civil y política. Dicho interés por la exclusión se concretó en un interés por la representación e infrarrepresentación de las mujeres en las instituciones políticas y su vinculación a una idea sesgada y patriarcal de la política. Por otro lado, existe desde los noventa un amplio (y vigente) debate social y político sobre las cuotas. Dicho debate social ha favorecido, sin duda, el estudio de estas estrategias en el terreno de la teoría normativa, haciendo frente a cuestiones como el fundamento de los intereses de grupo, la relación entre la representación descriptiva y la representación sustantiva, y los requisitos para que las cuotas sean medidas justas y beneficiosas para la inclusión política (Kymlicka 1995; Mansbridge 1999; Phillips 1999; Young 1997; 2002).

La cuestión de las mujeres en la política es analizada principalmente desde el punto de vista de la representación, tendiendo de esta manera a un enfoque distributivo del problema. Parece que la presencia o la ausencia de las mujeres en posiciones de representación (institucional o internas) es el eje central que articula el resto de debates sobre las relaciones generizadas de poder en los partidos. Así, los trabajos teóricos se han centrado en las cuestiones que se apuntan a continuación.



La primera es la relativa al esencialismo en la justificación de la representación a partir de la definición de los intereses de grupo: Lovenduski ha propuesto distinguir entre “temas de mujeres” (cáncer de mama, igualdad de género, etc.) y “perspectivas de mujeres” (en cualquier tema político), aunque esta distinción sólo desplaza, pero no resuelve debates como el de la interseccionalidad. La misma Lovenduski reconoce que la representación es un fenómeno notablemente complejo. Primero por su multidimensionalidad, puesto que en realidad los representantes defienden intereses diversos e incluso contradictorios (por ejemplo: de partido, de territorio, de grupo étnico). Segundo, por el carácter institucionalmente específico de la representación. Las formas que tome la representación y su relevancia dependerá de dónde se sitúe (Lovenduski 2005, p.15). De hecho, la existencia de un conjunto predefinido de intereses de grupo no es defendida como tal en los trabajos más relevantes (Mansbridge 1999, Young 1997, Lovenduski 2005). Mansbridge, por ejemplo, defiende la contingencia de las cuotas puesto que las identidades grupales son fluidas, y también la idea de que la representación debe ser lo bastante amplia como para permitir el pluralismo interno de los grupos sociales beneficiarios de dicha estrategia. Este pluralismo debe evitar la tendencia al esencialismo que es, sin embargo, un riesgo presente que debe ser vigilado como tal (Mansbridge 1999). En general se hablaría de un conjunto de experiencias ampliamente compartidas, aunque no puedan ser definidas a priori ni estar exentas del proceso de deliberación misma en el que se defienden los intereses (Young 1990).

También emerge la cuestión de qué grupos tienen características necesarias para ser beneficiarias de la representación: Anne Phillips e Iris Young sostienen que son los movimientos y las luchas sociales (en un sentido amplio) las que hacen discernir entre identidades significativas y las que no lo son, en un proceso que es en sí mismo altamente político. Mansbridge, por su parte, sugiere un conjunto de criterios (contingentes y no esenciales) que convertirían a grupos sociales en necesitados de cuotas: primero se debe discernir qué características del proceso político han posibilitado que ciertas voces sean silenciadas (y que ello no sea por azar); en segundo lugar, si los miembros de ese grupo se consideran capaces de representarse a sí mismos; en tercer lugar y último lugar, se debe considerar si hay alguna evidencia de que los grupos dominantes hayan dificultado en el pasado intencionalmente que el grupo excluido se represente (Mansbridge 1999).

Sin embargo, la presencia en posiciones de decisión (una cuestión distributiva) está ligada a debates más allá de la mera distribución. Uno de ellos es en qué medida la representación descriptiva se relaciona con la representación sustantiva (Pitkin 1967). La representación descriptiva (o pictórica) hace referencia a la representación de un grupo social por personas de ese mismo grupo social en una proporción equivalente. La representación sustantiva es la representación de los intereses del colectivo representado. El debate se articula alrededor de la afirmación de Hanna Pitkin de que los representantes deberían responder por las decisiones que toman y no por quiénes son <sup>256</sup>. Según esta opción, el/la representante es un mero mensajero de unas decisiones tomadas con anterioridad por los y las representadas. En este sentido la restricción de la autonomía de actuación del/la representante sería el elemento clave para el buen funcionamiento de la democracia representativa, mientras que sus características descriptivas serían irrelevantes. Phillips, sin embargo, sostiene que sí es relevante quién sea el o la representante. Y ello es así porque la política no es solo un espacio de transmisión de decisiones, sino de deliberación. Los elementos no previstos están siempre potencialmente encima de la mesa y además los/las representantes en las democracias actuales tienen, se quiera o no, un alto grado de autonomía de actuación en relación a la ciudadanía. Los llamados espacios de toma de decisión son más que un lugar donde los representantes llegan con un posicionamiento comprometido y decidido con anterioridad. Los espacios en que se produce la representación son, en realidad, espacios deliberativos donde los y las representantes tienen una notable autonomía, y donde, por tanto debemos preocuparnos sobre la calidad de la deliberación garantizando la diversidad.

Este razonamiento resulta de particular interés para el presente trabajo, porque la interpretación de la política como un ámbito de deliberación, y los partidos como organizaciones que tienen, entre otras funciones, la de tomar decisiones políticas sobre acontecimientos no previstos por el programa electoral, nos permite concebir el problema de las mujeres y la política como un problema de dominación y poder, más allá de un problema de igualdad en el reparto de determinadas posiciones. Es en esta dirección en la que Jane Mansbridge (1999) ahonda –aunque sin hacerlo explícito–, argumentando la cuestión de la presencia y representación en relación con el poder. Mansbridge sostiene

---

<sup>256</sup> Ese tipo de argumentos se fundamenta en lo que Phillips llama la política de las ideas, frente a la política de la presencia (Phillips, 1995).

que hay cuatro contextos en los que la representación de determinados grupos sociales debe garantizarse: el primero es cuando ésta puede promover la aceptación generalizada de la capacidad de dirección de colectivos que eran considerados no aptos para la presentación. En segundo lugar, las cuotas incrementan la legitimación del conjunto del sistema en contextos de discriminación pasada. En tercer lugar garantizar la representación de determinados colectivos puede reparar una falta de comunicación o desconfianza entre los grupos sociales excluidos de la política y las esferas de representación; y en último lugar, la inclusión de representantes de dichos grupos puede hacer emerger elementos de agenda política anteriormente invisibles en la esfera política (Mansbridge 1999). Desde esta perspectiva, la cuestión de la representación se vislumbra como un modo de modificar un conjunto de relaciones de poder.

Sin embargo, es cuestionable que la mera presencia o representación sea un medio suficiente para la modificación de las relaciones de poder. En este sentido resulta sugerente la reciente aportación de Martínez-Bascuñán sobre los requisitos para una deliberación verdaderamente inclusiva. Martínez-Bascuñán señala la correlación entre el estatus social marginal y la falta de voz de algunos colectivos en la toma de decisión pública (Martínez-Bascuñán 2019, p.16), más allá de la mera presencia. Sostiene que en los procesos deliberativos es imprescindible que se aplique el criterio de la inclusión. Ésta es la norma de respeto moral que posibilita “la expresión máxima de intereses, opiniones y perspectivas relevantes para los problemas o cuestiones por los cuales lo público busca soluciones” (según Young 1990 p.22). En concreto, Martínez Bascuñan señala que

“El problema no reside solamente en el hecho de que algunos ciudadanos son más hábiles que otros utilizando ciertos registros argumentales, sino que además para algunos ciudadanos es más costoso y complicado ser reconocidos en esos términos de respetabilidad y racionalidad, incluso cuando sus argumentos tienen una legitimidad normativa porque son expresiones de opresión y de desventaja estructural.” (Martínez Bascuñan 2010, p. 16)

En segundo lugar, la idea del mejor argumento como el elemento clave para una decisión deliberativa excluye las expresiones emocionales, las narrativas particulares, los discursos poéticos, las performances artísticas en la esfera deliberativa. Este tipo de acciones pueden tener una capacidad única para articular y captar otras experiencias y perspectivas sociales, necesarias para una auténtica deliberación democrática. En tercer y último lugar,

la autora defiende la exclusión de la agenda política de aquellos temas identificados como intereses particulares, y opuestos al bien común. Se trata del peligro de la sospecha sobre el deseo subjetivo, que se sitúa en un dilema impropio entre egoísmo y bien común, que supone que todos los reclamos particulares son igualmente sospechosos (Young 1990, p. 81). Esta lógica, que establece un consenso previo relativo al “sobre qué”, implica estrechar el alcance de la esfera pública, dificultando la entrada de intereses afincados en la esfera de lo privado. Se produce un consenso generalizado previo al consenso propio de la deliberación, lo cual puede producir un efecto disuasorio. La cooperación y la responsabilidad y no un consenso previo, deben ser (citando a Mansbridge) los criterios previos a la deliberación misma (Martínez-Bascuñán 2010, p.27).

En síntesis podemos concluir que la excesiva homogeneidad formal en un proceso de deliberación puede indicar una falta de calidad del proceso mismo. Pero que esta homogeneidad no se solventa con la mera representación de colectivos tradicionalmente marginados. Para nuestro caso (los partidos políticos) resulta relevante esta reflexión, conjuntamente con la ofrecida por el institucionalismo feminista<sup>257</sup> que propone analizar los partidos políticos no como espacios estables para la deliberación, sino arenas institucionales donde normas ya sean formales o informales (esto es prácticas, discursos o normas que refuerzan o laminan las instituciones formales) tienen gran relevancia, y donde se deben identificar las complejidades de dinámicas institucionales de género. Se considera que las instituciones “importan”, puesto que condicionan aunque no determinan la agencia de los individuos, y que en dicha interacción las mismas instituciones pueden verse modificadas o consolidadas. (Krook y Mackay 2011). La necesidad de ampliar el foco de atención más allá de la representación y dar cuenta del poder en la cotidianidad de la vida partidista es lo que orienta el caso que se presenta a continuación

---

<sup>257</sup> El institucionalismo feminista es un campo emergente y muy diverso en sus objetos de interés y metodologías, que se caracteriza por: (1) expandir la definición de política para incluir no sólo los procesos formales vinculados al gobierno y las elecciones, sino también acciones informales que se producen en los movimientos sociales y las relaciones interpersonales; (2) incorporar el género como un concepto relacional y una categoría analítica, y (3) generar conocimiento que pueda ser usado para el cambio político. Algunos de sus temas más desarrollados son los impactos generizados de las instituciones formales –como sistemas electorales, el feminismo electoral, o la integración europea, por ejemplo- o de las instituciones informales –como por ejemplo procedimientos y rituales parlamentarios y normas culturales, normas de facto para la elección de candidatos- (Krook y Mackay 2012, p.4-6)

## 9.3 El contexto

### 9.3.1 Contextualización de la investigación

A mediados de 2011 un equipo de investigación<sup>258</sup>, del cual yo misma formaba parte, realizó un conjunto de grupos de discusión con mujeres cuadros intermedios de los cinco principales partidos políticos catalanes. Esta tarea se enmarcaba en una investigación que pretendía analizar las barreras para la representación femenina y los sutiles (o no) modos en que la representación paritaria estaba sufriendo, según todos los datos, cierto grado de distorsión en la práctica. En particular nos interesaban fenómenos preocupantes como la segregación horizontal en la representación, el alto nivel de rotación femenina en los puestos, y la variación partidista en relación a los resultados después de la aplicación de la reforma de la Ley de Régimen Electoral para garantizar la presencia paritaria de hombres y mujeres en las candidaturas. El enfoque, siguiendo los pasos de la literatura académica existente, pretendía distinguir factores de oferta y de demanda en los procesos de reclutamiento, así como analizar el peso de elementos ya identificados en la literatura académica, como el peso de la ideología del partido, el rol de su secretaría de las mujeres, la su estructura formal de toma de decisiones y la realización de políticas partidistas de retórica, acción positiva o discriminación positiva, según la clasificación de Norris y Lovenduski (1993).

Sin embargo, durante el desarrollo de esos grupos de discusión emergieron reflexiones que obligaban a ampliar los parámetros previos del análisis: surgieron elementos no previstos sobre las relaciones de poder que se producían en la cotidianeidad del partido y que explicaban las decisiones y comportamientos de las mujeres en los espacios de participación y representación. Todo ello abrió la puerta a la realización de nuevos análisis de la información<sup>259</sup>, entre ellos, el presente, que se ha realizado con propósitos teóricos, y que pretende explorar, por un lado, un marco conceptual para hacer frente a la compleja realidad de los partidos políticos en relación a las mujeres y, por otro lado, contribuir a la teorización feminista sobre el tema del poder expuesta en los apartados anteriores.

---

<sup>258</sup> Se trata del equipo liderado por Tània Verge, y formado por Sílvia Claveries, Marta Corcoy y yo misma.

<sup>259</sup> Una primera versión del mismo se incluyó en el proyecto mencionado, financiado por el Institut Català de les Dones (Verge et al 2011). Posteriormente véase también Verge y Fuente (2013).

Se ha optado, por tanto, por una orientación metodológica inductiva, basada en la metodología de la teoría fundamentada, que pretende inferir conocimiento teórico a partir de la realidad empírica mediante un proceso circular de retroalimentación entre teoría y observación. El resultado de dicho análisis es, por definición, una propuesta conceptual que debería desarrollarse y ser validada en posteriores estudios empíricos.

### 9.3.2 Contextualización del caso analizado

En Catalunya, como en el conjunto de España, se ha producido un largo camino político de establecimiento de medidas de acción positiva y cuotas para promover la presencia de mujeres en las instituciones legislativas y los órganos internos de los partidos políticos, que se inicia en los ochenta, que en los noventa adquiere un alto grado de institucionalización y que culmina en la aprobación de la Ley 3/2007. En paralelo, se ha producido un proceso de incremento progresivo de la representación política femenina. En el Parlamento de Cataluña se ha pasado de un 5,6% de mujeres en las elecciones de 1979 a un 40,7% en el último periodo legislativo<sup>260</sup>. Por otro lado la presencia de las mujeres en los órganos colegiados de dirección de los partidos está correlacionado con el peso político de las secretarías de la mujer (medido según su antigüedad y la posición en el organigrama del partido) de las secretarías de la mujer o de igualdad. En el caso de Catalunya, los partidos de izquierda tienen una secretaria de igualdad o de la mujer con mayor peso. Son también los que han llevado a cabo una medida paradigmática de acción positiva (formación para las candidatas) y los que tienen una cuota obligatoria de presencia mínima/máxima de cada sexo tanto en los órganos de dirección como en las candidaturas.

**Tabla 4. La organización política de las mujeres en los partidos políticos catalanes (2010)**

	partido	Secretaria de la mujer/igualdad		Lobby de mujeres	Formación para las candidatas	Medidas de acción positiva
		Antigüedad	Posición			
Izquierda	PSC	Consolidada	Máximo nivel <sup>2</sup>	Sí	Sí	Porcentaje cuota
	ICV	Consolidada	Máximo nivel	Sí	Sí	Porcentaje cuota

<sup>260</sup> Es necesario, para contextualizar dicho proceso, señalar que el sistema electoral español es un sistema proporcional con listas cerradas de partido. Ambos elementos han sido considerados en la literatura como favorables para la aplicación de las cuotas en las candidaturas electorales. (Dahlerup, 2006). Además, en los partidos catalanes (y en el conjunto de España) la elaboración de candidaturas está centralizada, lo cual es también un factor favorecedor del cumplimiento de los objetivos o cuotas para la representación femenina (Randall 1987, Kenny y Verge, 2012).

	ERC	Reciente <sup>1</sup>	Máximo nivel	Sí	Sí	Porcentaje cuota
Derecha	CDC	Reciente	Segundo nivel	Sí	No	Porcentaje objetivo
	PPC	Reciente	Segundo nivel	Sí	No	Recomendación

<sup>1</sup> Reciente: indica que la secretaría de la mujer/igualdad se creó en los noventa.

<sup>2</sup> Máximo nivel: La secretaría de la mujer/igualdad se integra en la ejecutiva del partido como una secretaría más.  
Segundo Nivel: la secretaría de la mujer/igualdad es una subárea de otra secretaría

Fuente: Verge 2011.

Los partidos de izquierda fueron los que identificaron antes el problema de la ausencia de mujeres en política y han realizado más esfuerzos explícitos para resolverlos. Así, en Catalunya, desde el año 2000 han venido llevando a cabo planes de igualdad o feminización de sus organizaciones (Verge, 2009: 33-38; 2008b). En los ochenta se inició la identificación del problema de la relativa ausencia femenina e impulsaron la política de cuotas como una estrategia clave para atajar esta situación. En 1982 el PSC<sup>261</sup> ya estableció una cuota del 12% y en 1990 del 25%; por su parte IC<sup>262</sup> (posteriormente ICV) en 1991 garantizó el 30%, porcentaje que fue igualado por el PSC en 1996; en el 2000 esta formación adoptó la cuota paritaria (un máximo de un 60% y un mínimo del 40% para cualquier sexo) y dos años después ICV la estableció en *cremallera* (alternando un candidato/a de cada sexo). Dos años después ERC<sup>263</sup> adoptó la cuota paritaria en tramos de cinco candidatos o candidatas, modificando esta norma un año después para establecer una cuota equivalente a la afiliación femenina del partido. Por su parte CDC<sup>264</sup> adoptó en el año 2004 objetivos<sup>265</sup> para la representación de mujeres. El PPC<sup>266</sup> es un partido fuertemente contrario a esta estrategia, pero a finales de los noventa ya tenía una recomendación a favor del logro del equilibrio de sexos en las candidaturas y en 2004 explicitó en una declaración estatutaria la voluntad de seguir progresando hacia la igualdad

<sup>261</sup> Estas siglas corresponden a Partit dels Socialistes de Catalunya.

<sup>262</sup> Estas siglas corresponden a iniciativa per Catalunya, que en la actualidad se denomina Iniciativa per Catalunya Verds.

<sup>263</sup> Estas siglas corresponden a Esquerra Republicana de Catalunya.

<sup>264</sup> Estas siglas corresponden a Convergència Democràtica de Catalunya.

<sup>265</sup> Los objetivos no implican una obligatoriedad en la ejecución, aunque sí un criterio numérico mínimo y, a veces, un calendario de ejecución.

<sup>266</sup> Estas siglas corresponden a Partit Popular de Catalaunya.

en los organismos de dirección internos y en su representación institucional<sup>267</sup> (Verge, 2011).

En 2007 se aprobó la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, que introdujo una reforma en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de tal modo que obligaba a la inclusión de un mínimo del 40% y un máximo del 60% de cualquiera de los sexos cada tramo de cinco posiciones<sup>268</sup>. Esta ley se aplica a todas las contiendas electorales. Las primeras elecciones en las que esta norma se aplicó en Cataluña fueron las Autonómicas del año 2010, afectando los dos últimos períodos legislativos. A continuación se muestra el impacto de las políticas señaladas en el párrafo anterior en la evolución de electas y electos en el Parlament de Catalunya, hasta llegar a la novena legislatura, la primera en la que se aplicó la paridad en las listas por ley.

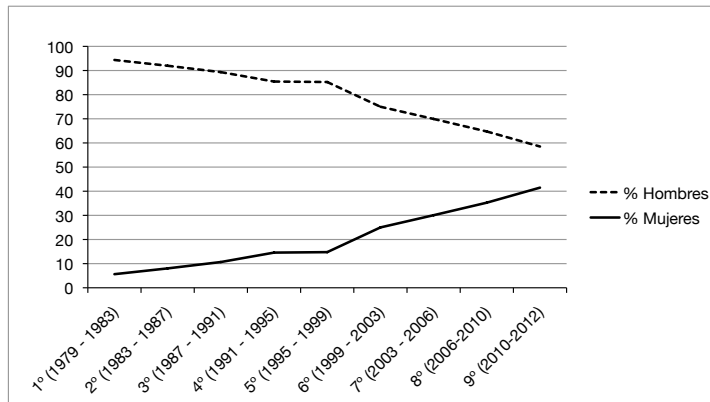
---

<sup>267</sup> Las recomendaciones como la citada, se distinguen de los objetivos y las cuotas por que no se explicita ni un número de mujeres ni qué medidas se tomarán ni se propone un calendario concreto (Verge 2010).

<sup>268</sup> Sin embargo, el debate en España se producía desde finales de los 80. En 1988 el PSOE aprobó una cuota mínima del 25% de mujeres tanto para los órganos colegiados en el partido como para sus listas electorales, e IU estableció una cuota del 35% (Verge 2007, 2011). En los noventa el debate sobre las cuotas vivió una fuerte efervescencia, fruto del impulso político que esta estrategia experimentaría a escala internacional; hay que tener en cuenta a este respecto que la internacionalización de esta estrategia se considera clave para su aplicación a escala nacional (Krook, 2009). La Plataforma de Acción de Beijing de las Naciones Unidas (1995) estableció el balance de género en la toma de decisión como un objetivo clave. En 1996 en el IV Plan Comunitario para la Igualdad de Mujeres y Hombres (1996-2000) instaba a aplicar a los Estados Miembros de la UE medidas concretas para hacer efectiva dicha igualdad. En ese mismo momento, mientras que el PP rechazaba explícitamente las cuotas, el PSOE les dio un nuevo impulso, haciéndolas paritarias (un mínimo de un 40% de un sexo) en 1997. El debate político continuó durante las campañas electorales de 1999 y 2000, en parte, por la repercusión mediática de la propuesta legislativa francesa de 1999, y posteriormente por la aprobación en dos comunidades autónomas (Baleares y Castilla la Mancha) de sendas leyes de paridad que fueron llevadas por el PP ante el Tribunal Constitucional (Verge 2011). En 2005 el País Vasco aprobó la obligación legal de que las listas tuvieran al menos un 50% de mujeres, dando lugar al primer parlamento paritario en España. Finalmente, en 2007 se aprobó la Ley que establecía un máximo de un 60% de personas del mismo sexo en tramos de cinco candidatas/as.



**Figura 2. Representación en el Parlament de Catalunya según sexo y legislatura**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Parlament de Catalunya.

Como se puede comprobar, la tendencia hacia la igualdad en la representación ha sido continuada, y se ha agudizado a partir de la contienda de 1999 (en el contexto político que se detalla en la nota 268). Si analizamos con más detalle la presencia de las mujeres en las listas electorales, podemos comprobar cómo, en la primera contienda electoral en la paridad por ley fue aplicada, la posición de las mujeres en las candidaturas configuradas por los partidos, es similar. En la siguiente tabla se puede apreciar la aplicación de la norma en el conjunto de las listas electorales, así como dos aspectos claves no regulados por el criterio de paridad: la posición en aquellas posiciones previamente obtenidas (seguras) y finalmente, en los encabezamientos de las cuatro circunscripciones.

**Tabla 5. Configuración de las listas electorales. Elecciones Autonómicas 2010**

	Mujeres en las listas	Posiciones seguras <sup>1</sup>	Cabezas de lista
CiU	43,7%	41,7% (20) <sup>2</sup>	0
PSC	49,6%	46,0% (17)	0
ERC	46,7%	42,9% (9)	1
PPC	48,9%	42,9% (6)	2
ICV-EUiA	48,9%	41,7% (5)	1

<sup>1</sup> Se consideran posiciones seguras las que obtuvieron representación en la contienda anterior.

<sup>2</sup> Número de posiciones entre paréntesis.

Fuente: Verge et al, 2011.

Esta tabla permite ilustrar el contexto de la investigación que se presenta a continuación. El relativamente alto porcentaje de mujeres en las posiciones seguras y la entrada (aunque tímida) de mujeres en posiciones de encabezamiento de las listas señalan que los partidos menos favorables a adoptar estrategias de paridad (partidos de derechas) han hecho

posibles niveles de elegibilidad similares e incluso superiores a los partidos formalmente comprometidos con la misma<sup>269</sup>. Este hecho, la aprobación de cuotas por ley, y la notable presencia parlamentaria de mujeres desde un punto de vista agregado (que desde la séptima legislatura ha dejado de estar por debajo de la llamada masa crítica, que se solía situar en el 30%<sup>270</sup> y desde la novena alcanza el 40%) hacen que podamos considerar que nos encontramos en un *momento post-cuota*. No porque esta estrategia haya dejado de ser cuestionada, sino porque esta política es aplicada por todos los partidos, porque la necesidad de cierta presencia femenina en puestos de responsabilidad es ya incontrovertida<sup>271</sup> y, finalmente, porque la fuerza de los hechos ha hecho que el debate sobre la cuotas tenga un carácter *ex-post*, e incorpore elementos que sólo son evaluables cuando ya se ha llevado a cabo.

#### 9.4 Enfoque metodológico

Para explicar la agencia y el poder de las mujeres dentro de los partidos políticos procederemos dejando momentáneamente entre paréntesis las categorías presentes en la literatura empírica sobre género y política<sup>272</sup>. En la presente investigación no se pretende contrastar factores y momentos considerados relevantes *a priori* desde una u otra perspectiva teórico-metodológica, sino hacer una propuesta de exploración y ordenación de un repertorio heterogéneo de fenómenos de desempoderamiento y agencia surgidos de forma inesperada en los grupos de discusión, y por tanto proceder de forma inductiva.

Esta tarea, por supuesto, se realizará con el apoyo la literatura existente, pero no tomada

---

<sup>269</sup> Esto ocurre debido un efecto contagio, como en el conjunto de España, donde la adopción de cuotas inicialmente por partidos de izquierdas indujo al PP, en un contexto de fuerte competencia, a imitarlos en el incremento de la presencia de mujeres, aunque no fuera mediante cuotas formales (Verge 2006, p.181).

<sup>270</sup> Aunque la teoría de la masa crítica ha sido puesta en cuestión, por ser excesivamente simplificadora de la complejidad de las dinámicas de poder que explican el cambio o estabilidad en los partidos (Lovenduski 2005).

<sup>271</sup> Este hecho se hace patente en los grupos de discusión.

<sup>272</sup> La razón de este paréntesis es que buena parte de la literatura utiliza una perspectiva restrictiva y analiza el género en la política desde una perspectiva individual-distributiva, que, como hemos visto no es compatible con nuestras propias definiciones básicas sobre el poder (véase capítulo 8). Esta tendencia mayoritaria en la ciencia política se ha visto contrarrestada en los últimos años, como ya se ha señalado, por trabajos de perspectiva institucionalista feminista, que se centran en las instituciones formales o informales como factores clave para explicar las dinámicas de estabilidad o cambio (principalmente en los procesos de reclutamiento). Esta perspectiva confluye con algunos de los resultados que aquí se presentarán.

como punto de partida, sino para contribuir a la interpretación de la propuesta conceptual resultante. Así pues, durante la exploración de la información empírica se retomarán estos conocimientos previos para que contribuyan a enriquecer las explicaciones, pero puesto que el propósito de esta aproximación empírica es de tipo teórico, los marcos conceptuales ya existentes no deben establecer los límites ni articular los resultados de dicha exploración.

Para llevar a cabo este proceso inductivo se utilizará el método comparativo constante, mediante el cual se van integrando categorías y propiedades de estas categorías, reduciendo la teoría hasta que resulte un conjunto consistente y cada vez más general, que nos acerque hacia una teoría formal, que siempre mantendrá el rango de hipótesis a verificar. No se pretende describir sino conceptualizar (Trinidad, Carrero y Soriano, 2006, p. 11). Este método ha sido propuesto por los autores de la metodología de la Teoría Fundamentada<sup>273</sup> (Glaser y Strauss 2009), en la que se basa la presente estrategia metodológica. Así, siguiendo dicho método comparativo constante<sup>274</sup>, se ha realizado la codificación abierta inicial de cada cita o *incidente*, el muestreo teórico que ha permitido la progresiva codificación selectiva, y su categorización en códigos teóricos cada vez menos numerosos y más abstractos (codificación teórica). En dicho proceso se ha seguido el criterio de la saturación teórica, esto es, la identificación de en qué momento ya no se encuentra ninguna información adicional que contribuya a una conceptualización más completa de una categoría dada. De este modo, partiendo de un proceso social básico (en nuestro caso dos: la subordinación –capítulo 10- y el poder individual en los partidos – capítulo 11-) se ha extraído un conjunto de categorías teóricas consistentes, que devienen hipótesis para futuros estudios empíricos.

---

<sup>273</sup> La teoría fundamentada tiene su origen en la propuesta de Glaser y Strauss (1967) es la metodología que pretende extraer una formulación teórica de la información empírica, siguiendo una lógica inductiva. Se caracteriza por estar orientada a la creación de conceptos, esto es a la generación de teoría; por ser un análisis interpretativo y no descriptivo; y por tender de la teoría substantiva a la teoría formal, esto es de la conceptualización del caso concreto estudiado a la creación de conceptos aplicables (como hipótesis) a un amplio rango de realidades y sus diversos desarrollos tienen en común la aplicación del método comparativo constante a través del cual las unidades mínimas de información (incidentes) se reducen mediante un muestreo teórico y una codificación progresiva en categorías, cada vez más abstractas, pero repetidamente comparadas con el resto de categorías e incidentes, hasta dar con una categoría central (Trinidad, Carrero y Soriano 2006; Abela, García-Nieto y Pérez 2007).

<sup>274</sup> Este procedimiento se ha realizado con el apoyo del programa de tratamiento de datos cualitativos Atlas.ti.

En cualquier caso, la limitación de la información empírica disponible hace que el planteamiento metodológico de este trabajo no se ajuste estrictamente a la metodología de la Teoría Fundamentada. Por un lado, la información empírica ha sido recogida una sola vez (sin subsiguientes grupos de discusión para contrastar la teoría emergente). Además, como se verá, el proceso inductivo no ha convergido en la determinación de una sola categoría central –tal y como se supone que debe suceder en la Teoría Fundamentada en un conjunto de categorías que explican sendos procesos sociales básicos: el poder a escala *macro* y *meso*, y el poder a escala *micro*.

El material empírico sobre el que se trabaja en este análisis son las transcripciones literales de cinco grupos de discusión. Estos grupos de discusión están compuestos por mujeres de los partidos políticos catalanes con una representación consolidada<sup>275</sup> en el Parlament de Catalunya: Convergència Democràtica, Partits dels Socialistes de Catalunya, Partit Popular de Catalunya e Iniciativa per Catalunya-Verds. En los casos de partidos en coalición electoral (CiU e ICV-EUiA), se optó por elegir como unidad de análisis el partido mayor de la coalición<sup>276</sup>.

Como es bien sabido, los grupos de discusión son una conversación planeada entre varias personas, diseñada para obtener información de un área predefinida de interés, en un ambiente distendido. Se persigue tener una información amplia, por lo que el rol de la moderadora es el de intervenir escasamente para permitir la emergencia de nuevos elementos surgidos durante el diálogo. Éste da lugar a la inclusión de informaciones, opiniones, e interpretaciones divergentes de los temas tratados, según las experiencias

---

<sup>275</sup> Tomando la composición actual del Parlament de Catalunya, faltan las Candidaturas de Unitat Popular y Ciutadans. CUP en aquel momento no tenía presencia en la cámara. Por su parte Ciutadans había entrado por primera vez en el Parlament de Catalunya, su organización tenía una cortísima historia de vida, no contaba con un área dedicada a la igualdad (o secretaría de la mujer), y con apenas mujeres en la posición que se requería – cuadros intermedios-. Todo ello lo convertía en un caso demasiado desviado en relación las características partidarias que podrían influir en el fenómeno estudiado.

<sup>276</sup> El material empírico en relación a los datos identificativos de cada una de las participantes, está anonimizado mediante la asignación a cada participante de un código según el orden de intervención. Sin embargo, sí se mantiene el partido político de cada uno de los grupos de discusión. Aunque no se puede extraer conclusiones sobre las variaciones entre partidos en relación a las dinámicas de poder y empoderamiento que se producen en su seno, la pertenencia a un partido u otro sí permite interpretar de forma más precisa el significado de las afirmaciones de sus participantes, dado el conocimiento previo disponible sobre las posiciones oficiales y el bagaje de cada uno de los partidos en el ámbito de la inclusión de las mujeres en sus filas (dicho conocimiento previo se sintetiza en el siguiente apartado).

personales de las participantes. Esta técnica se considera especialmente adecuada para traducir puntos de vista individual en perspectivas colectivas (Duchesne y Haegel, 2004) y, por ello, se ajusta a la necesidad de hacer emerger dinámicas de poder de género que pueden fácilmente –y como efecto del poder mismo– ser interpretadas como problemas individuales y no como fenómenos socialmente estructurados. Esa virtud ha sido, también, la principal motivación para componerlos solamente mujeres: evitar que las relaciones de género dentro de los grupos reprodujeran las dinámicas de poder que se quería desvelar.

Por otro lado, se optó por grupos con una participación no muy alta para facilitar a todas las participantes la exposición de sus experiencias y puntos de vista y para profundizar en interpretación de algunos fenómenos ampliamente identificados. Se convocó<sup>277</sup> entre 10 y 12 personas por grupo, convocatorias que dieron lugar a grupos de entre 5 y 11 participantes. La selección de las participantes fue realizada por las secretarías de la mujer o de igualdad, siguiendo un criterio de diversidad en los perfiles, en particular en relación a las posiciones ocupadas y la edad de las participantes, así como el de la diversidad territorial<sup>278</sup>. Aunque no se pretendiera contar con una muestra representativa de las mujeres del partido, una excesiva homogeneidad habría sido contraproducente para el propósito y la dinámica de los grupos.

Los grupos estaban formados por mujeres en posiciones de responsabilidad media, ya fuera orgánica o institucional. Nos referimos a una posición distinta de la militancia de base, pero que tampoco se sitúa en la máxima dirección de los partidos<sup>279</sup>. Así, en esta categoría de “cargos intermedios” se contó con electas en el Parlament de Catalunya, mujeres en cargos políticos ejecutivos, concejalas, consejeras comarcales y diputadas locales, responsables de agrupaciones de mujeres en el partido o las juventudes, responsables o miembros de las ejecutivas internas locales, u otras mujeres que lideraban

---

<sup>277</sup> La duración de los grupos de discusión fue de 90 minutos, y la moderación fue llevada en cada grupo por dos de las componentes diferentes del equipo de investigación del estudio (Verge et al 12). Los grupos de discusión se realizaron en 2011, respetando los tiempos de las organizaciones, muy condicionadas por los procesos electorales de noviembre de 2010 (Elecciones Autonómicas) y mayo de 2011 (Elecciones Locales) .

<sup>278</sup> Véase anexo 1. Las edades se han agrupado por tramos y se han omitido los territorios, para garantizar el anonimato de las participantes.

<sup>279</sup> Es decir que no son presidentas o secretarías generales, ni forman parte el equipo reducido dentro de las comisiones ejecutivas, ni tampoco ocupan posiciones institucionales de máxima responsabilidad (alcaldías, presidencias en organismos ejecutivos o legislativos).

proyectos sectoriales o concretos dentro de las organizaciones partidistas. Esta composición, variada, se caracteriza por excluir a las (escasas) mujeres en posiciones de máxima responsabilidad y a las mujeres que no ostentan ningún tipo de responsabilidad en las organizaciones. Ello es particularmente útil para identificar dinámicas tanto de empoderamiento como de desempoderamiento, tanto sobre ellas mismas, como sobre las mujeres que podríamos ubicar en la cúspide y en la base de la pirámide. O dicho mediante una metáfora quizás más adecuada: en el centro o en la periferia de este universo institucional que es un partido político.

**Tabla 6. Resumen composición de los grupos de discusión**

Partido	Participantes	Cargos internos	Cargos públicos	Edad
PPC	9	2 sin responsabilidad, 5 con un nivel de responsabilidad, 2 con más de un nivel de responsabilidad	5 sí ocupan un cargo público, 4 no.	2 menores de 29, 1 entre 30 y 44, 5 entre 45 y 59, y una mayor de 60
ICV	11	5 con un nivel de responsabilidad, 6 con más de un nivel de responsabilidad	6 sí ocupan un cargo público, 5 no	2 menores de 29, 3 entre 30 y 44, 5 entre 45 y 59 y una mayor de 60
PSC	8	7 con un nivel de responsabilidad, 1 con más de un nivel de responsabilidad	5 sí ocupan un cargo público, 3 no	2 menores de 29, 3 entre 30 y 44, 3 entre 45 y 59 (más una que no especificó su edad).
CDC	9	1 sin responsabilidad, 5 con un nivel de responsabilidad, 3 con más de un nivel de responsabilidad	5 sí ocupan un cargo público, 4 no	4 entre 30 y 44, 4 entre 45 y 59, (más una que no especificó su edad)
ERC	5	5 con más de un nivel de responsabilidad	3 sí ocupan un cargo público, 2 no	2 menores de 29, 2 entre 30 y 44, 1 entre 45 y 59

Fuente: elaboración propia.

Antes de pasar al análisis es necesario hacer unos breves apuntes terminológicos. Cuando, en relación al poder que ejercen las personas o colectivos, nos refiramos a *poder para*, hablaremos de agencia o de la capacidad de actuar y cuando nos refiramos al *poder sobre*, hablaremos de poder, mando o influencia. Además, la misma investigación nos ha llevado a dar relevancia a la diferencia entre las circunstancias formales y las reales (la práctica). En este sentido, agencia y poder harán referencia al *poder para* y *poder sobre* reales o efectivos. Al *poder para* formal lo llamaremos afiliación o militancia. Al *poder sobre* formal lo llamaremos cargo, responsabilidad o representación.



## Capítulo 10. Mecanismos de subordinación de las mujeres en los partidos políticos: el poder en perspectiva *macro* y *meso*

Una vez presentada la metodología y contextualizados los grupos de discusión, en este apartado se presentan los primeros resultados del análisis de su transcripción. Se presentan diferentes mecanismos que emergen en los grupos de discusión para explicar las limitaciones que experimentan las mujeres en su capacidad de actuar y de ejercer mando efectivo en los partidos políticos. Se trata, por lo tanto, indistintamente factores de subordinación (o desempoderamiento<sup>280</sup>) que se dan en las organizaciones y que impiden tanto el *poder para* como el *poder sobre* individual y colectivo de las mujeres, y en último término, favorecen la estabilidad frente a la transformación de la propia organización.

Como se ha señalado en el capítulo anterior, el proceso social básico que se analiza en este apartado es el poder tal y como al final de la parte II lo definíamos en *perspectiva macro*. Esto es, en primer lugar, el *poder sobre* o la subordinación entendida como “el conjunto de factores estructurales que restringen las posibilidades de autodesarrollo de unas personas (en este caso las mujeres) y amplían las de otras (en este caso los hombres)”. También se mostrará, aunque en menor medida, el *poder para*, o sea, los “contextos o momentos de apertura o inestabilidad cultural o estructural en los que la agencia cobra protagonismo sobre el *poder sobre* y éste puede ser transformado”<sup>281</sup>. Además, a la perspectiva macro se incorpora la dimensión meso. El motivo de esta incorporación es que, durante la investigación (y teniendo en cuenta los debates actuales sobre ciencia política y género ya señalados) se ha concluido que, para dar cuenta tanto de la estabilidad como del cambio en la vida de los partidos, es preciso introducir, no sólo los factores estructurales vinculados al género, sino factores de tipo institucional.

---

<sup>280</sup> Utilizaremos en adelante ambos términos. Subordinación tiene una connotación estática, mientras que desempoderamiento tiene una connotación dinámica y en base a esa diferenciación elegiremos en cada caso un término u otro.

<sup>281</sup> Así mismo se hará una referencia, en el último apartado, al poder para desde una perspectiva micro, en tanto que resistencia individual o colectiva en la situación de subordinación que muestran las participantes. Recordemos que a esta dimensión del poder la definíamos como “la capacidad de una persona o grupo de personas para autodesarrollarse de un modo políticamente relevante, incluso a pesar de su situación de subordinación.



Cada arena institucional es un espacio específico de jerarquías y agencia en el que, como veremos interactúan de forma específica distintas lógicas, generando impactos sobre las mujeres, y también normas de género idiosincráticas. En el caso que nos ocupa, además de la lógica cultural y estructural de género, emergen otros ejes de desigualdad -como la edad o el origen- y, así mismo, un conjunto determinado de espacios y normas formales relacionados con los objetivos de estas organizaciones como tales (por ejemplo su estructura representativa o su orientación hacia el poder institucional). Finalmente, y en relación con dichas normas y mecanismos, actúan también un conjunto de instituciones informales tendentes a preservar la estabilidad de dichas organizaciones (y, en consecuencia, el dominio masculino de las mismas). Así pues, el nivel meso o institucional, se revela como fundamental para comprender la subordinación de género en los partidos. La relevancia de este nivel será retomada en el capítulo conclusivo. De momento, implica que hagamos referencia al poder en perspectiva *macro* y *meso*, y que identifiquemos indistintamente mecanismos interpretables desde ambas perspectivas. En concreto se han identificado diecinueve.

Los diecinueve mecanismos que han emergido de este primer análisis de los datos han sido agrupados en tres categorías: La primera incluye las razones sociales, culturales y familiares, esto es, razones externas a los propios partidos, pero que son destacados por las participantes como interferencias en la vida interna de los mismos. El segundo tipo tiene que ver con las relaciones de los individuos en relación a las instituciones partidistas, y ha sido sustituido en dos sub-apartados: los elementos relativos a la motivación y los elementos relativos a los comportamientos. En un tercer grupo se sistematizan los factores institucionales y culturales en los partidos que intervienen en el desarrollo de las mujeres dentro de los partidos y en su capacidad de agencia y de mando.

**Tabla 8. Resumen de los mecanismos desempoderadores de las mujeres en los partidos**

<b>Razones externas a los partidos</b>	Culturales y socio-económicas de género	Falta de reconocimiento familiar
		Sobrecarga de trabajo
		Machismo y asignación cultural de la política a los hombres
	De cultura democrática	Descrédito de la política
<b>Razones relativas a la interacción de los individuos en las instituciones partidistas</b>	Motivacionales	Diferente lógica de incentivos identitarios en relación a la representación
		Diferente posición de la actividad política entre las prioridades vitales
		Diferente autopercepción como adecuado/a para la actividad política
	Actitudinales	Diferente performatividad en la institución
		Diferente proactividad hacia la representación política
		Acción colectiva femenina deficiente
<b>Razones relativas a los partidos</b>	Relativas al déficit democrático en las estructuras	Mal funcionamiento de los órganos y procedimientos de toma de decisión
		Toma de decisión informal
		Aristocracia y mesocracia
	De cultura organizativa	Hegemonía de la masculinidad normativa en las "formas de actuar"
		Complicidad masculina
		Minusvaloración de las mujeres como agentes políticos
	Prácticas culturales de género	Aceptación cultural de la cosificación de las mujeres
		Generización (división y jerarquización) de responsabilidades y tareas
		Hostilidad hacia la acción colectiva femenina

Fuente: Elaboración propia.

## 10.1 Mecanismos externos a los partidos

Algunas razones que explican la limitación sistemática del papel de las mujeres a los partidos políticos son externas al propio ámbito partidista. Por una parte están relacionadas con la estructura social que asigna la esfera pública (incluida la política) a los hombres y la esfera privada a las mujeres. Es lo que denominamos estructura social de género o patriarcal<sup>282</sup>. Esta estructura se reproduce en el terreno cultural mediante ámbitos institucionales como la familia, la educación, el mercado o los medios de comunicación. Al mismo tiempo, implica la denominada división sexual del trabajo, por la cual las mujeres tienen bajo su responsabilidad toda una serie de tareas ligadas al cuidado de personas de su entorno familiar y el mantenimiento del hogar, mientras que los hombres tienen como principal responsabilidad la participación en el mercado de trabajo y por extensión en la cosa pública (incluida la política), con independencia de que las mujeres también realicen dichas tareas. Como ya se ha dicho, estos mecanismos son externos a las dinámicas institucionales partidistas. Aún así, como es lógico, tanto los partidos políticos, en tanto que organizaciones sociales, así como los individuos, hombres y mujeres, que actúan en los mismos están condicionados por el contexto social y cultural al que nos referimos en este apartado. Por otro lado existe un factor desincentivador de la presencia de las mujeres en la política que no se deriva de la lógica de género, sino del impacto de género de un factor de cultura democrática: se trata del descrédito de la política. Dicho descrédito no es, obviamente, exclusivo de las mujeres, pero es identificado por las participantes como una opinión especialmente compartida por éstas, dada su mayor lejanía respecto esta actividad. Así pues, las razones externas a los partidos que desincentivan la presencia de las mujeres en los mismos que emergen de los grupos de discusión son las siguientes:

### *a) Factores culturales y socio-económicos de género*

**(1) Desigual reconocimiento familiar.** Un factor que lamina el compromiso político de las mujeres y, en particular, su capacidad de actuar efectivamente en la política, es la carencia de comprensión hacia la mujer dirigente o militante, ya sea por parte del

---

<sup>282</sup> En los términos en que la describe Walby (1990), Young (1990) o incluso Jónasdóttir (1991).

compañero o marido<sup>283</sup>, o también del padre o la madre. La dedicación a la política implica no sólo un volumen de tiempo importante, sino una relación muy flexible<sup>284</sup> entre las esferas privada (personal) y pública (política). Ésta debe ser comprendida y aceptada por las personas implicadas en la esfera privada y familiar. Un entorno familiar que no comprenda la relevancia de una dedicación intensiva a dicha actividad, así como la importancia del sostenimiento de las redes relacionales que se producen dentro la misma, incrementa el coste personal de la participación o la representación política.

*Yo no quiero tener más que la que tendría un compañero mío en las mismas circunstancias que yo. Y a partir de aquí, es imprescindible que la pareja entienda lo que estamos haciendo, y yo lo extendería más allá de la pareja. Yo diría el contexto familiar más cercano, porque no sólo dependemos de la pareja. Es más, en muchas de nosotras la pareja también tiene un compromiso político importante y por tanto dependemos de los abuelos, dependemos de terceras personas (...) y los abuelos, seguramente no ven tan bien o no ven de la misma manera a un hombre que se dedica a la política y una mujer que se dedica.*  
(CDC\_P8)<sup>\*285</sup>

Así, se menciona la dificultad de que este entorno reconozca y valore la dedicación a la actividad política por parte de mujeres, y por tanto acepte inconvenientes como las llamadas telefónicas en momentos familiares, la realización de actividades políticas por la noche o en festivos, o la obligación de las parejas de “participar” en los eventos sociales asociados a la actividad política. Este tipo de situaciones son aceptadas si son realizadas por hombres pero son censuradas si lo son por mujeres. En síntesis, se manifiesta que la intensa dedicación a la política es problematizada por el entorno inmediato en mayor medida cuando su protagonista es una mujer que cuando es un hombre.

**(2) Sobrecarga femenina de trabajo.** El peso de la vida familiar como desincentivo para la participación en política no sólo se produce en el terreno del reconocimiento sino en el de la carga de trabajo. Para las mujeres la política es un ámbito que se añade a un volumen de trabajo de por sí muy elevado. Especialmente en el caso de las mismas participantes, que a pesar de ser cargos intermedios, tienen responsabilidades familiares y,

---

<sup>283</sup> En los grupos de investigación sólo se hizo mención a parejas de sexo masculino.

<sup>284</sup> Por ejemplo se mencionan las llamadas en horas o días inconvenientes, el tener que ir a actos oficiales en festivos, las comidas o cenas políticas, o la necesidad de improvisar con los horarios domésticos.

<sup>285</sup> En adelante, las citas de participantes se identificarán por estar en cursiva. En la mayor parte de los casos han tenido que ser traducidas de su idioma original, el catalán. Cuando eso ocurre, se identifica con un asterisco.

a menudo, también laborales. La dedicación a la política es difícilmente asumible sobre todo para las mujeres madres de niños y niñas, cosa que, según las propias participantes, podría explicar la disminución de la participación femenina cuando se pasa de las organizaciones juveniles al partido adulto. El volumen de trabajo y, sobre todo, la el peso de la responsabilidad doméstica no es un problema para los hombres que –como veremos en el apartado 11.2 – tienen, en consecuencia, una actitud de mucha mayor disponibilidad y proactividad en la esfera política.

*La conciliación de la vida laboral falta para la mayoría de las mujeres. La mayoría de las mujeres tienen una casa, claro que también tienen una casa los hombres, pero todavía hoy las que nos hacemos cargo del cuidado, básicamente de la casa, de la familia, de los hijos, todavía somos las mujeres. Es una cuestión cultural, básicamente. Entonces, la política es una actividad que no tiene horarios, no es un trabajo de ocho a tres y que por las tardes puedes disfrutar de tu tiempo y puedes estar con tu hijo, o lo puedes ir a buscar al colegio. La mujer que se dedica a la política no sabe en qué horario empezará al día siguiente, no sabe si tendrá libre el fin de semana. Y eso la mayoría de las veces se hace muy incompatible con el horario de los niños y el peso de llevar una familia. (PPC\_P4)\**

Como vemos, no se trata sólo de un volumen de horas determinado, sino de una lógica de disponibilidad que hace muy difícil compatibilizar esta tarea con otras<sup>286</sup>. Merece la pena señalar que la llamada triple carga de trabajo es un fenómeno generizado no sólo por el rol femenino en las responsabilidades familiares, sino también porque se puede producir un sesgo de género en la dedicación remunerada a la política. Así, en algunos casos -de hecho, en los partidos más pequeños, ERC e ICV- se hace hincapié en que en un mismo organismo de dirección, son en su mayoría hombres aquéllos para quienes la política pasa a ser una actividad remunerada, mientras que la mayor parte de las mujeres sigue teniendo que hacerla compatible con dos responsabilidades más, la familiar y la laboral (este aspecto se desarrolla en el apartado 10.3.(a1)).

**(3) Machismo y asignación cultural de la política a los hombres.** En el momento de plantearse la participación parece que la pauta cultural que asigna la política a los hombres es un fuerte inhibidor. Dada la imagen y la tradición masculina de esta actividad

---

<sup>286</sup> En este sentido, tanto el punto 10.1 (1) como el 10.1 (2) se refieren, significativamente, no sólo al volumen de trabajo, sino a la idea de flexibilidad, que de facto equivale a una disponibilidad sin límites claros, que es gestionada de forma mucho más dificultosa que un número de terminado de horas de dedicación que estuvieran bien establecidas y fueran constantes. El impacto de género de este aspecto en el caso de la ocupación ha sido documentado por la sociología de género -Véase, por ejemplo Moreno (2008 p.49).

las mujeres no creen que la política sea un ámbito al que deban (o les interese) acercarse. Así, no accediendo a la militancia – esto es, a la capacidad formal de agencia dentro de los partidos–, difícilmente podrán tener capacidad efectiva de actuar e influir políticamente, ni de alcanzar posiciones de representación. Esta asignación social se atribuye no sólo a las estructuras de género comunes a otros contextos políticos, sino específicamente a una herencia cultural particularmente conservadora y machista fruto del franquismo. También se menciona la transmisión de valores por parte de los medios, la escuela y el hogar.

*La primera razón es porque tradicionalmente era una cuestión muy masculina y eso ha hecho que durante los años anteriores la mayoría de militantes fueran hombres. Ya hace unos años que las mujeres empiezan a aparecer en diferentes niveles de la sociedad y también aparecen en los partidos políticos. Pero evidentemente esta es la primera razón, de tradición, de tradición machista, de nuestra educación machista. (PSC\_P1)\**

*Todavía, en general, la política es muy masculina. La mujer está poco reflejada, aunque cada vez más. Pero en los datos que salían del Parlament se ve clarísimamente, ¿no? Pero también es verdad que si la política se ve muy masculina, a las mujeres nos interesa menos entrar. Aunque yo creo que eso cada vez pasa menos. Pero seguramente históricamente ha sido así. (CDC\_P3)\**

En relación a este problema, se establecen en algunas ocasiones paralelismos con la incorporación de las mujeres en posiciones profesionales destacadas , y se debate sobre si la evolución social es un remedio o, incluso, el único remedio para solventar la carencia de participación y de poder de las mujeres en los partidos.

#### *b) Factores de cultura democrática*

**(4) Descrédito de la política.** Este factor no se desprende de la estructura social de género. Se refiere a la falta de identificación de la población no sólo con las organizaciones partidistas, sino con todo el ámbito institucional de la política. No obstante, se percibe que esto afecta más a las mujeres que a los hombres por la sinergia entre esta percepción social generalizada y el desajuste entre los "valores" asociados a la política y los "valores" propios de la feminidad normativa. En términos de género, además, se incide en el hecho de que el lenguaje y las formas de la política, alejadas de las preocupaciones cotidianas de la gente, provocan un desinterés general, y en particular de las mujeres, responsables del funcionamiento cotidiano de sus entornos. Ambos elementos desincentivan el acceso a la

participación así como el compromiso en la representación cuando se intenta reclutar candidatas externas a los partidos.

*Y el otro tema que no creo que sea tan... es decir, mientras la política se vea como un lugar de lucha por el poder o como una cosa de desprestigio, yo creo que a las mujeres no nos gusta ir a sitios donde no... (...) Y seguramente hay muchas mujeres, eso lo vemos con nuestras amigas, muchas nos dicen: 'Pero cómo puede ser que tú te dediques a la política?' Pues porque la política es un tema noble, es un oficio noble como cualquier otro. (CDC\_P3)\**

*En primer lugar, yo creo que es importante, pensando en la afiliación, que no nos sentimos... hasta ahora no nos hemos sentido muy identificadas con la política porque ha sido una cosa más de hombres, y aunque ahora hace unos años que hay muchas mujeres (y eso se está viendo también a nivel internacional) toda la imagen que da la política es bastante masculinizada, incluso, la imagen que damos las mujeres políticas no es la misma que la de los hombres ni acostumbra a ser del mismo calibre, y yo creo que eso también hace que las mujeres jóvenes... o sea, en general, la gente no se interesa mucho por la política, y las mujeres aún menos. (ICV\_P6)\**

Así pues, la capacidad simbólica de la imagen de "los políticos" (tal y como identifica Phillips 1995), la discordancia entre los valores atribuidos a la política y los valores femeninos, y la agudización de esta discordancia por el desprestigio de la misma, son razones esgrimidas para explicar el menor éxito de la afiliación o representación de las mujeres en relación a los hombres en los partidos.

## 10.2 Razones relativas a la interacción de los individuos en las instituciones partidistas

En segundo lugar emergen mecanismos de desempoderamiento relacionados con cómo son o actúan mujeres y hombres en las organizaciones partidistas. Existen diferencias entre unos y otras, de tal manera que los hacen a ellos más adecuados que a ellas para la política tal y como ésta se lleva a cabo en la actualidad. Este grupo de razones incluye elementos de tipo psicológico, cultural e institucional<sup>287</sup>. Existe una hipótesis lógica general explicativa: si los partidos son instituciones tradicionalmente constituidas prácticamente por hombres, y por tanto, acordes con la masculinidad normativa, los hombres y, en

---

<sup>287</sup> Los hombres se sienten más identificados que las mujeres con su rol político y actúan en consecuencia. Por otro lado esta diferencia se produce no sólo en virtud de los roles sociales de género, sino en virtud de las dinámicas institucionales propias de la política (tal y como se apunta en el apartado 10.3).

particular, aquellos que no cuestionen las formas hegemónicas de masculinidad, tendrán mayor capacidad de adaptación a la institución. Esta hipótesis general tiene su concreción en la enumeración de las diversas prácticas y actitudes masculinas y en el ámbito partidista. A menudo se plantea en términos relativos (hombres-mujeres), aunque otras veces esta referencia es expresada como una desviación femenina de la norma, que aparece implícita en el discurso. Este grupo de mecanismos ha sido dividido en dos: un primer subconjunto relacionado con la motivación y un segundo con la acción.

*a) Mecanismos motivacionales*

**(1) Diferentes incentivos para la representación en relación a la identidad de género.** La importancia del acceso al poder formal es diferente para hombres y mujeres. Para los hombres, social y culturalmente asignados a la esfera pública, el acceso a la representación política (y la permanencia en la misma) es un componente muy relevante para el éxito personal –y, por extensión, para la propia identidad y reconocimiento social-. Se considera, por ejemplo, que la retirada de la política es mucho más difícil para un hombre que para una mujer y que los hombres están totalmente volcados en su vida política. Según la asignación de roles de género, éste no es el lugar dónde las mujeres deben obtener principalmente el reconocimiento y el éxito personal y, por lo tanto, sólo una minoría quiere hacer “carrera política”. Las mujeres relativizan el valor de este éxito y por esto hacen énfasis en el carácter temporal y transitorio de la responsabilidad política: *nosotras somos más nómadas, ellos más sedentarios* (ERC\_P2)\*. Esta idea de una diferente lógica de incentivos en términos de identidad de género aparece reflejada en esta cita:

*Pero a la pregunta de por qué dura muy poco una mujer en un puesto de responsabilidad, se debe a que una mujer con mucha responsabilidad y más en política, que es muy brutal, tiene siempre la puerta abierta que no tiene un hombre de decir ‘oye, que yo aquí no quiero estar’ porque a lo mejor en ese momento tiene otros intereses. Y tú puedes decir mañana; yo he dejado la política porque quiero estudiar música; y eso lo hace un hombre y se le cuestiona por falta de responsabilidad. Quiero decir, que las cosas que son negativas también se pueden ver en positivo. Y lo que a veces es un handicap a veces también es una libertad, porque si las mujeres nos sintiéramos presionadas a ser las más plus, puede ser una ambición personal, pero no social... (PPC\_P1)\**



En estrecha relación con lo dicho, la motivación femenina por la representación y la participación política es asociada a menudo a un deber con la comunidad, con las otras mujeres o con el partido y, incluso, se llega a vivir la responsabilidad como una carga, sin minusvalorar beneficios que comporta, como por ejemplo el intenso aprendizaje que posibilita.

Existe otro hecho que puede explicar la diferente percepción de la importancia de tener un cargo según el sexo. En cierto modo podemos decir que estos diversos incentivos no se sostienen sólo sobre la diversa asignación de género a la esfera pública (hombres) o privada (mujeres) sino también a una evaluación realista de la experiencia intrapartidista. El acceso al poder formal no es el mismo que el acceso al poder real, y en el caso de las mujeres la distancia entre uno y otro es superior que en el caso de los hombres (véase capítulo 11). Por lo tanto, una relativización de la importancia del acceso a la representación política por parte de ellas parecería una actitud razonable. El cargo no es un lugar de confort y seguridad en relación a la capacidad de agencia o de poder real, sino una diferente (si se quiere mejor) ubicación con un nuevo repertorio de limitaciones; asociada a un fuerte contraste entre estas limitaciones y las expectativas generadas. En definitiva, la representación no resulta automáticamente en acceso al poder real, como parece más plausible que pase en el caso de los hombres. Para los hombres, por otro lado, la idea de que el cargo es un premio o al menos una posición de reconocimiento social se ajusta al hecho de que, como veremos más adelante, las estructuras de partido tienen normas y procedimientos poco claros en relación a éstos: tanto en relación a la finalidad de los mismos como a los criterios por los cuales se asignan y la evaluación de la tarea llevada a cabo en su ejercicio o mandato. Esta idea, además, explica las redes informales masculinas (ver apartado 10.3.b).

**(2) Diferente posición de la actividad política entre las prioridades vitales.** La relativización de la política en relación a otras tareas que forman parte de la vida cotidiana, es una reflexión recurrente para las mujeres dirigentes y deviene crucial para comprender la diferente lógica de incentivos que interviene en las relaciones de poder dentro de los partidos. Del mismo modo que ya se ha apuntado en relación al reconocimiento familiar, el conflicto entre tareas o responsabilidades de las mujeres es tanto una cuestión de tiempo disponible (y de disponibilidad del propio tiempo, al margen de los horarios), como de energías psíquicas y emocionales que las mujeres están dispuestas a destinar a los

partidos, teniendo en cuenta que, además, deben percibirse como energías eficientes (véase apartado 10.3.a).

*A mí a veces me aburren esas reuniones en las que todo el mundo está diciendo lo mismo, y que quizás en tres cuartos de hora ya la habríamos acabado. Y yo a veces digo, "hombre si estáis todos en casa a las seis de la tarde, por qué no hacemos la reunión de seis a ocho?" Y no, de siete a nueve. Y a veces les digo: "¿Tú vas al local a jugar la partida?" Porque van al local a pasar el rato, y yo voy al local a trabajar y avanzar, y somos más prácticas y nos organizamos de otra manera. (ICV\_P9)\**

Esta falta de reconciliación se sintetiza diciendo que *la política es una vida, pero no puedes desconectarla de las tres o cuatro otras vidas que tienes* (PP\_P1). Esta configuración de la escala de prioridades puede ir acompañada por la sensación de culpa y/o por la percepción de un coste demasiado alto cuando la actividad política implica una falta de atención a alguna de esas otras vidas, en particular la asociada a la maternidad.

*No estamos ahí tanto en una determinada edad porque alguien se tiene que hacer cargo de otras cosas, porque queremos hacernos cargo de otras cosas. (ERC\_P1)\**

Merece la pena destacar, sin embargo, que no es sólo la vida familiar la que compite con la vida política, sino otras como las relaciones de amistad, la vida social, la vida profesional o la vida asociativa. Esas otras prioridades son un recordatorio constante de que tener poder o capacidad de agencia en el seno de los partidos puede no merecer determinados sacrificios.

*Quiero insistir en el coste personal que significa dedicarse a la política. Es brutal, eh? Tu te dedicas a la política y pasas por todo tipo de vicisitudes personales, con los hijos, con los padres, contigo mismo y con el matrimonio, acabas divorciada, con dos hijos, la vida todavía es más complicada por que estás divorciada y antes podías dejar a los críos y ahora las reuniones te las tienes que combinar con la abuela... (ERC\_P1)\**

Estas disposiciones motivacionales se corresponden con las estructuras sociales de género (Vogel 1991) y a menudo se han interpretado de este modo (Lovenduski y Norris 1993). Sin embargo, situarlas en la sección 10.1 implicaría excluir la hipótesis de que estas actitudes puedan ser una respuesta no sólo al entorno socio-cultural, sino al mismo entorno institucional partidista en el cual hombres y mujeres deben actuar e influir, y que, como veremos en el último apartado, no es neutro y, específicamente exige una

dedicación que omite la existencia de otras vidas más allá de la política.

**(3) Diferente percepción de adecuación a las instituciones partidistas.** La extrañeza y visión crítica en relación a las formas de funcionar y los elementos culturales de la política es un factor recurrente. Algunas mujeres destacan la falta de sentido práctico que caracteriza la política, hecho que hace que las mujeres puedan preferir involucrarse en actividades que den resultados más claros, como las AMPAS, por ejemplo. Ello en algunas ocasiones indica una actitud crítica ante la norma, aunque, en otros casos, no es la norma lo que se cuestiona, sino las características de las mujeres. En su dimensión más psicológica, cuando se trata de ocupar posiciones de poder efectivo, se describe la sensación de que las exigencias son muy altas para las mujeres normales:

*Pero después está la política profesional, que es lo que tiene que haber en todos los partidos. Gente que tenga ganas de estar en la estructura, gente que tenga ganas de hablar en público, que no tenga vergüenza de encabezar una candidatura, gente que se vea compitiendo en una estructura masculina. (ERC\_P1)\**

Las mujeres parecen no percibirse como indicadas para esa actividad, mientras que los hombres tienen una autopercepción que no refleja un conflicto con la misma:

*Yo tengo unas amigas que están implicadas en política y se implican, pero cuando empiezan a ocupar cargos de secretarías o algo institucional nos cuestionamos 'si seremos capaces de hacerlo', de 'si podré llegar hasta allí'. Y ellos dicen 'Sí. Luego ya veremos qué pasa'. (PPC\_P8)*

Esta autopercepción de la propia adecuación a la actividad política también emerge en términos de una menor autoestima femenina y/o de una mayor predisposición masculina al conflicto: el miedo, la inseguridad y la sensación de estar “fuera de lugar” cuando se quiere actuar en política son expresadas con frecuencia como limitadores de la agencia. Específicamente aparecen en relación a dos situaciones. La primera es cuando se convoca a mujeres a participar, a comprometerse o a ocupar una posición de representación, y las

respuestas son *no estoy preparada* (PSC\_8)\*, *no seré capaz* (ICV\_1)\*, *qué puedo aportar yo* (ICV\_7)\* etc.<sup>288</sup>.

*Cuando tú le planteas a una persona que puede estar politizada, que puede tener opinión de la mayoría de cosas que pasan a su alrededor. Y entonces cuando le planteas que por qué no se apunta a la política, te dice: “No está hecha para mí ¿qué podría aportar yo a la política?” Porque veo esas figuras de un liderazgo y de una credibilidad, y yo que quizás no tengo la confianza o la seguridad... (ICV\_P7)\**

Otro momento en el cual se produce esta situación es cuando ya se ha accedido a cierto estatus formal (ya sea de militancia o de representación) y se ve limitada la agencia real o el poder real, porque se tiene miedo de no saber expresar apropiadamente las ideas, de estar fuera de lugar, especialmente en relación con la acción de hablar en público, que es un momento clave de reconocimiento colectivo y de evaluación de la propia tarea como política. Esta inseguridad puede provenir tanto de una agenda de preocupaciones diferente como de una forma de hablar que no se corresponde con el registro que se considera adecuado en el contexto en que se produce<sup>289</sup>. Así, la misma participante menciona a renglón seguido este aspecto:

*(...) o que a lo mejor empiezo las frases diciendo “yo pienso” o “yo creo” y por eso ya no tienes credibilidad, que seguro que nos ha pasado a la mayoría. Yo creo que las formas son lo que nos aleja más de la política. Te viene un tío todo trajeado y todo con la manera de hacer y de hablar muy estudiada, que tú no puedes... (ICV\_P7)\**

En dos grupos (ICV y ERC) emerge un análisis político de este problema, que se suma a la interpretación psicológica (vinculada a la socialización de género)<sup>290</sup> y que lo relaciona con el poder informal. Se argumenta que, puesto que se ha producido una deliberación previa al momento público de intervenciones y debate, la opinión de las personas que no

---

<sup>288</sup> Esta inseguridad ha sido abordada tanto dentro de los partidos como en los organismos públicos, mediante programas formativos para favorecer liderazgos femeninos (Lovenduski 1998, Verge et al 2011, Lombardo y Meier 2009).

<sup>289</sup> En relación al registro adecuado para el discurso se han realizado investigaciones como West y Zimmerman (1987) y se ha hecho una reflexión teórica notable (véase Martínez-Bascuñán 2010).

<sup>290</sup> La “inseguridad femenina” que es citada de forma muy reiterada puede ser atribuida a la percepción de estar en un lugar que no es el propio (la esfera pública), y también a virtudes asociadas a la femineidad normativa, como la “modestia”.

han formado parte de dicha deliberación informal está menos informada y moldeada, y por ello parece estar “fuera de lugar” o ser “inadecuada”. La exclusión de las mujeres de esos espacios informales contribuye por tanto a dificultar que las mujeres “hablen en las reuniones” (véase al respecto apartado 10.3.a). De forma más general, la siguiente participante se refiere tanto a factores de socialización como a las condiciones objetivas en que se lleva a cabo la tarea política como elementos que explican esa “inseguridad femenina”:

*Nosotras también tenemos esa inseguridad que la llevamos encima también un poco por cómo nos han educado y por la sociedad en sí. Si, además, a eso le sumas que cuando entras en una organización, y salvas esa inseguridad de decir “no, yo sí que puedo aportar algo en un proyecto político”, entras en una organización que es masculina, con lo cual te genera mucha más inseguridad, porque piensas que estás compitiendo con tíos que te hacen evidente que no tienes bastante conocimiento para ser competitiva en el mismo ámbito que ellos, y te hacen competir en un ámbito en el que tú ya vienes un poco limitada, primero por el tiempo. Y sobre todo si eres madre y estas en familia y no le puedes dedicar lo mismo.... (ERC\_ P3)\**

La reticencia al conflicto es otro de los elementos que aparece como un inhibidor de la acción política. Esta reticencia se desprende de una actitud que pone en cuestión el valor real del objeto de discusión y que, por otro lado, sopesa el valor que para otros sí tiene el objeto de conflicto. Así, la inhibición (e incluso la renuncia a posiciones de poder que implican dicho conflicto) se llega a considerar fruto de una evaluación de lo que todos/as pueden ganar y perder (tal y como lo describiera Gilligan (1982)). Una participante lo expresa del siguiente modo:

*Es un entorno muy competitivo per se, y quizás el hecho de competir no nos atrae (...) Y a partir de ahí, ya... vale, de acuerdo, yo apporto, pero en el momento de pelearme con alguien... ¡hasta otra! Yo paso de perder el tiempo peleándome con no sé quién, que yo tengo muchas cosas que hacer. (ERC\_ P4)\**

La alta autoexigencia de las mujeres en un entorno con posibilidades reales de acción restringidas y unas expectativas colectivas altas es identificada también como un problema. El alto grado de autoexigencia femenina parece relacionado con los roles de género y la compatibilización de distintas responsabilidades -familiar, laboral política-. Este tipo de interpretación parece relacionarse con un patrón cultural fuertemente generizado, que dice que las mujeres no pueden aventurarse al mundo masculino si no

es cumpliendo a la perfección también con las obligaciones familiares.

*Yo creo que tenemos que ser conscientes de que es imposible tener todo a la vez. Tú no puedes pretender tener el trabajo más interesante y más absorbente de tu vida, ser conocida y reconocida socialmente, y además la familia más perfecta y mejor atendida y a la vez cuidarte y tener buen aspecto y estar delgadísima y estupenda y hacer una cena en tu casa y que vengan todos los amigos y que digan “¡desde luego, cómo recibes!”. Las tres no se puede, yo lo he querido hacer. Se puede tener las tres, pero sucesivamente a lo largo de la vida. (PPC\_P1)*

Esta preocupación por la excelencia en todos los ámbitos no se identifica como una preocupación para los hombres, en virtud de su única asignación a la esfera pública:

*Entonces, cuando tienes la sensación de que no llegas a todo y de que algo no estás haciendo bien, ya sea la familia, el trabajo o la propia política, que a veces dices: “es que no lo estoy haciendo bien porque no tengo suficientes horas”, hay mujeres que deciden dejarlo. Y yo creo que eso a los hombres...no tienen ese tercer trabajo o cuarto, o primero, como le llamemos, porque no son tan perfeccionistas. (CDC\_P3)\**

#### *b) Mecanismos actitudinales*

**(4) Diferente performatividad en los espacios colectivos.** Todos los elementos señalados aparecen acompañados de una agencia o actuación diferente en los espacios colectivos, ya sea de participación o de decisión colegiada en el seno de los partidos. La forma de comportarse y hablar parece también marcada por el género y denota una performatividad muy coherente con el contexto por parte de los hombres y otra marcada por la incomodidad en el caso de las mujeres. Estas performatividades desiguales hacen efectiva la desigual capacidad de actuar de unos y las otras, porque la simbolizan y a la vez la reproducen (Butler 1990).

Se señalan diferentes elementos de este tipo, como por ejemplo sentarse delante de todo (hombres) o detrás de todo (mujeres) en las reuniones. Pero el rasgo característico de la performatividad masculina más citado por las participantes, es el de repetir lo que ha dicho otro (que no otra) en el mismo órgano colectivo de decisión. Esta repetición constante, que expresa un mensaje implícito meramente presencial –“estoy”- tiene dos efectos

relacionados. Por un lado alarga las sesiones, lo cual desincentiva la participación femenina, preocupada por la eficiencia del uso del tiempo:

*Y vas viendo... como si estuviéramos ahora en una reunión, las cinco situadas e medio de esos veinte tíos, pues posiblemente, si P4 ha opinado y ha dicho lo que yo quería decir, yo ya no tengo la necesidad de decirlo delante de todos, y yo este tipo de recompensa social no la necesito. Entonces claro, un día llegué, precisamente estaba sola y eran veinticinco ese día, y me senté al final, y por tanto me tuve que chupar veinticinco intervenciones prácticamente iguales (...) y claro el mismo discurso repetido veinticinco veces ralla. Más porque eran las doce de la noche y yo tengo el perro que pasear, tengo que hacer la cena... imagínate si tuviera hijos, me tendría que tirar de los pelos (ERC\_P2)\**

Por otro lado dificulta la emergencia de discursos “diferentes”, porque refuerza la norma sobre qué estilos son adecuados.

*Y la sensación esa de llegar a una reunión y encontrarte que la gente ya lo ha hablado en otro momento, que ya están todos de acuerdo y que tu a la que disientes es “no, porque ya estamos todos de acuerdo”, eso también perjudica mucho. (ICV\_P7)\**

Así, la práctica de la repetición en los espacios decisorios genera una pauta normativa no sólo en relación a los contenidos, sino por lo que respecta al estilo que se considera pertinente para el debate político. En este sentido, las mujeres renuncian a intervenir *por no repetir*, hecho que contribuye a su invisibilización o, en caso de disenso se enfrentan al dilema entre no intervenir para evitar la disonancia o de intervenir con una fuerte sensación de estar *fuera de lugar*:

Esta sensación está estrechamente vinculada con la frecuentemente señalada inseguridad femenina, que se ha presentado en el apartado anterior. Por todo ello, las mujeres tienen una menor capacidad agencia que los hombres en estos espacios. Esta capacidad es clave en sí misma y también como forma de obtener reconocimiento y, por lo tanto, como forma de acceder a posiciones de mayor responsabilidad.

**(5) Desigual proactividad para acceder, conservar y acumular puestos de representación**<sup>291</sup>. Los elementos mencionados en el punto anterior están relacionados con una diferente actitud hacia el acceso y la acumulación de cargos, así como en la permanencia en los mismos. Pero esta diferencia actitudinal se expresa de forma todavía más explícita. Los hombres están mucho más predispuestos que las mujeres a acceder a un lugar de representación. Se afirma que a menudo *cuesta* encontrar mujeres para posiciones de responsabilidad. Las mujeres son mucho más reacias y a veces (como hemos visto) argumentan todo un repertorio de carencias que suelen ir complementadas con el argumento de la existencia de otras prioridades vitales (ver apartado 10.2.b). Además las mujeres que se encuentran ya en esa primera línea tienen también una mejor disposición para la retirada que los hombres.

*Una cosa con el acceso de las mujeres a los cargos de responsabilidad, yo creo que es muy cierto que también las mujeres venimos porque... mayoritariamente porque se nos ha ofrecido la opción. Primero que eso nos deja en desventaja porque si hay un sector que pide y otro que no, está claro que quien entrará más son los que piden, porque 'quien no llora no mama'. Pero es que, además, nosotras no dejamos de ser personas racionales y a nosotras nos pueden ofrecer un cargo y lo aceptamos, podemos tener más o menos consciencia de que "las mujeres..." o no, y simplemente nos han convencido. Pero después, cuando vemos que no tenemos el espacio o que no tenemos tanta ambición como los hombres es fácil que después dejemos de estar en esos cargos de responsabilidad. (ICV\_P6)\**

Las mujeres son más reticentes que los hombres a estar demasiado tiempo, por dos motivos: la ya mencionada compleja trama de responsabilidades y necesidades vitales que no queda satisfecha con la dedicación intensiva a la política, así como la poca predisposición a pagar determinados precios, como el del conflicto con los propios compañeros, por conseguirlo (ERC\_P2)\*. Es lo que la cita anterior denomina tener *menos ambición* que los hombres. Esta ambición masculina tiene como consecuencia tanto el mayor acceso y permanencia en los lugares de responsabilidad, como la acumulación de cargos, facilitada por el hecho de no tener responsabilidades en el ámbito familiar.

---

<sup>291</sup> Con los términos "puestos de representación" o "cargos" nos referimos indistintamente a responsabilidades de representación legislativa, o dentro del partido, en ambos casos decididos por los órganos correspondientes dentro la propia organización.



*(P2):Entonces, ¿qué pasa?, que vamos mucho más cargadas que ellos. Que nadie más cargará con los hijos, porque nosotras pues hacemos eso y aquello y vamos más cargadas, por eso te estresas mucho más.*

*(P6): Eso lleva a que hagas renunciadas, es decir, a que no haya acumulación de cargos en una persona.*

*(P2): Exacto.*

*(P6): Porque dices: yo puedo hacer eso, pero ahora, además, yo podría decir: accederé a aquello, aquello y aquello otro, porque podría hacerlo. Pero entonces dices: no, porque yo además tengo la familia, los niños, y entonces haces renunciadas que los hombres... (CDC\_P2\_P6)\**

**(6) Deficiente complicidad y acción colectiva femenina.** Las barreras o limitaciones al *poder sobre* o *para* de las mujeres dentro de los partidos no sólo se explican por una actitud individual diferente hacia la política como espacio en el cual desarrollar las propias acciones e influencia. La falta de acción colectiva eficaz o el mal enfoque de la misma aparecen como razones que explican escaso éxito en la transformación de los partidos hacia una eliminación de su sesgo de género.

*Yo creo que nosotras dejamos hacer. Los mecanismos de quejarse, de no tolerar o de pedir, esos mecanismos yo creo que los tenemos poco incorporados. No es que nosotras dejemos, no es que nosotras estemos cansadas, nosotras no renunciemos. Pero cuando nos apartan, tenemos en general poca capacidad de hacer. Cuesta organizarse para reivindicar y decir que eso no se puede hacer. No estamos organizadas. (PSC\_P9)\**

La falta de identificación de las propias mujeres con el colectivo femenino o feminista es una dificultad. Esta identificación, ya sea con una agenda común de género o con el mismo sujeto colectivo "mujeres", enseguida aparece como altamente politizada ("ser un lobby"). Dicha politización genera resistencias, tanto por parte de mujeres como por parte de hombres. Ello contrasta con el desarrollo de la *complicidad masculina*, que es identificada en todos los partidos, y parece tener lugar de una forma totalmente natural y aparentemente despolitizada (véase mecanismo10.3.b6)

*Que, además, si compartes mesa con ellos, muchos de los temas ya no salen. O si salen, pues no es como nosotras que nos vamos mirando y... No te miran. Van hablando entre ellos y tú estás ahí "ep...eh..." y si dices algo, pues bueno, para ellos es un mero comentario que ha pasado y ya está. Y muchas veces es mucho más informal, que no hace falta que queden para comer. A veces es "eh, que nos encontramos [reunimos]" y, si me encuentran a mí, me dicen "cómo te va el día y que harás esta tarde". (PSC\_P8)\**

Esta dificultad de las mujeres se explica a veces por la carencia de tiempo, a veces por la carencia de voluntad de enfrentamiento, otras veces por la carencia de condiciones materiales (por ejemplo, el estar o no asalariada fuera del partido), o por la falta de identificación con los objetivos de la agenda feminista. En este sentido aparece también en un caso cierta visión crítica del movimiento feminista, que es identificado como poco adaptado a las vivencias y necesidades de las mujeres en los partidos y, en general, en la vida cotidiana. La siguiente cita incorpora varios de estos elementos:

*La crítica pasa por nosotras dentro de un partido como actoras políticas, y también pasa por el movimiento feminista dentro de la sociedad. El otro día estábamos en una manifa y eso era para verlo, también. Las tías están alejadas de la realidad, se representan a sí mismas y están alejadas de la vida cotidiana de las mujeres y de las cosas que tenemos que pasar. Y no captamos... (ERC\_P3)\**

### 10.3 Mecanismos propios de los partidos como instituciones

Este apartado incluye tres tipos de mecanismos. En primer lugar, elementos de la estructura organizativa, de las normas y organismos, y de las condiciones materiales en las que se llevan a cabo las responsabilidades, que son valorados negativamente por las participantes. Dos percepciones vertebran esta diagnosis de una estructura disfuncional. De una parte, los procedimientos y espacios de decisión establecidos por norma y reconocidos formalmente no funcionan correctamente. De otra, y en estrecha relación con el fenómeno anterior, existe un poderoso sistema de normas y tomas de decisión informal, que no está sujeto a rendición de cuentas y que no funciona con una lógica justa o eficiente. En este sistema, que incluye recursos económicos, reconocimiento de autoridad, criterios no explicitados para el acceso al poder y redes de confianza mutua, las mujeres no tienen un rol destacable. Existe así una situación notablemente compleja, dada la superposición de dicho sistema informal con el sistema formal de representación, en el que se ha producido una notable feminización.

En segundo lugar emergen también elementos culturales. Por una parte algunos son elementos de cultura organizativa que contribuyen a excluir (siempre relativamente) a las mujeres dentro de dichas organizaciones (Mackay y Krook 2011). Por otra parte, se identifican actitudes, compartidas a veces por hombres y mujeres, adversas a las mujeres en tanto que agentes políticos. Estas actitudes van desde la minusvaloración hasta la

hostilidad hacia las mujeres que ejercen activamente su agencia o poder, individual o colectivo.

*a) Razones relativas al déficit democrático en las estructuras partidistas*

**(1) (Mal) funcionamiento de los órganos y procedimientos de toma de decisión.** La estructura de los órganos de decisión es vista como una realidad que dificulta, por sí, el acceso al poder de las mujeres. Ello tiene que ver con las normas (no *están bien fijados los protocolos de toma de decisiones y no están tampoco bien prefijados los protocolos de elección de candidato* (ICV\_P2)\*) y con los organismos. En relación a este segundo aspecto se mencionan dos elementos: por una parte, el mal funcionamiento (e incluso la irrelevancia) de los organismos colegiados, y por otra parte, la falta de una definición explícita de las características de cada puesto de responsabilidad – incluyendo sus tareas, recursos disponibles y criterios de elección-. Se trata de una situación que en ocasiones es vista como inevitable y a veces como obsoleta. En cualquier caso, se identifica un el desajuste entre los órganos y procedimientos en el ámbito formal y los procesos efectivos de toma de decisión:

*Por ejemplo, ahora hace pocos días hemos aprobado unas listas. Pues ¿cómo se confeccionan estas listas? Tiene unos mecanismos formales, tiene una comisión donde se decide formalmente la lista y un lugar donde se aprueba la lista. Pero esa comisión formal donde se hacen las listas yo creo que es un mero formalismo. Porque las listas ya están hechas. ¿Eso cómo se hace? Se hace con llamadas telefónicas, se hace cenando... (PSC\_P2)\**

*(P4): Pero entonces el problema es que las tomas de decisiones no se hacen en unas estructuras formales, sino en las estructuras informales, y es ahí donde no estamos.*

*(P2): Ahí no estamos, ahí no estamos.*

*(P4): En las reuniones previas de las [comisiones] ejecutivas se deciden cosas que se ve que se tienen que legitimar en las [comisiones] ejecutivas. Hacen de órganos legitimadores, no de órganos de toma de decisión.*

*(P2) Y así van perdiendo legitimidad, porque a medida que la peña sabe –porque la peña sabe- que no toman las decisiones en las estructuras, sino que las toman tomando el café o la birra después, la legitimidad se va perdiendo. (ERC\_P4 y P2)\**

Este desajuste provoca disfunciones que resultan problemáticas para las mujeres que formalmente han accedido al poder, es decir, que tienen un cargo o responsabilidad que

les permite participar en los organismos de decisión colegiada. Los puestos de poder formal cuentan con una insuficiente definición formal, en lo que se refiere a los criterios requeridos para el acceso a los mismos y la evaluación de su ejercicio. Eso pone en entredicho la meritocracia como lógica de promoción interna. Además, esta indefinición está relacionada con el hecho de que los cargos ocupados por mujeres, aunque tengan el mismo rango formal que los de los hombres, en la práctica estén desposeídos de recursos materiales, como por ejemplo una *estructura técnica* (CDC\_P7)\* o una *remuneración económica* (ERC\_P1, ICV\_P11)\*. Esto hace que las mujeres se encuentren con un menor poder real que sus homólogos. No sólo no tienen el tiempo y los recursos suficientes para ejercer efectivamente su posición formal, sino que tampoco lo tienen para promover las redes informales necesarias (incluida la acción femenina colectiva) para el poder efectivo.

*La dedicación en recursos, ¿no? Lo que te permite tener una liberación política, ¿no? Pues eso normalmente es para ellos, independientemente del trabajo que se realice. Si hay dedicaciones parciales siempre las tienen ellas. (PSC\_P2)\**

*Pero por ejemplo, hoy he tenido que ir a fichar. Yo estoy en la ejecutiva del partido y he tenido que ir a fichar y he tenido que pedirme horas de fiesta. Y yo me pregunto, ¿Cuánta gente de la que había ahí se ha tenido que pedir horas de fiesta, y ha tenido que fichar a la entrada y a la salida? (ERC\_P1)\**

Además, hace falta añadir que las circunstancias materiales pueden no ser tenidas en cuenta a la hora de evaluar el éxito o el fracaso en la ocupación del mencionado cargo, provocándose una situación de evidente vulnerabilidad.

*Y perdona, también porque esos "blufs", que es tal cual lo dicen, muchas veces es porque, como en realidad la han utilizado porque tiene el equilibrio entre belleza e inteligencia y frescura y la han puesto ahí...Pero muchas veces no tiene la estructura [de recursos humanos o materiales] para poder acabar de hacer el trabajo que otros sí tienen. Por lo tanto, no digo que sea un "bluf" sino que no tienen las mismas herramientas. Y esa pobre chica, esa pobre mujer, se la juzga igual, y todo el mundo está mucho más atento, cuando los otros tienen tres secretarios, cuatro técnicos y un jefe de prensa. Es que es así. (CDC\_P7)\**

En relación a la poca capacidad de agencia una vez obtenido un cargo, una de las participantes dice que no le molesta ser una mujer cuota. *Lo que que pasa es que a veces*

eres una mujer-florero (ICV\_P2)\*. Así, el debate sobre la cuota<sup>292</sup> vemos que en algunos casos se sitúa más allá de su justicia como mecanismo de redistribución del poder formal. La cuestión para sus partidarias (que son la mayoría de las participantes) es que su aplicación, pone de relieve el desajuste entre tener un cargo y tener poder efectivo .

**(2) Toma de decisión informal.** Las lamentaciones por el mencionado mal funcionamiento de las instituciones formales llevan aparejadas prolíficas referencias a la toma de decisión informal. De nuevo, en algunos casos se juzga como inevitable, pero en ningún caso se niega su existencia. A continuación citamos dos ejemplos. El primero muestra cómo se desvirtúa de forma individual el poder real de una mujer en una posición de representación (institucional local) en base a *las infracciones toleradas de la norma* (Mackay y Krook 2011):

*La última anécdota, me dice un concejal: “te enviaré a ti una enmienda”. Pasan las horas, le escribo y le digo “oye, que no me has enviado la enmienda”. Y me contesta “Ah, no, mi portavoz [el portavoz de mi formación] ya ha hablado con el tuyo”. Pues que alguien me diga algo, ¿no? [...] Si yo ya me había encargado de hacer ese punto [del orden del día]... Pues lo han acordado entre ellos y nadie me ha dicho nada. Y después me entero. Y tengo dos opciones: o paso o me cabreo. Pues paso, ahora estoy en un punto que tengo tanto trabajo que ahora paso, total, me quedan dos telediarios [como concejala]... Pues eso pasa muy a menudo y es lo que nos deja más fuera de juego a las mujeres. (ICV\_P11)\**

Este ejemplo muestra también cómo, excepto en el caso del PP, este fenómeno, a parte de ser discriminatorio en sí, es un factor de desmotivación y por tanto de desempoderamiento progresivo (tal y como se ha expuesto en el punto 10.2) Los siguientes ejemplos hacen referencia a existencia de espacios o procesos informales colegiados de decisión, donde la presencia de las mujeres es menor o inexistente:

*(P6): (...) puedes opinar, puedes decir, pero hay muchas cosas que aunque opines y digas están decididas de antemano.*

*(P4): Pero es que además es una cuestión práctica. Tú por ejemplo tienes un comité ejecutivo en el que hay treinta personas, si tú vas allí y planteas una cuestión y entonces todo el mundo que opine para que salga solo una línea decidida es muy complicado. Si tú vas allí y dices yo creo que esta es la solución, vamos a votarla, si hay alguien que no esté de acuerdo que plantee otra, es mucho más fácil. Para llegar a eso y hacer ese planteamiento, lógicamente has tenido que hacer una reunión previa con las dos o tres personas que... No es una cuestión de apoyo, sino dentro de ese comité ejecutivo, dentro*

---

<sup>292</sup> Véase el capítulo 11 al respecto.

*de esa junta hay unos que... En nuestro caso hay unos vocales y luego hay un presidente, un secretario general y unos vicesecretarios. Lo lógico es que ese pequeño comité de tres, cuatro o cinco personas, depende de cada caso, que tomen un poco la solución o la decisión que hay que hacer, que ya vayan a la reunión grande con la solución un poco tomada porque si no al final estarías toda una tarde o todo el día y al final saldrías sin nada. Hay que dirigir un poco. (PPC\_P6\_ P4)*

*También hay una parte aquí importante con la cuestión de las decisiones que a mi lo que me gustaría es poner de manifiesto un tema informal de la toma de decisiones en toda la organización. Esta forma, llamémosla no explícita, muchas veces se adopta tomando una copa con el puro y fuera del contexto de una reunión. Y eso es muy masculino. Cuando decimos que las estructuras son muy masculinas estamos diciendo eso. Estamos diciendo que muchas veces van en paralelo a estas otras formas de toma de decisión. Y evidentemente eso también desmotiva o desmoviliza , por el hecho de que cuando tú ves que estás cumpliendo con la parte de asistir, de participar... (CDC\_P2)\**

En la lógica informal de las decisiones, las redes de confianza juegan un papel clave, como venimos señalando<sup>293</sup>. Otro elemento capital es el tiempo. Disponer de tiempo de dedicación y cuidado de las relaciones en el seno del partido es un elemento muy relevante para tener las redes y la información necesarias para la acción y el poder político. Además, permanecer mucho tiempo ostentando posiciones de poder formal te hace acumular recursos relacionales vinculados al poder real y la capacidad de actuar<sup>294</sup>. Ni el tiempo en el primer sentido (horario disponible), ni el tiempo en el segundo sentido (a lo largo de los años), son recursos acumulados por las mujeres.

*Hay una cosa que yo creo que es muy importante: la continuidad. O sea, yo creo que esa es la base también, porque es difícil que una persona en cuatro años se consolide si después lo deja y ellos continúan. Claro, sería fácil si todo el mundo lo dejara cada cuatro años, entonces sí que partirías de lo mismo... El problema aquí es que muchas veces las mujeres parece que nos vayamos sustituyendo las unas a las otras. ¿Entonces qué pasa? Que como ellos continúan cada vez tienen más fuerza, como es lógico. (...) Cuantos más años estás, más poder o más influencia tienes. (CDC\_P3)\**

De este modo, las mujeres viven un desempoderamiento que no se resuelve mediante la mera distribución de la representación formal (y aún menos evaluando de forma agregada dicha distribución), sino mediante una transformación de los mecanismos de toma de

---

<sup>293</sup> Estos espacios pueden estar basados en lo que en la literatura ha denominado la *old boys network*. Se trata de una cultura organizativa basada en la creación de redes de confianza y poder estrictamente masculinas, que se consolidan a través de los años (antigüedad que las mujeres no comparten) y de actividades lúdicas (en las que las mujeres no participan) (McStravog, 2006, p.9).

<sup>294</sup> Este elemento vinculado a las redes informales está ya documentado (McStravog, 2006).

decisión: o bien incluyendo a las mujeres en las redes informales, o bien devolviendo la toma de decisión a los espacios y posiciones formales de representación.

**(3) Aristocracia y mesocracia.** Cierta literatura académica sobre partidos ha hablado de la oligarquía en estas organizaciones políticas (Michels 1999). En los grupos de discusión se expresa que hay ciertos hombres que excluyen al resto de mujeres y hombres, y que dificultan la modificación de las reglas y estructuras. Aquí, tomando la expresión de una de las participantes, les hemos denominado *la aristocracia* (PP\_P8)<sup>295</sup>. Así, se explicita que las barreras a la agencia y al poder que viven las mujeres dentro de los partidos no son imputables indistintamente a todos los compañeros de partido, y se sostiene que estos aristócratas, seguramente, impedirían un cambio de reglas que les resultara adverso. Su propia existencia y permanencia justifica y reproduce procedimientos perjudiciales para las mujeres.

*Si nos tuviésemos que fijar [veríamos que] allí donde acceden por oposiciones, que digamos que son totalmente objetivas, somos muchas más en número que allí donde las decisiones son un poco por consenso, a veces no precisamente transparente (...) Eso continúa jugando a favor de los hombres y no lo arreglamos, porque continúa siendo así, y no lo acabamos de arreglar, porque podríamos hacerlo, porque sabemos que seguramente muchos de los actuales cargos dejarían de serlo. (ICV\_P2)\**

También se señala a otro grupo de hombres que, aún no perteneciendo a la élite, permanecen durante un largo tiempo dentro la organización (de forma a menudo asalariada) mientras las mujeres entran y salen de cargos intermedios de responsabilidad. A éstos, siguiendo la nomenclatura anterior, les hemos denominado *mesocracia*.

*(P8): Supongo que nos veremos retratadas: Hemos estado en reuniones o comentado con quien sea y de repente: "esta chica, es floja, ¿no?", o el otro adjetivo es "ha sido un bluf". Yo no he oído nunca decirlo de ningún tío, y estamos rodeadas de mujeres flojas y mujeres fuertes, de hombres 'bluf' y de mujeres 'bluf'.*

*(P7): Hay hombres 'bluf' que hace trescientos cincuenta años que están ahí. (CDC\_P7\_P8)\**

*Ellos tienen una cuota que es la del cien por cien. Toda la cuota que nosotras nos sacamos de ahí es como un hurto que les estamos haciendo. (PSC\_P7)\**

---

<sup>295</sup> La expresión literal es "aristocracia impuesta del macho cabrío".

Ambos grupos de hombres tienen una responsabilidad sobre la actual situación *de exclusión relativa de las mujeres* (usando la expresión de Lovenduski, 2005: 27). Aristocracia y mesocracia tienen pautas comunes, como el hecho de tener un volumen de recursos (salario, apoyo de la estructura administrativa, acumulación de cargos, tiempo para el partido...) superior al que tienen las mujeres en posiciones formales equivalentes. En el caso de la *aristocracia*, además, tienen a su alcance el impulso de decisiones estratégicas en relación al funcionamiento del propio partido (o la capacidad de evitar que estas decisiones se tomen). En el caso de la mesocracia lo que más se destaca es la capacidad de agencia: no se trata tanto del poder de limitar las opciones del resto, como del hecho que pueden actuar con más libertad y durante mucho tiempo (véase la referencia a los “hombres florero” en el apartado anterior). La identificación de estos grupos es relevante porque vincula el problema que estamos abordando con la responsabilidad tanto a nivel individual como colectivo.

*Relacionado con eso también están los cargos políticos liberados de los partidos que son también los que tienen más relación entre ellos, son los que quedan para comer, los que vienen juntos a la reunión porque ya han quedado un poco antes. O sea, que aparte de hombres y mujeres también se suma el tema de los cargos políticos. A nivel personal, los hombres que trabajan en el partido en mi organización son los que se reúnen en esos espacios informales, mientras que hay otros hombres que tienen su trabajo y vienen a la reunión y se van igual, también tienen otro tipo de obligaciones. (ICV\_ P2)\**

En relación a esta aristocracia y mesocracia se menciona un efecto no deseado de la aplicación de las cuotas. Se trata de la superposición de criterios (formales o informales) de representación de grupos minoritarios (véase a este respecto, el capítulo 11.3). Entre los efectos de esa práctica está la conservación del máximo número de “sitios” de representación para los llamados *insiders* (Niven 1998), que en el caso que nos ocupa, son *determinados* hombres .

#### *b) Razones relativas a la cultura organizativa*

**(4) Hegemonía cultural de la masculinidad normativa en las formas de actuar.** Las participantes manifiestan incomodidad sobre lo que denominan *formas de hacer, estilos* o *dinámicas* de la política. Este elemento aparece, en primer lugar, como un inhibidor de la participación formal femenina o lo que es lo mismo: en la afiliación de las



mujeres a los partidos. La política se considera que está muy *masculinizada* en el estilo (en la imagen, en el lenguaje) y las mujeres referentes todavía son escasas, de forma que *no motiva* a la sociedad en general y a las mujeres en particular (tal y como se ha expuesto en el apartado 10.1.a).

Una vez dentro del partido esta hegemonía de la masculinidad tradicional se percibe de una forma más dinámica y, se podría decir, ambiental. Se concreta en elementos no siempre evidentes, y que no se relacionan necesariamente con un rasgo ideológico. Son normas implícitas o elementos culturales (estilos) con los que los hombres parecen encontrarse cómodos y que las mujeres encuentran faltos de lógica y de eficiencia. Son normas implícitas como que las reuniones deben (o al menos pueden) ser muy largas, que los y las participantes deben hacerse visibles al margen de lo que tengan de decir (véase apartado 10.2.b) o que hace falta utilizar un lenguaje impersonal.

*Yo creo que la vida de lo político te exige mucho sacrificio y yo creo que es ineficiente. Entonces, yo creo que no se debería dedicar el tiempo que se dedica en el trabajo parlamentario, que resulta absolutamente ineficiente. A mí si ahora me dices "organiza el parlamento", yo os aseguro que quito la mitad de los días, yo creo que está todo muy mal organizado. Y yo creo que es porque ha sido un ámbito muy masculino, como habéis dicho, y los hombres como han tenido esa libertad de horario han podido permitirse esa ineficiencia que nosotras no es que no podamos, es que no nos queremos permitir. Pues yo creo que ese sería el hecho diferencial que hace que la política respecto de otros ámbitos que también requieren mucha dedicación realmente no te compensa. (PPC\_P1)*

Además, también se hace referencia a algunos valores como la competitividad, la asertividad o la agresividad o, incluso, la ostentación.

*Tenemos una dificultad, y es que tenemos que conseguir tener liderazgos que se parezcan más a nosotras. Porque la otra cosa que pasa es que cuando tenemos un liderazgo masculino que se parece un poco más a nosotras, lo castigan. Porque yo recuerdo perfectamente que cuando el presidente Zapatero hablaba de temas que él consideraba que eran importantes había gente que decía "es como un bambi..." unas cosas que no he oído nunca decirle a otro.(...) ¿Qué pasa, que si no eres un tirano, no gritas o no gesticulas, no te impones culturalmente? Esas virtudes, que nosotras creemos que son virtudes, en el mundo de la política es difícil que socialmente te sean reconocidas, porque son síntomas o muestras de debilidad, según alguna gente. (PSC\_P2)\**

La diferente adaptación de hombres y mujeres a estas normas que están generizadas en masculino (ver apartado (10.2.b) hace que las mujeres tiendan a ser menos susceptibles

de obtener el reconocimiento necesario para trabajar en ámbitos relevantes y, eventualmente, para mandar.

**(5) Complicidad masculina**<sup>296</sup>. La complicidad masculina aparece como un factor central en la cultura organizativa partidista. Como ya se ha apuntado en el apartado 10.2.b la complicidad femenina es vivida como altamente politizada mientras que la complicidad masculina es un elemento cultural presente en las organizaciones y determinante para el acceso al poder. Esta complicidad es capital para la obtención de lugares de representación formal (como por ejemplo presencia en las listas) y funciona como un mecanismo de intercambio de información y confianza política:

*Es esa complicidad que tienen los tíos, que a mí me han amargado la vida, no sólo en el partido, sino también en la corporación, que es tremenda, es una barrera brutal. Quizás sea el hándicap más grave con el que yo me he encontrado (ICV\_P11)\**

Una cuestión más compleja es la del origen y la posibilidad de transformación de esta complicidad. Parece un criterio compartido que no se trata de una complicidad sexual masculina en abstracto sino de una complicidad producida por la masculinización tradicional del poder. Es decir: el motivo es que quienes están en los lugares más decisivos (que en el punto 10.3.b hemos llamado aristocracia y mesocracia) confían en personas más similares a sí mismas. Este hecho se produce en un contexto donde los espacios informales de intercambio de información, discusión y decisiones son aceptados como prácticas habituales. Esto provoca que, además de la masculinidad, u otros factores sociológicos como la edad, jueguen también un rol importante la disponibilidad de tiempo y la proactividad señaladas en el apartado 10.2.b. Estas redes de confianza a menudo se hacen mediante *cafés, cervezas, copas o comidas*, anteriores o posteriores a las reuniones formales, y que son, en sí mismos, espacios de deliberación y toma de decisión informal. El ejemplo siguiente, aun cuando ajeno a la política en sí, es utilizado por una de las participantes para dar cuenta de este tipo de fenómenos:

*He hecho un máster en asesoría y quien venía a darnos clases eran consultores políticos, personajes muy importantes. Entonces de repente venía el fulanito de turno que tú querías saber lo que sea y típico descanso de cinco minutos para ir a la cafetería y alguien te venía*

---

<sup>296</sup> Este fenómeno ha sido aproximado a través de la idea de las old boys networks.

y te decía: 'Acabo de tener una conversación con él y hemos estado hablando de la posibilidad de prácticas'. 'Y ¿cómo lo has hecho?'. 'En el baño'. Claro, yo evidentemente no puedo coincidir con él en el baño al lado uno del otro haciendo pis. Y esa es una ventaja. Si en ese caso, hubiera sido una mujer, pues es lo mismo porque yo también me la hubiera encontrado en el baño y me habría dado cercanía. Creo que estas cosas se dan, creo que se dan habitualmente en la política y en cualquier cosa. (PPC\_P5).

Estas redes son capitales para la comprensión de las dinámicas de poder dentro de los partidos. En un caso, incluso se explicita que la lealtad que constituye estas redes se fundamenta en la idea de que quien te ha facilitado el acceso al cargo te ha hecho *un favor*:

(P4): Las redes éstas informales se tratan a partir de los favores. Los tíos cogen, sacan la libretita de los favores que te han hecho y te dicen: "tu tienes que estar conmigo porque no sé qué, no sé cuantos, porque te hice eso, porque te conseguí aquello". Yo no he visto nunca ninguna tía que me saque la libretita de los favores.

(P1): Y, además, dices: "yo no te lo pedí ni lo quería. ¿Tú te crees que me hiciste un favor?" (ERC\_P1\_P4)\*

**(6) Minusvaloración de las mujeres como agentes políticos.** Se percibe infravaloración de las mujeres como políticas. Por ejemplo, se hace referencia a que los cargos o posiciones de representación son más accesibles cuando la situación es mala o incierta pero que, en casos de más seguridad en relación a que esas posiciones impliquen poder real, el acceso de las mujeres se vuelve más complicado.

(P5): Y yo pienso, ¿por qué yo? En el fondo es porque yo personalmente veía la necesidad de que hubiera mujeres tomando decisiones. Y en mi pueblo todos mis compañeros me lo pidieron, o sea, que confiaban en mí, se supone. También fue en los momentos más duros, en los que Iniciativa estábamos más abajo. Después hubiera sido más difícil...

(risas)

(P7): Sí, esa es otra.

(P5) Cuando hay dificultades, las mujeres estamos... como total ya... y lo solucionamos, ¿eh? (...)

(P1): (...) En [municipio] el día que tengamos posibilidad de tener una alcaldía, no seremos las mujeres la número uno y la número dos. (ICV\_P5\_P7\_P1)\*

En este mismo sentido se destaca el hecho que, pese a la existencia de una ley que obliga a presencia paritaria en las listas en tramos de cinco, los encabezamientos continúen estando en manos mayoritariamente masculinas, y las posiciones inferiores dentro del tramo en manos femeninas. Las bajas expectativas sobre las mujeres, pueden ser

eventualmente una ventaja, pero al mismo tiempo hacen que se preste poca atención a los temas que las mujeres intentan hacer emerger en los espacios colegiados, y provocan la sensación de que *hace falta demostrar el doble* para merecer un trato equivalente. Esta carencia de reconocimiento asociada a la minusvaloración de las mujeres aparece reflejada en este momento cotidiano:

*(P7): Y otra cosa que yo veo. Reuniones, ¿no? La dirección se supone una dirección un poco altita. Una mujer, quien sea, pocas porque somos pocas, dice: "mira, a mí me parece tal, y saca un tema y [otro] lo engancha y lo acaba desarrollando. Pues cuando los hombres participan, el segundo hombre que participa dice: 'Como ha dicho Luís...'*

*(P8): No la primera que ha intervenido.*

*(P7): Pero eso que os digo... eso ni una vez, ni dos, ni tres.*

*(P8): El tema empieza a partir de que se engancha un tío, a partir de ese momento empieza a ser interesante. (CDC\_P7 y P8)\**

### *c) Razones relativas a las prácticas culturales de género*

**(7) Aceptación cultural de la cosificación de las mujeres.** A pesar de que las actitudes explícitamente sexistas no son identificadas en todos los partidos, ni son consideradas los elementos más relevantes en los diversos casos, sí se habla en algún caso de fenómenos como los adjetivos que sólo se aplican a las mujeres, los chistes machistas, o los requisitos estéticos (sólo para las mujeres) para lograr una posición pública o incluso de fenómenos que pueden ser calificados de acoso, como la *difamación sexual* (*ésta ha conseguido el cargo por irse a la cama con...* (ERC\_P2)\*) . Un caso de la existencia de requisitos estéticos emerge de la siguiente manera:

*A mí si me dijeran que cuál es la clave para que eso vaya cambiando es ésta, es decir, que las mujeres no tienen que ser cada vez novedad. Y eso también nosotras y todas las demás mujeres deberíamos reclamarlo. Es decir, que no puede ser que... mejor que sea joven y... no, oye, de lo que se trata es que igual que los hombres, que no hace falta que sean más jóvenes y no sé qué, las mujeres igual. (CDC\_P2)\**

También se habla (de nuevo de forma puntual) del trato de mujeres que son vistas como objetos sexuales, y específicamente se hace referencia a ser tratadas como "chicas monas"

*Depende del individuo. De cómo entre. Si vas entrando en plan "soy una tía mona y soy el florero" pues te tomaran como una tonta, pero si has entrado como una militante más,*

*porque cuando te interesa la política te importa lo que llevas en la cabeza y no lo que llevas encima, yo creo que eso sí el que está en el cargo es más o menos inteligente, lo puede ver. (PP\_P8)\**

**(8) Generización (división y jerarquización) de responsabilidades y tareas.** Es un hecho conocido (tanto en el ámbito académico como en el político) que hay una distribución de tareas conforme la división tradicional de género. Este hecho es identificado en los grupos de discusión, en primer lugar, en relación al ámbito temático de las responsabilidades adquiridas, puesto que las mujeres se hacen cargo de políticas más relacionadas con su asignación tradicional al cuidado (educativas, sociales, etc.) mientras que los hombres se encargan de temas considerados más *duros* (ocupación, urbanismo, etc.). En segundo lugar, también es identificado en relación las tareas organizativas, dónde las mujeres tienden a ser quienes toman las actas, hacen el seguimiento de los *deberes* entre reunión y reunión, hacen *de psicólogas*, e incluso se prestan a *figurar* (representar la imagen del partido en público), mientras que los hombres *piensan y deciden*. La vinculación entre estas dos dimensiones, horizontal y vertical, se hace patente en esta discusión:

*(P2) De los cargos que hay en la ejecutiva, habrá unos que de facto son los que son para la mujer y habrá otros cargos... esto es como cocina y sofá, pues un poco lo mismo. Habrá otros cargos que son para el hombre. Es decir, lo que es presidencia, secretario de organización, finanzas, imagen y comunicación, política municipal, el hueso de una estructura son los cargos atribuidos al hombre. En cambio, movimientos sociales, mujer, medio ambiente, políticas sociales, sanidad, gays...*

*(P3) Lo que no nos interesa [en el partido].*

*(P4) Bueno, que no nos interesa no es verdad.*

*(P3) Perdona, pero tú eres la secretaria de movimientos sociales o políticas de bienestar en una sección local y seguro que en las ejecutivas no hablas de tu secretaria.*

*(P4) Tienes razón, sí, sí.*

*(Hablan varias a la vez)*

*(P3) O sea, tú estarás ahí, pero de lo tuyo no se hablará. (ERC\_P2\_P3\_P4)\**

En esta conversación se identifica cómo las instituciones informales no coinciden necesariamente con el programa o los valores que defiende el partido, y cómo éstas refuerzan los roles de género tradicionales. El intento de una de las participantes de defender –acorde con el programa de su partido- la relevancia de temas considerados *femeninos*, se propone un criterio de evaluación: ¿va a ser un tema lo suficientemente

importante o adecuado como para ser objeto de debate en un organismo de dirección? Utilizando ese criterio se manifiesta la discordancia entre los criterios formales y los informales en el partido, puesto que la respuesta es negativa. Y esa disfunción entre criterios formales e informales se traduce en una incómoda posición de poder para la mujer que represente la temática en cuestión: tiene poder formal (*tu estarás ahí*) pero no poder efectivo (*de lo tuyo no se hablará*)<sup>297</sup>.

**(9) Hostilidad hacia la acción colectiva femenina.** La resistencia cultural a la aceptación de la acción colectiva femenina es un hecho central. Como ya se ha mencionado, a veces, el término “lobby” es considerado peyorativo en el seno de las organizaciones, al menos en el supuesto de que se aplique a las mujeres, y se omite el hecho que los grupos de presión son una realidad, ya sean sectoriales o territoriales. En algunos casos, las mismas participantes muestran su incomodidad a ser señaladas como miembros de un *lobby*. En otros casos, se afirma que hacer emerger el carácter político de esta acción colectiva es un paso necesario:

*(P9) Y aparte de que te vean como cuota, que te han incorporado porque toca, ahora también me he encontrado que cuando hago algún comentario o explicamos cosas de las que se deciden y tal, ya empiezan a hablar del lobby de mujeres, encima como si fuéramos un lobby de presión. Que yo creo que eso es todavía más peligroso.*

*(P7): Pues a mí eso no me molesta.*

*(P9): Sí, pero es que hay el rechazo ese de “ya están estas pesadas”.*

*(P5): Ellos lo dicen en sentido negativo. Pero yo les callo la boca y les digo: “Y vosotros qué sois?” Ellos son lobby también. (ICV\_P9\_P7\_P5)\**

Un elemento que también surge en las conversaciones es el alto precio que pagan las mujeres que lideran “el lobby de mujeres” o que son responsables del tema sectorial de la mujer. En un caso, de forma muy gráfica, se describe cómo ante la insistencia de la responsable “de la mujer” en pedir la palabra para hablar de su ámbito en un órgano de decisión colegiada, una dirigente de lo que hemos denominado la *aristocracia* le aconseja de modo informal en estos términos: *este dedito que levantas, un día te lo cortarán* (ERC\_P2)\*. Así, en algunos casos se señala que el liderazgo de la igualdad de género

---

<sup>297</sup> En relación a los casos en que las mujeres muestran proactividad –capacidad de agencia– para hacer que de los suyos se hable, véase el punto (9) de este apartado.

dentro de los organismos de dirección implica un coste político para su responsable. A continuación una reflexión que hace emerger esta idea:

*Normalmente la gente que lleva los temas de mujer siempre son la gente más castigada después, siempre. (...) Una cosa es si lleva temas de mujer o si está y después cambia. Si tu responsabilidad es el tema de mujer estás hundida. Pero eso aquí y allí, mira los socialistas, mira la izquierda. Nunca ninguna responsable del tema de la mujer ha llegado a ser ministra de igualdad, nunca. (CDC\_P2)\**

Este hecho es relevante en relación a la constatación de las dificultades para el activismo feminista dentro de las organizaciones políticas e instituciones.

#### 10.4 Trazas de empoderamiento y agencia femenina en los partidos políticos.

Antes de terminar el capítulo 10 es necesario hacer referencia a la agencia o *poder para*. Los apartados anteriores han mostrado cómo *poder sobre* y *poder para* son fenómenos estrechamente relacionados, que se producen de forma simultánea y que, aunque con propósitos analíticos los presentemos contrapuestos, en la vida real el panorama más complejo: ambos fenómenos se pueden retroalimentar, e incluso que pueden configurar un continuo en el que la agencia puede dar lugar a la dominación, a veces por su institucionalización, y a veces por el mero hecho de producirse en un marco de inevitables interdependencias. El trabajo de campo se ha orientó a identificar el *poder sobre*. Sin embargo, de forma inevitable, atendiendo a lo señalado, se pueden identificar también testimonios de agencia (expresiones del *poder para*) y de empoderamiento (aumento del *poder sobre* y/o el *poder para*) tanto individuales y colectivos como institucionales y estructurales. Estas trazas se presentan a continuación a modo exploratorio y teniendo en cuenta que sería necesaria una aproximación empírica centrada en esta cuestión para poder proponer un análisis de la agencia en los partidos políticos en toda su amplitud.

En los testimonios emergen distinguibles dos perspectivas sobre el *poder para*, la perspectiva micro y las perspectivas meso y macro<sup>298</sup>. Por un lado se manifiesta el *poder*

---

<sup>298</sup> Aunque teniendo en cuenta el título y el enfoque global del capítulo, en este apartado sólo correpondería hacer una exploración a elementos meso/macro, se considera de interés mostrar también los elementos emergidos de tipo micro, y que son expresados como formas de resistencia de los individuos frente a las normas y las estructuras.

para como la capacidad de autodesarrollarse y perseguir una serie de fines, a pesar de las condiciones de subordinación, en dirección a un cambio en estas condiciones. Esta es una perspectiva individual o colectiva. Las participantes, en lo que respecta a su agencia de tipo individual o grupal, sobre todo (y con la notoria excepción de las participantes del PPC) hacen referencia a mecanismos colectivos de empoderamiento en su acceso a cargos de responsabilidad, o incluso para dar el paso de la afiliación. Los mecanismos mencionados son: el apoyo mutuo, el apoyo de mujeres antecesoras, y el apoyo de hombres cómplices en la misma organización. Estas dos participantes los explican de la siguiente manera:

*A mí a nivel de experiencia me pasó [en las juventudes] mucho con [una dirigente del partido] al ver que una mujer que tenía miedo a hablar en público, pero que lo superaba, que la gente de la ejecutiva [de las juventudes] la ayudaba también cuando ella se veía con vergüenza, que la aseguraba, y ella poco a poco fue rompiendo esas barreras, hasta verla llegar a las instituciones, muchas mujeres que hemos crecido políticamente bajo aquella organización [juvenil], ya no nos da miedo porque tenemos un referente que ha roto todas esas barreras. (ICV\_P7)\**

*Desembarcamos [en la organización juvenil] 60-40 de golpe y sin ley. Eso es así. Costó... horroroso. Tuvimos enmiendas en el plenario que tuvieron que ser defendidas y menos mal que los hombres de las nuevas masculinidades que se pusieron allí, ellos, a primera fila a defendernos. Porque si eso no hubiera pasado, fracasábamos todas en un suspiro. (CDC\_P2)\**

Si estos elementos tienen carácter colectivo, las participantes también se refieren a factores estrictamente individuales. Así destacan sus responsabilidades o compromisos en ámbitos no estrictamente partidistas como una vía de empoderamiento, en este caso concreto, de acceso y reconocimiento político. También aparece el factor tiempo como una condición para la agencia individual:

*Desde que comienzas en el colegio eso ya se ve, ¿no? Que empiezas siendo la delegada de clase, en la universidad te dicen que por qué no montas tú la salida de final de carrera, te vas encontrando con implicaciones sociales en las que se cuenta contigo. Y llega un punto en el que ese "se cuenta contigo" son unos que te vienen y te dicen: "tenemos que montar algo aquí, en el pueblo". (ERC\_P1)\**

*Yo entré en política en el año noventa y seis, antes de que ganáramos, eso lo tengo que decir muy claro, no creáis que entré porque habíamos ganado. Enseguida ya me dediqué más a las municipales y tal. ¿Por qué? Porque mi hijo y mi hija ya tenían una edad que funcionaban solos. (PPC\_P2)*



Una vez se ha obtenido representación, hay otro paso a dar, que es el de, efectivamente, poder llevar a cabo los propios proyectos. De forma sorprendente, en relación a esta fase no se mencionan, en tanto que elementos facilitadores de la agencia femenina, algunos de los mecanismos más mencionados y llevados a cabo por los partidos (y las políticas públicas)<sup>299</sup>, como es la formación en liderazgo o en otro tipo de habilidades políticas, una propuesta determinada de horarios, o la existencia de servicios de cuidado infantil en los encuentros de partido.

Por otro lado sí se mencionan elementos motivacionales o psicológicos. A la luz de la literatura teórica, estos factores se pueden también incluir dentro del propio proceso de empoderamiento, puesto que, como se ha mencionado en el capítulo 9 de este trabajo, se considera que el poder se produce también en el ámbito de lo psíquico (Butler 1997, Rowlands 1997). Así pues, se mencionan como motivos para acceder a posiciones de responsabilidad el sentido del deber con la colectividad (ya sea de las mujeres, o de las personas en su propio partido, o de los grupos sociales a los que se quiere representar), la posibilidad de aprender y enriquecerse como personas, y también un compromiso humano anterior al compromiso político. En menor medida, se hace referencia la percepción del acceso al puesto como un éxito profesional.

*Yo me presenté porque tenía la seguridad o quería ser solidaria en el sentido de las mujeres en la política y por tanto lo que hago es un acto más bien de comunidad que egocéntrico. (ICV\_P2)\**

*Lo que ha dicho P1 de las etapas es verdad, porque yo por ejemplo estoy afiliada al partido desde que era muy jovencita pero empecé para poder estar ahora más o menos donde estoy, primero tener una buena formación, segundo tener una buena profesión y ser una profesional reconocida y tercero, decir ahora sí que puedo dar un paso más y dedicarme a la política. (PPC\_P5)*

A estos motivos se le añade, en algunos casos, la motivación fruto de la identidad colectiva, y la que surge (complementariamente a la primera) del deseo de transformar las propias estructuras de poder. Esta motivación se corresponde no tanto con el acceso al poder meramente formal, sino con el acceso al poder efectivo, que suele ser expresado en términos de permanecer, llevar a cabo proyectos, mandar, etc. y no solamente de estar.

---

<sup>299</sup> Véase Verge (2011) y Verge et al (2011).

*Hay un proceso que cuando tú entras a militar en política con dieciocho años probablemente todavía no has hecho, este proceso individual que te tiene que permitir tener tu conciencia individual, y colectiva. Yo tengo 27 y justo estoy iniciándome, ¿me explico? Y entonces, claro, cuando yo entré me planteé una asamblea de la mujer, cuando yo veía a mi compañero hombre, le veía de igual a igual, y creo que era normal que lo viera así. Por tanto yo entendía que él debía participar en ese tipo de espacios, porque él también debía facilitar la transformación que necesita nuestra sociedad. Ahora, visto en perspectiva, entendiéndolo las teorías feministas, entendiéndolo mi alrededor con las gafas de género puestas, pues es estrepitoso. Debemos construir un lobby muy poderoso que sea capaz de tirar un poder. Pero eso es un proceso. (ERC\_P4)\**

*(P6) Estamos en un momento especial (...) La tesitura hasta ahora ha sido la de trabajar, estar en los ayuntamientos, intentar filtrar el discurso feminista, intentar... ¿no? Y otro objetivo ha sido que nuestros compañeros, los hombres, nos compraran el proyecto. Intentar seducirlos, convencerlos. Este ha sido un camino, y quizás la conclusión es que no lo hemos logrado... Ahora, el camino dos es que a lo mejor sí, que si no lo hemos logrado mediante el convencimiento, quizás sí que deberíamos hacer lobby, ¿no? Por lo tanto estamos en un momento de decidir qué hacemos. Continuamos pensando que debemos seducir y que los hombres nos tienen que acompañar en este proyecto, o no, o...*

*(P7) O hacemos números. (PSC\_P6 y P7)\**

Este deseo de transformar las dinámicas, sin embargo no es común a todas las participantes. Ser mujer no es, en sí misma, un requisito suficiente para dar un nuevo cariz a los espacios de representación política, ni mucho menos para aspirar a transformar sus dinámicas de funcionamiento. De hecho, también se menciona la necesidad de la adaptación al entorno, como por ejemplo, mediante el aprendizaje de la importancia de los rituales de la posición. Esta adaptación no sería pues, una estrategia de empoderamiento en un sentido transformador del término.

*P4 (...) pero también hay otras mujeres que no comparten esta visión, sino que tienen una visión mucho más potente y más personal, que ven a los hombres de igual a igual. Y ese perfil también existe en nuestro partido y tiene otro tipo de carrera política totalmente diferente al de la mujer que tiene más inseguridad o que participa con muchas más barreras (...) Yo creo que tiene más acceso o que la ambición, no en términos negativos, sino la ambición normal...*

*P7: Porque copia las formas de hacer masculinas, a veces.*

*P4. O porque tiene más facilidades para renunciar a su vida personal, o porque... (ICV\_P4 y P7)\**

Con vocación o no de transformación, se mencionan también otras actitudes psicológicas que ayudan a conservar o aumentar el poder real (*poder sobre* o *poder para*) de las dirigentes una vez en los puestos de responsabilidad: ignorar el machismo circundante, la conciencia de la capacidad de irse cuando se considere necesario (entendida como una

fuentes de libertad de acción), el desafío a las expectativas sesgadas que se tiene sobre una y la creación de distintos estilos de liderazgo y “formas de hacer” las cosas –de tipo más colaborativo-:

*Yo estudié industriales en los años 80 y era la única mujer de mi clase. A mí me da igual, me daba igual en aquel momento. Y no noté nunca ninguna diferencia entre hombres y mujeres. Hombre, en algún momento sí, a lo mejor se ponían a contar chistes verdes, pero eso a mí me da igual. Muchas veces depende de la actitud que nosotras tengamos. (PPC\_P1)*

*(P9):No, pero quiero decir, no encontrarías una diferencia de actitud. No se ve como si se fuera a plegar y tal, que esto es una cosa que los hombres siempre han criticado y han cuestionado a las mujeres es la capacidad de liderazgo. [Una dirigente del partido] ha demostrado que se puede ser... Lo que dice P3, yo puedo entender que una persona esté preocupada porque su hijo esté enfermo, pero al mismo tiempo me puedo plantar delante de ti, que tú eres el súper barón del partido y me planto y te digo que no, porque esto es así.*

*(P3):Es que una cosa no es incompatible con la otra. (PPC\_P9 y P3)*

*Yo pensé eso, que básicamente era por mi conciencia feminista y por la necesidad que veía de que las mujeres debemos estar en el poder de la decisión. Y pensé que igual que cuando empecé a trabajar en mi profesión aprendí, pues aprenderé; y si no pues pido ayuda. Porque esa es otra cosa: tenemos esa capacidad de hacer red y de pedir ayuda cuando no sabemos. (ICV\_P5)\**

Todos estos mecanismos son citados como estrategias individuales de acceso al poder efectivo, más allá de la ostentación del cargo formal, y a contracorriente de la norma general de subordinación –o, al menos de exclusión relativa-.

Como ya se ha comentado, el análisis individual y personal no es suficiente para dar cuenta del acceso a las posiciones de responsabilidad ni de la toma de decisiones una vez llegadas a esos puestos. Este capítulo está centrado en factores macro/meso, esto es estructurales o institucionales. Así pues, a continuación presentamos algunos elementos que emergen en relación a los factores culturales o institucionales que permiten acceso a la agencia por parte de las mujeres en los partidos<sup>300</sup>.

---

<sup>300</sup> A modo de recordatorio, insistiremos en la definición del poder para en perspectiva meso/macro: “momentos de apertura institucional, cultural o estructural en los que la agencia cobra protagonismo sobre la subordinación, y ésta última puede ser transformada.

En lo que respecta al acceso a posiciones de representación, el sistema de cuotas es reconocido –más allá de otras consideraciones, que serán mencionadas en el capítulo 11- como un modo que ha resultado eficaz para incrementar el número de mujeres en cargos. Se mencionan otras medidas formales, como las secretarías generales paritarias (en las juventudes de ICV). A pesar de no ser la misma cosa, la presencia es una condición necesaria para el poder y la membresía más equilibrada en órganos colegiados de responsabilidad puede permitir que se modifique el propio funcionamiento de dichos órganos.

*Seguro que en muchos casos habría unas injusticias históricas en muchos pueblos y ciudades, pero a la larga haría que hubiera más mujeres. Como a la larga seguramente cada vez hay más diputadas con más peso, porque cuantas más hay, pues también es más fácil que tengan más peso. Pues en los ayuntamientos, lo mismo. Por lo tanto, yo sí que creo que ha sido muy positivo, y la prueba es que sin ley seguramente habiéramos llegado pero mucho más lentos. (CDC\_P2)\**

Pero más allá de los mecanismos formales de las cuotas, se mencionan otros elementos de tipo institucional, cultural o estructural que generan ventanas de oportunidad para la agencia femenina. Algunos de estos elementos son la identificación por parte de los partidos de cierta obligación frente a la ciudadanía de contar con mujeres, la existencia de referentes femeninos ampliamente legitimados por la propia organización, y también, inesperadamente, el sesgo en las expectativas iniciales de la organización respecto a las mujeres (que permiten, de algún modo *dar la sorpresa* (ICV\_P6)\*). También se hace mención en repetidas ocasiones al mero paso del tiempo como fuente de empoderamiento, y de cambio organizativo.

*Sí que han puesto la cuota y la paridad y etc. y sí que es verdad que cada vez hay más mujeres en el parlamento y en los ayuntamientos, y seguramente no hay tantas que quieran ser sino que han sido empujadas por esta política de que hay que estar (...) porque hay esta parte femenina que todo el mundo intenta que esté dentro de los partidos políticos. (ERC\_P1)\**

*Yo sobre el dato este del abandono de la política, yo creo que es más que nada un tema de generación de mujeres que está entre un lado y el otro, que quieren ser políticas...y creo que es más de transición... Es decir, desde que ha empezado a haber diputadas y ministras yo creo que se da más permanencia. (PPC\_P8)*

Finalmente, en un sentido paradójico, merece la pena hacer referencia a un elemento que se menciona de forma sólo puntual, pero que debería ser estudiado con mayor profundidad en futuros estudios sobre el empoderamiento de las mujeres en los partidos. Se trata de la existencia de una ventana de oportunidad en el acceso a posiciones de responsabilidad en lugares que de algún modo son considerados *vulnerables* (por ejemplo puestos poco seguros en las listas o liderazgo de organizaciones/listas en crisis electoral). En unos casos esas posiciones pueden suponer una amenaza velada constante para la mujer que ostenta esos puestos, pero puede ser también una oportunidad de efectos inesperados. Este fenómeno se expresa en un partido en el que un puesto de representación apenas implica poder real (ICV) y otro en el que, en el momento que disminuyen las posiciones de representación a ser ocupadas, se penaliza a las mujeres y la paridad (PSC).

*(...) y en mi pueblo mis compañeros me lo pidieron, o sea, que confiaban en mí, se supone. También fueron los momentos más duros, en los que Iniciativa estábamos más abajo. Después habría sido más difícil. (ICV\_P7)\**

*Y cuando gobernábamos holgadamente en muchas administraciones, entonces, en aquel momento compartir el poder no era complicado, y más si teníamos un líder que estaba ganando y que decía que teníamos que compartir el poder. En el momento en el que el poder se ha quedado más pequeño, no hay ningún motivo para compartirlo, sobre todo, porque nosotras tenemos una idea muy diferente del poder (...) El poder para ellos es algo que tienen per se, y es algo que tienen como institucionalizado dentro de su "yo", por ser hombres. Para nosotras es un instrumento para hacer cosas. (PSC\_P7)\**

Finalmente merece la pena mencionar una oportunidad para el empoderamiento que proviene del contexto político: la crisis política que ya se identificaba en 2010 fue mencionada como una posibilidad para una transformación de los partidos que puede venir de la mano de las mujeres:

*Aunque yo creo, y ya hace tiempo que lo estoy pensando –y más en una situación como la actual en la que la política está en crisis- yo creo que en el momento actual la mujer tiene una oportunidad de cambiar este paradigma. (ERC\_P3)\**

Este testimonio señala el alcance político de la subordinación y la posibilidad de una agencia que, a día de hoy, resulta menos hipotética que cuando se llevaron a cabo los grupos de discusión. A lo largo de este capítulo se han señalado muchos de los desajustes

entre las experiencias y necesidades de las mujeres y las instituciones partidistas, y el efecto subordinador de los mismos. Algunas de éstas se deben al choque entre los valores y roles de género femenino, *versus* los masculinos considerados normativos en las instituciones partidistas, otras al mero carácter de *invasoras de espacio*<sup>301</sup> de las mujeres, frente a los colectivos *insiders* (caracterizados por su carácter masculino) en dichas instituciones. Este desajuste, desde un punto de vista evaluativo, no tiene por qué interpretarse como un problema de las mujeres (tal y como ha sucedido en buena parte de la literatura y de las políticas públicas) y podemos mirar hacia las instituciones mismas, poniendo en cuestión el carácter normativo de sus prácticas. Esta posibilidad, expresada con gran contundencia en la última cita, ciertamente se ha hecho cada vez más presente en un contexto de cuestionamiento público de las organizaciones partidistas. En ese sentido se puede estar produciendo un momento de inestabilidad institucional que, al margen de otras consideraciones (por ejemplo, con qué orientación prescriptiva o normativa se está produciendo), puede corresponderse con lo que hemos definido como un momento de poder para a escala institucional o incluso estructural.

---

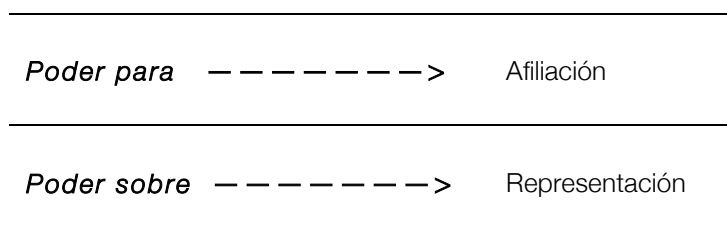
<sup>301</sup> *Space-invaders* es un concepto que ha sido acuñado por Puwar (2004 p. 67)

## Capítulo 11. Formas de poder de los individuos en los partidos políticos: el poder en perspectiva *micro*

Como ya se ha visto en el capítulo anterior, en el decurso de las discusiones objeto de nuestro análisis, las participantes hicieron emerger la escisión entre el poder en el plano formal (los derechos y obligaciones determinadas por acuerdos formales, los órganos de dirección fijados por las normas del partido, y la asignación de personas a cargos de responsabilidad por los procedimientos que éstas prevén) y el poder en el plano efectivo (los recursos disponibles, el reconocimiento, la presencia en los procesos informales de deliberación). El poder real o efectivo es fruto de la suma del poder formal y la capacidad de incidir en virtud de las dinámicas e instituciones informalmente aceptados: los factores culturales, los momentos y espacios no reglamentados de toma de decisiones, las normas no escritas sobre los estilos y comportamientos. Esta escisión parecía tener un papel central en el desempoderamiento de las mujeres: aparecía en todos los grupos de discusión –en un discurso legitimador o, en la mayoría de los casos, acusador- y de forma recurrente en relación a distintos aspectos de la actividad partidista. Los elementos informales del poder aparecen relacionados con fenómenos tan dispares como no sentirse escuchada a pesar de formar parte de un órgano de decisión, la tolerancia en relación a las prácticas sexistas explícitas, la limitación de recursos para llevar a cabo proyectos que serían propios del cargo o las restricciones para una mayor incorporación de mujeres en los espacios de decisión.

En el presente apartado se realiza una ordenación teórica de este desajuste entre formal y efectivo (fruto de la existencia de los planos formal e informal en la vida política). Para llevar a cabo esta tarea se ponen en relación estos dos niveles con la distinción básica ya utilizada entre el *poder para* llevar a cabo proyectos y *el poder sobre* otras personas. De este modo emergen diferentes formas de poder en los partidos políticos, que ofrecen una visión más completa y realista del poder en estas instituciones, yendo más allá de la idea más limitada de poder entendido como la ocupación de cargos de representación. Así, en una mirada meramente formal del acceso al *poder para* y *al poder sobre* en los partidos, éste estaría “en manos” de afiliados/as y representantes/as, tal y como se representa en la figura 3:

**Figura 3. El poder desde un punto de vista formal**



Fuente: elaboración propia

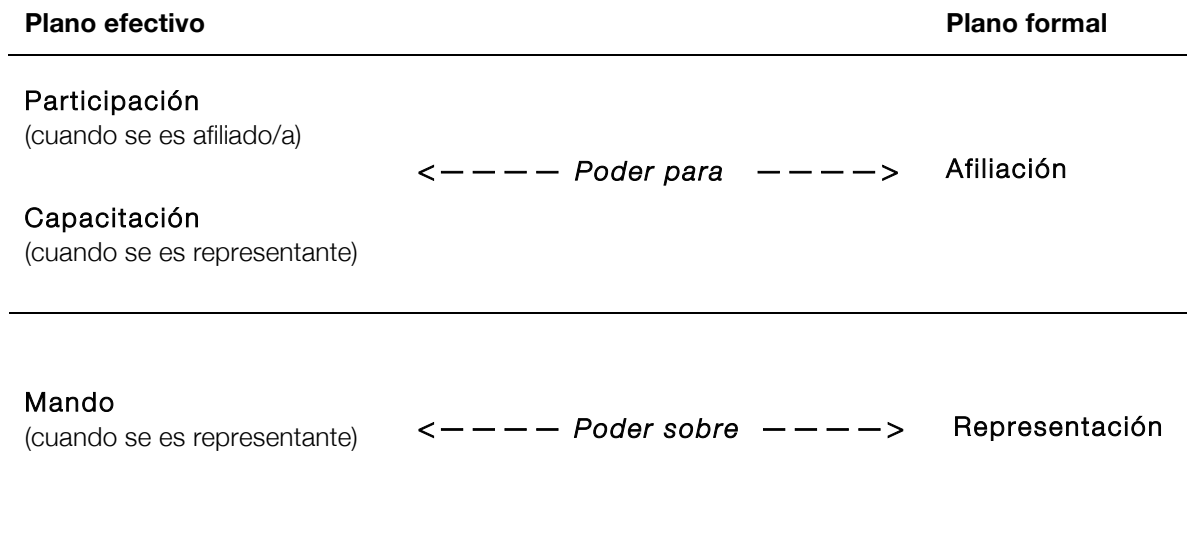
Sin embargo, de la combinación entre ambos tipos de poder (*para* y *sobre*), y los planos formal y efectivo, emergidos de los grupos de discusión, se pueden extraer cinco dimensiones diferentes en juego:

- La afiliación (el *poder para* formal básico de las personas en los partidos políticos);
- la capacidad de acción o participación (el *poder para* efectivo de las personas afiliadas);
- la representación (el *poder sobre* formal al que acceden algunas personas);
- la capacitación/habilitación como representante (*poder para* efectivo de las personas que ya ostentan posiciones de poder formal), y
- el mando efectivo de los y las representantes (*poder sobreefectivo* de las personas que ya ostentan el poder formal).

Como vemos, por un lado se desdoblan los planos formal y efectivo y por otro lado, emerge la relevancia –también destacada por las participantes– del poder como *poder para* autodesarrollarse y llevar a cabo proyectos políticamente significativos, y no solamente *poder sobre* otros. Así, lejos de encontrarnos ante una realidad como la que muestra la figura 3, nos encontramos ante un panorama más complejo, representado en la figura 4.



**Figura 4. El poder en perspectiva micro en sus dimensiones formal y efectiva**



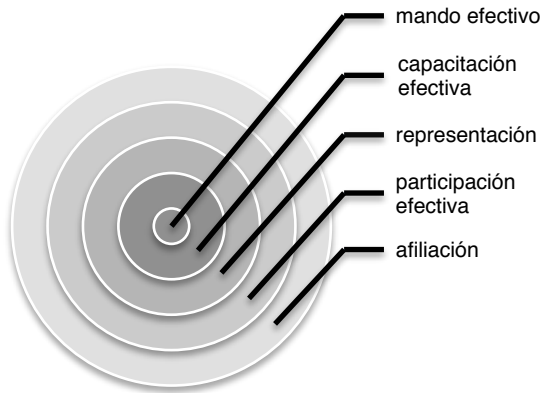
Fuente: elaboración propia.

A partir de la emergencia de estas cinco formas del poder en los partidos políticos podemos identificar otros tantos procesos de desempoderamiento: (1) La dificultad para afiliarse, (2) la dificultad de ejercer una participación efectiva, (3) la dificultad para acceder a una posición de representación, (4) la dificultad para desarrollar sus capacidades en dicha posición, y (5) la dificultad para ejercer el mando desde esa posición. Estos cinco fenómenos se producen linealmente o de forma superpuesta en las carreras de las participantes y forman parte de un proceso complejo en el que los mecanismos identificados anteriormente interactúan a distintos niveles dificultando no sólo el acceso y a sostenibilidad de la presencia de las mujeres en los lugares clave, sino, lo que es verdaderamente relevante, mermando su capacidad de actuar y mandar en los partidos políticos. Ello nos ofrece una idea menos discreta y distributiva del poder (se tiene-no se tiene), también una imagen menos piramidal, en la que el poder sólo reside en la punta superior<sup>302</sup>. Al contrario el poder existe, de forma heterogénea, en los distintos ámbitos de la vida partidista y en el caso que nos ocupa, la diferencia entre hombres y mujeres a este

<sup>302</sup> Aunque, para facilitar su comprensión, a continuación son presentados de forma lineal, en los grupos de discusión aparecen de forma simultánea, o selectiva –produciéndose algunos pero no otras formas de desempoderamiento-.

respecto tiende a reforzar la masculinidad numérica y la generización en masculino del modo en que operan estas instituciones.

**Figura 5. Representación de las dimensiones de poder en los partidos:**



Fuente: elaboración propia.

A continuación se presentan las cinco formas de poder representadas por las figuras 4 y 5, así como su desigual desarrollo por parte de hombres y mujeres.

### 11.1 El poder de la afiliación

El primer poder que pueden tener las personas *para* actuar y dar poder a otros/as<sup>303</sup> en los partidos políticos es el que formalmente se adquiere con la afiliación. Mediante la afiliación se adquieren un conjunto de derechos y de deberes en relación a la propia organización que establecen un marco de acción política. Y, ya en este nivel, aparece un primer momento de desempoderamiento de las mujeres, computable mediante el dato del desequilibrio entre la afiliación femenina y la masculina (que oscila entre un 20%/80% y un 35%/65% (Verge et al 2011)).

En los grupos de discusión no emerge ninguna cuestión en relación a barreras formales para la afiliación. Aunque las hay (edad mínima, coincidencia en los principios de la

---

<sup>303</sup> Algunos de los derechos de los afiliados y afiliadas, como por ejemplo la elección de delegados/as para las asambleas o congresos, podrían ser interpretados como poder sobre. Sin embargo, en este trabajo consideraremos que la gran diferencia entre estar dentro de un partido político y estar fuera es la acción concertada dentro de estas organizaciones, y ésta es la dimensión que destacamos en este esquema teórico, de “tipos ideales”, aunque en la realidad se manifiesten de formas menos puras.

organización, incompatibilidad con la afiliación a otras organizaciones, pago de cuota, etc.), sin embargo éstas no parecen estar en origen de la baja participación femenina en las filas partidistas. Las dificultades que emergen en relación a la afiliación femenina, no son formales, sino de origen simbólico, material o incluso relacional. A continuación presentamos dos intervenciones que muestran el carácter simbólico o cultural de este desempoderamiento (relacionado con la imagen que proyecta esta actividad):

*Pero yo creo que incluso lo relevante es ver no ya cuando participas qué barreras te encuentras, sino por qué no llegas a participar (ICV\_P7)\*.*

*Pero también es verdad que si la política se ve muy masculina a las mujeres nos interesa menos entrar. Aunque yo creo que eso pasa cada vez menos. Pero seguramente históricamente ha sido así. (...) mientras la política se vea como un lugar de lucha de poder, o como una cosa de desprestigio, yo creo que a las mujeres no nos gusta ir a los sitios donde no... (...) eso lo vemos con nuestras amigas. "¿Pero cómo puede ser que te dediques a la política? (CDC\_P2)\**

También las dificultades materiales (principalmente en relación al recurso del tiempo) son mencionadas, en términos como los que vemos a continuación:

*Yo creo que las mujeres el mayor condicionante que tenemos es insalvable porque es el biológico, y de hecho yo observo que las mujeres cuando más participan en política o en una actividad profesional que requiere mucha dedicación es o cuando son muy jóvenes y no han tenido hijos o cuando somos más mayores y nuestros hijos tienen ya una edad que no necesitan que les des el pecho o que... O sea, cosas más biológicas. (PPC\_P1)*

*Pero también la segunda razón es que el tema de la conciliación familiar es difícilísimo en un partido político. Todas las reuniones a distintos niveles son siempre a unas horas que las mujeres, por ejemplo, que ya empiezan a tener hijos o que tienen una persona a su cargo, es difícilísimo, es imposible que lo puedan compatibilizar con su vida. (PSC\_P1)\**

Así mismo, aparecen cuestiones de tipo relacional: resulta interesante comprobar cómo emerge este componente, cuando se dice *quién te lleva de la mano o es el referente* (ICV\_P3)\* de esa institución, así como la red emocional que puede aportar la entrada en una organización colectiva. En el lado contrario, se menciona cómo la presión del entorno afectivo puede desincentivar dicha entrada (cuando las amistades, la familia o la pareja *no lo entienden*) (véase apartado 10.1).

En todos los casos emerge la cuestión generacional, y existe la percepción de que la afiliación es más igualitaria entre las cohortes jóvenes. La afiliación parece tener un significado de género específico para las mujeres de cohortes mayores, hecho que podría apuntar a la hipótesis de un desempoderamiento de género y edad<sup>304</sup>.

En general la identificación de dificultades para la afiliación femenina es común, y se concreta en los mecanismos señalados en el apartado anterior, aunque se enmarcan de forma diversa en función de la ideología y, por tanto, el pronóstico de la misma es diverso. En unos casos se vincula al distanciamiento entre la política y la sociedad (no viéndose un pronóstico positivo en perspectiva) y en otros, como un fruto de la herencia del pasado, que por tanto deberá resolverse de forma natural. En general no se explicita la relevancia política de este primer momento de *subordinación* provocada por una exclusión relativa (y no intencional), y una posición minoritaria de las mujeres afiliadas frente a los hombres. El problema se aborda más bien como una carencia para el partido en sí (y no en tanto que un problema de *poder para* las mujeres) y, a veces, se relaciona con las dificultades en el reclutamiento de mujeres para posiciones de responsabilidad. Excepcionalmente emerge la relevancia de dichas dificultades en las relaciones generizadas de poder en el partido:

*Tenemos que construir un lobby muy poderoso que sea capaz de tirar un poder. Pero eso es un proceso. Entonces, si en el propio partido no hay un proceso que facilite a las personas que entren, entonces es imposible llegar a este tipo de conclusión. Para mí, insisto, es muy importante situar el huevo y la gallina. (ERC\_P2)\**

## 11.2 El poder de la participación efectiva

Sin embargo, y tal y como se ha apuntado en el inicio de este apartado, las dificultades emergen no sólo en el momento de la afiliación, sino también en el ejercicio efectivo de la militancia, en la participación activa de base. Así, más allá del acto formal que vincula a las personas a una organización, está la contribución activa a la misma. En ese momento aparecen dinámicas culturales e institucionales de los partidos que desincentivan lo que hemos llamado *la participación efectiva*, esto es, el *poder para* a nivel de base en el contexto partidista.

---

<sup>304</sup> Señalo este factor por la existencia de literatura que habla de un gap de género y edad en relación al interés por la política (Norris 1999).

*Pero cuando hablamos de militancia, no sólo es pagar una cuota sino también es estar implicada, en nuestro caso creemos mucho en el tema local, en la agrupación local (...)Y es verdad todo lo que acaba decir P6, es bastante masculino y no anima a nadie, no hace gracia... no motiva. (ICV\_P9)\**

*Además, otra cosa, y creo que se tiene que diferenciar el entrar a militar, que eso es una cosa, y otro tema es lo que pasa después. Y aquí sí que entraría el debate que dice, que todavía está el tema de los horarios, el tema de las responsabilidades que todavía recaen sobre las mujeres... toda una serie de cosas. (CDC\_P2)\**

Ese desempoderamiento no necesariamente tiene como consecuencia el cese en la afiliación ya que no es identificado como una actitud activa hacia las mujeres, pero por otro lado, tratándose de una asociación voluntaria un mínimo grado de confort en la institución para *poder contribuir* al proyecto colectivo. Sin embargo, a este nivel ya se identifican de nuevo mecanismos apuntados en el capítulo 10: por un lado las formas y los estilos dificultan el reconocimiento de lo que las mujeres pueden aportar; además se menciona la cuestión de la culpabilidad por dedicarle demasiado tiempo y energías a la actividad política, así como la falta de reconocimiento del entorno personal en relación al ejercicio de dicha actividad, y también se hace referencia a la escasa eficiencia de la actividad misma, entre otras dificultades para la agencia activa dentro de la organización:

*Cuando empiezas a conocer un poco las dinámicas internas de un partido se te cae el alma a los pies, porque encima que tienes poco tiempo y al final te implicas, ves que se pierde mucho tiempo. Y todavía tenemos una herencia de androcentrismo, y de las formas de actuar, de organizarse y de avanzar masculinas que yo creo que nos aburrimos cuando entramos dentro, no estamos para perder tanto tiempo. (ICV\_P8)\**

*Si tú haces que tus... no sólo tus estructuras, sino también tu forma de funcionar, que tú realmente sientas que aportas... En lo que decíamos antes, en lo que decías tú [a P4] qué estamos aportando? Hoy yo estoy convencida de que muchas de nosotras hemos participado en millones de reuniones en las que no hemos aportado. No porque no hayamos aportado, sino porque está pensado para que no aportes. Hay una serie de funcionamientos informales de partido que son los que son, yo creo que los conocemos todas perfectamente. (ERC\_P2)\**

La disuasión de la agencia es netamente política, tanto en sus causas como en sus consecuencias. La literatura sobre cultura política y capital social ha identificado en relación al interés ciudadano por la política, la persistencia de niveles menores en mujeres que en hombres de lo que se ha llamado *sentimiento de eficacia interna* en la política (en nuestro contexto, véase Liñeira 2009). Se trata de la persistente creencia femenina de su baja

capacidad de influir en la política. Este fenómeno ha sido interpretado como un factor derivado de la socialización, o atribuible a factores psicológicos ajenos a la política misma. En el caso que nos ocupa (y que no se refiere a las ciudadanas en general, sino a las activistas políticas), esta percepción de poca incidencia femenina se muestra como un hecho perfectamente plausible, y no distorsionado por una psique deficientemente socializada. Las mujeres, efectivamente, tienen una menor capacidad de influencia, puesto que tienen menos acceso a los espacios formales e informales de decisión, y menos tiempo (y un entorno poco favorable) para su participación.<sup>305</sup>.

En segundo lugar, y yendo más allá de lo señalado, es necesario comprender que la participación activa requiere que se produzcan factores motivacionales (véase apartado 10.2.a) que no pueden ser tratados como si de una caja negra se tratara. Muy al contrario están estrechamente relacionados con elementos políticos, ya sean institucionales o estructurales.

*La propia estructura lo dificulta. En mi opinión (...) es una estructura jerárquica piramidal donde deja poca cabida a que las mujeres nos sintamos cómodas. (ERC\_P2)\**

*A lo mejor en tu casa si a ti te han dicho "uy, que no lo vas a poder hacer, no lo vas a saber hacer", se traduce. Y a las hijas casualmente se les ha dado esas pautas. A las niñas se les ha dado un mensaje de que no tienen que triunfar igual que los hombres y a los niños un mensaje que sea diferente, "venga chico, tú puedes, venga macho, tú con todo". (PP\_P7)*

En relación al impacto de esta limitación del *poder para* de las afiliadas, es preciso señalar la gran importancia del desarrollo de actividad para el acceso a posiciones de representación en los partidos. Para ser una candidata viable, debes ser visible y para ser

---

<sup>305</sup> Los testimonios recogidos aquí son unánimes al respecto y por tanto debería demostrarse que ésta es una percepción falsa psicológicamente condicionada por el propio rol de género femenino y la inseguridad que supuestamente le va pareja. Aún siendo conscientes de la diferencia entre el objeto y la metodología de estudio de la literatura señalada, y la presente investigación, la coincidencia del fenómeno merece ser señalada. Además nos permite subrayar el problema del sesgo del que a veces adolece la Ciencia Política cuando estudia diferencias de género. Este sesgo se deriva de considerar al hombre como el grupo normativo implícito (Lombardo 2008) e implica considerar las diferencias entre las actitudes políticas de hombres y mujeres (tales como el interés por la política, o la percepción de su eficacia) como una deficiencia femenina, excluyendo a priori dos posibilidades: que exista una realidad externa (propia del mundo de la política como tal) que las explique y/o que se deba a una falsa percepción (o a un engaño en las respuestas) por parte de los hombres.

visible debes haber realizado algún grado de participación, preferiblemente en ámbitos con cierto de reconocimiento<sup>306</sup>, cosa que no siempre ocurre:

*Después está eso. Nuestro discurso, la falta de hablar de cosas cotidianas, que es donde las mujeres yo creo que nos encontramos porque es lo que nosotras llevamos adelante. (ICV\_P11 )\**

*Bueno, pero es que quizás [un papel en el partido] lo hemos tenido siempre pero no ha sido nunca reconocido. Porque, claro, lo hemos tenido siempre pero haciendo ¿qué trabajos? ¿qué tipos de trabajos tenían? y por tanto, no estaban reconocidas, claro. Quizás ese también es el problema. (ERC\_P4)\**

Por otro lado, sin necesidad de interpretar la participación como una actividad instrumental para la representación, la laminación de la capacidad participativa de base es, en sí misma, una dimensión de la subordinación institucional o estructural de las mujeres en los partidos, que debe ser interpretada en toda su relevancia, tal y como ha sido descrito en la introducción de este capítulo.

### 11.3 El poder de la representación

Tal y como se ha enfatizado en la literatura sobre género y partidos, el acceso a la posición institucional de representación es un momento clave para poder llevar a cabo proyectos y ejercer el poder político (véase capítulo 9.2.1). Después de haber estudiado el material empírico, la representación en este trabajo es conceptualizada como la dimensión formal del *poder sobre*. En tanto que tal, la dificultad en el acceso a la misma es un momento particularmente visible del desempoderamiento femenino. Además la representación es una condición de posibilidad para la acción de llevar a cabo proyectos relevantes (*poder para* o *habilitación efectiva*), y para poder mandar sobre otros (*poder sobre* o *mando efectivo*).

---

<sup>306</sup> Puesto que en el momento actual se incorpora un relativamente alto número de mujeres a posiciones de representación interna o externa, el hecho de llevar a cabo actividades con escaso reconocimiento puede ser compatible con el acceso a la representación aunque previsiblemente implicará la merma en el mando y la capacitación efectiva (ver apartado 114). Por otro lado, esta actividad reconocida puede realizarse fuera de los propios partidos. La cooptación de independientes (o de mujeres con una trayectoria profesional, al margen de la vida del partido) es también un fenómeno frecuente, y que se menciona. El poder de estas personas también es menor porque, según se afirma, son más *prescindibles*.

En los grupos de discusión aparecen explicitadas tanto la falta de interés de *los que deciden* por reconocer a mujeres como capaces de lograr esta posición, como la falta de interés de potenciales candidatas a representantes en la aceptación de dicha candidatura. Sin embargo se describe un proceso distinto de la idea según la cual las candidatas tienen la iniciativa proactiva de proponerse, posteriormente son evaluadas mediante entrevistas y finalmente elegidas o no por un *selectorado*<sup>307308</sup>. Por el contrario, en los grupos de discusión, el reclutamiento aparece más bien como un *proceso de búsqueda* de candidatos/as apropiadas por parte de dirigentes, seguido de un momento formal y colegiado de evaluación y decisión final.

Por ello, en los grupos de discusión se señala la existencia de pre-candidatos/as que no necesariamente se han postulado como tales y que, en esa fase exploratoria, no necesariamente aceptarán la propuesta<sup>309</sup>. Se dice que se *va a buscar* a potenciales candidatos/as, aunque también se habla de personas proactivas para ser considerados en este primer momento como elegibles. Así, una parte de los *selectores* no sólo evalúan un conjunto de candidaturas espontáneas, sino que, en ocasiones, las promueven, *ofreciendo a determinadas personas ir en las listas*<sup>310</sup>. Estas ofertas parecen tener importancia crucial en el reclutamiento. El momento posterior, formal, de la evaluación incluye un proceso de acoplamiento de varias piezas del puzzle de la lista electoral, que en los grupos se menciona, fundamentalmente, como un mecanismo para ajustar las distintas cuotas (en particular las territoriales) y que en algún caso se especifica que sólo da lugar a cambios menores<sup>311</sup>. Por ello el desempoderamiento femenino no se produce únicamente en una

---

<sup>307</sup> Traducción literal del neologismo inglés: *selectorate* que designa al colectivo de personas encargadas de elegir a los candidatos/as.

<sup>308</sup> Parte de la literatura ha explicado los procesos como si fueran similares a procesos de reclutamiento en cualquier otra posición de responsabilidad del ámbito económico o social. El sesgo de esta perspectiva es señalado por Phillips (1995, p.58).

<sup>309</sup> Ello es importante para comprender tanto el propio proceso de reclutamiento como las implicaciones en relación a la habilitación y el mando efectivos que tendrán las mujeres elegidas, según el testimonio de las mismas participantes.

<sup>310</sup> Este proceso descrito sólo aparece referido a las listas electorales, no a los órganos internos. Los procesos de selección para estos últimos no son mencionados por las participantes.

<sup>311</sup> Como se ha visto en el apartado 10.3.a el papel de dicho espacio colegiado de evaluación y decisión se considera que puede llegar a ser irrelevante.



evaluación de candidatas y candidatos<sup>312</sup> sino en la búsqueda, anterior, de personas adecuadas para ser evaluadas, donde no aparece ninguna referencia a criterios de elegibilidad formalizados previamente. Es en ese momento cuando se manifiesta una dificultad para la inclusión de mujeres en las listas. En relación a la misma, se menciona a menudo la resistencia de las propias mujeres a postularse como candidatas a formar parte de listas electorales locales o autonómicas:

*Yo que soy cabeza de lista (...) Yo he ido a buscar a otra mujer. Y la primera reacción es no. Las frases son: no seré capaz, no lo sabré hacer, se le tiene que dedicar mucho tiempo. O sea, la inseguridad de decir que se tiene que saber mucho para hacer eso. Quiere decir que te cuestionas, como mujer, tus saberes y tus habilidades. Aparte, también cuestionas el tiempo que le podrás dedicar. Porque las frases son “yo si me pongo, me pongo, y para hacerlo a medias no lo haré”. (ICV\_P1)\**

Y también se hacer referencia a la falta de interés en la búsqueda de mujeres adecuadas y el argumento de que “no se encuentran”:

*(P3) Y en realidad, el principal enemigo de las mujeres son las propias mujeres. Yo creo que lo esencial es que se lo crean, porque si sólo es “la ponemos porque o la ley, o porque toca...” La Ley de paridad, aunque a veces, sobre todo en los pueblos es difícilísimo llevarla a cabo porque...*

*(P2) Yo no creo que sea difícil, lo que pasa es que no buscan. (PSC\_P3 y P2)\**

Estas dificultades en el reclutamiento se deben contextualizar en un momento de incremento de mujeres en la representación legislativa, marcado por la modificación de la ley electoral. En nuestro caso de estudio, ni en los grupos de los partidos favorables a las cuotas, ni en los de partidos contrarios a las mismas, se cuestiona la conveniencia de la presencia de cierto número de mujeres entre las posiciones de representación legislativa y en los espacios partidistas de dirección. Así pues, el *statu quo* anterior, de una presencia femenina muy minoritaria e incluso excepcional en dichos espacios, no es deseable y es

---

<sup>312</sup> De hecho esta evaluación formal tampoco se produce según lo descrito por Norris y Lovenduski: no son tanto un ajuste entre los recursos y motivaciones del/la candidata con las necesidades del partido; sino una negociación en términos de grupos de poder. Las habilidades y motivación individual más bien parece que son evaluadas en el momento anterior, informal, de lanzamiento del/la candidato/a. En ese momento, sin embargo no se produce una evaluación competitiva.

problematizado<sup>313</sup>. Las divergencias se producen en la diagnosis de su propia situación actual (*se está tendiendo hacia ello, se está lejos de ello, se está perdiendo posiciones que habían sido ganadas*) y en cuáles son los factores causales y las estrategias para intervenir sobre dichos factores.

*Con la ley de paridad sí que avanzamos y se entiende que las mujeres tienen que ir en la lista y por lo tanto ya es una obligatoriedad (porque si no lo fuera en muchos casos no iríamos) pero que tenemos unos sitios asignados. (ICV\_P7)\**

*Yo sobre el dato este del abandono de la política, yo creo que es más que nada un tema de generación de mujeres que está entre un lado y el otro, que quieren ser políticas...y creo que es más de transición... Es decir, desde que ha empezado a haber diputadas y ministras yo creo que se da más permanencia. Pero la política es muy cruel, al final, y las mujeres tenemos una sensibilidad diferente. (PPC\_P8)*

Tratándose de unos grupos de discusión llevados a cabo en el momento que hemos llamado *post-cuota*, las impresiones en relación a ésta como estrategia para incorporar a las mujeres en el mando político tienen un valor exploratorio en relación a futuras diagnosis de impacto y propuestas subsiguientes de acción. Por ello merece la pena detenerse brevemente en las mismas.

### **11.3.1 Elementos de debate sobre las cuotas**

La modificación de la ley electoral gracias a la Ley 3/2007 aparece de una forma recurrente en todos los debates y, por extensión, la cuestión de las cuotas. En la mayoría de casos (exceptuando la mayor parte de las participantes del PP, fuerza que interpuso un recurso de inconstitucionalidad a la modificación normativa) se reconoce un impacto real en la composición de los consistorios locales y autonómico. Así mismo la conveniencia la presencia femenina es aceptada incluso en relación a la composición de los órganos colegiados no afectados por dicha norma. Sin embargo, emergen dos tipos de problemas. El primero, largamente discutido y expuesto de forma anterior a la aplicación generalizada de esta estrategia, es el impacto no deseado sobre individuos y la exclusión de ciertos hombres (o incluso de algunas mujeres) de la representación política.

---

<sup>313</sup> Hay que pensar que en momentos anteriores la total o cuasi total ausencia de mujeres era considerada no problemática en algunas fuerzas políticas, puesto que se atribuía a la dinámica meritocrática (Verge 2008a).

*Yo sí que creo que esta ley de paridad, y lo digo francamente, creo que ha perjudicado mucho a una generación de hombres, al menos en nuestro partido. Porque es verdad que como veníamos de un déficit histórico, en mi generación no habíamos llegado a tener la ... o sea, que eran más hombres que mujeres. Entonces, la generación de P5, que más o menos debe ser la posterior, han sufrido los hombres los problemas de mi generación y de las anteriores. Porque a partir de un día dicen: no, ahora tienes que poner mujeres. (CDC\_P2)\**

*(...) pero imagina que quieres hacer una lista en la que la mayoría fueran mujeres, eso hoy no se podría hacer. Hace unos años hubo en un municipio una candidatura todo mujeres: la cabeza de lista era mujer e hizo una candidatura con amigas suyas; eso hoy no se podría hacer. (PPC\_P4)*

El segundo grupo de problemas que emerge en los grupos de discusión tienen que ver con la adaptación de los partidos (en tanto que instituciones) al nuevo contexto de reparto de posiciones de representación. Hay mecanismos de *poder sobre* que provocan una tendencia a la estabilidad institucional, a pesar de la incorporación de la nueva norma, que interfiere en el estado de cosas anterior. Se mencionan cinco: (1) la preasignación de los hombres en las posiciones más favorables de los tramos paritarios de las listas, (2) la superposición de criterios de representación en una misma persona de la lista, (3) la “intercambiabilidad” de las mujeres electas, (4) la segregación de género en las posiciones de representación, y, finalmente (5), el fraude.

La asignación de las mujeres a los lugares más bajos de las listas y los hombres en posiciones de mayor poder real dentro de los márgenes permitidos, problema (1), es un hecho que ya ha sido detectado por estudios empíricos, que han señalado la mayor elegibilidad masculina a igualdad de número de hombres y mujeres en las listas (Verge, 2008). En nuestros grupos de discusión también es un tema debatido:

*Sí, pero la cremallera nunca empieza por el número uno, siempre empieza por el número dos o por el tres. Es decir, no pensarán nunca en ti para encabezar nada. (ERC\_P3)\**

*En mi población estoy sumamente cabreada porque han hecho al uno, al dos y a tres machos y después las que venimos atrás somos tres mujeres, somos cuatro, cinco y seis y hemos quedado las tres mujeres que curramos como nadie sin salir. (PP\_E3)*

*(...) o hay un caso especial o la mujer el uno no lo tiene, tiene el dos y el cuatro, o tiene el cuatro y el cinco. (...) Por lo tanto, los hombres lo tienen como asegurado y siempre hay hombres que dirían: “si ése se va, me toca a mí porque yo llevo esperando un tiempo, y ese sitio es para un hombre. Aquí no compiten una mujer y un hombre, compiten o dos mujeres o dos hombres. (...) Eso nos aleja de los lugares de toma de decisión. (ICV\_P7)\**

En segundo lugar (problema (2)), se produce otro modo de mantener la hegemonía masculina, y en particular, de la aristocracia y la mesocracia masculina de los partidos. Se trata de hacer coincidir en el menor número de personas el mayor número de criterios de diversidad. Se reconoce la necesidad de representación de distintos grupos sociales (por ejemplo: mujeres, personas jóvenes, de fuera de Barcelona, inmigrantes, entre otros). Entonces, si se elige para las listas u órganos de dirección a mujeres de mediana edad y de Barcelona (por poner un ejemplo), algunos hombres de Barcelona y mediana edad deberán abandonar su posición. En cambio, si todos los criterios coinciden en una sola persona (y se coloca a una mujer, joven, de fuera de Barcelona), las exigencias de abandono de miembros de la aristocracia/mesocracia disminuyen, y los hombres con mayor poder pueden continuar en las listas o espacios de dirección. Este mecanismo limita el alcance transformador de las distintas cuotas aplicables por distintas razones: además de afectar a un menor número de los *insiders*, hace que la cuota femenina (que puede ser la más amplia numéricamente) deba *absorber* las otras (como edad, procedencia etc.). También desempodera a determinados colectivos, como los hombres jóvenes o las mujeres mayores (según el ejemplo citado). En resumen, las cuotas, al no estar conceptualizadas a partir de la necesidad de disminuir la hegemonía de determinados grupos, sino a partir de la idea favorecer la presencia de grupos previamente discriminados, permiten un solapamiento que logre la máxima diversidad de rasgos sociales modificando en la menor medida posible la composición del espacio de representación:

*(P6): Esta posición de persona independiente que te han venido a buscar porque para según qué es positivo, pero según qué es una debilidad. Caducan más las mujeres. "te vine a buscar porque eras de esa entidad, has hecho un trabajo para el que yo te llamé ..."*

*(P8): y ya que tenemos que poner a una mujer, pues que tenga doble cuota. La independiente y la mujer. A nosotras nos pasa muchas veces, la mujer y la joven.*

*(P2): Pero cuando todavía eres mujer pero ya no eres joven...*

*(P8): Entonces, vas para abajo. (PSC\_P6\_P2\_P8) \**

*Primera, no soy una cuota y yo como mujer me he negado a ser tratada como una cuota por ser mujer, más me niego a ser tratada como una cuota por ser inmigrante, porque al final iré a una lista por dos cuotas, por ser mujer y por ser inmigrante. Entonces, ¿todo lo que yo puedo aportar a qué queda reducido, a cuotas? (PPC\_P3)*

El caso concreto de la edad es citado en diversos de los grupos de discusión y acarrea nuevas formas de discriminación de género. En particular, se identifica cómo se convierte la obligación del partido político de poner mujeres en las listas en una oportunidad a nivel de imagen, eligiéndose mujeres jóvenes que den una imagen de renovación a la lista (pero también que “esteticen” la propia lista, objetivando a las candidatas), que, como veremos en el siguiente apartado, previsiblemente no se mantendrán el tiempo necesario para consolidar su poder real.

*(P2): A mí si me dijeran cuál es la clave para que eso vaya cambiando es esa, es decir que las mujeres no tengan que ser cada vez novedad. Y esto también nosotras y todas las demás mujeres deberíamos reclamarlo. Es decir, que no puede ser que... mejor que sea joven... No, oye, de lo que se trata es que igual que con los hombres, que no hace falta que sean jóvenes y no sé qué. Oye, llega una edad que una tiene la edad que tiene y ya está.*

*(P7): La frescura, la modernidad y la guapura siempre toca a las mujeres. (CDC\_ P2 y P7)\**

Este fenómeno está relativamente relacionado con el problema (3): lo que podemos denominar como cierta una cierta “intercambiabilidad” de las mujeres representantes. La presencia femenina puede ser mantenida intercambiando a las mujeres concretas que la representan, y cuyo abandono es menos costoso que el de los hombres (como hemos visto en el apartado 2.10.1). Este hecho provoca una notable rotación femenina y consolida la hegemonía masculina. Como dice una participante: *los hombres representan la continuidad, las mujeres el cambio*. La posibilidad de *mantener la cuota* sin que haya un cambio de dinámicas de poder, es un elemento institucional juega a favor del constante recambio de mujeres.

*Y esa pobre chica [elegida por criterios de imagen], esa pobre mujer, se la juzga igual, y todo el mundo es más exigente, cuando los otros tienen tres secretarios, cuatro técnicos y un jefe de prensa. (CDC\_P7)\**

El problema (4) es que la aplicación de la cuota va seguida de una segregación vertical posterior, cuando se reparten puestos de representación de elección indirecta y menor visibilidad (por ejemplo: las concejales no serán tenientes de alcalde, consejeras comarcales o diputadas):

*(...) porque realmente están obligados, son paritarios, ¿no? Las listas, pero después cuando se reparten, si hiciésemos un estudio de cómo están formados los gobiernos, las partes duras de los gobiernos son súper masculinas. Aquí ya, como no es obligatorio por*

*ley... o por ejemplo, en las administraciones de segundo nivel, las diputaciones o los consejos comarcales, pues ya no estamos. Ya no estamos quiere decir que de treinta somos tres. (PSC\_P2)\**

Esta segregación también se da en los órganos internos colegiados.

*Pero es que realmente, la distribución de cargo es paritaria. Otra cosa es después lo que decíamos. Dentro de estos que están en la lista, hay que ver qué hace cada uno. Y eso pasaría aquí y en todas partes. Pues evidentemente después ves que las áreas más importantes mayoritariamente todavía recaen en manos de hombres, eso es verdad. (CDC\_P2)\**

Finalmente, aunque sólo sale a la luz en un caso (el PP), emerge la cuestión del fraude en las listas (5): se asigna a una mujer en posiciones de representación (en el caso que nos ocupa: el número cinco de la lista) con el compromiso de que, en caso de salir elegidas, se retirarán para dejar paso al hombre que está en la posición inmediatamente inferior (es decir que va el número seis, en el siguiente tramo de composición paritaria de una lista electoral) y que es *al que de verdad le interesaba estar*.

Así pues, un análisis exhaustivo de la implementación de la política de cuotas debe incluir no sólo el alcance de su aplicación y las dinámicas de cambio que genera, sino también los mecanismos por los que un conjunto de instituciones informales contrarrestan esas dinámicas, favoreciendo la estabilidad de las relaciones de poder anteriores.

Retomando el inicio de este apartado, comprobamos que la articulación compleja de mecanismos formales e informales está presente en el conjunto del proceso de reclutamiento de representantes, en particular en el momento anterior a la evaluación colegiada de las diferentes opciones para cumplimentar una lista. Esta complejidad no sólo condiciona el número de mujeres que finalmente resultaran electas, sino también su libertad de acción y su mando efectivo, una vez se produzca dicha elección.

#### 11.4 El poder de la capacitación y el mando efectivo

La cuestión de la escisión entre la posición formal de representación y las posibilidades reales de llevar a cabo las acciones propias de dicha posición aparece recurrentemente entre las participantes de los grupos de discusión. Nos enfrentamos al siguiente momento de desempoderamiento, que es doble. Se trata, de una parte, del desempoderamiento en

el terreno de la capacidad de acción (*poder para*) de las mujeres en posición de responsabilidad, capacidad a la que hemos llamado *capacitación o habilitación*. De otra parte nos encontramos frente a un desempoderamiento en relación a la capacidad de *mando*, es decir, a la posibilidad capacidad de hacer que terceros lleven a cabo acciones que de otro modo no harían; esto es, la definición canónica de *poder sobre*. En ambos casos se trata de una falta de poder que resulta invisible a una aproximación cuantitativa de las listas electorales o de la composición de los organismos formales internos de decisión y que, sin embargo, es señalada por las participantes como quizás el problema más grave de las mujeres en posiciones de responsabilidad.

La primera de las dinámicas de desempoderamiento experimentada por las representantes es, como se ha dicho, la que provoca dificultades para llevar a cabo todas las tareas y proyectos que se suponen que propias del cargo formal al cual se ha accedido (la capacitación/habilitación efectiva). El desarrollo de proyectos es muy relevante para las participantes en los grupos<sup>314</sup> y el poder es a menudo identificado con esta capacidad por las mismas:.

*(...) pues seguramente hemos hecho la opción de militar políticamente para ser más eficientes. (...) Sólo utilizamos el poder para influir en las políticas públicas, a nosotras el otro poder, esa erótica del poder, que le llaman, no... no es lo que... como mínimo a la mayoría de las mujeres, o de las mujeres feministas, no es lo que nos lleva a estar en política. Y por tanto, toda esa exposición pública... eso son temas que se nos hacen más difíciles.* (PSC\_P2)\*

*(...) cuando vemos que no tenemos el espacio o que nosotras mismas no tenemos tanta ambición como los hombres, es fácil que después dejemos de estar en estos cargos de responsabilidad.* (ICV\_P6)\*

Las dificultades para llevar a cabo los proyectos propios de la responsabilidad se manifiestan de distintos modos, como la escasez de reconocimiento, las prácticas sexistas o una incomodidad mencionada frecuentemente, aunque en términos difusos.

*(P8): Lo intentan, y no es algo que te lo hacen a ti sino que hacen que sea visible, poco a poco ir quitándote de ahí donde estés para ir limitando tu capacidad de acción, cada vez menos hasta que no tienes ámbito.*

*(P3): Van debilitando tu voz de una forma muy sutil.*

---

<sup>314</sup> En la línea de lo que han señalado teóricas como Nancy Harsock (1983).

*(P8): Es absolutamente sutil, pero sin querer, estás fuera. (PSC\_P8\_P3)\**

También se encuentran con menos medios económicos y materiales. Estos medios tienen una gran importancia, tanto material como simbólica (véase apartado 10.3.a). La decisión sobre los medios disponibles está tomada aparentemente fuera del alcance de las afectadas, lo cual nos lleva a otro elemento central para el desempoderamiento, en términos de mando, de las mujeres. Este ámbito informal de la toma de decisiones impide el mando dentro los espacios colegiados formalmente electos, haciendo que haya dirigentes con poder efectivo y dirigentes que no lo tienen.

*Es decir, que aunque tenemos una dirección local, una dirección comarcal o una dirección nacional un equilibrio de género, al final la estructura de género hace que manden dos o tres, en todos los niveles. Y casualmente, esos dos o tres siempre son hombres. (PSC\_P4)\**

*Pero también pasa cuando tú tienes un cargo en la organización, continúa habiendo ese amiguismo entre hombres. Aunque tengas una responsabilidad y tengas poder en el mismo cargo, a mí no me llamarán para ir a tomar una copa o para comer, llamarán al otro porque es... son iguales, tienen más similitudes. (ICV\_P7)\**

*Porque se diferencia mucho la política que requiere dedicación completa y además... Porque puedes estar, o no. (PPC\_P3)*

Todos estos elementos provocan un desgaste del interés necesario para el ejercicio de un puesto de representación política. Se percibe que no es posible llevar a cabo las funciones para las cuales se fue designada, esto es, una brecha entre el poder formal y el poder real y, además, se percibe que esa brecha afecta más frecuentemente a las mujeres que a los hombres: *tenemos todas las cartas para jugar a un juego, pero en el juego al que quieres jugar se juega con otras cartas (PSC\_P7)\**. Ellas no tienen los medios materiales ni el reconocimiento que aparentemente deberían ir parejos a la asunción de un cargo de responsabilidad. Ello provoca una laminación del interés por la permanencia en dichas posiciones, que combinado con el menor interés de partida, el mayor coste en el terreno personal, y el menor coste del retiro, tiene como consecuencia un mayor abandono femenino que masculino.

*(P1): Es decir, que las mujeres tengamos siempre la puerta al lado para decir "mira, si se me inflan mucho las narices, si veo que no puedo influir, si veo que mi vida personal, si veo*



*que mi vida profesional, no sé qué, siempre tengo la puerta al lado para irme y seremos muy amigos y continuaré estando en mi ámbito local o en mi ámbito comarcal, etc. Esa posibilidad la tienes. Ellos no la tienen.*

*(P3): Por eso nunca estamos arriba, por eso nunca estamos arriba. (ERC\_P1 y P3)\**

Este *quemarse, pasar, desgastarse*, que citan abundantemente, no debe ser interpretado desde la ciencia política como una mera *caja negra* psicológica. Al contrario, se trata del efecto de la interacción entre los agentes, la estructura social de género y el marco institucional en el que se mueven, y resulta clave para entender la relativa ausencia femenina y, lo que es más relevante, su desempoderamiento efectivo y la resistencia al cambio en los partidos. Así, esta dinámica motivacional puede ser un elemento relevante para comprender uno de los fenómenos que ha captado más la atención académica en el momento *post-cuota*. Se trata de la poca permanencia de las mujeres de los puestos de representación (y por tanto, la rotación). Los testimonios de los grupos de discusión permiten acercarse a este fenómeno de una forma cualitativa.

*Pero a la pregunta de por qué dura muy poco una mujer en un puesto de responsabilidad, se debe a que una mujer con mucha responsabilidad y más en política, que es muy brutal, tiene siempre la puerta abierta que no tiene un hombre de decir "oye, que yo aquí no quiero estar" porque a lo mejor en ese momento tiene otros intereses. (PP\_P1)*

*Entonces yo creo que nosotras vamos más al grano, mayoritariamente. Entonces, cuando ves una dificultad que, "uy, quizás si me vuelvo a presentar..." al final dices, "¿sabes qué? Lo dejo y ya tendré tiempo".(CDC\_P3)\**

*Mi coste personal y mi coste ideológico personal es superior si participo que si no participo y por tanto, me aparto. Entonces, viene bien como imagen para decir: si no estamos participando no es que el sistema nos excluya, es que el sistema no nos representa. Son dos conceptos distintos. Porque si solo te excluye puedes dar la batalla para intentarte introducir, pero si no te representa, lo que hace falta es cambiar el sistema para que nos represente a todos.(ERC\_P2)\**

Así, bajo la perspectiva que emerge de la presente investigación, se puede establecer que la *insuficiente* permanencia en los cargos de representación es, al menos parcialmente, un efecto de la falta de capacitación/habilitación y de mando, o lo que es lo mismo, del desajuste entre poder formal y poder real, que se da de forma desigual entre hombres y mujeres, perjudicando a éstas últimas. Al mismo tiempo, la *excesiva* permanencia de los

hombres<sup>315</sup> es un factor clave en su poder efectivo individual y colectivo, y, visto en términos macro o meso, en el sostenimiento de la subordinación femenina. se explica con facilidad la persistencia del sesgo androcéntrico de los partidos.

---

<sup>315</sup> Recordemos que se ha hecho mención a una lógica de incentivos marcadamente desigual para hombres y para mujeres en relación a su participación en el mundo de la política, que hace que los hombres aguanten mucho más tiempo que las mujeres (véase capítulo 10).

## Capítulo 12. Lecciones del caso de estudio

El análisis de los contenidos de los grupos de discusión ha hecho emerger dos tipos de información. Por un lado (capítulo 10), el decurso de las conversaciones ha permitido identificar un catálogo de diecinueve mecanismos que intervienen en la subordinación de las mujeres en los partidos políticos. Se trata de mecanismos de poder en perspectiva macro o meso, estructurales o institucionales. Así pues, se explican como efecto, por una parte, de factores socioeconómicos o de socialización de género (que impactan tanto fuera como dentro de la arena partidista, con consecuencias para las mujeres políticas), o bien por causa de la resistencia institucional al cambio en los mismos partidos, y particularmente por el amplio espectro de normas y espacios informales que determinan el funcionamiento y la cultura organizativa de los mismos. Por otro lado (capítulo 11), se ha explorado el poder desde un punto de vista individual y colectivo (perspectiva micro). Teniendo en cuenta la importancia del poder no sólo como capacidad de constreñir las opciones ajenas, sino también como capacidad para llevar a cabo los propios proyectos, han emergido cinco formas distintas de tener u ocupar poder dentro de los partidos políticos. Y aparejadas a estas cinco formas de poder, los correspondientes modos de falta de poder que las participantes denuncian en el decurso de los grupos de discusión.

Tratándose de una investigación exploratoria e inductiva no podemos concluir que todos los elementos identificados se produzcan en todos los casos, ni determinar en qué casos se producen unos u otros mecanismos, ni cómo se articulan. Sin embargo, podemos decir que estos mecanismos pueden producirse y que por tanto, futuras investigaciones de tipo deductivo deberían tenerlos en cuenta todos ellos. A continuación se recapitulan y se comentan algunas de sus implicaciones.

En relación a los mecanismos de subordinación (capítulo 10), en primer lugar se han identificado los elementos culturales y sociales externos a los partidos mismos: la desigualdad en reconocimiento familiar que experimentan hombres y mujeres que se quieren dedicar a dicha actividad, la sobrecarga femenina de trabajo, el machismo y la asignación cultural de la política a los hombres, y el descrédito de la política entre las mujeres. Estos elementos han sido considerados en la literatura empírica como elementos de *oferta* de las candidatas, es decir, desventajas de las que son portadoras y que las

hacen menos competitivas para la actividad política, una vez dentro de este ámbito. Bajo la perspectiva macro, sin embargo, los podemos considerar de carácter estructural y, por tanto, no reducibles a características individuales; ni ajenos a los partidos mismos, que deberían actuar contrarrestando factores estructurales de subordinación.

En segundo lugar se encuentran elementos vinculados a la motivación y a la forma de actuar en el seno de las instituciones. Estos elementos están infraexplorados en la literatura, y suelen ser también interpretados como “factores de oferta”, desde un individualismo metodológico. Sin embargo, en las conversaciones aparecen claramente vinculados al marco institucional en el que se producen: la disposición y las actitudes en los partidos dependen del conjunto de normas explícitas o implícitas de los partidos en su quehacer cotidiano. Es en relación a estos elementos institucionales que se producen las diferencias actitudinales o motivacionales entre hombres y mujeres. Los mecanismos identificados son: la distinta lógica de incentivos identitarios en relación a la representación, la diferente posición de la actividad política entre las prioridades vitales, la diferente autopercepción como adecuado/a para la actividad política, la distinta performatividad en la institución, la diferente proactividad hacia la representación política, y la deficiencia de la acción colectiva femenina en el seno de los partidos. Sin tener en cuenta que las actitudes y motivaciones están condicionadas por la institución misma –tal y como nos enseña el institucionalismo feminista-, y cómo contribuyen a la estabilidad de las mismas y a la exclusión relativa de las mujeres, seremos incapaces de comprender cómo funciona el poder dentro de los partidos.

Así, estas distintas actitudes y motivaciones muestran una estructura de incentivos desigual para hombres y mujeres, que resulta ser un factor clave para la dominación masculina de la política. La dominación de género en los partidos, que da lugar al desempoderamiento relativo de las mujeres en el seno de estas instituciones, tiene un carácter fuertemente institucional, donde las normas y la cultura del partido (así como las del contexto social externo al mismo) actúan favoreciendo a los hombres, su participación efectiva, su acceso a la representación y, en esa posición, la capacidad de actuar efectiva y el mando real. Por el contrario, las mujeres muestran una amplia gama de barreras para su desarrollo en unas instituciones que tienden a la estabilidad (esto es, a ser un dominio masculino), y evitan que nuevos actores políticos (en este caso, las mujeres) tengan poder efectivo. Así, no se trata de una dominación masculina intencional, sino de una realidad en

que la asignación generizada de la política a los hombres se traduce en un complejo despliegue de elementos culturales, normativos explícitos o implícitos que permiten que los hombres tengan *poder sobre* y *poder para*, mientras que las mujeres experimentan una continua erosión de su capacidad de actuar y de mandar. El poder se produce en cada uno de los estratos y de los momentos de la vida partidista, y no sólo en momentos específicos de nombramiento de representantes.

Al mismo tiempo, estando *en el lugar que les es propio*, los hombres pueden pagar precios demasiado altos (sociales, identitarios, psicológicos) en el caso de apartarse de la posición que ocupan en las estructuras partidistas. Fuertes incentivos para permanecer y promocionarse juntamente con altos costes por dejar de hacerlo, contribuyen a un escaso recambio en la presencia de los hombres en diferentes posiciones de representación, lo cual revierte en un gran poder efectivo, puesto que *estar ahí*, durante mucho tiempo es clave para mandar. Este hecho contrasta con la alta tasa de recambio entre las representantes de sexo femenino que proviene de su mal encaje con instituciones partidistas masculinizadas. El desequilibrio, en un sentido opuesto, entre el coste de (luchar para) permanecer y el de abandonar la actividad política es una libertad que resulta valorada por las participantes desde un punto de vista ético, pero al mismo tiempo es una debilidad en el desarrollo y mando dentro de dichas instituciones. Las participantes son conscientes de esa debilidad y la perciben como un factor presente (aunque sea de forma implícita) en la toma de decisiones. Las mujeres manifiestan dificultades para desarrollarse plenamente como actores políticos en el seno de dichas instituciones, así como dificultades para tener el poder efectivo que correspondería a la posición formal que ocupan y, en último término, dificultades para modificar las instituciones mismas. Esta modificación requeriría de tiempo y poder efectivo más allá de la ocupación de posiciones de representación. En esta dinámica compleja entre individuos e instituciones, la idea de Judith Butler de performatividad podría ofrecer una herramienta muy útil para su comprensión.

En tercer lugar, se han registrado fenómenos relativos a las deficiencias de funcionamiento dentro de los partidos. Por una parte, se señala el mal funcionamiento de los órganos y procedimientos de toma de decisión, la toma de decisión informal y la existencia de una aristocracia y mesocracia. Estos mecanismos operan impidiendo a los nuevos actores modificar las normas formales e informales, y por tanto a favor de la estabilidad y en contra

del cambio de estas organizaciones. También se dan prácticas culturales en el marco de la vida partidaria con un impacto excluyente de las mujeres: la hegemonía de la masculinidad normativa en las “formas de actuar”, la complicidad masculina o la minusvaloración de las mujeres como agentes políticos. En último lugar, se señalan prácticas culturales estructuradas por una lógica de género o sexista: son la cosificación de las mujeres, la generización de las responsabilidades, y la hostilidad hacia la acción colectiva femenina.

El complejo repertorio de mecanismos de subordinación de las mujeres enriquece el propio discurso de los partidos mismos (y, a menudo, el discurso de las propias participantes), que tiende a presentar de forma implícita la cuestión del poder de las mujeres en los partidos siguiendo uno o varios de los marcos de interpretación asentados en los años setenta y presentados en la primera parte de este trabajo. Tal y como hemos visto en el capítulo 10, los partidos políticos catalanes (y, de hecho no sólo éstos) han tendido a interpretar la cuestión del empoderamiento de las mujeres como una cuestión de presencia y capacitación para el cargo, ajustándose al marco del *poder como recurso* a distribuir. En algunos casos, este discurso se ha combinado con cierta reflexión sobre la subordinación en todas las esferas de la sociedad –marco del *poder como dominación*–, que, sin embargo no capta la complejidad y lo resbaladizo de las formas de exclusión de las mujeres en los partidos.

Además, en el marco de los partidos –en particular, de los partidos de izquierda– se ha recurrido a la posibilidad de una circulación de poder alternativa a partir de las relaciones entre mujeres –marco del poder como *libertad femenina*–, hecho que justifica la existencia de espacios organizativos exclusivos para éstas, e incluso en algunos casos, independientes a los propios partidos. Este recurso, que ha tenido sus frutos –al menos en combinación con otras políticas internas<sup>316</sup> –, presenta sin embargo una limitación obvia: por sí sólo no modifica el modo en que circula el poder en el conjunto del partido. Orientadas hacia una transformación de ese tipo, se han llevado a cabo –de nuevo, en los partidos de izquierdas– algunas políticas para favorecer un cambio cultural en el funcionamiento del partido y a favor de la revalorización de estilos distintos de poder, más cercanos al cuidado que al mando (*poder como cuidado*). Estas propuestas (que no están planteadas en términos de conflicto de poder), no han logrado transformar la hegemonía

---

<sup>316</sup> Véase Verge 2011.

cultural existente, aunque las participantes admiten algunas mejoras y se refieren, a este respecto, a la importancia de líderes de primera fila que han normalizado dichos estilos alternativos. Así pues, en relación a los marcos teóricos asentados en los años setenta y presentados en la primera parte de esta tesis, comprobamos que ninguna de dichas perspectivas permite evaluar de forma consistente y promover una línea de actuación eficaz en relación al caso que nos ocupa. Por otro lado, algunas de las cuestiones señaladas en la segunda parte de esta investigación, que han sido puestas en la agenda por los feminismos de los noventa (la complejidad y dinámica del fenómeno, la interacción entre agencia y dominación, el dilema del sujeto colectivo, y la cuestión de la interseccionalidad), aparecen como problemas para la comprensión de la relación entre poder y género en los partidos políticos. Sin embargo las propuestas de los feminismos más recientes no parecen suficientemente asentadas y definidas como para ser incorporadas en los discursos de sus protagonistas.

Si la diagnosis explícita expresada por las participantes, y por los propios organismos y textos de políticas dentro de los partidos, muestran una tendencia a la incorporación de los discursos generados en la segunda ola de feminismo, el relato sobre las experiencias vividas da a entender un panorama mucho más complejo y complicado de comprender para las propias participantes en lo que se refiere al momento actual en relación al poder de las mujeres en los partidos. No todas las mujeres experimentan del mismo modo su dificultad de acceso, y en muchos casos la identifican como una falta de motivación o de disposición a aceptar algunas de las normas implícitas o de adaptarse a las culturas organizativas de sus partidos. Así, más que una opresión externa homogénea para con todas las mujeres, un conjunto de discriminaciones directas, o una falta de acceso a las posiciones formales de responsabilidad, existe un desajuste entre la vida de partido y sus propias estilos y prioridades. Sin embargo, lejos de despolitizar este desajuste, es necesario analizarlo como un fenómeno vinculado al poder, donde interactúan factores macro y meso, condicionando –aunque no determinando- los comportamientos individuales y colectivos.

La realización de una cartografía del específico modo en que se produce la interacción entre estos dos niveles (macro/meso y micro) del poder es, sin duda, una fructífera línea de investigación futura. A nivel tentativo, podríamos señalar cómo unos mecanismos son claramente la traslación de la estructura socioeconómica y cultural patriarcal al ámbito

estudiado, otros son fundamentalmente mecanismos que tienden a favorecer el *statu quo* dentro de los partidos (en perjuicio de las mujeres, aunque hipotéticamente podrían explicar otras exclusiones del poder, como por ejemplo el de las personas jóvenes) y un tercer grupo parecen ser una combinación idiosincrática entre ambos niveles.

Así, la sobrecarga de trabajo femenina, la falta de reconocimiento familiar hacia las mujeres políticas, la asignación de la política a los hombres, la aceptación de la cosificación de las mujeres, la segregación horizontal y vertical, la hostilidad hacia la acción colectiva femenina, o la diferente estructura de incentivos identitarios para dedicarse a la política y la consecuente diferente posición de la política entre las prioridades vitales entre hombres y mujeres, son todos ellos factores socio-culturales, estructurales, que se manifiestan dentro de la arena partidista de un modo muy similar a cómo, posiblemente, se manifiesten en otros ámbitos. En cambio, otros factores parecen más asociados a la dinámica institucional que sitúa a los hombres como *insiders* y a las mujeres como *invasoras del espacio* tradicionalmente dominado por éstos, por ejemplo, la diferente performatividad de unos y otras en la organización, la diferente proactividad hacia la representación, el mal funcionamiento de los órganos y procedimientos formales de decisión, la toma de decisión informal o la existencia de una aristocracia y mesocracia. Finalmente, algunos factores parecen estar en la intersección entre la dimensión estructural patriarcal (macro) y la dimensión institucional resistente al cambio (meso): la hegemonía cultural de la masculinidad en las formas de actuar, la complicidad masculina, la acción colectiva femenina deficiente, la infravaloración de las mujeres como agentes políticos, la diferente autopercepción de hombres y mujeres como adecuados para la actividad política y, finalmente el descrédito de la política.

Este último punto, el descrédito de la política (y su *generización*) ofrece también una vía futura de exploración teórica, y además nos permite señalar el sesgo androcéntrico con que a menudo se ha analizado el alejamiento entre las mujeres y la política. ¿Puede considerarse el mencionado descrédito un prejuicio de las mujeres, fruto de su deficiente socialización<sup>317</sup> y ajeno a la realidad de la política misma? Buena parte de la literatura académica en el ámbito del comportamiento político así lo parecía indicar, en virtud de la

---

<sup>317</sup> Con ello no queremos negar que la socialización de las mujeres hacia el ámbito de lo privado-doméstico exista y que sea dañina para las mismas.



brecha de género entre la percepción masculina y la percepción femenina sobre “un mismo fenómeno”, y de la norma masculina imperante. Sin embargo, parece más razonable repensar el ámbito partidista como un ámbito que está lejos de ser neutro, y que, por el contrario, está asociado (no sólo en la opinión pública, sino efectivamente en la realidad) a prácticas y símbolos que pueden funcionar como un filtro para determinados individuos o grupos sociales. Dicho de otro modo: parece más razonable pensar que no son las mujeres las que se alejan de la política, sino la política la que se aleja de las mujeres<sup>318</sup>

En este mismo sentido la asignación de la tarea política a la masculinidad normativa debería ser analizada en profundidad. Debería pensarse si una actividad que proyecta valores contrapuestos a los del cuidado, y que resulta tan absorbente que se considera perjudicial e incluso incompatible con el sostenimiento de las relaciones familiares (u otras relaciones cotidianas), no provoca, además de la exclusión de las mujeres y de los hombres que desafían la masculinidad normativa, sino un perjuicio para el conjunto de los hombres, para la política democrática, y para la sociedad en su conjunto. En el plano normativo podemos decir que la relación entre política y sociedad debería cambiar para que la política pudiera ser más inclusiva, no sólo para las mujeres, para la sociedad en toda su diversidad, y por ello más democrática.

Abandonemos ahora la perspectiva estructural e institucional para recapitular los resultados de la investigación sobre el poder desde una perspectiva individual y colectiva. En el capítulo 11 se ha abordado la cuestión del poder a escala micro. La aproximación a la experiencia de las mujeres en los partidos señala la heterogeneidad del poder mismo (y no sólo la multidimensionalidad de los mecanismos de subordinación). Esta heterogeneidad se deriva de considerar a veces el poder como *poder para* y otras como *poder sobre* y, además, de la brecha –que es sentida como una brecha en particular para las mujeres- entre el acceso al poder formal y el ejercicio real del poder. En relación a la primera de estas dos realidades, la diferencia entre *poder sobre* y *poder para*, se puede afirmar que ambas formas de poder aparecen estrechamente integradas en el relato de las participantes. Este hecho es coincidente con los análisis del empoderamiento vinculados a

---

<sup>318</sup> Quizás podemos añadir que ese alejamiento tradicional se ha ido ampliando a sectores cada vez más amplios de la población, por lo que muestran los crecientes niveles de abstencionismo.

las teorías del desarrollo y se apartan de una noción simplificadora y dualizadora que escindiría *poder sobre* (masculino) de *poder para* (femenino). *Poder sobre* y *poder para* deben ser analíticamente distinguibles en un estudio sistemático del poder, sin embargo en la realidad se dan como elementos estrechamente imbrincados.

El *poder para*, en cualquier caso, aparece de forma continuada en relación a la actividad política. Puntualmente se identifica como un rasgo compartido por las mujeres en los partidos, aunque esa generalización no es avalada en muchos grupos. Pero la expresión subjetiva del deseo de actuar y desarrollar proyectos, y de hacerlo concertadamente está presente en la mayor parte de los grupos. Este hecho no se subraya aquí para afirmar el carácter femenino de esta concepción del poder (como hizo Nancy Hartsock, 1982), sino para señalar la relevancia de utilizar un concepto de poder más poliédrico, que integre las distintas dimensiones identificadas por las teóricas feministas. Esta idea de poder, más inclusiva y más compleja desde un punto de vista normativo, puede facilitar una perspectiva no androcéntrica de las relaciones políticas y sociales, y en definitiva una mejor comprensión de lo social.

Además, emerge la idea de que no es lo mismo *estar* que *poder*. No es lo mismo tener formalmente un cargo de responsabilidad, que tener efectivamente la posibilidad de llevar un proyecto a cabo desde la misma, y mucho menos, que tener autoridad real en la relación con los compañeros. Esa brecha se ha considerado clave en esta investigación, y de gran interés por su carácter inexplorado en los estudios empíricos sobre la materia. En base a esa idea de disociación entre formal y efectivo, y a la diferencia entre el *poder para* y el *poder sobre*, se ha propuesto analizar el poder en los partidos políticos como una dinámica con distintas formas: *la afiliación* es el poder de actuar (*poder para*) dentro de un partido a nivel formal –al nivel de *estar*-. La afiliación es el primer momento para integrarse en las complejas dinámicas de poder del partido. La *participación activa* es algo más que la mera afiliación. Implica *poder para* desarrollar actividades por tener tiempo y energías suficientes, por sentirse acompañado/a de personas que confían en ti o por introducirse en una institución donde no se va a penalizar tu forma de hablar o tus prioridades. La participación activa es un poder en sí mismo (*poder para*), y es, al mismo tiempo una vía de acceso a la representación, puesto que el reconocimiento de las capacidades es un requisito para ser propuesta para alguna posición de responsabilidad.

La *representación (poder sobre formal)* es la vertiente más reconocida del poder en los partidos. Es la presencia en puestos electos (ya sean internos al partido, legislativos o ejecutivos). Se trata de la cara del poder en la que más se ha incidido tanto en las políticas -sobre todo mediante la acción positiva y las cuotas- como en la literatura académica, en particular mediante el análisis del reclutamiento como el factor clave para explicar el grado de poder de las mujeres en los partidos. Sin embargo, este no es, a juzgar por el análisis del grupo de discusión, el fin de la historia. Las participantes, como hemos dicho, electas en distintos ámbitos de responsabilidad, identificaban un desajuste entre ser elegidas para ocupar un sitio, y *ser capacitadas* -mediante recursos económicos, autoridad, acceso a redes y canales de información no formalizados- para llevar a cabo las potencialidades teóricas de esas posiciones; esto es: tener un *poder para* desarrollar proyectos y resistir a dinámicas de dominación que les afectan una vez han accedido al cargo. Esta misma brecha se da en relación al poder sobre otros/as, o lo que hemos denominado *el mando*: el poder de restringir las opciones de otros/as miembros de las organizaciones e incluso de las élites de las mismas. Contemplado el poder con estas cinco formas (afiliación, participación, representación, capacitación y mando), se explica por qué los mecanismos de desempoderamiento son tantos (diecinueve, según el análisis realizado) y tan heterogéneos. Cada espacio de poder genera distintos tipos de resistencia y subordinación.

Más aún, la omisión de estos cinco estadios o modos del poder en los partidos, y la sola consideración de los espacios formales de poder (la afiliación y la representación) puede ser considerada, en sí misma, una forma de sostener la subordinación relativa de las mujeres en los partidos, y de dificultar el empoderamiento de las mujeres, puesto que invisibiliza un elemento crucial en la subordinación femenina: el desajuste entre formal y efectivo. La conclusión teórica general que se puede desprender de los grupos de discusión es que la amplitud de la brecha entre formal y real no es de iguales proporciones para todas las personas participantes en los partidos políticos. Es decir, que el trayecto, formal, de la afiliación a la representación es relativamente lineal para los hombres, mientras que no lo es para las mujeres, que pueden o no acceder a la participación activa (cuando son afiliadas) y a la capacitación y al mando (cuando son representantes). Dicho de modo más explícito: la *generización* de ese desajuste entre formal y real, es precisamente, un mecanismo central de poder de género en los partidos políticos y de

desempoderamiento de las mujeres. Para verificar esta hipótesis, sería necesaria una investigación sobre la distancia entre el poder formal y efectivo para hombres y para mujeres.

En último lugar debemos señalar que la relación concreta entre las distintas formas de desempoderamiento: en la afiliación, en la participación efectiva, en la representación, en la capacitación y en el mando –capítulo 11- y los mecanismos de subordinación estructural o institucional –capítulo 10- no resulta clara a la vista de los datos. Las participantes transitan de una posición formal a otra, y de una capacidad a otra cuando describen mecanismos que minan su poder. No teniendo la oportunidad de preguntar explícitamente sobre cada uno de estos momentos nos parecería aventurado asociar unos u otros mecanismos a los distintos momentos o dimensiones del desempoderamiento. Sin embargo, la exploración de mecanismos más frecuentes o más efectivos en cada uno de estos momentos sería una tarea relevante desde un punto de vista académico y, sobre todo, político, ya que una diagnosis de este tipo favorecería la implementación de mecanismos de desactivación adecuados a la lógica institucional propia de cada uno de los procesos descritos.

Para terminar, merece la pena hacer mención a algunos elementos que no han podido ser identificados con suficiente claridad en la presente investigación y que merecerían mayor atención en futuros estudios. Son todos ellos elementos que contribuyen a dar cuenta de la complejidad de las dinámicas de poder de género en los partidos. Se trata, por un lado, de las lógicas de interseccionalidad, en particular la de la edad, aunque también la trayectoria militante, las responsabilidades familiares o el lugar de origen, que aparecen como factores que generan distintos impactos sobre el empoderamiento de las mujeres. En segundo lugar, la mención a las mujeres con trayectorias que son percibidas como similares a las de los hombres y mujeres con trayectorias diferentes, y, en este sentido, la estrategia de la asimilación de las normas, que en sentido estricto no podría ser considerada una estrategia de empoderamiento –puesto que refuerza la subordinación de género y la estabilidad institucional- surge, mencionada como estrategia mayoritaria en algunos casos (el PPC) y como estrategia llevada a cabo por mujeres individuales en otros. Otro elemento apuntado, y sobre el que merecería la pena realizar investigaciones futuras son los pactos de género y la solidaridad (*poder con*). Aún siendo citada en muchos casos, se suele valorar su existencia (que está institucionalizada mediante las organizaciones de mujeres dentro de los partidos, y otros espacios como los consejos de mujeres locales) de

forma crítica, por ser, de facto, insuficiente. Las razones de esa falta de identificación colectiva y de politización de dicha identificación son oscuras para las propias participantes y, como hemos visto en las partes I y II de este trabajo, sigue siendo un reto teórico.

## **Conclusiones**

## I. Consideraciones generales

La presente investigación parte de la constatación de la conceptualización poco clara del tema del poder en la literatura teórica feminista reciente. Esta realidad es problemática por varios motivos. En primer lugar por razones de corte interno al propio ámbito teórico: Por una parte el contraste entre distintas posiciones feministas sobre el poder deviene confuso puesto que es muchas veces implícito más que articulado explícitamente. El debate sobre el poder interviene, por otro lado, en otros conceptos que son claves en la polémica feminista actual. Conceptos como la solidaridad (¿solidaridad de quién, en base a qué?), la orientación normativa de la agencia (¿es la falta de normas buena en sí misma, si es llevada a cabo por un colectivo subordinado estructuralmente?) o la capacidad de dominación de las mujeres (¿cómo podemos explicar el rol de las mujeres poderosas en la liberación de la mujer?). La polarización de estos debates vinculada a la supuesta disyuntiva moderno/posmoderno, no contribuye (ni, de hecho, hace justicia) al pluralismo de opciones teóricas disponibles.

Por otro lado, esa falta de claridad conlleva consecuencias externas a la propia teoría feminista: la acción política y las políticas públicas adolecen de marcos claros de interpretación en la cuestión del poder. La presencia de las mujeres en los ámbitos de decisión y las políticas públicas asociadas a ese *problema*<sup>319</sup> así como los procesos y políticas relacionados con el empoderamiento de las mujeres (sobre todo empobrecidas) han utilizado en algunos casos marcos interpretativos claramente incompatibles con una perspectiva feminista. Así, a veces ha parecido que el empoderamiento de las mujeres era el proceso de adaptación a las expectativas institucionales o culturales en relación al “líder” y que las políticas para favorecerlo –o para favorecer la presencia de mujeres en la toma de decisiones- estaban basadas en la capacitación y el incremento de la autoestima de ellas, sin necesidad de atender a los modos en que los entornos económicos, culturales, sociales o institucionales provocaban, precisamente, dicho desempoderamiento. En estas políticas no sólo se enajena la perspectiva feminista, sino que se disocia el poder (en la esfera pública) de lo político y del conflicto; disociación que tiene consecuencias claramente dañinas para la democracia en sí misma. En definitiva, tanto en el debate

---

<sup>319</sup> A este respecto el trabajo de Lombardo y Meier (2009) es muy ilustrativo.

teórico como en la política fáctica, nos encontramos ante una importante dificultad para evaluar los logros y los fracasos del feminismo y para comprender el momento actual y proponer escenarios de futuro deseables.

En la introducción al presente trabajo se planteaba una pregunta general: ¿cuál sería una noción de poder viable para la investigación y la acción feminista? A su vez, esta pregunta se dividía en dos: ¿cuál o cuáles han sido las nociones de poder utilizadas por las teorías feministas desde la emergencia de la segunda ola? Y, en segundo lugar: ¿qué elementos teóricos se pueden proponer y se deben debatir en la actualidad? En relación a la primera sub-pregunta, la tarea ha sido doble: por un lado, se ha intentado determinar y ordenar las distintas concepciones del poder presentes en la literatura feminista de segunda ola. Es en ese periodo en el que se asientan los conceptos actuales que tanto en la teoría como en la práctica manejamos de forma mayoritaria desde una perspectiva feminista, y, en segundo lugar, se identifican algunas carencias y cómo la literatura de los noventa las han señalado y debatido.

Por otro lado, en relación a la segunda sub-pregunta, se pretende complementar los elementos y debates teóricos ya presentados mediante la identificación y conceptualización de fenómenos reales de poder. Para ello se ha utilizado una metodología inductiva (basada en la propuesta de la teoría fundamentada), y un caso que da cuenta del momento actual, en el que hace frente a una situación que no es extrema de poder ni de falta de poder. Es el caso de los partidos políticos en Catalunya, y más en concreto el de las mujeres con cargos políticos intermedios dentro de éstos, posiciones que han sido cada vez más frecuentes, en parte gracias a la aplicación de la Ley de Igualdad. La delimitación de la vida partidista como un ámbito de poder netamente político, y de la posición de las participantes en un punto intermedio entre la posición máxima y la mínima de poder, da luz a un territorio de cambio, y a la vez claramente pertinente para pensar en el poder político, del que la teoría debe dar cuenta.

A continuación se presentarán las conclusiones generales del conjunto de la tarea realizada, que recogen los elementos más relevantes de las conclusiones parciales (capítulos 4, 8 y 12) y añaden apuntes conclusivos surgidos de la lectura combinada de los tres apartados. Sin embargo, antes es preciso dar cuenta también de las dificultades que



ha presentado este trabajo, como parte de las conclusiones sobre el proceso de realización de la tesis misma. La más relevante es que, a lo largo de la revisión de literatura, se ha hecho patente la dificultad de determinar los límites del objeto de interés: el poder. Leído con atención, cualquier texto feminista se refiere al poder. Además en la literatura académica más reciente el gran pluralismo teórico, y la influencia de otras disciplinas, complican notablemente el terreno de análisis. La introducción al presente trabajo hacía referencia a la importancia de la heterodoxia (escribir desde los límites) y la interdisciplinariedad de la teoría feminista. Este hecho, que convierte a la literatura teórica feminista en un campo crítico y de una gran riqueza, también complica notablemente el objeto de estudio de este trabajo y su delimitación disciplinar. La opción ha sido la de acotar y centrar el análisis en algunas aportaciones que tienen como objeto explícito realizar teoría política o social sobre el poder y, en algunos casos, sobre la justicia, pero no sobre otros temas adyacentes, como el conocimiento, el lenguaje, o la libertad, por ejemplo. El segundo criterio de selección ha sido trabajar con textos que se insertan explícitamente en la tradición teórica feminista. Ello ha implicado excluir un gran número de trabajos y de posibles enfoques, pero en este caso la eficiencia analítica ha aconsejado sacrificar el criterio de exhaustividad. Vincular las corrientes feministas con corrientes no feministas en la ordenación teórica de esta idea es, sin duda, un trabajo a pensar en futuras investigaciones teóricas.

En segundo lugar, el trabajo empírico ha tenido también dificultades conceptuales. Mencionar explícitamente el poder habría podido provocar el retraimiento de las participantes. Hablar de la igualdad pareció una estrategia mucho más eficiente para aproximarse a un terreno tan delicado. Sin embargo, el procedimiento inductivo genera nuevos interrogantes sobre los límites mismos de la idea emergente del poder, y éstos interrogantes no han podido ser contrastados de nuevo con las participantes e, incluso con sus compañeros en los partidos. Aún así la premisa de que aquellos que ocupan el lugar del privilegiado no perciben que la dominación se está produciendo (Hartsock, 1982) es, a mi entender, verosímil. Por ello, se ha considerado que se puede posponer para una fase posterior, y esta es una línea futuro de trabajo de gran interés, el contraste (esta vez, en una lógica deductiva) de las categorías identificasen este trabajo tanto con hombres como con mujeres políticas.

## II. Recapitulación de los resultados de las tres partes de la tesis

El primer apartado concluye una ordenación de modos de entender el poder. Así, se propone que la literatura feminista de segunda ola abordó el poder de cuatro maneras: como recurso (el primer modo del poder interpretado como *poder sobre*), como dominación (el segundo modo del poder interpretado como *poder sobre*), como cuidado (el primer modo de poder como *poder para*) o bien como libertad femenina (el segundo modo de poder como *poder para*). Así pues, unas teorías (*recurso*) vislumbraban la posibilidad de un reparto de poder más justo entre hombres y mujeres. Este reparto iría precedido del acceso de las mujeres a la esfera pública, a los bienes económicos –incluido el trabajo remunerado–, y a la educación. Dicha posición ha fundamentado (y fundamenta) una práctica política en la que se supone la existencia de cierto terreno neutral para la negociación y que, por decirlo de algún modo, no rompe la baraja de la democracia liberal. En segundo lugar (*dominación*), el gran giro del feminismo teórico se produjo cuando se localizó el poder no ya en los individuos, sino en el sistema, al que esas nuevas teorías de los setenta pusieron nombre: patriarcado. Poniendo la intimidad, la sexualidad y lo doméstico en el centro de la política, ampliaron los dominios de la misma. Esos nuevos dominios generaron nuevas lógicas sobre la mecánica de la opresión. Si las clases sociales permitían identificar sujetos colectivos enfrentados en la vida pública, la opresión patriarcal hizo de las relaciones humanas íntimas un lugar de antagonismo político, poniendo lo estructural y lo personal bajo la misma mirada.

Otras autoras optaron por otro camino, alejándose de una interpretación del poder como *poder sobre*, para dar lugar a una interpretación alternativa: la del poder como *poder para*. Este camino fue afirmativo y se orientaba a dar cuenta de la agencia femenina. Deconstruyó el conocimiento previo sobre lo que era el poder mismo, y ofreció otra manera de considerarlo. El poder es constitutivo de las relaciones políticas, pero no necesariamente estamos condenadas a un mundo político de opresión masculina. Hay otro poder, que las mujeres no sólo pueden ejercer, sino que han ejercido a lo largo del tiempo, y que hace de las relaciones políticas un ámbito mejor. El tercer modo de comprender el poder es como *cuidado*. Reconocer el poder como capacidad de capacitar a otras personas significa interpretar que el cuidado no es una relación primeramente personal, sino que puede ser reivindicada como relación política, mediante su reconocimiento en la esfera pública. En cuarto lugar, el poder como *libertad femenina* es

sencillamente una práctica de relación política entre mujeres que debe ponerse en llevarse a cabo (siguiendo una lógica preformativa), sin darle un contenido sustantivo. Esta idea de poder incluye el *affidamento*, la *autoridad* femenina y el *partir de si*. Cuidado y libertad femenina, son ideas del poder que hacen posible pensar en el empoderamiento (propio y ajeno) y la solidaridad (*poder con*).

Las cuatro propuestas de la teoría feminista sobre el poder tienen, como hemos visto, importantes implicaciones en la interpretación de la realidad y la prescripción de la acción política. Estas implicaciones han sido discutidas, y se han señalado carencias y puntos débiles a las cuatro perspectivas, que parecen, por sí solas, parciales y por ello inadecuadas para afrontar de forma consistente un elemento tan central para el feminismo como es el poder.

El segundo apartado da cuenta de las revisiones llevadas a cabo en los noventa. El giro de la teoría política feminista a partir de los noventa es conocido principalmente por su cuestionamiento del sujeto unitario *Mujer*, que había sido hegemónicamente propuesto durante los años setenta y buena parte de los ochenta así como por el llamado “giro lingüístico”. Sin embargo, en lo que a la idea del poder respecta, y a partir de las revisiones expuestas a lo largo de este apartado se pueden identificar diversas tendencias características que van más allá del mencionado y bien documentado desafío teórico.

En lo que se refiere al poder interpretado como un recurso hemos identificado, en el marco de la teoría liberal, el desafío aristotélico de Martha Nussbaum que hace que los poderes de las mujeres sean vistos como *poder para* y no como *poder sobre*, aún siguiendo el individualismo metodológico característico del liberalismo. Por otra parte las teorías estructuralistas que identificaban el poder con la dominación sistémica, han visto enriquecida la propia visión del sistema como un marco estático en el que comprender la subordinación (Walby 1990, y recientemente Walby 2009), y por otro lado han dado cuenta de la necesidad de integrar la explotación (material) y la dominación (simbólica) (Fraser y Honneth, 2006; Fraser, 2009). El presente trabajo ha mostrado en esta dirección la idea de la energía socio-sexual (Jónasdóttir, 1991), que reconoce nuestra interdependencia asimétrica, y problematiza la adhesión de las mujeres a su propia subordinación. La teoría crítica feminista de los años noventa, se plantea cómo dar cuenta del carácter no

intencional, relacional, y estructural de la opresión (*poder sobre*), sin por ello renunciar a la necesidad de dar cuenta de la agencia (*poder para*) y de la solidaridad (poder con) (Allen, 1998, 1999, 2008; Young, 1990, 2002).

Pero el principal desafío a la noción feminista de *poder sobre* de los años setenta es el que rompe la identificación entre mujer y víctima del sistema social, y señala a (algunas) mujeres como poderosas, y como responsables de la dominación de otras, cuestionando el carácter monolítico tanto del sujeto político mujer como del sistema patriarcado. Aunque las autoras que siguen este argumento son muchas, y de distinto signo, podemos destacar a (Butler, 2006; Mohanty, 1986, 2003; Spivak, 1998, 2002).

Por otro lado, la perspectiva del *poder para* ha experimentado también una evolución. De una parte, autoras herederas del postestructuralismo han seguido la estela dejada por la perspectiva de la libertad femenina como significativo vacío que hay que llenar con la práctica, cuestionando la necesidad misma de la atribución a las mujeres (“femenina”) de una libertad performativa que, precisamente debe poner al límite la identidad siempre normativa y al binarismo de género (Butler, 1990, 1995, 1997, 2006). Por otra parte, el cuidado y la capacitación como forma de poder será desarrollada en los ochenta y los noventa por parte de las autoras del empoderamiento en estrecha conexión con el análisis de la opresión, con una vocación transformadora que vincula la relación entre mujeres, el autodesarrollo, y la identificación de la opresión como mecanismos en interacción constante, y que deben ser siempre llevados a cabo “de abajo a arriba” en las comunidades víctimas de un sistema no sólo patriarcal, sino capitalista, neocolonial y depredador de los recursos ambientales (Batiwala, 1997; Kabeer, Eyben, & Cornwall, 2008; 1997).

Estas perspectivas, muy plurales, ofrecen reflexiones novedosas más allá de la corrección o evolución de las perspectivas feministas de los setenta. Vistas en su conjunto nos permiten identificar, en relación al poder, distintas tendencias generales que se producen en el feminismo teórico a partir de los noventa. La primera de ellas es una tendencia a la recuperación de la importancia del poder (frente al concepto, aún hegemónico, de la justicia). Esta recuperación va acompañada de una mayor atención a la agencia, al *poder para*, atención que había sido minoritaria en la segunda ola del feminismo. En tercer lugar,

se produce el cuestionamiento normativo: ya no se da por aceptada la acción femenina por el mero hecho de ser femenina, y la orientación prescriptiva debe ser justificada a partir de otras bases. Además, y en este mismo sentido, se problematiza la cuestión de las mujeres poderosas. El *poder sobre* ya no está siempre contra todas las mujeres, y hay que hacer frente al reto de la dominación de que son capaces las mujeres, como los hombres. Este desafío es realizado por diversas corrientes entre las que hemos destacado en esta tesis a las postcoloniales, que también lideran otra cuestión problemática en el feminismo de los años noventa: la de pensar en la esfera global, más allá de nociones apriorísticas como la de patriarcado. Finalmente la idea de captar la complejidad del poder, tanto en su multidimensionalidad, como en relación a los distintos mecanismos que interactúan para que éste circule, es una constante. Estas tendencias generales representan una nueva agenda de problemas, pero no culminan en conclusiones hegemónicas, o grandes consensos, sino que permanecen abiertas al debate, de acuerdo con el gran pluralismo del momento. Sin embargo contribuyen a definir una noción muy básica sobre el poder y a situarnos frente a un panorama complejo que se hará patente en el estudio del caso.

El tercer apartado se enfrenta a dicho estudio de caso. Así, nos aproximamos al poder en un ámbito concreto, el de los partidos políticos, con el objetivo de hacer emerger cuestiones teóricas sobre cómo opera el poder en una esfera específica. Esto se ha realizado desde dos perspectivas. Una micro, que hace referencia la poder como una relación entre individuos, y otra macro y meso que hace referencia a las estructuras sociales e institucionales. Así, la inclusión de la perspectiva institucional (o meso), que no aparecía –excepto quizás en la perspectiva de Walby– se ha visto forzada por los testimonios de las propias participantes

Así, pues, desde esta perspectiva macro/meso, se conceptualiza la subordinación (fruto de factores estructurales o institucionales) de las mujeres que han alcanzado cierto grado de responsabilidades en los partidos. Hay mecanismos de tipo estructural que se producen fuera del ámbito político, son sistemas de valores que hacen creer que este ámbito es de algún modo inapropiado para la participación de las mujeres, o relaciones económicas que sobrecargan de trabajo impidiéndoles dicha participación. También existen un conjunto de factores estructurales que se producen dentro de los propios partidos: la valoración de la masculinidad tradicional en las “formas de actuar”, la cosificación de las mujeres, la

complicidad masculina, la generización (división y jerarquización) de responsabilidades y tareas; así como la tolerancia frente a actitudes de individuos o colectivos que son explícitamente discriminatorias, como la infravaloración de las mujeres como agentes políticos o la hostilidad hacia la acción colectiva femenina. Todos estos elementos son la mera reproducción dentro de los partidos de estereotipos de género, división sexual del trabajo, cosificación de las mujeres, y otras lógicas de subordinación de género largamente identificadas por las feministas de los setenta como factores de dominación. Estos elementos tienen que ver con la subordinación de tipo social, cultural y económico en todas las esferas de la vida, que a veces interfieren en el poder de las mujeres fuera de la política o una vez dentro.

Por otra parte hay otro conjunto de factores, aparentemente ajenos al sexismo estructural pero que tienen un patrón de género, y que hacen referencia a significado diferente de la actividad política para hombres y mujeres, y por tanto las diferencias motivacionales de unas y otros en relación al poder político. Estos factores son: la distinta lógica de incentivos identitarios en relación a la representación, la diferente posición de la actividad política entre las prioridades vitales, la diferente autopercepción como adecuado/a para la actividad política, la distinta performatividad en la institución, la diferente proactividad hacia la representación política, y la deficiencia de la acción colectiva femenina en el seno de los partidos. Un tercer tipo de mecanismos tiene que ver con disfunciones organizativas que tienen un efecto de reforzar a los *insiders* a costa de los *invasores de espacio*, esto es, de las personas de colectivos tradicionalmente excluidos y que han aparecido recientemente en la vida política. Estas disfunciones operan a favor de la estabilidad y en contra del cambio, y por tanto mantienen el poder real de unos y la falta de poder real de otros/as. Son el funcionamiento de los órganos y procedimientos de toma de decisión, la toma de decisión informal, y la existencia de cierta aristocracia y mesocracia, esto es, de personas (determinados hombres) que de algún modo están siempre ahí.

La segunda tarea llevada a cabo ha sido la de identificar las formas del poder en los partidos desde una perspectiva micro, como el poder que tienen u ocupan las personas. Esto ha implicado esbozar la compleja interacción entre el poder formal y el poder efectivo. El poder formal son los cargos, ya ocupados en una medida no despreciable por mujeres, y que aparentemente puede ser explicado en una lógica distributiva, propia de la idea del

*poder como recurso*. El poder efectivo es la capacitación para actuar desde esos cargos, y la posibilidad real de mandar desde esos cargos, y ahí la idea de dominación da mejor cuenta de la realidad, aunque no sin ponerla en conflicto con las prácticas de libertad femenina y de valorización del cuidado, que contribuyen a una exclusión o distanciamiento de las mujeres frente al marco institucional específico de los partidos políticos. Este trabajo ha propuesto establecer una lógica de poder concéntrica, que va de la mera afiliación (*poder para* formal) al mando (*poder sobre* efectivo). En medio se encuentra la participación activa (el *poder para* efectivo de las personas afiliadas), la representación (el *poder sobre* formal), y la capacitación (el *poder para* efectivo de las personas en posiciones de representación). La hipótesis que queda por comprobar en futuras investigaciones es que, si bien para ciertos grupos la afiliación equivale a la participación activa y la representación equivale a la capacitación y el mando efectivos, para otros –y en concreto, para las mujeres- esta superposición de los planos formal y efectivo no se produce. Y es en ese desajuste –diferente en función de si formas parte de un grupo social dominante o no-, reside la reproducción de la subordinación de género, en un momento como el actual, que hemos denominado “post-cuota”.

### **III. Apuntes para una idea del poder útil para una perspectiva feminista**

(Primero) Es necesario articular las perspectivas de la justicia y del poder. Las teorías feministas de la justicia se preocupan por los criterios para una definición de la equidad de hombres y mujeres. Sin embargo, la perspectiva de la justicia (o al menos de la justicia distributiva) deja sin resolver la cuestión de los mecanismos y las razones por las que existe desigualdad. En este sentido cuando nos preguntamos qué le pedimos a una organización social justa (nos preguntamos por la justicia), debemos comprender también por qué la organización social presente es injusta y cómo se puede cambiar (debemos comprender el *poder para* y *sobre*). No identificar esos mecanismos y esas razones oscurece nuestra capacidad de un juicio normativo. Éste ha sido, de hecho, el punto de partida de la presente investigación. Sin embargo, hemos visto como diversas orientaciones teóricas han descompensado la balanza en un sentido opuesto, ignorando la importancia de determinar criterios evaluativos feministas para analizar cuándo es deseable y cuándo es rechazable el poder. Por un lado (en particular en ciertas perspectivas postestructuralistas) se ha sostenido una idea del poder sin preguntarse por su orientación normativa. Así, nos enfrentamos a diagnósticos muy fructíferos de mecanismos de poder que, sin embargo, no

nos ofrecen herramientas feministas para identificar cuándo éste es deseable y cómo debe ser confrontado y, si es posible, subvertido. Por otro lado nos encontramos con las opciones que clausuran la posibilidad de un poder deseable, puesto que rechazan el poder en su conjunto. Estas nociones no incorporan la idea de que los seres humanos vivimos constantemente en relaciones de poder, y que el poder es la forma básica de relación social. Se necesita un análisis normativo que, lejos de simplificar el orden social existente y sencillamente pretender abolirlo, nos permita discernir qué poder, como feministas, sí debemos aceptar y ejercer, y qué poder es legítimo y justo a pesar de que limite nuestras opciones. En el polo opuesto hemos visto cómo cierta idea de un poder alternativo (*poder para*) se identifica como un fenómeno positivo porque está vinculado al ejercicio del cuidado, o a las mujeres como actoras políticas. Tampoco esta posición resulta analíticamente fructífera, ni ofrece por sí sola una vía de acción política y social viable. Tiende a suponer el carácter justo de las mujeres, o de una relación basada en el cuidado. Ambas suposiciones han sido puestas en cuestión de forma extensa. Retos como la interseccionalidad y los múltiples cambios sociales, obligan no dar por supuestas las relaciones entre hombres y mujeres, y entre mujeres, y a pensar detenidamente cómo podemos evaluarlas desde un punto de vista feminista.

(Segundo) Las categorías de *poder para* y *poder sobre* son categorías analíticas complementarias y necesarias para ampliar, conjuntamente, la mirada sobre el poder evitando el androcentrismo. El feminismo debe dar cuenta de la situación de subordinación que experimentan la mayor parte de mujeres en la mayor parte contextos, pero al mismo tiempo debe dar cuenta de la capacidad de las mujeres (u otros colectivos subordinados) de actuar, desarrollarse como seres humanos y de resistir a la subordinación. Optar sólo por teorizar una u otra cara del poder (tal y como se ha descrito que sucede en la teoría política feminista de segunda ola) no es una vía que haga posible a la vez la crítica del presente y la explicación de la transformación social<sup>320</sup>. *Poder sobre* y *poder para* son fenómenos que en la vida real se producen de forma simultánea. Por una parte interactúan en conflicto<sup>321</sup>; ese conflicto debe poder ser visible en una teoría feminista. En ese sentido, a pesar de lo

---

<sup>320</sup> Este es un argumento central en Allen (2008b).

<sup>321</sup> Más arriesgado es pronunciarse sobre la posibilidad de que la dominación pueda, en casos extremos, eliminar por completo la capacidad de agencia humana.



útil que ha sido la idea foucaultian de *sujeción* para ampliar el ámbito en el que pensamos el poder, dicho concepto no da cuenta de dicha tensión, puesto que reduce el *poder para* y el *poder sobre* a un mismo fenómeno que no es analíticamente divisible y eso hace que se tienda a interpretar el *poder para* como subsumido al *poder sobre*. Por ello resulta un concepto limitado para interpretar el poder desde una perspectiva feminista. Por otra parte, *poder sobre* y *poder para* interactúan en lógica de continuo (continuo en el que juega un papel clave el empoderamiento: el ejercicio y desarrollo del *poder para*, en tanto que somos seres sociales e interdependientes, impacta sobre la red relacional de cada sujeto, y por ello inevitablemente contribuirá, bien a ampliar las opciones de otros/as (*poder para*), bien a restringirlas (*poder sobre*). Esta idea contradice la propuesta nussbaumiana de capacidades –que minsusvalora las interacciones sociales-, así como el concepto de *poder para* apuntado por Pitkin –quien lo considera un poder intransitivo-. Finalmente, esta idea también contradice las ideas de *poder para* desarrolladas en la segunda ola, y que omitían la cuestión de la interacción –ya fuera conflictiva o en continuo- entre el cuidado o las relaciones femeninas y la dominación.

La teoría crítica feminista es la que quizás ha dado mejor cuenta de la necesidad teórica de integrar ambas caras del poder. En el ámbito académico estadounidense destaca el abordaje conjunto de democracia y opresión de Young, y también el análisis integrador de la propuesta butleriana que nos ofrece Amy Allen. En América Latina y Asia, las que hemos llamado “teóricas del empoderamiento” (Kabeer, Rowlands, Batliwala, entre otras) integran esas dos caras, a partir de la práctica política. En el plano de la teoría social, la propuesta estructuralista de nuevo cuño de Sylvia Walby ofrece una explicación del cambio que la agencia colectiva puede provocar en la estructura, y de cómo el conflicto entre agencia y dominación está constantemente presente en el sistema.

(Tercero) Es necesario dar explicación a la estabilidad pero también al cambio. Las teorías de segunda ola, con conceptos como el de patriarcado, se preocuparon de dar cuenta de los patrones comunes a escala global de la subordinación femenina. Así, la teoría del poder como dominación dio cuenta de la estabilidad de la opresión de las mujeres, pero lo hicieron a partir de modelos que hacen imposible identificar e interpretar dos realidades: de una parte la variabilidad, es decir, el hecho de que en unos contextos a las mujeres les puede ir mejor que en otros. Desde el nacimiento de la segunda ola de feminismo, las

ciencias sociales y políticas con perspectiva de género y los estudios de género o de mujeres han desplegado un amplio ámbito académico empírico que, desde distintas opciones metodológicas, tratan de explicar la realidad concreta de un modo científico. A menudo, y en particular en lo relacionado con el poder (y el poder político en particular), estos nuevos campos empíricos adolecen de marcos teóricos útiles para construir modelos comparados, y ser capaces de este modo evaluar los logros y fracasos en el terreno que nos ocupa. Como ya sucediera en el ámbito de las políticas de bienestar<sup>322</sup>, es preciso que la teoría dote a las ciencias sociales de categorías sobre la subordinación y la agencia útiles en su tarea de conocer los cambios y de comparar distintas realidades, que a su vez permitirán generar nueva teoría normativa<sup>323</sup>.

Por otro lado, estas teorías de la dominación no dan cuenta tampoco del empoderamiento, esto es, del proceso de cambio que se puede producir en la posición individual y colectiva de las mujeres con los impactos que éste conlleva. Se trata de un concepto clave, porque se refiere a la posibilidad de transformación desde y para las mujeres, de forma individual y colectiva, aunque no necesariamente para todas las mujeres en su conjunto. Este aspecto merece un punto a parte, que será expuesto más adelante.

(Cuarto): Una teoría feminista sobre el poder ha de proveer recursos teóricos para un análisis a tres niveles distintos: micro, meso y macro. El contraste entre la literatura analizada en la primera y la segunda parte de esta tesis muestra cómo la unidimensionalidad de las teorías de los setenta –que apostaban por visiones estructuralistas, o bien individualistas o relacionales) no son consideradas válidas en los noventa, y la mayoría de trabajos más recientes ponen en relación la dimensión macro y micro de una forma menos simple y sin relaciones causales unidireccionales. Ejemplos de conceptos que tratan de mostrar una articulación compleja de este tipo son el de performatividad e iterabilidad de Butler, los de grupo social y responsabilidad de Young, o la compleja articulación sistémica propuesta por Walby. Este esfuerzo teórico, según se ha

---

<sup>322</sup>Esta debilidad en el campo del Estado del bienestar (Sassoon 1996) fue señalada y corregida, entre otras, por Sainsbury (1994, 1996, 1999) y Orloff (et al. 1999).

<sup>323</sup> Esta necesidad, además, tiene un fuerte carácter político. Véase a este respecto los efectos políticos de omitir el marco conceptual-normativo en la aplicación de políticas públicas de empoderamiento, y en la evaluación de las mismas, que se ha señalado en el capítulo 7.2.

identificado en la tercera parte de este trabajo, sin embargo, tiene que incluir un tercer nivel, institucional. En el caso estudiado hemos visto cómo intervienen mecanismos de poder generalizables, estructurales (sociales o culturales), mecanismos individuales (de relaciones entre los hombres y mujeres en los partidos o de mal reparto de posiciones de poder entre individuos), y también mecanismos específicos al ámbito analizado, que genera formas *sui generis* de inclusión y exclusión. El nivel meso debe ser estudiado, por un lado, mediante categorías propias que son ajenas al género pero que pueden tener efectos sobre las mujeres y por tanto reproducen el orden de género; y por otro lado, mediante la creación de categorías mixtas, que surgen de la interacción específica entre los fenómenos específicos mencionados y la norma de género.

En este sentido, en el caso de los partidos políticos cobra una especial relevancia, entre los mecanismos específicos, la articulación entre el poder formal (constituido y distribuido gracias a instituciones formales explicitadas en textos cuasi jurídicos) y el poder efectivo (resultado de la interacción de los individuos y colectivos con la combinación de esas normas formales y las instituciones informales, constituidas por hábitos, rituales, o reglas de lo que se considera apropiado). En concreto el estudio empírico muestra cómo el desajuste (desigual para hombres y mujeres) entre poder formal y efectivo es un mecanismo clave para el sostenimiento de la subordinación femenina, que en los partidos políticos se manifiesta como exclusión relativa. Por otro lado, en lo que respecta al específico cruce entre la lógica institucional y la estructura de género, tiene un papel relevante la distinta estructura de incentivos para hombres y mujeres en relación al poder político. Ésta se deriva de que la política esté asociada a un conjunto de símbolos y estilos que están muy alejados de los valores propios de la feminidad normativa. Estos símbolos y estilos confluyen en un conjunto de normas e instituciones que cuentan con un claro sesgo de género, aunque éste no sea aplicable a otros ámbitos sociales, siendo, por tanto, idiosincráticos.

Merece la pena señalar la utilidad de esta perspectiva meso para dar cuenta de la interseccionalidad. A título de ejemplo, nos referiremos a una forma específica de exclusión que se deduce del caso de estudio. Se trata de la que experimentan mujeres mayores (y, quizás a los hombres jóvenes no reclutados para suceder a la propia aristocracia/mesocracia). Este efecto subordinar se deriva de la aplicación de las cuotas

mediante la superposición de criterios de representación en una sola representante. La finalidad de la misma es alcanzar el „máximo nivel de diversidad” mermando de la menor manera el poder de los *insiders*. Así, ser mujer y joven (o también otros criterios de acción positiva) hace más posible la representación que ser mujer de mediana edad<sup>324</sup>. Ello tiene como efecto interseccional más claro que las mujeres de edad adulta reducen su posibilidad de capacitación y mando, porque no acceden a la representación (aunque, por otro lado también tiene la consecuencia de que las jóvenes en posiciones de responsabilidad, a pesar de tener poder formal no tengan igual poder real). En conjunto se trata de una cuestión muy compleja, que merece ser estudiada de forma más específica, y que en este punto nos sirve sólo para ilustrar la especificidad a nivel meso de las formas del poder y de la intersección de factores de subordinación.

(Quinto): Dado todo lo anterior, una definición del poder útil para la teoría feminista, podría partir de los conceptos básicos que se apuntan a continuación:

Perspectiva macro y meso:

*Poder sobre:* Conjunto de factores estructurales e institucionales que restringen las posibilidades de autodesarrollo de unas personas o grupos sociales y amplían las de otras.

*Poder para:* Contextos o momentos de apertura o inestabilidad institucional, o estructural en los que la agencia cobra protagonismo sobre el *poder sobre*, y éste puede ser transformado

---

<sup>324</sup> El criterio de juventud, además es valorado en unos casos como un factor de discriminación, pero en otros casos parece haberse convertido, interseccionado con la feminidad, en un recurso de imagen, en una deriva sexista. Este es el ejemplo más citado, aunque se habla de otros criterios que se superponen, como ser inmigrante, ser independiente, o ser de un territorio alejado de la capital.

## Perspectiva micro

*Poder sobre:* Habilidad de una persona o grupo de personas de constreñir las opciones para otro grupo de personas de un modo políticamente relevante en virtud de un conjunto de factores institucionales y estructurales

*Poder para:* Capacidad de una persona o grupo de personas para auto desarrollarse en un sentido relevante políticamente, incluso a pesar de su subordinación

Estas definiciones son, sin embargo, altamente formales y pueden ser aplicables a una gran variedad de contextos y grupos sociales.

(Sexto) La teoría feminista sobre el poder debe dar cuenta de la pluralidad esencial de los mecanismos de agencia y dominación. Después del momento centrípeto de los años setenta, en el que las teóricas feministas se centraron en dar una explicación coherente y simple de fenómenos aparentemente heterogéneos, según su carácter cultural, económico, sexual, en los noventa (en una tendencia centrífuga) se ha señalado y dado valor a la complejidad así como a los múltiples y heterogéneos elementos que intervienen en la circulación del poder. El debate que en relación al poder se formuló como una disyuntiva entre explotación (económica o sexual) *versus* dominación (simbólica), ha sido cuestionado y ha tenido en los noventa nuevas formulaciones<sup>325</sup>. Las autoras postcoloniales abordan la subalternidad reconociendo sus dos caras: la material y la epistémica<sup>326</sup>; las cinco caras de la opresión propuestas por Iris Young atraviesan el eje

---

<sup>325</sup> Una de las más influyentes es la propuesta de Nancy Fraser, que sostiene que algunos movimientos de transformación social se han centrado en la cuestión de la redistribución (paradigmáticamente el de clases sociales), mientras que otros se han centrado en el reconocimiento (paradigmáticamente el LGTB<sup>325</sup>). Fraser aboga por una idea de justicia que incluya ambas dimensiones, que son analíticamente distinguibles pero siempre se dan en conjunto en las luchas por la transformación social. Ninguna propuesta puede omitir una de estas dos dimensiones. En sus últimos trabajos la autora ha añadido una tercera dimensión: la representación.

<sup>326</sup> Sin embargo, el empoderamiento para las subalternas parece ser posible primeramente mediante el reconocimiento simbólico de su existencia, desequilibrando quizás el esquema propuesto por Fraser. La posición de Judith Butler a este respecto es menos interesante. A pesar de que hace una certera crítica a Fraser cuando sostiene que se equivoca al asignar un tipo de lucha a un tipo de movimiento social, y por tanto la validez de la dicotomía planteada, es difícil detectar en su obra un abordaje en profundidad del elemento material y, específicamente, económico tanto en su definición de la sujeción como en su definición de la resistencia.

económico/cultural, puesto que no asignan una forma de poder a un colectivo concreto<sup>327</sup>; También Jónasdóttir parece situarse en un punto intermedio entre lo simbólico y lo material cuando habla del amor: esa energía que es tanto física como emocional, que da sentido a la vida social de las mujeres y los hombres<sup>328</sup>. Pero quizás las perspectivas que mejor integran las dimensiones económica, relacional, psicológica, cultural, y física del poder son las ideas del empoderamiento de Kabeer y de Nussbaum.

En este nuevo escenario de imbricación de distintos mecanismos del poder, juega también un papel especial la reciente preocupación por elementos motivacionales en la reproducción del poder. En este sentido es clave la frontera atravesada por Judith Butler, cuando sostiene que la acomodación psíquica a la norma debe ser considerada. Así, ya no nos sitúa frente a un proceso de arriba a abajo (como lo eran las ideas de alienación, ideología u otros) sino en una arena de conflicto entre individuo y norma, donde esta última condiciona, pero no determina al sujeto, lo cual nos hace posible (paradójicamente) hablar de responsabilidad. Amy Allen, por su parte, utiliza el trabajo de Butler para plantear la cuestión de un modo desafiante para el feminismo: “y si la verdad no nos hace libres? Y si conocer la opresión no nos hace luchar contra ella? (Allen 2008a, p.10). La autora nos enfrenta a la paradoja de tantas mujeres que en su vida cotidiana siguen las normas de género aún siendo feministas y conocedoras del efecto de subordinación de las mismas. Así, señala el excesivo optimismo de posiciones racionalistas (que dieron por descontado el vínculo entre el conocimiento y la movilización) y propone dar un mayor protagonismo a los factores motivacionales para explicar tanto la subordinación como la capacidad de resistencia. Este elemento aparece de forma clara en el caso estudiado de las mujeres en los partidos cuando se comentan las dificultades para la acción colectiva, y es, también, un factor clave para la definición de la idea de empoderamiento.

---

<sup>327</sup> aunque la misma Young al sostener que las tres primeras caras encajan con la lógica distributiva da pie a pensar que en realidad la explotación, marginación y falta de poder son en realidad opresiones en la distribución, mientras que la violencia y el imperialismo cultural son opresiones al reconocimiento.

<sup>328</sup> Sin embargo, a pesar de la compleja caracterización del amor que subyace a su propuesta, Jónasdóttir se resiste a renunciar a la dicotomía material/simbólico, cuando se define como una autora materialista y sostiene que el error ha sido hacer confundir los conceptos “material” y “económico”.

(Sexto) Es necesaria una idea transformadora del empoderamiento. El empoderamiento de las mujeres ha sido un concepto controvertido dentro del mismo movimiento feminista. La multidimensionalidad del concepto original y la popularización de su uso como una política pública (especialmente en el campo de las políticas de desarrollo) han hecho que la idea se haya diversificado y que se hayan ido produciendo una creciente ambigüedad prescriptiva en su uso. A menudo las políticas de empoderamiento han mostrado tendencias economicistas o psicologicistas, ignorando las relaciones sociales de poder. Otras veces se ha entendido a “las mujeres” como un colectivo homogéneo, esencializando sus rasgos. En consecuencia, como dice Rowlands, las políticas de empoderamiento muchas veces no han tenido efectos transformadores. Sin embargo, esta idea es una herramienta necesaria en una perspectiva crítica y normativa de la realidad como la feminista. Para ello es crucial distinguir usos transformadores de usos no transformadores del término. A este respecto el primer elemento a observar es su delimitación: el empoderamiento no es una política pública ni un resultado de la misma. Es un proceso de cambio. Además, este proceso de cambio debe ser interpretado en una perspectiva no sólo micro, sino macro y meso. Las instituciones y las estructuras sociales deben ser incluidas en la ecuación, para comprender las resistencias así como la potencialidad política del concepto. A partir de ahí, la riqueza del concepto reside en su inclusión de factores motivacionales, relacionales, sociales y políticos, así como de la integración de su dimensión individual y colectiva.

En el caso de los partidos políticos, esa perspectiva micro es la que ampara una estrategia adaptativa de las mujeres a su entorno, y el despliegue de medidas como la formación específica, la capacitación para el liderazgo, sin cuestionar si las normas sobre el liderazgo mismo son sesgadas. Sin modificar los factores institucionales (normas informales de funcionamiento) y estructurales (estereotipos de género que impactan en el alejamiento de las mujeres de la política o en su asignación estereotipada a determinados roles), no se produce un proceso de empoderamiento real. El empoderamiento no va de lo individual a lo colectivo. En el proceso de identificación individual de las propias capacidades, la existencia de un colectivo y la creación de un entorno institucional alternativo al hegemónico es imprescindible. En síntesis, tal y como lo hemos propuesto en el apartado 7.2, podemos decir que un proceso de este tipo debe cumplir los siguientes requisitos: debe ser un proceso de cambio, que parte de una situación de falta de poder, debe

producirse de abajo a arriba, debe tener un alcance colectivo, transformador de la sociedad, multidimensional, y que implique tanto el *poder para* como al *poder sobre*.

(Séptimo) El problema del *poder con*. El sujeto colectivo *Mujer*, que durante los años setenta sirvió para hacer emerger las luchas feministas en un contexto en que la lucha de clase parecía haberlas invisibilizado, fue, desde principios de los ochenta, cuestionado por las minorías que criticaban un discurso de homogeneidad sesgado por raza, clase y opción sexual. Además, las feministas de los países del Sur han puesto de relieve el carácter etnocéntrico de esta supuesta identidad femenina. Hoy, es imposible no dejar de lado esa crítica al viejo sujeto colectivo. Pese a esto, la acción política requiere de la identificación de un colectivo, que en cualquier caso ya no podrá estar tan claramente definido como el de los inicios del feminismo de segunda ola. Algunas autoras han evitado entrar en el debate en estos términos y siguen hablando del sujeto *mujeres*, pero abordan en alguna medida la cuestión de la heterogeneidad de dicho grupo social y la eventual intersección entre distintas formas de subordinación. Para ellas no se trata tanto de que cualquier sujeto colectivo femenino esté bajo sospecha, sino de hacer una teoría consciente de su parcialidad, y de la intersección –en la vida real– con otros sistemas opresivos. Otras autoras (Butler) optan por fijarse en el acto de la subordinación, sin mirar hacia la persona subordinada, porque tal mirada implicaría en sí misma un gesto opresivo. Butler comprende la reacción a la dominación como una respuesta al agravio o a la humillación. Respuesta que no va precedida de una identificación de una pertenencia de grupo, ni de un conocimiento sobre el orden social. Sin embargo, esa explicación del *poder para* es incompatible con la explicación del *poder con*. Una teoría feminista debe reconocer que no sólo la humillación, sino también la empatía es un sentimiento que da lugar a la agencia. En concreto, la empatía con la otra (o el otro, según el caso, el ámbito de la subordinación) es un motor poderoso de agencia colectiva. Reconocer la existencia de ese hecho es clave por dos motivos. El primero es que debemos habilitar nuestra capacidad de análisis crítico de esa empatía para identificar una posible orientación no deseable (o incluso abusiva) y evitar la creación de una identidad colectiva fijada, descontextualizada e ahistórica. El segundo es dar un sentido político a nuestra interdependencia: nos convertimos en sujetos en el mismo movimiento que quedamos sujetas los demás, pero es necesario reconocer que la dependencia de los demás no es



solamente (como sugiere Butler), el momento clave en nuestra subordinación<sup>329</sup> (“preferimos ser dominadas que no ser reconocidas”), sino un momento con potencialidades empoderadoras, si se dan las condiciones justas, que debemos ser capaces, como teóricas, de identificar.

Aún reconociendo la existencia de identidades colectivas, el problema sigue vivo, ¿cómo identificarlas y de qué legitimidad gozan como sujetos políticos? De la resolución de dicho debate depende la capacidad de dar sentido no sólo al empoderamiento individual, sino al empoderamiento colectivo y la clarificación de una idea de poder en la que se pueda señalar grupos sociales privilegiados y grupos sociales subordinados y delimitar entre qué grupos sociales o personas individuales tiene sentido la solidaridad y la exigencia de responsabilidad. Esa fundamentación teórica sigue siendo un problema abierto y es, sin duda, una tarea central, no sólo para la continuidad de la presente investigación sino, mucho más allá de ella, para un debate académico y político plural que, a partir del complejo momento actual, permita imaginar y transformar las relaciones de poder en el futuro .

---

<sup>329</sup> Este argumento se encuentra en Allen 2006.

## Bibliografía

Abela, Jaime, A., García-Nieto, Antonio y Pérez, Ana. 2007. *Evolución de la Teoría Fundamentada como técnica de análisis cualitativo*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

Agra, Maria Xosé. 2008. «Capacidades humanas e igualdad de las mujeres». En *El reto de la igualdad de género, nuevas perspectivas en ética y filosofía política*, ed. Alicia H. Puleo. Madrid: Biblioteca Nueva.

Alcalde, Ana Rosa. 2006. *Género y desarrollo: El camino hacia la equidad*, Madrid: Los Libros de la Catarata.

Alexander, John M. 2008. *Capabilities and Social Justice: the Political Philosophy of Amartya Sen and Martha Nussbaum*. Burlington: Ashgate Publishing, Ltd.

Allen, Amy. 1998b. «Rethinking Power». *Hypatia* 13(1), p. 21-53.

— — —. 1999. *The Power of Feminist Theory*. Boulder, CO: Westview Press.

— — —. 2005. «Feminist Perspectives on Power». *Stanford Encyclopedia of Philosophy (Spring 2011 Edition)*. <http://plato.stanford.edu/entries/feminist-power/>.

— — —. 2006. «Dependency, Subordination, and Recognition: on Judith Butler's Theory of Subjection». *Continental Philosophy Review* 38(3/4), p. 199-222.

— — —. 2008a. «Power and the Politics of Difference: Oppression, Empowerment, and Transnational Justice». *Hypatia* 23(3), p. 156–172.

— — —. 2008b. *The Politics of Our Selves*. New York: Columbia University Press.

— — —. 2009a. «Discourse, Power and Subjectivation: The Foucault/Habermas Debate Reconsidered». *The Philosophical Forum* 40(1), p. 1-28.

— — —. 2009b. «Gender and Power». En *The SAGE Handbook of Power*, London: Sage Publications.

Alonso, Alba, Diz, Isabel y Lois, Marta., 2011. «Is Gender Mainstreaming Helping Women Scientists? Evidences from Research Policies in Spain». Ponencia presentada en la Second European Conference on Politics and Gender, Budapest

Alvarez Silvina, y Cristina Sánchez. 2001. *Feminismos, debates teóricos contemporáneos*, Madrid: Alianza.

Álvarez, Fernando y Varela, Julia. 1999. *Introducción a un modo de vida no fascista. En Estrategias de poder: obras esenciales*, volumen II. Barcelona: Paidós.

Amorós, Celia. 1991. *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.

— — —. 1992. «Notas para una teoría nominalista del patriarcado». *Asparkia* (1), p. 41–58.

— — —. 2005. «Dimensiones de poder en la teoría feminista». *Revista Internacional de Filosofía Política* (25), p. 11–34.

— — —. 2012. «El método en Simone de Beauvoir. Método y psicoanálisis existencial». En eds. Àngels Santa y Marta Segarra *Simone de Beauvoir, filosofía, literatura y vida*, , Berna: Peter Lang.

Amorós, Celia, y de Miguel, Ana. 1994. *Historia de la teoría feminista*, Madrid: Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid.

— — —. 2005a. «Introducción». En *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*, Madrid: Minerva Ediciones, p. 15-89.

— — —. 2005b. *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Vol. II*, Madrid: Minerva Ediciones.

Anderson, Elisabeth. 2012. Feminist Epistemology and Philosophy of Science. En E. N. Zalta, ed. *The Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Disponible en: <http://plato.stanford.edu/archives/fall2012/entries/feminism-epistemology/> [Accedido mayo 18, 2013].

Anzaldúa, Gloria. 1990. *Making Face, Making Soul/Haciendo Caras: Creative and Critical Perspectives by Feminists of Color*. San Francisco: Aunt Lute Books.

— — —. 1999. *Borderlands - La Frontera: The New Mestiza*, San Francisco: Aunt Lute Books.

Arendt, Hannah. 1993. *La condición humana*, Barcelona: Paidós.

— — —. 1997. *¿Qué es la política?*, Barcelona: Paidós.

— — —. 1999. *Crisis de la república*, Madrid: Taurus.

— — —. 2003. «¿Qué es la autoridad? » En *Hannah Arendt, Entre el pasado y el futuro: ocho ejercicios sobre la reflexión política*, Barcelona: Edicions Península 62.

— — —. 2005. *Sobre la violencia*, Madrid: Alianza.

Bachrach, Peter, y Baratz Morton S. 1970. *Power and Poverty: Theory and Practice*. Oxford: Oxford University Press.

Balbus, Isaac D. 1990. «Foucault y el poder del discurso feminista». En *Teoría feminista y teoría crítica: ensayos sobre la política de género en las sociedades de capitalismo tardío*, Valencia: Institucio Alfons el Magnanim, p. 169-192.

Barrett, Michèle. 1988. *Women's oppression today*, New York: Verso.

Barrett, Michèle, y Phillips, Anne. 2002. *Desestabilizar la teoría: debates feministas contemporáneos*, Mexico DF: Paidós.

Bartky, Sandra Lee. 1990. *Femininity and Domination: Studies in the Phenomenology of Oppression*, Londres: Routledge.

Batliwala, Srilatha. 1997. «El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción». En *De Leon (ed): Poder y empoderamiento de las mujeres*, Santafé de Bogotá: TM Editores, p. 188-213.

— — —. 1993. *Empowerment of Women in South Asia*. FFHC/AD Programme Officer.

— — —. 2007a. «Putting Power Back into Empowerment». *Open Democracy*. [http://www.opendemocracy.net/article/putting\\_power\\_back\\_into\\_empowerment\\_0](http://www.opendemocracy.net/article/putting_power_back_into_empowerment_0) (Accedido noviembre 9, 2010).

— — —. 2007b. «Taking the Power out of Empowerment – an Experiential Account». *Development in Practice* 17(4-5), p. 557-565.

Beauvoir, Simone de. 1965. *¿Para qué la acción?*, Buenos Aires: Ediciones Siglo Veinte.

— — —. 2005. *El segundo sexo.*, Madrid: Ediciones Cátedra.

Benería, Lourdes, 1983. «Desigualdades de clase y de género y el rol de la mujer en el desarrollo económico: implantaciones teóricas y prácticas». *Mientras Tanto*, (15), pp.91-113.

Benhabib, Seyla. 1990. «El otro generalizado y el otro concreto: la controversia Kohlberg-Gilligan y la teoría feminista». En *Teoría Feminista y Teoría Crítica*, Valencia: Alfons El Magnànim.

— — —. 1992. «Una revisión del debate sobre las mujeres y la teoría moral». *Isegoría*, (6), pp.37-63.

— — —. 1992a. *Situating the self: Gender, community, and postmodernism in contemporary ethics*. Psychology Press.

— — —. 1993. «La paria y su sombra». *Revista internacional de filosofía política* (2), p. 21-35.

Benhabib, Seyla et al. 1995. *Feminist contentions*, Londres: Routledge.

Benhabib, Seyla, y Drucilla Cornell. 1990. *Teoría feminista y teoría crítica: ensayos sobre la política de género en las sociedades de capitalismo tardío*, Valencia: Institucio Alfons el Magnanim.

Bergoffen, Debra. 2010. «Simone de Beauvoir». *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. <<http://plato.stanford.edu/archives/fall2010/entries/beauvoir/>>. (Accedido agosto 28, 2009).

Berlin, Isaiah. 2005. *Dos conceptos de libertad; El fin justifica los medios; Mi trayectoria intelectual*. Madrid: Alianza.

- Birulés, Fina. 1997. «Introducción». En Arendt, Hanna: *¿Qué es la política?*, Barcelona: Paidós.
- Bodelón, Encarna. 1988. *La igualdad y el movimiento de mujeres: propuestas y metodologías para el estudio de género*, Barcelona: ICPS, UAB.
- — —. 2003. «El sujeto liberal de derechos y la exclusión de las mujeres». En *Bergalli y Martinyuc (eds) Filosofía, política, derecho. Homenaje a Enrique Marí*, Buenos Aires: Prometeo, p. 179-194.
- — —. 2010. «Derecho y Justicia no androcéntricos». *Quaderns de Psicologia de la UAB* 12(2).
- Bordo, Susan. 2003. *Unbearable Weight*, San Francisco: University of California Press.
- Boserup, Ester. 1970. *La mujer y el desarrollo económico*, Madrid: Minerva Ediciones.
- Bourdieu, Pierre. 2008. *El sentido práctico*, Siglo XXI de España Editores.
- Bourque, Susan, y Grossholtz, Jean. 2005. «Politics, an Unnatural Practice: Political Science Looks at Female Participation». En *Anne Phillips (ed) Feminism and Politics*, New York: Oxford University Press.
- Bryson, Valerie. 2003. *Feminist Political Theory: an Introduction*, New York: Palgrave Macmillan.
- Bustelo, Maria, y Lombardo, Emanuela. 2007. *Políticas de igualdad en España y en Europa*, Madrid, Ediciones Cátedra.
- Butler, Judith. 1990. *El género en disputa*, Barcelona: Paidós.
- — —. 1993. *Bodies that matter*. New York: Routledge.
- — —. 1995. «Contingent Foundations: Feminism and the Question of “Postmodernism”». En *Benhabib et al Feminist Contentions*, New York: Routledge.
- — —. 1997a. *Excitable speech: a politics of the performative*. London: Routledge.
- — —. 1997b. *Mecanismos psíquicos del poder: teorías sobre la sujeción*. Madrid: Cátedra.
- — —. 1998. «Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista». *Debate Feminista* 18(9), p. 296–314.
- — —. 2001. «La cuestión de la transformación social». En *Mujeres y transformaciones sociales*, p. 7–30.
- — —. 2006. *Deshacer el género*, Barcelona: Paidós.
- — —. 2009. «Meramente Cultural». En *Nancy Fraser, Dilemas de la justicia en el Siglo XXI*, Palma de Mallorca: TECSSED, Edicions UIB.

- Campillo, Neus. 1997. *El feminisme com a crítica*, Valencia: Tàndem Edicions.
- — —. 2001. «Introducción». En *Ensayos sobre la igualdad sexual*, Madrid: Ediciones Cátedra.
- — —. 1996. «John Stuart Mill: Igualdad, criterio de la modernidad». En *Maria Ángeles Duran (ed) Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*, Madrid: CIS.
- Castells, Carme . 1996. *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona: Paidós.
- Castells, Manuel. 2009. *Comunicación y poder*, Madrid: Alianza.
- Cavarero, Adriana. 2002. «Politicizing Theory». *Political theory* 30(4), p. 506-532.
- — —. 2009. *Nonostante Platone. Figure femminili nella filosofia antica*, Roma: Ombre Corte.
- Chapman, Jenny. 1993. *Politics, Feminism, and the Reformation of Gender*, London: Routledge.
- Childs, Sara y Krook, Mona .L., 2006. «Gender and politics: the state of the art. » *Politics*, 26(1), pp.18–28.
- — —. 2009. «Analysing Women's Substantive Representation: From Critical Mass to Critical Actors». *Government and Opposition*, 44(2), pp.125–145.
- Charles, Nickie. 2000. *Feminism, the State and Social Policy*, Londres: Palgrave Macmillan.
- Cigarini, Lia. 1997. *La política del deseo: la diferencia femenina se hace historia*, Barcelona: Icaria.
- Cixous, Hélène. 2010. *Entrevistas a Hélène Cixous: No escribimos sin cuerpo*, Barcelona: Icaria.
- Clegg, Stewart. 1989. *Frameworks of Power*, New York: Sage Publications.
- Clegg, Stewart, y Mark Haugaard. 2009. *The SAGE Handbook of Power*, New York: Sage Publications.
- Cobo, Rosa. 1995. *Fundamentos del patriarcado moderno: Jean Jacques Rousseau*, Madrid: Cátedra.
- Commission on Women and Development. 2007. «The Women Empowerment Approach, a Methodological Guide».
- Condorcet, Jean-Antoine-Nicolas de Caritat, Marqués de. 1993. « Sobre la admisión de las mujeres en el derecho de ciudadanía». En *Puleo Alicia H. (ed.) La Ilustración olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Barcelona: Anthropos.
- Connolly, William E. 1973. *The terms of political discourse*, Oxford: Blackwell.

Correa, Sonia. 2002. «Sexual rights: Much Has Been Said, Much Remains to be Resolved». En *presented as a lecture in the Sexuality, Health and Gender Seminar, Department of Social Sciences, Public Health School, Columbia University, October*.

Crenshaw, Kimberle. 1989. «Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics». *University of Chicago Legal Forum*: 139.

— — —. 1991. «Mapping the margins: Intersectionality, identity politics, and violence against women of color». *Stanford Law Review* 43(6), p. 1241–1299.

Crocker, David, Nussbaum, Martha C. y Glover. Jonathan 1995. «Functioning and Capabilty: The Foundations of Sen's and Nussbaum's Development Ethic, part 2». En *Women, culture, and development: A study of human capabilities*, Oxford: Clarendon press. [www.oxfordscholarship.com](http://www.oxfordscholarship.com).

Cruells, Marta y Alfama, Eva (coords), de la Fuente, Martí, Neus, Obradors, Anna. 2013. *Propuesta de un sistema de indicadores de igualdad entre mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Emakunde (Instituto Vasco de la Mujer).

Dahl, Robert. 1957. «The concept of power». *Behavioral science* 2(3), p. 201–215.

Dahlerup, Drude. 2006. *Women, Quotas and Politics*. London: Routledge.

Daly, Mary. 1990. *Gyn/Ecology: The Metaethics of Radical Feminism*. Boston: Beacon Press.

Delphy, Christine. 1982. *Por un feminismo materialista. El Enemigo principal y otros textos*, Madrid: LaSal.

— — —. 2002. «Patriarcado (teorías del)». En *Hirata, Helena, Laborie, Françoise, Le Daré, Hélène, Senotier Danièle. (coords.) Diccionario crítico del feminismo*. Madrid: Síntesis, pp. 189-194.

Dietz, Mary G. 2003. «Current Controversies in Feminist Theory». *Annual Review of Political Science* 6.

Diotima. 1995. *Oltre l'uguaglianza: le radici femminili dell'autorità*. Napoles: Liguori

— — —. 1996a. *Traer al mundo el mundo: objeto y objetividad a la luz de la diferencia sexual*, Barcelona, Icaria.

— — —. 1996b. *La sapienza di partire da sé*, Napoli. Liguori.

Doeuff, M.L., 1993. *El estudio y la rueca: De las mujeres, de la filosofía, etc*, Madrid: Cátedra.

Dryzek, John S., Bonnie Honig, y Anne Phillips. 2008. *The Oxford Handbook of Political Theory*. Oxford Handbooks Online.

Duby, Georges, y Perrot, Michelle. 2000. *Historia de las Mujeres: El Siglo XX, Cuerpo, Trabajo y Modernidad*. Madrid: Taurus.

Duchesne, Sophie and Haegel, Florence. (2004). *L'enquête et ses Méthode: L'Entretien Collectif*. Paris: Nathan.

Durán, María Ángeles (ed). 1996. *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*. Madrid: CIS.

Duverger, Maurice. 2006. *Los Partidos Políticos*, México: Fondo de Cultura Económica.

Echols, Alice. 1989. *Daring to be bad: radical feminism in America, 1967-1975*. U of Minnesota Press.

Eisenstein, Zillah R. 1979. *Capitalist patriarchy and the case for socialist feminism*. New York: Monthly Review Press.

— — —. 1993. *The radical future of liberal feminism*. Northeastern University Press.

Elizondo, Arantxa. 1997. Partidos políticos y mujeres. En E. Uriarte y A. Elizondo, eds. *Mujeres en política: análisis y práctica*. Madrid: Ariel.

Elster, Jon. 1982. «Marxismo, funcionalismo y teoría de juegos. Alegato en favor del individualismo metodológico». *Zona Abierta* 33.

Erickson, Jennifer y Faria, Caroline. 2011. «“We want empowerment for our women”: Transnational Feminism, Neoliberal Citizenship, and the Gendering of Women’s Political Subjectivity in Postconflict South Sudan». *Signs* 36(3), p. 627-652.

Esping-Andersen, Gosta. 1990. *The Three Worlds of Welfare Capitalism*, Princeton University Press.

Firestone, Shulamith. 1970. *The dialectic of sex; the case for feminist revolution*. New York, Morrow.

Folbre, Nancy. 2006. «Measuring Care: Gender, Empowerment, and the Care Economy». *Journal of Human Development* 7(2), p. 183.

Foucault, Michel. 1978. *Historia de la sexualidad vol. I*. Mexico DF: Siglo XXI.

— — —. 1999a. *Estrategias de Poder*, Barcelona : Paidós.

— — —. 1999b. *Vigilar y castigar*, Madrid: Círculo de Lectores.

Franceschet, Susan, Krook, Mona L. y Piscopo, Jennifer M. 2012. *The Impact of Gender Quotas*, Oxford University Press.

Fraser, Nancy. 1989a. «Foucault on Modern Power: Empirical Insights and Normative Confusions». En *Nancy Fraser, Unruly practices*, Minneapolis: U of Minnesota Press.



Fraser, N., 1991. From irony to prophecy to politics: A response to Richard Rorty. *Michigan Quarterly Review*, 3, pp.259-267.

— — —. 1997a. «Cultura, economía política y diferencia. Sobre el libro de Iris Young: Justicia y la política de la diferencia». En *Iustitia interrupta: reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*, Siglo del Hombre Editores, p. 229-250.

— — —. 1997b. «Against Polyanna-ism: a reply to Iris Young». En *Adding insult to injury*, New York: Verso.

— — —. 1997c. *Iustitia interrupta: reflexiones críticas desde la posición «postsocialista»*. Siglo del Hombre Editores.

— — —. 2003. «¿De la disciplina hacia la flexibilización? Releyendo a Foucault bajo la sombra de la globalización». *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* 46(187), p. 15-33.

— — —. 2008. *Social justice in the age of identity politics: redistribution, recognition, and participation*. New Delhi: Critical Quest.

— — —. 2010. *Escalas de Justicia*, Barcelona: Herder.

— — —. 2009. «Heterosexismo, mal reconocimiento y capitalismo. Una respuesta a Judith Butler». En *Nancy Fraser, Dilemas de la justicia en el Siglo XXI* (eds. J. Valdivieso y M.A. Carbonero), Palma de Mallorca: TECSSED, Edicions UIB.

Fraser, Nancy, y Axel Honneth. 2006 *¿Redistribución o reconocimiento?*, Madrid: Ediciones Morata.

Freire, Paulo. 1970. *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI.

— — —. 1987. *L'Educació com a pràctica de la llibertat i altres escrits*, Vic: EUMO.

Friedan, Betty. 1963. *La mística de la feminidad*, Madrid: Ediciones Cátedra.

— — —. 1983. *La segunda fase*. Barcelona: Plaza & Janés.

Friedman, Jo. 1992. *Empowerment: the politics of an alternative development*. Massachusetts: Blackwell.

García de León, María Antonia. 1994. *Élites Discriminadas: Sobre el Poder de Las Mujeres*, Barcelona: Anthropos.

Gargarella, Roberto. 1999. *Las teorías de la justicia después de Rawls: Un breve manual de filosofía política*, Madrid: Paidós.

Garretas, María Milagros Rivera. 2002. *El fraude de la igualdad*, Madrid. Librería de Mujeres.

Gatens, Moira. 2002. «El poder, los cuerpos y la diferencia». En *Desestabilizar la teoría: debates feministas contemporáneos*, Paidós Mexicana.

Giddens, Anthony. 1995. *La constitución de la sociedad: bases para la teoría de la estructuración*. Amorrortu Editores.

— — —. 2006. *Sociology*. Polity.

Gilligan, Carol 1977. «In a different voice: Women's conceptions of self and of morality». *Harvard educational review* 47(4), p. 481-517.

— — —. 1982. *In a different voice*. Harvard University Press.

— — —. 2009. *The Deepening Darkness: Patriarchy, Resistance, and Democracy's Future*, Cambridge University Press.

Glaser, Barney y Strauss, Anselm. 2009. *The Discovery of Grounded Theory: Strategies for Qualitative Research*. New Jersey: Transaction Publishers.

Gouges, Olympe de. 1993. «La declaración de la mujer y de la ciudadana». En *La Ilustración olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII*, ed. Alicia H. Puleo. Anthropos, pp. 155-163.

Gramsci, Antonio. 1981. *Escritos políticos (1917-1933) Antonio Gramsci*. Barcelona: Pasado y presente.

Guerra Palmero, María José. 2001. *Teoría feminista contemporánea: una aproximación desde la ética*, Madrid: Editorial Complutense.

Habermas, Jürgen. 2000. *Perfiles filosófico-políticos*, Madrid: Taurus.

— — —. 2001. *Teoría de la Acción Comunicativa*. Madrid: Ediciones Cátedra.

Hartmann, Heidi. 1980. «Marxismo y feminismo: un matrimonio mal avenido. Hacia una unión más progresiva». *Zona Abierta* 20, p. 85-113.

Hartsock, Nancy. 1983. *Money, sex, and power*. New York: Longman.

— — —. 1990. «Foucault on power: a theory for women?» En *Nicholson, Linda: Feminism/postmodernism*, London: Routledge.

— — —. 1996. «Community/Sexuality/Gender». En *Hirschmann, N.J y Di Stefano, C: Revisioning the political: feminist reconstructions of traditional concepts in western political theory*, Boulder, CO: Westview Pr.

Held, David. 1991. *Political Theory Today*. Stanford University Press.

Held, David y Leftwich, Adrian. 1987. «¿Una disciplina de la Política?» En *¿Qué es la política?* México: Fondo de Cultura Económica , p. 254-290.

Held, Virginia. 1990. «Mothering versus contract». En *Beyond Self-Interest*. Chicago: University of Chicago Press, p. 287-304.

— — —. 1993. *Feminist Morality: Transforming Culture, Society, and Politics*. Chicago: University Of Chicago Press.

— — —. 1995. *Justice and Care: Essential Readings in Feminist Ethics*. Westview Press.

— — —. 2006. *The Ethics of Care: Personal, Political, and Global*. Oxford [etc.]: Oxford University Press.

Hernes, Helga María. 1987. *El poder de las mujeres y el estado del bienestar*. Barcelona: Vindicación Feminista.

Hirata, Helena, Laborie, Françoise, Le Daré, Hélène, Senotier Danièle (coords). 2002. *Diccionario crítico del feminismo*. Madrid: Síntesis.

Hirschman, Albert O., 1970. *Exit, Voice and Loyalty: Responses to Decline in Firms, Organizations, and States*. Cambridge MA: Harvard University Press.

Hirschmann, Nancy J., y Christine Di Stefano. 1996. *Revisioning the Political: Feminist Reconstructions of Traditional Concepts in Western Political Theory*. New York: Perseus Books Group.

Hobbes, Thomas. 1979. *Leviatán: la materia, forma y poder de un Estado eclesiástico y civil*, Madrid: Editora Nacional.

hooks, bell. 2000. *Feminism Is for Everybody: Passionate Politics*. Pluto Press.

Hull, Gloria T. 1982. *All the women are White, all the Blacks Are Men, But Some of Us Are Brave: Black Women's Studies*. Feminist Press.

Irigaray, Luce. 2007. *Espéculo de la otra mujer*, Madrid: Ediciones AKAL.

— — —. 2009. *Ese sexo que no es uno*, Madrid: Ediciones AKAL.

Jaggar, Alison M. 1983. *Feminist Politics and Human Nature*, London: Rowman & Littlefield.

— — —. 1995. «Caring as a Feminist Practice of Moral Reason». En *Justice and care: essential readings in feminist ethics*, ed. Virginia Held. Boulder: Westview Press.

— — —. 2005. «'Saving Amina': Global Justice for Women und Intercultural Dialogue». En *Real World Justice. Grounds, Principles, Human Rights and Social Institutions*, Dordrecht, p. 37-64.

Jaggar, Alison M., y Rothenberg Paula S. 1993. *Feminist frameworks: alternative theoretical accounts of the relations between women and men*. New York: McGraw-Hill.

Jeffreys, Sheila. 1996. *La herejía lesbiana: una perspectiva feminista de la revolución sexual lesbiana*. Madrid: Cátedra.

Johnson, H. 1992. «Women's Empowerment and Public Action: Experiences from Latin America». *Development policy and public action*: 147-174.

Jones, Kathleen B. y Jonasdottir, Anna G. 1988. *The Political Interests of Gender: Developing Theory and Research with a Feminist Face*, Londres: Sage.

Jónasdóttir, Anna G. 1991. *El poder del amor*. Madrid: Cátedra.

Kabeer, Naila. 1997. «Empoderamiento desde abajo: ¿Qué podemos aprender de las organizaciones de base?» En *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Santafé de Bogotá: TM Editores.

— — —. 1999. «Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Women's Empowerment». *Development and Change* 30(3), p. 435-464.

— — —. 1998. *Realidades trastocadas: las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*. México: Paidós.

— — —. 2003. *Gender Mainstreaming in Poverty Eradication and the Millennium Development Goals: a Handbook for Policy-Makers and Other Stakeholders*. IDRC.

Kabeer, Naila, Eyben, Rosalind y Cornwall, Andrea. 2008. *Conceptualising Empowerment and the Implications for Pro Poor Growth*. Documento de trabajo de DAC Poverty Network.

Keller, Bonnie y Mbewe, Dorcas. 1991. «Policy and Planning for the Empowerment of Zambia's Women Farmers.» *Canadian Journal of Development Studies* 12(1), p. 75-88.

Kenny, Meryl. 2007. «Gender, Institutions and Power: A Critical Review». *Politics* 27(2), p. 91-100.

Kenny, Meryl y Verge, Tània. 2012. «Decentralization, Political Parties and Women's Representation: Evidence from Spain and Britain». *Publius. The journal of federalism*. pp.109-128.

Kymlicka, Will. 1995. *Filosofía política contemporánea: una introducción*, Madrid: Ariel.

— — —1999. *Ciudadanía multicultural: una teoría liberal dels drets de les minories*, Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya.

Kristeva, Julia. 1991. *Extranjeros para nosotros mismos*, Barcelona: Plaza y Janés.

— — —. 2000. *Lo femenino y lo sagrado*. Madrid: Cátedra.

Krook, Mona L. 2007. «Candidate gender quotas: A framework for analysis». *European Journal of Political Research*, 46(3), pp.367-394.

— — —.2010. «Beyond Supply and Demand: A Feminist-institutionalist Theory of Candidate Selection». *Political Research Quarterly* 63(4), p. 707 -720.

Krook, Mona Lena, y Sarah Childs. 2006. «Gender and politics: the state of the art.» *Politics*, 26(1), pp.18-28.

— — —.2010. *Women, Gender, and Politics: A Reader*. Oxford University Press.

Laclau, Ernesto, y Chantal Mouffe. 2004. *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Landes, Joan B., 1988. *Women and the Public Sphere: In the Age of the French Revolution*. New York: Cornell University Press.

Lauretis, Teresa De. 1986. *Feminist studies, critical studies*. Bloomington: Indiana University Press.

— — —. 2000. *Diferencias: etapas de un camino a través del feminismo*. Horas y Horas.

León de, Magdalena. 1997. *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Santafé de Bogotá: TM Editores.

Librería de Mujeres de Milán. 1991. *No creas tener derechos*. Madrid: Horas y Horas

— — —. 2006. *La cultura patas arriba: selección de la revista Sottosopra (1973-1996)*. Madrid: Horas y Horas.

Linz, Juan (2007) «Los partidos políticos en la política democrática. Problemas y paradojas». en Montero, José R., Richard Gunther, y Juan J. Linz. 2007. *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid: Trotta.

Liñeira, Robert. 2009. *La participació política i associativa de les dones i els homes a Catalunya. Diferències i similituds*, Barcelona: Direcció General de Participació Ciutadana. Generalitat de Catalunya.

Lois, Marta, y Diz, Isabel. 2006. «¿Qué sabemos sobre la presencia política de las mujeres y la toma de decisiones? Claves para un marco de análisis». *Política* 46, p. 37–60.

— — —. 2012. *¿Han conquistado las mujeres el poder político?: un análisis de su representación política en las instituciones autonómicas*. Madrid: La Catarata

Lombardo, Emanuela. 2007. «La desigualdad de género en la política: “marcos interpretativos” en España y en la Unión Europea». En *Políticas de igualdad en España y en Europa*, eds. María Bustelo y Emanuela Lombardo, Madrid: Ediciones Cátedra.

— — —. 2008. «Gender Inequality in Politics». *International Feminist Journal of Politics* 10(1), p. 78–96.

Lombardo, Emanuela, y Petra Meier. 2009. «Power and Gender: Policy Frames on Gender Inequality in Politics in the Netherlands and Spain». *Journal of Women, Politics & Policy* 30(4): 357.

Lonzi, Carla. 1975. *Escupamos sobre Hegel: y otros escritos sobre liberación femenina*, Buenos Aires: La Pléyade.

López, María Teresa. 2006. «Introducción». En *Bioética y feminismo: estudios multidisciplinares de género*. Salamanca: Universidad de Salamanca.

López, Teresa. 1998. «Prólogo a la edición española». S. *De Beauvoir. El segundo sexo*. Madrid, Cátedra Ediciones .

López, Teresa, Celia Amorós, y Ana de Miguel. 2005. «El feminismo existencialista de Simone de Beauvoir». En *Teoría feminista: de la ilustración a la globalización*, p. 333–365.

Lovenduski, Joni. 1993. «Introduction: The Dynamics of Gender and Party». En *Gender and party politics*, Londres: Sage Publications, p. 1-15.

— — —. 1998. «Gendering research in political science». *Annual Review of Political Science* 1(1): 333–356.

— — —. 2005. *Feminizing Politics*. Polity.

Lovenduski, Joni, y Pippa Norris. 1993. *Gender and Party Politics*. Londres: Sage Publications.

Lovenduski, Joni, y Vicky Randall. 1993. *Contemporary Feminist Politics: Women and Power in Britain*. Oxford University Press.

Lugones, María. 1990. «Playfulness, World-Travelling and Loving Perception». En *Making Face, Making Soul/Haciendo Caras: Creative and Critical Perspectives by Feminists of Color*, ed. Gloria E. Anzaldúa. Aunt Lute Books.

— — —. 1994. «Pureza, impureza y separación». En *Feminismos literarios*, eds. Neus Carbonell y Meri Torras, Madrid: Arco Libros, p. 236-264.

— — —. 2010. «Toward a Decolonial Feminism». *Hypatia* 25(4), p. 742-759.

Lukes, Steven. 2007. *El poder. Un enfoque radical*, Madrid: Siglo XXI de España Editores.

Luna, Lola G. 1999. «La relación de las mujeres y el desarrollo en América Latina: apuntes históricos de dos décadas (1975-1995)». *Anuario de hojas de Warmi* (10), p. 61–78.

Mackay, Fiona y Krook, Mona Lena. 2011. *Gender, Politics and Institutions: Towards a Feminist Institutionalism*, Palgrave Macmillan.

MacKinnon, Catharine A. 1987. *Feminism Unmodified: Discourses on Life and Law*. Harvard Univ Press.

— — —. 1989. *Hacia una teoría feminista del Estado*, Madrid: Cátedra.

McStravog, Denise. 2006. *Barriers to female progression to senior positions within the 26 district councils in Northern Ireland*. Women's Development Steering Group, Reino Unido.

Mahnmoood, Saba. 2001. «Teoría feminista y el agente social dócil: algunas reflexiones sobre el renacimiento islámico en Egipto». En *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*, eds. Liliana Suárez Navaz y Rosalva Aída Hernández Castillo, Madrid: Ediciones Cátedra , p. 165-244.

Máiz, Ramón. 2003. «Poder, legitimidad y dominación». En *Teoría política: poder, moral, democracia*, eds. Elena García y Ramón Máiz, Madrid: Alianza.

Mansbridge, Jane. 1999. «Should blacks represent blacks and women represent women? A contingent “yes”». *The Journal of politics* 61(03), p. 628–657.

Mansbridge Jane. 2005. «Feminism and democracy». En Anne Phillips (ed): *Feminism and politics*. Londres: Oxford University Press.

Mateo-Díaz, Mercedes, 2005. *Representing Women?: Female Legislators in West European Parliaments*, ECPR Press.

Martínez-Bascuñán, Mariám. 2010. «¿Puede la deliberación ser democrática?». *Revista española de ciencia política* (24), p.11–32.

— — —. 2012. *Género, emancipación y diferencia(s). La teoría política de Iris Marion Young*, Madrid: Plaza y Valdés.

Meier, Petra, 2004. «The Mutual Contagion Effect of Legal and Party Quotas A Belgian Perspective». *Party Politics*, 10(5), pp.583-600.

Mernissi, Fatima. 1993. *El poder olvidado. Las mujeres ante un Islam en cambio*, Barcelona: Icaria.

— — —. 2000. *Marruecos a Través de Sus Mujeres*, Madrid: Ediciones del Oriente y del Mediterráneo.

— — —.2008. *Sueños en el umbral: memorias de una niña del harén*, Barcelona: El Aleph Editores.

Michels, Robert. 1999. *Political Parties: A Sociological Study of the Oligarchical Tendencies of Modern Democracy*. New Jersey: Transaccions publishers.

Mies, María y Shiva, Vandana. 1997. *Ecofeminismo*. Barcelona: Icaria.

Miguel de, Ana. 1996. «El conflicto de géneros en la tradición sociológica». *Sociológica, Revista de pensamiento social* (1) pp-125-150

— — —.2005. Los feminismos en la Historia: el restablecimiento de la genealogía. En *Miradas desde la perspectiva de género: estudios de las mujeres*. Madrid: Narcea, pp. 15-32.

— — —. 2011. « Participación, deliberación y excelencia (en la esfera pública y en la esfera privada). En torno a la filosofía política de John Stuart Mill». *Isegoría: Revista de filosofía moral y política*, (44), pp.73-88.

Mill, John Stuart. 2001. «La sujeción de las mujeres». En *Ensayos sobre la igualdad sexual*, Madrid: Cátedra.

— — —. 2005. *Sobre La Libertad*, Madrid: Edaf.

Mill, John Stuart, y Harriet Taylor Mill. 2001a. *Ensayos Sobre la Igualdad de Los Sexos*, Medellín: Mínimo Tránsito.

— — —. 2001b. *Ensayos sobre la igualdad sexual*, Madrid: Cátedra.

Millett, Kate. 1970. *Política sexual*, Madrid: Cátedra.

Mills, Charles Wade. 1997. *The Racial Contract*, Cornell University Press.

Mitchell, Juliet. 1971. *La Condición de la mujer*, Barcelona: Anagrama.

— — —. 1974. *Psicoanálisis y feminismo: [Freud, Reich, Laing, y las mujeres]*, Barcelona: Anagrama.

Mohanty, Chandra T. 2002. «Encuentros feministas: situar la política de la experiencia». En *Desestabilizar la teoría: debates feministas contemporáneos*. México: Paidós Mexicana.

— — —. 2003a. «Under western eyes: feminist scholarship and colonial discourse». En *Feminism Without Borders*. Duke University Press.

— — —. 2003b. «“Under Western Eyes” Revisited: Feminist Solidarity Through Anticapitalist Struggles». *Signs* 28(2), p. 499–535.

Moi, Toril. 2008. *Simone de Beauvoir: The Making of an Intellectual Woman*, Oxford University Press.

— — —. 1988. *Teoría literaria feminista*, Madrid: Cátedra.

Molina, Cristina. 2005. «El feminismo socialista estadounidense desde la “Nueva Izquierda”. Las teorías del sistema dual (capitalismo+patriarcado)». En *Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización. Vol. II*, Madrid: Minerva Ediciones.

Molyneux, Maxine. 1985. «Mobilization without Emancipation? Women's Interests, the State, and Revolution in Nicaragua». *Feminist Studies* 11(2): 227-254.

Montero, José R., Richard Gunther, y Juan J. Linz. 2007. *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid: Trotta.

Moraga, Cherríe, y Gloria Anzaldúa. 1983. *This Bridge Called My Back: Writings by Radical Women of Color*. Kitchen Table, Women of Color Press.

Moreno, Sara. 2008. «Les polítiques dels temps a Europa. Un calaix de sastre?» En Maria De la Fuente, ed. *Polítiques locals dels temps. Gènere, ciutat i Estat del Benestar*. Col·lecció Grana. Barcelona: ICPS, UAB, pp. 47-71.

Morgan, Robin. 1996. *Sisterhood is Global: the International Women's Movement Anthology*. Nueva York: Feminist Press.

Moser, Caroline. 1989. «Gender Planning in the Third World: Meeting Practical and Strategic Gender Needs». *World Development* 17(11), p. 1799–1825.



— — —. 1993. *Gender planning and development: Theory, practice, and training*, Londres: Psychology Press.

Moser, Caroline. O. Tornqvist, y B. Van Bronkhorst. 1999. *Mainstreaming gender and development in the World Bank: Progress and recommendations*, World Bank Publications.

Mouffe, Chantal. 2000. *The Democratic Paradox*. Nueva York: Verso.

Muraro, Luisa. 1994. «Autoridad sin monumentos», *Duoda, Revista d'Estudis Feministes* (7), p. 44-100.

— — —. 1991. *L'ordine simbolico della madre*. Roma: Riuniti.

Murguialday, Clara. 2001. «Enfoques de políticas hacia las mujeres». *Perez de Armiño, K (ed) Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. <http://dicc.hegoa.efaber.net/>.

Murguialday, Clara, Karlos Perez de Armiño, y Marlen Eizagirre. 2001. «Empoderamiento». *Perez de Armiño, K (ed) Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. <http://dicc.hegoa.efaber.net/>.

Murguialday, Clara, Norma Vázquez, y Lara G. Gómez. 2008. *Un paso más, evaluación del impacto de género*. Barcelona: Cooperacció.

Naciones Unidas. 1995. «IV Conferencia Mundial sobre las mujeres. Declaración y Plataforma para la Acción».

— — —. 2005. *Taking Action: Achieving Gender Equalit and Empowering Women, UN Millenium Project Task Force on Education and Gender Equality*. London: Earthscan.

Nash, Mary. 2004. *Mujeres en el mundo: Historia, retos y movimientos*. Madrid: Alianza.

Nicholson, Linda J. 1997. *The Second Wave: a Reader in Feminist Theory*, New York: Routledge.

— — —. 2010. «Feminism in “Waves”: Useful Metaphor or Not?» *New Politics* Vol. XII-4(48).

Niven, David (1998). «Party Elites and Women Candidates: The Shape of Bias» ». *Women and Politics*, 19(2):57-80.

Norris, Pippa. 1999. «A gender-generation gap? » En Pippa Norris y Geoffrey Evans (eds.) *Critical elections: British Parties and Voters in Long-term Perspective*. Londres: Sage, pp. 148–163.

Norris, Pippa, y Joni Lovenduski. 1995. *Political Recruitment: Gender, Race, and Class in the British Parliament*. Cambridge University Press.

Norris, Pippa y Franklin, Mark. 1997.«Social representation». *European Journal of Political Research*, 32(2), pp.185–210.

Nozick, Robert. 1990. *Anarquía, estado y utopía*, Mexico: Fondo de Cultura Económica.

Nussbaum, Martha C. 1998a. «Capacidades humanas y justicia social». En *Necesitar, Desear, Vivir: Sobre Necesidades, Desarrollo Humano, Crecimiento Económico y Sustentabilidad*. Madrid: Los Libros de la Catarata, pp. 43-104.

— — —. 1998b. «Public Philosophy and International Feminism». *Ethics* 108(4), p. 762-796.

— — —. 1999a. *Sex and Social Justice*. Oxford: Oxford University Press.

— — —. 1999b. «The professor of parody». *The New Republic* 22(02).

— — —. 2002. *Las mujeres y el desarrollo humano*, Barcelona: Herder.

Nussbaum, Martha C., y Amartya K. Sen. 1996. *La Calidad de Vida*, México: Fondo de Cultura Económica.

Okin, Susan M. 1979. *Women in Western Political Thought*. New Jersey: Princeton University Press.

— — —. 1989. *Justice, Gender and the Family*. Nueva York: Basic Books.

— — —. 1991. «Gender, the Public, and the Private». En *Feminism and politics*, ed. Anne Phillips. New York: Oxford University Press, p. 116-158.

— — —. 1996a. «Liberalismo político, justicia y género». En *Perspectivas feministas en teoría política*, ed. Carme Castells, Barcelona: Paidós.

— — —. 1996b. «Desigualdad de género y diferencias culturales». En *Castells (comp) Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona: Paidós.

Okin, Susan M., y Mansbridge, Jane J. 1994. *Feminism*. Northampton: Edward Elgar Publishing.

Oliva Portolés. Asunción. 2004. «Feminismo postcolonial: la crítica al eurocentrismo del feminismo occidental». Cuadernos de trabajo del Instituto de Investigaciones Feministas 6.

— — —. 2005. «La teoría de las mujeres como clase social: Christine Delphy y Lidia Falcón». En *Teoría feminista: de la ilustración a la globalización (vol II)*, eds. Ana de Miguel y Celia Amorós. Madrid: Minerva Ediciones. pp. 107-146.

Oxaal, Zöe y Baden, Sally. 1997. *Gender and Empowerment: Definitions, Approaches and Implications for Policy*. Bridge, Institute of Development Studies.

Pardiña, Lourdes y Amorós, Celia. 1994. «El Feminismo de Simone de Beauvoir». En Ana de Miguel y Celia Amorós (eds). *Historia de la Teoría Feminista*. Madrid: Comunidad de Madrid Imp.

Pasquino, Gianfranco, y Bartolini, Stefano. 1993. *Manual de ciencia política*, Madrid: Alianza.

Pateman, Carole. 1988. *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.

— — —.1996. «Críticas feministas a la dicotomía público/privado». En *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona: Paidós, p. 31-52.

Pateman, Carole y Shanley, Mary L., 1991. *Feminist Interpretations and Political Theory*. University Park, PA: Pennsylvania State University Press.

Perona, Angeles J. 2005. «El feminismo liberal estadounidense de posguerra. Betty Friedan y la refundación del feminismo liberal». En Celia Amorós y Ana de Miguel (eds.), *Teoría feminista: de la ilustración a la globalización*, Madrid: Minerva Ediciones. pp. 13-34.

Pettit, Philip. 1999. *Republicanism: Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona, Paidós.

Phillips, Anne. 1993. «¿Deben las feministas abandonar la democracia liberal?» En *Castells, Carme (comp): Perspectivas feministas en teoría política*, ed. Carme Castells. Barcelona: Paidós. Pp.79-98

— — —. 1995. *The politics of presence*. Oxford: Oxford University Press.

— — —. 1999. «La política de la presencia: la reforma de la representación política». En *Soledad García y Steven Lukes (coords): Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*. Madrid: Siglo XXI.

— — —.2001. «Review essay: Feminism and liberalism revisited: Has Martha Nussbaum got it right?» *Constellations* 8(2), p. 240-66.

— — —. 2005. *Feminism and politics*. Oxford: Oxford University Press.

Pitkin, Hanna F. 1967. *The Concept of Representation*. Ewing: University of California Press.

— — —. 1972. *Wittgenstein and justice: on the Significance of Ludwig Wittgenstein for Social and Political Thought*. University of California Press.

Puigpelat, Francesca. 2005. «Libertad y seguridad en un nuevo contrato social». *Anuario de filosofía del derecho*, (22), pp.83-112.

Puleo, Alicia H. 1995. «Patriarcado». En *10 palabras clave sobre mujer*, ed. Celia Amorós. E.V.D., p. 21-54.

— — —.1996. «El poder del amor. RESEÑA de: Jónasdóttir, Anna. El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la democracia? Madrid: Cátedra, Col. Feminismos, 1993». *Revista internacional de filosofía política* (7), p. 217-221.

Puleo, Alicia H., ed. 1993. *La Ilustración olvidada: la polémica de los sexos en el siglo XVIII*. Barcelona, Anthropos.

Puleo, Alicia H., Ana de Miguel, y Celia Amorós. 2005. «Lo personal es político: el surgimiento del feminismo radical». En *Miguel de, Ana y Amorós, Celia (eds): Teoría feminista: de la Ilustración a la globalización*, Madrid: Minerva, p. 36-68.

Puwar, Nirmal. 2004. "Thinking about Making a Difference". *British Journal of Politics and International Relations*, 6(1): 65-80.

Randall, Vicky. 1987. *Women and Politics: an International Perspective*. Londres: Macmillan Education.

Rao, D. Bhaskara, y Digumarti Pushpa Latha. 1999. *Women, Education And Empowerment*. Grand Rapids: Discovery Publishing House.

Rawls, John. 1971. *Teoría de la Justicia*. México, Fondo de Cultura Económica.

— — —. 1993. *El liberalismo político*, Barcelona: Critica.

— — —. Trinidad, Antonio, Carrero, Virginia, y Soriano Rosa M. 2006. *Teoría fundamentada «Grounded theory»: la construcción de la teoría a través del análisis interpretacional*. Madrid: CIS.

Riger, Stephanie. 1997. «¿Qué está mal con el empoderamiento?» En *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Santafé de Bogotá: TM Editores, p. 55-74.

Riot-Sarcey, Michèle. 2002. «Poder(es)». En *Hirata, Helena, Laborie, Françoise, Le Daré, Hélène, Senotier Danièle (coords.)*. *Diccionario crítico del feminismo*. Madrid: Síntesis, pp. 194-199.

Rivera Garretas, María Milagros. 2003. *Mujeres en relación: feminismo 1970-2000*. Barcelona: Icaria.

— — —. 2006. «Dar a luz palabras preciosas». En *Librería de Mujeres de Milán: La cultura patas arriba: selección de la revista Sottosopra(1973-1996)*, Barcelona: Horas y Horas, p. 5-12.

Rivera Garretas, María Milagros, y Bárbara Ozieblo. 1993. *Conceptos y metodología en los estudios sobre la mujer*. Málaga: Universidad de Málaga.

Rousseau, Jean-Jacques. 1994. «Discurso sobre el origen y los fundamentos de la desigualdad entre los hombres». En *Del Contrato Social; Discurso Sobre Las Ciencias Y Las Artes; Discurso Sobre El Origen Y Los Fundamentos De La Desigualdad Entre Los Hombres*, Madrid: Alianza.

— — —. 2009. «Emilio, o sobre la educación». En *El Contrato Social; Emilio*, Madrid: Prisa Innova.

Rowlands, Jo. 1997. *Questioning Empowerment*. Oxford: Oxfam.

Rubin, Gayle. 1975. «The Traffic in Women: Notes on the Political Economy of Sex». En Ellen Lewin (ed): *Feminist Anthropology: a reader*. Oxford: Blackwell.

Ruddick, Sara. 1980. «Maternal Thinking». *Feminist Studies* 6(2): 342-367.

— — —. 1989. *Maternal thinking: towards a politics of peace*. Boston: Women's Press.

- Saadawi, Nawal El. 1983. *Woman at Point Zero*. New York: Zed Books.
- — —. 1996. *Dios muere a orillas del Nilo*, Barcelona: Herder.
- — —. 2001. *La cara desnuda de la mujer árabe*. Barcelona: Horas y Horas.
- Said, Edward W. 1979. *Orientalismo*, Barcelona: DeBolsillo.
- Sainsbury, Diane. 1994. *Gendering Welfare States*. Londres: Sage Publications.
- — —. 1996. *Gender, Equality, and Welfare States*, Cambridge University Press.
- — —. 1999. *Gender and Welfare State Regimes*, Oxford University Press.
- Sánchez, Cristina. 2003. *Hannah Arendt: El espacio de la política*, Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Sánchez, Esther. 2010. *Feminitzar el poder. Apoderament femení i estructures organitzatives*, Barcelona: Fundació Josep Irla.
- Santa, Àngels, y Marta Segarra, eds. 2012. *Simone de Beauvoir, filosofía, literatura y vida*, Berna: Peter Lang.
- Sapiro, Virginia. 1981. "Research Frontier Essay: When Are Interests Interesting? The Problem of Political Representation of Women". *The American Political Science Review*, vol 75 pp.701–716.
- Sassoon, Anne Showstack. 1996. *Las mujeres y el estado: los límites cambiantes de lo público y lo privado*, Barcelona: Vindicación Feminista.
- Satz, Debra, y Rob Reich. 2009. *Toward a Humanist Justice: The Political Philosophy of Susan Moller Okin*, New York: Oxford University Press.
- Schuler, Margaret. 1992. *Legal Literacy: a Tool for Women's Empowerment*. Washington DC: OEF International.
- — —. 1997. «Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento». En *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Santafé de Bogotá: TM Editores.
- Sen, Amartya K. 1992. *Nuevo examen de la desigualdad*, Madrid: Alianza.
- — —. 1997. *Bienestar, justicia y mercado*, Barcelona: Paidós.
- Sen, Gita. 1997. «Empowerment as an Approach to Poverty». *Background Paper for Human Development Report: 97–07*.
- Sen, Gita, y Grown, Caren. 1988. *Development, crises and alternative visions*. Rio de Janeiro: New Feminist Library.

- Shiva, Vandana. 1995. *Abrazar la vida: mujer, ecología y supervivencia*, Madrid: Horas y Horas.
- — —. 2006. *Earth Democracy: Justice, Sustainability and Peace*. Londres: Zed Books.
- Skjeie, Hege y Siim, Birte, 2000. «Scandinavian Feminist Debates on Citizenship». *International Political Science Review*, 21(4), pp.345-360.
- Siim, Birte. 1994. «Engendering Democracy: Social Citizenship and Political Participation for Women in Scandinavia». *Social politics: international studies in gender, state & society*
- Spelman, Elisabeth. 1990. *Inessential Woman: Problems of Exclusion in Feminist Thought*, Boston: Beacon Press.
- Spivak, Gayatri C. 1998. «¿Puede hablar el sujeto subalterno?» *Orbis Tertius* III(6), p. 1-44.
- — —. 2010. *Crítica de la razón poscolonial: Hacia una crítica del presente evanescente*. Madrid: Ediciones AKAL.
- — —. 2002. «La política de traducción». En *Michèle Barrett y Anne Phillips (comps): Desestabilizar la teoría: debates feministas contemporáneos*, Paidós Mexicana.
- — —. 1988. «Los estudios subalternos: la deconstrucción de la historiografía». En *Neus Carbonell y Meri Torras (comp) Feminismos literarios*, Madrid: Arco Libros, p. 265-290.
- — —. 2004. «Righting Wrongs». *South Atlantic Quarterly* 103(2/3), p. 523-582.
- — —. 1996. *The Spivak reader: selected works of Gayatri Chakravorty Spivak*. Routledge.
- Squires, Judith. 2000. *Gender in Political Theory*. Londres: Wiley-Blackwell.
- Stromquist, Nelly. 1997. «La búsqueda del empoderamiento: en qué puede contribuir el campo de la educación». En *De Leon (ed): Poder y empoderamiento de las mujeres*, Santafé de Bogotá: TM Editores, p. 77-98.
- — —. 1993. «The Theoretical and Practical Bases for Empowerment». *Women's Education and Empowerment: Pathways towards Autonomy*, ed. Carolyn Medel-Añonuevo, *Unesco Institute for Education Studies* (5), p. 13-22.
- — —. 1988. «Women's education in development: from welfare to empowerment». *convergence* 21(4), p. 5-16.
- Suárez, Liliana, y Rosalva A. Hernández. 2008. *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes*, Madrid: Cátedra.
- Thompson, William, y Anna Wheeler. 1825. *La demanda de la mitad de la raza humana, las mujeres contra la pretensión de la otra mitad, los hombres, de mantenerlas en la esclavitud política y, en consecuencia, civil y doméstica*. Albolote: Comares.
- Tomaselli, Sylvana. 2010. «Mary Wollstonecraft». *Edward N. Zalta (ed) The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (spring 2010 Edition).

<http://plato.stanford.edu/archives/spr2010/entries/wollstonecraft> (Accedido marzo 25, 2011).

Tong, Rosemarie. 1989. *Feminist Thought: a Comprehensive Introduction*. Boulder CO: Westview Press.

Tristán, Flora. 2003. *Feminismo y Socialismo: Antología*, Madrid: Los Libros de la Catarata.

Uriarte, Edurne, y Arantxa Elizondo. 1997. *Mujeres en política: análisis y práctica*, Madrid: Ariel.

Uriarte, Edurne, y Cristina Ruiz. 1999. «Mujeres y hombres en las elites políticas españolas: diferencias o similitudes» *Reis*, p. 207–232.

Valcárcel, Amelia. 1997. *La política de las mujeres*. Madrid: Cátedra.

— — —. 1994. *Sexo y filosofía: sobre «mujer» y «poder»*. Barcelona: Anthropos.

Valiente, Celia, Ramiro, Luís y Morales, Laura. 2005. «Women in the Spanish Parliament». A *Sharing Power: Women, Parliament and Democracy*, ed. Yvonne Galligan and Manon Tremblay. Aldershot: Ashgate, pp.189–204.

Valiente, Celia. 2005. «La efectividad de los organismos de igualdad: el estado de la cuestión en el ámbito internacional» en María De la Fuente (ed) *Repensar les polítiques de gènere des de l'àmbit local*. Col·lecció Grana. Barcelona: ICPS, UAB, pp. 47-71.

Verge, Tània. 2008a. «Cuotas voluntarias y legales en España. La paridad a examen». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 123(-1), p. 123–150.

— — —. 2009. *Dones a les institucions polítiques catalanes: El llarg camí cap a la igualtat (1977-2008)*. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials.

— — —. 2008b. *El biaix de gènere en l'accés als càrrecs polítics*. Barcelona: Nous Horitzons.

— — —. 2006. «Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2004». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 115, pp. 165–196.

— — —. 2007. «Representación política y modelos de partidos en España: Los casos de IU, PSOE y PP». En *Partidos políticos: viejos conceptos y nuevos retos*, Madrid: Trotta, p. 209-244.

— — —. (2010). «Gendering Representation in Spain: Opportunities and Limits of Gender Quotas». *Journal of Women Politics and Policy* 31(2): 166- 190.

— — —. (2011). «Cuotas de género y reclutamiento político. Análisis del Parlament de Catalunya, 1980-2010». *Revista Española de Ciencia Política* 26: 87–104.

Verge, Tània, de la Fuente, Maria, Claverias, Sílvia, Corcoy, Marta. 2011. *Biaixos de gènere i sostres de vidre*. Investigación para el ICD. Documento no publicado.

Verge, Tània y de la Fuente, Maria. 2013. «Playing with different cards: Party politics, gender quotas and women's empowerment». Ponencia presentada en las *Joint Sessions of Workshops* de ECPR, Mainz, 11-16 de marzo.

Vergés, Joan. 2010. «Introducció». En *Una teoria de la justícia*, Girona: Papers amb Accent.

Vogel, Ursula. 1991. «Is citizenship gender-specific?» En *The frontiers of citizenship*, p. 58–85.

Vogel, Ursula, y Moran, Michael. 1991. *The Frontiers of citizenship*. Londres: Macmillan.

VVAA. 1848. «Declaración de Sentimientos de Seneca Falls». <http://www.aliciamiyares.com/wp-admin/seneca.pdf> (Accedido julio 28, 2012).

Walby, Sylvia. 1989. «Theorising patriarchy». *Sociology* 23(2), p. 213.

— — —. 1990. *Theorizing patriarchy*. Oxford: Basil Blackwell.

— — —. 2007. «Complexity Theory, Systems Theory, and Multiple Intersecting Social Inequalities». *Philosophy of the Social Sciences* 37(4), p. 449-470.

— — —. 2009. *Globalization and Inequalities: Complexity and Contested Modernities*. Londres: Sage Publications.

— — —. 2011. *The Future of Feminism*. Cambridge: Polity.

Walker, Rebecca. 1992. «Becoming the third wave». *Ms*. Enero/Febrero, p. 39-41.

Walters, Shirley. 1991. «'Her Words on His Lips': Gender and Popular Education in South Africa'». *Women's Studies* 3(2), p. 47–66.

Wartenberg, Thomas E. 1990. *The Forms of Power: from Domination to Transformation*. Philadelphia Pa.: Temple University Press.

— — —. 1992. *Rethinking Power*. Albany: State University of New York Press.

Weber, Max. 1996. *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*, México: Fondo de Cultura Económica.

West, Candace. y Zimmerman, Don H., 1987. «Doing Gender». *Gender & Society*, 1(2), pp.125-151.

Whitehead, Ann. 1979. «Some Preliminary Notes on the Subordination of Women». *The IDS Bulletin* 10(3), p. 10–13.

Wieringa, Saskia E. 1997. «Una reflexión sobre el poder y la medición del empoderamiento de género en el PNUD». En *De Leon (ed): Poder y empoderamiento de las mujeres*, Santafé de Bogotá: TM Editores.

Wollstonecraft, Mary. 2005. *Vindicación de los derechos de la mujer*, Madrid: Akal.



Yeatmann, Anna. 1997. «Feminism and Power». En Stalney, Mary L. y Narayan, Uma *Reconstructing political theory*. University Park: Penn State Press.

Young, Iris. M. 1981. «Beyond the unhappy marriage: A critique of the dual systems theory». En Sargent, Lydia: *Women and Revolution: A discussion of the unhappy marriage of Marxism and Feminism*. Cambridge MA: South End Press.

— — —. 1990a. «Imparcialidad y lo cívico público». En *Teoría feminista y teoría crítica: ensayos sobre la política de género en las sociedades de capitalismo tardío*, Valencia: Institucio Alfons el Magnanim. Pp. 89-118.

— — —. 1990b. *La justicia y la política de la diferencia*. Madrid: Cátedra.

— — —. 1994. «Punishment, treatment, empowerment: Three approaches to policy for pregnant addicts». *Feminist Studies* 20(1), pp. 33-58.

— — —. 1997. «Deferring group representation». En *Shapiro, Ian y Kymlicka, Will (eds.): Ethnicity and group rights*. NYU University Press.

— — —. 2001. «Teoría Política, una visión general». En *Gooding, Robert E, y Kilngermann H D.: Nuevo manual de ciencia política, vol II*. Madrid: Akal. Pp. 693-726.

— — —. 2002. *Inclusion and Democracy*. Oxford: Oxford University Press.

— — —. 2008. «Unruly categories». En *Fraser and Olson: Adding insult to injury*. Londres: Verso. Pp. 82-88.

— — —. 2011. *Responsabilidad por la justicia*. Madrid: Morata.

Young, Kate. 1988. *Women and economic development: local, regional, and national planning strategies*. Oxford: Berg.

— — —. 1991. «Reflexiones sobre cómo enfrentar las necesidades de las mujeres». En *Una Nueva lectura: género en el desarrollo*, ed. Virginia Guzmán. Lima, Perú: Ediciones Entre Mujeres.

— — —. 1997. «el potencial transformador en las necesidades prácticas: empoderamiento colectivo y el proceso de planificación». En *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Santafé de Bogotá: TM Editores, p. 188-213.

Zamboni, Chiara. 1997. «Due pensatrici francesi del simbolico: Luce Irigaray e Julia Kristeva.» Documento de trabajo no publicado.

Zapata, Ricard. 2005. «El significado de la Teoría Política: gestión de cambios estructurales e innovación política». *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 109(-1), pp.37-74.

Zerilli, Linda. 2008. «Feminist Theory and the Canon of Political Thought». En *John S. Dryzek, Bonnie Honig, y Anne Phillips (eds.): The Oxford Handbook of Political Theory*,.

## Índice de tablas y figuras

Tabla 1: Tipologías sobre las perspectivas feministas del poder .....	31
Figura 1. Representación de la noción de <i>poder sobre</i> de Judith Butler en los niveles social y psíquico .....	190
Tabla 2. Tipos de poder en la perspectiva del empoderamiento (resumen).....	207
Tabla 3. Definiciones del poder .....	224
Tabla 4. La organización política de las mujeres en los partidos políticos catalanes (2010) .....	246
Figura 2. Representación en el Parlament de Catalunya según sexo y legislatura .....	249
Tabla 5. Configuración de las listas electorales. Elecciones Autonómicas 2010.....	249
Tabla 6. Resumen composición de los grupos de discusión .....	254
Tabla 7. Poder en perspectiva micro en los partidos: ordenación y terminología utilizada .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Tabla 8. Resumen de los mecanismos desempoderadores de las mujeres en los partidos .....	258
Figura 3. El poder desde un punto de vista formal.....	296
Figura 4. El poder en perspectiva micro en sus dimensiones formal y efectiva.....	297
Figura 5. Representación de las dimensiones de poder en los partidos:.....	298

# ANEXOS

## Anexo 1: participantes en los grupos de discusión

grupo de edad	nivel de cargo interno	ámbito de cargo público <sup>1</sup>	partido	codificación
Entre 45 y 59 años	regional	autonómico	PPC	PPC_P1
60 o más años	local	municipal	PPC	PPC_P2
Entre 45 y 59 años	regional	Comarcal <sup>2</sup>	PPC	PPC_P3
Entre 45 y 59 años	regional	no	PPC	PPC_P6
29 o menos años	no	no	PPC	PPC_P9
Entre 45 y 59 años	no	no	PPC	PPC_P7
Entre 30 y 44 años	sectorial	no	PPC	PPC_P8
Entre 45 y 59 años	regional	municipal	PPC	PPC_P4
29 o menos años	municipal, comarcal y nacional <sup>3</sup>	municipal	PPC	PPC_P5
Entre 45 y 59 años	comarcal	municipal	ICV	ICV_P11
Entre 45 y 59 años	nacional	comarcal	ICV	ICV_P1
29 o menos años	municipal y sectorial	no	ICV	ICV_P6
Entre 45 y 59 años	municipal, comarcal y nacional	municipal	ICV	ICV_P10
Entre 45 y 59 años	nacional	comarcal	ICV	ICV_P9
Entre 30 y 44 años	comarcal y sectorial	no	ICV	ICV_P2
60 o más años	municipal y sectorial	no	ICV	ICV_P5
Entre 30 y 44 años	comarcal y sectorial	municipal	ICV	ICV_P3
Entre 30 y 44 años	comarcal	comarcal	ICV	ICV_P4
Entre 45 y 59 años	nacional	no	ICV	ICV_P8
29 o menos años	nacional y sectorial	no	ICV	ICV_P7

Entre 45 y 59 años	comarcal	comarcal	PSC	PSC_P3
Entre 45 y 59 años	comarcal	municipal y autonómico	PSC	PSC_P6
Entre 30 y 44 años	nacional	municipal	PSC	PSC_P2
Entre 30 y 44 años	municipal y comarcal	municipal	PSC	PSC_P?
29 o menos años	comarcal	no	PSC	PSC_P4
(no especificada)	nacional	no	PSC	PSC_P7
Entre 30 y 44 años	comarcal	municipal	PSC	PSC_P1
29 o menos años	nacional	no	PSC	PSC_P8
Entre 45 y 59 años	municipal y comarcal	comarcal	PSC	PSC_P?
Entre 30 y 44 años	regional	no	CDC	CDC_P2
Entre 45 y 59 años	sectorial	no	CDC	CDC_P9
Entre 30 y 44 años	nacional	municipal	CDC	CDC_P5
Entre 45 y 59 años	municipal	no	CDC	CDC_P7
Entre 45 y 59 años	sectorial	municipal	CDC	CDC_P1
Entre 30 y 44 años	nacional	autonómico	CDC	CDC_P8
(no especificada)	no	autonómico	CDC	CDC_P4
Entre 30 y 44 años	sectorial	no	CDC	CDC_P6
Entre 45 y 59 años	nacional	municipal	CDC	CDC_P3
Entre 45 y 59 años	municipal, comarcal y nacional	municipal	ERC	ERC_P1
29 o menos años	municipal y comarcal	no	ERC	ERC_P5
29 o menos años	comarcal, regional, nacional y sectorial	no	ERC	ERC_P2
Entre 30 y 44 años	municipal y nacional	municipal	ERC	ERC_P4
Entre 30 y 44 años	municipal, nacional y sectorial	municipal	ERC	ERC_P3

<sup>1</sup> Incluye cargos legislativos y ejecutivos.

<sup>2</sup> Puesto que los Consejos Comarcales requieren ser electa municipal, incluye municipal y comarcal.

<sup>3</sup> Por nacional se entiende de Cataluña.

## **Anexo 2: Preguntas guía de los grupos de participación**

*-\*¿Por qué creéis que las mujeres participan menos en los partidos, es decir, que hay menos mujeres militantes?*

*- Y a nivel de las mujeres que están dispuestas a desarrollar un cargo ¿cómo les afectan esos factores que habéis mencionado, u otros que creéis que también son importantes?*

*- Pensando ahora en las mujeres que ocupan cargos orgánicos o institucionales (candidatas a cargos públicos), ¿creéis que a las mujeres les cuesta más dar el paso de presentarse para un cargo ? ¿por qué motivos ?*

*- ¿Alguna vez os ha pasado, o a mujeres de vuestro entorno, que hayáis tenido que realizar alguna renuncia para ocupar un cargo, o al revés, que habéis descartado un cargo por no realizar alguna renuncia personal, familiar, etc....?*

*- ¿Por qué creéis que se produce una renovación o una rotación más alta de las mujeres en los cargos?*

*- ¿Creéis que se utilizan criterios diferentes para valorar la idoneidad para ocupar un cargo en función de si se es mujer o hombre, o que hay expectativas de comportamiento diferenciado?*

*- En el funcionamiento de las reuniones, y otros espacios colectivos donde participan mujeres y hombres, si definimos sexismo de manera amplia, ¿diríais que alguna vez se produce algún comportamiento sexista?*

*- En cualquier organización hay una serie de prácticas informales, rutinas, normas no escritas que afectan a la toma de decisiones como si fueran reglas formales. En el caso de vuestro partido, ¿alguna de estas prácticas afecta a la participación real de las mujeres en la toma de decisiones?*

*- ¿Qué peso tienen las redes informales a la hora de tomar las decisiones? ¿en qué escenario tienen lugar? ¿en estas redes hay mujeres?*

*- Desarrollan las mujeres sus propias redes informales de influencia ?¿en qué contexto ? ¿creéis que deberían de existir ?, ¿con qué finalidad ?*

*- ¿Qué dificultades presenta su organización?*

*\*Estas preguntas fueron formuladas en catalán.*